

OFICINA PRINCIPAL

01

JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIA

024

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL # 1157 AL # 1311

DE 1939/1941

100201001

ORGANIZADO POR NUMERO DE AREA Y DENTRO DE ESTA POR NUMERO DE DOCUMENTO

A C T A S

DE LA JUNTA DIRECTIVA

DEL

BANCO DE LA REPUBLICA

CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DE 1.939 a 1.941

= : = \* =

## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1156

ACTA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1938.

En Bogotá, el día 26 de diciembre de 1938, a las 10 y 50 a. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Lleras, Presidente, Gacharná, García Ortiz, López de Mesa y Serventi, y de los Sres. Sub-Gerente y Auditor del Banco. Dejaron de asistir los Sres. Cuéllar, Jaramillo, Michelsen y Prieto.

I - A C T A.- Es aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al 21 de diciembre.

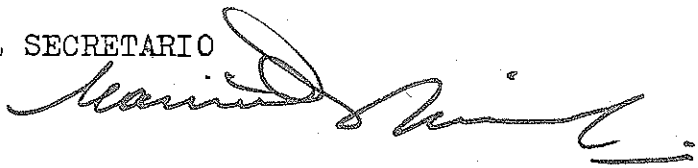
II - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vice-Presidente para el período bimensual que empieza el 1º de enero próximo, los Sres. Michelsen y Prieto. Se designa miembro del Comité al Sr. Prieto, para el mismo período.

III - INFORMES.- El Sr. Sub-Gerente dá lectura al cable recibido en esta fecha sobre cotizaciones de café colombiano en Nueva York, el cual anuncia una alza de  $\frac{1}{4}$  de centavo para todas las calidades.

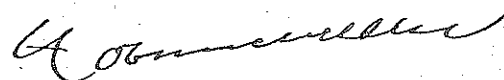
IV - EMISION DE BILLETES.- Manifiesta el Sr. Sub-Gerente que el principal objeto de esta reunión ha sido el de solicitar a la Junta autorización para emitir hasta \$1.000.000 en billetes del Banco, pues de la autorización anterior sólo queda un margen de \$10.000 y las sucursales de Medellín y Bucaramanga han solicitado urgentemente que se las provea de billetes de \$5.00 para atender a las necesidades de esas plazas. En vista de lo anterior, la Junta autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes de \$1, \$5 y \$10, en la proporción que sea necesaria.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1157

ACTA DEL 18 DE ENERO DE 1939.

En Bogotá, el día 18 de enero de 1939, a las 10 y 45 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Michelsen, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, López de Mesa, Lleras, Prieto, del Sr. Arthur C. Thomson, quien ingresa como representante de los bancos extranjeros accionistas y a quien el Sr. Presidente exigió la promesa reglamentaria, y de los Sres. Sub-Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de asistir el Sr. Jaramillo.

I - A C T A.- Se aprueba el acta de la sesión precedente, de fecha

26 de diciembre pasado.

II - INFORMES.- Se distribuyen los balances de préstamos y descuentos y los datos sobre las demás cuentas del Banco, así como el cuadro que indica el movimiento de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones en las semanas anteriores. El Sr. Sub-Gerente dá lectura a las cotizaciones de los valores colombianos y de las divisas europeas en la bolsa de Nueva York. Informa, igualmente, sobre los precios del café en el mismo mercado, los cuales han registrado en los últimos días dos bajas sucesivas de  $\frac{1}{4}$  de centavo. Dá lectura a las cifras correspondientes al medio circulante en el mes de diciembre último, que muestra un aumento de \$2.023.000 en relación con el mes de noviembre, quedando en \$120.052.000, contra \$118.029.000 que se registró en el mes anterior. Asimismo, dá cuenta de que el movimiento de las oficinas de compensación de cheques arrojó para diciembre un total de \$77.683.482.78, lo que denota una disminución de más de \$9.500.000 comparado con el mes de noviembre, lo que se explica por el menor número de días hábiles en diciembre por causa de la liquidación semestral. Se leen los datos relativos a los descuentos de bonos con garantía de productos depositados en los Almacenes de la Federación de Cafeteros, que en 31 de diciembre valían \$1.892.585.00. A este respecto informa el Auditor que en los últimos días se han presentado algunas dificultades para la cancelación de varios bonos descontados por la Agencia en Honda con prenda de algodón nacional, los cuales no han sido atendidos a su vencimiento, no obstante haber tenido noticias de que el algodón ya había sido vendido en Medellín. A moción del Sr. Michelsen la Junta resuelve que, mientras se arregla satisfactoriamente este asunto, se suspenda el descuento de bonos de los Almacenes de Depósito. El Sr. Sub-Gerente informa a la Junta sobre el resultado de las elecciones de miembros de las Juntas directivas de las Sucursales de Cartagena, Cúcuta y Manizales, hechas por los bancos afiliados en cada una de dichas plazas, según comunicaciones de las respectivas oficinas. Se lee la carta que dirigió la Sucursal de Medellín en la que explica lo ocurrido con los préstamos a la Cooperativa de Empleados de Antioquia a que se refiere el Sr. Superintendente de Cooperativas en su comunicación leída en la sesión del 30 de noviembre pasado. También informa el Sr. Sub-Gerente sobre los billetes falsos de \$10 encontrados en el río Cali, que envió la Sucursal en dicha plaza junto con carta de fecha 16 del presente mes. Se entera igualmente la Junta del informe enviado por la Oficina de Bucaramanga acerca de la revisión de la cartera de la Caja Agraria en aquella ciudad, al cierre de operaciones del 24 de diciembre último.

III - CAMBIO EXTERIOR.- El Sr. Sub-Gerente manifiesta que el tipo de cambio por dólares se ha mantenido con alguna firmeza en las semanas anteriores, cotizándose cerca del límite para ventas fijado por el Banco y que las operaciones realizadas en la Oficina de Bogotá entre el 19 de diciembre y el 14 de enero actual, fue-



ron así:

Compras	U.S. <u>\$265.537.29</u>
Ventas:	
Al Gobierno Nacional	352.229.18
A los Bancos	273.638.44
A particulares	<u>22.845.64</u>
Suma	U.S. <u>\$648.713.26</u>

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Sub-Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 21 de diciembre, así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.410.000
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, Nos.2.100.001 a 2.150.000, acta #444, de diciembre 21 de 1938.....	\$50.000	
Emitido para Bucaramanga, 50.000 billetes de \$5.00, Nos.2.450.001 a 2.500.000, acta #445, de diciembre 23 de 1938.....	250.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.17.400.001 a 17.450.000, acta #446, de diciembre 23 de 1938.....	50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.17.450.001 a 17.500.000, acta #447, de diciembre 26 de 1938.....	50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos.2.300.001 a 2.350.000, acta #448, de diciembre 26 de 1938.....	250.000	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$5, Nos.1.600.001 a 1.650.000, acta #448, de diciembre 26 de 1938.....	250.000	
Emitido para Bucaramanga, 50.000 billetes de \$1, Nos.16.150.001 a 16.200.000, acta #448, de diciembre 26 de 1938.....	50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.2.150.001 a 2.200.000, acta #449, de enero 11 de 1939.....	<u>50.000</u>	<u>1.000.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$ 410.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 250.000
Emitido para Medellín, 50.000 certificados de \$5, Nos.0200.001 a 0250.000, acta #86, de diciembre 23 de 1938.....		<u>250.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$ 0.000</u>

V - SOLICITUD DE LA CASA DE MONEDA DE MEDELLIN.- El Sr. Subgerente dá lectura a la carta dirigida por el Administrador de la Casa de Moneda de Medellín al Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público, con fecha 4 de Enero en curso, en la que plantea el problema surgido para aquél establecimiento con motivo de la ejecución del contrato que celebró el Banco con la Frontino Gold Mines Ltd. para la compra directa de las barras de oro producidas por dicha empresa, sin intervención de la Casa, con lo cual ésta

dejará de ganar comisión sobre las referidas barras, afectándose notablemente las entradas de la misma, que se verá en graves dificultades para subsistir y para desarrollar sus planes de ensanche que están en vía de ejecución, paralización que causaría grandes perjuicios al Departamento de Antioquia. Propone en dicha carta el Sr. Administrador que, para evitar las dificultades anotadas, la Casa de Moneda continúe recibiendo de la Frontino, en nombre del Bancó, las barras en referencia para su afinación, con lo cual no sufre ningún perjuicio la empresa minera, toda vez que seguiría fundiendo y ensayando sus barras sin tener que llevarlas a los laboratorios de Medellín, economizándose los gastos que este trabajo le representa.

El Sr. Lleras conceptúa que el asunto, tal como está planteado, se reduce a decidir si conviene que la Casa de Moneda continúe prestando los servicios que ha venido rindiendo hasta el presente, tanto al Banco de la República como a la industria minera, en general, servicios que se le retribuyen con la comisión que el Banco le reconoce por las compras del oro. En este orden de ideas, se muestra partidario de que se vuelva al sistema que regía con anterioridad a la celebración del contrato con la Frontino Gold Mines y que se le ponga término a éste, para que la fundición del oro siga haciéndose por los laboratorios de Medellín como había venido practicándose desde hace bastante tiempo. El Sr. García Ortiz manifiesta que, en el fondo, la comisión que el Gobierno reconoce a la Casa de Moneda puede considerarse como el pago de un servicio público que ésta ha venido prestando. El Sr. Gacharná observa que cuando se trató del estudio del contrato con la Frontino Gold Mines, se contempló la posibilidad de que se redujera la comisión que cobra la Casa de Moneda por las compras de oro. Dice que él es partidario de que se ayude al sostenimiento de la Casa, pero que no considera que esto haya de ser motivo para <sup>que</sup> ella derive una utilidad exagerada por su intervención en tales negocios. Sugiere, en consecuencia, que se procure obtener una rebaja en la comisión que se paga a la Casa por las compras que efectúa. De esta misma opinión participan los Sres. Michelsen y Prieto.

Como conclusión de este debate la Junta resuelve que se denuncie el contrato con la Frontino Gold Mines Ltd. para que las cosas vuelvan a su estado anterior, y se hagan gestiones para que la Casa de Moneda rebaje su comisión en las compras del oro.

VI - PRESTAMO A LA CASA DE MONEDA DE MEDELLIN. - El Sr. Sub-Gerente informa que el Administrador de la Casa ha sido comisionado por el Gobernador del Departamento de Antioquia para solicitar del Banco un nuevo préstamo de \$50.000 con destino a la terminación del edificio que está construyendo para las dependencias de la Casa de Moneda y para trasladar allí las oficinas departamentales. De acuerdo con la ley orgánica del Banco, este préstamo afectaría el cupo de crédito del Gobierno. El Sr. Lleras no se manifiesta partidario de esta clase de operaciones con los departamentos, y propone que se aplase la consideración de esta solicitud, mientras él personalmente estudia el asunto en su próximo viaje a Antioquia. Así lo resuelve la Junta.

VII - PERSONAL DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS Y EXPORTACIONES.- Se dá lectura a la Resolución dictada por el Banco con fecha 23 de diciembre pasado, por la cual se modifican algunas asignaciones de los empleados de las oficinas de Control en Bogotá y Armenia y se hacen unos nombramientos para las oficinas de Pereira y Popayán. Oídas algunas explicaciones sobre los fundamentos de la resolución, la Junta la aprueba.

VIII - CIRCULAR DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.- El Sr. Sub-Gerente hace conocer de la Junta el texto de la circular No.200 de la Superintendencia Bancaria, fechada el 5 del mes en curso y relacionada con los plazos de gracia para los instrumentos negociables de vencimiento fijo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 46 de 1923.

IX - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- En carta #89/636 de fecha de hoy, el Banco Central somete a la consideración de la Junta el aumento del préstamo concedido a la Sra. Gertrudis Ortiz de Cárdenas por un valor inicial de \$80.000 con garantía del edificio que está construyendo en la calle 12 entre carreras 7a. y 8a., el cual fue avaluado por los peritos en \$211.000 y cuya renta se calcula entre \$2.000 y \$3.000 mensuales. El aumento solicitado es de \$30.000, con el cual quedaría la finca gravada con una hipoteca por \$110.000. La Junta aprueba esta operación.

X - LOCAL PARA LA AGENCIA EN PASTO.- El Sr. Sub-Gerente dá lectura a la carta dirigida por el Sr. Rafael Eraso Navarrete, propietario del local que ocupa la Agencia del Banco en Pasto, en la que propone que éste le construya un edificio destinado para las oficinas de la Agencia, habitación para el Director y residencia particular del Sr. Eraso, quedando el mismo dueño de la edificación para amortizar su valor con la renta que produzca. La Junta dispone manifestarle que no es posible acceder a esta solicitud.

XI - ELECCION DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA DE BARRANQUILLA.-

La Junta procede a la elección del miembro de la directiva de la Sucursal de Barranquilla con el carácter de hombre de negocios, elección que había sido aplazada en la sesión del 14 de diciembre. Fue nombrado escrutador el Sr. García Ortiz, quien anunció el siguiente resultado:

<u>PARA PRINCIPAL.</u>	Por el Sr. Luís Eduardo Manotas	5 votos
	Por el Sr. Héctor Silva Herrera	3 votos
<u>PARA SUPLENTE.</u>	Por el Sr. Héctor Silva Herrera	5 votos
	Por el Sr. Luís Eduardo Manotas	3 votos

La Junta declaró elegidos a los Sres. Manotas y Silva Herrera, como principal y suplente, en su orden.

A las 11 y 50 a m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1158

ACTA DEL 25 DE ENERO DE 1939.

En Bogotá, el día 25 de enero de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Michelsen, Presidente, Cuéllar, Gacharná, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. García.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de enero 18.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso en la semana en el mercado de Nueva York de las monedas europeas y de los valores colombianos, observando que habiendo bajado la cotización del marco parece necesario estudiar si se altera el precio a que el Banco está liquidando esa divisa. Informa también que el café ha tenido nueva baja en el exterior y presenta el dato de las compras y ventas de cambio verificadas en Bogotá por el Banco.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase D. del Banco de la República, verificados del 20 al 23 del presente mes:

No.2537, del Banco de Bogotá a Joaquín Fábregas, por.....	12 acciones
✓ " 2539, " " " " al Fondo de Recompensas y Jubilaciones del Banco de la República, por.....	60 "
✓ " 2541, del Banco Hipotecario de Colombia al Fondo de Recompensas y Jubilaciones del Banco de la República, por	100 "

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco de la República del 17 al 24 de enero, que es así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....		\$410.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Serie "T", Nos.2.200.001 a 2.250.000, acta #450, de enero 20 de 1939.....	\$50.000	
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$1, Serie "T", Nos.1.250.001 a 1.300.000, acta #451, de enero 23 de 1939.....	<u>50.000</u>	<u>100.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$310.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000, en billetes del Banco de \$1, 5 Y 10, en la proporción que se considere conveniente.

V - PRORROGA DEL EMPRESTITO PARA EL ACUEDUCTO.- El Ministerio de Hacienda pide que se aplase hasta el año de 1940 el pago de las cuotas mensuales que vencen en el año en curso para la amortización del empréstito del Banco al Gobierno, destinado al Acueducto de Bogotá, que consta en documento del 15 de enero de 1936.

El Sr. Michelsen sugiere que el Abogado del Banco estudie la legalidad de la prórroga solicitada.

El Sr. Cuéllar opina que podría ésta ser sólo por 8 meses, pero habiendo observado el Sr. Lleras que no hay en el presupuesto de la actual vigencia partida apropiada para ese pago, se vota la prórroga por un año, que resulta aprobada por unanimidad.

VI - FALTANTE EN PEREIRA.- Informa el Sr. Gerente que han ocurrido tres deficiencias en remesas de especies amortizables despachadas de Pereira y que han aparecido en varias plazas del Occidente billetes perforados y remendados, provenientes sin duda de tales remesas; que con este motivo se envió un visitador a Pereira el cual ha rendido un informe del que aparecen graves indicios de que se trata de una substracción verificada por el cajero auxiliar de Pereira, y que se está adelantando activamente la investigación. Agrega que se reglamentó la forma de hacer los despachos de especies, para evitar la repetición de lo ocurrido.

El Sr. Michelsen sugiere que se corten por mitad tales especies cuando haya que despacharlas y hacer los envíos separadamente de las dos partes. Agrega que en las incineraciones de billetes nacionales de antiguas ediciones han aparecido algunos números repetidos y consulta qué debe hacerse. La Junta resuelve que se traigan a la próxima sesión tales billetes, para estudiar el asunto.

VII - SOBRE CEDULAS DE TESORERIA.- Se resuelve pasar a la cuenta de "Acreedores Varios" el saldo que aun figura como en circulación de las Cédulas de Tesorería.

VIII - SOBRE BONOS DE ALCOHOL.- La Federación Nacional de Cafeteros propone que el Banco descuente bonos de prenda de Almacenes de Depósito expedidos sobre alcohol imponible. La Junta aplaza para una próxima sesión la resolución sobre este asunto, mientras se estudian las condiciones de tal prenda.

IX - SOLICITUD DEL SR. PASCUAL SIGAL.- El Sr. Pascual Sigal, comisionado de la XII Olimpiada Internacional, solicita que el Banco de la República tome en la Revista-programa "Olympia" parte de las páginas de propaganda, a razón de U.S.\$200 por página. La Junta no tiene a bien aceptar tal propuesta.

X - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Presenta el Sr. Gerente el informe que el Auditor del Banco Central Hipotecario rinde sobre las actividades de éste en el segundo semestre de 1938, y la Junta dispone que se pasen copias de él a los señores Directores.

Presenta también una nota de dicho banco, en que solicita el envío de la terna de la cual ha de escogerse el Auditor de esa institución en el presente año, y la Junta resuelve aplazar el asunto para la próxima sesión.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

*Caricaturesque*

EL PRESIDENTE

*M. J. J. J.*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1159

ACTA DEL 1º DE FEBRERO DE 1939.

En Bogotá, el día 1º de febrero de 1939, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Michelsen, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Prieto y Thomson, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, de enero 25.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para las monedas europeas y los valores colombianos. Informa también que el Gobierno ha ordenado traspasar a la cuenta de la Tesorería General de la República \$600.000 del depósito especial de \$5.000.000, parte de los fondos resultantes de la estabilización monetaria; que la Federación Nacional de Cafeteros ha reelegido a los Sres. Estéban Jaramillo y Enrique Otero D'Costa miembros principal y suplente, respectivamente, de la Directiva del Banco, y que respecto a la investigación de la sustracción de especies amortizables ocurrida en Pereira está ya detenido el cajero auxiliar de la Sucursal del Banco, a quien se sindicca de ella, pero que se nota poca actividad en la investigación del delito.

III - MIEMBRO DEL COMITE.- Es designado el Sr. Arthur C. Thomson miembro del Comité ejecutivo del Banco para los meses de febrero y marzo.

IV - AGASAJO AL SR. GEORGE W. DAVISON.- A moción del Sr. Gerente, se resuelve que el Banco celebre una recepción en honor del Sr. George W. Davison, Presidente de la Directiva del Central Hanover Bank and Trust Co. de Nueva York, y de su señora esposa, quienes visitarán a Bogotá en estos días.

V - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase D. del Banco de la República, verificados del 26 al 31 de enero pasado:

✓ No.2543, de W. A. Correa a Emilio Angulo Alvarez, por.....	15	- acciones
✓ " 2544, " " " " Luis Soto & Co., por.....	3	"
✓ " 2546, " Banco Hipotecario de Colombia al Fondo de Recompensas y Jubilaciones del Banco de la República, por.....	53	"
✓ " 2548, así: del Banco de Bogotá al Fondo de Recompensas y Jubilaciones del Banco de la República, por 100 acciones, y de Carmen Velandia al mismo fondo, por 2 acciones.....	102	"

VI - CAMBIO EXTERIOR.- Presenta el Sr. Gerente el cuadro de la Oficina de Control de Cambios relativo al movimiento de éstos en la semana y el dato de las compras y ventas de dólares hechas por el Banco en ese período, que fueron de 13.016.91 y 274.919.10, respectivamente.

VII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Se aprueba un

préstamo hipotecario del Banco Central Hipotecario al Sr. José Vicente Mogollón, de Cartagena, por \$40.000, adicional al de \$100.000 hecho en octubre de 1934, que queda garantizado con propiedades por un valor de \$332.978, que rentan \$1.750 mensuales.

VIII - NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.- Se dá lectura a tres comunicaciones de la Superintendencia Bancaria, así:

La circular #201, en que comunica la contribución fijada al Banco de la República para los gastos de la Superintendencia en el primer semestre del presente año, que fue de \$30.136.57;

La nota #505, de enero 24, en que avisa que el Banco de San Gil resolvió acogerse a lo dispuesto en el Arto. 10 de la Ley 82 de 1931, a fin de poder mantener el encaje del 15% sobre sus exigibilidades a 30 días o menos y 5% sobre sus depósitos a término, cargando hasta tres puntos más de interés sobre la tasa fijada por el Banco de la República, y

La nota #514, de 25 de enero, en que transcribe la solicitud de la Cámara de Comercio de La Dorada para que en dicha población se establezca una Agencia del Banco de la República. A propósito de dicha solicitud, se resuelve insinuar a la Superintendencia Bancaria que gestione con la Caja de Crédito Agrario o con otra institución bancaria el establecimiento en La Dorada de una Agencia que podría prestar servicios más directos al comercio que la del Banco de la República.

IX - SOLICITUD DE COOPERATIVA AGROPECUARIA.- La Sucursal del Banco en Medellín consulta la solicitud que la Cooperativa Agropecuaria de Antioquia hace para que el Banco descuente documentos con plazo de un año, por sumas no mayores de \$100, respaldados con dos firmas solidarias de los cooperados. La Junta, a moción del Sr. Prieto, resuelve pasar el asunto al estudio del Sr. Abogado del Banco.

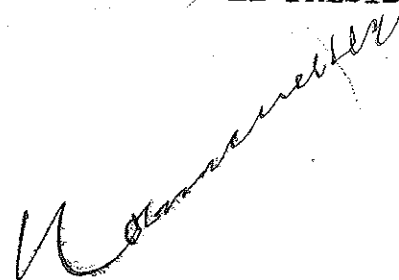
X - TERNA PARA AUDITOR DEL BANCO CENTRAL.- Se forma la terna que la Junta debe presentar para escoger el Auditor del Banco Central Hipotecario, con los nombres de los Sres. Ernesto Pardo Rey, Alberto Ruiz y Jorge González.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1160

ACTA DEL 8 DE FEBRERO DE 1939.

En Bogotá, el día 8 de febrero de 1939, a las 10½ de la mañana, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros,

Sres. Michelsen, quien presidió, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Ileras Restrepo, Prieto y Thomson, y del Sr. Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión precedente, de febrero 1º.

II - INFORMES.- El Sr. Gerente presenta el cuadro del movimiento semanal de préstamos y descuentos y de otras cuentas importantes del Banco y dá lectura a las cotizaciones de las monedas europeas y de los papeles colombianos en el mercado de Nueva York y al cuadro del medio circulante, que quedó el 31 de enero en \$115.645.000, lo que representa una baja de 4 y medio millones en relación con la cifra de diciembre. También lee y explica el balance del banco en 31 de enero, comparando sus cifras con las del mes anterior.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba un traspaso de 3 acciones del banco, de los Sres. Luis Soto & Co. a favor de Emilio Angulo Alvarez, según título #2549.

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 1º de Febrero, que es así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.310.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Serie "T", Nos.2.250.001 a 2.300.000, acta #452, de febrero 2 de 1939.....	\$50.000	
Emitido para Florencia, 50.000 billetes de \$1, Serie "R", Nos.16.200.001 a 16.250.000, acta #453, de febrero 4 de 1939.....	<u>50.000</u>	<u>100.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$1.210.000</u>

V - MEMORIAL DEL SR. CAMPOS.- La comisión encargada de estudiar el memorial que dirigió el Sr. Jesús M. Campos, compuesta de los directores García Ortiz y Gacharná, informa que, reconociendo la honorabilidad y competencia con que dicho señor desempeñó las funciones a su cargo, estima que la Junta debe ratificar lo resuelto en relación con este funcionario, debido a la pugna constante que se presentó entre éste y sus compañeros de trabajo en las oficinas de Neiva, Popayán y Pasto, triple y reiterada experiencia que demuestra alguna dificultad ingénita en el carácter del Sr. Campos para armonizar con sus cooperadores y subalternos. La Junta aprueba esta conclusión y dispone que como contestación a su memorial se comunique a dicho señor el informe de la comisión.

VI - PRESTAMOS A COOPERATIVAS.- El Sr. Abogado del banco, a cuyo estudio se pasó la solicitud que hace la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Antioquia para que se le redescuenten las obligaciones de sus socios por cupos no mayores de \$100, estima que aunque no existe ninguna disposición legal que impida esta clase de



operaciones y más bien puede entenderse que ellas están implícitamente autorizadas por la ley 134 de 1931, no conviene modificar la política establecida por la Junta de no celebrar operaciones directas con los particulares sino en forma de descuentos de bonos expedidos por los Almacenes de Depósito con prenda de productos nacionales. La Junta aprueba esta conclusión y dispone que se diga a la Cooperativa Agropecuaria de Antioquia que la operación propuesta encaja con más propiedad dentro de la índole de las actividades de la Caja de Crédito, Agrario Industrial y Minero.

VII - CAMBIO EXTERIOR.- El Sr. Gerente distribuye el cuadro del movimiento de cambios internacionales en la semana y comunica el dato de las compras y ventas efectuadas por el Banco.

VIII - PAGARE DE LOS FERROCARRILES NACIONALES.- Con el voto unánime de los directores presentes y a solicitud del Sr. Lleras Restrepo, la Junta autoriza el descuento de pagarés a cargo del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles nacionales, hasta por la suma de \$200.000 con prenda de obligaciones a cargo del Gobierno, por igual cantidad, con cargo al cupo especial abierto por la ley 82 de 1931.

IX - DESCUENTO DE BONOS DE ALMACENES DE DEPOSITO.- Se dá lectura a la relación de los bonos de Almacenes de Depósito descontados en 31 de enero pasado, distribuidos según los productos que los garantizan.

X - REVISION DEL CODIGO DE COMERCIO.- La comisión encargada de revisar el Código de Comercio solicita el concepto del banco acerca del proyecto por ella elaborado sobre contabilidad y correspondencia. Se resuelve pasar este asunto al estudio de los Sres. Auditor y Abogado del banco.

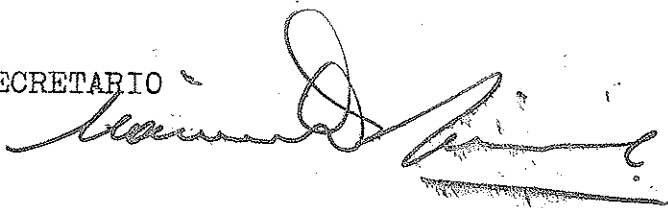
XI - NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.- Se dá lectura a la circular #204 de la Superintendencia Bancaria, de 6 de este mes, y a la nota #0775 de la misma fecha en que acompaña una copia del informe rendido por los inspectores que practicaron visita a la Sucursal de Cali. La Junta se impuso de este documento y ordenó transmitir a la Oficina de Cali las observaciones que contiene.

XII - AUSENCIA DEL SR. MICHELSEN.- El Sr. Michelsen Manifiesta que por motivos de salud se ve obligado a emprender mañana un viaje al exterior, teniendo que permanecer por más de un mes ausente del país.

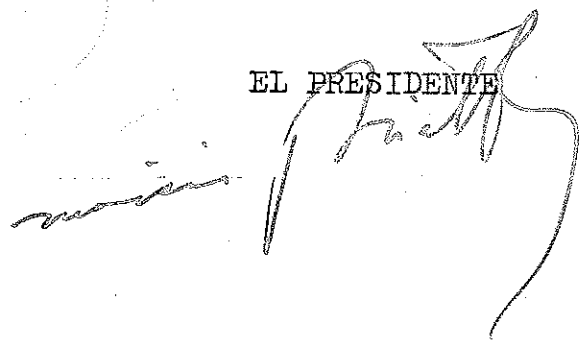
La Junta lamenta la separación del Sr. Michelsen, haciendo votos por el éxito de su viaje, y dispone que se llame a su suplente, Sr. Eustasio Potes, para que lo reemplace durante su ausencia.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1161

ACTA DEL 15 DE FEBRERO DE 1939.

En Bogotá, el día 15 de febrero de 1939, a las 10½ a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Prieto, quien presidió; Cuéllar, Gacharná, Jaramillo, López de Mesa, Lleras Restrepo y Thomson, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. García Ortiz y Potes.

I - A C T A.- Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior, de 8 de febrero.

II - INFORMES.- Se distribuye el cuadro semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas importantes y se da lectura a las últimas cotizaciones para los papeles colombianos y las monedas extranjeras en el mercado de Nueva York.

III - EMISIONES.- El Sr. Gerente presenta el cuadro de las emisiones hechas en la semana, como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.210.000
Emitido para Tunja, 50.000 billetes de \$1, Serie "R", Nos. 16.250.001 a 16.300.000, acta #454, de febrero 11 de 1939.....	\$50.000	
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$5.00, Serie "M", Nos. 2.600.001 a 2.650.000, acta #455, de febrero 14 de 1939.....	<u>250.000</u>	<u>300.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$ 910.000</u>

IV - CAMBIO EXTERIOR.- Se distribuye el cuadro semanal del movimiento del cambio internacional y el Sr. Gerente informa sobre las compras y ventas efectuadas en la semana por la Oficina de Bogotá, agregando que el cambio se ha mantenido firme, muy cerca del tipo de venta del Banco de la República.

V - NOTA DEL MINISTERIO DE LA ECONOMIA NACIONAL.- Se da lectura a una nota del Sr. Ministro de la Economía Nacional en que pide la opinión del Banco sobre la Ley 264 de 1938 que ha entrado en vigencia y que autoriza una rebaja en los precios de la sal.

El Sr. Gerente informa que ya el Banco emitió concepto sobre dicha providencia, aceptando la rebaja de precios que en ella se contempla. El Sr. Gacharná hace notar que esa aceptación fue hasta cierto punto condicional, sujeta a la fijación de una tarifa para la sal marina que no perjudique el consumo de la terrestre. El Sr. Lleras Restrepo manifiesta que no ha tenido ocasión de tratar este problema a fondo con su colega de la Economía Nacional y pide que se aplaze la discusión del asunto mientras conferencia sobre el particular con dicho funcionario. Leída la ley, se ve que en realidad la rebaja proyectada no alcanzará a afectar sensiblemente al fisco nacional en el primer año, pues la disminución de entradas sólo se hará sentir en el segundo y tercero. En vista de ello, el Sr. Lleras modifica lo

propuesto en el sentido de que el Banco proceda a preparar un proyecto de contrato que, después de estudiado por la Junta, sirva de base a las negociaciones que se hayan de adelantar con el Gobierno. Así se aprueba, disponiéndose que se conteste en tal sentido al Sr. Ministro de la Economía Nacional.

VI - CONSULTAS DE LA OFICINA DE PEREIRA.- La Sucursal de Pereira somete a la consideración del Banco las siguientes consultas:

- a) Inconveniente que pueda existir por la dualidad que se presente en los casos en que el Sr. Roberto Perdomo O. firme por el Gerente del Banco de la República, en faltas accidentales, y como Gerente del Banco de Colombia en operaciones relacionadas con esta institución.
- b) Impedimento que tenga el Sr. Roberto Marulanda B. para pertenecer a nuestra Junta Directiva, siendo pariente del Secretario de la Sucursal, Sr. Luis Edo. Marulanda, en el segundo grado de consanguinidad, de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento.
- c) Impedimento legal que tenga el mismo señor Marulanda para devengar honorarios como miembro de la Directiva, siendo Senador de la República.

Sobre el primer punto, el Sr. Gerente propone que, por tratarse de faltas enteramente transitorias, se conteste que no existe incompatibilidad. El Sr. Gacharná manifiesta que debe salvar su voto en cuanto haya operaciones con el propio Banco de Colombia, a lo que adhieren los Sres. Llerás, Prieto y Thomson. El Sr. Gerente hace notar que la dificultad estriba en que de los otros tres directores, uno es apoderado de una fuerte casa exportadora, que tiene negocios activos con la Sucursal, y los otros dos son personas que por sus negocios y ocupaciones se ausentan con frecuencia de la ciudad. En vista de estas circunstancias, la Junta aprueba lo propuesto por el Gerente, salvo el voto del Sr. Gacharná, quien mantiene su observación.

Al segundo punto la Junta resuelve modificar el reglamento de las Sucursales y Agencias en el sentido de que a éstas no se aplique las incompatibilidades de parentesco que establece la ley para los miembros de la Junta Directiva del Banco;

Respecto del tercer punto, está resuelto por disposiciones legales.

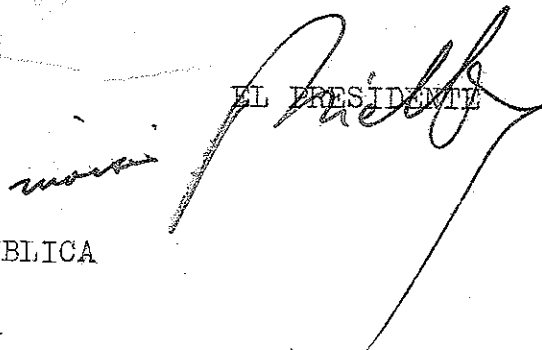
VII - AUXILIOS.- En atención a una solicitud de la Agencia de Popayán, la Junta vota un auxilio de \$1.000 para el centenario de dicha ciudad. También aprueba la publicación de un aviso en el periódico del Gimnasio Moderno, con motivo del 25<sup>o</sup>. aniversario de su fundación, y destina para este efecto la suma de \$300.

A las 11½ a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



No.1162

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 22 DE FEBRERO DE 1939.

En Bogotá, el día 22 de febrero de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres.

Prieto, Presidente, Cuéllar, Gacharná, Jaramillo, López de Mesa, Lleras y Thomson, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistió también por primera vez a la Junta D. Eustacio Potes, en su calidad de suplente de D. Roberto Michelsen. Dejó de concurrir el Sr. García Ortiz.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de febrero 15.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, y el Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas.

El Sr. Lleras llama la atención al saldo de la Cuenta Especial de Cambio correspondiente al mes de diciembre pasado, que aparece en la Revista del Banco y que él considera que está errado, lo mismo que a ciertos errores que la Contraloría General ha señalado en los datos relativos al producto de las salinas terrestres que el Banco explota. El Sr. Gerente ofrece investigar el asunto.

III - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco de la República, desde el 15 del presente mes, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$910.000
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$1, Nos.1.600.001 a 1.650.000, acta #456, de Febrero 16 de 1939.....	\$50.000	
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$1, Nos.16.600.001 a 16.650.000, acta #457, de febrero 17 de 1939.....	50.000	
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$5, Nos.4.000.001 a 4.050.000, acta #457, de febrero 17 de 1939.....	250.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.2.300.001 a 2.350.000, acta #458, de febrero 20 de 1939.....	<u>50.000</u>	<u>400.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$510.000</u>

Se autoriza la emisión de \$500.000 en certificados de plata, que ya ha sido autorizada por el Gobierno.

IV - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambio, sobre el movimiento de éste en la semana y el Sr. Gerente presenta el cuadro consolidado de las compras y ventas de divisas extranjeras efectuadas por el Banco en el mes de enero pasado y en todo el país.

V - REFORMA DE ESTATUTOS.- Se aprueba la siguiente reforma a los Estatutos del Banco, que ha preparado el Sr. Abogado de éste:

"La Junta Directiva del Banco de la República, tomando en consideración:

- 1º Que con fecha 31 de Octubre de 1934 el Gobierno Nacional y el mismo Banco celebraron el contrato que luego fue ratificado por la Ley 7a. de 1935;
- 2º Que en dicha convención se encuentra la cláusula 4a., que a la letra dice: "El Banco de la República ratifica su propósito declarado ya en sesiones anteriores de su Junta Directiva, de fechas 4 de Octubre de 1933 y 10 de Septiembre de 1934, de reconocer al Estado la utilidad que pudiese él obtener sobre las existencias de oro físi-

co del Banco al ser sancionada una disposición legislativa que reduzca el contenido de oro de la unidad monetaria del país. Y en dicho evento, el Estado destinará en primer término tales utilidades a cancelar los préstamos del Gobierno mencionados en la presente convención, y aquellos otros que estuvieren vigentes a favor del Banco y a cargo del Gobierno que no devengaren intereses. Si quedare algún sobrante, el Gobierno dejará en poder del Banco hasta la suma de un millón de pesos (\$1.000.000) para formar un fondo destinado a permitir al Banco la compra y venta de bonos del Estado, con el fin de estabilizar el precio de estos últimos, e influir en el mercado monetario en el sentido que aconsejen las conveniencias del país. El Banco estará obligado a destinar para los mismos fines, una cantidad no menor del cinco por ciento (5 por 100) de sus utilidades anuales, y está facultado para aplicar cualquier saldo restante que quedare de propiedad del Gobierno, después de completar la indicada reserva de un millón de pesos (\$1.000.000) a la cancelación de otras deudas del mismo Gobierno en favor del propio Banco.

"Parágrafo. En consecuencia, el Banco queda ampliamente autorizado para comprar y vender, en mercado abierto, bonos del Gobierno Nacional, de cualquier clase de los que hay actualmente en circulación o de los que los sustituyan en el futuro; pero en ningún caso podrá poseer como de su propiedad una cantidad mayor del ciento cincuenta por ciento (150 por 100) de su capital y fondo de reserva legal. Las utilidades o pérdidas que tenga el Banco en estas operaciones serán llevadas al fondo de reserva para garantía de los bonos aquí establecidos".

- 3º Que la Ley 167 de 1938 dispuso en su artículo 1º lo siguiente: "La unidad monetaria y moneda de cuenta nacional es el peso de oro que pesa cincuenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro cienmilésimos de gramo (0. gr. 56.424) de oro a la ley de novecientos milésimos de fino (0.900) El peso se divide en cien centavos."
- 4º Que, en consecuencia, el Banco de la República debe tomar las disposiciones conducentes para dar cumplimiento al compromiso contraído en la convención de Octubre de 1934, acordando la reforma de los Estatutos correspondiente,

R e s u e l v e :

Para los fines previstos por la cláusula cuarta del contrato entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República, aprobado por la Ley 7a. de 1935, el Banco de la República destinará, a partir del 1º de enero del año en curso, una cantidad no menor del 5% de sus utilidades anuales.

Parágrafo. En los términos anteriores se adiciona y reforma el artículo 25 de los Estatutos del Banco.

Sométase la reforma precedente a la aprobación del Gobierno Nacional, y una vez obtenida, cúmplase respecto de la misma las demás formalidades legales pertinentes."

VI - SOBRE PRODUCCION DE SODA.- El Sr. Gerente presenta el informe elaborado por el Asesor Técnico del Ministerio de la Economía Nacional, Sr. Herman Halberstaedter, sobre el proyecto de establecimiento de una planta de fabricación de los derivados del cloruro de sodio, en Zipaquirá, y los conceptos sobre dicho proyecto del Dr. Jorge Ancízar Sordo, Químico Jefe del Laboratorio del Ministerio, y da lectura a las conclusiones de dicho informe.

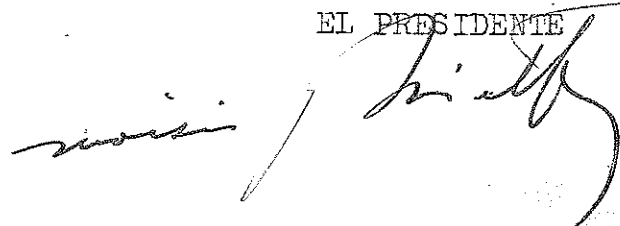
Estudiado el asunto, la Junta, a moción del Sr. Cuéllar, resuelve que se solicite de casas fabricantes de equipos para la industria de que se trata presupuestos y datos sobre los mismos.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE







var una polémica sobre un asunto ya resuelto legalmente.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1164

ACTA DEL 3 DE MARZO DE 1939.

En Bogotá, el día 3 de marzo de 1939, a las 4 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Potes, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, Lleras y Prieto, y de los Sres. Gerente y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. López de Mesa y Thompson.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Marzo 1º.

II - SOBRE CARESTIA DE VIVERES.- Se lee el informe de la comisión que estudió el problema del alza extraordinaria que se ha presentado en los precios de los víveres, en el que se descarta la influencia en el fenómeno de factores monetarios y de crédito y se llega a la conclusión de que se trata del efecto de la restricción de la oferta por la pérdida de las cosechas y por el aumento de la capacidad adquisitiva de los consumidores, y se indica como única solución la importación, por conducto de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, de los artículos que se han escaseado, para venderlos a los precios que rigieron en el primer trimestre de 1938, pagando, si fuere preciso, los derechos de aduana, aunque ello implique una pequeña pérdida en la operación.

El Sr. Lleras se manifiesta de acuerdo con la comisión, y agrega que el Gobierno, basándose en el Artículo 3º de la Ley 3a. de 1926, que lo autoriza para dictar medidas que eviten el monopolio o acaparamiento de víveres, prepara un decreto autorizando la importación de ciertos artículos sin pagar derechos de aduana, para venderlos a precios razonables, que no afecten la producción nacional. Si de ello resultare alguna utilidad, ésta se destinará al fomento agrícola.

El Sr. García observa que para no intranquilizar al gremio de agricultores, debe expresarse muy claramente que se trata de una medida temporal de emergencia y que los precios de venta de los víveres importados se fijarán a niveles que no desalienten a los cultivadores nacionales.

Como base para la fijación de los precios de los artículos que van a importarse de acuerdo con el decreto que se proyecta, el Sr. Gerente sugiere que se tome el promedio de los que rigieron para cada artículo y cada plaza en el último trimestre de 1937 y el primero de 1938. Esta sugestión es acogida.



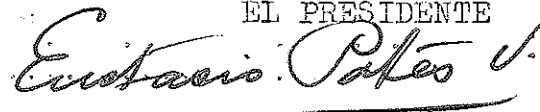
Finalmente, la Junta aprueba las conclusiones del informe de la comisión, con las indicaciones que se han hecho.

A las 5 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



No.1165

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 8 DE MARZO DE 1939.

En Bogotá, el día 8 de marzo de 1939, a las 11 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Potes, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, Lleras, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. López de Mesa.

I - A C T A.- Se aprueba el acta de la sesión precedente, de Marzo 3.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de New York de los valores colombianos y las monedas europeas, que se han mantenido estables, y un cable sobre el precio del café en la misma plaza, que ha bajado y está débil. Da lectura a la cifra del medio circulante en el país en 28 de Febrero pasado, \$118.859.000, que es \$3.214.000 más alta que la del 31 de Enero. Presenta también el balance del Banco en Febrero 28, que muestra baja en la reserva de oro y en los préstamos al Gobierno, y alza en los billetes en circulación, en los depósitos y en los descuentos a los bancos y a los particulares, en comparación con los saldos en 31 de Enero anterior. Igualmente presenta los datos relativos al comercio exterior de Colombia en 1938, que ascendió a \$168.606.000 de exportaciones y \$159.259.000 de importaciones, cifras inferiores a las de 1937, pero mayores que las de 1936, y también la relación de las compras y ventas de dólares en la Oficina Principal del Banco, del 27 de Febrero al 4 de Marzo, que ascendieron a U.S.\$267.383.72 y U.S.\$475.989.53, respectivamente.

III - SOBRE PRECIOS DE VIVERES.- El Sr. Lleras Restrepo presenta el proyecto de decreto en que el Gobierno dicta algunas medidas en relación con el alza de los precios en las subsistencias, el cual es muy bien acogido por la Junta, y ésta procede a elegir el miembro que le corresponde designar en la Junta Nacional de Subsistencias que dicho decreto crea, resultando electo el Sr. Potes.

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 28 de Febrero, que es así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.510.000
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$10, Nos.200.001 a 250.000, acta #459, de Marzo 1º de 1939.....	\$500.000	
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$1, Nos.1.300.001 a 1.350.000, acta #460, de Marzo 2 de 1939.....	50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$10, Nos.700.001 a 750.000, acta #461, de Marzo 2 de 1939.....	500.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.16.300.001 a 16.350.000, acta #462, de Marzo 6 de 1939.....	50.000	<u>1.100.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$ 410.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 500.000
Emitido para Bogotá, 50.000 certificados de \$1, Nos.8.400.001 a 8.450.000, acta #87, de Marzo 1º de 1939.....		<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$ 450.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes del Banco de \$1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se crea conveniente.

- V - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de la Clase D. del Banco de la República, verificados después del 1º del presente mes:
- |  |                  |
|--|------------------|
| No.2574, de Eduardo Escovar & Co. a Guillermo Pardo Venegas, | por 25 acciones. |
| No.2575, " J. S. Tillotson a Cecilia Ruiz de Villamil,       | " 10 "           |
| No.2576, del Banco de Bogotá a Knud Jensen,                  | " 35 "           |
| No.2577, " " " " " Otelia Velasco,                           | " 30 "           |

VI - SOBRE CUENTAS DE LAS SALINAS.- El Sr. Gerente explica lo relativo a los supuestos errores señalados por la Contraloría General en las cuentas del producto de las salinas, que no fue sino que al terminar el semestre se hizo al Gobierno el abono provisional del producto, por una suma inferior en \$1.200.00 al valor efectivo de éste, lo que subsanó al llegar de las salinas la cuenta correspondiente. La Contraloría solicitó también algunos datos, que se le suministraron, pero como al hacerlo omitió varios renglones creyó que había un error y lo comunicó así al Ministerio de Industrias. Pero éste rectificó esa información, declarando que todas las cuentas de las salinas estaban exactas. El Sr. Gerente dá lectura a la nota del Ministerio en que hace esa declaración.

VII - DIRECTOR PARA PASTO.- Es elegido el Dr. Alberto Benavides Guerrero Director de la Agencia del Banco en Pasto.

VIII - PRESTAMO PARA LA CASA DE MONEDA.- La Casa de Moneda de Medellín solicita un préstamo para completar \$100.000 de lo que ya debe, como anticipo de sus

comisiones en la compra de oro. Después de estudiar el asunto, la Junta autoriza por unanimidad al Sr. Gerente para efectuar la operación propuesta, en los términos que juzgue convenientes.

IX - OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba la operación que consulta el Banco Central Hipotecario, de un préstamo adicional, por \$20.000 al Municipio de Popayán, para reformar el Palacio Municipal.

A las 12 y 15 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature of the Secretary]*

EL PRESIDENTE

*[Handwritten signature of the President]*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

1166

ACTA DEL 15 DE MARZO DE 1939.

En Bogotá, el día 15 de marzo de 1939, a las 11 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Potes, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, Lleras, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. López de Mesa.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 8 de Marzo.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso en el mercado de Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas, que se han mantenido estables, y sobre el precio del café en la misma plaza, que ha sufrido una nueva baja, y presenta el dato del movimiento en febrero de las oficinas de compensación de cheques, que ascendió en el país a \$80.171.000, y de los descuentos vigentes en el Banco de bonos de Almacenes de Depósito, en 28 de febrero, distribuidos por garantías, que suman \$2.321.554.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase D, efectuados del 9 al 15 del presente mes:

- ✓ No.2578, del Banco de Bogotá a Adolfo Aristizábal, por 200 acciones.
- ✓ No.2580, " " " " " Otelia Velasco, " 30 "
- ✓ No.2581, de Emilio Angulo Alvarez a Otelia Velasco de Angulo " 20 "

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 7 de marzo, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$1.410.000
Pasan	\$1.410.000

Vienen

\$1.410.000

Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1,  
Nos. 2.350.001 a 2.400.000, acta #463, de 8  
de Marzo de 1939.....

50.000

Saldo que queda por emitir.....

\$1.360.000

V - OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba el préstamo por \$2.000.000 al Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales, con la garantía de la línea del Ferrocarril del Norte de Bogotá al Santuario, avaluada en \$5.600.969.

VI - DESCUENTO DE BONOS SOBRE TORTAS DE SEMILLA DE ALGODON.- A petición de la Federación Nacional de Cafeteros, se autoriza el descuento de bonos de Almacenes de Depósito, expedidos sobre "torta de semilla de algodón", hasta por el 60% de su valor comercial. El Sr. Jaramillo pide permiso para abstenerse de votar, por tener interés en el asunto.

VII - CAMBIO EXTERIOR.- El Sr. Gerente informa que el cambio exterior se mantiene estable al rededor del tipo de venta del Banco, y presenta la relación de las compras y ventas de dólares en la semana, que ascendieron a 7.532.64 y 169.216.65, respectivamente.

VIII - PROYECTO PARA EL COMPUTO DEL MEDIO CIRCULANTE.- El Sr. Gerente presenta un informe preparado por el Dr. Paul Hermsberg sobre medio circulante y la manera de computarlo, y, a moción del Sr. Lleras, se dispone que se distribuyan copias de él a los Sres. Directores para estudiarlo antes de entrar a considerarlo en la Junta.

IX - OFICINA EN TERMINAL MARITIMO DE BARRANQUILLA.- La Sucursal del Banco en Barranquilla propone que se establezca en el terminal marítimo de dicha ciudad una oficina de cambio, para servicio principalmente de los pasajeros de los barcos que atraquen a él. El Sr. Potes propone, y es aprobado, que se autorice a la Sucursal de Barranquilla para hacer las gestiones conducentes al establecimiento de tal oficina.

X - MEMORIAL DE OBREROS DE SALINAS.- Se lee un memorial que los obreros de las salinas de Zipaquirá y Nemocón hacen para que se les aumenten los salarios, y el Sr. Jaramillo propone que se aplace la consideración del asunto mientras se define la situación del precio de los víveres, lo que se aprueba.

XI - AGENCIA EN SAN ANDRES.- Se considera la proposición que hace el Ministerio de Gobierno para que se establezca en el Archipiélago de San Andrés una oficina del Banco, y después de estudiar el asunto por sus diversos aspectos, se aprueba la proposición que hace el Sr. Jaramillo de que se estudie en el Comité ejecutivo, de acuerdo con la Caja de Crédito Agrario la factibilidad de la idea.

XII - SOBRE BAJA DEL PRECIO DE LA SAL.- Se lee una nota del Ministerio

de la Economía Nacional, en que propone tres modificaciones a la póliza aprobada por la Junta para el contrato entre el Banco y el Gobierno para bajar el precio de venta de la sal, que son las siguientes:

- a) Que la rebaja de la sexta parte del precio de la sal no entre a regir sino 90 días después de acordada;
- b) Que el millón de pesos anuales que ha de recibir el Banco de la República para el servicio de intereses y amortización del avance sobre la concesión de salinas, lo reciba mensualmente, por duodécimas partes;
- c) Que quede autorizada la Administración de las salinas para conceder a la Cooperativa de elaboradores de sal que se organice plazos hasta de 120 días para el pago de las materias primas que ésta compre.

La Junta accede a las dos primeras modificaciones, no así a la tercera, que se estudiará más tarde si se considera necesario.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1167

ACTA DEL 22 DE MARZO DE 1939.

En Bogotá, el día 22 de marzo de 1939, a las 11 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Potes, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras y Thompson, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Prieto.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 15 de Marzo.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas, que se mantienen estables, y un cable de la misma ciudad con los precios del café, que siguen declinando.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase D, verificados del 15 al 22 de marzo:

✓ No.2582,	del Banco de Bogotá a Adolfo Aristizábal,	por 300 acciones
✓ No.2583,	" " " " " Van Dissel Rode & Co, Sucs.	" 100 "
✓ No.2585,	" " " " " " " " " " " " " " " "	" 100 "
✓ No.2589,	de Georgina P. de Roza a José J. y Eduardo Dousdebés.....	" 1 acción

IV - EMISIONES.- El Sr. Gerente dá cuenta de las emisiones hechas por el Banco desde el 14 de marzo, así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$1.360.000.00
Pasan	\$1.360.000.00

Vienen..... \$1.360.000

Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.16.350.001 a 16.400.000, acta #464, del 15 de Marzo de 1939..... 50.000

Saldo que queda por emitir \$1.310.000

V - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambio, sobre el movimiento de éste y el Sr. Gerente presenta el dato de los dólares comprados y vendidos por el Banco en la semana, que ascendieron a 116.245.10 y 194.110.94, respectivamente. Informa que el cambio se mantiene firme al tipo de venta del Banco, el 175½% para cheques por dólares.

VI - MEMORIAL DE OBREROS DE SALINAS.- Habiendo manifestado el Sr. Gerente que los obreros de las salinas de Zipaquirá y Nemocón urgen por la resolución del memorial que elevaron en solicitud de alza en sus salarios, se entra a considerar el asunto, y el Sr. Lleras conceptúa que no hay razón para ese nuevo aumento, teniendo en cuenta las condiciones en que se halla el personal de las salinas. Finalmente se resuelve, a moción del Sr. Gerente, contestar a los peticionarios que la Junta no considera oportuna el alza que solicitan, teniendo en cuenta que el personal de las salinas goza de salarios y condiciones superiores a los que rigen en la región; que el alza actual en los precios de los víveres se considera transitoria, y que con la rebaja en los precios del aguasal van a disminuir los productos de las salinas.

VII - AGENCIAS EN SAN ANDRES Y ARAUCA.- Informa el Sr. Gerente que ha conferenciado con el Sr. Ministro de Gobierno sobre el mejoramiento de las comunicaciones con el Archipiélago de San Andrés, para resolver sobre la apertura allá de una Agencia del Banco, y que le manifestó que ya está establecida una comunicación inalámbrica satisfactoria y se está gestionando con la Scadta el establecimiento de un servicio regular aéreo, ofreciéndole también gestionar la consecución de local para la Agencia. Se resolvió aguardar el resultado de esas gestiones para decidir sobre apertura de la Oficina.

Y habiendo hecho presente el Sr. Lleras la conveniencia que habría en que el Banco estableciera una Agencia en Arauca, se resuelve esperar el informe de la comisión que la Caja de Crédito Agrario envió a estudiar las condiciones de esa región.

VIII - SOBRE PRECIO DE VIVERES.- El Sr. García Ortíz informa sobre las actuaciones de la Junta Nacional de Subsistencias, la que ha celebrado dos reuniones, estudiando los datos que ha obtenido sobre el asunto de la carestía de los víveres, llegando a la conclusión de que en realidad sólo hay dos artículos que constituyen problema: la papa y los frijoles; que respecto a la papa se ha llegado a la conclusión de que el problema es de transportes, y que en lo relativo a los frijoles todavía no se ha adelantado el estudio, esperando datos más completos. Da lectura a un telegrama de la Sociedad de Agricultores de Cali en que se manifiesta adversa a la

importación de víveres.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature of the Secretary]*

EL PRESIDENTE

*[Handwritten signature of the President]*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1168

ACTA DEL 29 DE MARZO DE 1939.

En Bogotá, el día 29 de marzo de 1939, a las 2 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Potes, Presidente, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Gacharná.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 22 de marzo.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el Mercado de Nueva York de los valores colombianos, que han bajado, y de las monedas europeas, que se mantienen muy estables, lo mismo que un cable de dicha ciudad en que se avisa una reacción en los precios del café de bastante consideración.

III - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 21 de marzo, que es así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....	\$1.310.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.1.050.001 a 1.100.000, acta #465, de 27 de Marzo de 1939.....	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$1.260.000</u>

IV - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase D, efectuados del 22 al 29 de marzo:

- ✓ No.2590, del Banco de Bogotá a Van Dissel Rode Co. Sucesores, por 100 acciones
- ✓ " 2591, " " " " " Jorge Soto del Corral, " 10 "

V - AGENCIA EN SAN ANDRES.- Se lee la nota #566 del Ministerio de Gobierno, en que avisa que se adelantan las gestiones para el establecimiento de un servicio quincenal de correo aéreo con el Archipiélago de San Andrés, y sugiere que se tome en arrendamiento y se acondicione una casa para las oficinas que el Banco de la República y la Caja de Crédito Agrario establezcan en la ciudad de San Andrés. Se resuelve esperar a que se haya establecido el correo aéreo para proceder a la organización de la Agencia del Banco en dicha ciudad.

VI - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín semanal de la Oficina de

Control de Cambio sobre el movimiento de éste, y el Sr. Gerente presenta el dato de las compras y ventas de divisas hechas por el Banco en la semana, que ascendieron, respectivamente, a U.S.\$7.731.97 y U.S.\$370.849.12, informando que el cambio se ha mantenido firme al 175½% para cheques por dólares, y que en la semana disminuyeron las reservas de oro del Banco en cosa de 900.000 dólares.

VII - JUNTA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS.- El Sr. Potes, miembro nombrado por el Banco de la Junta Nacional de Subsistencias, hace una exposición sobre las actuaciones de ésta, manifestando que después de estudiar las informaciones de todo el país se llegó a la conclusión de que el problema urgente está en el precio de los frijoles y la papa, y que respecto a los primeros se resolvió indicar la conveniencia de importarlos de Chile, donde se obtienen en muy buenas condiciones, y que lo relativo a la papa es materia de nuevo estudio, siendo lo más probable que también se opte por la importación.

El Sr. Lleras encarece la conveniencia de mantener en reserva las actuaciones de la Junta de Subsistencias, para no provocar en el público discusiones y comentarios.

VIII - SOBRE BAJA DE LA SAL.- Se lee la nota #421 del Ministerio de la Economía Nacional, en relación con el proyecto de contrato entre el Gobierno y el Banco para llevar a cabo la rebaja en los precios de la sal, y en ella formula estas dos observaciones a la minuta preparada por el Banco: que debe estipularse que el Gobierno y el Banco aceptan el otorgamiento de créditos a la Cooperativa que se forme entre los elaboradores de sal terrestre, y que debe hacerse constar también que el Banco asiente a las rebajas que en los precios de la sal marina decreta el Gobierno.

Consideradas detenidamente las observaciones que hace el Ministerio, la Junta acoge las siguientes sugerencias que hace el Sr. Lleras:

Respecto a la primera observación, declarar en el contrato que podrán concederse, por conducto del Banco de la República, facilidades de crédito a la Cooperativa de elaboradores de sal que se forme, en la forma que acuerden el Gobierno y el Banco, y respecto a la segunda, declarar que el Banco asiente en principio a las rebajas que en el precio de la sal de mar decreta el Gobierno, siempre que sean proporcionales a las hechas en la sal terrestre y previa aceptación por el Banco en cada caso.

IX - SOBRE MEDIO CIRCULANTE.- Dispone la Junta que el Sr. Gerente estudie con el Sr. Ministro de Hacienda, el Superintendente Bancario y el Contralor General de la República el informe que sobre la manera de computar el medio circulante en el país ha presentado el Dr. Paul Hermsberg, técnico contratado al efecto por el Banco, y someta luego a la consideración de ella lo que resuelva en el particular.

A las 3 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1169

ACTA DEL 12 DE ABRIL DE 1939.

En Bogotá, el día 12 de abril de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Potes, Presidente, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Gacharná.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 29 de marzo.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los bonos colombianos y las monedas europeas, e informa que el Ministerio de Economía aceptó la minuta para el contrato con el Banco relativo a la baja en el precio de la sal, con las modificaciones aprobadas por la Junta en su sesión anterior, y que también fue aprobada por el Gobierno la reforma de los Estatutos del Banco, acordada por la Junta en la sesión del 22 de febrero pasado y que dispone la destinación de no menos del 5% de las utilidades de la institución para el Fondo de Estabilización de los bonos del Estado. Presenta también el Sr. Gerente el dato del monto en 31 de marzo de los descuentos de bonos de Almacenes de Depósito, distribuido por garantías, que asciende a \$2.059.000, lo mismo que el balance del Banco en esa misma fecha, que muestra baja en las reservas de oro, en los depósitos y en los préstamos a particulares, y alza en los hechos a los bancos y en los billetes en circulación.

III - MIEMBRO DEL COMITE.- Para los meses de Abril y Mayo es designado miembro del Comité Ejecutivo del Banco el Dr. Luis Eduardo Gacharná.

IV - OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba el préstamo por \$160.000 del Banco Central Hipotecario al Municipio de Tuluá, con garantía de la Plaza de Mercado, el Acueducto y el Matadero de dicha ciudad, que producen mensualmente al rededor de \$5.000.

V - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 29 de marzo último, que es así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.260.000
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$1, Nos.1.350.001 a 1.400.000, acta #466, de marzo 29 de 1939.....	\$50.000	
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$1, Nos.1.650.001 a 1.700.000, acta #466, de marzo 29 de 1939.....	50.000	
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$5, Nos.4.050.001 a 4.100.000, y 50.000 billetes de		
Pasan.....	\$100.000	\$1.260.000

	Vienen	\$100.000	\$1.260.000
\$1, Nos.16.650.001 a 16.700.000, acta #467, de Abril 1º de 1939.....		300.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.1.100.001 a 1.150.000, acta #468, de abril 3 de 1939.....		50.000	
Emitido para Cali, 100.000 billetes de \$5, Nos. 5.600.001 a 5.650.000 y 5.950.001 a 6.000.000, acta #468, de abril 3 de 1939.....		500.000	
Emitido para Honda, 50.000 billetes de \$1, Nos. 16.400.001 a 16.450.000, acta #468, de abril 3 de 1939.....		50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.2.500.001 a 2.550.000, acta #469, de abril 10 de 1939.....		50.000	
Emitido para Cali, 100.000 billetes de \$1, Nos. 2.650.001 a 2.750.000, acta #469, de abril 10 de 1939.....		<u>100.000</u>	<u>1.150.000</u>
	Saldo que queda por emitir.....		<u>\$110.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$450.000
Emitido para Barranquilla, 50.000 certificados de \$1, Nos.5.950.001 a 6.000.000, acta #88, de abril 3 de 1939.....		<u>50.000</u>
	Saldo que queda por emitir.....	<u>\$400.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000, en billetes del Banco de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se juzgue conveniente.

VI - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase D., verificados del 29 de marzo al 12 de Abril:

- No.2594, del Banco de Bogotá al Banco Alemán Antioqueño, por 300 acciones.
- " 2595, " " " " a J. George Mollath, " 50 "

VII - SOLICITUD DE LA FUNDICION J. GUTIERREZ & CO.- La Casa de Fundición y Ensayes de J. Gutiérrez & Co., de Medellín, presenta una minuta para el contrato que desea celebrar con el Banco, de acuerdo con lo autorizado por el Comité ejecutivo de éste en sesión del 24 de noviembre de 1938, para la afinación de barras de oro. Estudiado el asunto por sus diversos aspectos, se resuelve pedir concepto sobre él y sobre la minuta presentada, a la Sucursal del Banco en Medellín.

VIII - INTERCAMBIO CON ALEMANIA.- Se lee un memorándum de la Oficina de Control de Cambios sobre la situación actual del intercambio con Alemania, según el cual resulta un exceso de disponibilidades en marcos, sobre las exigibilidades en la misma moneda, que aumentará con la importación de marcos por petróleo y de los que resultan por el café que se exporte, y sugiere, para rectificar esa situación las siguientes medidas: a) Permitir a las compañías petroleras la importación de marcos, en lugar de remesar a Alemania divisas libres; b). Suspender por un

tiempo las exportaciones de café a dicho país; c) Suspender la compra de marcos por el Banco de la República, y d) en caso de que estalle la guerra en Europa exigir el depósito en el Banco del valor de las cobranzas en marcos, para que éste las pague con sus saldos en tal moneda.

Llamado el Jefe de la Oficina de Control, D. Alberto Bayón, da algunas explicaciones sobre el asunto, que es estudiado detenidamente. El Sr. Lleras sugiere que podría rebajarse el precio de compra de los marcos por el Banco. El Sr. Jaramillo considera que no parece urgente la necesidad de tomar medidas inmediatas, que podrían afectar la situación del café, como sería la restricción de las exportaciones a Alemania. En el mismo sentido se manifiesta el Sr. García Ortiz. El Sr. Cuéllar no considera que por el momento sea alarmante la posición de cambio con Alemania, pero que sí puede llegar a serlo, si continúan aumentando las exportaciones de Colombia a aquel país y disminuyendo las importaciones. Sugiere la conveniencia de estudiar lo relativo a nuestro comercio con Checoslovaquia, pues puede suceder que vengan como productos de dicho país artículos fabricados en Alemania. Observa también que podrían fijarse nuevos tipos para los negocios en marcos del Banco de la República, por ejemplo \$0.56½ para las compras y \$0.57½ para las ventas de dicha divisa.

Finalmente se resuelve aplazar la resolución del asunto y encomendar al Comité ejecutivo que lo estudie.

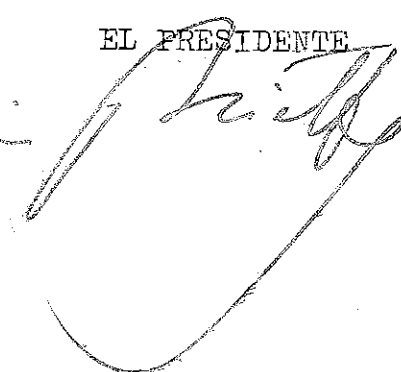
IX - GERENTE PARA BARRANQUILLA.- Es elegido Gerente de la Sucursal de Barranquilla el Sr. Rafael González Rubio, Secretario actualmente de la misma oficina.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



No.1170

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 19 DE ABRIL DE 1939.

En Bogotá, el día 19 de Abril de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Concurrió también el Sr. Michelsen, quien vuelve a ocupar su puesto en la Junta. Presidió el Vicepresidente, Sr. Prieto.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Abril 12.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuen-

tos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de las monedas europeas, que se han mantenido muy estables, y de los valores colombianos, que han bajado un poco, lo mismo que un cable de dicha ciudad sobre alza en los precios del café, y da el dato del movimiento en marzo de las oficinas de compensación de cheques, que superó considerablemente al de febrero, y el del medio circulante en el país en 31 de marzo, que ascendió a \$115.864.000, contra \$118.859.000 en 28 de febrero.

III - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 12 de Abril, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....	\$1.110.000
Emitido para Armenia, 50.000 billetes de \$5, Nos.5.500.001 a 5.550.000, y 50.000 de \$1, Nos.2.750.001 a 2.800.000, acta #470, de Abril 15 de 1939.....	<u>300.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$ 810.000</u>

IV - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el cuadro semanal de la Oficina de Control de Cambio, y el Sr. Gerente informa que el tipo de éste se ha mantenido muy firme al precio de venta que el Banco tiene fijado y presenta el dato de las compras y ventas de dólares efectuadas por el Banco en la semana, que ascendieron, respectivamente, a 134.816.65 y 246.550.79.

Manifiesta también el Sr. Gerente que la Oficina de Control consulta si será conveniente hacer a Alemania la remesa de dólares, de acuerdo con el convenio vigente, o permitir a las compañías petroleras la importación de marcos, y la Junta opta por lo primero, siguiendo la sugestión al respecto del Sr. Lleras.

V - CIRCULAR DE LA SUPERINTENDENCIA, SOBRE CREDITO.- Se da lectura a la circular confidencial, #206, de la Superintendencia Bancaria, en que llama la atención de los bancos a la necesidad de obrar con prudencia en la concesión de créditos, no obstante la normalidad de la situación del país, por lo delicado de la de Europa en estos momentos.

Considerado el asunto por la Junta, ésta llega a la conclusión de que el monto de los redescuentos hechos por el Banco de la República está en una de las cifras más bajas registradas, por lo cual no parece que hubiera expansión exagerada del crédito ni tendencia a una inflación. Y habiendo observado el Sr. Gacharná que los descuentos a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero sí vienen aumentando, se resuelve solicitar del representante del Banco en dicha institución un informe sobre las operaciones de ella.

VI - NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA, SOBRE FIRMAS DE TULUA.- Se lee la nota confidencial #1863 de la Superintendencia Bancaria, en que transmite la queja de los Sres. Fortunato Lozano y Alfonso Amézquita, de Tuluá, de que la Sucursal del Ban-

co en Cali les fijó el cupo Z de crédito, lo que se conoció por infidencia de un miembro de la Directiva de la Sucursal, quien lo hizo para perjudicarlos, lo que fue motivo de que el Banco de Bogotá tuviera que retirar una obligación que había descontado en el de la República.

El Sr. Gerente informa sobre lo ocurrido en ese caso, haciendo notar que el retiro de la obligación de que habla la nota fue anterior a la fijación del cupo, y presenta las informaciones en que la Directiva de la Sucursal basó tal fijación.


Después de tratar a espacio el asunto, la Junta resuelve que se pida al Dr. Abel Cruz Santos, Gerente en ejercicio en ese entonces de la Sucursal de Cali, un informe completo sobre lo ocurrido, para dar a la Superintendencia las explicaciones del caso.

VII - NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA, SOBRE LA AGENCIA DE PASTO.- Se lee también la nota #1902 del Superintendente Bancario, con algunas observaciones que le sugirió su reciente visita al Departamento de Nariño, entre ellas la de ascender a Sucursal la oficina del Banco en Pasto; la de establecer agencias de compra de oro en Mocoa y Cumbitara; el aumento del personal de la oficina del Banco en aquella ciudad y de sus asignaciones; la erección del edificio para dicha oficina, etc.

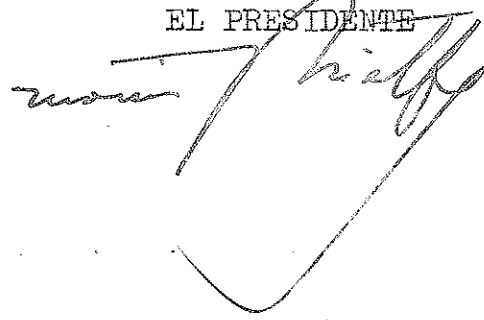
Se resuelve que la Gerencia conteste la nota del Superintendente, exponiéndole lo que el Banco ha hecho en relación con los diferentes puntos que en ella se tratan.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1171

ACTA DEL 26 DE ABRIL DE 1939.

En Bogotá, el día 26 de Abril de 1939, a las 10 $\frac{1}{2}$  a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Prieto, quien presidió, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras Restrepo, Michelsen y Thompson, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - INFORMES.- Se distribuye el cuadro semanal de préstamos y descuentos y otras importantes cuentas del Banco y el Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones de los bonos colombianos y de las monedas europeas en el mercado de Nueva York.

II - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase D., efectuados en la última semana, así:

#2597, a favor de Julia Osorno Mesa..... por 3 acciones  
proviene del #914 a favor de María Baptiste y  
#2573 de Amalia de Buitrago

#2599, a favor de José A. Páez..... por 831 acciones  
 proviene del #2154 a favor de Roberto Tobón

#2600, a favor de Van Dissel Rode & Co. Sucs..... " 50 "  
 proviene del #2596 a favor del Banco de Bogotá

III - EMISIONES.- Se da lectura a las emisiones efectuadas en la última semana, así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$810.000
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, Nos. 2.800.001 a 2.850.000, acta #471, del 21 de Abril.....	\$50.000	
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$5, Nos. 4.100.001 a 4.150.000, acta #472, de Abril 22 de 1939.....	<u>250.000</u>	<u>300.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$510.000</u>

El Sr. Gerente solicita una nueva autorización para emitir hasta \$1.000.000 de billetes del Banco, la cual es acordada por la Junta.

IV - CAMBIO.- Se distribuye el cuadro de la Oficina de Control sobre el movimiento de los cambios internacionales en la semana y el Sr. Gerente informa que el cambio se ha mantenido firme al tipo de venta del Banco, con bastante pedido, lo que produjo una nueva baja de reservas en dicho lapso. El Sr. Lleras manifiesta que la perspectiva de las entradas de divisas por las compañías de petróleos es favorable y que alguna de ellas le ha manifestado que está lista a anticipar la traída de las sumas necesarias para el pago de los impuestos directos cuando el Gobierno lo desee.

V - MARCOS.- El Sr. Gerente llama la atención de la Junta a la posición de las cuentas de marcos, que muestran al final de la semana pasada una existencia a la orden del banco en el exterior de marcos 3.794.000 y un saldo a su cargo en los depósitos de 1.178.000, contra 2.928.000 y 532.000, respectivamente, en la semana anterior, y hace notar que las dos medidas que pueden adoptarse para evitar un nuevo aumento en las existencias, que son la baja del tipo de compra y la disminución de las exportaciones de café a Alemania, presentan en la práctica serios inconvenientes, especialmente desde el punto de vista del café. El Sr. Cuéllar observa que las cifras citadas pueden considerarse como favorables, si se tiene en cuenta que el aumento de las existencias del Banco fue bastante inferior a las entradas de marcos provenientes de la remesa en dólares que hizo el Banco de la República y a la traída de marcos de petróleo autorizada por el Control, en cumplimiento del arreglo vigente con Alemania. A iniciativa del Sr. Lleras, se resuelve aplazar para la próxima sesión la consideración de este asunto, en espera del desarrollo que tomen los acontecimientos en Europa después del discurso que debe pronunciar el Presidente-Canciller de Alemania el 28 de este mes.

VI - SERVICIO DEL EMPRESTITO PARA CASAS CAMPESINAS.- El Sr. Lleras in-

forma que el banco de crédito territorial va a proceder a la construcción de mil casas en el Departamento de Nariño, donde la situación de la población campesina es sumamente desfavorable bajo el aspecto de la higiene, lo que ha sido causa de una grave epidemia que se está propagando en ese Departamento. Agrega que para dar completa seguridad y solidez a la nueva institución de crédito territorial, el Gobierno desea que el Banco de la República se encargue de pagar la cuota mensual que requiere el servicio del empréstito para dicha construcción, cuota que asciende más o menos a \$2.500, siendo entendido que el Gobierno suministrará mensualmente al Banco las sumas necesarias para estas erogaciones; pero que si no lo hiciera, el Banco quedará plenamente autorizado para deducir semestralmente de los dividendos de las acciones del Gobierno los saldos que por esta causa resulten a su cargo. El Sr. Gerente observa que el Banco quedará doblemente asegurado en esta operación por la cuantía de los dividendos, varias veces superior al valor de las cuotas y porque cualquier erogación que haga por esta causa va a afectar de hecho el cupo del Gobierno. La Junta aprueba con el voto unánime de los directores lo propuesto por el Sr. Lleras y autoriza al Gerente para firmar el respectivo contrato, que debe redactarse de acuerdo con el Abogado del Banco.

VII - NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.- El Sr. Gerente da lectura a las contestaciones que, de acuerdo con las instrucciones de la Junta, dio a las notas de la Superintendencia Bancaria que se leyeron en la sesión precedente. También lee las notas de la misma Superintendencia, Nos. 1967 y 1971, de 21 y 22 de este mes, aclaratorias de algunos de los puntos a que se refieren aquellas comunicaciones.

El Sr. Gerente informa que de acuerdo con lo dispuesto por la Junta en su sesión anterior, habló con el Dr. Abel Cruz Santos sobre la queja de indiscreción que se ha presentado a la Superintendencia Bancaria contra uno de los miembros de la Junta Directiva de la Sucursal de Cali. El Dr. Cruz Santos le manifestó que el conocimiento que tanto él como los miembros de dicha Junta tenían de la manera como los Sres. Amézquita y Lozano habían manejado sus negocios y atendido a sus compromisos, los había movido a fijar unánimemente el cupo "Z" para dichas firmas, la primera de las cuales carecía de toda seriedad comercial y había llegado hasta girar cheques en descubierto en varias ocasiones. Agregó que entendía que una letra a cargo de dichos señores y a favor del Banco de Bogotá por \$24.000, que estuvo redescontada en el de la República, no fue cubierta a su vencimiento, lo que obligó a aquel Banco a exigir garantías adicionales de los deudores. El Dr. Cruz Santos tiene muy elevada idea de la rectitud del Dr. Garrido y lo considera incapaz de una indiscreción, sobre todo encaminada a los fines que se le atribuyen en la queja presentada a la Superintendencia. El Sr. Gerente agrega que ha transmitido esta información al Sr. Superintendente Bancario.

VIII - SOLICITUD DE LA FUNDICION GUTIERREZ DE MEDELLIN.- Se da lectura

al informe que rinde la Junta Directiva de la Sucursal de Medellín sobre la solicitud de la Fundación Gutiérrez para que se le permita seguir afinando una parte de las barras de oro que van a Medellín, y a un telegrama del Sr. Gobernador de Antioquia en que se opone a esta petición, alegando como principal razón que con ella se abriría el camino para que casas similares establecidas o que se establezcan en lo futuro soliciten el mismo privilegio, con grave perjuicio para la Casa de Moneda.

La Junta de la Sucursal de Medellín, después de detenido estudio, reconociendo los servicios prestados por la Casa de Moneda de Medellín y la necesidad de darle decidido apoyo en el desarrollo de su excelente labor en favor de la minería de oro, estima que no pueden desatenderse del todo los intereses de la industria privada, que ha coadyuvado muy eficazmente a esa misma labor, y conceptúa que podría seguirse entregando al Laboratorio Gutiérrez una cantidad de barras igual a la que hasta el año pasado estuvo tratando por encargo de la misma Casa de Moneda, con lo cual ésta no sufriría mayor perjuicio. Para este efecto la Sucursal indica varias modificaciones a la póliza de contrato que se sometió a su estudio. El Sr. Gerente manifiesta que encuentra equitativo el concepto de la Sucursal de Medellín y que el peligro que anota el Sr. Gobernador en realidad no existe, porque ninguna de las casas que hoy funcionan en Medellín, con excepción de la Fundación Gutiérrez, se ocupa en la afinación de barras.

La Junta dispone que se haga un nuevo contrato sobre las bases sugeridas por la Sucursal de Medellín para estudiarlo de nuevo en la próxima sesión.

#### IX - OPERACIONES DE LA CAJA DE CREDITO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO.-

Presente en el recinto de la Junta el Sr. Dn. Julio E. Lleras A., representante del Banco de la República en la Directiva de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, en virtud de la proposición aprobada en la sesión precedente, procedió a rendir un informe sobre las operaciones de dicha institución. Dió las cifras de la cartera de la Caja en los últimos años, las que muestran un aumento cada día mayor, que ha dado por resultado el que los redescuentos en el Banco de la República crezcan a su vez hasta el punto de que se acercan al límite fijado por la ley para estas operaciones, creando una situación delicada para la Caja. Atribuye este exagerado crecimiento a la fundación de numerosas seccionales de crédito, cada una de las cuales necesita para vivir una cartera no menor de \$200.000, lo que puede obligar a algunas de ellas a forzar la aceptación del crédito por parte de los campesinos y a fomentar así una inflación inconveniente. Considera que el remedio para esta situación es el aumento del capital de la Caja y la suspensión de la creación de nuevas seccionales mientras esto no se logre. Existen hoy más de 30 agencias del banco y más de 50 seccionales. También sugiere la limitación de las operaciones de la Caja a \$5.000 y las de las seccionales a \$3.000, siempre que los bancos comerciales se obliguen a atender el pedido para operaciones mayores de aquella can-



tividad. Manifiesta que él ha procurado constantemente en la Directiva de la Caja moderar el ritmo de sus operaciones, pero que para que su sugestión tenga mayor respaldo, considera conveniente que el Banco fije en una proposición sus instrucciones y opiniones sobre los puntos que ha dejado expuestos.

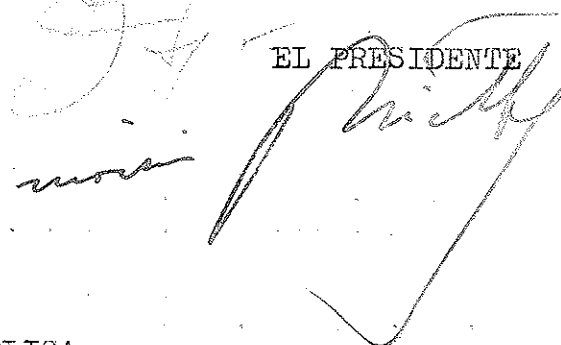
La Junta, agradeciendo la información del Sr. Lleras, aplaza para su próxima reunión el estudio de este asunto.

A las 12½ p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

No. 1172

ACTA DEL 3 DE MAYO DE 1939.

En Bogotá, el día 3 de mayo de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Prieto, quien presidió, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen y Thompson, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Lleras.

I - A C T A S.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 19 y 26 de Abril.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos, que subieron apreciablemente en la semana, y de las monedas europeas, que se mantuvieron estables. Informa que el Superintendente Bancario se manifestó satisfecho con las explicaciones que se le dieron sobre lo ocurrido en Cali en relación con el cupo "Z" fijado a ciertas firmas y que el mercado de café en Nueva York ha aflojado. Da lectura a comunicaciones de la Asociación de Empleados del Comercio de Barranquilla, de la Sección de Barranquilla del Sindicato de Empleados Bancarios y de la Compañía Colombiana de Electricidad, en que se congratulan por la designación del Sr. Rafael González Rubio para la Gerencia de la Sucursal del Banco en dicha ciudad. Lee también una carta del Sr. A. B. Foy, del Chemical Bank, de Nueva York, en que pide la opinión del Sr. Gerente sobre el efecto probable en la economía de Colombia de una guerra europea, y la respuesta que le dió a tal comunicación, que merece la aprobación de la Junta.

III - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para los meses de Mayo y Junio son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, en su orden, los Sres. Moisés Prieto y A. C. Thompson.

IV - MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité Ejecutivo del Banco el Sr. Laureano García Ortiz.

V - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso #2602, de 50 acciones de la Clase D. del Banco de la República, del Banco de Bogotá a Van Dissel Rode Co., Sucs.

VI - EMISIONES.- El Sr. Gerente da cuenta de las emisiones hechas por el Banco en la semana, que fueron como sigue:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.510.000
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$10, Nos. 250.001 a 300.000, acta #473, de 27 de Abril de 1939.....	\$500.000	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, Nos. 2.850.001 a 2.900.000, acta #474, de 27 de Abril de 1939.....	50.000	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$5, Nos. 5.550.001 a 5.600.000, acta #475, de 28 de Abril de 1939.....	250.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 2.550.001 a 2.600.000, acta #476, de 29 de Abril de 1939.....	<u>50.000</u>	<u>850.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u><u>\$660.000</u></u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes del Banco.

VII - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el cuadro semanal de la Oficina de Control de Cambios y el Sr. Gerente informa que se nota algún aflojamiento en las cotizaciones del dólar y que las compañías petroleras han vendido en la semana U.S.\$400.000.

VIII - DESCUENTOS DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.- Manifiesta el Sr. Gerente que quizá no sea el caso de aprobar la proposición que se sugirió en la sesión pasada, llamando la atención de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero a la restricción de créditos, la que podría interpretarse como una actitud hostil del Banco hacia aquella institución y a su política de crédito, teniendo en cuenta que ya los redescuentos de la Caja en el Banco de la República están llegando al máximo permitido por la ley. Se considera el asunto, pero no se llega a ninguna resolución.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

*Manuel Ospina*

EL PRESIDENTE

*Alfonso*

## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1173

ACTA DEL 10 DE MAYO DE 1.939

En Bogotá, el día 10 de Mayo de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Thompson, quien presidió, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Gacharná.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de mayo 3.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, que han subido, y las monedas europeas, que se mantienen muy estables. Presenta el balance del Banco en 30 de abril, que en comparación con el del 31 de marzo muestra alza en los préstamos y descuentos hechos a los bancos, y baja en los hechos a particulares, en las reservas metálicas, en los billetes en circulación y en los depósitos. Presenta también el dato del medio circulante en 30 de abril, que es inferior al del 31 de marzo en \$1.700.000, y el de los descuentos hechos por el Banco de bonos de Almacenes de Depósito, vigentes en 30 de abril y distribuidos por garantías, que monta a \$ 2.067.414, y da lectura a un informe, muy favorable para Colombia, que sobre la situación de varios países de Sur América ha preparado el representante de una fuerte firma de corredores de bolsa de Chicago.

III - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Se reconsidera la elección de dignatarios de la Junta para los meses de mayo y junio, efectuada en la sesión precedente, resultando elegidos presidente y vicepresidente, en su orden, los Sres. A. C. Thompson y Moises Prieto.

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 2 de mayo, que es así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.660.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos. 1.400.001 á 1.450.000, acta No. 477, de 3 de mayo de 1939.....	\$	250.000
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, Nos. 2.900.001 á 2.950.000, acta No. 478, de 3 de mayo de 1939.....		50.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$10, Nos. 750.001 á 800.000, acta No. 479 de 3 de mayo de 1939		500.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 2.600.001 á 2.650.000, acta No. 480, de 8 de mayo de 1939.....		50.000
		<u>850.000</u>
Saldo que queda por emitir.....	\$	<u>810.000</u>

3006

V - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios, y el Sr. Gerente informa que la cotización del dólar se ha mantenido al 175  $\frac{1}{2}$ %, tipo de venta del Banco de la República, y presenta el dato de las compras y ventas de dólares hechas en Bogotá por el Banco en la semana pasada, que suman, respectivamente 123.823-58 y 398.279-14.

VI - NUEVOS BILLETES.- Habiendo manifestado el Sr. Gerente que hay necesidad de hacer una nueva edición de billetes de \$1, se autoriza que se contrate con la American Bank Note Co. una edición de dos millones de tales billetes, pudiendo aumentarla hasta cuatro millones, si así se obtiene una rebaja apreciable en el precio.


VII - CONTRATO CON LA FUNDICION GUTIERREZ.- Se aprueba la minuta preparada por el Abogado del Banco para un contrato con la Fundación Gutiérrez, de Medellín, por el cual ésta podrá afinar para el Banco barras de oro hasta por un valor de 85.000 dólares mensuales, sin mezclar en una barra metal de distintos dueños y llenando las condiciones que hoy rigen para tal operación, contrato que puede terminarse en cualquier tiempo, con aviso escrito de una de las partes dado con 60 días de anticipación.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1174

ACTA DEL 17 DE MAYO DE 1939.

En Bogotá, el día 17 de mayo de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Thompson, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de mayo 10.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para las monedas europeas y los bonos colombianos, y sobre el movimiento en abril de las oficinas de compensación de cheques, que si inferior al mes precedente, fue siempre bastante mayor que el de abril de 1938.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase D, efectuados del 10 al 17 de mayo:

- N° 2604, a favor de Carmen Cecilia Vélez Martínez, por 15 acciones
- N° 2605, " " " María Teresa Vélez Martínez, " 14 "
- N° 2606, " " " Eduardo Vélez Martínez, " 14 "
- N° 2607, " " " José Antonio Vélez Martínez, " 14 "

Todos estos traspasos provienen del título N° 2558, a favor de Sucesores de Emilia M. de Vélez.

IV - JARRON INDIGENA.- El Sr. Gerente lee un telegrama de Medellín en que piden que se resuelva sobre la oferta de venta que ha hecho al Banco la Sra. Magdalena v. de Maldonado, de un botellón de oro de fabricación indígena, agregando que se ha recibido una nota del Gobierno en que encarece que el Banco trate de evitar que salgan del país los objetos arqueológicos de oro, como el jarrón en referencia. Informa que el Comité Ejecutivo conceptuó que podría ofrecerse por éste el doble de su valor intrínseco en oro. Considerado el asunto, el Sr. Jaramillo propone que se ofrezcan \$3.000 por el jarrón, y así se aprueba.

V - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 10 de mayo, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS;

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 810.000
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$1, Nos. 1.400.001 á 1.450.000, acta No. 481 de 11 de mayo de 1939.....	\$ 50.000
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$1, Nos. 15.950.001 á 16.000.000, acta No. 481 de 11 de mayo de 1939.....	50.000
Emitido para Girardot, 50.000 billetes de \$1, Nos. 16.450.001 á 16.500.000, y 50.000 de \$5, Nos. 4.150.001 á 4.200.000, acta No. 482, de 12 de mayo de 1939.....	300.000
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$5, Nos. 4.350.001 á 4.400.000 y 50.000 de \$1, Nos. 16.850.001 á 16.900.000, acta No. 482, de 12 de mayo de 1939...	300.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 1.850.001 á 1.900.000, acta No. 483, de 16 de mayo de 1939.....	50.000
	\$ 750.000
Saldo que queda por emitir.....	\$ 60.000

Se autoriza la emisión de \$1.000.000, en billetes de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción conveniente.

VI - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios, y el Sr. Gerente presenta el dato de las compras y ventas de dólares hechas por el Banco en Bogotá, que fueron, respectivamente, 19.536.40 y 139.339.96, e informa que se ha notado un poco menos firmeza en las cotizaciones de esa divisa.

VII - NUEVCS BILLETES.- En vista del informe del Sr. Gerente, de que la American Bank Note Co. ofrece hacer una rebaja de U.S.\$ 1.000 si se le piden 4.000.000 de billetes de \$1, se autoriza el contrato por esa cantidad. Estos billetes serán de la serie R, y llevarán los números 18.000.001 á 22.000.000.

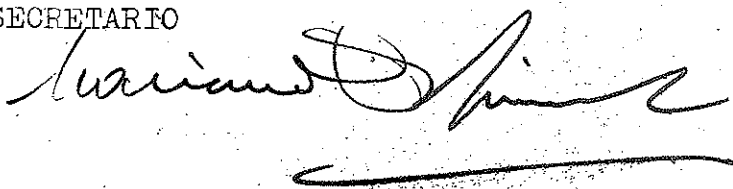
VIII - DIRECTOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- La Junta ratifica la designación del Sr. Luis Soto para Director del Banco Central Hipotecario, hasta el fin del período para que había sido elegido, puesto que había quedado vacante por haberse ausentado del país el Sr. Soto.

IX - PETICION DE OBREROS DE LAS SALINAS.- Lee el Sr. Gerente el pliego de peticiones elevado a la Junta por el Sindicato de la Industria de la Sal de Zipaquirá, que consta de siete puntos, y el Sr. Lleras propone, y es aprobado, que pase dicho pliego al Comité Ejecutivo para su estudio y consulta con la Oficina de Trabajo.


X -- SOBRE INTERCAMBIO CON ALEMANIA.- El Sr. Lleras manifiesta que en la Junta de Control de Cambios, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en la Federación Nacional de Cafeteros se ha estado estudiando el problema del intercambio con Alemania, en vista de que está quedando un saldo a favor de Colombia, que va en aumento, creando una situación inconveniente en las circunstancias actuales, por lo cual aquellas entidades han considerado que debe suspenderse el envío a Alemania de dólares y la traida de marcos de petróleo, de acuerdo con el convenio existente, y que el Ministerio de Relaciones Exteriores explicará a la Legación alemana las razones que se han tenido para tomar esta determinación, que sólo tiende a evitar que se agrave la situación que está presentándose. La Junta manifiesta su conformidad con esa política.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1175

ACTA DEL 24 DE MAYO DE 1.939

En Bogotá, el día 24 de mayo de 1939, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Thompson, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de mayo 17.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso en el mercado de Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas, y sobre los precios en la misma ciudad del café, que se mantienen firmes.

III - AUXILIO PARA APIA.- Se lee un telegrama del Presidente de la Junta pro-damificados por el incendio ocurrido en Apía, en que piden un auxilio, y la Junta autoriza uno por la suma de \$500.-

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 17 del presente mes, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.060.000
Emitido para Ibagué, 50.000 billetes de \$1, Nos. 1.800.001 á 1.850.000, acta N° 484, de 19 de mayo de 1939.....	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir.....	<u>\$ 1.010.000</u>

V - CAMBIO.- Se estudia el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambio sobre el movimiento de éste, y el Sr. Gerente informa que se ha notado alguna flojedad en las cotizaciones del dólar.

VI - BONOS SOBRE TELAS NACIONALES.- Manifiesta el Sr. Gerente que el Gerente de la Fábrica de Tejidos El Cóndor, de Medellín, ha pedido que el Banco descunte bonos de almacenes de depósito expedidos sobre telas fabricadas en el país.

La Junta Considera el asunto, y después de oír los conceptos al respecto de los Sres. Lleras, García Ortiz y Jaramillo, no encuentra conveniente por el momento acceder a lo solicitado.

VII - PETICIONES DE LOS OBREROS DE LAS SALINAS.- El Sr. Gerente informa que el Comité Ejecutivo ha estudiado, con el Administrador de las Salinas y con los representantes de los obreros de éstas, el pliego de peticiones presentado por el Sindicato de la Industria de la Sal, y que encontró aceptables la casi totalidad de esas peticiones, habiendo habido desacuerdo únicamente en la relativa a aumento de jornales, punto que en realidad, de acuerdo con el contrato vigente, interesa exclusivamente al Gobierno.

La Junta entra a estudiar las peticiones, llegando a las siguientes conclusiones:

Sobre la relativa a fundación de una Caja de Previsión Social, no habría inconveniente, aunque no parece muy necesaria, ya que los obreros están recibiendo casi todos los beneficios que ella les daría, y que tal fundación les impondría un desembolso;

El reconocimiento de una prima semestral, equivalente a medio sueldo, la

3010  
encuentra aceptable;

La construcción de casas para obreros, en Nemocón y Sesquilé, pues ya existen en Zipaquirá, está en vía de ejecución ya. Respecto a las granjas agrícolas se encargará al Administrador de las Salinas que estudie el asunto, para buscar solución a ciertas dificultades que él presenta;

La reglamentación de los turnos para las vacaciones de los obreros se hará, hasta donde las circunstancias de los trabajos lo permitan, de acuerdo con los interesados, no siendo posible fijar de antemano, en forma invariable, tales turnos;

El tomar como base para liquidar cesantías, indemnizaciones por accidentes, seguros, bonificaciones, etc., el jornal ultimamente devengado por los obreros, se acepta, por ser de justicia y por haberse venido practicando;

La construcción del cobertizo entre la mina y los tanques de saturación es también aceptable, lo mismo que la dotación de dos overoles anuales al personal obrero. En cuanto a la rebaja en los arrendamientos de las casas, la Junta considera que los que hoy se cobran, de \$0.60 a \$1.00 mensuales, apenas cubren el servicio de alumbrado y de vigilancia;

También consideró la Junta conveniente y justo, aunque no ha sido materia de petición, que en los casos de enfermedad seria, que requiera hospitalización, se reconozca a los obreros, durante ésta, el jornal total. En los demás casos se procederá de acuerdo con la ley.

Se entró a considerar lo relativo al alza de los jornales, y el Sr. Gerente manifiesta que si bien hay razones para aceptarla, como el encarecimiento de la vida y la clase de trabajo en las minas, no se puede dejar de considerar que la carestía es fenómeno transitorio y que el alza puede tener repercusiones inconvenientes en otras empresas y en las obras públicas.

El Sr. Gacharná se manifiesta partidario de que se atienda la solicitud de los obreros, aunque no en la proporción en que la hacen, y propone que se recomiende al Gobierno un aumento del 20% en los jornales de los trabajadores en las salinas. Agrega que de la conferencia celebrada con los representantes de éstos sacó la impresión de que han sabido corresponder a las ventajas que se les han otorgado, intensificando su esfuerzo y tratando de elevar su nivel de vida, lo que debe estimularse.

El Sr. García Ortiz se declara adverso al alza de jornales, pues considera que el personal obrero de las salinas goza ya de una situación privilegiada, en comparación con la generalidad de los trabajadores, como lo muestra la constante solicitud de ocupación en esa empresa; y que tal alza puede afectar la economía del país, especialmente en relación con la principal industria de éste, la cafetera, y crear dificultades al Gobierno en las diversas obras en que está empeñado. El propuso en el



Comité que para decidir este punto se esperara el resultado del estudio que adelanta la Contraloría sobre salarios y costo de vida.

El Sr. Prieto observa que cada vez que la vida se encarece se presentan movimientos obreros en busca de alza de salarios y que naturalmente son los obreros que por estar en mejores condiciones tienen mayores exigencias para sostener el nivel de vida que han alcanzado, los que inician esos movimientos. Se manifiesta partidario de que se atienda la solicitud de que se trata, teniendo en cuenta que el alza de salarios es beneficiosa para el comercio, aumentando la capacidad consumidora de la población.

El Sr. Lleras llama la atención al hecho de que el personal obrero de las salinas ha gozado ya de varias y considerables alzas en los salarios, desde que el Banco las administra, aunque sin aumentar el costo total de este renglón en la administración de las salinas.

El Sr. Jaramillo se manifiesta partidario de que se apruebe lo propuesto por el Sr. Gacharná.

El Sr. Thompson sugiere que se podría buscar una transacción, no aumentando los salarios en general, sino estableciendo la carrera en el personal, mejorando solamente a los obreros más antiguos y mejores.

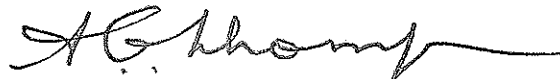
Sometida a votación el alza del 20% propuesta por el Sr. Gacharná, se excusan de votar los Sres. Cuéllar y Lleras, resultando aprobada por cuatro votos afirmativos, y dejando constancia del suyo negativo el Sr. García Ortiz.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1176

ACTA DEL 31 DE MAYO DE 1939

En Bogotá, el día 31 de mayo de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Thompson, Presidente, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná y Prieto.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de mayo 24.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizacio -

nes en el mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, y dá lectura a un cable de esa misma ciudad, en que comunican una nueva alza de  $\frac{1}{4}$  de centavo en los precios del café, y a un telegrama de Apía, en que se agradece el auxilio decretado por la Junta para los damnificados por el incendio ocurrido en esa población.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase D del Banco de la República, verificados del 26 al 31 del presente mes:

Nº2608, del Bco. de Bogotá	a	Guillermo Putnam,	por	19	acciones
" 2609, " " " "	"	Lucía Putnam,	"	5	"
" 2611, Ivy M. Needham	"	Guillermo Putnam,	"	5	"

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 24 del presente, que es así;

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.010.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos. 4.200.001 á 4.250.000, acta No. 485, de mayo 26 de 1939 .....	\$ 250.000	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$5, Nos. 5.700.001 á 5.750.000, acta No. 486, de mayo 29 de 1939 .....	250.000	
Emitido para Neiva, 50.000 billetes de \$1, Nos. 1.900.001 á 1.950.000, acta No. 486, de mayo 29 de 1939 .....	50.000	
Emitido para Armenia, 50.000 billetes de \$1, Nos. 2.950.001 á 3.000.000 y 50.000 billetes de \$5, Nos. 5.650.001 á 5.700.000, acta No. 487, de mayo 30 de 1939 .....	<u>300.000</u>	<u>850.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		\$ 160.000

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 400.000
Emitido para Bogotá, 50.000 certificados de \$1, Nos. 7.400.001 á 7.450.000, acta No. 89, de mayo 29 de 1939 .....		<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir .....		\$ 350.000

Se autoriza la emisión de \$1.000.000, en billetes de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se juzgue conveniente.

V - CAMBIO EXTERIOR.- Manifiesta el Sr. Gerente que se nota flojedad en las cotizaciones del cambio exterior, que están por debajo del precio de venta del Banco, y que las reservas metálicas de éste han aumentado.

VI - PETICIONES DE OBREROS DE SALINAS.- Informa el Sr. Lleras que ha te-

nido conferencias con los representantes de los obreros de las salinas, a quienes explicó la inconveniencia de un alza de salarios en estos momentos y les propuso más bien el pago de primas trimestrales de un medio sueldo cada una, pagándose la primera el 30 del mes próximo, lo que fue aceptado por los obreros. La Junta manifiesta su acuerdo con ese arreglo. A moción del Sr. Gerente, la Junta dispone que se haga extensiva a los empleados de las Salinas la prima trimestral reconocida a los obreros.

El Sr. Gerente manifiesta que el Administrador de las Salinas encuentra difícil la distribución de terrenos entre los obreros de éstas, pues los utilizables no alcanzarían para todos, y ha sugerido dar las parcelas de dos casas contiguas a un obrero y distribuir entre los restantes el terreno disponible que tienen las minas. Se resuelve que se siga estudiando el asunto con el Administrador.

VII - SOBRE BAJA DEL PRECIO DE LA SAL.- Informa el Sr. Gerente que la Compañía Salinera de los Andes le ha llamado la atención a la situación anómala que probablemente se presentará al acercarse la fecha en que entre a regir la rebaja en el precio de la sal, pues los elaboradores se abstendrán de comprar aguasal, produciéndose una escasez de sal, muy inconveniente, y al entrar el nuevo precio aumentarán desmedidamente las solicitudes, haciendo difícil atenderlas, por lo que sugiere que se reconozca a los elaboradores de sal la rebaja en los precios para las existencias que tengan del artículo.

Se considera el asunto, hallando bien fundada la observación de la Salinera, pero muy difícil de aplicar la medida que sugiere, por la diseminación de existencias de sal en el país, por lo cual se resuelve seguir estudiando la cuestión más a fondo.

VIII - DATO SOLICITADO POR LA JEFATURA DE RENTAS.- Presenta el Sr. Gerente una nota de la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales, en que solicita el saldo que en 31 de diciembre pasado quedaba en el Banco del millón y medio de dólares traído al país por la Compañía de Petróleo Shell de Colombia, y hace notar el Sr. Gerente que esa nota plantea la cuestión de si pueden los bancos dar los datos de las cuentas que en ellos tengan entidades o individuos particulares, por lo cual el Banco la contestó manifestando que el dato pedido no podía darse sin la aquiescencia de los interesados.

El Sr. Lleras encontró correcta la actitud del Banco y ofreció tratar el asunto con el Jefe de Rentas e Impuestos.

IX - SOLICITUD DEL INTENDENTE DE SAN ANDRES.- Se lee un radiograma del Intendente del Archipiélago de San Andrés y Providencia, en que solicita una contribución del Banco para la erección de sendos bustos de Bolívar y Santander en dichas islas.

El Sr. Michelsen observa que puede ser inconveniente el precedente si se atiende a la solicitud, por las nuevas que vendrán.

Pero por tratarse de un caso especial, como lo hacen presente los Sres. Jaramillo y Lleras, la Junta vota una contribución de \$200 para la obra proyectada.

X - MIEMBRO DEL COMITE.- Para los meses de junio y julio es designado miembro del Comité Ejecutivo del Banco el Sr. Esteban Jaramillo.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1177

ACTA DEL 7 DE JUNIO DE 1939

En Bogotá, el día 7 de junio de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Thompson, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, Lleras, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. López de Mesa.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de mayo 31.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, observando que la libra esterlina ha tenido alza; presenta el balance del Banco en 31 de mayo, que comparado con el del 30 de abril muestra baja de alguna consideración en los depósitos y mucho menor en las reservas de oro, en los préstamos y descuentos a los bancos y a los particulares y en los billetes en circulación, y el dato del medio circulante el último día de mayo, que ascendía a \$114.333.000 contra \$114.175.000 en 30 de abril. Da lectura a un despacho del Intendente de San Andrés y Providencia, en que da las gracias por el auxilio decretado por la Junta para los bustos que van a erigirse en esa intendencia, y a un informe del Agente en Cali de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero sobre la situación en el departamento del Valle.

III - EMISIONES.- El Sr. Gerente presenta el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 31 de mayo, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS;

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.160.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos. 4.300.001 a 4.350.000, y 50.000 de \$1, Nos. 1.950.001 a 2.000.000, acta No. 488, de junio 3 de 1939.....	\$ 300.000	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, Nos. 16.700.001 a 16.750.000, acta No. 488 de junio 3 de 1939.....	50.000	
Emitido para Girardot, 50.000 billetes de \$5, Nos. 4.250.001 a 4.300.000, acta No. 489 de junio 5 de 1939 .....	250.000	
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$5 Nos. 6.750.001 a 6.800.000, acta No. 490 de junio 6 de 1939 .....	250.000	\$ 850.000
Saldo que queda por emitir.....		\$ 310.000

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 350.000
Emitido para Girardot, 100.000 certificados de \$1, Nos. 8.700.001 a 8.800.000, acta No. 90 de junio 5 de 1939 .....	\$ 100.000	
Emitido para Manizales, 50.000 certificados de \$1, Nos. 950.001 a 1.000.000, acta No. 90, de junio 5 de 1939 .....	50.000	\$ 150.000
Saldo que queda por emitir .....		\$ 200.000

Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes del Banco de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se estime conveniente.

IV - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambio sobre el movimiento de éste y el Sr. Gerente informa que ha continuado la baja en las cotizaciones de las divisas extranjeras, de modo que hoy la de dólares está casi al tipo de compra del Banco de la República, lo que ha traído un aumento en las reservas de oro de éste.

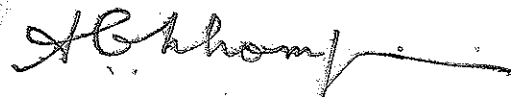
V - LOTES EN ARMENIA.- Informa el Sr. Gerente que está ya convenida con el Concejo de Armenia la compra del lote para el edificio del Banco, aunque todavía no se ha otorgado la escritura de la operación, y lee una carta de la Agencia del Banco en dicha ciudad en que comunica que D. Apolinar Gutiérrez ofrece \$7.000 por el lote que el Banco posee allá, si se le anticipan los arrendamientos en un año del local que hoy ocupa el Banco, propiedad del Sr. Gutiérrez, quien devolvería lo correspondiente en caso de que el Banco desocupara ese local antes del año. Acompaña la Agencia conceptos de peritos sobre el valor del lote. La Junta, en vista de éstos, autoriza la venta por \$7.000 al Sr. Gutiérrez, operación que se hará constar en una promesa de venta, condicionada para su perfeccionamiento a que haya quedado perfeccionada la compra del lote del Municipio.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1178

ACTA DEL 14 DE JUNIO DE 1939

En Bogotá, el día 14 de junio de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Thompson, Presidente, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Gacharná.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de junio 7.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos, que han subido, y de las monedas europeas que se mantienen estables. Da lectura a un cable de esa misma ciudad, en que comunican una baja de 1/4 de centavo en los precios del café; a la relación de los préstamos hechos por el Banco sobre bonos de Almacenes de Depósito, en 31 de mayo, distribuidos por garantías y que sumaban \$1.797.000, y al dato del movimiento en mayo de las oficinas de compensación de cheques, que fue de \$ 92.311.000, superior al del mes precedente y al de mayo de 1938.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso No. 2012, por 9 acciones del Banco de la República, de la Clase D, que hace A. N. Donnet a Roberto Tobón.

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 7 de junio, que es como sigue;

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 200.000
Emitido para Cartagena, 50.000 certificados de \$1 Nos. 8.800.001 a 8.850.000, acta No. 91, de 9 de junio de 1939 .....	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir.....	<u><u>\$ 150.000</u></u>

V - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín de la Oficina de Control de Cambio sobre el movimiento de éste en la semana, y el Sr. Gerente informa que la cotización de los dólares ha seguido bajando, estando casi al tipo de compra del Banco, el 174  $\frac{1}{2}$  %.

VI - RECLAMACION DE LOS OBREROS DE LAS SALINAS.- Se dá lectura a un telegrama del Sindicato de la Industria de la Sal, en que se quejan de que el Administrador de las Salinas dificulta el cumplimiento del arreglo a que se llegó con los obreros de éstas, y a un informe del Administrador sobre lo ocurrido, en que explica que los obreros insisten en la fundación de la Caja de Previsión Social y en que se construyan tantas casas como obreros figuran en las listas, dotadas de sus correspondientes parcelas para cultivos, observando el Administrador que no poseen las Salinas terreno suficiente para eso y que la construcción de las casas que faltan costaría unos \$150.000.

El Sr. Lleras considera que como ya los obreros de las salinas gozan de casi todas las ventajas que podría traerles la Caja de previsión y que parece que sólo insisten en pedir ésta para poder obtener préstamos, podría la administración de las Salinas hacerles tales préstamos, en casos de verdadera necesidad y mediante una reglamentación muy severa del asunto. Así lo aprueba la Junta.

En cuanto a las parcelas para las granjas, se aprueba que se proceda a efectuar una mensura exacta del terreno con que se cuenta para ellas, como base para tomar una resolución definitiva.

Se aprueba también que se celebre una reunión con el Administrador de las Salinas y representantes de los obreros, para llegar a un acuerdo definitivo de las varias cuestiones pendientes.


VII - VISITA A LA OFICINA DE MANIZALES.- Presenta el Sr. Gerente el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la Sucursal del Banco en Manizales, el cual es bastante satisfactorio sobre la marcha de la oficina.

A las 11 y 20 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1179

ACTA DEL 21 DE JUNIO DE 1939

En Bogotá, el día 21 de junio de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Thompson, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen y Prieto y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de junio 14.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuenta del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los bonos colombianos y las monedas europeas, las que han teni-

do alguna alza en la semana, y lee un cable de la misma ciudad, con cotizaciones para el café colombiano, que muestran baja de  $\frac{1}{4}$  a  $\frac{1}{2}$  centavo, con mercado pesado.

III - TRASPASOS DE ACCIONES. - Presenta el Sr. Gerente a la aprobación de la Junta los siguientes trasposos de acciones de la clase D del Banco de la República, verificados del 14 al 21 del presente mes;

✓ N° 2614, del Banco de Bogotá a María Capdevila Esteve de Bertrán, por 50 acciones			
✓ N° 2616, de la sucesión del Sr. Juan B. Quintero a Clementina Jiménez de Castillo, .....	"	25	"
✓ N° 2617, de la sucesión del Sr. Juan B. Quintero a Emma Jiménez de Lince, .....	"	25	"
✓ N° 2618, del Banco de Bogotá a Otto Wendrich, .....	"	10	"
✓ N° 2619, " Banco de Bogotá a Van Dissel Rode & Co. Scres. ....	"	50	"

El Sr. Gacharná observa que conviene aclarar lo relativo a los trasposos Nos. 2616 y 2617, porque tiene entendido que el juicio de sucesión del Dr. Juan B. Quintero está suspendido. Con esa observación son aprobados los trasposos.

IV - EMISIONES. - Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 14 de junio, que es como sigue;

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado			\$ 1.310.000
Emitido para Manizales, 50.000 billetes de \$5, Nos. 5.750.001 a 5.800.000, acta No. 491, de junio 14 de 1939 .....	\$	250.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos. 4.400.001 a 4.450.000, acta No. 492, de junio 17 de 1939 .....		250.000	
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$1, Nos. 16.950.001 a 17.000.000, acta No. 493, de junio 19 de 1939 .....		50.000	
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$5, Nos. 4.450.001 a 4.500.000, acta No. 494, de junio 20 de 1939 .....		250.000	
Emitido para Armenia, 50.000 billetes de \$1, Nos. 1.700.001 a 1.750.000, acta No. 494, de junio 20 de 1939 .....		50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 16.500.001 a 16.550.000, acta No. 495, de junio 20 de 1939 .....		50.000	
		<u>50.000</u>	<u>\$ 900.000</u>
Saldo que queda por emitir.....			<u>\$ 410.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción conveniente.

V - CAMBIO EXTERIOR. - Estudiado el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios, el Sr. Gerente informa que se ha notado en los últimos días una mayor firmeza en el cambio, subiendo la cotización de los dólares al 175 %.



VI - DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Presenta el Sr. Gerente el siguiente proyecto aproximado para la distribución de las utilidades del Banco en el presente semestre, observando que si bien las utilidades del semestre fueron semejantes a las del anterior, el dividendo que se propone es inferior por tener que destinar al Fondo de Estabilización el 5% de aquéllas:

Utilidad aproximada en 30 de Junio, deducida la suma para completar la prima semestral de los empleados.....	\$	648.000.00	
Dividendos del Bco. Central Hipotecario (20 $\frac{1}{2}$ Cvs.).....		<u>246.000.00</u>	
	\$		894.000.00
Para Impuesto sobre la Renta .....	\$	86.000.00	
5% para castigo de muebles .....		10.218.79	
Para castigo del costo de los billetes del Banco .....		<u>43.336.93</u>	\$ <u>139.555.72</u>
			754.444.28
Dividendo de \$4.50 por acción .....		528.111.00	
20% para el fondo de reserva legal .....		150.888.86	
5 % para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones de empleados .....		37.722.21	
5 % para el Fondo de Estabilización .....		<u>37.722.21</u>	
			<u>754.444.28</u>
Sumas iguales .....	\$	<u>754.444.28</u>	\$ <u>754.444.28</u>

El Sr. Michelsen considera que sería inconveniente disminuir tanto el dividendo, por el mal efecto que eso tendría en el público, y los Sres. Jaramillo, Prieto y Cuéllar opinan lo mismo, por lo cual se aprueba que se distribuya un dividendo de \$ 4.80 por acción, prescindiendo del castigo del costo de los billetes del Banco que propone el proyecto, en atención a que la existencia que tiene el Banco en billetes sin emitir vale más que el saldo que aparece hoy en esta cuenta.

El Sr. Cuéllar sugiere que se estudie si dado el valor actual de los bonos que el Banco posee no sería llegado el caso previsto por la ley de sólo llevar al Fondo de Reserva legal el 10% de las utilidades, y se resuelve que se estudie el punto.

VII - SOBRE BONOS DE RECOMPENSA A LOS VETERANOS.- Manifiesta el Sr. Gerente que hay una gran presión de los interesados para que el Banco descuente, de acuerdo con la autorización legal, los bonos que se van a dar como recompensa a los veteranos de la guerra pasada y explica que el problema está adquiriendo serias repercusiones sociales y políticas, por lo cual considera indispensable buscarle una pronta solución. El Gobierno propone la emisión de \$1.500.000, en bonos del 4 %, amortizables en 10 años, que el Banco tomaría al 95 %, y cuyo producto se distribuiría a prorrata entre los interesados pero reconociendo un porcentaje mayor a los de grados militares más bajos.

Se considera largamente el asunto, tomando parte en la discusión todos

los presentes, quienes se manifiestan acordes en que la ley sobre la materia es inconsulta y crea para el Gobierno y el Banco una situación muy inconveniente, pues el Gobierno está obligado a cumplirla, aunque los recursos para ello sean absolutamente insuficientes, y el Banco al verse forzado a descontar los bonos, produciría un aumento en la circulación monetaria que no estaría justificado.

El Sr. Lleras explica que se ha pensado en prorratear los bonos autorizados entre los beneficiados ya reconocidos, favoreciendo en esa distribución a los más desvalidos, y expedir órdenes para que el Banco de la República vaya descontando esos bonos hasta el monto de lo que está autorizado.

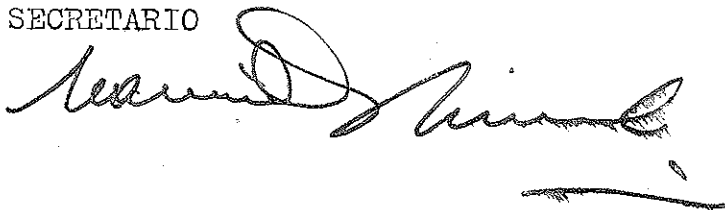
El Sr. Michelsen propone que una comisión estudie a fondo el asunto y proponga una fórmula de solución.

El Sr. Cuéllar cree que antes de proceder a descontar los bonos el Banco podría obtener del Gobierno una garantía para el pago de éstos.

Finalmente, después de larga consideración, se aplaza el asunto para resolverlo en una sesión especial mañana, a las 4 p. m.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1180

ACTA DEL 22 DE JUNIO DE 1938.

En Bogotá, el día 22 de Junio de 1938, a las 4 y 30 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Thompson, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Junio 21.

II - PRETENDIDA ALTERACION DE CUENTAS.- El Sr. Gerente hace una explicación sobre la publicación que el diario "La Razón" hizo respecto a una pretendida alteración en las cuentas del Banco, por la cantidad de seiscientos y tantos pesos, de la cual no se ha encontrado huella ninguna y que parece probable que se trate de una estafa hecha a un religioso, a quien se hizo creer que se había consignado por su cuenta ese dinero en el Banco.

III - PROPUESTA DEL DR. CARLOS REYES POSADA.- Se da lectura a un memorándum del Dr. Carlos Reyes Posada en que propone dirigir la investigación de una

falsificación de billetes del Banco, de la que dice estar en posesión de una pista cierta, a cambio de que el Banco lo autorice oficialmente para ello y le reconozca una remuneración que sería convenida previamente, en caso de que tenga éxito tal investigación.

Oído el concepto de los Sres. Prieto y Gacharná, quienes consideran que el Sr. Reyes Posada está en la obligación de dar a conocer a la autoridad los datos que tenga sobre el delito de falsificación de moneda, sin perjuicio de que el Banco le reconozca una remuneración por su información y sus gestiones de investigación, en caso de que ellas tengan éxito, la Junta resuelve que se conteste en ese sentido el memorándum de que se trata.

IV - SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Manifiesta el Sr. Gerente que se ha estudiado si teniendo en cuenta la situación del activo y pasivo del Banco ha llegado el caso de que sólo se lleve de las utilidades de la institución el 10% al Fondo de Reserva Legal, de acuerdo con las disposiciones vigentes, por estar saneado el capital y la reserva de ella. Presenta los estudios que se han hecho sobre el valor que se podría atribuir a los bonos de deuda pública que el Banco posee y a sus acciones en el Central Hipotecario. Considera el Sr. Gerente que se podría poner los bonos al 92% y las acciones a la par. La Junta, teniendo en cuenta que se trata de obligaciones del Estado, el rendimiento de ellas y que el Banco no tiene el propósito de venderlas, acepta el concepto del Sr. Gerente, después de que los Sres. Prieto y Cuéllar se manifiestan partidarios de que para los bonos se tomen las cotizaciones del mercado.

En virtud de lo resuelto, se considera llegado el caso contemplado en la ley de que sólo se lleve a la reserva del Banco el 10% de las utilidades, y en consecuencia la Junta reconsidera el proyecto provisional de distribución de las obtenidas en el presente semestre, y aprueba el siguiente:

Utilidad aproximada en 30 de Junio, deducida la suma necesaria para completar la prima semestral de los empleados.....		\$632.304.20
Dividendos del Banco Central Hipotecario (20½ Cts).		<u>246.000.00</u>
		\$878.304.20
Para impuesto sobre la renta.....	\$ 86.000.00	
Para castigo muebles.....	10.218.79	
Para beneficencia.....	4.000.00	
Castigo de billetes.....	<u>44.597.91</u>	<u>144.816.70</u>
		\$733.487.50
Dividendo de \$5.00 por acción.....	\$586.790.00	
10% reserva legal.....	73.348.76	
5% Recompensas y Jubilaciones.....	36.674.37	
5% Fondo de Estabilización.....	<u>36.674.37</u>	
Sumas iguales....	<u>\$733.487.50</u>	<u>\$733.487.50</u>

V - BONOS DE RECOMPENSA A LOS VETERANOS.- Manifiesta el Sr. Gerente que el Gobierno insiste en que el Banco descunte los bonos que se expidan para pagar las

recompensas a los veteranos de la guerra pasada, lo que él considera factible si el Gobierno accede a que pueda llevarse a su cupo legal en el Banco el saldo de tal operación en caso de que no se provean fondos para servir los bonos, como se ha hecho en otros casos.

El Sr. Abogado conceptúa que para poder llevar al cupo legal el saldo de los descuentos de bonos sería necesario darle a la obligación el carácter de crédito de Tesorería, que es el objeto del cupo legal del Gobierno en el Banco.

El Sr. Lleras observa que para poder considerar la obligación como compromiso de Tesorería sería necesario que hubiera apropiación en el presupuesto, y lo que se considera es el caso de que no se haga tal apropiación.

El Sr. Jaramillo hace notar que la ley autoriza al Gobierno para convenir con el Banco de la República las condiciones en que éste se puede hacer cargo de descontar los bonos de que se trata, y presenta la siguiente proposición, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva, oída la exposición que le ha hecho el Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público sobre la urgente necesidad en que está el Gobierno de dar cumplimiento a las leyes 7a. y 142 de 1938, sobre recompensas a antiguos militares, y la solicitud que hace al Banco para que compre los bonos contemplados en la última de dichas leyes, por la cantidad de \$1.500.000, y teniendo en cuenta:

- 1º Que la Junta se halla animada de la mejor voluntad de prestarle al Gobierno su cooperación para darle una solución satisfactoria a este problema, que está tomando caracteres de extraordinaria gravedad, por la presión incesante que ejercen sobre el Gobierno los que se consideran con derecho a esas recompensas;
- 2º Que en otras circunstancias menos apremiantes aquella operación no sería aconsejable, por tener ya el Banco una considerable cantidad de bonos del Estado, de muy lenta amortización y poco fáciles de colocar en el mercado, lo que disminuye la liquidéz de sus activos;
- 3º Que aún teniendo en cuenta las consideraciones políticas y sociales que hacen necesaria aquella operación, ella no se justificaría sino en cuanto fuera a aliviar la situación económica de personas desvalidas y no de antiguos militares que poseen bienes de fortuna;
- 4º Que para atenuar la objeción fundamental a la compra de tales bonos, consistente en lo demorado de su vencimiento, es indispensable que el Banco pueda contar con la entrada segura de los \$250.000 anuales destinados por la ley 142 al servicio de la deuda,

R E S U M E N :

Autorizar al Gerente para comprar los referidos bonos por la cantidad

de \$1.500.000, al precio del 95%, y para celebrar el contrato sobre servicio de pago de intereses y de amortización contemplado en el artículo 3º de la citada ley 142, debiéndose hacer en dicho contrato la destinación precisa de los fondos con que el Banco deba atender al servicio de la deuda, y en el bien entendido de que no es la voluntad de la Junta autorizar la compra de parte alguna de dichos bonos para pagar recompensas a antiguos militares que tengan medios de vivir, pues su cooperación en este caso obedece a fines de carácter estrictamente social, sin los cuales no la prestaría."

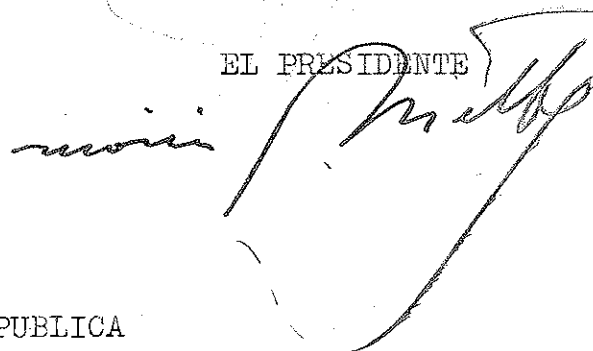
El Sr. Lleras deja constancia de que ha votado afirmativamente la proposición y que de acuerdo con ella el Gobierno constituirá la garantía que se ha sugerido, de que pueda cargar el saldo no pagado de los descuentos hechos a su cupo legal en el Banco, inclinándose ante la opinión de la Junta, aun cuando ha considerado que la operación podría hacerse sin tal garantía.

A las 5 y 45 p. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1181

ACTA DEL 5 DE JULIO DE 1939.

En Bogotá, el día 5 de julio de 1939, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen, Thompson y Prieto, quien presidió, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de junio 22.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para los meses de Julio y Agosto son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, en su orden, los Sres. Moisés Prieto y A. C. Thompson.

III - MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el Sr. Liberio López de Mesa.

IV - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, y el Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas, que se han mantenido para ambos muy estables; informa que el Sr. Carlos Reyes Posada se ha manifestado de acuerdo con lo dispuesto por la Junta en relación con la investigación de la falsificación de billetes que él propone dirigir y en consecuencia ha presentado ya la denuncia correspondiente a la policía. Informa también que el Federal Reserve Bank, de Nueva York, ha comunicado que todos los bancos de dicha ciudad estarán ce-

rrados los sábados en los meses de julio y agosto, y da lectura al pormenor de los bonos de Almacenes de Depósito que en 30 de junio tenía descontados el Banco de la República, distribuidos por garantías, y cuyo valor es de \$1.829.000.

V - SOLICITUD DE JUNTA DE EMBELLECIMIENTO DE PASTO.- Se da lectura a una comunicación de la Junta de Embellecimiento de Pasto, en que pide que el Banco de la República, el Agrícola Hipotecario, el de Colombia y la Caja de Crédito Agrario tomen a su cargo la obra del Parque Central, como contribución a la celebración del 4º centenario de la ciudad.

Se autoriza al Sr. Gerente para que trate el asunto con los de las otras instituciones comprendidas en la solicitud.

VI - AGENCIA EN SAN ANDRES.- Se lee la nota #1487 del Ministerio de Gobierno (Territorios Nacionales) en que comunica que está ya organizada una línea permanente de navegación entre Cartagena y el Archipiélago de San Andrés y urge para que el Banco establezca su oficina en esas islas, como está ya convenido.

Se resuelve que la gerencia adelante conversaciones sobre esta materia con la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, con cuya cooperación se ha proyectado establecer la Oficina de que se trata.

VII - AGENCIA EN MOCOA.- El Departamento de Territorios Nacionales envía una solicitud del Juzgado Municipal de Mocoa para que el Banco de la República funde en esa población una sucursal.

La Junta considera que podría estudiarse el establecimiento en Mocoa de una Agencia para la compra de oro.

VIII - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los traspasos de acciones de la Clase D. del Banco de la República, señalados con los números del 2621 al 2628, por 831 acciones, que hace José Antonio Páez a Roberto Tobón.

IX - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 22 de Junio pasado, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.410.000
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$5, Nos. 5.850.001 a 5.900.000 y 50.000 de \$1, Nos. 1.750.001 a 1.800.000, acta #496, de junio 22 de 1939.....	\$300.000	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$5, Nos. 5.900.001 a 5.950.000, acta #497, de Junio 23 de 1939.....	250.000	
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$1, Nos.16.900.001 a 16.950.000, acta #497, de Junio 23 de 1939.....	50.000	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, Nos.16.750.001 a 16.800.000, acta #498, de Junio 24 de 1939.....	50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5,		
Pasan.....	\$650.000	\$1.410.000

Vienen.....	\$650.000	\$1.410.000
Nos.4.500.001 a 4.550.000, acta #499, de Junio 27 de 1939.....	250.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.16.550.001 a 16.600.000, acta #500, de Julio 4 de 1939.....	<u>50.000</u>	<u>950.000</u>
Saldo que queda por emitir....		<u>\$ 460.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes de 1, 5 Y 10 pesos, en la proporción conveniente.

X - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambio, sobre el movimiento de éste en la semana y el Sr. Gerente informa que las cotizaciones se han mantenido firmes, al 175,25% para cheques por dólares.

XI - OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba el préstamo que el Banco Central Hipotecario va a hacer a los Sres. Federico, Jaime, Darío, Pablo, Raúl y Olga Vásquez Uribe, de \$130.000, con la garantía de dos fincas en Fredonia y una casa en Medellín, que valen \$274.500 y rentan \$1.785 mensuales.

XII - BONOS DE LOS VETERANOS.- Se da lectura a la minuta preparada por el Abogado del Banco para el contrato entre el Gobierno y el Banco, por el cual éste se compromete a comprar, al 95%, hasta \$1.500.000 en bonos del 4%.

El Sr. Gacharná llama la atención al hecho de que el decreto del Gobierno en que se reglamenta la ley que concedió la recompensa a los antiguos militares ha sido acusado y que si es suspendido puede poner al Banco en una situación difícil. Pero el Sr. Lleras explica que esa suspensión podría afectar la expedición por el Gobierno de los bonos, pero no el contrato de compra de ellos celebrado con el Banco y que este contrato puede ayudar a mantener el decreto acusado.

En atención a la observación del Dr. Gacharná, se resuelve modificar el contrato, aclarando que el Banco sólo comprará los bonos expedidos a favor de personas que carezcan de bienes de fortuna suficientes para su sostenimiento. Se introduce otra modificación, poniendo en lugar de que "el Gobierno apropiará la partida" para pagar al Banco los bonos que compre, que "incluirá en el presupuesto" esa partida.

Con estas modificaciones, es aprobada la minuta.

XIII - SOBRE IMPUESTO DE GIROS.- El Sr. Lleras manifiesta que como el 31 del presente mes cesa el impuesto sobre los giros por exportaciones de café, es necesario aclarar cuáles giros quedan comprendidos por esa medida, e informa que en el decreto que va a dictar el Gobierno se establecerá que el impuesto se cobrará sobre todos los giros que se vendan al Banco de la República hasta el 31 de julio y sobre los que se vendan de esa fecha en adelante y que provengan de exportaciones hechas antes de ella. La Junta aprueba esta forma. A sugestión del Sr. Gerente, el Sr. Lleras ofrece incluir en el mismo decreto una autorización para que el Banco de la Repú-

blica pueda exigir el comprobante de los embarques de café a que correspondan los giros que le sean presentados después del 31 de Julio.

XIV - PRESTAMO AL ACUEDUCTO DE BOGOTA.- El Sr. Jaramillo manifiesta que el Nuevo Acueducto de Bogotá necesita todavía unos \$500.000 para completar la obra, y que propone que el Banco de la República le preste \$300.000, con la garantía del saldo que del producto de la empresa está quedando al Municipio, unos \$100.000 anuales, que éste ha venido incluyendo en fondos comunes, pero que ahora le deja para que disponga de ellos durante ocho años a la empresa.

El Sr. Cuéllar observa que el contrato de empréstito de Bogotá con Dillon Read & Co. no permitiría al Municipio disponer para la operación que se propone de los productos del acueducto.

El Sr. Gerente considera que Dillon Read no se opondrían a la operación, como no se han opuesto a otras semejantes, teniendo en cuenta que ella tiende a mejorar la prenda que ellos tienen y que actualmente no pueden sacar fondos del país. Lo que hay que tener en cuenta es si el Gobierno accede a afectar con esta operación su cupo de crédito en el Banco.

El Sr. Lleras declara que teniendo en cuenta la naturaleza y los fines de la operación de que se trata, el Gobierno no tendría inconveniente en que ella afectara su cupo.

Por ocho votos afirmativos se autoriza a la Gerencia para que celebre el contrato sobre las bases presentadas por el Sr. Jaramillo.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1182

ACTA DEL 12 DE JULIO DE 1939.

En Bogotá, el día 12 de julio de 1939, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Prieto, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen y Thompson, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Jaramillo.

I - A C T A.- Puesta en consideración el acta de la sesión precedente, de Julio 5, el Sr. Lleras observa que lo manifestado por él en relación con la posible suspensión del decreto sobre auxilio a los antiguos militares, que ha sido acusado, fué que tal suspensión podría afectar la determinación del Gobierno de reconocer sólo parcialmente tales recompensas, teniendo en cuenta la situación de los



solicitantes. Con esa observación es aprobada el acta.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas; dá lectura a un cable de dicha ciudad en que se comunica la baja de 1/8 de centavo en los precios del café, e informa sobre el movimiento en Junio de las Oficinas de Compensación de cheques, que fue inferior al de Mayo; sobre las compras de oro en junio, que ascendieron a 44.300 onzas finas, y sobre el medio circulante que para el 30 de ese mes quedó en \$118.395.000. Informa también que los empleados de las salinas comunican que han constituido un sindicato, y explica lo ocurrido en Medellín en relación con el intento de estafa que se quiso hacer con billetes legítimos del Banco, haciéndolos aparecer como falsificados.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase D. del Banco de la República, verificados del 6 al 12 de Julio:

✓ No.2630,	del Banco de Bogotá a Habacuc Calderón por	200	acciones
✓ No.2631,	de la Sucesión de Enrique Olaya Herrera a María Teresa v. de Olaya Herrera, por	36	"
✓ No.2632,	de la misma Sucesión a María Olaya de Proto, por	17	"
✓ No.2633,	" " " " " Lucía de Aya, por	17	"
✓ No.2634,	" " " " " María Teresa v. de Olaya Herrera, por	10	"
✓ No.2635,	" " " " " María Olaya de Proto, por	5	"
✓ No.2636,	" " " " " Lucía de Aya, por	5	"
✓ No.2637,	del Fondo de Recompensas y Jubilaciones del Banco de la República, al Fondo de Empleados del mismo, por	114	"

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 5 de Julio, que es así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.460.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos. 4.550.001 a 4.600.000, acta #501, de Julio 6 de 1939.....	\$250.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$10, Nos. 850.001 a 900.000, acta #502, de julio 7 de 1939	<u>500.000</u>	<u>750.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$710.000</u>

V - CAMBIO EXTERIOR.- Informa el Sr. Gerente que se ha notado alguna baja en las cotizaciones del cambio exterior.

VI - SOBRE BAJA DEL PRECIO DE SAL.- Presenta el Sr. Gerente el proyecto de decreto, preparado por el Ministerio de la Economía, sobre baja del precio de la sal, y dá lectura a las observaciones que le ha formulado el Administrador General

de las Salinas. La Junta resuelve que se transcriban al Ministerio de la Economía dichas observaciones, proponiendo que el precio de la sal marina se fije en \$3.00 por saco.

VII - PETICION DE LA POLICIA DE LAS SALINAS.- El Resguardo de la Policía Nacional que presta servicio en las salinas que el Banco de la República administra pide que se le reconozcan las mismas concesiones que se han hecho a los obreros de éstas.

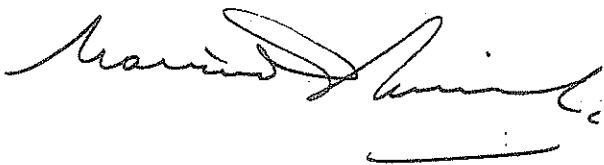
El Sr. Lleras manifiesta que no parece corriente constituir un grupo privilegiado en materia de remuneración y garantías entre el personal de la Policía Nacional, a que pertenece el Resguardo de las salinas, y la Junta, atendiendo ese concepto, resuelve que se conteste negativamente el memorial de dicho Resguardo.

VIII - LOTES EN PASTO.- Se lee una comunicación del Director de la Agencia del Banco en Pasto, en la que informa de las diferentes ofertas que ha tenido de venta de lotes en dicha ciudad para el edificio destinado a las oficinas de la Agencia. En vista de que parecen excesivos los precios que se piden por tales lotes, la Junta resuelve dejar por ahora en suspenso el asunto y pedir a Dn. José Vicente Garcés, actualmente en dicha ciudad, informes sobre los precios de la propiedad en ella.

IX - INFORME DEL AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Presentado por el Sr. Gerente el informe rendido al Banco por el Auditor del Central Hipotecario, sobre la marcha de éste en el semestre pasado, la Junta resuelve que se pase a los Sres. Directores sendas copias del informe.

A las 11 y 45 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1183

ACTA DEL 19 DE JULIO DE 1939.

En Bogotá, el día 19 de julio de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Prieto, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortíz, López de Mesa, Lleras, Michelsen y Thompson, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Jaramillo.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de julio 12.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre las cotiza-

ciones en el mercado de Nueva York de las monedas europeas y los valores colombianos, que se mantienen estables; sobre el producto líquido de las salinas en la primera quincena de julio, que fue de \$151.861.72, y sobre los descuentos de los bancos en el de la República, que bajaron en la semana, y da lectura a una carta de la Junta Prodamnificados, de Apía, en que se agradece el auxilio que para éstos votó la Directiva, y a otra de Aristides Mendoza, campesino de Zetaquirá, dando las gracias por el envío de la Revista del Banco.

El Sr. Lleras informa que continúan muy altas las importaciones al país, y que se está verificando un estudio del fenómeno, discriminando tales importaciones por artículos y por países de origen.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso #2640, de Amalia de Buitrago a Pedro Ignacio Alvarez, por 3 acciones de la Clase "D" del Banco de la República.

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 7 de julio, que es así:

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$150.000
Emitido para cartagena, 50.000 certificados de \$1, Nos. 8.850.001 a 8.900.000, acta #92, de julio 11 de 1939.....	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$100.000</u>

V - CAMBIO EXTERIOR.- El Sr. Gerente informa sobre el movimiento del cambio exterior, observando que éste se ha mantenido por debajo del tipo de venta y por encima del de compra que para giros tiene fijados el Banco de la República, y el Sr. Cuéllar agrega que últimamente se nota alguna tendencia al alza.

VI - BONIFICACION AL PERSONAL DE LA AGENCIA EN TUNJA.- Los empleados de la Agencia del Banco en Tunja solicitan que con motivo del cuarto centenario de la fundación de la ciudad se fijen las horas de despacho para el público en los días 4, 8, 9, 10 y 11 de agosto próximo de las 9 a.m. a la 1 p.m., y que el Banco les reconozca una bonificación extraordinaria de un mes del sueldo mensual.

La Junta resuelve apoyar ante la Superintendencia Bancaria la modificación del horario pedida por dichos empleados, y reconocerles una bonificación extraordinaria igual a la que se dió al personal de la Oficina Principal con ocasión del Centenario de Bogotá, es decir: 50% de un sueldo sobre los primeros \$150 de todas las asignaciones, 40% sobre el exceso de \$150 hasta \$180, 30% sobre el exceso de \$180 hasta \$230 y 22% sobre el exceso de \$230.

VII - SOLICITUD DE ANTONIO L. ARMENTA.- El Sr. Antonio L. Armenta solicita que el Banco sufrague el costo de la edición en castellano e inglés de sus artículos sobre el canal interoceánico colombiano.

La Junta no accede a lo solicitado, por no considerar que el Banco esté legalmente autorizado para hacer esa clase de gastos.

VIII - SOBRE PRODUCCION DE SODA.- Manifiesta el Sr. Gerente que el Dr. Alejandro López sugiere que se soliciten datos sobre la industria de la producción de soda cáustica y otros derivados de la sal común, por conducto de los representantes diplomáticos de Colombia en los Estados Unidos y en Bélgica, y la Junta acoge la sugestión.

IX - SOBRE PESETAS BLOQUEADAS.- Habiendo manifestado el Sr. Gerente que no ha podido obtenerse del nuevo Gobierno español la autorización para disponer de los fondos del Banco que quedaron bloqueados en España con motivo de la guerra, el Sr. Lleras pide que se pase al Gobierno nacional un memorándum sobre el asunto, para que éste intervenga.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1184

ACTA DEL 26 DE JULIO DE 1939.

En Bogotá, el día 26 de julio de 1939, a las 10½ a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Prieto, quien presidió, Gacharná, López de Mesa, Lleras y Thompson, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo y Michelsen.

I - A C T A.- Se lee y aprueba el acta de la sesión precedente, de 19 de julio.

II - INFORMES.- El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones de los bonos colombianos y de las monedas europeas en el mercado de New York y distribuye el cuadro semanal referente al movimiento de préstamos y descuentos y otras cuentas importantes del Banco.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos efectuados en el curso de la semana:

✓ #2641	a favor de Habacuc Calderón.....	por 10 acciones
	proviene del #2616 a favor de Clementina Jiménez de Castillo.	
✓ #2643	a favor de Ezequiel Castañeda.....	" 5 "
	proviene del #2617 a favor de Emma Jiménez de Lince.	
✓ #2644	a favor de Conchita Acosta V.....	" 10 "
	proviene del mismo anterior.	

#2645 a favor de Juan Pablo Varela.....  
proviene del mismo #2617.

por 10 acciones

IV - EMISIONES.- El Sr. Gerente da cuenta de las emisiones hechas en la semana, así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado...	\$710.000
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$5, Nos. 6.800.001 a 6.850.000, acta #503, de julio 19 de 1939.....	<u>250.000</u>
Saldo que queda por emitir.....	<u>\$460.000</u>

En vista de que existe pedido de billetes de parte de varias oficinas del Banco, la Junta aprueba una nueva autorización para emitir hasta \$1.000.000 más, en billetes de las varias denominaciones.

V - CAMBIO.- El Sr. Gerente distribuye el cuadro de la Oficina de Control sobre el movimiento de cambios internacionales en la semana del 17 al 23 de julio, e informa que el cambio se mantiene firme, si bien por debajo del tipo de venta del Banco de la República. Atribuye este hecho a la escasez de divisas producida por la proximidad de la supresión del impuesto de giros de café, que ha paralizado transitoriamente las exportaciones de dicho artículo.

VI - REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Después de una explicación del Sr. Gerente y del Sr. Lleras sobre la conveniencia de aumentar el número de los empleados superiores de la Oficina Principal, que puede considerarse insuficiente para las necesidades actuales del Banco, pues se ha mantenido sin modificación desde la fundación de éste, al paso que han crecido considerablemente el movimiento y los negocios de la institución, la Junta resuelve aprobar la siguiente modificación al ordinal 4º del artículo 16 de los Estatutos del Banco:

"4º. De dos subgerentes, uno de los cuales ejercerá las funciones de Secretario del Banco, y de los gerentes de sucursales y juntas directivas de éstas, como se dispone en la ley 23 de 1925 y en los presentes Estatutos."

La Junta dispone que, en cumplimiento del Art. 1º de la ley orgánica del Banco, se someta esta reforma estatutaria a la aprobación del Gobierno Nacional.

VII - COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE SAL.- Se lee una nota del Ministerio de la Economía Nacional de fecha 19 de este mes en que informa que entre el Gobierno y los elaboradores de sal de Zipaquirá, Nemocón y Sesquilé se ha acordado la constitución de una cooperativa de productores de dicho artículo, en desarrollo de las disposiciones del decreto No.874 de 1932 y de la Ley 264 de 1938, y solicita que el Banco nombre la persona que deba representarlo en dicha organización. La Junta designa al Dr. Hernando Acosta V., Auditor del Banco, para desempeñar dicho cargo.

VIII - RECLAMO DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE SESQUILE.- EL

Sr. Gerente informa que la empresa de energía eléctrica de Sesquilé hace un reclamo al Banco por no habersele dado aviso anticipado de que se iba a suspender el servicio que venía prestando a las salinas desde hacía muchos años, con motivo de que éstas instalaron una planta propia. La Junta dispone que el Sr. Abogado estudie el contrato con dicha empresa y rinda un informe sobre el particular.

A las 11½ a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

*Rafael López*

*Mosé Prieto*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1185

ACTA DEL 2 DE AGOSTO DE 1939.

En Bogotá, el día 2 de agosto de 1939, a las 10½ a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Prieto, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, Lleras, Michelsen y Thompson, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. López de Mesa.

I - A C T A.- Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior, de julio 26.

II - INFORMES.- El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones de los papeles colombianos y las monedas europeas en el mercado de Nueva York y distribuye el cuadro semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas importantes del Banco. También informa sobre las cotizaciones del café, que han tenido un alza de ¼ de centavo en los últimos días y da cuenta de que el Gobierno dictó el decreto de rebaja del precio de la sal, a partir del 1º de noviembre próximo, aceptando la indicación del Banco de fijar en \$3 el precio del bulto de sal marina, con peso de 62½ kilos.

III - MIEMBRO DEL COMITE EJECUTIVO.- La Junta designa al Dr. Lleras Restrepo miembro del Comité Ejecutivo en agosto y septiembre.

IV - NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.- El Sr. Gerente da lectura a la nota circular No.211 de la Superintendencia Bancaria, de 29 de julio, en que avisa que a este banco le corresponde pagar por concepto de la contribución bancaria en el segundo semestre de 1939, la suma de \$28.242.90; y a la nota #3368 de la misma entidad, de 22 de julio, en que comunica el dato del número de acciones del Banco de la República que deben poseer los bancos accionistas según su situación en 30 de junio de 1939.

V - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso de 20 acciones de

la Clase D. del Banco de la República, que hace el Banco de Bogotá a favor del Sr. Max Giesen, según título No.2647.

VI - MARCOS.- Llama la atención el Sr. Gerente a la modificación muy favorable que ha tenido la posición del Banco en relación con los marcos, pues la existencia de éstos asciende apenas a 1.079.000 y los saldos a cargo del Banco suben a 603.000. En vista de estos datos, la Junta se muestra favorable a la reanudación de las remesas de dólares a Alemania, de acuerdo con lo estipulado en el tratado vigente, procurando dividir lo atrasado en dos contados iguales, para enviarlos en agosto y septiembre.

VII - CAMBIO.- El Sr. Gerente distribuye el cuadro semanal de la Oficina de Control sobre el movimiento de cambios internacionales e informa que la cotización del dólar ha bajado al 175%, como resultado de la oferta de los giros que se hallaban detenidos en espera de que quedara abolido el impuesto de exportación.

VIII - TERNA PARA AUDITOR DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES.- Informa el Sr. Gerente que el Concejo de Bogotá le ha pedido el envío de la terna para la elección de auditor de las empresas Municipales y propone que se forme con los siguientes nombres:

Efraín González  
 Angel Ma. Uricoechea  
 Rafael Posada T.

Explica que el Sr. González desempeña actualmente el cargo con gran competencia y corrección; que el Sr. Uricoechea fue auditor interino de las empresas en época anterior y que el Sr. Posada es contador competente y honorable. Los Sres. Lleras y Gacharná expresan el concepto muy favorable en que tienen al Sr. González y la Junta imparte su aprobación a la terna presentada.

IX - COMISION SOBRE GIROS DE PETROLEO.- El Sr. Gerente informa que las Compañías de petróleo han venido trayendo los fondos que necesitan para sus gastos por medio de consignaciones que efectúan en New York a la orden del Banco, sobre las cuales no se les había cargado comisión; pero que en vista de que estas operaciones exigen gastos y trabajo para el Banco, se les ha avisado que en lo futuro se les cobrará una comisión de 1/16% sobre las sumas que no vendan a éste. Sobre esta providencia ha hecho algunas observaciones la Colombian Petroleum Co., que es la que consigna mayores cantidades, y que a principios del año pasado, con motivo de la crisis del café, prestó un importante servicio, trayendo una fuerte suma de dólares, muy superior a sus necesidades inmediatas, con el fin de ayudar a reforzar las reservas del Banco en esos momentos de dificultades. Dicha Compañía propone vender al Banco, al tipo de compra de éste, que generalmente está por debajo de la cotización del mercado, el 25% por lo menos de cada entrega, quedando en cambio estas remesas libres de comisión. El Sr. Lleras se muestra favorable a que se acepte lo que propone la Compañía, teniendo en cuenta que en esa forma se aumentan las reservas del

Banco y que dicha empresa ha prestado y podrá prestar en lo futuro buenos servicios al país, y la Junta dispone que así se haga, haciendo extensiva la medida a las otras compañías que se encuentran en análogas circunstancias.

X - PRESTAMO A LOS FERROCARRILES NACIONALES.- Se da lectura a una nota del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales en que informa que el Gobierno Nacional, en desarrollo de la Ley 204 de 1936, ha obtenido del Banco Central Hipotecario un préstamo de \$1.000.000 cuyo importe entregará al Consejo; pero que mientras se perfecciona dicha operación, éste necesita atender a algunos compromisos urgentes, para lo cual solicita del Banco de la República un préstamo transitorio por \$200.000, que será cubierto tan pronto como la operación con el Banco Central Hipotecario quede terminada. El Sr. Gerente se muestra favorable a la solicitud leída, pero hace notar que por tratarse de una entidad oficial, dicho préstamo afectaría el cupo del Gobierno. El Sr. Ministro de Hacienda expresa su asentimiento a la operación solicitada y ofrece pasar una nota al Banco en la que conste el compromiso del Gobierno de destinar del producto de la operación hipotecaria, tan pronto como se realice, la suma necesaria para cubrir al Banco de la República el valor de la obligación a su favor. La Junta aprueba la operación en estas condiciones, con el voto unánime de los directores presentes.

XI - BILLETES ADULTERADOS .- Se lee una nota de la Sucursal de Medellín en que remite algunos billetes del Banco y nacionales que fueron capturados en dicha ciudad, en los cuales se adulteraron las numeraciones con el fin de engañar a las personas a quienes se pretendía hacer víctimas de una estafa y consulta qué norma debe seguir la Sucursal sobre este asunto. La Junta dispone pasar esta consulta al estudio del Comité Ejecutivo.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

*Rafael Cuyun*

EL PRESIDENTE

*[Firma]*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1186

ACTA DEL 9 DE AGOSTO DE 1939.

En Bogotá, el día 9 de agosto de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Prieto, Presidente, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen y Thompson, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Gacharná.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de agosto 2.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y des-



cuentos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso en la semana en el mercado de Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas, y presenta el dato del movimiento en julio de las oficinas de compensación de cheques, que superó tanto al de junio precedente como al de julio de 1938, y el balance del Banco en 31 de julio, que comparado con el de 30 de junio muestra aumento en los préstamos a los particulares y disminución en los préstamos a los bancos, en los depósitos, en los billetes en circulación y en el oro físico en poder de la institución.

III - EMISIONES.- Presenta también el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 25 de julio, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.460.000
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, Nos. 17.850.001 a 17.900.000, acta #504, de julio 26 de 1939.....	\$50.000	
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$5, Nos. 4.800.001 a 4.850.000, acta #504, de julio 26 de 1939.....	250.000	
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$1, Nos. 17.650.001 a 17.700.000, acta #505, de Agosto 3 de 1939.....	50.000	
Emitido para Manizales, 50.000 billetes de \$5, Nos. 5.800.001 a 5.850.000, acta #506, de agosto 4 de 1939.....	250.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos. 4.600.001 a 4.650.000, acta #507, de agosto 5 de 1939.....	250.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 17.500.001 a 17.550.000, acta #508, de agosto 8 de 1939.....	50.000	900.000
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$560.000</u>

IV - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín semanal de la Oficina de Control sobre el movimiento del cambio exterior y el Sr. Gerente manifiesta que éste se ha mantenido estable, al rededor del 175% para cheques por dólares.

V - FONDOS PARA CARRETERAS.- El Sr. Ministro de Hacienda manifiesta que el Gobierno, en desarrollo de la Ley 175 de 1938 se propone proceder a la pavimentación de las carreteras de Barranquilla a Cartagena y de Cúcuta al Puente internacional, por vía de ensayo, y que para esas obras, lo mismo que para la continuación de las carreteras centrales de Oriente y Occidente, va a emitir pagarés por 1.500.000 dólares, libranzas por \$300.000 y bonos por \$3.200.000, estos dos últimos papeles con un interés del 6%, y los primeros con el 4½%, y propone que el Banco de la República se encargue, como agente fiscal, del servicio de esas obligaciones y que se haga cargo también del recaudo del impuesto sobre la gasolina, el 50% del cual está destinado para la construcción de carreteras nacionales. Da lectura a los proyectos de contratos entre el Gobierno y el Banco para tales operaciones, los que son aprobados por la Junta,

con la adición de que el Banco cobrará una comisión de  $\frac{1}{4}\%$  sobre las sumas que pague por intereses de los papeles de cuyo servicio se va a hacer cargo, y queda la Gerencia autorizada para firmar los respectivos contratos.

VI - PAGOS A LOS VETERANOS.- Informa el Sr. Gerente que el Banco ha pagado cerca de \$100.000 por concepto de recompensas a los veteranos, de acuerdo con el contrato celebrado con el Gobierno, y consulta qué política habrá de seguir en vista de que el Gobierno apoya la ley de revisión de tales recompensas que cursa en el Congreso.

El Sr. Lleras manifiesta que mientras se resuelve sobre las modificaciones propuestas en el Congreso, el Gobierno y el Banco tienen que seguir cumpliendo las disposiciones de la ley vigente, tomando en cada caso las medidas necesarias de control.


VII - NUEVO SUBGERENTE.- Habiendo informado el Sr. Gerente que ha sido aprobada por el Gobierno la modificación de los Estatutos del Banco acordada por la Junta en la sesión del 26 de julio pasado, por la cual se creó una segunda plaza de Subgerente de la institución, se procede a hacer la elección para llenar dicho cargo, resultando elegido, por unanimidad, el Dr. Luis Angel Arango.

VIII - SOLICITUD DE EMPLEADOS DE LAS SALINAS.- Se accede a la solicitud que por conducto del Administrador General de las Salinas hace el personal de nómina de éstas, para que la mitad de lo que hoy reciben por primas en el año se les reconozca como aumento de sueldo, distribuido en los doce meses del año, quedando como prima el resto, pagadero por mitad en junio y diciembre.

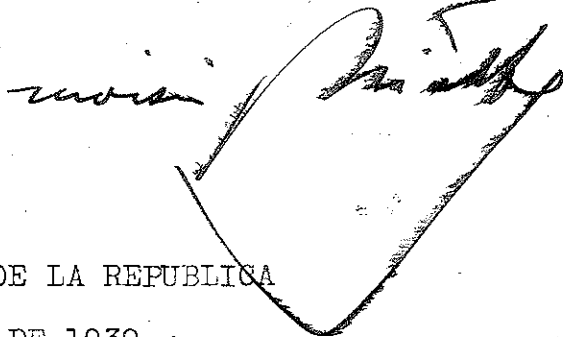
IX - JUBILACIONES EN LAS SALINAS.- Se aprueban también las jubilaciones que el Administrador de las Salinas propone, a favor de Manuel A. Bravo y Erasmo Medina, empleados antiguos de la empresa, concediéndole al primero un auxilio de cesantía de \$460 y al segundo una pensión de \$60 mensuales.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1187

ACTA DEL 23 DE AGOSTO DE 1939.

En Bogotá, el día 23 de agosto de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Prieto, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen y Thompson, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor

del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de agosto 9.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valores colombianos, que han tenido alguna baja, y sobre el curso en el mismo mercado de las monedas europeas, observando que el franco francés ha bajado  $\frac{1}{4}$  de centavo. Presenta el pormenor de los descuentos pendientes en 30 de julio último de bonos de almacenes de depósito, distribuidos por garantías, que dan un total de \$2.285.472.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase D. del Banco de la República, verificados del 16 al 23 de agosto:

No.2656, del Banco de Bogotá a Ismenia Ordóñez, por	2 acciones
" 2657, " " " " " Jorge Meléndez Rueda, por	8 "

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, desde el 8 de presente mes, que es así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$560.000
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, Nos.16.800.001 a 16.850.000, acta #509, de agosto 9 de 1939.....	\$50.000	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$5, Nos.6.000.001 a 6.050.000, acta #510, de agosto 16 de 1939.....	250.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos.4.650.001 a 4.700.000, acta #511, de agosto 18 de 1939.....	<u>250.000</u>	<u>550.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$ 10.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000, en billetes de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se considere conveniente.

V - BONOS DE MANTEQUILLA.- La Federación Nacional de Cafeteros solicita que se autorice el descuento por el Banco de bonos de almacenes de depósito expedidos sobre mantequilla de producción nacional, empacada en latas herméticamente cerradas, sin riesgo de alteración. El Sr. Prieto observa que eso podría fomentar el acaparamiento y la carestía del artículo. El Sr. Gerente propone que se autorice el descuento de tales bonos por el 60% de su valor y hasta un máximo de \$20.000, y así se aprueba.

VI - RECLAMO DE LA EMPRESA DE LUZ DE SESQUILE.- La empresa que ha estado suministrando luz eléctrica para la salina de Sesquilé reclama una indemnización por haber el Banco establecido ese servicio por su cuenta, suspendiendo el que suministraba dicha empresa, sin avisarlo previamente.

El Sr. Abogado informa que legalmente no tiene la empresa de luz dere-

cho a reclamar, por cuanto el contrato con ella estaba caducado, pero que se le ha ofrecido \$150, que es el valor mensual del servicio, sin que ella haya querido aceptarlos.

Considerado el asunto, la Junta, a moción del Sr. Jaramillo, autoriza a la Gerencia para arreglarlo, reconociendo a la empresa de luz hasta el valor de 3 meses de servicio.

VII - SOBRE COÓPERATIVA DE SALINAS.- Informa el Sr. Gerente que se ha estado tratando sobre la organización de la Cooperativa de los elaboradores de sal de Zipaquirá; que la Compañía Salinera de los Andes ha resuelto no entrar por ahora a dicha asociación, aunque tendrá que hacerlo dentro de un año, de acuerdo con la ley o pagar más cara el aguasal; que se ha fijado en \$105.000 el capital de la Cooperativa y los socios piden que el Banco de la República o el Gobierno les presten la mitad de esa suma, que irán cubriendo, destinando para ello  $\frac{1}{2}$  centavo por cada arroba de sal que vendan.

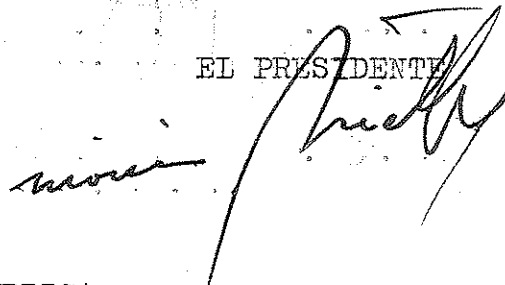
Se considera a espacio el asunto, y finalmente se resuelve, a moción del Sr. Lleras, que se trate con el Ministerio de la Economía, a fin de ver si éste puede suministrar los fondos que la Cooperativa solicita, de los que para esos fines tiene apropiados, y aplazar el asunto hasta conocer el resultado de esa gestión.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1188

ACTA DEL 30 DE AGOSTO DE 1939.

En Bogotá, el día 30 de agosto de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Prieto, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen y Thompson, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de agosto 23.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para el período que comprende los meses de septiembre y octubre son elegidos presidente y vicepresidente, en su orden, los Sres. Eduardo Cuéllar y Luis Eduardo Gacharná.

III - MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el Sr. Roberto Michelsen.

IV - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y

descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valcres colombianos, que han tenido alguna baja, y las monedas europeas, que han fluctuado de acuerdo con la situación política de Europa, y un cable de la misma ciudad en que se comunica un alza de 1/8 de centavo por libra en los precios del café colombiano.

Informa también que el Banco, de acuerdo con el Sr. Ministro de Hacienda, suspendió la compra de marcos, en vista de los temores de guerra en Europa, y que eso ha provocado reclamaciones de los exportadores a Alemania y da lectura a telegramas en ese sentido de los Sres. García Cadena & Co., Alfonso Silva Silva y José Dolores Rodríguez U., de Bucaramanga, y a una carta de la Sucursal del Banco en Barranquilla en que da cuenta de las medidas que ha adoptado con motivo de la situación europea.

V - AYUDA A LA DISTRIBUCION DE PRODUCTOS.- Se da lectura a una comunicación que el Ministerio de la Economía ha dirigido a la Superintendencia Bancaria en que exita a los bancos del país para que coadyuven a la mejor distribución de los productos nacionales descontando letras giradas sobre los despachos hechos de éstos, con un plazo conveniente.

El Sr. García Ortíz llama la atención a la importancia de esa iniciativa, no sólo en el momento actual sino en general, para desarrollar el comercio interior del país.

El Sr. Lleras propone que se conteste al Ministerio de la Economía que se considera conveniente que éste se ponga en contacto directo con los bancos para estudiar el problema.

VI - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso No.2662, por 2 acciones de la Clase D. del Banco de la República, hecho por Amalia de Buitrago a Van Dissel Rode Co., Sucesores.

VII - EMISIONES.- Da cuenta el Sr. Gerente de las emisiones hechas por el Banco desde el 23 del presente mes, que han sido así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.010.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos.4.700.001 a 4.750.000, acta #512, de agosto 23 de 1939.....	\$250.000	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$10, Nos.50.001 a 100.000, acta #513, de agosto 24 de 1939.....	500.000	
Emitido para Honda, 50.000 billetes de \$5, Nos. 4.750.001 a 4.800.000, acta #514, de agosto 28 de 1939.....	<u>250.000</u>	<u>1.000.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$ 10.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se juzgue conveniente.

VIII - ALCANCE DE HELCIAS MARTAN A. e HIJOS.- Manifiesta el Sr. Gerente

que los Sres. Helcías Martán A. e Hijos, que han estado comprando oro para el Banco por más de cuatro años, en la población de Guapi, han resultado con un alcance de cosa de \$30.000, no obstante que los informes de las visitas que se les practicaban habían sido siempre satisfactorios, y da lectura a una carta del jefe de dicha firma, fechada el 3 de agosto, pero sólo recibida en Bogotá el 28, en que reconoce el alcance, pide que no se dé publicidad al asunto y ofrece responder con sus bienes, viniendo a Bogotá para efectuar algún arreglo. Informa el Sr. Gerente que salieron ya para Guapi el Prefecto del Comercio de Oro, Dr. Montoya Pontón y D. Ezequiel Castañeda, funcionario de la Oficina Principal del Banco, con instrucciones y poderes para proceder rápidamente a asegurar las garantías o seguridades que puedan obtenerse.

Se suscita la cuestión de si la pérdida corresponde al Gobierno o al Banco. El Sr. Gerente observa que el Banco actúa en estos negocios como mandatario del Gobierno, sin recibir utilidad ni remuneración alguna, y que según los contratos vigentes las utilidades o pérdidas que resulten en las operaciones de cambio y de compra de oro corresponden al Gobierno, a menos que se hayan efectuado contra su opinión. El Sr. Lleras hace constar su desacuerdo con este concepto del Sr. Gerente, pues el Gobierno no acepta la pérdida de que se trata, que ocurrió en el desarrollo de funciones privativas del Banco, debiendo, por tanto, ser éste el afectado por ella.

El Sr. García Ortiz manifiesta que si ha de afectar al Banco y no al Gobierno la pérdida de que se está tratando, es el caso de hacer una revisión de las utilidades que el control del comercio de oro ha producido y que han venido abonándose al Gobierno.

El Sr. Michelsen deja constancia de su acuerdo con lo manifestado por el Sr. García Ortiz.

El Sr. Lleras propone, y es aprobado, que se nombre una comisión que estudie el caso de los Sres. Martán lo mismo que el contrato que para el control del comercio de oro existe entre el Gobierno y el Banco. Son nombrados para integrarla los Sres. Prieto, Gacharná y Abogado del Banco.

El Sr. Abogado consulta si las garantías o hipotecas que se obtengan de la firma Martán deben otorgarse a favor del Gobierno o el Banco, y la Junta resuelve que se otorguen a favor del último, sin que ello implique que se decida en un sentido o en otro el punto que se discutió antes.

IX - INFORME ANUAL.- Se resuelve celebrar una reunión extraordinaria el viernes próximo, 1º de septiembre, para conocer el informe del Sr. Gerente sobre la marcha del Banco en el año terminado el 30 de junio último.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1189

ACTA DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1939.

En Bogotá, el día 1º de septiembre de 1939, a las 2 y 30 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de agosto 30.

II - INFORMES.- El Sr. Gerente informa sobre las ventas de dólares por el Banco, que en los cuatro últimos días han ascendido a 404.000, y da lectura a un cable de Nueva York, en que comunica baja de 1/8 a 1/4 de centavo en los precios del café y a un telegrama de la firma Martán, de Guapi, en que avisan que las propiedades que ofrecen como garantía del saldo a su cargo valen \$124.000.

III - SEGURO DE REMESAS.- Consulta el Sr. Gerente si una remesa de oro que está preparada para despacharla a Nueva York debe asegurarse contra riesgo de guerra. Considerado el asunto, la Junta es de concepto que sí.

IV - ESTUDIO DE LA SITUACION.- El Sr. Lleras manifiesta que en vista de la grave situación que los acontecimientos políticos de Europa están creando debería investirse al Comité ejecutivo del Banco de autorizaciones para adoptar las medidas de urgencia en la política de la institución que las circunstancias que puedan presentarse hagan aconsejables.

El Sr. Jaramillo conceptúa que el Banco de la República debería, de acuerdo con el Gobierno y con los demás bancos, dar al público una declaración respecto a la política que va a adoptar en las circunstancias que se presenten, que no puede ser otra que la de poner todos sus recursos al servicio del refuerzo y sostenimiento de la economía nacional.

El Sr. Lleras declara que en el Consejo de Ministros se resolvió que debería darse a los bancos y por conducto de éstos al público, el más decidido apoyo, naturalmente con el estudio necesario para evitar que se trate de aprovechar la situación difícil que se prevé con fines de especulación, y que es en relación con la industria cafetera que ese apoyo será más necesario. Agregó que en su concepto debería autorizarse a la Gerencia del Banco para hacer con el Central Hipotecario las operaciones que fueren necesarias para ayudarle a sortear las dificultades que para la compra de sus cédulas puedan presentársele.

El Sr. Jaramillo propone, y es aprobado, que se autorice a la Gerencia del Banco para hacer con la Federación de Cafeteros, con la Caja Colombiana de Ahorros, con el Banco Central Hipotecario y con los bancos comerciales las operaciones neces-

rias, encaminadas a ayudar a dichas instituciones a sortear las dificultades que se les presenten, con motivo de las circunstancias actuales, previo el estudio de la sanidad y urgencia de tales operaciones. Se aprueba también la sugestión del mismo Sr. Jaramillo de hacer una declaración al país sobre la situación y sobre el propósito y la capacidad en que está el Banco de ayudar a defender la economía nacional.

Se comisiona al Sr. Jaramillo para preparar un proyecto de tal declaración, que él presenta y que estudiado y modificado queda aprobado en la forma siguiente:

"La Junta Directiva del Banco de la República después de hacer un examen detenido de las posibles consecuencias que para Colombia pueda tener un conflicto bélico europeo, estima que los factores estudiados no muestran el peligro de que sobrevengan bruscas perturbaciones en la economía del país, y declara:

- "1º Que nuestra organización bancaria ofrece plenas garantías respecto a la conservación de la normalidad en las operaciones de crédito indispensables a la defensa de la economía nacional.
- "2º Que el Banco de la República, obrando en perfecto acuerdo con el Gobierno Nacional y con los demás bancos hipotecarios y comerciales del país, está dispuesto a prestar todo su concurso para la defensa eficaz de nuestra estructura económica, poniendo en juego los recursos y medios de acción de que dispone, los que sumados a los del Gobierno y de los demás bancos, son ampliamente suficientes para realizar esos fines y para prestar a las industrias y al comercio un apoyo constante y decidido.
- "3º Que el Banco de la República, de acuerdo con las mismas entidades, continuará interviniendo en los cambios internacionales con el fin de evitar especulaciones y para mantener la estabilidad de la moneda.
- "4º Que de la misma manera el Banco prestará su concurso financiero a la Federación Nacional de Cafeteros, a efecto de que ésta pueda en todo momento intervenir en los mercados del interior para evitar que los precios del café desciendan por debajo de las cotizaciones que rijan fuera de Colombia."

A las 4 y 20 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1190

ACTA DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1939.

En Bogotá, el día 4 de septiembre de 1939, a las 2 y 30 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con



asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Gacharná.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de septiembre 1.<sup>o</sup>.

II - INFORMES.- El Sr. Gerente informa que del 28 de agosto al 2 de septiembre el Banco ha vendido 895.215.18 dólares, y lee cables sobre el seguro de remesas de oro contra riesgo de guerra, según los cuales si la remesa va en barcos de matrícula americana sólo pagan 2½ centavos por \$100, si en buques de otras nacionalidades, excluyendo los alemanes e italianos, la tasa es del 6¼%, y agrega que la remesa se aseguró contra esos riesgos y salió ayer de Puerto Berrío.

III - SOBRE OPERACIONES DE MARCOS.- Manifiesta el Sr. Gerente que el Banco tiene suspendida la compra de marcos, y que de Barranquilla consultan si pueden vender. Considerado el punto, la Junta resuelve que por ahora no se compren ni se vendan divisas alemanas.

IV - INFORME ANUAL.- El Sr. Gerente da lectura a su informe sobre la marcha del Banco en el año terminado el 30 de junio último, el que es recibido con beneplácito por la Junta.

V - OPERACIONES CON LA CAJA DE AHORROS.- Manifiesta el Sr. Gerente que el Banco de la República está autorizado, por la Ley 85 de 1937, para hacer préstamos a la Caja Colombiana de Ahorros, debiendo la Junta Directiva de aquél señalar el interés, plazo y límite de esas operaciones, y como es probable que en las circunstancias actuales se soliciten tales préstamos, conviene estudiar el asunto.

La Junta fija el 4% como interés de los préstamos que se hagan a la Caja de Ahorros, debiendo llenar tales operaciones los requisitos que las leyes y los reglamentos del Banco establezcan.

El Sr. Lleras insinúa la conveniencia de que por el Abogado del Banco se estudien las disposiciones existentes sobre esta materia, para ver si es el caso de modificarlas.

A las 4 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1191

ACTA DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1939.

En Bogotá, el día 6 de septiembre de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen, Prieto

y Thompson, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Gacharná.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de septiembre 4.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valores colombianos, que muestran baja, y para las monedas europeas, que han bajado también. Da lectura a un cable de dicha ciudad, en que comunican precios de café, que han descendido, y a una carta del Dr. Luis Angel Arango, en que agradece y acepta su designación como segundo subgerente del Banco. Informa también el Sr. Gerente que la remesa de oro está en Barranquilla y saldrá para Nueva York el día 9, en un barco americano, y que se ha recibido una carta de los Sres. Helcías Martán A. e hijos, en que explican las causas del alcance que han tenido y dan la lista de los bienes que ofrecen para garantizar su deuda al Banco, y que se ha recibido telegrama de Guapi del Sr. Castañeda en que informa de los trabajos que ha hecho en la investigación de ese asunto.

III - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 30 de agosto, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$1.010.000
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$5, Nos.6.850.001 a 6.900.000, acta #515, de Septiembre 4 de 1939.....	<u>250.000</u>
Saldo que queda por emitir.....	<u>\$ 760.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 100.000
Emitido para Cali, 50.000 certificados de \$1, Nos.7.450.001 a 7.500.000, acta #93, de agosto 30 de 1939.....	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir.....	<u>\$ 50.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción conveniente.

IV - CAMBIO EXTERIOR.- Informa el Sr. Gerente que el cambio exterior se ha mantenido al 175½% para dólares, que es el tipo de venta del Banco, y que los dólares vendidos por éste, del 4 al 7 del presente mes suman 431.917.85.

V - SOBRE SAL DESNATURALIZADA.- Se da lectura a una nota del Ministerio de la Economía Nacional sobre el establecimiento de fábricas para producir mezclas minerales a base de cloruro de sodio, para los ganados, y sugiere que el Banco de la República se haga cargo de la administración, control, contabilidad y financiación de la empresa, explicando la forma en que ello podría llevarse a cabo.

Estudiado el asunto, se resuelve que una comisión del seno de la Junta,

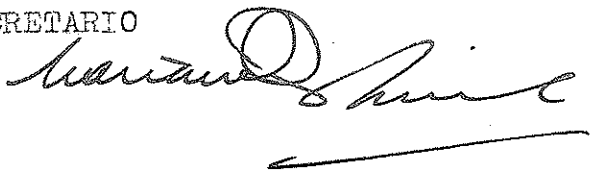
de acuerdo con el Sr. Gerente, se entienda sobre el particular con los técnicos del Ministerio de la Economía y presente algún proyecto a la Junta. Son designados para integrar la comisión los Sres. García Ortiz, Jaramillo y López de Mesa.

VI - SOBRE INTERCAMBIO CON ALEMANIA.- Presenta el Sr. Lleras un memorándum, que se lee, preparado por la Oficina de Control de Cambios, en que se propone que las sumas que en el país se hagan efectivas por cobranzas correspondientes a mercancías alemanas se depositen en el Banco de la República, que dará recibos por marcos al tipo que se tiene convenido con Alemania, con los cuales se podrán cancelar las cobranzas, y los fondos que por ese concepto entren al Banco sólo podrán emplearse en compra de artículos de exportación destinados a Alemania, para cumplir el convenio de compensación que con dicho país existe.

La Junta aprueba lo propuesto en el memorándum.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1192

ACTA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1939.

En Bogotá, el día 13 de septiembre de 1939, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Thompson.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, de septiembre 6.

II - INFORMES.- Se distribuye el balance de préstamos y descuentos y datos de algunas otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de las monedas europeas y de los valores colombianos, lo mismo que los datos del medio circulante en el país, en 31 de agosto, que ascendía a \$119.182.000, contra \$117.077.000 en igual fecha de julio; de las compras de oro hechas por el Banco en agosto, que fueron de 49.575 onzas finas, y del movimiento en ese mes de las oficinas de compensación de cheques, que llegó a \$92.167.153.29, contra \$91.495.441.24 en el mes anterior y \$80.248.976.26 en agosto de 1938. Informa que los precios del café en Nueva York, que habían venido mejorando notablemente, tuvieron ayer una baja de  $\frac{1}{4}$  de centavo en libra, y da lectura a un telegrama del Ministro de Fomento de Venezuela, en que comunica la creación del Banco Central de emisión de dicho país, y a la relación de los descuentos de bonos de almacenes de depósito vigentes el 31 de agosto, distribuidos por garantías y que valían \$1.989.251.50.

III - CAMBIO EXTERIOR.- Informa el Sr. Gerente que el cambio exterior ha aflojado algo en la semana, cotizándose los dólares al 175½%, y que las ventas de esa divisa hechas por el Banco del 7 al 12 del presente ascendieron a 254.506.85.

IV - OFERTA DE CREDITO.- Da el Sr. Gerente lectura a una carta del Central Hanover Bank and Trust Co., en que éste ofrece al Banco un crédito de U.S.\$1.000.000. La Junta dispone que se conteste agradeciendo y aceptando la oferta.

V - EMISIONES.- El Sr. Gerente presenta el dato de las emisiones hechas por el Banco, desde el 6 del presente, que es así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$1.760.000
Emitido para Manizales, 100.000 billetes de \$1, Nos.18.000.001 a 18.100.000, acta #516, de septiembre 8 de 1939.....	<u>100.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$1.660.000</u>

⚡ Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes de \$20.

VI - BONOS SOBRE CUEROS.- Manifiesta el Sr. Lleras que se le ha solicitado que en los almacenes de depósito se reciban pieles crudas y que el Banco descuenta bonos de depósito expedidos sobre ellas, y habiéndole observado el Sr. Gerente que lo acostumbrado ha sido que la Federación de Cafeteros solicite esos descuentos, el Sr. Lleras pide que se trate con ésta el asunto, pues se ha presentado una baja transitoria en los precios de las pieles y conviene dar a los tenedores de ellas manera de defenderse.

VII - ALCANCE DE HELCIAS MARTAN A. e HIJOS.- El Sr. Gerente informa que el Sr. Castañeda está haciendo otorgar a favor del Banco escrituras de traspaso de las propiedades que los Sres. Helcias Martán A. e hijos han ofrecido para garantizar el alcance que les ha resultado y que asciende a cosa de \$90.000, y da lectura a la lista y avalúo de tales bienes, cuyo valor es de unos \$70.000. Agrega que se piensa dejar la administración de esos bienes al Sr. Helcias Martán, asesorado por un empleado nombrado por el Banco. La Junta aprueba lo hecho.

VIII - COMPRA DE ORO EN GUAPI.- Se lee un telegrama del Prefecto de Control del Comercio de Oro, Dr. Montoya Pontón y del Sr. Castañeda, en que urgen la reanudación de las compras de oro en Guapi, actualmente suspendidas por lo ocurrido con los Sres. Martán, lo que está causando gran trastorno en la región, fomentándose el contrabando del metal y la especulación con los productores nativos de él.

La Junta estudia el asunto, reconociendo la urgencia de resolverlo y las dificultades que ello presenta. Finalmente se aprueba que se busque una persona que inspire plena confianza al Banco para que se encargue de la compra de oro, la que debe obtener de la Compañía Colombiana de Seguros una póliza de seguro de fidelidad para responder por el manejo de los fondos que se le confien.

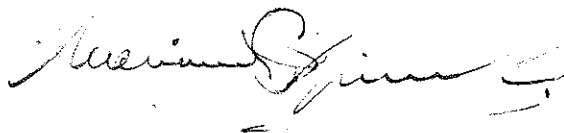
IX - AGENCIA EN ARAUCA.- Informa el Sr. Gerente que se ha estado estudiando la fundación de una oficina del Banco en Arauca, en común con la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, y solicita el concepto de la Junta al respecto. Esta autoriza el establecimiento de tal oficina, debiéndose escoger el personal de ella con la Caja.

X - PRECIO DE MARCOS.- Informa el Sr. Gerente que los bancos comerciales piden que se restablezca la diferencia que existió anteriormente entre los tipos de compra y venta de marcos por el Banco, la que últimamente se había suprimido y que era de  $\frac{1}{2}$  centavo.

Estudiado el punto se aprueba que se fije una diferencia de 0,15 centavos entre los tipos de compra y venta de esa divisa.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

#1193

ACTA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1939.

En Bogotá, el día 20 de septiembre de 1939, a las 9 y 45 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, Gacharná, <sup>Lleras,</sup> García Ortiz, Michelsen, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Jaramillo y López de Mesa.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de 13 de septiembre, con la aclaración que hace el Sr. Michelsen de que lo resuelto en relación con la Agencia del Banco en Arauca fue que se estudiara el asunto con la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, para resolver si se establece esa oficina.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valores colombianos, que han seguido en baja, y para las monedas europeas, que han reaccionado algo en los últimos días. Informa también que el producto líquido de las salinas ha disminuido bastante en la primera quincena del presente mes, y que el Dr. Luis Angel Arango ha manifestado que sólo podrá posesionarse del puesto de segundo Sub-Gerente del Banco el 1º de noviembre, por tener que hacerse cargo de la Gerencia del Banco Central Hipotecario durante la ausencia del titular, D. Julio E. Lleras, quien va a la Conferencia de la Habitación Rural, que se celebra en Buenos Aires.

III - BONOS SOBRE PIELES.- A moción del Sr. Lleras, se autoriza el descuento de bonos de almacenes de depósito expedidos sobre pieles crudas, por el 70% de su valor.

IV - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso No.2666, por 20 acciones de la Clase "D" del Banco de la República, que hace el National City Bank of New York a Van Dissel Rode Co. Sucs.

V - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 13 del presente mes, que es así:

BILLETES DE 1, 5, 10 y 20 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$2.660.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$20, Nos.200.001 a 250.000, acta #517, de 14 de septiembre de 1939.....	\$1.000.000	
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$10, Nos.350.001 a 400.000, acta #518, de septiembre 19 de 1939.....	<u>500.000</u>	<u>1.500.000</u>
	Saldo que queda por emitir	<u>\$1.160.000</u>

7 Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes del Banco.

VI - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones y el Sr. Gerente informa que los dólares se mantienen al rededor del 175% y que las ventas de esa divisa hechas por el Banco en la semana pasada no fueron sino de 158.578.57, y en los dos primeros días de la presente han sido de 31.805.53.

VII - FINANCIACION DE COOPERATIVA DE SALINAS.- Manifiesta el Sr. Lleras que los elaboradores de sal que han formado la Cooperativa, insisten en que se les otorgue crédito para desarrollar sus negocios, y que el Gobierno no está en capacidad de hacerlo, como se había pensado, y que sugieren que se les venda el agusal con plazos de 30 días y que al final del año el Banco de la República les preste lo suficiente para cubrir el saldo a su cargo, con el objeto de que entre al Tesoro nacional el valor total de la renta de sal dentro de la respectiva vigencia.

El Sr. Auditor sugiere que eso podría hacerse, descontando el Banco bonos de almacenes de depósito expedidos sobre sal.

A moción del Sr. Lleras, se comisiona al Sr. Auditor del Banco para considerar con los elaboradores la operación en la forma que se sugiere.

VIII - POLITICA DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Informa el Sr. Gerente que el del Banco Central Hipotecario le ha manifestado que la Directiva de éste ha resuelto, en vista de las dificultades que la situación actual pueda traer, someter las operaciones de crédito pendientes y las nuevas solicitudes a un turno que puede ser más o menos largo, de acuerdo con las condiciones que se presenten para la colocación de cédulas, avisándolo así, naturalmente, a los interesados, y quiere conocer la opinión del Banco de la República sobre tal política. Agrega que actualmente tiene el

Banco Central unos \$500.000 en operaciones nuevas ya formalizadas, que es preciso terminar; \$500.000 en otras que están en curso de formalización, y cosa de \$2.000.000 en operaciones aceptadas simplemente, para formalizar, y que el movimiento de las cédulas del banco es bastante normal, pues las compras de ellas corresponden a las ventas.

La Junta manifiesta su acuerdo con lo resuelto por la Directiva del Banco Central Hipotecario.

IX - AGENCIA DE COMPRA DE ORO EN CONDOTO.- Manifiesta el Sr. Gerente que se ordenó efectuar una visita a la Agencia de Compra de oro en la población de Condoto, en vista de que el Agente, Sr. Botero, había obtenido que la Compañía Chocó Pacífico hiciera las remesas de su oro a Medellín por conducto de la Agencia, con el objeto de cobrar comisión, con la cual aumentaba él su sueldo considerablemente, lo que se encontró irregular y se ordenó suspender, como se suspendió, pero con protesta del Agente. Del informe relativo a tal visita se desprende que la Agencia marcha correctamente y los fondos han sido manejados con pulcritud, pero que en realidad la Agencia sólo compra el 20% del oro que se vende en la localidad, por lo cual parece que no tenga mucha razón de ser.

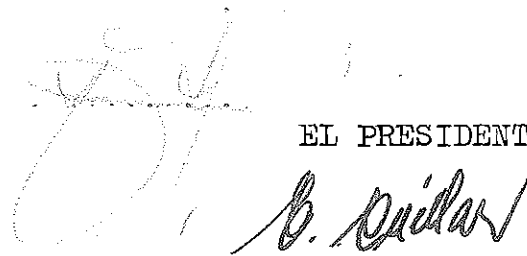
En vista de ese informe, la Junta, a moción del Sr. Lleras, autoriza a la Gerencia del Banco para organizar las compras de oro en Condoto en la forma que considere más conveniente, suprimiendo la Agencia, si lo encuentra preferible.

A las 11 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1194

ACTA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1939.

En Bogotá, el día 27 de septiembre de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, Gacharná, García Ortiz, López de Mesa, Lleras, Michelsen, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Jaramillo.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de septiembre 20.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos, que han bajado ligeramente, y de las monedas europeas, que para la libra y el franco francés muestran una reacción de alza en la semana.

En el curso de la sesión el Sr. García Ortiz informa que ha sabido, de fuente fidedigna, que la Compañía Petrolera Shell ha resuelto suspender en un 65% sus inversiones en Colombia, en los trabajos de exploraciones, con motivo de la guerra europea, y el Sr. Prieto pide que se solicite de la Oficina de Control de Cambios el monto de las importaciones de capital hechas al país por las diferentes empresas petroleras, y el Sr. Michelsen pide que se solicite de la misma oficina el dato, tan detallado como sea posible, de los pedidos hechos a Alemania.

III - MIEMBRO DEL COMITE.- Para los meses de octubre y noviembre es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el Sr. Prieto.

IV - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudian los datos del Boletín de la Oficina de Control de Cambios sobre el movimiento de éstos en la semana, y el Sr. Gerente informa que las cotizaciones se han mantenido estables en la semana, al rededor del 175% para dólares, y que las compras de éstos hechas por el Banco en la semana pasada ascendieron a 144.575.93, y en los dos primeros días de la presente a 16.578.01.

V - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, verificados del 21 al 27 del presente mes:

#2667, de Emilia M. de Pardo, y Ana Belén y Alicia Ramírez, a favor de Cecilia Caycedo de Rubio,.....	por 70 acciones
#2668, de A. C. Philipp, a favor de Adela Boué de Gumpel,....	" 100 "
#2670, del National City Bank of New York, a favor de Walter Camero,.....	" 10 "

VI - SOBRE AGENCIA EN ARAUCA.- Manifiesta el Sr. Gerente que se ha seguido insistiendo en la fundación de la agencia del Banco de la República y de la Caja de Crédito Agrario en la población de Arauca; pero que él no ve que para el Banco eso sea importante o conveniente, por lo cual propone que se sugiera a la Caja que abra ella la Oficina por su sola cuenta, a la que el Banco encargaría de la Agencia para la compra de oro, y que después se considerará si es conveniente que el Banco entre a participar directamente en tal oficina. Así se aprueba por la Junta.

VII - SOBRE COOPERATIVA DE SALINAS.- Da lectura el Sr. Gerente a la póliza preparada para el contrato que va a celebrarse entre el Gobierno, el Banco de la República y los fundadores de la Cooperativa de Elaboradores de Sal para la creación de esta entidad y se formulan por varios de los directores las siguientes observaciones, que deben tenerse en cuenta para reformar dicha póliza:


- la.- Que las cuotas que se establezcan para la admisión de nuevos socios queden más definidas, a fin de evitar que puedan usarse para impedir o dificultar esa admisión;
- 2a.- Aclarar el parágrafo d) de la Cláusula la., para que no aparezca como una deliberada violación de la ley;

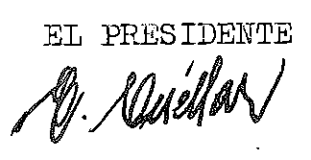


- 3a.- Que el nombramiento del Auditor de la Cooperativa no sea potestativo, sino obligatorio, para el Banco de la República;
- 4a.- Que las facilidades de crédito a la Cooperativa sean dadas por el Gobierno, por conducto del Banco de la República, fijando la suma máxima que se le podrá facilitar;
- 5a.- Aclarar la forma en que la Cooperativa cubrirá los préstamos que se le hagan, teniendo en cuenta que ella puede disolverse antes de haberlos pagado.

VIII - SOBRE FALSIFICACION DE BILLETES.- Se lee una nota del Prefecto Nacional de Seguridad, en que informa sobre las investigaciones relativas a falsificación de billetes del Banco, efectuadas en los departamentos de Caldas y el Valle. Sugiere que el Banco cambie todos sus billetes por una nueva edición, lo que la Junta considera poco práctico, no sólo por lo costoso de la medida, sino por el muy largo tiempo que tal cambio tomaría. Propone también el Prefecto que el Banco costee una nueva investigación en los departamentos mencionados, pero la Junta no encuentra por el momento conveniente la medida, teniendo en cuenta los resultados invariablemente nulos que otras semejantes han tenido hasta ahora.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO  


EL PRESIDENTE  


JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1195

ACTA DEL 4 DE OCTUBRE DE 1939.

En Bogotá, el día 4 de octubre de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, Gacharná, García Ortiz, López de Mesa, Lleras, Michelsen, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Jaramillo.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de septiembre 27.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de las monedas europeas, que se han mantenido estables en la semana, y de los valores colombianos, que han subido ligeramente, e informa que en el Congreso Nacional cursa un proyecto para aumentar en 20% el cupo de crédito en el Banco de la República de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso de dos acciones de la Clase "D" del Banco de la República, hecho por Ismenia Ordóñez Rueda a Jorge Meléndez Rueda. 2671

IV - EMISIONES.- El Sr. Gerente presenta el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 27 del mes pasado, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$2.160.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.17.550.001 a 17.600.000, acta #519, de septiembre 22 de 1939.....	\$50.000	
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$1, Nos.18.100.001 a 18.150.000, acta #519, de septiembre 22 de 1939.....	50.000	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$5, Nos.6.050.001 a 6.100.000 y 50.000 de \$1, Nos.19.500.001 a 19.550.000, acta #520, de Octubre 3 de 1939.....	<u>300.000</u>	<u>400.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$1.760.000</u>

V - CAMBIO EXTERIOR.- Manifiesta el Sr. Gerente que el cambio exterior se ha mantenido en la semana más bien bajo, al 175% para dólares, y que las ventas de dicha divisa hechas por el Banco de la República sólo ascendieron a 40.824.22.

VI - SOBRE COOPERATIVA DE SALINAS.- El Sr. Gerente da lectura a la póliza para el contrato por el cual se crea la Cooperativa de Elaboradores de Sal, reformada de acuerdo con las observaciones formuladas en la sesión anterior, y la Junta le imparte su aprobación, con las siguientes nuevas modificaciones:

la Cláusula segunda debe quedar así:

"El Gobierno se compromete a darle a la Cooperativa, por conducto del Banco de la República, las facilidades de crédito necesarias para el desarrollo de sus operaciones, hasta por un valor igual al capital pagado de la Cooperativa, según se acuerde en contrato especial";

A la Cláusula primera se agregará el siguiente parágrafo:

"En ningún caso podrá la Cooperativa adoptar medidas que produzcan artificialmente escasez de sal en los diversos lugares de consumo, y, por el contrario, procurará que en todo tiempo haya suficientes existencias del producto en las agencias que tenga establecidas."

VII - ASUNTO DE HELCIAS MARTAN A. e HIJOS.- Informa el Sr. Gerente que ha regresado ya de Guapi el Sr. Ezequiel Castañeda, quien, tras intensa labor, logró que hicieran traspaso al Banco los Sres. Helcías Martán A. e hijos de todos sus bienes, incluso los de los particulares de los socios de la firma, para responder por el alcance que les resultó como agentes compradores de oro en Guapi, y que firmaran un pagaré por \$23.000, saldo a su cargo que no alcanzó a cubrir el valor de tales bienes. El Sr. Castañeda recomienda al Sr. Jorge Estrada Villegas, actualmente Prefecto de la Provincia, para encargarlo de la administración de los bienes que el Banco recibe por ese concepto.

Da también lectura el Sr. Gerente a una carta de los Sres. Martán, en que se quejan de los avalúos hechos por el Sr. Castañeda para efectos de las escrituras de venta a favor del Banco y proponen que se les venda la empresa de aserrío que les to-

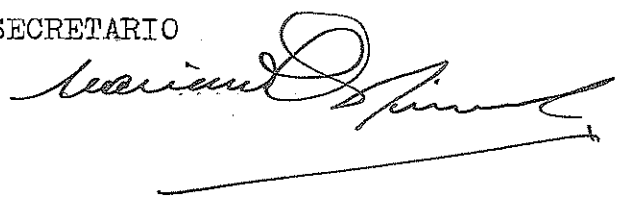
mó el Banco, pagándola por cuotas mensuales de \$500. El Sr. Gerente observa que tales avalúos no tienen importancia porque los Sres. Martán conservan por dos años un derecho de preferencia para la compra de las fincas y en el caso de que éstas se vendan por un mayor valor, la diferencia se aplicará a abonar a la deuda pendiente a cargo de dichos señores.

La Junta deja constancia de su satisfacción por la manera inteligente y eficaz como el Sr. Castañeda desempeñó su comisión en Guapi en defensa de los intereses del Banco; considera inaceptable, dadas las circunstancias, la propuesta que hacen los Sres. Martán para comprar la empresa de aserrío, y dispone que se estudie la organización del manejo de los bienes tomados a dichos señores, teniendo en cuenta las indicaciones del Sr. Castañeda.

Informa el Sr. Gerente que en el Comité ejecutivo del Banco se trató, con asistencia del Sr. Ministro de Hacienda, lo relativo a la manera como debe cargarse la pérdida sufrida por el desfalco de los Sres. Martán, y se consideró la sugestión que hizo el Sr. Gerente de que se podría cargar a la Cuenta Especial de Cambio el saldo que de esa pérdida quede pendiente después de abonar el valor de los bienes que el Banco recibe de dichos señores, ya que el contrato vigente entre el Gobierno y el Banco establece que las utilidades y las pérdidas en las compras de oro corresponden al primero. El Sr. Ministro encontró que ésa podría ser una base equitativa de distribución, siempre que tuviera la aprobación de la Superintendencia Bancaria, encargada de examinar y fenecer esta cuenta, y de la comisión nombrada por la Junta para estudiar este asunto.

A las 11 y 45 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1196

ACTA DEL 11 DE OCTUBRE DE 1939.

En Bogotá, el día 11 de Octubre de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de octubre 4.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en la semana de los valores colombianos y las monedas europeas en el mercado de Nueva York; informa sobre el curso del mismo mercado para el café, que ha fluctuado; sobre las compras de oro por el Banco en septiembre, que ascendieron a 51.510 onzas finas, y sobre

el movimiento en el mismo mes de las oficinas de compensación de cheques, que fue muy fuerte, sobre todo en la de Bogotá. El Sr. Jaramillo manifiesta que en algunos centros, como Barranquilla, se quejan de que la actual política bancaria de restricción de crédito está creando dificultades y que convendría dar la impresión de que no va a haber restricción, pues estando sana fundamentalmente la economía del país, la política debería ser de amplitud, incrementando los factores internos de crédito al irse reduciendo los externos.

III - SOBRE BONOS DE ALGODON.- Habiendo presentado el Sr. Gerente el detalle de los bonos de Almacenes de Depósito que el Banco tiene descontados, distribuidos por garantías, que para el 30 de septiembre valían \$1.408.666.30, llama la atención al monto de los que están garantizados por algodón, que valen \$525.330, observando que el porcentaje que para descontar estos bonos se toma es el más alto y como el algodón ha bajado, quizá sería prudente rebajar dicho porcentaje. El Sr. Lleras propone que antes de resolver sobre este punto se obtenga el concepto del Ministerio de la Economía y de la Federación de Cafeteros sobre el asunto. Así se aprueba.

IV - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso No.2673, por 15 acciones de la Clase "D" del Banco de la República, que hace Clementina J. de Castillo a Habacuc Calderón.

V - EMISIONES.- El Sr. Gerente presenta el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 4 de octubre, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$1.760.000
Emitido para Armenia, 50.000 billetes de \$1, Nos.19.550.001 a 19.600.000, acta #521, de octubre 5 de 1939.....	50.000
Saldo que queda por emitir.....	\$1.710.000

VI - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El Sr. Gerente informa que el tipo de cambio se ha mantenido al 175% para dólares, y que las ventas de esa divisa hechas por el Banco en la semana pasada ascendieron a 42.541.62; y presenta el dato de las sumas introducidas al país por las compañías petroleras en lo que va corrido del año, que suman U.S.\$12.314.237.35.

VII - PRECIO DE COMPRA DE ORO.- Manifiesta el Sr. Gerente que han subido los fletes marítimos y las primas de seguros, por lo cual cree que debe estudiarse el precio que se está pagando por el oro que compra el Banco. Se resuelve que se prepare un estudio sobre los gastos efectivos en que se incurre al exportar el oro, para resolver la cuestión.

VIII - SOBRE CERTIFICADOS DE PLATA.- Se resuelve también que se estudie si es el caso de hacer una nueva edición de certificados de plata, en vista de que está casi agotada la actual, y si sería conveniente, en tal caso, disminuir el tamaño de ellos, para mayor comodidad.

El Sr. Cuéllar manifiesta que convendría también estudiar si se hace una reacuñación de monedas de plata de 10 centavos, que están escasas.

XI - LOCAL EN SAN ANDRES.- Informa el Sr. Gerente que se ha estado tratando con la Caja de Crédito Agrario y con el Intendente del Archipiélago de San Andrés sobre la apertura de la oficina en dicha intendencia de una Agencia del Banco de la República y de la Caja, pero se tropieza con el inconveniente de que no hay allá local adecuado para ello, y habría que construirlo, para lo cual no podría contribuir la Caja.

El Sr. Lleras propone, y se aprueba, que se exponga el caso al Ministerio de Gobierno, a fin de que él provea el local.

X - CONSULTA DEL DR. RODRIGUEZ MOYA.- El Gerente de la Sucursal del Banco en Medellín consulta si habría incompatibilidad para ejercer el cargo de miembro del Concejo Municipal de dicha ciudad, para el que ha sido elegido, y la Junta conceptúa que no la hay.

XI - SOBRE BILLETES ADULTERADOS.- De la Sucursal de Medellín se hace la consulta de si pueden cambiar unos billetes legítimos del Banco de la República que fueron adulterados, cambiándoles la numeración, con el propósito de efectuar una estafa.

Habiéndose manifestado conceptos divergentes sobre la cuestión, se resuelve aplazarla, para estudiarla más a fondo.

XII - CUENTA ESPECIAL DE CAMBIO.- Presenta el Sr. Gerente la nota #4186 de la Superintendencia Bancaria, en que incluye un informe del Inspector bancario, con observaciones e indicaciones sobre la manera como debe llevarse en el Banco la Cuenta Especial de Cambio, a fin de hacer más eficaz el control de ella.

La Junta, a moción del Sr. Lleras, resuelve que el Sr. Auditor del Banco se entienda con el Superintendente Bancario y convengan la forma en que debe seguir manejándose la Cuenta Especial de Cambio.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1197

ACTA DEL 18 DE OCTUBRE DE 1939.

En Bogotá, el día 18 de Octubre de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de octubre 11.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuen-

tos, y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas, lo mismo que el dato del medio circulante en el país, el 30 de Septiembre, que ascendía a \$117.576.000, y el del producto de las salinas en la primera década de octubre, que muestra una considerable baja, debido a la proximidad de la rebaja en el precio de la sal. Lee también el Sr. Gerente la circular #216 de la Superintendencia Bancaria, en que avisa que el Dr. Roberto García Paredes ha entrado a ocupar el puesto de Superintendente Bancario Primer Delegado, en reemplazo del Dr. Luis Angel Arango. El Sr. Gacharná lamenta la separación del Dr. García Paredes del Banco Agrícola Hipotecario, en donde era probablemente el único funcionario que mantenía la tradición de los negocios de ese establecimiento, cuya organización, especialmente en el ramo de parcelaciones, deja mucho que desear, según numerosos casos que cita el Sr. Gacharná, de que ha tenido conocimiento por experiencia personal, lo que hace muy de desear que la Superintendencia Bancaria se preocupe de esa situación. El Sr. Prieto pide que se deje constancia de esta manifestación del Sr. Gacharná.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, verificados del 11 al 18 de octubre:

#2675, de Roberto Tobón M. a Nicolás de Terlizzi, por	50	acciones
#2676, " " " " " Guillermo Putnam, "	5	"
#2677, " " " " " María Isabel Ferrer, "	71	"

IV - EMISIONES.- Da cuenta el Sr. Gerente de las emisiones hechas por el Banco desde el 11 de octubre, que han sido así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.710.000
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, Nos. 19.600.001 a 19.650.000, acta #522, de 11 de octubre de 1939.....	\$50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 17.600.001 a 17.650.000, acta #522, de 11 de octubre de 1939.....	50.000	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, Nos. 19.650.001 a 19.700.000, acta #523, de 17 de octubre de 1939.....	<u>50.000</u>	<u>150.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$1.560.000</u>

V - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios sobre el movimiento de éstos y el Sr. Gerente informa que las cotizaciones se han mantenido al rededor del 175% para cheques por dólares.

VI - SOBRE CAJA DE CREDITO AGRARIO.- El Sr. Prieto llama la atención a la cuantía de los préstamos y descuentos hechos por el Banco a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, que están ya como en \$14.000.000, observando que al llegar al límite que para tales operaciones tiene el Banco, que ya está próximo, puede presentársele a la Caja una situación difícil. El Sr. Lleras manifiesta que ya se está estudian-

do el aumento de capital de la Caja, para prevenir la situación que teme el Sr. Prieto.

VII - SOBRE SAL DESNATURALIZADA.- Presenta el Sr. Gerente las comunicaciones cruzadas con el Ministerio de la Economía, relativas al proyecto de la planta para la producción de mezclas minerales, a base de cloruro de sodio. El Ministerio insiste en la idea de que sea el Banco de la República quien financie, administre y controle la empresa de que se trata, no acogiendo la sugestión hecha por el Banco de aprovechar los servicios de la fábrica que ya funciona en Bogotá para la producción de mezclas de la naturaleza de las que se contemplan.

Después de considerar los diversos aspectos del asunto, la Junta resuelve que éste sea estudiado por la comisión nombrada en la sesión del 6 de septiembre, integrada por los Sres. García Ortiz, Jaramillo y López de Mesa.

VIII - CERTIFICADOS DE PLATA.- El Sr. Gerente da lectura a las disposiciones relativas a la emisión de certificados de plata, concluyendo que en su concepto los gastos de la fabricación de los que van a necesitarse para cambiar los deteriorados corresponden al Gobierno, de acuerdo con el contrato celebrado con el Banco. El Sr. Gacharná considera conveniente que el Sr. Abogado del Banco estudie si de acuerdo con el contrato sí autoriza al Gobierno para costear la nueva edición de certificados.

El Sr. Lleras manifiesta que siempre que el contrato autorice para costear la nueva edición, el Gobierno acepta que se ordene la fabricación de un millón de certificados de \$5, iguales a los que están circulando, con el único objeto de cambiar los deteriorados, pudiendo el Banco cargar el costo de esa edición a la cuenta del Gobierno Nacional.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1198

ACTA DEL 25 DE OCTUBRE DE 1939.

En Bogotá, el día 25 de Octubre de 1939, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, Gacharná, García Ortiz, Lleras, Michelsen, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Jaramillo y López de Mesa.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de octubre 18.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta los datos de las cotizaciones en el mercado de Nueva York para las monedas europeas, que muestran alza para la libra

3058  
 esterlina, y para los valores colombianos, que permanecen estacionarios, y da lectura a un cable de la misma ciudad sobre el mercado de café, que ha declinado. A propósito de los precios del café observa que se está presentando una dificultad para las ventas para exportación, por la circunstancia de que la Oficina de Control toma principalmente como base para autorizar las ventas los precios de la Federación Nacional de Cafeteros, que están siendo superiores a los que pagan los importadores en los países extranjeros. El Sr. Lleras manifiesta que se propone tratar este punto con el Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros.

III - SOLICITUD DEL CONSEJO DE LA ECONOMIA.- El Consejo de la Economía Nacional pide que el Banco le envíe regularmente su balance mensual discriminado, y la Junta, a moción del Sr. Lleras, dispone que se le conteste que ese balance se envía a la Superintendencia Bancaria, con la que puede entenderse el Consejo.

IV - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín semanal sobre el movimiento del cambio exterior de la Oficina de Control, y el Sr. Gerente informa que se ha acentuado la baja en los tipos de cambio.

V - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, verificados del 18 al 25 de octubre:

#2678, de Roberto Tobón a Ezequiel Castañeda, por.....	10 acciones
#2680, " " " " Rosa M. de Ospina, por.....	10 "
#2681, " " " " Habacuc Calderón, por.....	100 "

VI - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, del 18 al 23 de octubre, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....		\$1.560.000
Emitido para Bucaramanga, 50.000 billetes de \$1, Nos. 18.250.001 a 18.300.000, acta #524, de octubre 18 de 1939.....	\$50.000	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, Nos. 18.150.001 a 18.200.000, acta #525, de octubre 18 de 1939.....	50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos. 4.950.001 a 5.000.000, acta #526, de octubre 19 de 1939.....	250.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 18.300.001 a 18.350.000, acta #527, de octubre 23 de 1939.....	<u>50.000</u>	<u>400.000</u>
Saldo que queda por emitir...		<u>\$1.160.000</u>

VII - SOBRE BONOS DE ALGODON.- Presenta el Sr. Gerente los conceptos del Ministerio de la Economía y de la Federación Nacional de Cafeteros que sobre rebaja en el porcentaje para el descuento de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre algodón se les había solicitado. Ambos aceptan que se disminuya el 80% que hoy rige.

En vista de esos conceptos, la Junta fija el 75% para el descuento de los referidos bonos.



VIII - DESCUENTO DE BONOS SOBRE COPRA.- La Federación Nacional de Cafeteros propone que el Banco de la República descuenta bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre copra, especialmente en plazas del interior del país.

El Sr. Cuéllar observa que debe aclararse que se trata de copra de producción nacional, y el Sr. Lleras ofrece pedir un informe al Ministerio de la Economía sobre el negocio de copra y de fabricación de manteca vegetal, que se propone comunicar a la Junta, antes de resolver la petición de la Federación. La Junta acoge ambas sugerencias.

IX - BONOS SOBRE PAPEL.- La Sucursal del Banco en Barranquilla consulta si se pueden descontar bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre papel de fabricación nacional. La Junta resuelve que se conteste que no está autorizado el descuento de bonos sobre artículos manufacturados.

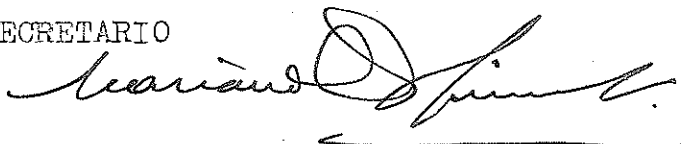
X - SOBRE AGENCIA EN ARAUCA.- Se da lectura a una comunicación de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, en que se transcribe una proposición de su Directiva que pide que el Banco reconsidere su resolución de no establecer por ahora oficina en la población de Arauca.

La Junta vuelve a estudiar el asunto de la fundación de una oficina del Banco en Arauca y teniendo en cuenta que el objeto principal de ella sería la compra de oro, cuyo producto es en su totalidad para el Gobierno, se resuelve finalmente, a moción del Sr. Gacharná, contestar a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero que el Banco estaría dispuesto a cooperar con ella en la fundación de la Agencia en Arauca, siempre que los gastos que a esa participación le correspondan en la instalación y funcionamiento de tal oficina se carguen a la Cuenta Especial de Cambio.

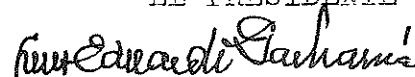
Como en el curso de la discusión el Sr. Lleras hubiera manifestado que en la Directiva de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero se había expresado el concepto de que en la del Banco de la República se procedía en estas cuestiones con un criterio meramente mercantil, el Sr. Gerente observó que tal cargo era injusto, pues bastaba recordar que el Banco había fundado las Agencias de Leticia, Florencia y Quibdó, que le dejan una pérdida considerable, y se preparaba a fundar la de San Andrés, que dará el mismo resultado, únicamente con el propósito de prestar un servicio de interés nacional. El Sr. Gacharná por su parte manifestó que no podía menos de extrañarle tal concepto, que no se justifica en manera alguna, sobre todo teniendo en cuenta el amplísimo apoyo, que ha llegado a calificarse de imprudente, que el Banco viene prestándole a la Caja.

A las 11 y 20 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



ACTA DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1939.

En Bogotá, el día 9 de noviembre de 1939, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Cuéllar, García Ortiz, López de Mesa, Lleras, Michelsen, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Jaramillo.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Octubre 25.

II- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para los meses de noviembre y diciembre son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta los Sres. Gacharná y García Ortiz, respectivamente.

III - MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el Sr. A. C. Thompson.

IV - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valores colombianos, que han subido, y para las monedas europeas, que muestran fuertes bajas en la libra, el franco francés, el marco y el belga. Informa también que las compras de oro hechas por el Banco en octubre ascendieron a 47.910 onzas finas, y manifiesta que hay que nombrar los directores de sucursales cuyo período expira el 31 del próximo diciembre, para lo cual ha pasado un cuadro a los miembros de la Junta en que figura el personal de las Directivas de las Sucursales con las fechas de vencimiento del período de sus miembros. También informa que el Dr. Estéban Jaramillo se ha ausentado del país, sin que se sepa por cuanto tiempo, por lo cual <sup>consulta</sup> si es el caso de llamar a su suplente, Dr. Enrique Otero D'Costa. La Junta en vista de lo que disponen los estatutos, ordena que se llame a dicho señor en reemplazo del Dr. Jaramillo, mientras dure su ausencia. Igualmente informa que en este mes se va a efectuar la elección del miembro de la Junta que corresponde designar a las Sociedades de agricultores y cámaras de comercio del país, para lo cual se les ha pasado una circular indicándoles la forma en que deben enviar su voto.

V - SOBRE MERCADO DE CAFE.- Habiendo informado el Sr. Gerente que siguen llegando al Banco noticias de baja en los precios del café en Nueva York, el Sr. Prieto manifiesta que es necesario estudiar cuidadosamente el asunto, para ver si hay medidas que puedan adoptarse en defensa del café, y por lo pronto obtener información fidedigna sobre la situación y tendencias del mercado cafetero y sobre la política de la Federación. El Sr. Lleras observa que esa política ha sido benéfica, tendiendo a sostener los precios del café en el interior a la paridad correspondiente a las cotizaciones de Nueva York; que no se ha considerado prudente embarcarse en medidas de regularización de precios por medio de retención del producto, como parece que lo intentan en Centro

América; que no ve manera de evitar las ofertas de café para entrega futura que se hacen a precios bajos de Colombia, y que el remedio para esa práctica está en las posibles pérdidas que esos especuladores tengan cuando llegue la época de entregar lo vendido.

El Sr. García Ortiz observa que como el café es un producto de mercado universal está sujeto a numerosos factores que no podemos nosotros controlar, y agrega que tiene noticia de que en los Estados Unidos se están efectuando compras de café para Italia que en realidad están destinadas a Alemania, lo que puede influir favorablemente en el mercado americano.

El Sr. Gerente llama la atención al hecho de que la Oficina de Control, basándose en informaciones sobre precios demasiado altos, no ha autorizado ventas de café que en vista del curso del mercado habrían resultado ventajosas.

El Sr. Cuéllar manifiesta que sería conveniente que el Control, para autorizar ventas de café, tuviera en cuenta la tendencia del mercado y las informaciones más imparciales sobre los precios del grano, como son, por ejemplo, las que recibe el Banco.

VI - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, verificados del 26 de Octubre al 9 de Noviembre:

#2683,	de Roberto Tobón a Gabriel Pardo Ospina,.....	por	200	acciones
#2684,	" " " " Conchita Acosta V.....	"	10	"
#2686,	" " " ,Banco de Salamina y Leopoldo Guerra	"	28	"
#2687,	" " " a Van Dissel Rode & Co. Sucs.....	"	530	"
#2690,	" " " y Manuela B. de Tobón a José J. Jaramillo J.....	"	60	"
#2691,	" " " Mutuality Nacional de Medellín a José J. Jaramillo J.....	"	15	"
	" " " Mutuality Nacional de Medellín a Ana Venegas Sáenz.....	"		

Se dejó pendiente la aprobación de un traspaso de 2 acciones del Juzgado del Circuito del Espinal al Juzgado 2º Municipal de Bogotá, mientras se estudia el origen y motivo de esta operación, ya que, según lo observa el Sr. Gacharná, los juzgados no pueden poseer acciones.

VII - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 25 de octubre, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.160.000
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$5, Nos. 5.050.001 a 5.100.000, acta #528, de octubre 27 de 1939.....	\$250.000	
Emitido para Manizales, 50.000 billetes de \$10, Nos.450.001 a 500.000, acta #529, de octubre 31 de 1939.....	500.000	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$5, Nos. 6.150.001 a 6.200.000, acta #530, de noviembre 2 de 1939.....	250.000	
Pasan.....	\$1.000.000	\$1.160.000

Vienen..... \$1.000.000 \$1.160.000

Emitido para Armenia, 50.000 billetes de \$1, Nos. 19.950.001 a 20.000.000, acta #531, de noviembre 3 de 1939..... 50.000

Emitido para Honda, 50.000 billetes de \$1, Nos. 18.800.001 a 18.850.000, acta #532, de noviembre 7 de 1939..... 50.000

Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, Nos. 18.200.001 a 18.250.000, acta #532, de noviembre 7 de 1939..... 50.000 1.150.000

Saldo que queda por emitir... \$ 10.000

Se autoriza una nueva emisión hasta por \$1.000.000, de las denominaciones que se necesiten.

VIII - SOBRE HORAS BANCARIAS.- Presenta el Sr. Gerente la circular #219 de la Superintendencia Bancaria, en que incluye la resolución #438 de la misma entidad, que fija las horas bancarias y los días de cierre de los bancos durante el año de 1940.

IX - FINANCIACION DE LA COOPERATIVA FARMACEUTICA.- El Sr. Gerente manifiesta que el Gobierno Nacional está interesado en ayudar a la Cooperativa de compraventas de industrias farmacéuticas, Ltda., y da lectura al memorándum presentado por ésta, en que explica la organización de la cooperativa y solicita que el Banco de la República le abra un crédito por \$100.000, ofreciendo la garantía personal de los socios de la Cooperativa y aceptando un Auditor de ésta nombrado por el Banco de la República, con amplias facultades de interventor, que controle todas las operaciones de ella.

Considerada la solicitud, el Sr. Auditor da algunas explicaciones sobre ella; el Sr. Lleras se manifiesta en favor de que se atienda, y el Sr. Michelsen sugiere que se exija además como garantía del préstamo las drogas que la Cooperativa adquiriera.

Finalmente se aprueba la proposición del Sr. Gacharná de que se autorice a la Gerencia para abrir a la Cooperativa de Compraventas de Industrias Farmacéuticas, Ltda. un crédito hasta por \$60.000, con la garantía personal de los socios y la de las drogas que ella adquiriera.

X - SOLICITUDES DE LOS OBREROS DE LAS SALINAS.- El Sr. Gerente presenta un pliego de solicitudes formulado por el Sindicato Obrero de la Industria de la Sal, y notas de la Administración de las Salinas sobre tales solicitudes y sobre la provisión de anteojos, fajas y medias de caucho a los obreros, prescritas por el médico.

Se comisiona al Comité ejecutivo del Banco para que, en unión del Sr. Cuéllar, estudie la solicitud de los obreros y la consulta de la Administración.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

*Manuel Quiroga*

EL PRESIDENTE

*Manuel Gacharná*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1200

ACTA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1939.

En Bogotá, el día 15 de noviembre de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Cuéllar, García Ortiz, López de Mesa, Lleras, Michelsen, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Jaramillo.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de noviembre 9.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos, que han subido, y de las monedas europeas, que han tenido en la semana fluctuaciones sensibles. Presenta también el dato del medio circulante en 31 de octubre, que ascendía a \$120.827.000, contra \$117.576.000 en 30 de septiembre, e informa que el café ha sufrido una nueva baja de  $\frac{1}{4}$  de centavo en Nueva York, y que el Dr. Enrique Otero D'Costa se excusa de entrar a la Junta, en reemplazo del Dr. Estéban Jaramillo, como representante de la Federación Nacional de Cafeteros, por la circunstancia de que se va a hacer elección de miembros del Comité de la Federación, por lo que probablemente habrá una nueva designación de representantes en la Directiva del Banco.

III - PETICIONES DE OBREROS DE LAS SALINAS.- Informa el Sr. Gerente que el Comité ejecutivo, en asocio del Sr. Cuéllar, estudió las peticiones formuladas por el Sindicato Obrero de la Industria de la Sal, encontrando que varias de ellas ya habían sido atendidas y las demás eran aceptables, dentro de ciertos límites, y fueron aceptadas. Que el Comité estudió también lo relativo al suministro al personal de las salinas de anteojos, fajas abdominales, medias de caucho & y se adoptó una reglamentación calcada sobre la existente en las Empresas Unidas de Energía Eléctrica, que ha dado buenos resultados. La Junta aprueba lo resuelto por el Comité, y en relación con la advertencia que hacen los obreros sobre el peligro existente en los trabajos de la salina de Sesquilé, que el Administrador de las Salinas considera que en realidad no existe, determina que para abundar en seguridad se pida al Ministerio de la Economía que comisione a un ingeniero competente para que visite dicha salina e informe sobre los trabajos en ella y el peligro que puedan ofrecer.

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, desde el 8 del presente, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.010.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 18.300.001 a 18.350.000, acta #533, de noviembre 10 de 1939.....	\$50.000	
Pasan.....	\$50.000	\$1.010.000

Vienen...	\$50.000	\$1.010.000
Emitido para Cali, 100.000 billetes de \$1, Nos. 20.000.001 a 20.100.000, acta #533, de noviembre 10 de 1939.....	100.000	
Emitido para Manizales, 50.000 billetes de \$1, Nos. 19.700.001 a 19.750.000, acta #533, de noviembre 10 de 1939.....	50.000	
Emitido para Armenia, 50.000 billetes de \$5, Nos. 6.100.001 a 6.150.000, acta #534, de noviembre 10 de 1939.....	<u>250.000</u>	<u>450.000</u>
	Saldo que queda por emitir	<u>\$ 560.000</u>

V - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios, y el Sr. Gerente informa que éstos se han mantenido prácticamente al tipo de venta del Banco, el 174½% para dólares.

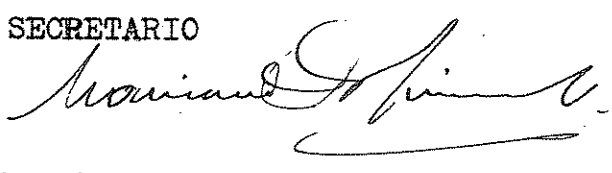
VI - CERTIFICADOS DE PLATA.- Leído el informe del Sr. Abogado del Banco sobre la fabricación de nuevos certificados de plata para el cambio de los deteriorados, que concluye con el concepto de que el Banco debe, mediante nuevo contrato con el Gobierno, en desarrollo del celebrado anteriormente, hacerse cargo de ordenar y pagar, por cuenta de éste, una nueva edición de certificados, el Sr. Lleras manifiesta que el Gobierno está dispuesto a celebrar tal contrato, y la Junta autoriza a la Gerencia para ello, debiendo convenirse en el contrato que se deja al criterio del Banco la cantidad y las denominaciones de tales documentos.

VII - CONTRATO CON COOPERATIVA DE ELABORADORES DE SAL.- Presenta el Sr. Gerente la minuta para el contrato que ha de celebrarse entre el Gobierno, el Banco de la República y la Cooperativa de Elaboradores de Sal, para abrir a ésta un crédito por \$52.500, otorgado por el Gobierno por conducto de la Administración de las Salinas. La Junta aprueba la minuta, fijando el 2% anual como tipo de interés para dicho crédito; limitando a 2 años el plazo total del contrato, y estipulando que la Cooperativa tendrá cancelada su cuenta durante quince días, cada año, a contar del 20 de diciembre, para lo cual el Banco de la República le suministrará en préstamo los fondos necesarios, con las garantías y condiciones que se acuerden entre éste y la Cooperativa.

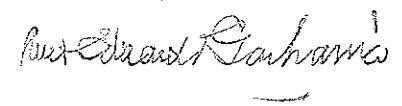
VIII - SOLICITUD DE COOPERATIVA DE EMPLEADOS.- La Cooperativa de Empleados de Bogotá solicita la apertura de un nuevo crédito, por \$10.000, destinado a la compra de mercancías para ser vendidas a los socios. La Junta dispone que pase al estudio del Sr. Abogado del Banco.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1201

ACTA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1939.

En Bogotá, el día 22 de Noviembre de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Cuéllar, López de Mesa, Lleras, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. García Ortiz, Jaramillo y Michelsen.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de noviembre 15.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de algunas otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, que han subido, y las monedas europeas, que se han mantenido bastante estables en la semana. Presenta el detalle de los descuentos de bonos de Almacenes de Depósito hechos por el Banco, distribuidos por garantías, que en 31 de octubre ascendían a \$1.125.155.50, y da lectura a un cable de Nueva York, con los precios del café en dicha plaza, que muestran una nueva baja.

III - SEPARACION DEL SR. ALBERTO BENAVIDES GUERRERO.- Presenta el Sr. Gerente una carta del agente del Banco para la compra de oro en Barbacoas y otros documentos en que aparecen actuaciones indebidas del Dr. Alberto Benavides Guerrero, Director de la Agencia del Banco en Pasto, y un informe del Sr. Eudoxio Rodríguez, empleado que fue a dicha ciudad a visitar la oficina, en que se confirman tales hechos y se llega a la conclusión de que es inconveniente el mantenimiento del Sr. Benavides Guerrero en el puesto mencionado.

En vista de esa documentación, la Junta, a moción del Sr. Lleras, dispone que se pida al Dr. Benavides Guerrero renuncia del cargo que ocupa en el Banco, y encargar provisionalmente de la dirección de la Agencia de Pasto al Sr. Eudoxio Rodríguez, mientras se hace el nombramiento de director en propiedad.

IV - ACCIONES EN EL BANCO DEL JUZGADO DEL ESPINAL.- El Sr. Abogado informa sobre el traspaso que el Juzgado del Circuito del Espinal ha hecho al Juzgado 2º Municipal de Bogotá, traspaso cuya aprobación se dejó pendiente en la sesión de la Junta del 9 del presente mes. El Sr. Abogado propone que se apruebe el traspaso de que se trata y que el Juzgado 2º Municipal de Bogotá, a cuyo favor se hizo ese traspaso, deje el título correspondiente en depósito en custodia en la Oficina Principal del Banco. La Junta aprueba lo propuesto por el Sr. Abogado.

V - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, verificados del 15 de noviembre en adelante:

- #2695, de Roberto Tobón a Vladimir Rulik,..... por 100 acciones
- #2696, " " " " Elena Pardo de Holguín..... " 100 "

#2697,	de Roberto Tobón a Vicente Posada Gaviria,.....	por	20	acciones
#2698,	" " " " Max Vogel,.....	"	50	"
#2699,	" " " " Luis Soto & Co.....	"	30	"
#2700,	" " " " Habacuc Calderón,.....	"	25	"
#2703,	" " " " Carlos J. Ardila D.,.....	"	10	"
#2704,	" " " " Adolfo Aristizábal,.....	"	75	"
#2705,	" Mutualidad Nacional a Adolfo Aristizábal.....	"	25	"
#2706,	" Guillermo Putnam a Isabel Pizano de Putnam.....	"	35	"
#2708,	" Roberto Tobón a Max Vogel.....	"	50	"

VI - EMISIONES.- El Sr. Gerente presenta el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 15 del presente mes, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO.-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$560.000
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$5, Nos.6.900.001 a 6.950.000, acta #535, de 20 de noviembre de 1939.....	\$250.000	
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$1, Nos.17.700.001 a 17.750.000, acta #535, de 20 de noviembre de 1939.....	<u>50.000</u>	<u>300.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$260.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes del Banco, de las denominaciones que se consideren convenientes.

VII - SOLICITUD DEL CIRCULO DE OBREROS.- El Sr. Gerente hace una exposición sobre la obra del Círculo de Obreros, muy meritoria y digna de apoyo, y manifiesta que la Caja de Ahorros de dicha entidad solicita que el Banco de la República le reconozca algún interés sobre el depósito que en éste mantiene, y que si eso no es posible, que el Banco auxilie a la Caja semestralmente con una cantidad equivalente a lo que valdría ese interés. Pide también la Caja que el Banco de la República, como ya lo han hecho otros bancos, mantenga en ella un depósito de \$3.000, suma máxima que la ley autoriza.

El Sr. Abogado del Banco considera que esta última solicitud no es admisible, legalmente, y que sería preferible que el Banco hiciera a la Caja un préstamo sin interés.

Después de considerar varios aspectos de la cuestión, la Junta determina que pase el asunto en comisión para su estudio del Sr. Abogado del Banco.

VIII - SOBRE AVALUO DEL EDIFICIO DEL BANCO EN BOGOTA.- Informa el Sr. Gerente que la Oficina de Catastro ha hecho un nuevo avalúo del edificio del Banco en Bogotá, subiéndolo de \$1.400.000 en que estaba a \$1.833.000, y consulta si será el caso de reclamar, agregando que en los libros del Banco figura el edificio en \$1.370.395.58.

La Junta comisiona al Comité ejecutivo del Banco para estudiar el punto,



pidiendo explicaciones a la Oficina de Catastro sobre las razones en que funda el nuevo avalúo.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

No.1202

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1939.

En Bogotá, el día 6 de diciembre de 1939, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Cuéllar, García Ortiz, López de Mesa, Lleras, Michelsen, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente, Segundo-Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Asistió también Don Manuel Mejía, nombrado representante en la Junta de la Federación Nacional de Cafeteros, a quien el presidente manifiesta la complacencia de la Junta por su ingreso.

I - A C T A.- Se aprueba el acta de la sesión precedente, de noviembre 22.

II - MIEMBRO DEL COMITE.- Para los meses de diciembre y enero es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco, el Sr. Cuéllar.

III - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valores colombianos, que han subido en la semana, y para las monedas europeas, que se han mantenido estables. Informa también que el Dr. Alberto Benavides Guerrero, ex-director de la Agencia del Banco en Pasto, ha escrito una carta dando explicaciones sobre sus actuaciones, que no alteran el carácter de éstas y que ha solicitado licencia para venir a Bogotá, donde se le notificará la resolución de la Junta. Informa también que el Ministerio de la Economía ha ofrecido enviar la comisión de ingenieros que ha de examinar la seguridad que ofrecen los socavones de la Salina de Sesquilé, y presenta un cable de Nueva York en que se avisa una nueva baja de 1/8 de centavo en las cotizaciones del café, y una información privada sobre la nacionalidad y residencia de los accionistas del Banco Alemán Antioqueño, que no altera la clasificación legal de éste como banco extranjero afiliado al de la República. Igualmente presenta el Sr. Gerente el informe de los inspectores bancarios que revisaron la Cuenta Especial de Cambio del Banco, que no contiene observación ninguna de importancia y una nota del Superintendente Bancario en que da su vis-

to bueno al saldo con que cerró dicha cuenta el 30 de junio último.

IV - REGLAMENTO DE TRABAJO PARA EL BANCO.- Se lee la oferta que hace el Sr. Luis Quintero Henao, de preparar un reglamento de trabajo para los empleados del Banco. La Junta resuelve que se estudie la necesidad que haya de tal reglamento, el que podría ser preparado por los Sres. Abogado y Auditor de la institución.

V - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín de la Oficina de Control de Cambios sobre el movimiento de éstos en la semana. El Sr. Lleras sugiere que se estudie la conveniencia de fijar nuevos gold points para los efectos de compra y venta por el Banco de divisas externas. El Sr. Gerente considera que esa medida podría causar alarma, en las actuales circunstancias, y que sería preferible tratar de obrar sobre la balanza de pagos por medio del control de importaciones y exportaciones. Se conviene en celebrar una sesión extraordinaria el lunes próximo, a las 2 y 30 p. m., para considerar el problema del cambio, con asistencia de los miembros de la Junta Asesora y del Jefe de la Oficina de Control.

En la misma sesión se estudiará el proyecto de ley de facultades extraordinarias que se debate en el Congreso Nacional y que contiene algunas disposiciones referentes a la fijación de las tasas de descuento.

VI - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, efectuados del 22 de noviembre al 5 de diciembre:

#2710, de Roberto Tobón a Mariano Ospina V., por.....	21	acciones
#2711, " " " " Rosa Madriñán de Ospina, por..	16	"
#2712, " " " " María Teresa Herrera de Galindo, por.....	15	""
#2713, " Luis Abella Nouvrac a Jean Maurice Abella Nouvrac, por.....	100	"

VII - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 21 de noviembre, que es así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.260.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.18.400.001 a 18.450.000, acta #536, de 23 de noviembre de 1939.....	\$50.000	
Emitido para Cali, 100.000 billetes de \$1, Nos.20.150.001 a 20.250.000, acta #536 de 23 de noviembre de 1939.....	100.000	
Y 50.000 billetes de \$5, Nos.6.250.001 a 6.300.000.....	250.000	
Emitido para Armenia, 50.000 billetes de \$1, Nos.20.100.001 a 20.150.000, acta #537, de 23 de noviembre de 1939.....	50.000	
Y 50.000 billetes de \$5, Nos.6.200.001 a 6.250.000.....	<u>250.000</u>	
Pasan.....	\$700.000	<u>\$1.260.000</u>

Vienen.....	\$700.000	\$1.260.000
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$1, Nos.17.900.001 a 17.950.000, acta #538, de 30 de noviembre de 1939.....	50.000	
Emitido para Ibagué, 50.000 billetes de \$1, Nos.18.450.001 a 18.500.000, acta #539, de 2 diciembre de 1939.....	50.000	
Emitido para Manizales, 50.000 billetes de \$1, Nos.19.750.001 a 19.800.000, acta #540, de 4 de diciembre de 1939.....	50.000	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, Nos.18.850.001 a 18.900.000, acta #540, de 4 de diciembre de 1939.....	50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.18.500.001 a 18.550.000, acta #541, de 4 de diciembre de 1939.....	50.000	
Y 50.000 billetes de \$5, Nos.5.000.001 a 5.050.000, acta #541, de 4 de diciembre de 1939.....	<u>250.000</u>	<u>1.200.000</u>
	Saldo que queda por emitir	<u>\$ 60.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes del Banco.

VIII - CREDITO EN DOLARES PARA EL BANCO CENTRAL.- Informa el Sr. Gerente que la casa bancaria Schroeder, de Nueva York, ha ofrecido al Banco Central Hipotecario un crédito por U.S.\$3.000.000, con un año de plazo, que quedaría en depósito en la misma firma a la orden del Banco de la República, con el fin de que éste pudiera hacer préstamos al Central, en caso de que éste lo necesite para la compra de sus propias cédulas, operación que el Banco Central consulta a la Junta.

Se resuelve someter este asunto al estudio del Comité ejecutivo para volverlo a tratar en la próxima sesión.

IX - SOBRE ELECCION DE DIRECTORES.- Informa el Sr. Gerente que el 28 del mes pasado se hizo el escrutinio de los votos de las Cámaras de Comercio y las Sociedades de Agricultores para elegir un miembro principal de la Junta Directiva del Banco de la República, y el respectivo suplente, habiendo resultado electos los Sres. Laureano García Ortiz y Antonio Puerto, respectivamente. El Sr. Michelsen hace constar la complacencia de la Junta por la reelección del Sr. García Ortiz.

Informa también el Sr. Gerente que la Federación Nacional de Cafeteros ha designado a Dn. Manuel Mejía como su representante en la Junta, tanto para el resto del actual período como para el próximo, que termina el 31 de diciembre de 1941, designándole como suplente al Dr. Estéban Jaramillo.

Por último, el Sr. Gerente manifiesta que el 15 del presente mes deben elegir los bancos nacionales un miembro de la Junta y su suplente para el mismo período, lo mismo que los accionistas particulares del Banco.

X - RENUNCIAS DE DIRECTORES.- Se aceptan las renunciaciones irrevocables que los Sres. A. C. Thompson y Karl Stadlaender presentan de los puestos de miembros

bros principal y suplente de la Junta Directiva del Banco, respectivamente, y se fija el 15 del presente mes para que sean elegidos quienes hayan de reemplazarlos, como representantes de los bancos extranjeros accionistas del de la República, por el resto del período en curso. El Sr. Presidente, en nombre de la Junta, manifiesta al Sr. Thompson el sentimiento por su separación y le da las gracias por sus importantes servicios.

XI - MODIFICACION DEL CONTRATO CON LA CASA DE MONEDA.- Se aprueba la modificación del artículo 2º del contrato celebrado entre el Banco de la República y la Casa de Moneda de Medellín, celebrado el 11 de abril de 1934. El artículo quedará así:

"ARTICULO 2º. La Casa de Moneda se obliga a devolver al Banco de la República todos los fondos que éste le suministre para la compra de <sup>barras de</sup> oro, en barras de oro fino de ley de novecientos milésimos (0,900) con una tolerancia que en ningún caso pueda bajar la ley de oro de ochocientos noventa y nueve milésimos (0,899) ni subir de novecientos diez y siete milésimos (0,917) y de un peso aproximado de quince (15) kilogramos cada barra, no pudiendo exceder la liga de plata para estas barras de ocho milésimos (0.008).- El valor de las barras a que se refiere este artículo se liquidará a US\$1.125.24, o sea al mismo precio que tiene el oro en los Estados Unidos y sobre el valor de cada barra se deducirá el medio por ciento ( $\frac{1}{2}\%$ ), porcentaje que será calculado como derecho de amonedación".

XII - AUDITOR PARA COOPERATIVA DE SALINAS.- Informa el Sr. Gerente que habiéndose constituido la Cooperativa de Elaboradores de Sal, Ltda., el Comité ejecutivo del Banco designó provisionalmente al Dr. Luís Angel Arango como representante del Banco en la Junta Directiva de ella, nombramiento que la Junta ratifica, y como el Banco debe designar también al Auditor de la Cooperativa, se procede a votar para tal designación, con el siguiente resultado:

Por el Dr. Misés Prieto, 5 votos  
Por el Sr. José Eusebio León, 3 votos

Se declara electo al Dr. Moisés Prieto.

XIII - BONOS SOBRE ARVEJA SECA.- A solicitud de la Federación Nacional de Cafeteros, se autoriza el descuento de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre arveja seca, hasta por el 60% del valor comercial del artículo.

XIV - BONOS SOBRE COPRA.- Informa el Sr. Gerente que de Barranquilla piden que se amplie el cupo fijado para descuento de bonos de Almacenes expedidos sobre copra, y que se ha tenido en cuenta que la copra no es producto nacional, por lo cual debe considerarse si se accede a la solicitud. La Junta resuelve a-

plazar su resolución sobre este asunto.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature of the Secretary]*

EL PRESIDENTE

*[Handwritten signature of the President]*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1203

ACTA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1939.

En Bogotá, el día 13 de diciembre de 1939, a las 11 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Cuéllar, García Ortiz, López de Mesa, Lleras, Mejía, Michelsen, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente, Segundo Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de diciembre 6.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos colombianos, que se han mantenido estables, de las monedas europeas, que muestran una pequeña alza, y del café, que ha bajado 1/8 de centavo. Informa también que en el mes de noviembre las compras de oro hechas por el Banco de la República aumentaron a 53.515 onzas finas; que el movimiento de la compensación de cheques en el mismo mes fue de \$92.369.000, y que el medio circulante en el país en 30 de noviembre ascendía a \$121.804.000, contra \$120.827.000 en 31 de octubre. Presenta los datos comparativos de las principales cuentas en los balances de 31 de octubre y 30 de noviembre, que muestran aumento en las reservas de oro, en los depósitos, en los préstamos al público y en los bonos en poder del Banco, y disminución en los billetes en circulación y en los préstamos a los bancos accionistas. Igualmente presenta el Sr. Gerente el detalle de los bonos de Almacenes de Depósito que el Banco de la República tiene descontados, distribuidos por garantías, descuentos que en 30 de noviembre ascendían a \$1.519.635.50, y un cuadro en que se comparan los saldos en 30 de junio pasado de las principales cuentas de los bancos centrales de los diversos países de Sur América, que muestra una situación muy favorable, comparativamente, del Banco de la República, de Colombia.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, efectuados del 6 al 13 de diciembre:

#2714,	de Luis Soto & Co. a María Teresa Herrera de Galindo, por	30	acciones
#2716,	" Max Vogel a H. C. Houghton, por.....	14	"
#2717,	" " " " Cecilia Caycedo de Rubio, por.....	10	"

IV - EMISIONES.- Da cuenta el Sr. Gerente de las emisiones hechas por el

Banco desde el 5 de diciembre, que han sido así:

BILLETES DEL BANCO:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$1.060.000
Emitido para Bogotá, 100.000 billetes de \$1, Nos. 20.250.001 a 20.350.000, acta #542, de 6 de diciembre de 1939.....	<u>100.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$ 960.000</u>

V - CAMBIO EXTERIOR.- Manifiesta el Sr. Gerente que el cambio exterior se ha mantenido muy firme, al tipo de venta fijado por el Banco de la República, y presenta el dato de los dólares vendidos por éste, que ascendió en la semana pasada a U.S.\$80.600, y en los dos primeros días de la presente a U.S.\$260.000.

VI - DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Se aprueba el siguiente proyecto de distribución de las utilidades del Banco, en el actual semestre, que presenta el Sr. Gerente:

Utilidad aproximada en 31 de diciembre, deducida la suma necesaria para completar la prima semestral de los empleados.....	\$610.000.00	
Dividendos del Banco Central Hipotecario (20½ Ctvts.)		<u>246.000.00</u>
		\$856.000.00
Para impuesto sobre la renta.....	\$80.000.00	
5% para castigo muebles.....	10.886.34	
Para beneficencia.....	4.000.00	
Castigo de billetes.....	22.626.16	
Propiedades de Guapi.....	<u>5.000.00</u>	<u>122.512.50</u>
		\$733.487.50
Dividendo de \$5.00 por acción.....	\$586.790.00	
10% Reserva Legal.....	73.348.76	
5% Recompensas y Jubilaciones.....	36.674.37	
5% Fondo de Estabilización.....	<u>36.674.37</u>	
Sumas iguales.....	<u>\$733.487.50</u>	<u>\$733.487.50</u>

VII - CREDITO EN DOLARES PARA CENTRAL HIPOTECARIO.- Manifiesta el Sr. Gerente que el Comité ejecutivo del Banco estudió con D. Julio E. Lleras, Gerente del Banco Central Hipotecario, la operación de crédito para éste, por tres millones de dólares, que propone la casa bancaria J. Henry Schroeder Banking Corporation, de Nueva York, destinada a crear un fondo de estabilización de las cédulas del Central, de que éste sólo haría uso en casos de emergencia, y para la cual se pide la garantía del Banco de la República de que pueda cargarse a su cuenta por la Casa prestamista el saldo insoluto que, a la expiración del plazo pueda quedar a cargo del Banco Central Hipotecario. El Comité recomienda a la Junta la aprobación de la operación.

Se consideran por la Junta los diversos aspectos de la operación. El Sr. Lleras se muestra partidario de que los dólares del crédito entren al Banco de la República en calidad de depósito, los que servirían de encaje para las emisiones que hubiera que hacer para efectuar préstamos al Banco Central, aunque éste parece

preferir que el Banco de la República le compre los dólares, con pacto de retroventa, lo que daría mayor capacidad emisora.

El Sr. Cuéllar observa que sería conveniente que el Banco de la República tuviera alguna forma de inspección sobre las operaciones del Central, para cerciorarse de que los fondos del crédito de que se trata sólo se emplearán para atender en casos de emergencia al sostenimiento del precio de sus cédulas.

Finalmente se resuelve manifestar al Banco Central Hipotecario que el de la República aprueba la operación de crédito por tres millones de dólares con la Casa Schroeder, en las condiciones propuestas por ésta, debiendo entrar esos dólares al Banco de la República en calidad de depósito, para respaldar emisiones de billetes para préstamos al Banco Central, el interés de los cuales se fijará por la Junta oportunamente, quedando constancia escrita de dicho banco de que los fondos sólo se emplearán en casos de emergencia, para fines de estabilización del precio de las cédulas y en ningún caso para nuevos préstamos.

VIII - SOLICITUD DE COOPERATIVA DE SALINAS.- Presenta el Sr. Gerente la nota #5303 del Ministerio de la Economía Nacional, relativa a un memorial que la Cooperativa de Sales, Ltda. ha dirigido al Ministerio pidiendo que se dicten medidas para proteger a dicha sociedad de la competencia que los elaboradores de sal no cooperados le están haciendo, para lo cual solicita que se limite la venta de agua sal a los elaboradores fijando cupos de venta iguales a las cantidades compradas por ellos en el primer semestre de 1939. El Sr. Lleras observa que esa medida no sería legal y que habiendo sido el objeto de la baja en los precios de la sal aumentar el consumo de ésta, limitando la venta de la materia prima no se podría atender a ese aumento. El Sr. Cuéllar sugiere que se fijen cupos mensuales para la venta del agua sal. El Sr. Prieto insinúa que se calcule el probable aumento en el consumo de la sal y se aumente proporcionalmente el cupo de venta de agua sal a los elaboradores.

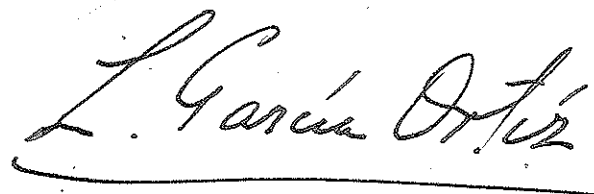
Finalmente se dispone que el asunto pase al Comité ejecutivo del Banco para que lo estudie con el Ministerio de la Economía y resuelva lo que estime conveniente.

A las 12 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1204

ACTA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1939.

En Bogotá, el día 20 de diciembre de 1939, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres.

Cuéllar, García Ortiz, López de Mesa, Lleras, Mejía, Michelsen, Prieto y Thompson, y de los Sres. Gerente, Segundo Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Presidente, Sr. Gacharná, y en su ausencia presidió la sesión el Vicepresidente, Sr. García Ortiz.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de diciembre 13.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valores colombianos, que han subido, y para las monedas europeas, que se mantienen estables, lo mismo que para el café, que ha tenido nueva baja.

Informa el Sr. Gerente que el 15 del presente mes tuvieron lugar las elecciones de representantes en la Junta Directiva del Banco de los accionistas de las Clases B, C y D, resultando elegidos los siguientes caballeros: por los bancos nacionales D. Roberto Michelsen, principal, y D. Eustacio Potes, suplente, para el período de 1º de enero de 1940 a 31 de diciembre de 1941; por los accionistas particulares, para el mismo período, D. Gonzalo Córdoba, principal, y D. Manuel Peláez, suplente, y por los bancos extranjeros, para el resto del período que termina el 31 de diciembre de 1940, D. José Arturo Andrade, principal, y D. Félix García Ramírez, suplente. Da cuenta también de que los bancos accionistas eligieron miembros principal y suplente de la Junta Directiva de la Sucursal de Barranquilla, para el bienio de 1940 y 1941, a los Sres. Guillermo Claussen y Octavio Múnera, en su orden, y de que en Medellín los bancos afiliados eligieron para el mismo período, miembros principal y suplente de la Junta Directiva de esa Sucursal a los Sres. R. Gundlach y Bernardo Vélez Isaza, respectivamente.

También informa el Sr. Gerente que el Comité Ejecutivo, después de estudiar con el Gerente de la Cooperativa de Elaboradores de Sal y el Secretario del Ministerio de la Economía lo relativo a la actuación de los elaboradores no cooperados, llegó a la resolución de que se fijen cupos para la venta de aguasal a todos los elaboradores, tomando como base lo elaborado por cada uno en el primer semestre del presente año, cupos que podrían revisarse periódicamente para que se atienda debidamente al consumo de sal.

III - NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA.- Presenta el Sr. Gerente la nota No. 5676, de la Superintendencia Bancaria, en que comunica que el Sr. Manuel Mejía reúne las condiciones para ser elegido miembro de la Junta Directiva del Banco de la República, y las circulares Nos. 223 y 224, de la misma oficina, la primera en que solicita copia autenticada de las actas de nombramiento o elección de los gerentes y miembros de las directivas de las oficinas de los bancos, y la segunda en que dispone que no se cubran por los bancos los cheques que no lleven la expre-



sión de su valor tanto en letras como en números.

IV - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, verificados del 13 al 20 del presente mes:

✓ #2718, de Max Vogel a Luis Soto & Co., por.....	76	acciones
✓ #2719, " Otelia v. de Angulo a Luis Soto & Co., por.....	20	"
✓ #2720, " " " " " " Vicente Posada Gaviria, por....	10	"

V - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 13 de diciembre, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$960.000
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$5, Nos.4.850.001 a 4.900.000.....	\$250.000	
y 50.000 billetes de \$1, Nos.18.900.001 a 18.950.000, acta #543, de 13 de diciembre de 1939.....	50.000	
Emitido para Armenia, 50.000 billetes de \$5, Nos.6.300.001 a 6.350.000	250.000	
y 50.000 billetes de \$1, Nos.20.350.001 a 20.400.000, acta #544, de 14 de diciembre de 1939.....	50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.18.550.001 a 18.600.000, acta #545, de 15 de diciembre de 1939.....	50.000	
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$1, Nos.19.000.001 a 19.050.000, acta #545, de 15 de diciembre de 1939.....	50.000	
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$5, Nos.5.100.001 a 5.150.000, acta #546, de 18 de diciembre de 1939.....	<u>250.000</u>	<u>950.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$ 10.000</u>

Se autoriza la emisión de \$2.000.000 en billetes del Banco.

VI - CAMBIO EXTERIOR.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las ventas de dólares hechas por el Banco en la semana, e informa que el cambio se sostiene muy firme al tipo de venta del Banco de la República, el 175½% para cheques por dólares.

VII- SEPARACION DEL SR. A. BENAVIDES GUERRERO.- Presenta el Sr. Gerente las explicaciones que el Sr. Alberto Benavides Guerrero, Director de la Agencia del Banco en Pasto, ha dado sobre sus actuaciones en relación con el embargo ficticio que se hizo hacer de su sueldo para evitar que le fuera embargado en una ejecución que se le había establecido.

La Junta insiste en que se pida su renuncia al Sr. Benavides Guerrero y se nombre nuevo Director para Pasto.

VIII - CREDITO EN DOLARES PARA CENTRAL HIPOTECARIO.- Manifiesta el Sr. Gerente que se comunicó al Banco Central Hipotecario lo resuelto por la Junta en rela-

ción con el crédito que a éste han ofrecido los Sres. J. Henry Schoroeder Banking Corporation de tres millones de dólares y lee una carta de dicho Banco, en que declara que sólo usará el crédito para la estabilización del precio de sus cédulas, en casos de emergencia, e insiste en que el Banco de la República le tome los dólares con pacto de retroventa.

Considerado nuevamente el asunto, a moción del Sr. Gerente se resuelve acceder a la solicitud del Banco Central de que se le tomen los dólares con pacto de retroventa, siempre que éste reconozca una comisión del  $3/4\%$  para el Banco de la República y una diferencia de  $3/4\%$  anual entre los precios de compra y venta de dichos dólares, que será abonada a la cuenta especial de cambio, de manera que en realidad el Banco Central venga a pagar el  $4\%$  anual por el uso del crédito, o sea  $2\frac{1}{2}\%$  a los banqueros prestamistas y  $1\frac{1}{2}\%$  como valor de las dos comisiones mencionadas.

IX - FINANCIACION DE MANTECA VEGETAL.- Se da lectura a una nota del Ministerio de la Economía Nacional en que recomienda la solicitud que se ha hecho al Banco para que descuenta bonos de almacenes de depósito expedidos sobre manteca vegetal, en vista de las dificultades que a las fábricas les ha creado la guerra y la competencia de la manteca de cerdo extranjera.

El Sr. López de Mesa observa que las fábricas tienen amplio crédito en los bancos y sólo buscan una rebaja en el interés.

Se resuelve que se pida al Ministerio de la Economía Nacional información sobre la situación de la Fábrica, sobre las existencias de copra que tenga, etc.

X - SOLICITUD DEL BANCO PRENDARIO.- El Banco Prendario Municipal pide que se aumente su cupo de crédito en el de la República de \$30.000 a \$50.000, aumento que no usaría sino en los casos en que las necesidades de la Tesorería Municipal lo hicieran preciso. Ofrece la garantía de su edificio.

Se resuelve que el Sr. Abogado del Banco estudie la operación propuesta.

XI - DIRECTORES DE SUCURSALES.- Se procede a la designación de miembros de las Juntas Directivas de las Sucursales del Banco cuyo período termina este año, con el siguiente resultado:

PARA EUCARAMANGA

Principal, hombre de negocios, D. Alfonso Silva Silva  
Suplente, " " " " Alberto Ogliastri

Principal, banquero, D. Enrique Paillié  
Suplente, " " Rafael Murgueitio

PARA CALI

Principal, banquero, D. Alejandro Cheyne  
Suplente, " " Ernesto Perdomo

PARA CARTAGENA

Principal, hombre de negocios, D. Ramón del Castillo  
 Suplente, " " " " Daniel Lemaitre

Principal, banquero, D. E. A. Lough  
 Suplente, " " Santiago Araújo

PARA CUCUTA

Principal, banquero, D. Luciano Jaramillo  
 Suplente, " " Luís Estrada Peralta

PARA MANIZALES

Principal, banquero, D. José Manuel Hoyos A.  
 Suplente, " " Elías Jaramillo Restrepo

PARA MEDELLIN

Principal, banquero, D. Augusto Correa  
 Suplente, " " Ricardo Londoño

PARA PEREIRA

Principal, hombre de negocios, D. Alfonso Jaramillo G.

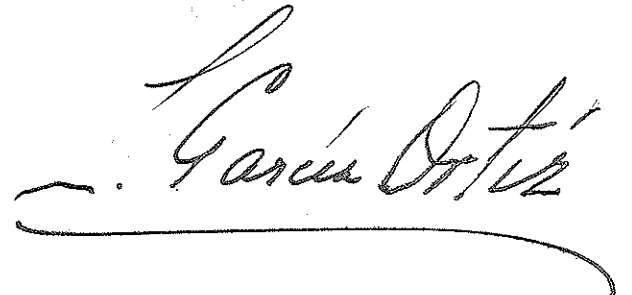
XII - DIRECTORES DEL BANCO CENTRAL.- Para representantes del Banco de la República en el Banco Central Hipotecario son reelegidos los Sres. Luís Soto y Gonzalo Restrepo.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1205

ACTA DEL 3 DE ENERO DE 1940.

En Bogotá, el día 3 de enero de 1.940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, García Ortiz, Lleras, Mejía, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, 2º Subgerente y Auditor del Banco. Asistió también el Dr. Gonzalo Córdoba, quien entra a la Junta como representante de los accionistas de la Clase D, y de quien el Presidente, Sr. García Ortiz, exigió la promesa reglamentaria, lo mismo que del Sr. Mejía. Dejó de concurrir el Sr. López de Mesa.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de diciembre 20.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para los meses de enero y febrero son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, en su orden, los Sres. García Ortiz y López de Mesa.

III - MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el Sr. García Ortiz.

IV - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en la plaza de Nueva York para los valores colombianos, que se mantienen muy firmes, las monedas europeas, que también están sostenidas, y para el café, que ha registrado algún alza en los últimos días, y da lectura a algunos conceptos de la revista sobre café de R. Desvernine, del 29 de diciembre, y a una carta de la Central Hanover Bank and Trust Co., de la misma ciudad, fechada el 20, sobre el mercado de café. Presenta igualmente el dato de los bonos de almacenes de depósito descontados por el Banco en 31 de diciembre, distribuidos por garantías, que montan a \$2.145.643, de los cuales \$1.182.552 han sido descontados en Bogotá, y el del medio circulante en el país en esa misma fecha, que ascendía a \$125.526.000, contra \$121.804.000 en 30 de noviembre anterior.

Hace el Sr. Gerente comparaciones entre el balance del Banco en 31 de diciembre pasado con el de igual fecha de 1938 y el de 30 de noviembre de 1939, observando que entre los dos de fin de año se nota que han disminuido las reservas de oro, los préstamos al Gobierno y los bonos de deuda pública en poder del Banco, y que han aumentado los préstamos y descuentos a los bancos, lo mismo que los hechos a particulares, los billetes en circulación y los depósitos, y que la reserva legal para los billetes disminuyó del 67,59% al 57,02%.

V - CAMBIO EXTERIOR.- Informa el Sr. Gerente que el cambio exterior se ha mantenido al rededor del tipo de venta del Banco de la República, el 175½% para cheques por dólares.

VI - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, verificados del 20 de diciembre al 3 de enero:

#2721, de Otelia v. de Angulo a Luis Soto & Co., por	4 acciones
#2722, " " " " " Jaime Caro Nieto, por	2 "

VII - EMISIONES.- Da cuenta el Sr. Gerente de las emisiones hechas por el Banco desde el 20 de diciembre, que es así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$2.010.000
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$10.00, Nos.400.001 a 450.000, acta #547, de 20 de diciembre de 1939.....	\$500.000	
Emitido para Manizales, 100.000 billetes de \$1, Nos.19.800.001 a 19.900.000, acta #547, de 20 de diciembre de 1939.....	100.000	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$5, Nos.4.900.001 a 4.950.000	250.000	
y 50.000 billetes de \$1, Nos.18.950.001 a 19.000.000, acta #547, de 20 de diciembre de 1939.....	50.000	
Pasan.....	\$900.000	\$2.010.000

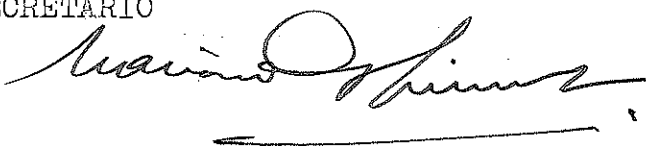
Vienen...	\$900.000	\$2.010.000
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$5, Nos.6.950.001 a 7.000.000, acta #547, de 20 de diciembre de 1939.....	250.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$10, Nos.300.001 a 350.000, acta #548, de 21 de diciembre de 1939.....	500.000	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, Nos.20.400.001 a 20.450.000, acta #548, de 21 de diciembre de 1939.....	50.000	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$5, Nos.6.350.001 a 6.400.000, acta #549, de 23 de diciembre de 1939.....	250.000	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, Nos.20.450.001 a 20.500.000, acta #550, de 2 de enero de 1940.....	<u>50.000</u>	<u>2.000.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$ 10.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes del Banco.

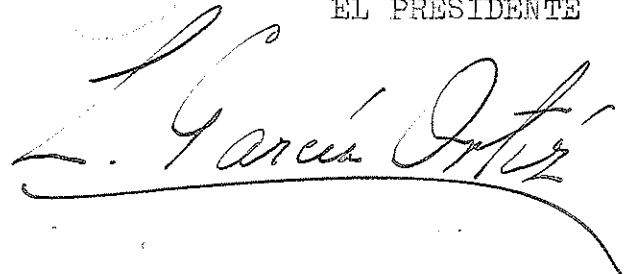
VIII - SEPARACION DEL SR. A. BENAVIDES GUERRERO.- Manifiesta el Sr. Gerente que se comunicó al Sr. Alberto Benavides Guerrero, Director de la Agencia del Banco en Pasto, la determinación de la Junta de pedirle su renuncia del puesto, y que este señor, alegando que su separación podría afectar su reputación, presenta un memorial, a que da lectura, en que pide la reconsideración de lo resuelto, al que acompaña una carta del Dr. Gonzalo Benavides, en que declara que él es el verdadero responsable de la deuda por la cual se ejecutó a su hermano, ejecución que dio origen al embargo ficticio de que se acusa a D. Alberto. El Sr. Gerente sugiere que podría conservarse al Sr. Benavides por algún tiempo más, para evitarle posibles perjuicios, pero la Junta ratifica su resolución de que se le pida la renuncia y se nombre su reemplazo, dejando constancia de que no hay cargo alguno contra su corrección en lo que se relaciona con el manejo de fondos.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1206

ACTA DEL 10 DE ENERO DE 1940.

En Bogotá, el día 10 de enero de 1.940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. García Ortiz, Presidente, Córdoba, Cuéllar, López de Mesa, Mejía, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, Auditor y 2º Subgerente del Banco. Asistió también el Dr. José

Arturo Andrade, quien entra a la Junta como representante de los accionistas de la Clase "C", y de quien el Presidente exigió la promesa reglamentaria. Dejó de concurrir el Sr. Lleras.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de enero 3.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valores colombianos, que se han mantenido firmes en la semana, y para las monedas extranjeras, que continúan estables, lo mismo que para el café, que no ha experimentado variación apreciable. Informa, asimismo, el Sr. Gerente sobre el movimiento de las oficinas de compensación durante el mes de diciembre pasado, que fue inferior al de noviembre, lo que se explica por la clausura de los bancos en los últimos días del año, pero más elevado que en diciembre de los dos años precedentes.

III - CAMBIO EXTERIOR.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las ventas de dólares hechas por el Banco en la semana, e informa que el cambio muestra una tendencia a la baja, pues se han registrado transacciones a tipos inferiores al de venta señalado por el Banco, de  $175\frac{1}{2}\%$  para cheques por dólares.

IV - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 3 al 10 de enero:

#2724, de Mariano Ospina V. a Carolina García de Toro, por....	18	acciones
#2725, " " " " " Carmen Pereira Márquez, por.....	3	"

V - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones de billetes del Banco efectuadas con posterioridad al 3 de enero en curso, que es el siguiente:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$1.010.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 18.600.001 a 18.650.000, acta #551, del 8 de Enero de 1940.....	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir.....	<u>\$ 960.000</u>

VI - PRESTAMO DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO AL DEPARTAMENTO DE BOYACA.- Fue aprobada una nueva operación de préstamo del Banco Central Hipotecario al Departamento de Boyacá, por la suma de \$57.357.50, garantizada con dos fincas rurales y destinado su producto a cancelar el saldo de la obligación hipotecaria a cargo de la Sra. Paulina Valenzuela de Valenzuela en el mismo establecimiento.

VII - CONTRATO CON LA "FUNDICION Y ENSAYES DEL TOLIMA".- Se dió lectura al contrato celebrado entre el Gerente del Banco y la entidad mencionada, sobre compra y afinación de oro en la ciudad de Ibagué. Informó el Sr. Gerente que dicho contrato está concebido en los mismos términos de otras convenciones similares aprobadas por la Junta, pero que contiene una cláusula adicional, en virtud de la cual la Fundación se

obliga a situar por su cuenta en la Sucursal del Banco en Medellín, cuando éste lo determine, las barras de oro que se afinen en Ibagué, lo que facilita las exportaciones de ese metal, que generalmente se efectúan de aquella ciudad.

El contrato mencionado fue aprobado por la Junta, con la advertencia de que sólo podrá perfeccionarse previo el concepto favorable del Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público.

VIII - CUPO PARA EL REDESCUENTO DE OBLIGACIONES GARANTIZADAS CON BONOS DE CREDITO INDUSTRIAL Y CEDULAS DE MOBILIZACION.-

Se dió lectura a una comunicación del Banco Central Hipotecario, en que solicita se señale un cupo de \$2.500.000.00 para el redescuento a los bancos comerciales de obligaciones garantizadas con bonos de crédito industrial, y otro de \$500.000.00 para el redescuento de obligaciones aseguradas con cédulas de movilización. Pide el Banco Central que dichos cupos rijan para los bonos de crédito industrial y las cédulas de movilización que se emitan durante los años de 1940 y 1941.

La Junta fue de opinión que en el cupo propuesto por el Banco Central deben quedar incluidos los valores antes mencionados que se hallan en circulación, pero decidió aplazar su determinación definitiva al respecto mientras se conoce el concepto del Sr. Ministro de Hacienda sobre el particular.

IX - INFORME DEL AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Presenta el Sr. Gerente el informe rendido por el Auditor del Banco Central Hipotecario, correspondiente al segundo semestre de 1939, del cual se entregará copia a cada uno de los señores miembros de la Junta, para su estudio.

X - TERNA PARA AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 112 de los Estatutos del Banco Central Hipotecario, se procedió a formar la terna para el nombramiento de Auditor de dicho establecimiento, la cual quedó integrada así:

Ernesto Pardo Rey  
Ernesto Michelsen M.  
Alberto Londoño de Brigard

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

No.1207

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 17 DE ENERO DE 1940.

En Bogotá, el día 17 de enero de 1940, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. García Ortiz, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, López de Mesa, Lleras, Mejía, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, Auditor y Segundo Subgerente del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de enero 10.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, así como el cuadro que muestra el movimiento de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones en la semana anterior. El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones de los valores colombianos y de las monedas europeas en el mercado de Nueva York. Asimismo, presenta los datos relativos a la exportación de café y a la producción de oro durante el año de 1939. Aparece de estas últimas cifras que la movilización de café hacia los puertos de embarque descendió en 1939 respecto al año anterior en 352.631 sacos, lo que representa una disminución de  $8\frac{1}{2}\%$  en el año, aunque es de notarse que en promedio el precio del café fue mejor en 1939 que en el año anterior; y que la producción de oro en el mes de diciembre último fue de 39.070 onzas, y en el año pasado de 570.017 onzas contra 520.715 en 1938, lo que equivale a un aumento de  $9\frac{1}{2}\%$  en el año.

III - CAMBIO EXTERIOR.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las ventas de dólares efectuadas por el Banco en la semana, e informa que el cambio continúa con una tendencia a la baja, habiéndose registrado transacciones entre particulares a tipos próximos al de compra señalado por el mismo Banco.

A este respecto, el Sr Cuéllar insinúa la conveniencia de que la Oficina de Control autorice semanalmente la utilización de un mayor volumen de solicitudes para compra de cambio internacional, con el fin de evitar a los exportadores los perjuicios inherentes a una baja del cambio.

IV - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 10 al 17 de enero:

#2726, de G. Arango a Blanca Montaña, por.....	2 acciones
#2727, de Luis Soto & Co. a Habacuc Calderón, por.....	100 "

V - CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL SANTANDER.- El Gerente de la Sucursal de Cúcuta solicita autorización para enlucir el edificio del Banco en esa ciudad con motivo de cumplirse en mayo próximo el primer centenario de la muerte del General Santander, y sugiere que el Banco rinda un homenaje especial a la memoria del prócer.

El Sr. Gerente manifiesta que el Banco debe contribuir en alguna forma al centenario de la muerte del General Santander y propone que se comisione a uno de los Sres. Directores para que estudie el asunto. Así lo resuelve la Junta, habiéndose designado para tal efecto al Sr. García Ortiz. Respecto al enlucimiento del edificio, se comunicarán las instrucciones del caso a la Sucursal de Cúcuta para que lleve a cabo la obra.

VI - CONTRATO CON LA "FUNDICION Y ENSAYES DEL TOLIMA".- Con el voto favorable del Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público, la Junta confirmó la aproba-



ción impartida en la sesión anterior al contrato celebrado por el Sr. Gerente del Banco con la "Fundición y Ensayes del Tolima", sobre compra y afinación de oro en la ciudad de Ibagué.

VII - CUPOS PARA EL REDESCUENTO DE OBLIGACIONES GARANTIZADAS CON BONOS DE CREDITO INDUSTRIAL Y CEDULAS DE MOBILIZACION.-

La Junta señaló en la suma de \$2.500.000 el cupo para el redescuento a los bancos comerciales de obligaciones garantizadas con bonos de crédito industrial y en \$500.000 el cupo para el redescuento de obligaciones aseguradas con cédulas de movilización. Estos cupos regirán hasta el 31 de diciembre de 1941 e incluyen los valores mencionados que se hallan actualmente en circulación y los que se emitan en el presente y el próximo año.

VIII - BONIFICACION AL PERSONAL DE LA AGENCIA EN ARMENIA.- Los empleados de la Agencia del Banco en Armenia solicitan que se les reconozca una bonificación extraordinaria, con motivo de la celebración del cincuentenario de la fundación de la ciudad.

La Junta convino en reconocer a dichos empleados una bonificación, en las mismas condiciones acordadas para el personal al servicio del Banco en Bogotá y Tunja, con ocasión de los respectivos centenarios de esas ciudades en agosto de 1938 y 1939.

IX - DIRECTORES DE SUCURSALES.- Fue designado el Sr. Gonzalo Vallejo R. suplente del Sr. Alfonso Jaramillo, recientemente nombrado miembro de la Junta Directiva de la Sucursal de Pereira, con el carácter de hombre de negocios.

Como suplente del Sr. Ramón del Castillo, miembro de la Junta Directiva de la Sucursal de Cartagena, con el carácter de hombre de negocios, fue designado el Sr. Roberto Cavelier, en reemplazo del Sr. Daniel Lemaitre, quien, de acuerdo con el reglamento del Banco, no podría ocupar ese cargo por ser pariente del Gerente de dicha Sucursal dentro del cuarto grado de consanguinidad.

A las 11 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1208

ACTA DEL 24 DE ENERO DE 1940.

En Bogotá, el día 24 de enero de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. García Ortiz, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, López de Mesa, Lleras, Mejía, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, Segundo Subgerente y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de enero 17.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para las monedas europeas, que muestran alza de consideración para la libra esterlina y algo menor para el franco, y las de los valores colombianos en la misma plaza, que han bajado. Presenta también cable de Nueva York sobre el mercado de café, que continúa muy quieto.

III - CAMBIO EXTERIOR.- Informa el Sr. Gerente que el cambio exterior ha seguido débil, al tipo de compra del Banco de la República, y manifiesta que trató con la Oficina de Control de Cambios sobre la conveniencia de aumentar las autorizaciones para la compra de divisas y que esa oficina considera prematura la medida y más prudente aguardar, antes de adoptarla, a conocer el movimiento de las solicitudes de cambio en todo el mes, y que entonces se podría aumentar el cupo para compras en vista del monto de ellas que quedarán pendientes. Agrega que el resultado de la política adoptada ha sido facilitar las importaciones de artículos indispensables, restringiendo las de otros que no lo son. El Sr. Cuéllar observa que no parece conveniente la adopción de medidas que tienden a bajar el cambio cuando los precios del café siguen en constante descenso. El Sr. Gerente hace notar que una baja de  $\frac{1}{2}$  punto en el cambio apenas afecta en ocho centavos el precio del bulto de café.

IV - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso de 300 acciones de la Clase "D" del Banco de la República, hecho por José A. Páez a Manuela Buendía de Tobón.

V - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 18 del presente mes, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$960.000
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$1, Nos.17.950.001 a 18.000.000, acta #552, de enero 18 de 1940.....	\$50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.18.650.001 a 18.700.000, acta #553, de enero 23 de 1940.....	<u>50.000</u>	<u>100.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$860.000</u>

VI - SEPARACION DEL SR. A. BENAVIDES GUERRERO.- Habiendo informado el Sr. Gerente que el Dr. Alberto Benavides Guerrero, a quien se comunicó verbalmente la resolución de la Junta de pedirle su renuncia del puesto de Director de la Agencia del Banco en Pasto, no ha presentado tal renuncia e insiste en que se le conserve en dicho puesto, la Junta declara insubsistente el nombramiento del Sr. Benavides Guerrero para dicho puesto.

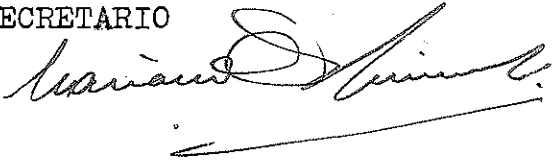
VII - AGENCIA DE COMPRA DE ORO EN MOCOA.- Presenta el Sr. Gerente un informe del Inspector Nacional del Comercio de Oro, Sr. Ernesto Borda Roza, transcrito por la Prefectura de Control, en que propone el establecimiento de una Agencia de compra

de oro en Mocoa, después de exponer extensamente la situación en la región del Putumayo en relación con la producción de oro y la exportación clandestina del metal, llegando a la conclusión de que ese contrabando representa como las dos terceras partes del oro extraído.

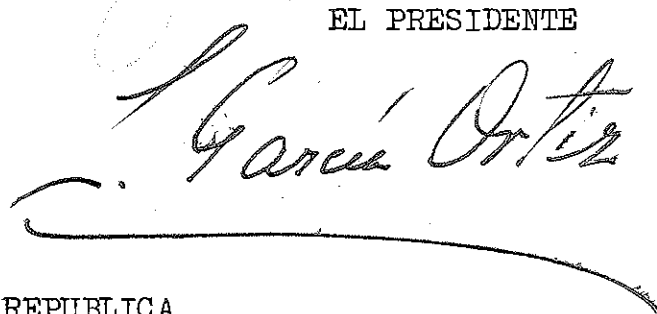
El Sr. Gerente manifiesta que el asunto de la creación de la agencia de que se trata corresponde resolverlo al Gobierno, y la Junta, a moción del Sr. Lleras, resuelve aplazar la consideración de él.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1209

ACTA DEL 31 DE ENERO DE 1940.

En Bogotá, el día 31 de enero de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. García Ortiz, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, López de Mesa, Lleras, Mejía, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente y Segundo Subgerente del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de enero 24.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de las monedas europeas, que subieron ligeramente en la semana, y de los valores colombianos, que se mantuvieron estables. El Sr. Mejía informa que los precios del café, en el mismo mercado, han registrado ligera alza, pero con movimiento muy limitado.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, verificados del 24 al 31 de enero:

✓ #2729, de Amalia de Buitrago a Knud Jensen, por.....	2 acciones
✓ #2731, de Julia Maldonado de Corral, María Helena Corral M. y Lucía Corral M. a Knud Jensen, por.....	19 "
✓ #2732, de Luis C. Corral a Rosa M. de Ospina, por.....	2 "
✓ #2733, de Julia M. de Corral a Rosa Ospina Madriñán, por.....	1 acción
✓ #2734, de " " " " " Teódulo Enrique Gómez, por.....	8 acciones

IV - CAMBIO EXTERIOR.- Informa el Sr. Gerente que el cambio exterior se ha mantenido en la semana al tipo de compra del Banco de la República, el 174½% para dólares. Se estudia el cuadro semanal de la Oficina de Control de Cambios, y el Sr. Andrade observa que sería conveniente que se prescindiera de hacer figurar las soli-

-citudes de cambio caducadas.

V - BONOS SOBRE CEBADA.- La Federación Nacional de Cafeteros solicita que se autorice el descuento por el Banco de bonos de almacenes de depósito expedidos sobre cebada de producción nacional, y el Sr. Mejía da algunas explicaciones al respecto.

La Junta autoriza el descuento de bonos sobre cebada nacional, por el 65% del valor comercial.

VI - DIRECTOR PARA CARTAGENA.- La Sucursal del Banco en Cartagena avisa que el Sr. Ramón del Castillo no aceptó, por motivos de salud, la designación de miembro de la Junta Directiva de dicha oficina, y el Sr. Gerente manifiesta que hay que hacer nuevo nombramiento, pero se resuelve aplazar la elección mientras se estudian los posibles candidatos y se piden algunos nombres a la mencionada Sucursal.

VII - MIEMBRO DEL COMITE.- Para el período que comprende los meses de febrero y marzo es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el Sr. López de Mesa.

VIII - COMPRA DE BONOS PARA LOS FERROCARRILES NACIONALES.- El Sr. Gerente da lectura a un memorándum del Ministro de Hacienda, en que propone que el Banco de la República tome \$500.000 en los documentos de crédito del 4% de interés que el Gobierno se propone emitir para cubrir al Consejo Administrativo de los Ferrocarriles parte del saldo que le adeuda la nación, que serían servidos por el mismo Consejo con el producto de los ferrocarriles, y cuyo producto se destina a adelantar en el presente año los trabajos del Troncal de Occidente. Al mismo tiempo el Gobierno amortizaría al Banco una suma igual de bonos de prima cafetera y de pagarés del Tesoro.

El Sr. Lleras hace una exposición sobre el objeto y legalidad de la operación propuesta, y la conveniencia de ella para la Nación y para el Banco.

El Sr. Andrade considera necesario que se estudie por el Abogado del Banco el aspecto legal de la operación, y manifiesta el temor de que ésta llegue a ser la primera de una serie de operaciones semejantes, con lo que vendría el Banco de la República a financiar totalmente el plan ferroviario del Gobierno, pero el Sr. Lleras declara que no es ese el propósito del Gobierno, sino ponerse en capacidad de adelantar la primera etapa de su plan ferroviario, mientras llega el momento propio de hacer uso de las facultades que le dan las leyes para financiar dicho plan, cuyo desarrollo está cuidadosamente estudiado.

Votada la siguiente proposición, resulta aprobada por unanimidad:

"Autorízase a la Gerencia para tomar a la par hasta \$500.000 de los documentos de crédito, del 4% de interés, que el Gobierno proyecta emitir a favor del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales, en la inteligencia de que el Gobierno amortizará una suma equivalente de otros papeles de deuda pública de los que el Banco tiene en su poder, previo el

concepto favorable del Abogado del Banco sobre la legalidad de la operación."

El Sr. Andrade hace constar que votó afirmativamente la proposición en vista de las explicaciones y declaraciones del Sr. Ministro de Hacienda.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1210

ACTA DEL 7 DE FEBRERO DE 1940.

En Bogotá, el día 7 de febrero de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. García Ortiz, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, Lleras, Mejía, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, Segundo Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. López de Mesa.

I - ACTA.- Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de enero 31.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en la plaza de Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas, que no registraron mayor variación. Presenta también la circular #232 de la Superintendencia bancaria, en que comunica que la cuota que en el primer semestre de 1.940 le corresponde al Banco de la República para atender a los gastos de la Superintendencia asciende a \$27.463.16, y el dato de los bonos de almacenes de depósito descontados en el Banco, distribuidos por garantías y que montaban en 31 de enero a \$2.244.979.66.

III - DIRECTOR PARA CARTAGENA.- Es elegido miembro principal de la Junta Directiva de la Sucursal de Cartagena, en reemplazo de D. Ramón del Castillo, el Sr. Roberto Cavelier, quien venía figurando como suplente del primero, y se aplaza la designación de su suplente.

IV - CAMBIO EXTERIOR.- Informa el Sr. Gerente que el cambio exterior continúa flojo al 174½% para dólares, tipo de compra del Banco de la República, y el Sr. Cuéllar conceptúa que en vista de esa situación y del aumento de las solicitudes de cambio convendría aumentar las licencias para compra de divisas, pues la situación que se está creando tiene mucho de artificial, y el Sr. Lleras manifiesta que no ve urgencia de tomar esa medida, y que puede todavía esperarse el desarrollo de la situación antes de resolver.

V - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, verificados del 31 de enero al 7 de febrero:

#2735,	de Otelia v. de Angulo a Knud Jensen, por.....	44	acciones
#2736,	" Octavio Díaz Valenzuela a Teódulo E. Gómez, por.	6	"
#2737,	" Teódulo E. Gómez al Fondo de Empleados del Banco de la República, por.....	24	"
#2740,	" Alicia Liévano Faux y Paulina Liévano de Borda a Cecilia Liévano Faux, por.....	37	"

VI - FINANCIACION DE NUEVAS EXPORTACIONES.- Se da lectura a una comunicación del Ministerio de la Economía Nacional dirigida al Superintendente bancario, en que sugiere que se estudie la posibilidad de que los bancos del país financien las exportaciones de nuevos productos que el Gobierno se propone fomentar y que encuentran dificultades, sobre todo al iniciarse, por falta de tal financiación. Se lee también el proyecto de respuesta preparado por la Asociación bancaria, en que se manifiesta la buena voluntad que anima a los bancos en esta materia, agregando que éstos estudiarán en cada caso las condiciones de la operación para efectuarla con toda la seguridad necesaria, proyecto que merece la aprobación de la Junta.

Habiendo manifestado el Sr. Gerente la conveniencia de estudiar los nuevos productos que podrían exportarse, el Sr. Mejía hace una exposición sobre la posibilidad de exportar empaques de fique, que ya se han exportado a la República Dominicana y que se solicitan de otros países, pero en cantidades superiores a las que actualmente podrá exportar Colombia.

VII - COMPRA DE BONOS PARA FERROCARRILES NACIONALES.- Da lectura el Sr. Gerente al informe del Sr. Abogado del Banco relativo a la operación propuesta por el Gobierno, de compra por el Banco de \$500.000 en pagarés del 4% para abonar a la deuda de la Nación al Consejo Administrativo de los Ferrocarriles, informe que llega a la conclusión de que la operación no podría efectuarse en virtud de la facultad concedida por el artículo 4º de la Ley 7a. de 1935, como lo había sugerido el Sr. Ministro de Hacienda, por referirse ésta a los bonos que estaban en circulación cuando se expidió dicha ley o a los que los sustituyesen, pero que sí podría celebrarse aplicando la facultad general que otorga al Banco de la República el aparte 4º del ordinal 6) del artículo 5º de la Ley 82 de 1931, si el Gobierno amortiza una suma igual de pagarés del Tesoro que el Banco tiene en su poder.

El Sr. Lleras manifiesta que aunque considera que la Ley 167 de 1938 autorizó para convenir condiciones distintas de las contenidas en la 7a. de 1935, no tiene inconveniente en aceptar la forma propuesta por el Sr. Abogado para efectuar la operación de que se trata. Queda, por tanto, autorizada tal operación en la forma dicha.

VIII - OFICINA DE PASTO.- Presenta el Sr. Gerente la renuncia que el Sr.

Alberto Benavides Guerrero presenta del puesto de Director de la Agencia del Banco en Pasto, la que es aceptada por la Junta. Presenta también una solicitud que una reunión de comerciantes de dicha ciudad han elevado al Sr. Presidente de la República, para que la oficina del Banco de la República que funciona allí sea elevada a la categoría de Sucursal. Se consideran los diversos aspectos del asunto, y se resuelve que se diga a los solicitantes que se estudiará detenidamente su petición.

IX - IRREGULARIDADES EN OFICINAS DE CONTROL.- Informa el Sr. Gerente que en la Oficina de Control de Cambios de Honda se descubrió un fraude, que asciende a algo más de \$200, que consiste en que se usaban para las solicitudes de cambio estampillas de timbre usadas y lavadas, del que resultó responsable el Sr. Alberto Balderrama, que fue hasta hace poco empleado del control en dicha ciudad y había pasado a ser empleado de la agencia del banco, y que con ese motivo se está practicando una revisión en todas las demás oficinas, habiendo resultado hasta ahora que en la de Medellín se estaba haciendo lo mismo y en la de Barranquilla se usaban estampillas falsificadas. El responsable del fraude de Medellín, que por lo averiguado hasta ahora pasa de \$1.000, es el Sr. Augusto Restrepo Moreno, Sub-Jefe de la Oficina de Control de dicha ciudad. A Barranquilla se va a enviar inmediatamente un funcionario que investigue lo ocurrido.

El Sr. Lleras explica las medidas que se estudian para evitar esos fraudes, como son la de editar estampillas con la expresión del año en que pueden usarse y la de nombrar un funcionario encargado de examinar las solicitudes de cambio.

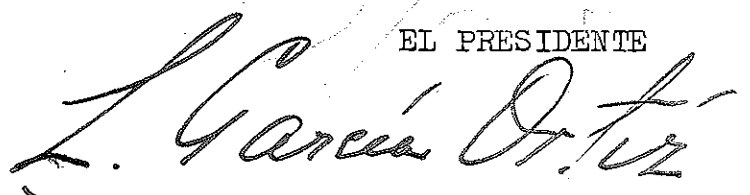
La Junta estuvo de acuerdo en que se dé el denunciado ante la autoridad competente contra las personas responsables de los fraudes descubiertos.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



No.1211

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 14 DE FEBRERO DE 1940.

En Bogotá, el día 14 de febrero de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. García Ortiz, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, López de Mesa, Lleras, Mejía, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, Segundo Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 7 de enero.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas y da lectura a una

carta de D. Roberto Cavelier en que acepta la designación de miembro principal de la Junta Directiva de la Sucursal de Cartagena. Informa el Sr. Gerente sobre las compras de oro hechas por el Banco en enero, que ascendieron a 55.939 onzas finas, la cifra mensual más alta registrada hasta hoy; sobre el movimiento de las oficinas de compensación en el mismo mes, que fue también muy alto, y sobre el medio circulante en el país en 31 de enero, que era de \$122.194.000, contra \$125.526.000 en 31 de diciembre, y hace una comparación del balance del Banco en aquélla fecha con el correspondiente al 31 de diciembre, que muestra que hubo aumento en las reservas de oro, en los préstamos a los particulares y en los depósitos, y disminución en los billetes en circulación y en los préstamos a los bancos y al Gobierno. Por último, da lectura a una nota del Concejo de Bogotá en que informa que han sido electos miembros de la Junta Directiva del Instituto de Acción Social los Sres. Alberto Lleras Camargo y Luis María Murcia, como principales, y como suplentes los Sres. Luis Eduardo Gacharná y Francisco Urrutia. Como el Banco de la República debe designar un miembro de dicha Junta, se resuelve hacer la elección en una próxima sesión.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, verificados del 7 al 14 de febrero:

#2741,	del Banco de Bogotá a Cecilia de la Fuente de Lleras, por.	5	acciones
#2742,	" " " " " Clemencia Lleras de la Fuente, por	5	"
#2743,	" " " " " Carlos Lleras de la Fuente, por....	5	"
#2744,	" " " " " Fondo de Empleados del Banco de la República, por.....	25	"
#2745,	" " " " " Fondo de Recompensas y Jubilaciones del Banco de la República, por.....	80	"

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, desde el 8 del presente mes, que es así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$860.000
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$1, Nos.21.500.001 a 21.550.000, acta #554, de febrero 8 de 1940.....	\$50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.18.700.001 a 18.750.000, acta #555 de febrero 12 de 1940.....	50.000	
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$5, Nos.5.150.001 a 5.200.000, acta #556 de febrero 12 de 1940.....	250.000	
y 50.000 billetes de \$1, Nos.19.050.001 a 19.100.000, acta #556 de febrero 12 de 1940.....	<u>50.000</u>	<u>400.000</u>
Saldo que queda por emitir....		<u>\$460.000</u>

V - COMPRA DE BONOS A LA BENEFICENCIA.- Por unanimidad se autoriza la compra a la par, a la Beneficencia de Cundinamarca, de \$200.000 en bonos nacionales del 5%, después de que el Sr. Ministro de Hacienda ha manifestado su asentimiento a



que dicha suma se cargue al cupo del Gobierno nacional.

VI - ASCENSORES DEL EDIFICIO DE BOGOTA.- Manifiesta el Sr. Gerente que con motivo de estar ya bastante viejos los ascensores que funcionan en el edificio del Banco en Bogotá ha solicitado de la Otis Elevator Company un presupuesto para un nuevo equipo, más moderno y eficiente, y presenta el presupuesto preparado por la Compañía, que asciende a U.S.\$22.575. La Junta no considera urgente por el momento el cambio de ascensores.

VII - SOBRE CHEQUES FALSIFICADOS DEL JUZGADO 7º.- Informa el Sr. Gerente que se recibió en el Banco, en Bogotá, una nota del Juzgado 7º Civil del Circuito, en papel con membrete y sello del Juzgado y con la firma del Juez, en que este solicitaba una chequera para la cuenta del Juzgado, la que se entregó y de la cual se pagaron dos cheques por un valor de \$7.920.00, que traían el sello y las firmas del Juez y del Secretario. Tanto éstas como la de la nota resultaron falsificadas, lo mismo que el sello y membrete del papel. El Juez 7º pide que se le abone lo pagado por dichos cheques por esa razón. Se da lectura a la circular del 31 de Agosto de 1937, en que se dan instrucciones sobre las precauciones que deben tomar los pagadores del Banco para cubrir los cheques que se les presenten.

El Sr. Abogado hace una exposición sobre el asunto y sugiere la respuesta que debe darse al Juez 7º, la que tiene la aprobación de la Junta.

Tanto el Sr. Andrade como el Sr. García Ortiz hacen exposiciones sobre el asunto, y el Sr. Lleras sugiere que en lo sucesivo a los cheques que giren los Juzgados debe acompañarse una explicación del objeto a que se dedican las sumas giradas.

VIII - AYUDA A FINLANDIA.- La Junta, atendiendo la solicitud formulada por la Sra. Aina Arfwedson, vota la cantidad de \$500, tomados de lo destinado a beneficencia, como contribución al fondo de auxilio humanitario a Finlandia que se está coleccionando en el país.

IX - PRIMA AL PERSONAL DE CUCUTA.- Se dispone reconocer al personal de la Sucursal del Banco en Cúcuta, con motivo de la conmemoración del centenario de la muerte del General Santander, una bonificación extraordinaria así: 50% de un sueldo sobre los primeros \$150.00 de todas las asignaciones, 40% sobre el exceso de \$150.00 hasta \$180.00; 30% sobre el exceso de \$180.00 hasta \$230.00, y 22% sobre el exceso de \$230.00.

X - DESCUENTO DE BONOS SOBRE ALGODON EXTRANJERO.- Se lee una carta de D. Jorge Garcés B. en que pide que el Banco descuente bonos de almacenes de depósito expedidos sobre algodón importado.

La Junta, después de considerar a espacio el asunto, no accede a lo solicitado.

XI - CONTRIBUCION DEL BANCO AL CENTENARIO DE SANTANDER.- El Sr. García Ortiz, comisionado para estudiar la participación que podría tomar el Banco de la

República en la conmemoración del centenario de la muerte del General Santander, manifiesta que el Sr. Gerente del Banco le ha sugerido la idea de que el Banco costee una edición de retratos del General, para distribuirlos con la Revista de esta institución, idea que el Sr. García acepta y propone a la Junta, agregando que pone a la disposición del Banco, para ser reproducido, un retrato de Santander hecho por Espinosa, que él considera el mejor existente. La Junta acoge lo propuesto.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

1212

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 21 DE FEBRERO DE 1940.

En Bogotá, el día 21 de febrero de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. García Ortiz, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, Lleras, Mejía, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, Segundo Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. López de Mesa.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de febrero 14.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos, que han bajado ligeramente, y de las monedas europeas, que registran pequeñas fluctuaciones en la semana; da lectura a una esquela de la Sra. Aina Arfwedson, en que agradece la contribución del Banco a la suscripción de Ayuda Humanitaria a Finlandia, y a un cable de Nueva York, en que avisan alza de 1/8 a 1/4 de centavo en los precios del café; a este propósito el Sr. Mejía informa que la Federación de Cafeteros tiene noticias de mejor mercado para el café, tanto en el país como en los Estados Unidos.

III - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambio, y el Sr. Gerente informa que éste se mantiene muy cerca del tipo de compra del Banco, el 174½% para dólares.

IV - DESCUENTO DE BONOS SOBRE ALGODON EXTRANJERO.- Se lee una nota, #973, del Ministerio de la Economía Nacional, en que pide que el Banco de la República descuenta bonos de almacenes de depósito expedidos sobre algodón extranjero.

La Junta reconsidera el asunto, que ya había sido estudiado en la sesión anterior, y después de que los Sres. Córdoba, Lleras y Mejía hacen ver los inconvenientes que tendría la medida, ratifica su resolución de que no se descuenten por ahora bo-

nos de almacenes sobre algodón extranjero.

V - REPAROS DE LA CONTRALORIA SOBRE SERVICIO DE DEUDA INTERNA.- Manifiesta el Sr. Gerente que el Contralor General de la República se ha dirigido al Banco informándole que resulta una cantidad mayor de bonos del 8% de la que figura como emitida, y que en el pago de intereses de los bonos del 10% se han encontrado diferencias apreciables, y solicita la cooperación del Banco para estudiar lo relativo a los primeros y pide una explicación respecto a los últimos. En el Comité ejecutivo se consideró la cuestión y se resolvió pasarla a la Junta. Agrega el Sr. Gerente que el Banco no intervino ni en la emisión ni en los sorteos de los bonos del 8% y que el resultado de éstos no se comunicaba al Banco, y que en lo relativo a los bonos del 10% el Banco tiene sus cuentas fenecidas debidamente y no es, por tanto, el caso de reabrir el examen de ellas, y sería inaceptable que el fenecimiento definitivo quedara pendiente indefinidamente.

El Sr. Lleras conceptúa que el Banco sí debería coadyuvar en la investigación que se propone efectuar la Contraloría respecto al exceso de los bonos del 8%, sin comprometer su responsabilidad, porque es natural que el Banco tuviera el dato de los bonos que se sorteaban y cambiaban, para poder saber cuáles podía servir, y al negarse a esa cooperación se correría el peligro de que se reabriera todo el examen de las cuentas, aun basándose en presunción de fraude, lo que podría ser perjudicial para el Banco.

El Sr. Andrade manifiesta que existiendo un contrato entre el Gobierno y el Banco para el servicio de los bonos y habiendo sido fenecidas las cuentas de acuerdo con ese contrato, el Banco está libre de toda responsabilidad y así debe sostenerlo. Otra actitud sería muy inconveniente. Sí podría el Banco suministrar a la Contraloría todos los datos que ella le solicitara, sin intervenir en la investigación.

El Sr. García Ortiz se manifiesta de acuerdo con el Sr. Andrade, lo mismo que el Sr. Prieto.

El Sr. Abogado conceptúa que sería grave para el Banco su intervención en la investigación que proyecta la Contraloría, pues eso podría comprometer su situación legal, y el Sr. Cuéllar observa que si se acepta que en cualquier tiempo puede reabrirse el examen de cuentas ya fenecidas eso retraería a toda entidad respetable para hacerse cargo del servicio de deudas públicas, pero que sí puede el Banco ayudar a la Contraloría, suministrándole datos.

Finalmente, a moción del Sr. Gerente, se resuelve que el Abogado del Banco estudie a fondo la cuestión e informe.

VI - SOBRE CHEQUES FALSIFICADOS DEL JUZGADO 7º.- Manifiesta el Sr. Gerente que se está adelantando la investigación relativa a los cheques falsificados del Juzgado 7º Civil, y da lectura a una nota de éste en que se muestra de acuerdo

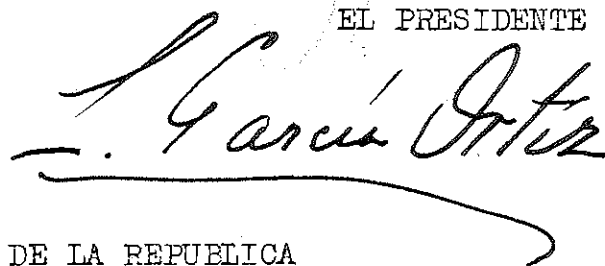
en aguardar a que se establezca legalmente la falsedad de los documentos de que se trata para que le sea resuelta su petición de reintegro de las sumas pagadas por los cheques.

A las 12. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1213

ACTA DEL 28 DE FEBRERO DE 1940.

En Bogotá, el día 28 de febrero de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. García Ortíz, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, López de Mesa, Lleras, Mejía, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, Segundo Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de febrero 21.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, y el Sr. Gerente informa sobre el movimiento en la semana de las cotizaciones en la plaza de Nueva York para las monedas europeas, que se han mantenido estables, y para los valores colombianos, que han subido en el renglón de las cédulas de los bancos hipotecarios.

III - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para los meses de marzo y abril son electos presidente y vicepresidente de la Junta los Sres. López de Mesa y Lleras, respectivamente.

IV - MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el Sr. Lleras.

V - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, efectuados del 21 al 28 de febrero:

#2747,	de	Manuela	Buendía	de	Tobón	a	Manuel	Toro,	por.....	100	acciones	
#2748,	"	"	"	"	"	y	Amalia	de	Buitrago	a	Ceci-	
						lia	Caycedo	de	Rubio,	por..	17	"

VI - CAMBIO EXTERIOR.- Informa el Sr. Gerente que en el cambio exterior se observa un alza, habiendo llegado la cotización de los cheques por dólares al 175%, en las solicitudes de cambio y que el aumento que se anota/en el cuadro de la Oficina de Control proviene de las solicitudes del Gobierno para atender al servicio de la deuda externa, de acuerdo con el reciente arreglo.

VII - PRESTAMO A CUNDINAMARCA.- El Sr. Lleras hace una exposición sobre la situación financiera del Departamento de Cundinamarca, que ha mejorado mucho, agre-

gando que dicho departamento ha emitido \$1.500.000 en bonos del 6%, de los cuales ya ha vendido como \$700.000, y solicita un préstamo del Banco de la República, por \$600.000, garantizados con los bonos que le quedan, el que irá amortizando a medida que los venda y que se cargaría al cupo legal del Gobierno Nacional, para lo cual el Sr. Ministro manifiesta su asentimiento.

La Junta autoriza, por unanimidad, el préstamo a Cundinamarca, en las condiciones expresadas, pero sólo por \$500.000.

VIII - REPAROS DE LA CONTRALORIA SOBRE SERVICIO DE DEUDA INTERNA.- Manifiesta el Sr. Gerente que se ha verificado un estudio en relación con los reparos formulados por la Contraloría General respecto al servicio de los bonos de deuda interna, y que parece resultar que lo ocurrido fue que la Contraloría no tuvo en cuenta que los bonos del 10% se dividieron en dos series idénticas, una con cupones del 1 al 40, emitida en 1919, y otra del 41 al 80, emitida en 1929, y que el cambio de los primeros por los segundos no se hizo número por número, por lo cual aparecen como pagados dos veces cupones que en realidad pertenecían a bonos distintos. Se da lectura al proyecto de comunicación para la Contraloría, en que se explica lo ocurrido, el cual es aprobado por la Junta.

IX - NOMBRAMIENTO DE FIDEICOMISARIO DE EMPRESTITO MUNICIPAL.- Se da lectura a una nota de la Junta Asesora de la Administración de Bogotá, en que comunica que ha designado al Banco de la República fideicomisario del empréstito externo municipal de 1924.

El Sr. Lleras observa que quizá no sea conveniente la aceptación por el Banco de la designación que se le ha hecho, que podría crearle una situación incómoda con la Oficina de Control de Cambios. En igual sentido se manifiesta el Sr. Andrade.

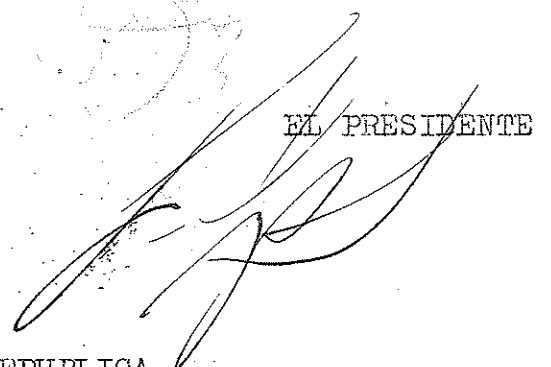
La Junta aprueba la proposición del Sr. Gerente, de que el Abogado del Banco estudie el asunto e informe.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1214

ACTA DEL 6 DE MARZO DE 1940.

En Bogotá, el día 6 de marzo de 1940, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Lleras, Mejía, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, Segundo Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de febrero 28.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos, que han subido ligeramente en la semana, y de las monedas europeas, que han registrado baja de alguna consideración. Informa también que el café, en la misma plaza, ha tenido una nueva baja, como de  $\frac{1}{4}$  de centavo en libra, lo que es confirmado por el Sr. Mejía, quien agrega que el mercado se presenta muy pesado. A este propósito el Sr. Prieto manifiesta que sería una buena medida en favor del café que la Federación de Cafeteros estableciera en los Estados Unidos, en asocio del Brasil, una empresa de torrefacción de café, para vender este producto tostado, lo que dejaría una buena utilidad, y los Sres. Mejía y García Ortiz se muestran adversos a la idea.

III - APROBACION DE LA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIO.- Presenta el Sr. Gerente la nota #1088 de la Superintendencia Bancaria, en que ésta da su visto bueno a la Cuenta Especial de Cambio del Banco de la República, en el período de 1<sup>o</sup> de julio a 31 de diciembre de 1939.

IV - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, verificados del 28 de febrero al 6 de marzo:

#2750,	de	Manuela	Buendía	de	Tobón	a	Habacuc	Calderón,	por	60	acciones
#2751,	"	"	"	"	"	"	Andrés	Rocha,	por....	40.	"
#2753,	"	"	"	"	"	"	"	"	....	100	"

V - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 13 de febrero, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....	\$460.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Ncs.18.750.001 a 18.800.000, acta #557, de marzo 1 <sup>o</sup> de 1940.....	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir.....	<u>\$410.000</u>

VI - CAMBIO EXTERIOR.- Manifiesta el Sr. Gerente que las cotizaciones de cambio exterior se mantienen al mismo nivel de la semana pasada, el 175% para cheques por dólares, y que se observa que las solicitudes de cambio siguen aumentando.

VII - DEPOSITARIO DE EMPRESTITO MUNICIPAL.- Informa el Sr. Gerente que el Sr. Abogado del Banco estudió lo relativo a la designación que la Junta Asesora de la Administración Municipal hizo al Banco, de depositario del empréstito municipal de 1924, y que aunque no ve impedimento legal para la aceptación sí considera que ella podría no ser conveniente para el Banco por la situación en que éste quedaría respecto a los fideicomisarios norte-americanos, que podría crearle fricciones incómodas.

La Junta resuelve que se decline la designación, explicando verbalmente a la Junta Asesora los motivos para ello.

VIII - PRESTAMO A CUNDINAMARCA.- Presenta el Sr. Gerente la póliza para el contrato de préstamo al Departamento de Cundinamarca, de \$500.000, al 4%, con garantía de \$625.000 en bonos del Departamento del 6%, observando que éste quiere que sólo se le exija \$500.000 en bonos como garantía.

Considerado el asunto, la Junta aprueba la póliza, en la forma en que está redactada, es decir, con \$625.000 en bonos como garantía del préstamo, bonos que el Departamento puede ir vendiendo, haciendo al Banco el abono proporcional.

IX - NEGOCIACION CON EL "EXPORT AND IMPORT BANK".- Manifiesta el Sr. Lleras que se están adelantando las negociaciones con el Exports and Import Bank de Nueva York para un empréstito que podría ser de U.S.\$10.000.000, con plazo de 5 a 10 años, siendo el propósito del Gobierno dedicar de él unos U.S.\$5.000.000 para reforzar el capital de la Caja de Crédito Agrario, del Fondo Ganadero y del Banco Agrícola Hipotecario. Pero como el Banco americano tiene por sistema no hacer empréstitos sino para obras públicas que fomenten el comercio y para sanear la situación monetaria, el Gobierno ha pensado que la parte del préstamo que haya de destinarse a las mencionadas instituciones de crédito lo haga el Banco de la República, reforzando así sus reservas, el que podría luego hacer préstamos al Gobierno para los fines que éste contempla en relación con esas instituciones, para lo cual se le darían las autorizaciones necesarias por medio de un decreto-ley, siendo entendido que el Gobierno repondría al Banco lo que éste tuviera que desembolsar por intereses, por variaciones en el cambio, o cualquier otro concepto.

El Sr. Andrade expone sus dudas en relación con la conveniencia de aumentar, por medio de préstamos, las reservas del Banco de la República, que hoy son del 72%, y el peligro de fomentar una inflación monetaria, por el hecho de que la Caja de Crédito Agrario, aunque vea su capital aumentado por el préstamo del Banco de la República al Gobierno, conservaría su cupo de crédito en el Banco, del que probablemente seguiría haciendo uso. Agrega que debe estudiarse con cuidado la situación del Banco, que tiene hoy como \$50.000.000 inmovilizados en operaciones con el Gobierno y con instituciones semioficiales, como la Caja de Crédito Agrario.

El Sr. Lleras contesta las observaciones del Sr. Andrade, haciendo ver que no se fomentaría inflación, pues al aminorar las restricciones al cambio eso haría entrar al Banco billetes por las divisas vendidas; que siempre es conveniente reforzar las reservas de éste teniendo en cuenta la situación que la baja del café va creando en el país, y que es urgente aumentar el capital de la Caja de Crédito Agrario, para ayudar a los agricultores, lo que puede hacerse ahora en la forma propuesta.

El Sr. García se muestra de acuerdo con el Sr. Lleras, considerando que dicha forma es la que consulta las necesidades del país, dentro de la política de prés-

tamos que el Exports and Import Bank tiene establecida.

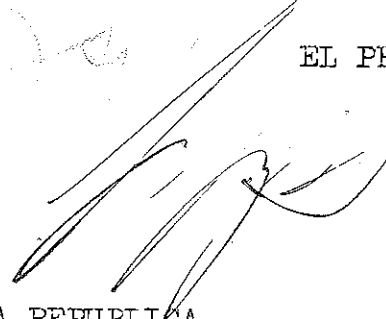
Se resuelve celebrar una reunión extraordinaria el viernes, a las 10 y 30 a. m., para seguir tratando este asunto.

A las 12.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1215

ACTA DEL 13 DE MARZO DE 1940.

En Bogotá, el día 13 de marzo de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, Lleras, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, Segundo Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Asistió también el Dr. Estéban Jaramillo, quien entra a la Junta como suplente de D. Manuel Mejía, en representación de la Federación Nacional de Cafeteros, y de quien el presidente recibe la promesa reglamentaria. Dejó de concurrir el Sr. García Ortíz.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de marzo 6.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para las monedas europeas, que acusan una fuerte baja de la libra y el franco, y para los valores colombianos, que se mantienen más o menos estables. Da lectura a una nota de la Federación Nacional de Cafeteros, en que comunica la entrada a la Junta del Dr. Estéban Jaramillo, durante la ausencia del principal, Sr. M. Mejía. Presenta también el Sr. Gerente los datos relativos al medio circulante en el país el 29 de febrero, que ascendía a \$122.447.000, contra \$122.194.000 en 31 de enero; el del movimiento de las oficinas de compensación de cheques en febrero, \$87.357.000, contra \$96.472.000 en enero; de las compras de oro hechas por el Banco el mes pasado, que ascendieron a 46.647 onzas finas, y da lectura al detalle de los bonos de almacenes de depósito descontados por el Banco, distribuidos por garantías, que dan un total de \$2.728.000. Manifiesta el Sr. Gerente que la Contraloría General de la República nada ha dicho en relación con las explicaciones hechas por el Banco sobre los reparos que ella formuló a propósito del servicio de los bonos de deuda interna del 10%, pero <sup>que</sup> sobre los que hizo relativos a los bonos del 8%, sí ha reconocido la Contraloría que incurrió en un error, como lo manifiesta en la nota #3794, que se lee.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, verificados del 6 al 13 de marzo:



#2755, de María del C. Castillo Rico a Hersilia Castillo de Bentley, por	1	acción
#2756, " Helena P. de Holguín a Gaetano Di Ferlizzi, por.....	50	acciones
#2757, " Helena Pardo de Holguín a Wenceslao Sanmiguel, por.....	25	"
#2758, " Helena P. de Holguín a José Jesús Dousdebes, por.....	6	"
#2761, " Georgina de Rozo a José Jesús Dousdebes, por.....	1	acción
#2763, " Helena Pardo de Holguín a Ester Gómez Figueroa, por.....	5	acciones
#2764, " Helena P. de Holguín y Jesús M. Marulanda a José Martínez Gómez, por.....	5	"

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 6 del presente, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$410.000
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$1, Nos. 2.400.001 a 2.500.000, acta #558, de marzo 7 de 1940.....	\$50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 20.750.001 a 20.800.000, acta #559, de marzo 12 de 1940.....	<u>50.000</u>	<u>100.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$310.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes del Banco. ⚡

V - CAMBIO EXTERIOR.- Manifiesta el Sr. Gerente que el cambio exterior se mantiene al rededor del 175% para dólares y hace notar que en la semana las solicitudes aprobadas fueron bastante considerables.

VI - PRESTAMOS PARA EDIFICACIONES.- Manifiesta el Sr. Gerente que hay que fijar el interés que el Banco de la República cargará en los préstamos que haga a sus afiliados con la garantía de obligaciones cuyo valor se haya destinado a edificaciones urbanas, de acuerdo con el Decreto #480, de 7 del presente mes.

Se estudia detenidamente el asunto, haciendo observaciones al respecto la mayor parte de los miembros de la Junta, y finalmente a propuesta del Sr. Gerente, se fija el 4% como tasa de interés que el Banco de la República cargará en las operaciones de que se trata.

VII - FACHADA PARA EL EDIFICIO EN BOGOTA.- Manifiesta el Sr. Gerente la conveniencia de estudiar la reforma de la fachada Norte del edificio del Banco en Bogotá, en vista de la ampliación de la Avenida Jiménez de Quesada, sobre la cual quedará dando frente dicho edificio, y la Junta autoriza a la Gerencia para iniciar esta obra sobre planos aprobados por el Comité ejecutivo.

VIII - PRESTAMO PARA EL VALLE.- El Sr. Lleras manifiesta que se prescindió de la sesión extraordinaria de la Junta, que en la del 6 de marzo se había convenido para tratar el negocio de crédito al Banco de la República en el Export and Import Bank, por U.S.\$3.000.000, por haber resuelto el Gobierno efectuar tal operación directamente.

Agrega que el Gobierno desea que el Banco de la República haga al Departa-

mento del Valle del Cauca un préstamo de \$300 a \$350.000, con la garantía de la deuda de la Nación al Departamento, que vale más de \$500.000 y que se cubrirá tan pronto como en el Congreso se haga la correspondiente apropiación. Ese préstamo afectaría naturalmente el cupo de crédito del Gobierno, lo que éste acepta.

La Junta aprueba en principio la operación, y resuelve que se pida al Gobernador del Valle que apodere a alguien en Bogotá para adelantar la negociación.


IX - AYUDA A HOSPITAL DE ZIPAQUIRA.- Lee el Sr. Gerente una comunicación del Síndico del Hospital de Zipaquirá, en que pide que el Banco ayude al pago del personal del Pabellón de Salinas de dicho Hospital. Agrega el Sr. Gerente que el Secretario de Asistencia Social le ha llamado la atención a que los tres departamentos para pensionados en ese Pabellón han estado prácticamente desocupados desde que éste se construyó, hace tres años, y sugiere que se permita al Hospital hacer uso de ellos recibiendo pensionados de fuera, con el compromiso de mantener siempre uno libre y desocupar los otros si la administración llega a necesitarlos para los empleados de las Salinas, lo cual representaría una ayuda para el hospital, a quien se puede conceder en esa forma el auxilio que solicita.- La Junta aprueba la sugestión del Sr. Gerente.

X - AGENCIA EN SAN ANDRES.- Se da lectura a una nota del Ministerio de Gobierno, en que pide que el Banco proceda a establecer su Agencia en la Intendencia de San Andrés y Providencia, construyendo para ello el edificio, cuya falta ha sido el principal obstáculo para tal fundación.

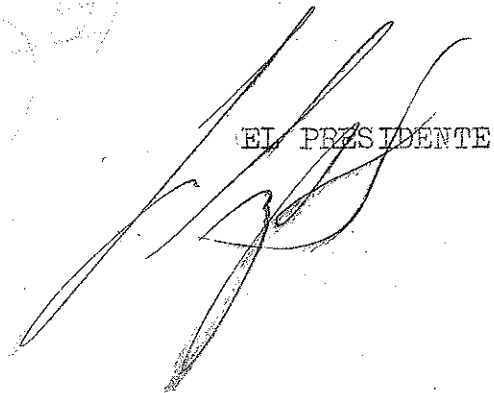
La Junta resuelve que se proponga a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, con cuya cooperación se ha pensado establecer la Agencia de que se trata, que contribuya con la mitad del costo del edificio para ella, sufragando el Banco la otra mitad.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1216

ACTA DEL 27 DE MARZO DE 1940.

En Bogotá, el día 27 de marzo de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, Lleras, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, Segundo Subgerente y Abogado del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de 13 de marzo.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos, que han tenido poca variación, y de las monedas europeas, que muestran una nueva y fuerte baja para la libra esterlina y el franco francés. Da cuenta del suicidio de J. M. Cely, portero del Banco en Bogotá, ocurrido el 22 del presente mes, probablemente en una crisis de enajenación mental, según parece. Informa también el Sr. Gerente que las cotizaciones en el mercado de Nueva York para el café colombiano, que habían subido  $\frac{1}{4}$  de centavo en libra el 18 del presente, han vuelto a perder  $\frac{1}{8}$  según cable de ayer.

III - PROPOSICION DE DUELO.- La Junta aprueba la siguiente proposición, a moción del Sr. Gerente:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con profundo pesar el fallecimiento, que constituye una dolorosa pérdida para Colombia, del distinguido hombre público, Dr. Alejandro López, quien como miembro de ella prestó al Banco importantes servicios".

IV - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, verificados del 13 al 27 del presente mes:

#2765,	de Manuela B. de Tobón a Gaetano Di Ferlizzi, por	50	acciones
#2767,	" " " " " " Habacuc Calderón, por	20	"
#2768,	" Amalia de Buitrago y Helena Pardo de Holguín a Helena y Lucía Putnam, por.....	12	"
#2770,	" Manuela B. Tobón a Habacuc Calderón, por.....	30	"

V - CAMBIO EXTERIOR.- Informa el Sr. Gerente que el cambio exterior se mantiene muy firme a un tipo muy cercano del que tiene fijado el Banco para venta, el  $175\frac{1}{2}\%$  por dólares.

VI - PRESTAMO AL VALLE.- Manifiesta el Sr. Gerente que ha estado tratando con el Secretario de Hacienda del Departamento del Valle, venido a la capital con ese objeto, lo relativo al préstamo por \$300.000 del Banco al Departamento. Que éste ofrece dar en garantía la deuda de la nación a su favor, para cuyo pago todavía no hay partida apropiada, y como garantía adicional, para el caso de que en tres meses no se haya hecho la apropiación, la renta de cervezas, que produce unos \$20.000 anuales. La Junta por unanimidad de votos, autoriza la operación en los términos propuestos.

VII - SERVICIO DE FIDEICOMISARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.- El Departamento de Bolívar pide que el Banco sirva de fideicomisario para la emisión y servicio de un empréstito interno que va a lanzar, por \$1.500.000, al 7% anual de interés, para ser amortizado en 10 años, por cuotas trimestrales, y la Junta autoriza a la Gerencia para aceptar para el Banco el cargo, conviniendo con el Departamento de Bolívar la comisión que haya de percibirse por esos servicios.

VIII - OPERACIONES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL.- El Sr. Lleras da lectura al Decreto No.562 del presente año, que dispone la celebración de un contrato entre el Gobierno y el Banco de la República, por el cual éste se encargue del servicio de los empréstitos que el Fondo de Fomento Municipal contrate, y presenta un proyecto de dicho contrato, explicando sus diferentes cláusulas, el cual es aprobado por la Junta, quedando autorizada la Gerencia para formalizar la negociación, debiendo aclararse lo relativo a los dividendos de las acciones de la Nación en el Banco, que ahora se destinan al mencionado fondo, pero que tienen ya otras destinaciones.

IX - SOBRE FONDO DE ESTABILIZACION.- El Sr. Lleras presenta el decreto #548, del 16 del presente mes, por el cual se autoriza la modificación de los contratos existentes entre el Gobierno y el Banco de la República, relativos a la constitución, organización y funcionamiento del Fondo de Estabilización creado por la Ley 7a. de 1934, y explica los objetivos de la reforma propuesta, que son principalmente dar personería jurídica a dicho Fondo; aumentar el capital de éste y el personal de su directiva, y facultarlo para intervenir en el cambio exterior, con el fin de facilitar al comercio la obtención de divisas extranjeras en determinados casos e influir para procurar el equilibrio de la balanza de pagos, lo mismo que para aprovechar en favor del fomento agrícola e industrial los recursos que se obtengan en el exterior por la Nación.

Considerado el asunto se resuelve que se pase a los Sres. directores copia del decreto y del proyecto de reglamentación privada del Fondo, que presenta también el Sr. Lleras, y nombrar una comisión que estudie la materia e informe al respecto en una sesión especial el próximo viernes. La Presidencia integra la comisión con los Sres. Andrade y Jaramillo.

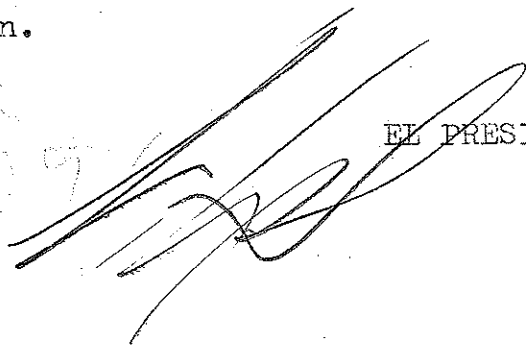
X - CUENTA ESPECIAL DE CAMBIO.- Presenta también el Sr. Lleras el Decreto No.563 de 27 del presente mes, por el cual se autoriza la inversión del 50% del saldo de la Cuenta Especial de Cambio del Banco de la República en bonos de deuda pública nacional, departamental o municipal, y un proyecto de contrato entre el Gobierno y el Banco en desarrollo de dicho decreto, proyecto que es aprobado por la Junta, observando el Sr. Cuéllar que sería conveniente aprovechar las actuales circunstancias para hacer una reacuñación de monedas de 10 y 20 centavos, que están muy escasas.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 29 DE MARZO DE 1940

En Bogotá, el día 29 de Marzo de 1940, a las 3 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores López de Mesa, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortíz, Jaramillo, Lleras, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, 2o. Sub-Gerente y Abogado del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Marzo 27.

II - SOBRE FONDO DE ESTABILIZACION.- El señor Jaramillo, como miembro de la comisión que tenía a su estudio el proyecto de reglamentación del Fondo de Estabilización, de acuerdo con el Decreto N° 548, de 16 del presente mes, informa que la comisión encontró aceptable el proyecto, y sugiere algunas modificaciones, siendo las principales: la. que se conserve el número actual de los miembros de la Junta Administradora del Fondo; y 2a. Aclarar que para dar la garantía del Banco a las operaciones del Fondo se exija la aprobación expresa de la Directiva de aquél.

El otro miembro de la comisión, señor Andrade, sugiere, por su parte, que se prescinda de tomar como aporte del Banco al Fondo el 5% de las utilidades del primero, teniendo en cuenta que tales utilidades tienden a disminuir.

El señor Gerente considera que el aporte del Banco al Fondo no debería ser un porcentaje de las utilidades, sino que se le diera el carácter de una inversión a la cual se podría dedicar determinado porcentaje del capital y reservas de la institución. Cree también, en vista de la perspectiva que presentan las operaciones del Banco, que debería autorizarse la distribución de un dividendo especial para los accionistas particulares, con el objeto de mantener para estos el rendimiento que han venido obteniendo en los últimos semestres, y que se debería estipular que se hagan liquidaciones periódicas de las operaciones del Fondo, distribuyendo las utilidades obtenidas, y también que en caso de liquidación final de éste tenga prelación para ser cubierto el aporte del Banco.

El señor Lleras manifiesta que encuentra aceptables las observaciones hechas, agregando que para la garantía del Gobierno a las operaciones del Fondo debe requerirse también la aprobación expresa del señor Presidente de la República y del Ministro de Hacienda. Acepta igualmente que se fije un término a los aportes del Banco al Fondo.

Varios de los presentes hacen otras observaciones en relación con el asunto, y finalmente se resuelve que la misma comisión que estudió el proyecto, compuesta por los señores Andrade y Jaramillo estudie la póliza del contrato entre el Gobierno y el Banco, lo mismo que la reglamentación del funcionamiento del Fondo de

Estabilización, teniendo en cuenta las observaciones hechas en la sesión.

A las 5 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

No.1218

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 3 DE ABRIL DE 1940

En Bogotá, el día 3 de Abril de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, Lleras, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, Segundo Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Presidente, señor López de Mesa, y presidió el señor Lleras, Vicepresidente.

I - ACTA.- Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Marzo 29.

II - INFORMES. - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en la plaza de Nueva York de los valores colombianos, que siguen estables, y de las monedas europeas, que después de una fuerte baja han tenido alguna reacción, e informa que el café ha tenido una nueva baja en dicha plaza, de 1/8 a 1/4 de centavo en libra. A este propósito el señor Prieto llama la atención a la necesidad de buscar algún alivio a la mala situación del café, lo que podía hacerse por medio de acuerdos internacionales para sostener los precios.

III - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 11 acciones de la clase "D" del Banco de la República, de Manuela B. de Tobón a Robert Lindner, según el título N° 2771.

IV - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, desde el 18 del mes pasado, que es como sigue :

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 1.310.000.00
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$ 1,00, nú	
PASAN .....	\$ 1.310.000.00

VIENEN		\$ 1.310.000.00
meros 2.450.001 a 2.500.000, acta N <sup>o</sup> 560, de Marzo 18 de 1.940 .....	\$ 50.000.00	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$ 5.00, números 2.650.001 a 2.700.000, Acta N <sup>o</sup> 561, de Marzo 18 de 1.940 .....	250.000.00	
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$1.00 números 21.550.001 a 21.600.000, Acta N <sup>o</sup> 562, de Marzo 18 de 1.940 .....	50.000.00	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$ 1.00, números 20.800.001 a 20.850.000, Acta N <sup>o</sup> 563, de Marzo 26 de 1.940 .....	50.000.00	
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$ 1.00, números 1.450.001 a 1.500.000, Acta N <sup>o</sup> 564, de Marzo 26 de 1940 .....	50.000.00	450.000.00
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 860.000.00</u>

V - NUEVOS BILLETES DE \$ 1.00 - Se autoriza la edición de \$ 4.000.000.00 en billetes del Banco de la República de \$ 1.00.

VI - CAMBIO EXTERIOR - Manifiesta el señor Gerente que el cambio exterior se mantiene firme, al tipo de venta del Banco de la República, el 175 $\frac{1}{2}$ % para dólares, y que la baja en las reservas de oro del Banco que se observa en la semana se debe principalmente a los pagos por servicio de la deuda externa, de acuerdo con el reciente convenio.

VII - COMISION SOBRE LETRAS - El señor Gerente informa que el Chemical Bank & Trust Company avisa que desde el 1<sup>o</sup> del presente mes cobrará una comisión de 1/10% sobre las letras que reciba para el cobro, servicio que venía haciendo gratuitamente, con un mínimo de US\$ 2.50, y propone el señor Gerente que el Banco suba a  $\frac{1}{4}$ % la comisión de 1/8% que venía cargando en los giros recibidos a cambio de depósitos en dólares, y una comisión mínima de \$ 3.00, lo que es aprobado por la Junta.

VIII - SOBRE FONDO DE ESTABILIZACION - Se da lectura a la póliza preparada por la comisión para el contrato entre el Gobierno y el Banco relativo al Fondo de Estabilización, la que es aprobada por la Junta, quedando en esta forma:

"Los suscritos, a saber: CARIOS LLERAS RESTREPO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, que en el texto de este contrato se llamará "EL GOBIERNO", por una parte; y JULIO CARO, en su condición de Gerente del Banco de la República, facultado suficientemente por la Junta Directiva de dicha entidad, por otra parte, que en el texto de este contrato se llamará "EL BANCO", teniendo en cuenta las estipulaciones de los convenios de 31 de octubre de 1.934 y 23 de noviembre de 1.938, celebrados entre el Gobierno y el Banco, y en desarrollo de las autorizaciones del Decreto extraordinario N<sup>o</sup> 548 de 1.940, han celebrado el contrato que consta en las siguientes cláusulas: -PRIMERA: El Fondo de Estabilización de que tratan las cláusulas 4a. y 5a., respectivamente, de los contratos de 31 de octubre de 1.934 y 23 de noviembre de 1.938, celebrados entre el Gobierno y el Banco, disfrutará, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto extraordinario N.º 548 de 1.940, de las prerrogativas y derechos de una persona jurídica autónoma.- SEGUNDA: De acuerdo con lo previsto en la cláusula 5a. del citado contrato de 23 de noviembre de 1.938, el Fondo de Estabilización será manejado por una Junta Autónoma integrada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Gerente del Banco de la República y un miembro designado libremente por el Presidente de la República. El Fondo, como persona jurídica, estará representado por uno de los miembros de la Junta Administradora, designado por la misma Junta.- TERCERA: El Fondo de Estabilización, además de las facultades que tiene actualmente, en conformidad con las disposiciones que regulan su funcionamiento, podrá negociar pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda; y contratar empréstitos, a corto o largo plazo, en moneda nacional o en divisas extranjeras.- Podrá igualmente el Fondo de Estabilización celebrar contratos de compra y venta de cambio exterior, a la vista o a plazo, ciñéndose a la reglamentación que sobre el particular dicte la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones.- CUARTA: El Gobierno y el Banco podrán garantizar cualesquiera de las operaciones del Fondo de Estabilización de que trata la cláusula anterior. Para constituir la garantía del Banco se requiere en cada caso de la aprobación de la Junta Directiva del mismo Banco. La garantía del Gobierno Nacional podrá otorgarse por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, con autorización del Presidente de la República.- QUINTA: El Banco de la República sólo estará obligado a contribuir en total para el Fondo de Estabilización con una suma equivalente al 10% del aporte inicial del Gobierno, según la cláusula primera (1a.) del citado contrato de 23 de noviembre de 1938.- El Banco hará sus aportes al Fondo en la época que determine la Junta Directiva del mismo Banco y ellos no serán inferiores cada año al medio por ciento ( $\frac{1}{2}\%$ ) de su capital pagado y fondo de reserva legal, hasta que se complete el expresado límite de 10% del aporte inicial del Gobierno.- SEXTA: En caso de liquidación del Fondo de Estabilización se devolverán al Gobierno y al Banco sus respectivos aportes. En tal evento los aportes efectuados por el Banco, tendrán prelación para su reembolso sobre los del Gobierno Nacional.- Si el Banco de la República se liquidare antes que el Fondo de Estabilización, sus aportes a éste serán exigibles desde el momento en que entre en liquidación.- SEPTIMA: La Junta Directiva del Banco de la República, con el voto favorable del Ministro de Hacienda y Crédito Público, reglamentará la forma de llevar a cabo las operaciones del Fondo de Estabilización. Dicha reglamentación sólo podrá ser modificada por la misma Junta con el voto favorable del Ministro de Hacienda.- OCTAVA: Quedan en vigor las estipulaciones de los contratos de 31 de octubre de 1.934 y 23 de noviembre de 1.938, que no sean contrarias a la presente convención.- NOVENA: Este contrato necesita para su validez de la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, previo dictamen favorable del Consejo de Ministros, y de la Junta Directiva del Banco de la República, y se extiende por duplicado en Bogotá a dos (2) de abril de mil novecientos cuarenta (1940).-"

Se da en seguida lectura al proyecto de reglamentación del referido Fondo, y el señor Lleras propone que la limitación a \$ 2.000.000.00 de la obligación del Banco de comprar bonos de deuda pública sea aplicable a las adquisiciones que el Fondo haga de ahora en adelante, lo que es aprobado por la Junta, como se aprueba también, a moción del señor Andrade, que las sumas que el Fondo reciba por cupones de deuda pública que adquiriera se consideren propiedad del Gobierno Nacional y entren automáticamente a aumentar el aporte de éste al Fondo.

Se discute la conveniencia de declarar incorporada en el contrato con el Gobierno la reglamentación que se está estudiando, pero se llega a la conclusión de que no tendría ello objeto, desde que tal reglamentación no puede ser modificada sino con el voto favorable del Ministro de Hacienda, lo que equivale a un convenio entre el Gobierno y el Banco en cada caso.

Finalmente se aprueba la reglamentación de las operaciones del Fondo de Estabilización, en la forma siguiente:



"La Junta Directiva del Banco de la República, de acuerdo con lo previsto en la cláusula quinta de los contratos de 23 de noviembre de 1938 y 2 de abril de 1940, celebrados entre el Gobierno Nacional y el mismo Banco, acoge, con el voto afirmativo del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, la siguiente reglamentación de las operaciones del Fondo de Estabilización:— PRIMERA.— El Fondo de Estabilización podrá comprar y vender bonos internos y externos de la Nación, de los departamentos y de los municipios, y cédulas hipotecarias de cuya amortización sea responsable el Banco Agrícola Hipotecario.—En virtud de las autorizaciones del Decreto extraordinario N.º 548 de 1940, el Fondo de Estabilización podrá también negociar pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda, y contratar empréstitos, a corto o largo plazo, en moneda nacional o en divisas extranjeras.—Podrá igualmente el Fondo de Estabilización celebrar contratos de compra y venta de cambio exterior, a la vista o a plazo, ciñéndose a la reglamentación que sobre el particular dicte la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones.— SEGUNDA.— Todas las operaciones del Fondo de Estabilización se efectuarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros que integran la Junta Administradora del mismo, entidad que llevará a cabo tales operaciones con un criterio de interés público, a fin de procurar principalmente la estabilización del cambio exterior y de influir sobre el medio circulante en el sentido que aconsejen las conveniencias del país.— TERCERA.— El Fondo de Estabilización está obligado a vender de preferencia a las respectivas entidades deudoras los bonos externos que adquiriera emitidos por ellas con anterioridad al 31 de diciembre de 1930, o los que se emitan para reemplazarlos, al precio de costo más un interés del tres por ciento (3%) anual liquidado durante el tiempo que el Fondo los haya poseído y una comisión no inferior al uno por ciento (1%), que será señalada en cada caso por la Junta Administradora del mismo Fondo.— CUARTA.— En el caso de que el Fondo de Estabilización adquiriera bonos externos emitidos por la Nación, y el Gobierno no esté en capacidad de comprar inmediatamente esos valores al Fondo, el Banco de la República los tomará para sí en las condiciones previstas en la cláusula anterior, quedando obligado a venderlos nuevamente al Fondo, cargando un interés del tres por ciento (3%) anual sobre el precio de adquisición por el tiempo en que los hubiere tenido en su poder.—Es entendido que la obligación que adquiere el Banco de la República de comprar bonos de deuda pública de la Nación, no excederá de los límites señalados por la Ley 7a. de 1935. El cupo de inversión será fijado periódicamente por la Junta Directiva del mismo Banco. Inicialmente dicha obligación se limita a la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000.00) efectivos, para las adquisiciones que se hagan a partir de esta fecha.— QUINTA.— Las sumas que el Fondo de Estabilización reciba, llegado el caso, por concepto de importe de cupones de los bonos de deuda pública externa nacional, departamental o municipal adquiridos de acuerdo con la presente reglamentación, no se considerarán como entradas ordinarias del Fondo sino como de propiedad del Gobierno Nacional, que automáticamente se destinarán a aumentar los aportes de éste al capital del mismo Fondo.—En las condiciones que indica esta cláusula quedará el importe de los cupones que, llegado el caso, reciba el Banco de la República sobre bonos de deuda pública externa nacional, adquiridos del Fondo de Estabilización, de acuerdo con lo previsto en la cláusula anterior. En el caso aquí contemplado, el Banco de la República, al recibir el valor de tales cupones, descontará el interés del tres por ciento (3%) hasta ese momento sobre su inversión efectiva conforme a la cláusula tercera del presente contrato y el resto será entregado por el Banco al Fondo, con destino al aumento de los aportes del Gobierno al capital del mismo Fondo.— SEXTA.— El Gobierno se obliga para con el Banco de la República a destinar la totalidad de los aumentos que haga al capital del Fondo de Estabilización con el producto de los intereses de que trata la cláusula anterior, al pago de las obligaciones sin interés a cargo de la Nación y a favor del Banco. Tal pago se efectuará al ser liquidado el Fondo de Estabilización, o antes, a juicio de la Junta Administradora del mismo y previas las formalidades presupuestales a que haya lugar, si los recursos de que disponga el Fondo permitieren a éste reembolsar al Gobierno sus aportes extraordinarios sin menoscabo de su funcionamiento regular. Cuando en el evento previsto en esta cláusula, se resuelva por la Junta Administradora del Fondo pagar al Banco deudas sin interés, el Gobierno se obliga a abrir la apropiación presupuestal correspondiente a la mayor brevedad, o a solicitarla del Congreso.— SEPTIMA.— La Junta Administradora del Fondo señalará los tipos de descuento, comisiones, etc., sobre las operaciones que se lleven a cabo de acuerdo con las autorizaciones del Decreto extraordinario N.º 548 de 1940.— OCTAVA.— El Fondo de Estabilización llevará su contabilidad independiente de la del Banco de la República. Llegado el caso de liquidación del Fondo de Estabilización, las utilidades del mismo, si las hubiere, se distribuirán entre el Gobierno y el Banco en proporción a sus respectivos aportes.— NOVENA.— Durante el funcionamiento del Fondo la Junta Administradora podrá ordenar periódicamente la distribución de utilidades. En tal caso, las que correspondan al Banco se imputarán a los aportes que debe efectuar, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 5a. del contrato de 2 de abril de 1940, celebrado entre el Gobierno y el Banco, hasta completar el monto de tales aportes, e igualmente las que correspondan al Gobierno se

destinarán a acrecentar sus aportes en el mismo Fondo.- DECIMA.- Todas las operaciones del Fondo quedarán sometidas a la fiscalización inmediata y directa de la Superintendencia Bancaria y podrán ser examinadas por el Auditor del Banco de la República.- UNDECIMA.- La presente reglamentación reemplaza la acordada por la Junta Directiva del Banco de la República con fecha 23 de noviembre de 1938 y sólo podrá ser modificada por la misma Junta con el voto favorable del Ministro de Hacienda y Crédito Público.- Bogotá, 3 de Abril de 1940.-"

Dispone igualmente la Junta que se descarguen de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" las cantidades que haya aportado hasta ahora el Banco al Fondo de Estabilización, y que con ellas se constituya una reserva especial a disposición de la Junta.

IX - DIVIDENDO ESPECIAL PARA ACCIONES DE LA CLASE "D" - El señor Gerente presenta el siguiente proyecto de artículo para ser propuesto, a fin de que se incluya en un decreto legislativo:

"ARTICULO .- La Junta Directiva del Banco de la República podrá disponer que los dividendos de las acciones de la clase "D" sean mayores que los de las demás clases de acciones. Sin embargo, la Junta Directiva no podrá, en virtud de esta autorización, asignar a los accionistas de la clase "D" un dividendo superior al 10% anual sobre el valor nominal de las acciones, cuando sea menor el dividendo decretado para las otras clases de acciones.- Queda así reformado el inciso 3º del artículo 2º de la Ley 82 de 1.931.-"

El señor Jaramillo modifica el proyecto en la forma siguiente, que es aprobada por la Junta, por unanimidad de votos, habiéndose excusado de votar el señor Ministro de Hacienda:

"ARTICULO .- Cuando los dividendos que reparta a sus accionistas el Banco de la República sean inferiores al 10% anual sobre el valor nominal de las acciones, la Junta Directiva de dicho Banco podrá asignar a los accionistas de la clase "D" un dividendo especial, hasta completar el expresado límite del 10% anual.- Queda así reformado el inciso 3º del artículo 2º de la ley 82 de 1.931.-"

Se aprueba también la siguiente proposición del señor Gerente:

"La Junta Directiva del Banco de la República se permite solicitar respetuosamente del Gobierno Nacional que, en ejercicio de las facultades extraordinarias de que está investido el Excelentísimo señor Presidente de la República por la Ley 54 de 1.939, adopte una disposición en virtud de la cual sea posible asignar a los accionistas particulares del mismo Banco un dividendo especial, para completarles un rendimiento del 10% anual sobre el valor nominal de las acciones, en el caso de que las utilidades del establecimiento no permitan distribuir a todos los accionistas un dividendo que represente un interés del 10% anual.- Al formular esta solicitud al Gobierno Nacional, la Junta Directiva ha tenido en consideración que una medida semejante se adoptó por el Decreto Legislativo N° 420 de 1.932, con resultados satisfactorios desde todo punto de vista, ya que el Gobierno Nacional y los bancos obtienen evidentes beneficios por razón de los servicios del Instituto emisor y de la política general que éste desarrolla, beneficios que no recibe directamente, en manera alguna, el público que ha invertido dinero en acciones del establecimiento.-"

X - PRESTAMO AL DEPARTAMENTO DEL VALLE - Manifestó el señor Gerente que ha estado adelantando la negociación de préstamo al Departamento del Valle, autorizada por la Junta, y que quiere consultar con ésta los siguientes puntos:

1º El Departamento del Valle insiste en que el préstamo sea por \$ 350.000. La Junta mantiene su resolución de que sólo sea por \$ 300.000.00;

2º El Departamento pide que la pignoración de la renta de cervezas sólo se haga efectiva en el caso de que para el 1º de Enero de 1.941 no se haya hecho la apropiación para el pago de la deuda de la Nación al Departamento. La Junta accede a ello;

3º La deuda de la Nación al Departamento, que éste va a dar como garantía del préstamo, no está todavía legalmente reconocida. La Junta resuelve que para cerrar la negociación el Departamento del Valle debe obtener ese reconocimiento por parte del Gobierno Nacional, por lo menos en una cuantía igual al valor del préstamo; y

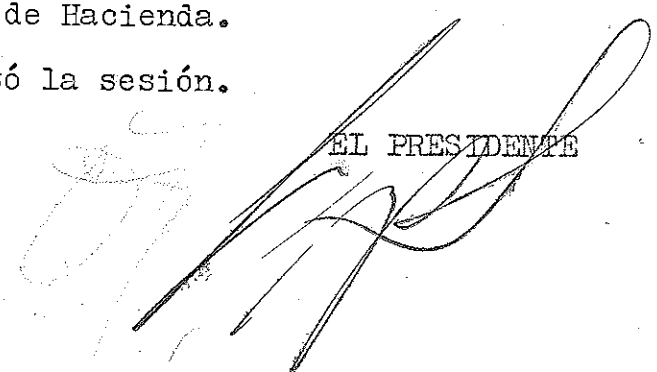
4º El Gobernador del Valle ha manifestado por telégrafo que el Departamento no ha hecho uso de las autorizaciones para contratar el empréstito y pignorar la renta. La Junta es de concepto que se pida un certificado en ese sentido a la Sección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

A las 12 y 15 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



Nº 1219

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 10 DE ABRIL DE 1.940

En Bogotá, el día 10 de Abril de 1.940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores López de Mesa, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Lleras, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, Segundo Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Asistió también Don Manuel Mejía, quien vuelve a ocupar su puesto como Miembro Principal de la Junta, en representación de la Federación Nacional de Cafeteros.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de 3 de Abril.

II - PROPOSICION DE CONDOLENCIA - Se aprueba la siguiente proposición, a moción del señor Gerente:

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta a Don Ezequiel Castañeda, al to empleado de la institución y a su familia, cordial manifestación de condolencia en el duelo que los aflige, con motivo del fallecimiento de su señora madre".

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de Préstamos y Descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valores colombianos, que se mantienen estables, y las monedas europeas, que señalan una nueva baja en la semana para la libra esterlina y el franco francés. Presenta también el dato del oro comprado por el Banco en Marzo que ascendió a 49.058 onzas finas, y el pormenor de los bonos de Almacenes de Depósito descontados por el Banco en 31 de Marzo, distribuidos por garantías, que valen en total \$ 3.251.000.00. Informa que las noticias del mercado de café en Nueva York son de

ligera alza, lo que es confirmado por el señor Mejía. El señor Gerente da lectura a una nota del Ministro de Colombia en Méjico en que invita al Gerente y a los miembros de la Directiva del Banco a la ceremonia de inauguración de la estatua del General Santander en la capital de aquel país, y comunica también el señor Gerente, de manera confidencial, la nota que la Superintendencia Bancaria ha dirigido al Banco de Londres y América del Sud, en que le advierte que no puede, de acuerdo con el texto legal, cobrar un tipo de interés mayor en tres puntos que el que carga el Banco de la República, no obstante que se ha venido interpretando la ley desde la fundación de éste en el sentido de que esos tres puntos son el máximo que tienen derecho a cargar los bancos, interpretación que se considera la más razonable y práctica.

IV - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas en el Banco después del 3 del presente mes, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 860.000.00
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$ 10.00, números 800.001 a 850.000, Acta N° 565, de Abril 4 de 1940 .....	\$ 500.000.00	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$ 1.00, números 20.850.001 a 20.900.000, Acta N° 566, de Abril 6 de 1940 .....	50.000.00	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$ 1.00, números 20.900.001 a 20.950.000, Acta N° 567, de Abril 8 de 1940 .....	50.000.00	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$ 1.00, números 19.100.001 a 19.150.000, Acta N° 568, de Abril 8 de 1940 .....	50.000.00	
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$ 1.00, números 19.150.001 a 19.200.000, Acta N° 569, de Abril 8 de 1940 .....	50.000.00	700.000.00
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 160.000.00</u>

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000.00 más en billetes del Banco.

V - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 3 al 10 del presente mes:

N° 2.772, de Amalia de Buitrago a Ezequiel Castañeda, por 2 acciones

N° 2.774, de Mario Cajiao C. a Abraham Calderón, por 5 acciones.

VI - FINANCIACION DE MANTECA VEGETAL - Presenta el señor Gerente una nota del Ministerio de la Economía Nacional, en que se recomienda la solicitud que los fabricantes de manteca vegetal vienen haciendo para que se amplíe el cupo de redescuento en el Banco de la República de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre dicho producto.

El señor Mejía considera que las fábricas de que se trata buscan hacer estas operaciones en condiciones exageradamente bajas, tanto de interés como de comisiones.

El señor Lleras se muestra partidario de que se atienda la solicitud, teniendo en cuenta la fuerte competencia que la manteca en cerdo americana está haciendo a las fábricas de la vegetal, y propone que los señores Cuéllar y Mejía estudien el asunto e informen a la Junta, lo que ésta aprueba.

VII - CAMBIO EXTERIOR - Informa el señor Gerente que el cambio exterior se mantiene firme, al 175 $\frac{1}{2}$ % para dólares.

El señor Andrade llama la atención al hecho de que los pedidos de mercancías continúan muy altos, por lo que cree que sería el caso de restringir directamente las importaciones, pues el sistema de turnos para las licencias para el pago de las mercancías importadas no parece que esté produciendo el efecto que se esperaba y sí afecta el crédito del comercio colombiano en el exterior.

El señor Lleras le observa que la restricción de las importaciones podría tropezar con inconvenientes, a causa de los tratados existentes, agregando que con la política adop-

tada para el pago de las importaciones se busca la posibilidad de que algunos países se re-suelvan, para conservar la clientela de Colombia, a comprarnos café, al mismo tiempo que se logran mayores plazos para los comerciantes colombianos, y se logra la posibilidad de establecer el trueque de café por mercancías.

El señor Cuéllar observa que en realidad los pedidos de mercancías están disminuyendo considerablemente en comparación con las cifras del año pasado.

El señor Gerente informa que parece que en España van a facilitar la disposición de los fondos congelados que tiene allá Colombia, y el señor Mejía manifiesta que se está adelantando un convenio con aquel país para establecer un comercio de compensación.

VIII - DIRECTORES PARA CAJA AGRARIA - Es reelegido Don Julio E. Lleras como representante del Banco de la República en la Directiva de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, para el resto del período que vence el 31 de Diciembre de 1941.

Se aprueban las siguientes listas, de Agricultores y de Industriales, para ser presentadas al Gobierno, a fin de que éste escoja de ellos sendos directores de la misma Caja:

AGRICULTORES: Gonzalo Córdoba, Laureano García Ortiz, Alejandro Gómez, Luis Londoño, Jorge Obando Lombana, Andrés Pombo, David Puyana, Eduardo Vallejo y Alberto Williamson.

INDUSTRIALES: Gabriel Calle, Juan de D. Ceballos, Carlos A. Dávila, Julio Jiménez, Guillermo Kopp, Manuel Marulanda y Benjamín Moreno.

IX - COMPROMISO SOBRE PRESTAMOS PARA CONSTRUCCIONES - Se da lectura a una comunicación del Banco de Colombia, en que pide que el de la República se comprometa irrevocablemente a re-descontar al 4% y hasta por el término de tres años, los préstamos que al Banco de Colombia se le soliciten para construcciones y que éste efectúe al 6% anual.

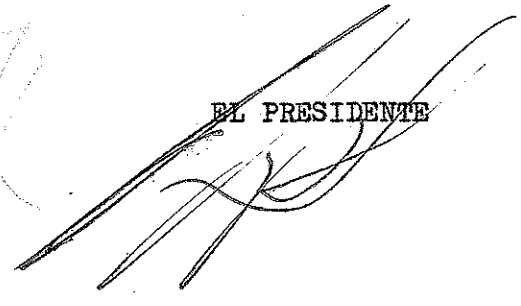
A moción del señor Gerente, se aprueba la siguiente proposición: "La Junta Directiva del Banco de la República hace constar el compromiso que ha adquirido para con los bancos afiliados de hacerles préstamos con garantía de obligaciones contraídas a favor de éstos para construcciones, durante el plazo de tales obligaciones, siempre que ellas se ajusten a las condiciones establecidas en el Decreto N° 480 de 1940. Comuníquese a los bancos".

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



N° 1220

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL 17 DE ABRIL DE 1.940

En Bogotá, el día 17 de Abril de 1.940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores López de Mesa, Presidente, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Lleras, Mejía, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, Segundo Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Andrade.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Abril 10.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. Se da lectura a una esquila de la señora Lucía v. de López, en que agrade-

ce la proposición de condolencia aprobada por la Junta con motivo del fallecimiento del Doctor Alejandro López. El señor Gerente presenta las cotizaciones en Nueva York de los valores colombianos, que siguen estables, y de las monedas europeas, que registran fuertes oscilaciones en la semana; el del movimiento de las oficinas de compensación en Marzo, que ascendió a \$ 82'865.000, contra \$ 87'357.00 en Febrero, y el del medio circulante en el país, que quedó el 31 de Marzo en \$ 121'052.000, contra \$ 122'447.000 en 29 de Febrero, e informa el señor Gerente que han llegado noticias de nueva baja del café en los Estados Unidos.

III - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 10 acciones de la clase "D" del Banco de la República, hecho por Natal M. Bertieri a Ezequiel Castañeda, según el título N° 2775.

IV - SOBRE NACIONALIDAD DE LOS DIRECTORES - Se lee una comunicación del Doctor José Arturo Andrade, en que hace algunas observaciones en relación con el Artículo 2° del Decreto N° 669 del 5 del presente mes, que dispone que "para ser miembro de la Directiva del Banco de la República se requiere ser ciudadano colombiano". Conceptúa él que toda modificación de las bases contractuales de la institución que afecte la organización de ésta, necesita la aceptación previa de la Junta Directiva del Banco, como se ha hecho siempre hasta ahora.

El señor Lleras manifiesta que está en perfecto acuerdo con lo manifestado por el señor Andrade, respecto a la necesidad de que toda modificación en los estatutos del Banco que altere la organización de éste debe ser convenida previamente entre el Gobierno y el Banco, y que si la disposición a que el señor Andrade se refiere estuviere en ese caso el Gobierno está dispuesto a someterla a la aprobación de la Junta, pero agrega que con ella no se ha alterado la organización del Banco ni afectado los vínculos contractuales de éste con el Gobierno, pues sólo se ha exigido el carácter de colombianos para los directores de la institución, como podría hacerse para cualquiera otra entidad que funcione en el país, como se ha reglamentado el porcentaje del personal extranjero admisible en las empresas industriales. Termina proponiendo que pase al estudio del Abogado del Banco la comunicación del Doctor Andrade, y así se aprueba.

V - SOBRE EL SERVICIO DE LOS BONOS DEL 10% - Se lee una nota de la Contraloría General de la República, relativa a las observaciones que ésta había formulado al Banco respecto al servicio de los bonos de deuda interna del 10%, en la que propone:

1º Que el Banco se comprometa a dar el dato de los bonos en circulación de los llamados inicialmente del 10%, especificando separadamente cada denominación (del 8, 7 y 6%), con su serie, valor y número de cada bono;

2º Con esa información la Contraloría fenecería sin cargo las cuentas del Banco referentes a los mencionados bonos, comprometiéndose el Banco a responder por el exceso que resulte de lo pagado por el servicio del empréstito sobre el valor de la emisión; y

3º Que se gestione con el Gobierno la emisión de un nuevo papel en sustitución de los bonos llamados del 10%, para facilitar la fiscalización del servicio de los nuevos papeles.

El señor Gerente manifiesta su extrañeza por la condición que quiere establecer la Contraloría para fenecer las cuentas del Banco hasta que éste acepte la propuesta que le hace respecto a los bonos del 10%, en cuya emisión y servicio por largo tiempo no tuvo intervención el Banco, siendo el caso de tales papeles enteramente distinto del de los bonos de la Defensa Nacional cuya emisión estuvo a cargo del Banco.

El señor Lleras manifiesta que el Banco no puede comprometerse a lo exigido por la Contraloría por carecer de elementos para ello, y que debe esperarse la resolución del Gobierno sobre nueva emisión de bonos para reemplazar los existentes.

Se resuelve que se conteste a la Contraloría que el Banco no puede comprometerse a lo

que ésta le exige.

VI - SOBRE FABRICA DE SODA - Informa el señor Gerente que se ha estado tratando con el Ministerio de la Economía Nacional sobre el establecimiento de una fábrica para la producción de soda cáustica y otros derivados de la sal, llegándose al convenio de que el Gobierno obtenga todos los datos sobre la empresa, y una vez obtenidos éstos y acordados los planos y presupuestos de ella, el Banco se hará cargo de proveer los fondos necesarios para ella, mediante un arreglo con el Gobierno.

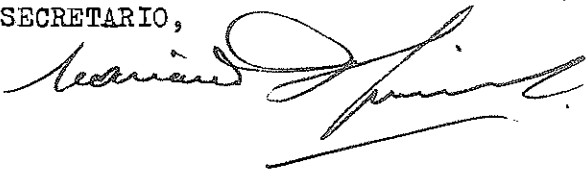
La Junta aprueba lo convenido.

VII - CUPO PARA DESCUENTO DE BONOS SOBRE MANTECA - El señor Mejía informa sobre la comisión que se le había encomendado en relación con el cupo para descuentos por el Banco de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre manteca vegetal de producción nacional, y propone elevar tal cupo a \$ 100.000, lo que es aprobado por la Junta.

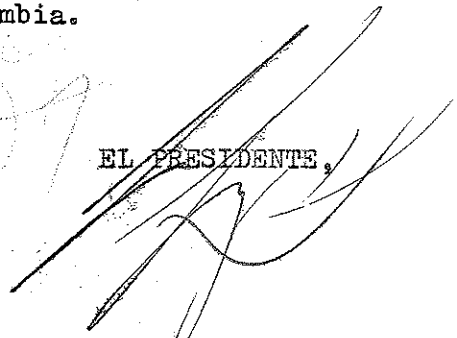
VIII - CONFERENCIA DEL DOCTOR E. JARAMILLO - Proponen el señor Michelsen y el señor Gerente, y así lo aprueba la Junta, que el Banco de la República patrocine la conferencia que el Doctor Esteban Jaramillo se propone dictar la semana entrante, sobre el apoyo del capital americano al desarrollo de nuevas exportaciones de Colombia.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1221

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 24 DE ABRIL DE 1.940

En Bogotá, el día 24 de Abril de 1.940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores López de Mesa, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Lleras, Mejía, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, Segundo Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Abril 17.

II - INFORMES - Se da lectura a una esquela de Don Ezequiel Castañeda, en que agradece la moción de condolencia aprobada por la Junta en su sesión del 10 de Abril, y a otra de Don Julio E. Lleras, en que acepta y agradece su designación como representante del Banco de la República en la Directiva de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero. El señor Gerente presenta los datos de las cotizaciones en Nueva York para los valores colombianos, que muestran baja en la semana, y para las monedas europeas, que fluctúan bastante.

III - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Mayo y Junio son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta los señores Lleras y Mejía, en su orden.

IV - MIEMBRO DEL COMITE - Para el mismo período es designado Miembro del Comité ejecutivo del Banco el señor Mejía.

V - SOBRE SITUACION CAFETERA - Manifiesta el señor Gerente que sigue la tendencia de baja en los precios del café en el mercado de Nueva York. El señor Mejía confirma tales noticias, manifestando que ha habido ventas de café Bogotá, para entregar en el resto del año, a 7½ centavos la libra, mientras que los cafés de Centro América mantienen mejores precios.

El señor López de Mesa se manifiesta alarmado con la situación cafetera, y considera que lo urgente es vender el café colombiano lo más aprisa posible, para lo cual cree que sería de conveniencia permitir el alza del cambio, lo que repartiría equitativamente en toda la nación el perjuicio proveniente de la baja del café.

El señor Lleras considera que no es aconsejable dejar subir el cambio, lo que afectaría desfavorablemente la situación económica y fiscal del país, y más bien se muestra partidario de otorgar a los cafeteros una bonificación, en forma de bonos.

El señor Mejía manifiesta que no es adverso en forma absoluta al alza del cambio, pero que sí juzga prudente ensayar antes otras medidas, como la bonificación a los exportadores, que debería decretarse sólo para el café que se negociare de ahora en adelante y no sobre el que ya hayan vendido los productores.

El señor Cuéllar llama la atención a las repercusiones que en la economía general del país puede tener la baja del café, que obligará a los cultivadores a abandonar sus plantaciones, afectando todos los negocios y creando complicaciones de orden social por la falta de trabajo para numerosos obreros.

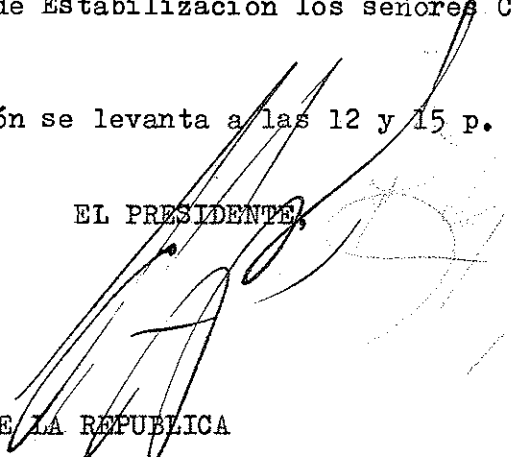
Sigue considerándose, en un largo debate, la cuestión, en el que toman parte todos los presentes, analizando los diversos aspectos del problema, mostrándose partidarios del bono cafetero los señores Michelsen, Andrade, García Ortiz y Mejía, e inclinándose al bono combinado con un alza moderada del cambio por medio del Fondo de Estabilización los señores Córdoba y Cuéllar.

No se llega a adoptar ninguna resolución, y la sesión se levanta a las 12 y 15 p. m.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



Nº 1222

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1940

En Bogotá, el día 25 de Abril de 1940, a las 2 y 30 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores López de Mesa, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, Lleras, Mejía, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, Segundo Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor García Ortiz.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Abril 24.

II - PRIMA A LA EXPORTACION DE CAFE - El señor Lleras manifiesta que como resultado del estudio de la situación del café que ha venido adelantándose por el Gobierno y la Federación de Cafeteros, se ha convenido en reconocer una prima a la exportación de dicho producto de \$ 2.00 por cada bulto de 70 kilos de café pilado y \$ 1.50 por bulto de pergamino que sean exportados desde el 1º de Mayo próximo hasta el fin del año, a menos que antes se establezca el precio del tipo Manizales en Nueva York a \$ 0.10 o más. Da lectura al Decreto respectivo, el que es acogido favorablemente por la Junta, bien que el señor Prieto hace constar que se separa con pena de ese concepto, por considerar que los productores de café aún no están perdiendo a los precios actuales, no justificándose, por tanto, el sacrificio que en su favor van a hacer los contribuyentes, y apunta también el riesgo de que los exportadores procuren no dejar llegar el precio al límite fijado para suspender la prima, con el objeto de mantenerla. Por lo cual conside-



ra que la medida adoptada puede ser contraproducente.

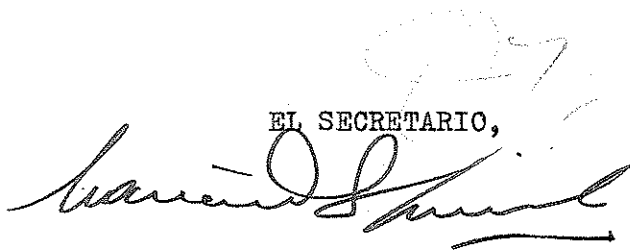
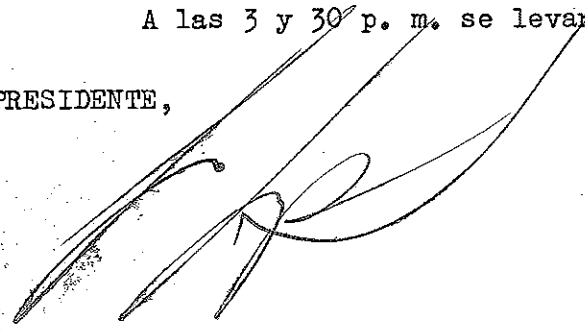
El señor Lleras, a su turno, manifiesta que se han tenido en cuenta los reparos que formula el señor Prieto y otros que pudieran hacerse a la medida, y que no obstante se adoptó ésta ante la urgencia de acudir en auxilio del gremio cafetero, cuya situación afecta gravemente la del país en general.

III - FONDOS BLOQUEADOS - El señor Lleras comunica también a la Junta un decreto que va a dictar hoy el Gobierno en que se dispone que para todos los efectos previstos en el Decreto número 2806 de 1936 y en la Resolución N° 83 de 7 de Septiembre de 1939 de la Oficina de Control, el Fondo de Estabilización sustituye al Banco de la República, y hace notar que en virtud de esta disposición las sumas depositadas actualmente en el Banco por pago de importaciones alemanas deben pasar al Fondo de Estabilización.

A las 3 y 30 p. m. se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



N° 1223

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1940.

En Bogotá, el día 29 de abril de 1.940, a las 4 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores López de Mesa, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Lleras, Mejía, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de abril 25.

II - PERSONAL DE OFICINAS DE CONTROL - El señor Gerente presenta la siguiente Resolución, advirtiéndole que ya ella ha sido aceptada por el Ministro de Hacienda, la que es aprobada por la Junta, habiendo observado el señor López de Mesa que quizá sea inoportuno, cuando en las empresas privadas se están rebajando las asignaciones, teniendo en cuenta el abaratamiento del costo de la vida:

" R E S O L U C I O N

EL GERENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 2092 de 1931,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. A partir del presente mes de abril el personal y las asignaciones de las oficinas de control de Cambios y Exportaciones serán los siguientes:

ARMENIA (C)	Nicanor Mejía Bernal	Encargado Oficina	\$110.00
BARRANQUILLA	Alberto Ariza Fontalvo	Encargado Oficina	200.00
	José M. Pacheco de la Rosa	Secretario "	150.00
	Generoso Mendoza Borja	Licencias exportación	90.00
	Julio Guevara	" importación	90.00
BUCARAMANGA	Fernando Neira Z.	Encargado Oficina	110.00
	Guillermo Ordóñez B	Ayudante	65.00

BOGOTA	Alberto Bayón	Jefe de Oficina	\$550.00
	Gustavo A. de Greiff	Secretario	280.00
	Guillermo Delgado P.	Sub-Secretario	225.00
	Ricardo Arbeláez	Contabilidad General	175.00
	Tomás Turriago	" Sección Bancos	155.00
	Julio Gutiérrez	Estadística importación	145.00
	Manuel Alfonso y M.	Primer contabilista cambios	150.00
	Manuel Murillo P.	Solicitudes de cambio	135.00
	José M. Barrios	Primer contabilista exporta ciones	130.00
	Luis M. Castro	Archivero	120.00
	Aura Trujillo	Segundo contabilista expor- taciones	110.00
	José J. Villamil	Segundo contabilista cambios	100.00
	Beatriz Gómez	Perforación de tarjetas	90.00
	Alberto Quintana	Archivo de tarjetas estadística	80.00
	CALI	Hernando Rebolledo	Encargado Oficina
Alfonso E. Sánchez		Ayudante	110.00
CARTAGENA	Leonardo Covo	Encargado Oficina	145.00
	María de De Sanctis	Secretaria "	100.00
	Ramiro Martínez	Ayudante	90.00
CUCUTA	Hector Fossi M.	Encargado Oficina	130.00
GIRARDOT	Jorge Carvajal	Encargado Oficina	110.00
HONDA	José A. Marchesiello L.	Encargado Oficina	100.00
MANIZALES	Ernesto Latorre H.	Encargado Oficina	180.00
	Jorge Gómez	Ayudante	130.00
MEDELLIN	Joaquín Cano	Encargado Oficina	300.00
	Tiberio Mejía	Contabilista	170.00
	Blanca Restrepo V.	Secretaria	90.00
	Helena Hoyos	Mecanógrafa	70.00
	Mario Molina	Ayudante	60.00
PASTO	Horacio Hoyos J.	Encargado Oficina	80.00
PEREIRA (C)	Jaime Angel Ramírez	Encargado Oficina	100.00
POPAYAN	Alvaro Carvajal	Encargado Oficina	60.00
SANTA MARTA	Horacio Manjarres	Encargado Oficina	130.00
SAN ANDRES	Guillermo Guzmán	Encargado Oficina	15.00
IPIALES	Gerardo Santacruz	Encargado Oficina	20.00

ARTICULO 2º. Quedan vigentes las disposiciones contenidas en los artículos 2º y 3º de la Resolución de 3 de agosto de 1938, aprobada por Decreto Ejecutivo Nº 1520 de 1938.

Dada en Bogotá a 30 de abril de 1940."

III - PETICIONES DEL PERSONAL DE LAS SALINAS - Manifiesta el señor Gerente que los empleados y obreros de las salinas que el Banco administra presentaron conjuntamente, un pliego de peticiones, que el Comité Ejecutivo aceptó, con excepción de dos de los puntos que quedaron en suspenso, para consultarlos con el Gobierno y con la Junta: el relativo a pensiones de jubilación para el personal que haya de ser retirado de la empresa, y el de construcción de casas para ser arrendadas a los empleados a precio módico, puntos que se someten a la consideración de la Junta.

Se lee una comunicación del Ministro de la Economía nacional en que emite concepto favorable sobre las peticiones pendientes.

El señor Lleras propone, y es aprobado, que se aplaze la consideración de éstas hasta tener el dato del valor aproximado de las pensiones y de las casas para empleados.

IV - REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE ACCION SOCIAL - Se lee una comunicación del Gerente del Instituto de Acción Social de Bogotá, en que pide que el Banco de la República designe su representante en la Directiva del Instituto.

Se fija la próxima sesión para hacer el nombramiento.

V - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se aprueba el préstamo por \$140.000.00 del Banco Central Hipotecario a don Joaquín Reyes, con la garantía hipotecaria del edificio N<sup>o</sup> 822 de la calle 14 de Bogotá, avaluado en \$286.000.00 y que renta \$2.400.00 mensuales, obligándose el Banco Francés e Italiano a atender el servicio de la obligación. Dicho Banco recibirá, como parte del préstamo, \$100.000.00 en cédulas del Central Hipotecario que éste le recomprará en el curso de dos años.

VI - CREDITO EN EL IMPORT AND EXPORT BANK - Manifiesta el señor Lleras que se han presentado dificultades técnicas para la negociación del empréstito que se gestiona por el Gobierno con el Import and Export Bank, por la naturaleza de las operaciones que éste hará, por lo cual se propone que dicho Banco abra al de la República un crédito por diez millones de dólares, al 4% anual de interés, con 5 años de plazo, prorrogables automáticamente a 8, siempre que el Banco de la República haya cumplido estrictamente las condiciones del contrato. El reembolso se haría por cuotas trimestrales en el curso del plazo. El Banco de la República haría uso del crédito avisando mensualmente las cantidades que va a necesitar, aceptando letras a su cargo pagaderas en las condiciones expresadas. Del monto del empréstito debería invertirse US\$2'000.000.00 en materiales para ferrocarriles y carreteras, y el resto para el pago de importaciones de los Estados Unidos. El señor Lleras hace constar que la operación propuesta no implica compromiso que pueda ser inconveniente para el Banco de la República, pues éste quedaría en libertad en cada caso de hacer o no uso del crédito, de acuerdo con las circunstancias y sus conveniencias. Agrega que no se ve otra forma factible de obtener el crédito cuya consecución tendría un efecto psicológico muy favorable en el público.

Los señores Michelsen y García Ortiz manifiestan que con la declaración del señor Ministro se disipan los temores que pudieran abrigar respecto a la conveniencia para el Banco de la operación y la encuentran aceptable.

La Junta autoriza la aceptación del crédito ofrecido, en las condiciones expresadas.

VII - SOBRE NACIONALIDAD DE LOS DIRECTORES - Presenta el señor Gerente el informe que el señor Abogado del Banco rinde sobre la nota que el doctor José Arturo Andrade, representante en la Junta de los bancos extranjeros accionistas del de la República, dirigió a la Gerencia a propósito de lo dispuesto en el Decreto N<sup>o</sup> 669 del 5 de abril pasado sobre la nacionalidad colombiana obligatoria para todos los Directores de dicho Banco.

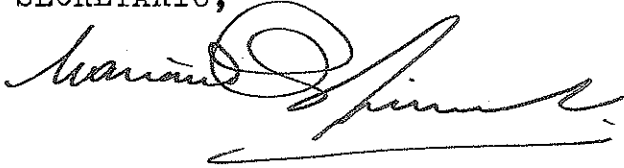
A moción del señor Lleras se dispone pasar a los miembros de la Junta sendas copias de dicho informe, para su estudio.

El señor Andrade, como representante de los bancos accionistas extranjeros, hace constar, en nombre de estos, que ellos al verificar la última designación de su representante en la Directiva del de la República, recibieron la insinuación del Superintendente Bancario de que escogieran a un colombiano, teniendo en cuenta la situación política europea, insinuación que acogieron de buen grado, en la inteligencia de que se trataba de una exigencia absolutamente transitoria y sin trascendencia. Pero que luego, con la disposición del Decreto 669 del 5 del mes pasado, que estableció de manera obligatoria y permanente el requisito de la nacionalidad

colombiana para los Directores del Banco, se han modificado sin intervención de la institución, los Estatutos de ella, que fueron la base para el ingreso de los bancos al de la República, por lo cual ellos consideran que han sido lesionados sus derechos y así lo hacen constar.

A las 5 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1224

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 8 DE MAYO DE 1940

En Bogotá, el día 8 de mayo de 1940, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Lleras, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, López de Mesa, Mejía, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de abril 29.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valores colombianos, que muestran en la semana una ligera alza, y para las monedas europeas, que señalan fuerte baja de la libra y del franco. Informa que el café, en ese mismo mercado, después de subir ligeramente, ha vuelto a bajar, y da lectura a una comunicación del encargado de negocios de la República Dominicana en Colombia, en que invita al Banco de la República para que se haga representar en la Segunda Reunión Interamericana del Caribe que se verificará en Ciudad Trujillo, a partir del 31 del presente mes. El señor Lleras ofrece averiguar sobre el carácter de esa reunión para ver si es el caso de que el Banco se haga representar en ella.

III - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, desde el 24 de abril, que es así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....	\$1.060.000.00
Emitido para Honda, 50.000.00 billetes de \$1.00, Nos. 19.200.001 a 19.250.000, acta #572, de abril 24 de 1940	50.000.00
Emitido para Pasto, 100.000.00 billetes de \$1.00 Nos. 20.500.001 a 20.600.000, Acta #573, de abril 25 de 1940	100.000.00
Emitido para Armenia, 50.000 billetes de \$5.00, Nos. 6.400.001 a 6.450.000 y 50.000 billetes de \$1.00, Nos. 20.600.001 a 20.650.000, Acta #574, de abril 26 de 1940	300.000.00
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$5.00 Nos. 5.200.001 a 5.250.000, Acta #575 de abril 29 de 1940...	250.000.00
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1.00 Nos. 21.050.001 a 21.100.000, Acta #576, de abril 30 de 1940	50.000.00
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1.00 Nos. 21.100.001 a 21.150.000, Acta #577, de mayo 4 de 1940..	50.000.00

Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$5.00		
Nos. 6.450.001 a 6.500.000, Acta #578, de ma		
yo 7 de 1.940.....	250.000.00	1.050.000.00
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$10.000.00</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000.00 en billetes del Banco.

IV - CHEQUES FALSIFICADOS DEL JUZGADO 2º - Informa el señor Gerente que se pagaron en el Banco tres cheques falsificados, en la chequera y con los sellos del Juzgado 2º del Circuito de Bogotá, que según parece fueron robados de dicha oficina por un valor total de \$16.050.00, y que se está adelantando la investigación.

El señor Abogado del Banco expone lo que se ha adelantado en esta investigación. El señor Andrade sugiere varias medidas que podrían adoptarse para reglamentar el pago de cheques girados por los Juzgados, en virtud de la repetición de casos como el actual, y el señor Lleras manifiesta que se ha estado estudiando por el Gobierno un Decreto sobre esa materia.

V - BONOS DE PRIMA CAFETERA DE 1940 - Presenta el señor Gerente una minuta para el contrato entre el Gobierno y el Banco, por el cual éste se hace cargo del servicio de los "Bonos de Prima Cafetera de 1940" que por 3'000.000.00 va a emitir el Gobierno, con interés del 5% anual y amortización en 15 años. Por este servicio el Banco recibirá honorarios trimestrales de \$500.00. El Banco anticipará las sumas necesarias para el pago inmediato de la prima decretada por el Decreto #831 del presente año, sin exceder la suma de \$3'000.000.00 y siempre que el cupo legal de crédito del Gobierno en el Banco esté libre en el monto necesario para cargar a él las cantidades anticipadas, pudiendo el Banco suspender tales anticipos en cualquier tiempo. El Gobierno se compromete a entregar al Banco \$71.870.09 trimestralmente, para el servicio de la deuda y los honorarios de éste, por lo menos con diez días de anticipación a la fecha de cada pago, y en caso de no hacerlo el Banco no asume ninguna responsabilidad para con los tenedores de los bonos, pues él no es sino un mero intermediario entre estos y el Gobierno.

El señor Lleras adiciona en el sentido de que en caso de suspensión del servicio del empréstito el Gobierno debe avisarlo al Banco con 15 días de anticipación, y el señor Gerente aclara la redacción de algunas de las cláusulas.

Con estas modificaciones la Junta, por unanimidad de votos, aprueba la póliza.

VI - REPRESENTANTE EN EL INSTITUTO DE ACCION SOCIAL - Se procede a la elección del representante del Banco en la Directiva del Instituto de Acción social, con el siguiente resultado:

- Por el señor Eduardo Cuéllar 7 votos
- " " " Alberto Uribe G.H. 2 "

Es declarado electo el señor Eduardo Cuéllar.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature of the Secretary]*

EL PRESIDENTE,

*[Handwritten signature of the President]*

3120

Nº 1225

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 15 DE MAYO DE 1940

En Bogotá, el día 15 de Mayo de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Lleras, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuellar, García Ortiz, López de Mesa, Mejía, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, 2º SubGerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 8.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos, que han tenido en la semana una ligera baja, y de las monedas europeas, que han bajado fuertemente, y un cable de la misma ciudad, en que se avisa una nueva baja en los precios de café. Presenta también el dato del oro comprado en Abril, que ascendió a 55.456 onzas; el del movimiento de compensación de cheques en el mismo mes, que fué muy superior al de Marzo; el del medio circulante en el país en 30 de Abril, \$ 122'272.000, contra \$ 121'052.000 en 31 de Marzo, y hace una comparación entre los balances del Banco entre esas dos fechas, observando que aumentaron los préstamos a los bancos y a los particulares, los billetes en circulación y los depósitos, y bajaron las reservas de oro y los préstamos al Gobierno. Da lectura al cuadro de los bonos de Almacenes de Depósito descontados por el Banco en 30 de Abril, distribuidos por garantías, que valían en total \$ 3'972.079.66, y presenta una carta en que el señor Gabriel Pardo O. se queja de alguna actuación del Gerente del Banco Central Hipotecario que cree lo perjudica, respecto de la cual el señor Gerente da algunas explicaciones a la Junta.

III - CAMBIO EXTERIOR - Manifiesta el señor Cuéllar que se nota poca demanda de divisas, lo que ha hecho bajar las cotizaciones del cambio, y opina que ese desequilibrio entre la oferta y la demanda de giros proviene de los diferentes plazos que tienen los exportadores para disponer de sus letras y los importadores para utilizar las licencias para comprarlas.

El señor Lleras considera que en vista de esas circunstancias podría la Oficina de Control de Cambios dar inmediatamente licencias extraordinarias para la compra de divisas por unos US\$ 300.000. Consultada esa medida con el Jefe de dicha Oficina, señor A. Bayón, él la acepta, después de hacer algunas observaciones sobre el efecto que ella podría tener sobre las reservas metálicas del Banco de la República.

IV - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 8 del presente, que es así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 1.010.000.00
Emitido para Medellín, 100.000 billetes de \$ 1, números 21.600.001 a 21.700.000, Acta Nº 579, de Mayo 9 de 1940 .....	100.000.00	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$ 1.00, números 20.650.001 a 20.700.000, Acta Nº 579, de Mayo 9 de 1940 .....	50.000.00	150.000.00
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$ 860.000.00</u>

V - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 10 al 15 de Mayo:

- Nº 2776 de Paulina Chacón v. de Chacón a Juan de Dios Chacón, por..... 2 acciones
- " 2777, de Isabel Lara de Umaña, por 4 acciones, de Isabel Umaña Lara, por 4 y de María M. de Isaacs, por 5, a favor de Habacuc Calderón ..... 13 acciones
- " 2778, de M. Molano de Isaacs, a favor de Olga Londoño Lleras, por ..... 1 acción

- ✓ N<sup>o</sup> 2779, de Andrés Rocha, a favor de Habacuc Calderón, por..... 100 acciones  
 ✓ " 2780, de Paulina Chacón v. de Chacón, a favor de Habacuc Calderón, por ..... 2 acciones

VI - CREDITO DEL EXPORT & IMPORT BANK - Presenta el señor Gerente el contrato con el Export & Import Bank, de Washington, por el cual éste abre al Banco de la República un crédito por diez millones de dólares, al 4% anual, con plazo de 5 años, prorrogables a 8, para ser empleado en el pago de mercancías importadas de los Estados Unidos, e informa que se está estudiando con el Gobierno la manera de utilizar tal crédito.

VII - SOBRE NACIONALIDAD DE DIRECTORES- Se pone en consideración el informe que el señor Abogado del Banco presentó sobre los reparos que en nombre de los bancos extranjeros accionistas del de la República ha hecho el señor Andrade, representante de éstos, a la disposición gubernamental que exige la nacionalidad colombiana para todos los miembros de la directiva del Banco, informe que termina proponiendo reformar los estatutos de éste en igual sentido.

El señor Andrade hace una exposición sobre el asunto, observando que no se ha querido mortificar al Gobierno, sino que los bancos extranjeros accionistas del de la República, considerando que le interesa igualmente al Gobierno y al Banco todo lo relativo a la organización de éste, han querido que se contemple el caso actual, tanto por la forma como por el fondo, por la forma porque siempre se ha llegado a un acuerdo previo entre el Gobierno y el Banco cuando se ha tratado de modificar los estatutos, y era lo natural proceder así en el caso presente, y en cuanto al fondo, porque hay el temor de que por el Congreso o por el Gobierno se pueda modificar unilateralmente la organización del Banco que fué la base contractual para la suscripción de acciones en la institución. Además, hay la cuestión de si las facultades extraordinarias otorgadas al Gobierno lo autorizaban para la medida que tomó.

El señor Lleras manifiesta que está de acuerdo con el señor Andrade en la gravedad e inconveniencia de que la organización estatutaria del Banco pudiese ser modificada por el Gobierno. Pero considera que en el caso presente la medida dictada por el Gobierno no es sino el ejercicio de un principio constitucional de carácter general, como es la extensión de los derechos reconocidos en Colombia a los extranjeros, y que el Banco debe acomodarse a la situación de orden público creada por las leyes.

El señor García Ortiz cree que habría sido más prudente proceder en forma de un acuerdo privado con los bancos accionistas extranjeros, pero considera que los derechos de estos quedan igualmente protegidos por un representante colombiano que por uno extranjero.

El señor Lleras declara que lo que debe resolverse es si la medida de que se trata afecta la organización estatutaria del Banco y que su concepto es que ella no tiene ese carácter, concepto que somete a la Junta y que ésta acoge, con la constancia que deja el señor Andrade de su voto negativo.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



N<sup>o</sup> 1226

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 22 DE MAYO DE 1940

En Bogotá, el día 22 de Mayo de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Lleras, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, López de Mesa, Mejía, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, 2<sup>o</sup> Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

3122  
I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 15.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos, y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente informa sobre el curso en el mercado de Nueva York de los valores colombianos, que han bajado en la semana y de las monedas europeas, que han registrado fuertes oscilaciones y quedan a precios considerablemente más bajos para la libra y el franco. Informa también que se ha recibido cable de la misma ciudad, en que comunican una baja de 1/8 de centavo en las cotizaciones del café, y el señor Mejía manifiesta que la Federación de Cafeteros ha recibido noticias de última hora de mejor sentimiento en el mercado americano y de alza de 1/4 de centavo para entrega en julio y agosto para varias calidades de café de Colombia. Por último, el señor Gerente da lectura a una carta de la Casa de Moneda de Medellín, en que pide que el Banco ayude a desvanecer el temor que ha cundido entre el gremio minero respecto al porvenir del oro, con motivo de los recientes desarrollos de la guerra europea.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 10 acciones de la clase "D" del Banco de la República, que hace Cecilia Caycedo de Rubio a Guillermo Pardo Venegas, según el título N° 2781.

IV - CAMBIO EXTERIOR - Manifiesta el señor Gerente que el cambio exterior sigue flojo, por debajo del 175% para dólares, no obstante que la Oficina de Control soltó en la semana dos millones de dólares de solicitudes para compra de cambio.

V - VISITA A PASTO - Presenta el señor Gerente el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la Agencia del Banco en Pasto, que es satisfactorio, pues no contiene observación alguna de trascendencia.

VI - LICENCIA AL DR. RODRIGUEZ MOYA - Presenta el señor Presidente la solicitud que de una licencia para separarse de la Gerencia de la Sucursal del Banco en Medellín hace el Doctor Francisco Rodríguez Moya, con motivo de haber sido llamado al Ministerio de Obras Públicas, y una comunicación de la Sucursal en que informa que la Junta Directiva de ella conceptuó que en caso de separarse con licencia el señor Rodríguez Moya se encargue de la Gerencia el Secretario, señor Guillermo González López.

El señor Andrade se manifiesta en favor de que se conceda la licencia solicitada, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que la originan, pero agrega que sería muy conveniente establecer en los reglamentos del Banco una norma fija en materia de licencias.

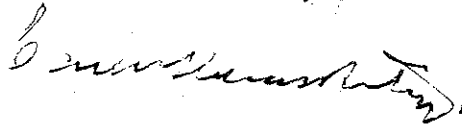
La Junta concede licencia por seis meses, al Doctor Francisco Rodríguez Moya para separarse de la Gerencia de la Sucursal del Banco en Medellín, encargándose provisionalmente del cargo el Secretario de la Oficina, Don Guillermo González López.

A las 11 y 45 a. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



N° 1227

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 29 DE MAYO DE 1940

En Bogotá, el día 29 de Mayo de 1.940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Lleras, Presidente, Andrade,



Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, López de Mesa, Mejía, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 22.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valores colombianos, que siguieron bajando en la semana, y para las monedas europeas, que registraron considerables oscilaciones en la semana, para la libra y el franco, y agrega que se han recibido cables de alza de los precios de café en el mismo mercado, lo que es confirmado por el señor Mejía.

III - PROPOSICION DE CONDOLENCIA - Se aprueba por unanimidad la siguiente proposición, presentada por el señor Gerente:

"La Junta Directiva del Banco de la República deja constancia en el acta de hoy de su sincero sentimiento de pena por el fallecimiento del señor don Miguel Fonnegra, muy digno funcionario de la institución, a la que prestó sus servicios desde su fundación con singular consagración, competencia y rectitud, y presenta a los hijos y familia del señor Fonnegra su más sentida manifestación de pesar".

IV - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 15 del presente mes, que es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 860.000.00
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$ 5, números 5.250.001 a 5.300.000 y 50.000 de \$ 1, números 19.250.001 a 19.300.000, Acta N° 580, de 25 de Mayo de 1940 .....	300.000.00
Saldo que queda por emitir .....	<u>\$ 560.000.00</u>

V - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 60 acciones de la clase "D" del Banco de la República, hecho por el Banco de Bogotá a Habacuc Calderón, según el título número 2783.

VI - SOBRE CHEQUES FALSIFICADOS DEL JUZGADO 7º. - El señor Abogado hace una exposición sobre el asunto de los cheques del Juzgado 7º, falsificados que el Banco pagó, explicando que el Juez pide que el Banco fije su actitud en la materia, pues el Juez conceptúa que no se le deben cargar los cheques falsificados, y que se le contestó que el Banco sostiene que no puede cambiar su actitud mientras no haya una sentencia judicial que así se lo ordene. Considera el señor Abogado que esa es la actitud que el Banco debe mantener, pero que al mismo tiempo ella puede implicar un perjuicio para el Juez, contra quien no hay sospechas de que tenga responsabilidad en el asunto.

El señor Gerente manifiesta su acuerdo con ese concepto.

El señor Andrade manifiesta que se trata de una cuestión de principios, en la cual no puede ceder el Banco sino por decisión judicial, y que al Juez le quedan recursos, como el de obtener del Congreso la condonación de la deuda que resulte a su cargo. Agrega que es urgente reglamentar el uso de las cuentas de los Juzgados, exigiendo que sólo se muevan por cheques cruzados y que las chequeras solamente se entreguen a la persona que ha de girar los cheques, o por orden de éste, por escrito, en que se haga responsable por los cheques que en ella se giren.

El señor García Ortiz se manifiesta de acuerdo con el señor Andrade.

La Junta resuelve que se mantenga por el Banco la misma actitud que ha asumido en el asunto de los cheques falsificados.

VII - PROPUESTA DEL SR. M. T. ANZOLA SAMPER - El señor Marco Tulio Anzola Samper pretende estar en capacidad de descubrir a los responsables de la falsificación de los cheques del Juzgado 2º que el Banco pagó, con la ayuda de un detective más hábil que los encargados actualmente de esa investigación, y propone hacerse cargo de ella, no recibiendo remuneración sino en el caso de tener buen éxito.

El señor Andrade observa que como el Banco sostiene que él no ha sido estafado con los cheques de que se trata, mal puede intervenir en la investigación del delito.

La Junta se manifiesta de acuerdo con el señor Andrade.

VIII - RENUNCIA DEL SR. E. A. LOUGH - Lee el señor Gerente la renuncia que el señor E. A. Lough presenta del puesto de Miembro de la Junta Directiva de la Sucursal del Banco en Barranquilla, fundándose en la disposición del Decreto N° 609 del presente año que exige la nacionalidad colombiana para los directores del Banco.

Habiendo explicado el señor Lleras que la disposición citada se refiere exclusivamente a los miembros de la Junta Directiva del Banco y nó a los directores de las sucursales, la Junta resuelve que se conteste al señor Lough explicándole el caso y no aceptándole la renuncia.

IX - CAMBIO EXTERIOR - Manifiesta el señor Gerente que el cambio exterior ha continuado bajando, lo que no parece natural ni conveniente, en las circunstancias actuales, por lo cual quizá sería el caso de que la Oficina de Control ampliara la expedición de licencias para la compra de divisas.


Los señores Cuéllar y Mejía se manifiestan en igual sentido, y el señor Lleras observa que la Oficina ha venido soltando solicitudes de cambio por sumas superiores a las convenidas y que puede estar ocurriendo que para hacer uso de ellas se esté esperando mayor baja en las divisas europeas, lo que podría ser causa de un aumento inusitado en la demanda en un momento dado. Pero que, no obstante, se puede estudiar el punto con el Control.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1228

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 5 DE JUNIO DE 1940

En Bogotá, el día 5 de Junio de 1.940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Lleras, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, López de Mesa, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Asistió también el Doctor Esteban Jaramillo, quien entró a la Junta en reemplazo de Don Manuel Mejía, representante de la Federación Nacional de Cafeteros, quien se ausenta del país.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 29, observando el señor Andrade que conviene dirigir una circular a las sucursales del Banco, comunicándoles lo resuelto en dicha sesión sobre nacionalidad de los directores de ellas.

II - MIEMBRO DEL COMITE - Para los meses de Junio y Julio es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el señor Prieto.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco; se da lectura a una nota de la Federación Nacional de Cafeteros en que comunica la entrada a la Junta del Doctor Esteban Jaramillo como suplente de Don Manuel Mejía, a una carta del Gerente del Instituto de Acción Social, en que se complace por la designación de Don Eduardo Cuéllar como miembro de la Directiva de tal entidad, y a una esquila del Doctor Roberto Fonnegra, de agradecimiento, en nombre de su familia, por la proposición de condolencia que aprobó la Junta con motivo del fallecimiento de Don Miguel Fonnegra. El señor Gerente presenta el dato de las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos, que se mantuvieron estables en la semana, y de las monedas europeas, que poco variaron. Informa también que los precios del café en ese mercado, que venían subiendo, han tenido hoy baja de 1/4 de centavo.

IV - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 30 de Mayo al 5 de Junio:

✓ N° 2785, de Otto Wendrich a Carlos S. de Santamaría, por	4	acciones
✓ " 2786, de Otto Wendrich a Isabel Pizano de Putnam, "	5	"
✓ " 2787, de Otto Wendrich a Helena y Lucía Putnam, "	1	"

V - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 28 de Mayo, que es así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....	\$	560.000.00
Emitido para Manizales, 50.000 billetes de \$ 1, N°s. 19.900.001 a 19.950.000, Acta N° 581, de Mayo 31 de 1940 .....	\$	50.000.00
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$ 5, N°s. 2.700.001 a 2.750.000, Acta N° 583, de Junio 5 de 1940 .....	250.000.00	300.000.00
Saldo que queda por emitir .....	\$	260.000.00

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000.00 en billetes del Banco.

VI - NUEVOS BILLETES - Se autoriza a la Gerencia para contratar la fabricación de 2.000.000 de billetes del Banco, de \$ 5, edición de 1.928, Serie "M", N°s. 7.000.001 a 9.000.000.

VII - REACUÑACION DE PLATA - A moción del señor Cuéllar se resuelve solicitar del Gobierno la reacuñaación de un millón de pesos de monedas de 50 centavos en monedas de 10 y 20 centavos.

VIII - CAMBIO EXTERIOR - Se estudia el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios, y el señor Gerente informa que éstos han seguido flojos, no obstante el aumento de licencias para compra de divisas expedidas por dicha oficina.

IX - PLAN FINANCIERO DEL GOBIERNO - El señor Lleras hace una detenida exposición sobre el plan financiero que el Gobierno ha estado estudiando, que comprende la normalización de la deuda interna y de su servicio; la reorganización de las instituciones oficiales de crédito, para que presten un servicio más eficaz, y el desarrollo de la primera parte del plan vial de la nación.

Se emitirían bonos del 4% y del 6%, para cambiar los varios papeles de deuda interna que hoy existen, en una proporción tal que el interés medio de los nuevos bonos resulte inferior en un 20% al que hoy se está pagando, Tales bonos serían de amortización gradual, en 30 años los del 6% y en 25 los del 4%. Estarían garantizados con la renta de gasolina, prestando el Banco de la República el servicio de fideicomiso. Con esto se busca el restablecimiento del crédito público interno y facilitar a los bancos la disposición de los

bonos que hoy poseen, para que puedan atender más holgadamente a sus funciones principales.

Se negociaría con el Banco de la República un crédito para el Gobierno, destinado a la reorganización y fortalecimiento de las instituciones oficiales de crédito, que se refundirían en una sola, para el fomento eficaz de la agricultura, la ganadería y las industrias.

Con el mismo crédito en el Banco de la República se adelantaría la primera parte del plan vial del Gobierno, que consiste, principalmente, en la conexión del ferrocarril del Pacífico con el troncal de Occidente y la prolongación hasta Tumaco del de Nariño, y en la conexión de las carreteras de Antioquia con la de Bolívar y de las de Santander con las del Magdalena y la Guagira.

El crédito del Banco al Gobierno lo haría aquel utilizando los recursos provenientes del que le ha abierto el Export and Import Bank de Washington. Una parte la atendería el Gobierno dentro de los mismos plazos que concede el banco de Washington, y la otra a un plazo mayor. El Gobierno garantizaría al Banco el pago de dicho crédito con la parte libre de las rentas de gasolina y salinas.

El señor Gerente encuentra bien combinado el plan propuesto y presenta el dato de la menor entrada que el Banco tendría por intereses de los bonos, al verificar la conversión que se proyecta, que serían unos \$ 50.000 anuales.

El señor Jaramillo considera muy conveniente el plan propuesto, y el señor García Ortiz, como representante de la Agricultura y del Comercio, cuyo desarrollo se fomenta con las medidas proyectadas, aplaude igualmente el plan y cree que dichos gremios cooperarán gustosos en su realización.

Propone el señor Gerente el nombramiento de una comisión que estudie en detalle el asunto, lo que es aprobado, designando para tal comisión a los señores Jaramillo, Michelsen y Prieto, quienes empezarán sus reuniones el próximo viernes a las 3 p. m., reuniones a que pueden asistir los demás directores.

Propone también el señor Gerente, que se autorice la utilización inmediata de parte del crédito del Export and Import Bank, sobre todo para conocer la manera en que va a funcionar, y la Junta autoriza la utilización hasta de 500.000 dólares del crédito referido.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1229

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 11 DE JUNIO DE 1.940

En Bogotá, el día 11 de Junio de 1.940, a las 2 y 30 p. m., se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Lleras, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Junio 5.

II - PLAN FINANCIERO DEL GOBIERNO - El señor Gerente informa sobre los trabajos de la comisión que estudió el plan financiero que ha elaborado el Gobierno.

En relación con la conversión de la deuda interna, la comisión encontró conveniente el plan propuesto, que contemple la emisión en bonos del 4 y del 6% en cantidades aproximadamente iguales, para cambiar los papeles que hoy circulan, obteniendo una rebaja en los intereses de \$ 324.000 anuales.

En cuanto al crédito que el Banco de la República abrirá al Gobierno, por \$ 17.500.000, también considera la comisión que es una operación conveniente, tanto por el objeto a que se destina como por la garantía que se da al Banco. La operación tomaría la forma de dos créditos iguales, uno en dólares, al 4%, amortizable en 8 años, que son las condiciones del crédito abierto al Banco por el Export and Import Bank, y otro al 4% de interés, con amortización en 30 años. En el primero el banco tendrá derecho a cobrar una comisión de 1/4% sobre su valor inicial durante los 8 años de su duración. El segundo crédito se cargaría a la Concesión de Salinas, y se contempla la conversión del crédito sobre dicha concesión a bonos de deuda del 3%.

En relación con la inversión que se va a dar a los fondos provenientes del préstamo del Banco al Gobierno, la comisión encontró perfectamente aceptable y conveniente la proyectada por el Gobierno, que el señor Ministro de Hacienda expuso en la sesión anterior.

La comisión fué de concepto de que en el contrato de préstamo del Banco al Gobierno se incluya la inversión que va a dársele, tanto en obras públicas como en fortalecimiento y reorganización de las instituciones oficiales de crédito, eso dará al público la impresión de conjunto de los fines que se buscan.

El señor Andrade conceptúa necesario que no se haga referencia en el contrato entre el Gobierno y el Banco a la operación de éste con el Export and Import Bank. Agrega que encuentra conveniente lo relativo a la conversión de la deuda interna. Pero que respecto al préstamo del Banco al Gobierno tiene dos reatos que no le permiten darle su voto afirmativo: en primer lugar considera que esa operación desvirtúa aún más el carácter del banco de emisión, al aumentar en tan alta proporción el cupo de crédito del Gobierno en el Banco, que cuando éste se fundó se fijó en el 30% del capital y reservas; que está ya hoy en cosa del 300%, sin contar las acciones en el Banco Central Hipotecario que pueden convertirse en deuda del Gobierno, y que con la operación propuesta se va a aumentar considerablemente, sin que las circunstancias actuales lo justifiquen, en su concepto, a pesar de que reconoce que la inversión propuesta para el desarrollo del plan vial sí es de notoria conveniencia. En segundo lugar, considera que las reformas contempladas en relación con las instituciones de crédito no son necesarias ni convenientes, y que ellas tienden a desnaturalizar aún más las funciones de los bancos, pudiendo resultar que éstos se dedicaran de preferencia a operaciones sobre bonos destinados a empresas agrarias e industriales, privando al comercio del crédito que necesita, o que si no lo hacen se vean expuestos a quejas y reclamaciones por no hacerlo, pudiendo, lo que les crearía una situación incómoda.

El señor Cuéllar observa que el préstamo al Gobierno no es para necesidades de tesorería, sino para fomento de la producción, y que las inversiones en papeles de deuda pública son hoy práctica generalizada de los bancos centrales.

El señor Jaramillo manifiesta que la operación proyectada no es de cuantía tan grande, desde que para la mitad de ella el Banco es apenas un intermediario para traspasar el Gobierno el crédito otorgado por el Export and Import Bank; que las circunstancias actuales, tan difíciles, justifican las inversiones propuestas, que son de capital, es decir destinadas a fomentar la producción, y que sería inexplicable prescindir de utilizar el crédito que se ofrece al país, en tales circunstancias y con tales propósitos. Insinúa la posibilidad de

que al empezar a funcionar el Banco Interamericano ese crédito pueda convertirse con condiciones más ventajosas. Agrega que el Gobierno garantiza al Banco contra cualquier alza en la cotización del dólar.

El señor Prieto considera ideales tanto la inversión que va a darse al préstamo del Banco, como la forma en que se le garantiza.

El señor García Ortiz cree que dada la situación mundial y el movimiento de solidaridad americana, el no aceptar la operación que ofrece el Export and Import Bank, que viene a fortalecer la situación interna del país, sería una imprudencia que cerraría la posibilidad de otras operaciones futuras.

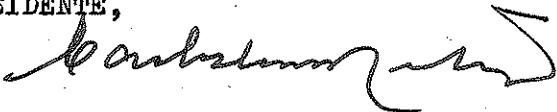
Sometido a votación el plan para la conversión de la deuda interna, es aprobado por unanimidad.

Votada la parte del plan relativa al préstamo del Banco al Gobierno, de \$17.500.000, en las condiciones propuestas por el último, resulta aprobada, por 8 votos afirmativos, contra uno negativo, del señor Andrade.

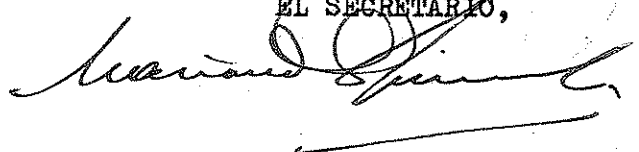
El señor Lleras, en nombre del Gobierno, agradece la actitud del Banco y ofrece que la operación se hará en la forma que dé garantías más completas al Banco.

A las 3 y 45 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1230

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1.940

En Bogotá, el día 12 de Junio de 1.940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Lleras, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Junio 10.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, que se mantienen estables, y para las monedas europeas, que han registrado en los últimos días fuerte reacción de alza, y sobre los precios del café en el mismo mercado, que muestran nuevas bajas. Presenta el pormenor de los bonos de almacenes de depósito descontados en el Banco, distribuidos por garantías, con un total de \$ 4.922.000, para el 31 de Mayo; el dato de las compras de oro efectuadas por el Banco en ese mes, 52.137 onzas finas; el del movimiento en el mismo mes de las oficinas de compensación de cheques, que ascendió a \$ 90.856.000; y el del medio circulante en el país en la fecha citada, que montaba a \$ 122.539.000, casi igual al de 30 de Abril. Informa también el señor Gerente que el movimiento de las ferias semestrales en Girardot resultó bastante activo, superior a lo que se aguardaba.

III - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 5 al 12 de Junio:

- / Nº 2.788, de Félix Cortés a Vicenta Angulo de Cortés, por ..... 8 acciones
- / " 2.789, de Paulina, Lucía, Beatriz e Isabel Reyes Guarín a Edmundo Reyes ..... 20 "

№ 2.790, de Amalia de Buitrago a Rosa M. de Ospina, por ..... 2 acciones

IV - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 5 de Junio, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 1.260.000
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$ 10.00, números 850.001 a 900.000, Acta N° 583 de 7 de Junio de 1.940 .....	\$ 500.000
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$ 10, números 450.001 a 500.000, acta N° 584 de 11 de Junio de 1940 .....	<u>500.000</u> <u>1.000.000</u>
Saldo que queda por emitir .....	<u>\$ 260.000</u>

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - TERNA PARA JUNTA DE BENEFICENCIA - Se procede a formar la lista de seis nombres, entre los cuales ha de escogerse un principal y un suplente para la Junta de Beneficencia de Cundinamarca, según lo dispuesto por la Asamblea departamental, y resultan designados los siguientes caballeros:

Juan N. Corpas  
 Esteban Jaramillo  
 Miguel López Pumarejo  
 Julio E. Lleras  
 Jorge Obando Lombana y  
 Julio Pardo Dávila

VI - DECRETOS EN DESARROLLO DEL PLAN FINANCIERO - Presenta el señor Lleras tres decretos que tiene preparados el Gobierno, en desarrollo del plan financiero que se ha venido estudiando. El primero establece la garantía de la nación para el crédito que abre al Banco de la República el Export and Import Bank de Washington. Por el segundo se provee a la conversión de la deuda interna a bonos del 4 y del 6%, con garantía de las rentas de gasolina y salinas terrestres, y se autoriza el contrato con el Banco de la República para que se haga cargo del servicio de fideicomiso. En éste observa el señor Andrade que debería consignarse la exención de impuestos de que gozarán los nuevos bonos que se crean, lo que es aceptado por el señor Ministro de Hacienda. El tercer decreto es para autorizar el préstamo del Banco al Gobierno, hasta por \$ 20.000.000, y para apropiar fondos provenientes de tal operación así: para aumentar el capital de la Caja Agraria, \$ 7.000.000; para fomento del crédito industrial, \$ 2.000.000; para pago al Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales, para completar el equipo de estos, \$ 3.000.000; para la construcción de las carreteras acordadas, \$ 3.000.000; para adelantar el plan ferroviario convenido, \$ 2.000.000, y para un fondo rotatorio de provisión agrícola, \$ 500.000. El préstamo de que se trata no afecta el cupo de crédito del Gobierno en el Banco.

La Junta conceptúa favorablemente a los tres decretos presentados.

VII - VISITAS DE LA SUPERINTENDENCIA - Presenta el señor Gerente los informes relativos a las visitas practicadas por la Superintendencia Bancaria a las Agencias del Banco en Florencia, Neiva y Quibdó, ninguno de los cuales contiene observaciones desfavorables sustanciales.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

*Carlos...*

EL SECRETARIO,

*...*

En Bogotá, el día 19 de Junio de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Lleras, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Junio 12.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El señor Gerente informa sobre el mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, y sobre los precios en ese mercado para el café, que han tenido en estos días un alza como de  $\frac{1}{2}$  centavo en libra, con mercado fuerte, lo que parece debido al proyecto del "cartel" panamericano de que se habla en los Estados Unidos, y agrega que se está estudiando la minuta para el contrato de préstamo por \$ 20.000.000 al Gobierno, que se autorizó en sesión anterior.

III - CAMBIO EXTERIOR - Manifiesta el señor Cuéllar que sigue muy deprimido el tipo de cambio exterior, por lo cual considera que sería conveniente que la Oficina de Control ampliara el otorgamiento de licencias para compra de divisas. El señor López de Mesa conceptúa que sería también conveniente que parte de tales licencias se dieran para el pago de importaciones comprendidas en los últimos turnos que ha establecido el Control. El señor Lleras se manifiesta de acuerdo con ambos.

IV - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 12 del presente mes, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 1.260.000.00
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$ 5, números 5.400.001 a 5.450.000, Acta Nº 585, de Junio 14 de 1940 .....	\$ 250.000.00	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$ 5, números 5.300.001 a 5.350.000 y 50.000 billetes de \$ 1, números 21.150.001 a 21.200.000, Acta 586 de Junio 17 de 1940 .....	300.000.00	<u>550.000.00</u>
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 710.000.00</u>

V - TRASPASO DE ACCION - Se aprueba el traspaso Nº 2793, de una acción de la clase "D" del Banco de la República, hecho por Amalia de Buitrago a Rosa M. de Ospina.

VI - DISTRIBUCION DE UTILIDADES - El señor Gerente presenta el siguiente proyecto de distribución de las utilidades del Banco en el presente semestre, que es aprobado por la Junta:

Utilidad aproximada, deducida la suma necesaria para prima semestral de los empleados .....	\$	\$ 595.511.81
Dividendo del Banco Central Hipotecario .....		246.000.00
Reserva para impuesto sobre la renta .....	\$ 80.000.00	
Reservas eventuales .....	15.000.00	
Castigo al valor de los billetes del Banco .....	40.000.00	
Castigo de muebles y enseres .....	12.170.64	
Para Beneficencia .....	4.000.00	
Sumas .....	\$151.170.64	\$ 841.511.81
		<u>151.170.64</u>
		<u>\$ 690.341.17</u>



Dividendo de \$ 5 por acción sobre 117.358 acciones .....	\$ 586.790.00
10% para el Fondo de Reserva legal .....	69.034.11
5% para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones de empleados .....	34.517.06
	<u>\$ 690.341.17</u>

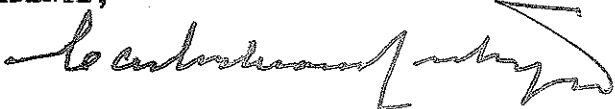
VII - SEGURO DE D. MIGUEL FONNEGRA - El señor García Ortiz hace en nombre de la familia de D. Miguel Fonnegra la solicitud de que se aumente si es posible el monto del seguro que el Banco ha reconocido por la muerte de éste. La Junta considera el asunto y, teniendo en cuenta que lo reconocido es lo que la ley y los reglamentos del Banco fijan y que no sería prudente establecer un precedente distinto, considera que no es posible acceder al aumento que se solicita.

VIII - SOLICITUD DE LA COMPAÑIA CARBONERA COLOMBIANA - Se lee una carta de la Compañía Carbonera Colombiana, de Cali, en que pide que el Banco de la República le preste los siguientes servicios: 1º Que le abra una cuenta corriente, para el movimiento de sus fondos; 2º Que actúe como Agente suyo para recibir los fondos en dólares que produzca la exportación del carbón y pagar en los Estados Unidos, con esos fondos los créditos que consiga la Compañía; 3º Que, mediante una comisión, el Banco reciba en sus oficinas suscripciones de acciones de la Compañía, y 4º Que el Banco designe uno de los miembros de la Junta Directiva de la Compañía.

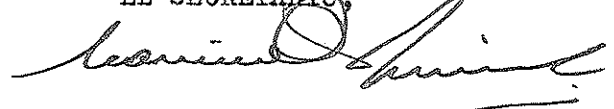
Considerado el asunto, la Junta accede únicamente a la segunda solicitud, de hacer los traslados de los fondos en dólares que reciba de la Compañía para efectuar en los Estados Unidos los pagos de los créditos que obtenga allá la Compañía, mediante la aprobación de la Oficina de Control.

A las 11 y 45 a. m., se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1232

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 21 DE JUNIO DE 1.940

En Bogotá, el día 21 de Junio de 1.940, a las 2 y 30 p. m., se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Lleras, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Junio 19.

II - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 18 de Junio, que es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA :

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 710.000.00
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$ 1, números 20.700.001 a 20.750.000, Acta Nº 587, de Junio 19 de 1940 .....	\$ 50.000.00
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$ 10, números 1.050.001 a 1.100.000, Acta Nº 588, de Junio 21 de 1940 .....	<u>500.000.00</u> <u>550.000.00</u>
Saldo que queda por emitir .....	<u>\$ 160.000.00</u>

Teniendo en cuenta el posible pedido de billetes, por la liquidación semestral, se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco.

3132

III - BONOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - El señor Gerente da lectura a una nota del Gobernador de Bolívar, en que propone prescindir de hacer el depósito que para servir los bonos del Departamento, de que es fideicomisario el Banco, debe hacer en Julio próximo, alegando para ello que todavía no han sido colocados bonos de esa emisión. Lee también el señor Gerente un proyecto de respuesta, en que se manifiesta que no es posible acceder a esa solicitud, por ser contraria a las estipulaciones del contrato de fideicomiso, y que estando en poder del Departamento el total de los bonos será el mismo Departamento quien recibe el monto total del depósito que haga en el Banco. La Junta aprueba dicha respuesta.

IV.- PRESTAMO AL GOBIERNO - Presenta el señor Gerente la minuta para el contrato de préstamo al Gobierno que se autorizó en la sesión del 11 del presente mes. Se estudia detenidamente la minuta, y el señor Jaramillo conceptúa que la garantía que debe dar el Gobierno al Banco contra la posible variación en el cambio por dólares debe abarcar todo el término del contrato. Al rededor de este punto se desarrolla un largo debate, en que se sugieren varias fórmulas de solución, pero habiendo observado el señor Cuéllar que de acuerdo con el contrato entre el Gobierno y el Banco, celebrado el 23 de Noviembre de 1938, en desarrollo de la Ley 167 de ese año, las utilidades o pérdidas que arroje el negocio de oro sólo afectan al Gobierno, por lo cual es innecesaria estipulación especial de garantía al Banco por pérdidas posibles por consecuencia de alteraciones en el tipo de cambio, la Junta aprueba la minuta del contrato, por \$ 17.500.000, lo mismo que la siguiente declaración que formula el señor Lleras, como interpretación que da el Gobierno a la estipulación del contrato referente a la garantía al Banco en relación con variaciones del cambio:

"El Gobierno reconocerá al Banco toda diferencia que pueda presentarse entre el valor en moneda legal de los dólares que recibe por concepto de la utilización del crédito del Export & Import Bank, al tipo de cambio en la fecha de la utilización, y el valor en moneda legal de los dólares que pague al Export & Import Bank, al tipo de cambio vigente en la fecha de cada pago.

"En tal virtud, el Banco queda autorizado para cargar al Gobierno, en la cuenta especial de cambio, toda diferencia que resulte a cargo del mismo Gobierno, por concepto de lo estipulado en el párrafo anterior.

"Si el Banco se viere obligado, para atender al pago del crédito, a prorrogar el plazo o a contratar un crédito nuevo en el Export & Import Bank, o en otro banco, en moneda extranjera, la garantía consignada en el párrafo primero seguirá vigente por todo el tiempo que transcurra hasta la cancelación total".

Manifiesta el señor Lleras que esta declaración puede ser objeto de un contrato entre el Banco y el Gobierno.

La minuta aprobada quedó así:

"Entre los suscritos, a saber: CARLOS LLERAS RESTREPO, en su carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, por una parte, que en el texto de este contrato se llamará EL GOBIERNO, y JULIO CARO, en su calidad de Gerente del Banco de la República, facultado suficientemente por la Junta Directiva de dicho establecimiento, por otra parte, que en lo sucesivo se llamará EL BANCO, se ha celebrado el contrato que consta en las siguientes estipulaciones: PRIMERA - El Gobierno procede en la celebración de este contrato en virtud de las facultades extraordinarias que confirió al Presidente de la República la ley cincuenta y cuatro (54) de mil novecientos treinta y nueve (1939), facultades en que se han fundado el Decreto legislativo número mil ciento cincuenta y cinco (1155) de dieciocho (18) de junio en curso, que permite efectuar operaciones de préstamo del Banco al Gobierno hasta por la cantidad de veinte millones de pesos (\$ 20'000.000.00) o su equivalente en moneda extranjera, con destino a los fines contemplados en el mismo Decreto, y el Decreto legislativo número mil ciento cincuenta y cuatro (1154) de mil novecientos cuarenta (1940), cuyo artículo quinto (5º) permite garantizar dichas operaciones en la forma y términos que adelante se indican.- SEGUNDA - El Banco pondrá a la disposición del Gobierno, en las épocas que determine su Junta Directiva, hasta la cantidad de diecisiete millones quinientos mil pesos (\$ 17'500.000.00), que se distribuirá en cuotas cuya cuantía será convenida entre el Gobierno y el Banco. A medida que tales cuotas sean entregadas por el Banco al Gobierno, este último otorgará obligaciones a favor del Banco, en las cuales haga

constar que es deudor de las especies y cantidades que haya recibido, con las garantías y en las condiciones generales que expresa esta convención. El Banco se reserva la facultad -sin responsabilidad para el mismo - de aplazar o suspender la entrega de las cuotas o fondos que expresa este artículo si, a su juicio, así lo aconsejaren las circunstancias.-

TERCERA - El Gobierno se obliga para con el Banco a no dar a las sumas que reciba en virtud del presente contrato, inversiones distintas de las contempladas por el Decreto número mil ciento cincuenta y cinco (1155) de mil novecientos cuarenta (1940).- CUARTA - El Gobierno garantiza de manera especial al Banco el reembolso de las cantidades que recibe en desarrollo de las estipulaciones de este contrato, en la siguiente forma: Primero: a) El cincuenta por ciento (50%), o sea hasta la suma de ocho millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 8'750.000.00), mediante su incorporación en la cuenta de avances al Gobierno por concepto de la concesión de las salinas terrestres, otorgada al Banco por el contrato de doce (12) de diciembre de mil novecientos treinta y uno (1931), modificado por los de treinta y uno (31) de octubre de mil novecientos treinta y cuatro (1934) y trece (13) de abril de mil novecientos treinta y nueve (1939); b) Consecuencialmente, el Banco estará facultado para efectuar la amortización de los saldos a cargo del Estado, a que se refiere esta cláusula, por capital e intereses, aplicando para ello, de los productos líquidos de la explotación de las salinas terrestres, la cantidad que fuere necesaria para reembolsarse de tales saldos a cargo del Gobierno, con las mismas garantías y con igual plazo y condiciones en que ha de ser cancelada la deuda actual del Gobierno por razón del avance de salinas, según los términos del contrato de trece (13) de abril de mil novecientos treinta y nueve (1939), celebrado en virtud de las autorizaciones del artículo sexto (6º) de la ley doscientos sesenta y cuatro (264) de mil novecientos treinta y ocho (1938); c) Para los fines previstos en este artículo, el Banco recibirá el producto íntegro de la explotación de las salinas terrestres, y devolverá al Gobierno el sobrante, una vez hechas las aplicaciones correspondientes, sin que ninguna de estas estipulaciones implique novación de las convenciones existentes celebradas entre el Banco y el Gobierno sobre esa materia; d) Es entendido que la tasa de interés sobre las obligaciones de que trata esta cláusula cuarta será del cuatro por ciento (4%) anual; e) Se estipula, además, que el Gobierno se obliga a responder al Banco de toda diferencia de cambio que pueda presentarse en la cotización de la moneda colombiana en relación con el dólar de los Estados Unidos de América, durante un plazo de ocho (8) años contados desde la fecha de este contrato.- Segundo: a) el cincuenta por ciento (50%) restante, o sea hasta la cantidad de ocho millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 8'750.000.00), moneda corriente, o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, estará garantizado con la parte que estuviere libre hoy del producto del impuesto de consumo de gasolina, que en la actualidad recauda el Banco en virtud del contrato de nueve (9) de agosto de mil novecientos treinta y nueve (1939), celebrado con el Gobierno; b) En tal virtud, el Banco continuará recibiendo dicho impuesto en la forma que lo viene haciendo, y además el que se cause sobre la gasolina importada al país, para lo cual el Gobierno dará las órdenes del caso a los respectivos recaudadores; c) El Banco sólo estará obligado a reintegrar al Gobierno los sobrantes del recaudo de dicho impuesto, después de efectuar los pagos a que se refieren el presente contrato y cualquiera otra obligación a cargo del Gobierno, a cuyo servicio deba atenderse con productos del mismo impuesto de consumo de gasolina, y de apropiarse las partidas que, a juicio del Banco, sean necesarias para cumplir en debida oportunidad todos los compromisos del Gobierno a que antes se ha hecho referencia; d) El Gobierno y el Banco convienen en que los préstamos que el segundo haga al primero con garantía del impuesto de consumo de gasolina se efectúen en dólares de los Estados Unidos de América y, en consecuencia, el Gobierno hará los reembolsos correspondientes en dicha especie o su equivalente en moneda colombiana al tipo de cambio que rija el día del pago. Tales préstamos se concederán a un plazo de ocho (8) años y al interés del cuatro por ciento (4%) anual, pagaderos capital e intereses en cuotas trimestrales de amortización gradual, teniendo, además, derecho el Banco a cobrar una comisión o remuneración de un cuarto por ciento ( $\frac{1}{4}\%$ ) anual sobre el valor inicial de tales préstamos, durante los ocho (8) años de su duración. Este último honorario se liquidará semestralmente, y el Banco queda facultado para tomar su valor de las sumas que reciba por concepto del producto del mencionado impuesto de consumo de gasolina; e) Se advierte que si el Gobierno lleva a cabo la negociación que autoriza el Decreto legislativo número mil ciento cincuenta y cuatro (1154) de mil novecientos cuarenta (1940), relacionada con la conversión o transformación de la deuda interna nacional, y el servicio de amortización e intereses de los nuevos bonos se garantiza con el mismo impuesto de consumo de gasolina, este último servicio tendrá prelación sobre las obligaciones a favor del Banco de que trata este convenio, y en el evento de que resultaren insuficientes los productos de la mencionada renta se procederá como se indica en la cláusula siguiente:- QUINTA - Es convenido que en caso de que no sean suficientes, por cualquier motivo, los productos líquidos de la explotación de las salinas terrestres o los productos del impuesto sobre consumo de gasolina, para atender al servicio de las obligaciones de que trata la cláusula anterior, el Gobierno proveerá en la oportunidad debida al pago del saldo o sumas que fueren necesarias y que, en su defecto, el Banco estará facultado para cargar dichos saldo o sumas al cupo legal del Gobierno, o para tomar indistintamente del producto de una cualquiera de las dos rentas que garantizan las obligaciones a cargo del Gobierno, lo necesario para cubrir la deficiencia de la otra. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto e) de la cláusula anterior, el Gobierno se obliga a no comprometer en ninguna forma el todo o parte de los arbitrios fiscales de que trata esta convención.- SEXTA- Este contrato necesita para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente

de la República y de la Junta Directiva del Banco; y una vez cumplidas tales formalidades, previo concepto favorable del Consejo de Ministros, se conviene en que él será aprobado de manera expresa por el Organó Ejecutivo Nacional por medio de un Decreto legislativo, dictado en desarrollo de las atribuciones especiales que al Presidente de la República confiere la ley cincuenta y cuatro (54) de mil novecientos treinta y nueve (1939).- Para constancia se firman dos (2) ejemplares en Bogotá, a veintiuno (21) de junio de mil novecientos cuarenta (1940)."

V - COMPRA DE BONOS PARA PAVIMENTACION - Manifiesta el señor Lleras que para liberar la renta de gasolina, que debe quedar como garantía del servicio de la deuda interna, se hace preciso cubrir los bonos de carreteras, emitidos con respaldo de la misma renta, por valor aproximado de \$ 1.600.000; que el Gobierno puede financiar al pago de \$ 600.000, y que solicita del Banco la compra de \$ 1.000.000.00 de los nuevos bonos de deuda interna del 6%, a la par, para destinar su valor a la cancelación de igual suma de los bonos de carreteras. Esta operación fué estudiada y acogida favorablemente por la Comisión que nombró la Junta para estudiar el plan de la conversión de la deuda interna. La Junta, por unanimidad de votos autoriza la operación.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Nº 1233

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 3 DE JULIO DE 1940

En Bogotá, el día 3 de Julio de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente y Auditor del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Junio 21 con la aclaración que hace el señor Lleras de que la declaración que en dicha sesión hizo él en relación con la garantía del Gobierno al Banco de la República contra la posible alza en el cambio exterior en el préstamo de \$ 17.500.000, es sin perjuicio de las estipulaciones ya existentes relativas a utilidades o pérdidas en las operaciones de cambio del Banco.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Julio y Agosto son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, en su orden, los señores Michelsen y Prieto.

III - MIEMBRO DEL COMITE - Para el mismo período es designado miembro del Comité Ejecutivo del Banco el señor Andrade.

IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, correspondientes a las dos últimas semanas. El señor Gerente presenta el dato de las cotizaciones en el mercado de Nueva York para las monedas europeas y los valores colombianos; el del medio circulante en el país en 30 de Junio, que ascendía a \$ 123.844.000, contra \$ 122.539.000 en 31 de Mayo, y el de los bonos de almacenes de depósito descontados por el Banco de la República en 30 de Junio, distribuidos por garantías, con un total de \$ 5.554.000, y da lectura a una carta en que D. Julio Pardo Dávila agradece la inclusión de su nombre en la lista de candidatos para escoger un miembro de la Junta de Beneficencia de Cundinamarca. Informa también el señor Gerente que se han recibido cables de Nueva York sobre precios de café, primero de alza de 3/8 a 1/2 centavo y luego de baja de 1/8 a 1/4. El

señor Jaramillo informa que en la Conferencia Cafetera que está reunida en dicha ciudad se llegó a un acuerdo sobre cuotas de exportación y se está estudiando la manera de financiar tal operación.

V - EMISIONES - El señor Gerente da cuenta de las emisiones hechas por el Banco, después del 21 de Junio, que han sido así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 2.160.000.00
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$ 1, números 21.200.001 a 21.250.000, Acta N° 589, de Junio 25 de 1940 .....	\$ 50.000.00	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$ 5, números 5.350.001 a 5.400.000, Acta N° 590, de Julio 1° de 1940 .....	250.000.00	300.000.00
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 1.860.000.00</u>

VI - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 11 acciones de la clase "D" del Banco de la República, hecho: por Obdulia Figueroa, una acción, y J. S. Tillotson, 10 acciones, según el título N° 2794, a Ezequiel Castañeda.

VII - CAMBIO EXTERIOR - Manifiesta el señor Gerente que el cambio exterior ha seguido muy flojo, no obstante el aumento en las licencias de compra dadas por la Oficina de Control.

VIII - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se aprueban las siguientes operaciones de préstamo, que consulta el Banco Central Hipotecario.

A la Compañía Colombiana de Tejidos ("Coltejer") por \$ 800.000 en bonos industriales, con cinco años de plazo, para cancelar una operación anterior por igual cantidad, con la garantía de los mismos bienes que garantizaban tal operación, y

A la Compañía de Tejidos Rosellón, S. A., por \$ 650.000, con cinco años de plazo, garantizada con los mismos bienes que garantizaban una operación anterior por \$ 500.000, cuyo saldo de \$ 299.265.72 será cubierto con fondos de la nueva operación.

IX - IRREGULARIDADES DEL SR. ROBERTO MEJIA - Informa el señor Gerente que el señor Roberto Mejía, Gerente de la Sucursal de Pereira del Banco de la República, ha tenido algunas actuaciones irregulares en su carácter de Jefe de la Oficina del Banco Central Hipotecario en la misma plaza, para favorecer al señor Roberto Escobar, deudor de este último establecimiento, como disponer de una prenda agraria constituida a favor de la Caja de Crédito Agrario, y hacer figurar por un mayor valor una deuda del señor Escobar que debía ser pagada por el Banco Central. Como hoy debe llegar el Visitador que se envió a estudiar el asunto en Pereira, se resuelve que el Comité Ejecutivo se imponga del informe que ha de presentar y disponga, si lo considera conveniente, la venida del señor Mejía para que explique los cargos que se le han formulado.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

N° 1234

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 10 DE JULIO DE 1.940

En Bogotá, el día 10 de Julio de 1.940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Michelsen,

Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras y Prieto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Julio 3.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El señor Gerente presenta el dato de las cotizaciones en Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, lo mismo que dos cables de la misma ciudad en que avisan alzas en los precios del café. Informa que el índice de las operaciones de la Bolsa de Bogotá subió en Junio 6,15% sobre el de mayo, y que el movimiento de las oficinas de compensación de cheques en el mes de Junio fué inferior al de Mayo y al de Junio de 1939. Hace también una comparación entre los balances del Banco en 30 de Junio de 1939 y 1940, observando que entre esas dos fechas aumentaron las reservas de oro, los préstamos a los particulares, los bonos en poder del Banco y los depósitos, y bajaron los préstamos al Gobierno y los descuentos a los bancos. Los billetes en circulación casi no variaron.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 1.800 acciones de la clase "D" del Banco de la República de José J. Jaramillo J. a Habacuc Calderón, como consta en el título Nº 2795.

IV - COMERCIO CON VENEZUELA - Presenta el señor Gerente una comunicación de la Sucursal del Banco en Cúcuta en que informa sobre la inquietud que en esa plaza han causado las disposiciones sobre control de cambio dictadas en Venezuela, que temen puedan afectar el intercambio de Colombia con dicho país, especialmente la que dispone que el ganado importado de Venezuela tenga que ser pagado con moneda colombiana, lo que hará bajar la cotización del bolívar en Cúcuta, afectando desfavorablemente el comercio de exportación de dicha plaza y pudiendo llegar el caso de que haya necesidad de remesar dólares en cantidad considerable para pagar el ganado importado que los Santanderes necesitan introducir.

A moción del señor Lleras se dispone comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores los datos llegados de Cúcuta, para que el asunto sea estudiado.

V - EXPORTACION Y VENTA DE ORO - Manifiesta el señor Cuéllar su concepto de que sería conveniente aumentar las ventas de oro que viene haciendo el Banco en los Estados Unidos, en previsión de una posible baja en la cotización del metal o una suspensión de las compras por la Tesorería Americana.

Considerado el asunto se resuelve, a moción del señor Cuéllar, exportar en el curso de los próximos dos meses el 50% del oro que el Banco posee para que la Junta pueda ordenar su venta cuando lo estime oportuno, y se dispone vender inmediatamente el que el banco tiene actualmente en Nueva York.

VI - NUEVOS BILLETES - Estudiadas las propuestas que formula la American Bank Note Co. para la fabricación de billetes del Banco, de \$ 5, iguales a los que circulan, se resuelve aumentar a 3.000.000 el número de tales billetes, para aprovechar la rebaja que hace la casa en esa cantidad. El valor de la edición es de US\$ 25.500. Estos billetes tendrán la serie "M", la fecha de 20 de Julio de 1940, y los números 7.000.001 a 10.000.000.

VII - CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA - Presenta el señor Gerente la minuta para el contrato entre el Gobierno y el Banco para la emisión y servicio de los nuevos bonos de deuda interna, destinados a reemplazar los existentes, y se resuelve celebrar mañana una sesión extraordinaria para estudiarla.

VIII - AUDITOR DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO - Da lectura el señor Gerente a una nota de D. Antonio Mallarino, en que presenta renuncia del puesto de Auditor de la Caja de Crédito Agrario,

Industrial y Minero y acompaña copia del informe rendido por él a la Directiva de la Caja.

La Junta acepta la renuncia del señor Mallarino, dejando constancia de su aprecio por la labor realizada por él en dicho importante cargo, y después de estudiar varios candidatos para reemplazarlo, aplaza la designación del reemplazo para su próxima sesión.

IX - BONOS SOBRE ALMIDON - A solicitud de la Federación Nacional de Cafeteros, se autoriza el descuento de bonos de almacenes de depósitos expedidos sobre almidón de yuca, por el 60% de su valor.

X - BONOS DE TRIGO - Teniendo en cuenta el alto precio que tiene hoy el trigo, la Junta dispone que se suspenda por ahora el descuento de bonos de almacenes de depósito expedidos sobre ese producto.

XI - SOLICITUD DEL GOBERNADOR DE SANTANDER - Manifiesta el señor Gerente que el Gobernador del Departamento de Santander pide que el Banco de la República coopere con la Gobernación en el fomento de cooperativas de producción, por medio de créditos, y la Junta dispone que se le conteste que no tiene el Banco autorización para esa clase de operaciones.

XII - INFORMES SOBRE COOPERATIVA SALINERA Y BANCO CENTRAL - Se dispone que se pasen sendas copias a los señores Directores, del informe que el Auditor de la Sociedad Cooperativa de Elaboradores de Sal presenta sobre la marcha de dicha sociedad, lo mismo que del rendido por el Auditor del Banco Central Hipotecario relativo a la de dicho instituto.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Nº 1235

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 11 DE JULIO DE 1.940

En Bogotá, el día 11 de Julio de 1.940, a las 2 y 30 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Michelsen, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras y Prieto, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Leída el acta de la sesión precedente, de 10 de Julio, el señor Abogado observa que las acciones del Banco que aparecen traspasadas al señor Habacuc Calderón por el señor José J. Jaramillo J., pertenecen a la sucesión de éste y han sido vendidas por el albacea. Con esta aclaración, el acta es aprobada y firmada.

II - CONVERSION DE LA DEUDA INTERNA - Presenta el señor Gerente la minuta preparada para el contrato entre el Gobierno y el Banco, por el cual éste se hace cargo, como fideicomisario, del servicio de los nuevos bonos de deuda interna que van a ser emitidos, por un monto de \$ 40.000.000, para cambiar los actuales, en el cual se especifican las caracte

rísticas de tales bonos, la forma de su emisión y amortización y las garantías que los respaldan, lo mismo que las condiciones en que el Banco se hace cargo del fideicomiso.

Se aprueban las siguientes modificaciones a la minuta:

1a.- Que la emisión de los bonos se haga por el Gobierno, con intervención del Banco.

2a.- El Artículo 20 quedará así: "De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto 1154 de 1940, los bonos de que trata el presente contrato estarán exentos del pago de todo impuesto nacional, departamental y municipal, con excepción del de la renta, el cual se cobrará a la tarifa señalada en la Ley 82 de 1931, tal como se aplica a los bonos nacionales actualmente en circulación".

3a.- Respecto a la garantía para el servicio de los bonos, que no se hable de pignoración de rentas, sino de destinación de ellas para el pago de intereses y amortización de tales papeles. Esto con el objeto de evitar reclamaciones de parte de los tenedores de bonos externos.

En relación con esta destinación, el señor Ministro de Hacienda promete, a nombre del Gobierno, tener libre para la fecha en que se hará la emisión de los bonos, el 1º de enero de 1.941, la totalidad de la renta de gasolina, cuyo producto se destine al pago del servicio de ellos, y teniendo en cuenta esa promesa se suprime el artículo 42 de la minuta, que contiene la declaración del Gobierno de que las rentas destinadas al pago del servicio de los bonos se hallan libres en su totalidad.

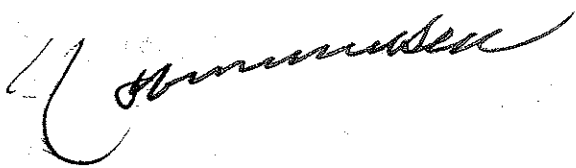
4a.- Que en el reverso de los bonos se inserte también el artículo 32 del contrato, que establece la no responsabilidad del fideicomisario, fuera de la obligación de atender al servicio de intereses y amortización de los bonos cuando oportunamente se le haya suministrado por el Gobierno los fondos necesarios para ello.

5a.- Estipular que las utilidades resultantes en la compra de bonos en mercado abierto, lo mismo que los intereses de los bonos no colocados, como también el valor de los bonos no colocados que resulten sorteados se destinen en su totalidad a la compra de bonos en el mercado abierto.

Con esas modificaciones y aclaraciones y por unanimidad de votos, la Junta aprueba la minuta y autoriza la celebración del contrato.

A las 4 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1236

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 17 DE JULIO DE 1.940

En Bogotá, el día 17 de Julio de 1940, a las 10.30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Michelsen, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, López de Mesa, Lleras y Prieto, y de los señores Gerente, Segundo Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Jaramillo.

I - A C T A - Leída el acta de la sesión precedente, de Julio 11, el señor Andrade aclara que la exención de impuestos para los nuevos bonos de deuda interna que van a emitirse,



para reemplazar los actuales, comprende no sólo los impuestos hoy vigentes sino también los que en adelante se establezcan. Con esta aclaración es aprobada el acta.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El señor Gerente informa sobre el curso en la semana del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas; sobre los precios del café en la misma plaza, que habían tenido alguna mejora, pero han vuelto a bajar en los últimos días, y sobre dos remesas de oro, de unos tres millones de dólares cada una que para los Estados Unidos se están despachando de Cali y Medellín, de acuerdo con lo determinado por la Junta en su sesión del 10 del presente.

III - TRASPASOS DE ACCIONES: Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la clase "D", efectuados del 10 al 17 de Julio:

Nº 2797	de Andrés Rocha a Cecilia de la Fuente de Lleras,	por	5	acciones
" 2798	" " " " Carlos Lleras de la Fuente,	"	5	"
" 2799	" " " " Clemencia Lleras de la Fuente,	"	5	"

IV - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 11 del presente mes, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 1.810.000.00
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$ 1, números 21.750.001 a 21.800.000, acta Nº 592, de Julio 15 de 1.940 .....	50.000.00
Saldo que queda por emitir .....	\$ 1.760.000.00

V - NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA - Se lee la nota Nº 3556, de la Superintendencia Bancaria, en que pide que se le remitan, antes de hacerlos conocer, los informes semestrales que las directivas de los bancos presentan, lo mismo que los balances extraordinarios, solicitados por ella, y los de fin de ejercicio.

Como no se ve muy claro el objeto de la medida, la Junta resuelve que el señor Gerente y el señor Lleras conferencien con el Superintendente, para enterarse de cuál es él.

VI - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba un préstamo por \$ 115.000.00 del Banco Central Hipotecario al Municipio de Armenia, con las mismas garantías que actualmente respaldan otra operación anterior, más la planta eléctrica municipal.

VII - SEPARACION DE D. ROBERTO MEJIA - Tanto el señor Gerente como los señores Andrade y Prieto informan sobre el estudio que verificó el Comité Ejecutivo en relación con las actuaciones del señor Roberto Mejía, Gerente de la Sucursal del Banco en Pereira y que los llevó a la conclusión de que si bien en su carácter de tal el señor Mejía no ha dado motivo de queja, no pasa lo mismo en el de Agente del Banco Central Hipotecario, pues como tal tuvo actuaciones para las cuales no estaba autorizado y que tendían más bien en pro de un deudor del banco, emparentado con él, que de los intereses del Central. Por lo cual el Comité es de concepto, que, no como sanción sino como medida de prudencia, debería solicitarse la renuncia del señor Mejía de la Gerencia, reconociéndole su cesantía. Como parece que éste está dispuesto a aceptar esa solución y sólo pide que no se adopte inmediatamente, por temor de que eso afecte su reputación, la Junta resuelve que el señor Mejía presente su renuncia, para ser considerada por ella en el mes de Septiembre próximo.

VIII - AUDITOR PARA LA CAJA DE CREDITO AGRARIO - Manifiesta el señor Gerente que hay urgencia de nombrar el Auditor de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, pues el titular actual, D. Antonio Mallarino, necesita retirarse. Este sugiere que mientras se lle

ga a acordar su sucesor se encargue interinamente al Jefe de Revisión, D. Julio Rozo.

Se estudian varios candidatos, y finalmente se resuelve aceptar la sugestión del señor Mallarino, encargando del puesto al señor Rozo, y que el señor Gerente del Banco se entienda con D. Luis Tamayo, a fin de indagar si aceptaría el puesto, para nombrarlo.

IX - PETICION DEL SINDICATO DE LA SAL - Presenta el señor Gerente una solicitud del Sindicato de la Industria de la Sal para que se le resuelvan los cuatro puntos que quedaron pendientes de su pliego de peticiones que presentaron en Enero pasado.

Estudiado el asunto y teniendo en cuenta las actuales circunstancias y las condiciones en que está el personal de las salinas, se resuelve, a propuesta del señor García Ortiz, que se conteste al Sindicato que como el Gobierno está estudiando una política general en materia de trabajo, se considera prudente aguardar a conocerla antes de entrar a resolver sus solicitudes.

X - PROYECTO DE CONTRATO SOBRE SALINAS MARITIMAS - Presenta el señor Gerente un proyecto de decreto por el cual se aprueba el contrato que el Ministerio de Minas y Petróleos propone al Banco, para que éste se haga cargo de la administración de todas las salinas, marítimas y terrestres, pertenecientes a la nación.

La Junta resuelve que pase en comisión al Comité Ejecutivo, para que estudie el asunto e informe.

XI - SOLICITUD DEL EXPORT-IMPORT BANK - Presenta el señor Gerente las solicitudes que el Export-Import Bank de Washington hace de algunos documentos relacionados con el acuerdo de préstamo que tiene celebrado con el Banco de la República, y para atender a una de tales solicitudes, el señor Gerente presenta la siguiente proposición, que es aprobada por el voto de los ocho directores presentes: "La Junta Directiva del Banco de la República ratifica la aprobación impartida al convenio de fecha 1º de mayo de 1940, suscrito por los representantes autorizados del mismo Banco de la República y del Export-Import Bank of Washington sobre apertura de un crédito por este último establecimiento al primero hasta por la cantidad de US.----- \$ 10.000.000.

"La Junta autoriza al Gerente del Banco, señor Julio Caro, al Sub-Gerente-Secretario, señor Mariano Ospina V. o al Sub-Gerente señor Luis Angel Arango, para firmar los pagarés u obligaciones requeridos para la utilización del crédito o cualquier otro documento referente a la misma negociación. Dichos pagarés, así como los demás documentos relacionados con el crédito mencionado, distintos de la correspondencia ordinaria, deberán llevar, fuera de la firma de uno de los tres funcionarios antes nombrados, una firma más, que podrá ser la de otro de ellos, la del Auditor del Banco, señor Hernando Acosta V. o la del Sub-Secretario, señor Rafael Iregui."

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

En Bogotá, el día 24 de Julio de 1940, a las 10.30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Lleras y Prieto, y de los señores Gerente, Auditor y Aboga-

do del Banco, Dejaron de concurrir los señores Jaramillo y López de Mesa.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Julio 17.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, así como el cuadro que muestra el movimiento de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones en la semana anterior. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos, que han registrado alza en los últimos días, del café, cuyos precios han experimentado alguna baja, y de la libra esterlina, que ha fluctuado entre US\$ 3.82 y US\$ 4.04, entendiéndose que estas últimas cotizaciones, según aviso de los corresponsales, son para vendedor únicamente. Informa también el señor Gerente que, de acuerdo con lo resuelto por la Junta, se remesó ya al exterior por el puerto de Buenaventura oro en barras por valor de US\$ 3.735.475.97, y por la vía del Atlántico US\$ 3.442.143.02 del mismo metal. Agrega que se presentan algunas dificultades para remesar oro acuñado, pues de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en Norte América, el Federal Reserve Bank solamente compra oro que no haya estado antes en ese país. El señor Cuéllar es partidario de que se conviertan en barras las monedas colombianas de oro, pero la Junta, a moción del señor Gerente, resuelve aplazar tal determinación mientras se obtienen informes precisos sobre este asunto del Federal Reserve Bank, a quien se le han pedido por cable.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 250 acciones de la clase "D" del Banco de la República, del Banco de Bogotá al Fondo de Recompensas y Jubilaciones del Banco de la República, según el título N° 2800.

IV - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del día 18 del mes en curso, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 1.760.000
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$ 1, números 21.800.001 a 21.850.000, Acta N° 593, de Julio 18 de 1940 .....	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir .....	<u>\$ 1.710.000</u>

V - PRESTAMO DEL BANCO CENTRAL AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Se aprueba un préstamo por \$ 175.000 del Banco Central Hipotecario al Municipio de Bucaramanga, con garantía de la plaza de mercado y del pabellón de carnes de esa ciudad, bienes que estuvieron ya pignorados al mismo establecimiento para seguridad de un pequeño préstamo que se hizo al Municipio en el año de 1933 y que fué cancelado en Agosto de 1936.

VI - SEPARACION DE DON ROBERTO MEJIA - El señor Gerente da cuenta de que el Superintendente Bancario le suministró copia parcial del informe rendido por los inspectores de esa oficina que practicaron recientemente una visita a la sucursal de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, en Pereira. Tomando en consideración que de ese documento se desprenden cargos contra el señor Roberto Mejía, por disposición indebida de frutos dados en prenda agraria y por la presentación inexacta que hizo el mismo señor de un balance de sus bienes particulares a la Caja Agraria, se resolvió, de acuerdo con el concepto de los Miembros del Comité Ejecutivo, que el señor Mejía no volviera a encargarse transitoriamente de la Gerencia de la sucursal del Banco en Pereira, como se había convenido en la anterior reunión de la Junta.

Al señor Mejía se le ha concedido una licencia de 30 días, a que tiene derecho por concepto de vacaciones reglamentarias.

El señor Mejía ha dado algunas explicaciones verbales sobre los cargos que se desprenden del citado informe de la Superintendencia y ha ofrecido aclarar por escrito sus actuaciones como Agente del Banco Central Hipotecario en Pereira.

La Junta confirma la resolución adoptada por el señor Gerente, en el sentido de que el señor Mejía no vuelva a encargarse de la sucursal de Pereira, sin perjuicio de enterarse oportunamente de las explicaciones que ha ofrecido suministrar dicho señor.

VII - NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Informa el señor Gerente que, debido a las ocupaciones del señor Lleras, no ha sido posible a la comisión designada al efecto por la Junta, tratar con el señor Superintendente Bancario sobre el alcance de la circular de este Despacho a que se refiere el acta de la sesión anterior. Sin embargo, el señor Gerente tuvo oportunidad de anticipar lo resuelto por la Junta a aquel funcionario, quien le manifestó que no había estado en su ánimo establecer una especie de censura sobre los informes de los bancos y que su solicitud tendía únicamente a que tales informes y los balances extraordinarios se remitieran a la Superintendencia al mismo tiempo que son publicados en la prensa. El señor Michelsen expresó que a él personalmente le había hecho igual manifestación el señor Superintendente, agregándole que dirigiría a los bancos una nueva circular en el sentido indicado, con lo cual quedaría aclarado este asunto.

VIII - CHEQUES DEL JUZGADO 7º CIVIL DEL CIRCUITO - El señor Abogado informa que el Juez 7º Civil del Circuito estuvo tratando con él nuevamente lo relativo al pago, en enero del presente año, de dos cheques girados a cargo de la cuenta del Juzgado 7º en el Banco, por un total de \$ 7.920.00. El Juez manifestó la urgencia que tenía de definir este asunto, antes de que se haya dictado la sentencia en el correspondiente juicio criminal, por la circunstancia de entrar próximamente en vigencia el Decreto 1115 de 1940, según el cual los fondos de los Juzgados no podrán consignarse en calidad de cuenta corriente sino por medio de depósitos a la orden, lo que lo obligará a retirar la totalidad del dinero que, de acuerdo con los libros del Juzgado, debe existir en el Banco. El Juez entregó al señor Abogado, con carácter confidencial, copia simple de algunas actuaciones llevadas a cabo por el Juzgado Permanente de Investigación Criminal que conoce del caso, en las cuales se estima que son falsos los dos cheques mencionados y el oficio en que se solicitó del Banco la chequera en que ellos fueron extendidos, y se señalan las personas que en una u otra forma participaron en la comisión de los hechos que dieron por resultado el cobro de los aludidos instrumentos.

Estudiado este asunto por el Comité, se contempló la posibilidad de convenir una fórmula mediante la cual el Banco reintegraría a la cuenta del Juzgado la expresada suma de \$ 7.920.00, siempre que el Juez se obligara a responder al mismo Banco por tal cantidad en el caso de que fuere favorable a este último el resultado de la correspondiente acción civil, que el Juez debería iniciar a la mayor brevedad. El señor Andrade hizo notar en el Comité que, antes de tomar cualquier determinación, era indispensable establecer en perjuicio de quién se llevó a cabo la estafa, pues si de la investigación que se adelanta aparece que la estafa se hizo al Banco, él sería partidario de terminar el asunto mediante el reintegro incondicional de los fondos correspondientes a la cuenta del Juzgado 7º, ya que no es prudente esperar el resultado de una acción civil que, sin lugar a duda, sería desfavorable para los intereses del Banco. El Comité acogió una insinuación del señor Andrade en el sentido de solicitar del Dr. Luis Caro Escallón, Abogado que asesoró a los empleados del Banco que fueron llamados a declarar en la investigación, un dictamen fundado sobre cuál de las partes, de acuerdo con los elementos actuales del proceso, sufrió la estafa.

Oída la exposición del señor Abogado, la Junta resuelve autorizar al Comité para adoptar la determinación que considere aconsejable, una vez conocido el dictamen del Abogado Dr. Caro Escallón.

IX - CHEQUES DEL JUZGADO 2º - Manifiesta el señor Lleras que el Gobierno, en guarda del buen nombre de la administración de justicia, estudia actualmente la manera de consignar en el Banco, en la cuenta del Juzgado 2º Civil del Circuito de Bogotá, la suma de \$ 16.050.00 importe de los cheques falsos que fueron cobrados en el mes de Mayo del presente año. El Gobierno ha adoptado esta determinación, ya que habiéndose extendido los mencionados cheques en la propia libreta del Juzgado y con los sellos auténticos, no existe responsabilidad por parte del Banco, de acuerdo con la jurisprudencia y según se desprende del curso de la investigación que se adelanta.

X - AUDITOR DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO - Informa el señor Gerente que don Luis Tamayo, a quien se ofreció el cargo de Auditor de la Caja de Crédito Agrario se excusó de aceptarlo, habiéndole recomendado expresar a la Directiva del Banco sus agradecimientos por la distinción que se le hizo. Informa igualmente el señor Gerente que varios de los otros candidatos mencionados en sesiones anteriores de la Junta, se encuentran en condiciones de no poder desempeñar el mencionado cargo, que es indispensable proveer a la mayor brevedad.

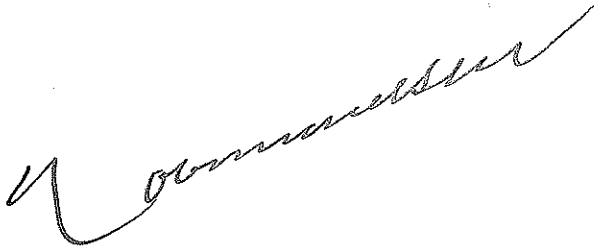
Se procede a verificar la elección, hallándose presentes seis Miembros de la Junta, y el resultado de la votación es el siguiente:

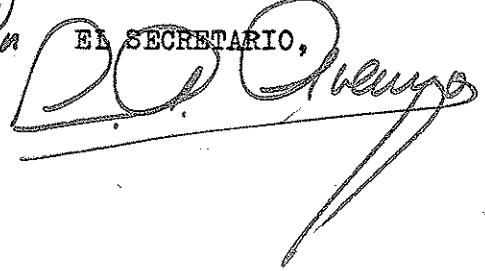
Por el señor Francisco Lemos Arboleda	5 votos
En blanco .....	1 "

La Junta declara electo Auditor de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, para el resto del período en curso, al señor Francisco Lemos Arboleda.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,




Pa  
EL SECRETARIO,  


Nº 1238

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 31 DE JULIO DE 1.940

En Bogotá, el día 31 de Julio de 1940, a las 10.30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras y Prieto, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Julio 24.

II - MIEMBRO DEL COMITE - Para los meses de Agosto y Septiembre es designado miembro del Comité Ejecutivo del Banco el señor Gonzalo Córdoba.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, así como el cuadro que muestra el movimiento de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones en la semana anterior. El señor Gerente informa que el cambio se ha mantenido firme alrededor del tipo de venta del Banco, que la libra esterlina no ha experimentado fluctuaciones apreciables durante los últimos días en el mercado de Nueva York y que no hay cotizaciones recientes de los distintos tipos de café colombiano en dicha plaza. Informa también el señor Gerente que el Federal Reserve Bank contestó la consul

ta que se le hizo respecto a las condiciones en que sería posible vender oro acuñado en los Estados Unidos. De acuerdo con las informaciones suministradas por tal entidad, las monedas americanas se compran por su valor nominal y las de otros países a razón de US\$ 35.00 la onza troy. La Junta resuelve que el Banco conserve las existencias de oro acuñado que posee en la actualidad y que se remese al exterior el oro en barras que aún queda en Colombia, y el que se adquiriera en lo sucesivo mientras no se acuerde otra cosa.

Finalmente, en relación con este último asunto, el señor Gerente da lectura a un comentario del Presidente del Chase National Bank, sobre la afluencia de oro a los Estados Unidos - país que posee hoy el 60% del oro monetario del mundo - y en el cual se preciniza la idea de restablecer el libre comercio de dicho metal.

IV - EL CAFE - A solicitud del señor Prieto, el señor Jaramillo, representante de la Federación de Cafeteros en la Junta, informa sobre las últimas actividades del Gobierno Nacional y de la Federación en relación con el problema del café. Dice el señor Jaramillo que en la actualidad se adelantan gestiones en el Comité Económico Interamericano de Washington para definir algunas cuestiones que quedaron pendientes en la tercera Conferencia Panamericana del Café, reunida recientemente en Nueva York, y que se refieren principalmente a la fijación exacta de los cupos de exportación que corresponden a cada uno de los países productores. Acordado este punto se procederá a estudiar lo relativo a la financiación de los excedentes, que posiblemente se llevará a cabo por intermedio del Export-Import Bank of Washington, para lo cual el Gobierno de los Estados Unidos proyecta aumentar ahora a 500 millones de dólares el capital de dicha entidad. El señor Jaramillo considera que como todos los países productores de café tienen el mayor interés en encontrar soluciones adecuadas para las dificultades de la industria, será factible llegar a resultados prácticos en las gestiones que adelanta el Comité Económico Interamericano de Washington, cuyas funciones acaban de ser ampliadas por la Conferencia de Cancilleres Americanos de la Habana.

V - CAMBIO EXTERIOR - El señor López de Mesa observa que el Fondo de Estabilización está comprando dólares en el mercado a un tipo superior al señalado por el Banco para tales operaciones, lo que, en su concepto, no se acomoda a los fines que determinaron la nueva organización dada a aquella entidad. El señor Gerente informa que el Fondo ha verificado varias compras a particulares por sumas de alguna consideración, pero dentro de los límites fijados por el Banco, y el señor Cuéllar agrega que se justifica la intervención del Fondo en el mercado de divisas cuando el cambio tiende a la baja, para mantenerlo a un nivel que no perjudique los intereses de los exportadores.

Intervienen en la discusión de este problema otros miembros de la Junta, quienes consideran aconsejable que cuando haya oferta de divisas extranjeras en el mercado, se autorice por la Oficina de Control de Cambios la utilización de solicitudes para el pago de mercancías colocadas en los turnos segundo, tercero y cuarto, siempre que el primero esté al día.

En tal sentido, el señor Jaramillo presenta una proposición, que modifica el señor Lleras en los términos siguientes:

"La Junta Directiva del Banco de la República es de concepto que, en cuanto esté atendido el primer turno de mercancías y haya oferta ordinaria de cambio exterior en el mercado, la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones debe permitir la utilización de solicitudes para el pago de importaciones incluidas en los turnos siguientes, sin perjuicio de que se efectúen los reembolsos que correspondan al Fondo de Estabilización. Póngase esta proposición en conocimiento a la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones".

La Junta aprueba por unanimidad de votos la proposición anterior.

VI - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la cla-

se "D" del Banco de la República, verificados del 24 al 31 de Julio:

✓ N° 2802 de Amalia de Buitrago a Ezequiel Castañeda, por	1	Acción
✓ N° 2804 del Banco de Bogotá a José Giordana por .....	15	"

VII - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del día 25 del mes en curso, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 1.710.000.00
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$5, N°s. 5450001 a 5500000, Acta #594, de Julio 24 de 1940 .....	<u>250.000.00</u>
Saldo que queda por emitir .....	<u>\$ 1.460.000.00</u>

VIII - NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Se da lectura a las comunicaciones de fecha 24 del mes en curso, cruzadas entre Don Roberto Michelsen y el señor Superintendente Bancario, en relación con la circular de este último sobre presentación de informes y balances de los Bancos al Despacho a su cargo. Mediante tales comunicaciones queda aclarado el alcance de la mencionada circular en el sentido indicado por el señor Gerente y por el mismo señor Michelsen en la anterior reunión de la Junta.

IX - APORTES DEL BANCO AL FONDO DE ESTABILIZACION - Manifiesta el señor Gerente que, de acuerdo con la cláusula 5a. del contrato celebrado con el Gobierno Nacional y aprobado por el Decreto - Ley 669 de 1940, el Banco debe efectuar sus aportes al Fondo de Estabilización en la época que determine la Junta Directiva del mismo Banco, y que habiéndose limitado a \$ 300.000 la obligación del establecimiento de contribuir a dicho Fondo; es conveniente completar de una vez el aporte total del cual se ha cubierto hasta ahora la cantidad de \$73.669.22.

La Junta aprueba lo propuesto por el señor Gerente.

X - PRESTAMO A LA CASA DE MONEDA DE MEDELLIN - El señor Gerente informa que el Administrador de la Casa de Moneda de Medellín ha sido comisionado por el Gobernador del Departamento de Antioquia para solicitar del Banco un préstamo por \$ 50.000, con destino a los mismos fines del concedido por igual suma a dichas entidades en el mes de Marzo de 1939. Este último préstamo será cancelado en su totalidad en estos días. De acuerdo con la ley orgánica, la nueva operación - que estará garantizada con las comisiones que el Banco debe pagar a la Casa de Moneda - afectaría el cupo de crédito del Gobierno. Después de estudiar el asunto, la Junta autoriza por unanimidad al señor Gerente para llevar a cabo la operación propuesta, en los términos y condiciones de la efectuada en Marzo de 1939 a las entidades mencionadas.

A las 11 y 50 se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

N° 1239

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 1940

En Bogotá, el día 14 de Agosto de 1.940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Michelsen, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras y Prieto, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Julio 31.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, lo mismo que para el café, que ha sufrido nueva baja; hace una comparación de los balances del Banco en 30 de Junio y 31 de Julio, observando que entre esas dos fechas bajaron las reservas de oro, los billetes en circulación; los préstamos y descuentos a los bancos, al Gobierno Nacional y a los particulares, y subieron los depósitos y los préstamos a otras entidades oficiales; presenta el dato del medio circulante en el país, en 31 de Julio, \$ 123.406.000, contra \$ 123.844.000 en 30 de Junio; el del movimiento de las oficinas de compensación de cheques, que fué de \$ 91.495.441.24, contra \$ 80.452.338.69 en junio, y el de las compras de oro hechas por el Banco en el mes de Julio, que ascendieron a 55.779 onzas finas. Presenta también el cuadro de los bonos de Almacenes de Depósito descontados por el Banco, distribuidos por los productos que los respaldan y que suman \$ 6.014.720. Informa el señor Gerente que el Departamento de Antioquia ha propuesto la permuta del edificio del Banco en Medellín por un lote cerca de la Casa de Moneda de dicha ciudad, y da lectura a una carta del Dr. Francisco Rodríguez Moya, Gerente de la Sucursal del Banco en Medellín, en que se muestra adverso a la operación.

III - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 31 de Julio, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 1.460.000.00
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$ 1, números 21.300,000 a 21.350.000, Acta N° 595, de Agosto 2 de 1940 .....	\$ 50.000.00	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$ 1, números 21.700.000 a 21.750.000, Acta N° 596, de Agosto 6 de 1940 .....	50.000.00	100.000.00
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 1.360.000.00</u>

IV - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 1° al 14 de Agosto:

- ✓ N° 2806, del National City Bank of New York a Georg Roppel, por..... 23 acciones
- ✓ N° 2807, de Carlos S. de Santamaría a Isabel Pizano de Putnam, por ... 4 "

V - VENTA POR LA FEDERACION DE CAFETEROS DE ANIS PIGNORADO - Manifiesta el señor Gerente que los Almacenes de Depósito de la Federación de Cafeteros han vendido, con plazo, anís que estaba garantizando bonos descontados por el Banco, y que habiéndole llamado la atención la Federación ha escrito una carta, que lee, en que explica lo ocurrido y propone que el Banco modifique su reglamentación en lo relativo a bonos sobre anís.

La Junta no encuentra aceptable modificar la reglamentación vigente sobre bonos de Almacenes descontados en el Banco, y resuelve que se llame seriamente la atención de la Federación de Cafeteros a lo indebido del procedimiento de disponer de la garantía prendaria de bonos descontados, sugiriéndole que del Fondo Rotatorio de los Almacenes de Depósito cubra el préstamo que le haya hecho el Banco, cuando tenga que disponer de la prenda.

VI - SEPARACION DE D. ROBERTO MEJIA - Manifiesta el señor Gerente que D. Roberto Mejía presentó algunas explicaciones sobre sus actuaciones en Pereira, que fueron estudiadas por el Comité Ejecutivo, el que no las encontró suficientes para proponer la revocatoria de lo resuelto por la Junta sobre separación del señor Mejía de la Gerencia de la Sucursal del Banco en dicha ciudad. Se leen algunas de las cartas presentadas por el señor Mejía y la Junta ratifica su resolución de prescindir de los servicios de éste, reconociéndole los derechos de que gozan los



empleados en caso de retiro.

VII - AUXILIO PARA EL FRESNO - Se vota un auxilio de \$ 200.00 para los damnificados por el incendio ocurrido en la ciudad del Fresno.

VIII - DIRECTOR PARA COOPERATIVA ALGODONERA - La Caja de Crédito agrario, Industrial y Minero informa que en los nuevos Estatutos de la Cooperativa de Productores de Algodón de la Costa Atlántica, Ltda. se establece que el Banco de la República designe uno de sus directores y pide que se haga el nombramiento. La Junta, dispone que se soliciten los estatutos de la Cooperativa y la organización de su directiva, autorizando al Comité para designar al Gerente de la Sucursal de Barranquilla en el caso de que encuentre satisfactorios esos documentos.

IX - FONDOS PARA EDIFICIO DE SAN AGUSTIN - Se autoriza el descuento, por conducto de un banco, de seis libranzas de la Tesorería, de \$ 25.000 cada una, la primera de las cuales vence el 26 de Julio de 1941, a favor de los señores Uribe García Alvarez & Cía., destinadas para la construcción del edificio para ministerios en la plaza de San Agustín.

X - AVANCE AL GOBIERNO PARA CAJA AGRARIA - El señor Lleras propone que el Banco haga un avance de \$ 1.000.000 al Gobierno, a cuenta del empréstito de \$ 17.500.000 que tiene contratado, destinados a aumentar el capital de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

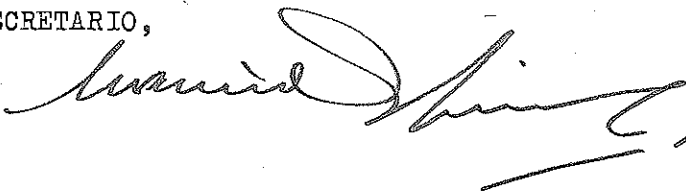
El señor Michelsen propone que el avance sea sólo de \$ 500.000, pero insistiendo el señor Lleras en que sea por \$ 1.000.000, la Junta, por unanimidad, autoriza el avance por esa cantidad, advirtiéndole al señor Andrade que ha votado en la inteligencia de que el crédito del Export-Import Bank se irá haciendo efectivo, para que a esa medida se efectúe el préstamo al Gobierno.

XI - REBAJA DE INTERES A CAJA AGRARIA - Propone también el señor Lleras que el Banco rebaje por dos años un punto en el interés que carga a la Caja de Crédito Agrario, con el objeto de que ésta pueda ayudar a los cafeteros en la difícil situación que atraviesan.

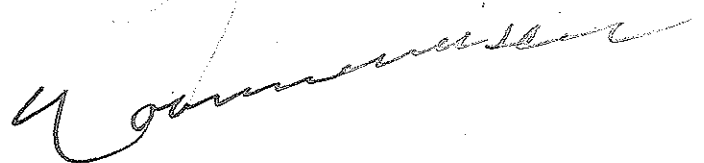
Se considera el asunto, participando en la discusión la mayor parte de los directores, y finalmente se aprueba la proposición del señor Michelsen de que se rebaje un punto a los préstamos que se hagan a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, con respaldo de obligaciones a cargo de cafeteros, hasta por el resto del presente año.

A las 12 y 10 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1240

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1940

En Bogotá, el día 21 de Agosto de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Michelsen, Presidente, Andrade, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras y Prieto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Córdoba.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de 14 de Agosto.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, y cables de la misma ciudad, que avisan nuevas bajas del café. Informa que en Inglaterra se ha prohibido la importación de billetes ingleses, pudiendo, hasta el 27 del presente mes, depositarse tales billetes en bancos colombianos para ser despachados a Inglaterra, y da lectura a Circular Nº 344 de la Superintendencia Bancaria, en que comunica que se ha señalado la cantidad de \$ 29.417.81 como contribución del Banco de la República para los gastos de la Superintendencia en el segundo semestre de 1.940.

III - AUXILIO PARA EL FRESNO - Informa el señor Gerente que ha visitado el Banco una Comisión a solicitar que éste aumente el auxilio de \$ 200.00 votado para los damnificados por el incendio de El Fresno, y la Junta vota \$ 200.00 más para ese objeto.

IV - TRASPASO DE ACCION - Se aprueba el traspaso Nº 2808, de una acción de la clase "D" del Banco de la República, hecho por Ezequiel Castañeda a Amalia de Buitrago.

V - BAJA DE INTERES PARA CAJA AGRARIA - Se lee una nota de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, en que consulta las bases para llevar a efecto la rebaja de interés convenida para préstamos a los cafeteros, que consisten en centralizar en Bogotá los descuentos en el Banco de la República, los que éste hará al 2% anual, cuando se trate de bonos garantizados con cartera cafetera de la Caja, y ésta suministrará mensualmente al Banco, con el dato de su cartera descontable total, la cifra de la cartera cafetera, para fijar el monto de bonos que puede emitirse sobre ésta.

La Junta acepta las bases propuestas por la Caja, después de que el señor Lleras ha dado algunas explicaciones sobre ellas, estableciendo que el Banco se reserva el derecho de revisar la clasificación de la cartera que efectúe la Caja.

VI - MISION BRASILEÑA - Manifiesta el señor Gerente que ayer estuvo en el Banco la Misión Comercial del Brasil que visita a Colombia, y que el Gobierno desea que se celebre con ella una reunión en las oficinas del Banco, para ponerla en contacto con algunas personalidades de la ciudad, para lo cual propone llevar a cabo tal reunión mañana, a las 4 p. m., lo cual tiene el asentimiento de la Junta.

VII - COLABORACION EN EL DIA OLIMPICO COLOMBIANO - Se aprueba también la participación del Banco en la celebración del Día Olímpico Colombiano, el 12 de Octubre próximo, que propone el Ministerio de Educación Nacional, participación que consiste en el arreglo de la Plaza de Bolívar en esta ciudad.

VIII - EMPRESTITO DEL ATLANTICO - La Gobernación del Atlántico propone que el Banco de la República sirva de fideicomisario de un empréstito por \$ 1.500.000 que va a lanzar ese departamento, y la Junta resuelve pasar el asunto al estudio del Comité Ejecutivo, autorizándolo para resolverlo afirmativamente, si las condiciones en que se va a hacer dicho empréstito resultan satisfactorias.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

*Manuel Ospina*

EL PRESIDENTE,

*Roberto Mesa*

ACTA DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 1940

En Bogotá, el día 28 de Agosto de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Michelsen, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, López de Mesa, Lleras y Prieto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Asistió también D. Manuel Mejía, Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, quien vuelve a ocupar su puesto en la Junta, como representante de aquélla.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Agosto 21.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, que han sido muy estables en la semana.

III - SOBRE LA CUENTA DE LA FEDERACION DE CAFETEROS - El señor Gerente presenta un cable del 23 del presente, que avisa una pequeña reacción de alza en los precios de café en Nueva York, y el señor Mejía informa que posteriormente ha vuelto a aflojar dicho mercado.

El señor Andrade manifiesta que en vista de la forma en que va creciendo el saldo de los descuentos hechos por el Banco a la Federación Nacional de Cafeteros, que está ya en \$ 4.200.000, convendría estudiar la situación de dicha entidad y la actitud que el Banco debe asumir en relación con ésta, si debe fijarse un límite a los préstamos que se le hacen o si el Banco ha de financiar indefinidamente las operaciones de ella.

El señor Mejía da algunas explicaciones sobre la situación de la Federación, manifestando que ella no es alarmante, pues se han reajustado las existencias de café, de acuerdo con los actuales precios, resultando una pérdida total en ellas de apenas \$55.000, que es insignificante dado el considerable volumen de esas existencias; que se están haciendo ventas importantes de café, lo que permitirá disminuir la deuda en el Banco, y que confía en que se llegue a un acuerdo internacional que mejore considerablemente la situación cafetera, agregando que de no llegar a ese acuerdo probablemente habrá que dejar subir el cambio exterior. Considera conveniente que la Junta estudie la situación, como lo sugiere el señor Andrade.

El señor Gerente anota que la Federación Nacional de Cafeteros tiene un capital de \$ 4.000.000, que junto con el margen de 25% que se deja entre los préstamos y el valor efectivo del café, garantiza ampliamente al banco contra cualquier pérdida en estas operaciones.

El señor Lleras se manifiesta de acuerdo con el señor Mejía. Considera que sería muy peligrosa una brusca suspensión de los descuentos del Banco a la Federación y que éste no puede permanecer indiferente a la situación cafetera. Dice que se están haciendo todos los esfuerzos por llegar al arreglo internacional, que él confía en que podrá realizarse en el curso de las próximas semanas, y que si esto no se logra, la situación económica del país se transformaría y habría que modificar sustancialmente la política del cambio. Propone que el Comité Ejecutivo estudie con la Federación de Cafeteros la situación de ésta y del café e informe a la Junta. Lo que es aprobado por ésta, agregando al Comité, para ese estudio, al mismo señor Lleras y a los señores Andrade y Cuéllar, cuando estos no hagan parte del mismo Comité.

IV - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 13 del presente, que es así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....		\$ 1.360.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 21.350.001 a 21.400.000, Acta N° 597, de Agosto 14 de 1940 .....	\$ 50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, números 6.600.001 a 6.650.000, Acta N° 598, de Agosto 22 de 1940 .....	<u>250.000</u>	<u>300.000</u>
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 1.060.000</u>

V - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, efectuados del 21 al 27 del presente mes de Agosto:

✓ N° 2810, del Banco de Bogotá a Vicente Gallo, por 100 acciones  
 ✓ " 2811, " " " " " José Giordana, " 5 "

VI - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo a la Compañía de Jesús, Colegio de San Bartolomé, por \$150.000, con la garantía de los terrenos y de los edificios que está levantando en "La Merced", que consulta el Banco Central Hipotecario. La garantía quedará valiendo \$ 658.982.00 y su producto mensual, que hoy se calcula en \$ 1.600.00, aumentará considerablemente al estar terminada la edificación.

VII - CONTRATO SOBRE SALINAS MARITIMAS - Presenta el señor Gerente la minuta, que ya ha sido aprobada por el Comité Ejecutivo del Banco, para un contrato por el cual el Banco se hace cargo de la Administración de las Salinas Marítimas pertenecientes al Estado. Manifiesta el señor Gerente que sería conveniente reconsiderar la conveniencia para el Banco de la operación de que se trata, pues considera que ella, fuera de ser muy ajena a las actividades naturales del Banco, presenta dificultades de diverso orden. Reconoce, sin embargo, que la administración por el banco permitirá seguir una política uniforme sobre precios de las sales y sería muy conveniente para el mejor rendimiento de las salinas marítimas.

El señor Andrade manifiesta que el Comité simplemente estudió la minuta, que encontró corriente, con algunas modificaciones que sugirió, pero que no entró a considerar el fondo del negocio, que en su concepto ofrece dificultades, como la del transporte de la sal, por ejemplo. Por otra parte, agrega, considera que el Banco de la República no está autorizado legalmente para llevar a cabo la operación propuesta, la que tendría que ser aprobada por el Congreso.

El señor Mejía informa que la Federación de Cafeteros no ha tenido dificultad ninguna para el transporte de la sal, y ofrece suministrar datos sobre este particular.

Se resuelve que el señor Abogado del Banco estudie lo relativo a la capacidad legal del Banco para celebrar el contrato en cuestión, y que la Comisión que ha de estudiar con la Federación de Cafeteros la situación del café estudie también la conveniencia para el Banco de la operación propuesta.

VIII - CREDITO DEL EXPORT-IMPORT BANK - Pide el señor Michelsen información sobre el movimiento que haya tenido el crédito abierto al Banco de la República por el Export-Import Bank, de Washington, y el señor Gerente se la da, manifestando que ya se ha girado a cuenta del crédito y que se están preparando nuevas relaciones de despachos de mercancías de los Estados Unidos, que darán lugar a nuevos giros.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

*Manuel Mejía*

EL PRESIDENTE,

*Manuel Mejía*

ACTA DEL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.940

En Bogotá, el día 4 de Septiembre de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Prieto, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, López de Mesa, Lleras, Mejía y Michelsen, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Agosto 28.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Septiembre y Octubre son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, en su orden, los señores Prieto y Andrade.

III - MIEMBRO DEL COMITE - Para el mismo período es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el señor Cuéllar.

IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El señor Gerente presenta el dato de las cotizaciones en Nueva York para la libra esterlina, que se mantuvo estable, a \$ 4.04, y para los valores colombianos, que subieron, y un cable de la misma ciudad, en que se avisa una baja de 1/8 de centavo en algunas de las calidades de café colombiano. Informa que la Superintendencia Bancaria inició ayer la visita a la Oficina Principal del Banco.

V - EMISIONES - El señor Gerente da cuenta de las emisiones hechas por el Banco, después del 28 de Agosto, que han sido así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....		\$ 1.060.000.-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 22.000.001 a 22.050.000, Acta Nº 599, de Agosto 30 de 1940 .....	\$ 50.000.-	
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$1, números 21.900.001 a 21.950.000, Acta Nº 600, de Septiembre 2 de 1940 .....	50.000.-	
Emitido para Manizales, 50.000 billetes de \$10, números 900.001 a 950.000, Acta Nº 601, de Septiembre 3 de 1940 .....	500.000.-	
Emitido para Manizales, 100.000 billetes de \$1, números 21.850.001 a 21.900.000 y 23.000.001 a 23.050.000, Acta Nº 601 de Septiembre 3 de 1940 .....	100.000.-	\$ 700.000.-
Saldo que queda por emitir .....		\$ 360.000.-

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco.

VI - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 140 acciones de la clase "D" del Banco de la República, que hace el Banco de Bogotá a Blanca Flórez de Umaña, según el título Nº 2813.

VII - ESTUDIO DE LA SITUACION - Informa el señor Gerente que el Superintendente Bancario le ha manifestado el deseo de estudiar con la Directiva del Banco la actual situación del país, que él considera desfavorable, por causa principalmente de la baja en los precios del café y del muy fuerte verano, opinando el Superintendente que en vista de ese estado de cosas los bancos deberían mantener la mayor amplitud posible en el otorgamiento de crédito.

Se consideran diversos aspectos de la situación, y finalmente se conviene en celebrar una reunión con el Superintendente Bancario para continuar el estudio, previa fijación

de acuerdo con éste, de los puntos concretos que convenga tratar.

VIII - CONTRATO SOBRE SALINAS MARITIMAS - Da lectura el señor Gerente al concepto del señor Abogado del Banco sobre la capacidad legal del Banco para hacerse cargo de la administración de las salinas marítimas pertenecientes a la nación, que llega a la conclusión que el Decreto-Ley Nº 1377 de 17 de Julio de 1940, que autoriza al Gobierno para contratar con el Banco de la República la explotación de dichas salinas, implícitamente autoriza al Banco para celebrar ese contrato.

El señor Andrade disiente del concepto del señor Abogado, considerando que tratándose de una operación tan ajena a las actividades del Banco, que implica modificación sustancial de la organización y de los estatutos de la institución, es indispensable una autorización legal expresa para efectuarla, como se ha hecho siempre en ocasiones semejantes, y que sería peligroso establecer el precedente, que podría, en un momento dado, dificultar al Banco el cumplimiento de su principal función, cual es la de ayudar a los bancos afiliados en épocas críticas, sin que, por otra parte, deje el señor Andrade de reconocer que el contrato como se ha planeado puede ser provechoso para el país, para el Gobierno y para el mismo banco.

El señor Prieto está de acuerdo con el concepto del señor Abogado.

Sometido a votación el concepto del informe del señor Abogado, y verificada ésta, resultan 4 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, manifestando el señor García Ortiz que ha votado negativamente, no propiamente porque considere más fundado uno u otro de los conceptos encontrados del señor Andrade y del señor Abogado, sino por creer que el contrato sobre administración por el Banco de las salinas marítimas no es conveniente para éste.

El señor Gerente considera que el punto legal no tiene tanta importancia, como el de la conveniencia o inconveniencia que tenga para el Banco hacerse cargo de la administración de las salinas marítimas, el cual estima que debe resolverse previamente por la Junta.

A moción del señor Lleras, se dispone que el Comité Ejecutivo del Banco estudie con el señor Ministro de Minas y Petroleos la conveniencia de la operación propuesta.

IX - BAJA DE INTERES A LA CAJA AGRARIA - Presenta el señor Gerente el acuerdo celebrado entre los gerentes de varios bancos para llevar a la práctica lo convenido con la comisión interparlamentaria para aliviar la situación de la industria cafetera, observando que en ese acuerdo se estableció que la rebaja del interés a la Caja de Crédito Agrario por el Banco de la República es por el término de dos años, cuando lo aprobado por la Junta en su sesión del 14 de Agosto fué solamente "por el resto del presente año", y que en dicho acuerdo se declara que la Caja de Crédito Agrario emitirá bonos especiales de cartera cafetera, que devengarán un interés del 2% anual y estarán respaldados con obligaciones de prenda agraria que el Banco de la República tomará, debiendo aclararse que esos bonos sólo pueden emitirse por la cuantía de los préstamos que la Caja haya concedido al 4% de interés a los productores de café.

La Junta aprueba que se introduzcan al convenio esas dos aclaraciones, sin mencionar plazo para la vigencia de la rebaja del interés, el cual quedará así al arbitrio de la Junta.

X - VISITAS A BUCARAMANGA Y POPAYAN - Presenta el señor Gerente las comunicaciones de la Superintendencia Bancaria, relativas a las visitas verificadas a las oficinas del Banco en Bucaramanga y Popayán, en la primera de las cuales dice que "no se desprende observación alguna", y respecto a la segunda anota algunas observaciones de ninguna gravedad.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature of the Secretary]*

EL PRESIDENTE,

*[Handwritten signature of the President]*

Nº 1243

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1940

En Bogotá, el día 11 de Septiembre de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Prieto, Presidente, Andrade, Cuéllar, García Ortiz, López de Mesa y Michelsen, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Córdoba, Lleras y Mejía.

I - A C T A - Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Septiembre 4.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el Boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios.

El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para las monedas europeas, que se mantienen sin cambio, y para los valores colombianos, que han subido, y un cable de la misma ciudad, en que se avisa una nueva baja de 1/8 de centavo en el precio del café. Hace una comparación de los balances del Banco en 31 de Julio y 31 de Agosto, observando que entre esas dos fechas aumentaron los préstamos y descuentos a los bancos; los hechos a particulares; los otorgados al Gobierno y a otras entidades oficiales, los billetes en circulación y los depósitos, y disminuyeron las reservas de oro del Banco. Presenta también los datos del medio circulante en 31 de Agosto, que ascendía a \$123.546.000, del movimiento en ese mes de las oficinas de compensación de cheques, que fué de \$ 86.276.444.53, muy inferior al de Julio, y el de las compras de oro hechas por el Banco el mes pasado, que subió a 62.411 onzas finas, el más alto registrado. Igualmente presenta el cuadro de los bonos de Almacenes de Depósito descontados por el Banco, distribuidos por garantías, por un valor, en 31 de Agosto, de \$ 6.203.672.00.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, desde el 4 del presente mes, que han sido las siguientes:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 1.360.000.-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 22.050.001 a 22.100.000, Acta Nº 602, de 4 de Septiembre de 1940 .....	\$ 50.000.-	
Emitido para Ibagué, 50.000 billetes de \$1, números 22.150.001 a 22.200.000, Acta Nº 603, de 9 de Septiembre de 1940 .....	50.000.-	100.000.-
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 1.260.000.-</u>

IV - CONTRATO ADICIONAL SOBRE SERVICIO DE DEUDA INTERNA - Da lectura el señor Gerente a un proyecto de contrato, entre el Gobierno y el Banco de la República, en que se adiciona el que la Junta aprobó en su sesión del 11 de Julio pasado, sobre conversión de la deuda interna de la nación, y a moción del señor Michelsen se pasa en comisión al Comité Ejecutivo, para que lo estudie con el señor Abogado del Banco e informe.

V - INFORME ANUAL - Se resuelve celebrar una sesión extraordinaria el día 13 del

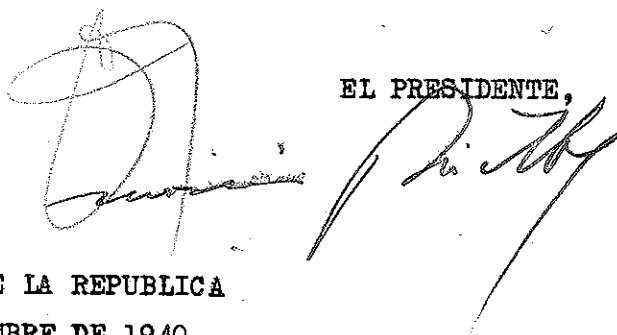
presente, a las 2 $\frac{1}{2}$  p. m., para dar lectura al informe anual que sobre la marcha del Banco presenta el señor Gerente.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1244

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1940

En Bogotá, el día 13 de Septiembre de 1.940, a las 2 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Prieto, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, López de Mesa, Lleras, Mejía y Michelsen, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

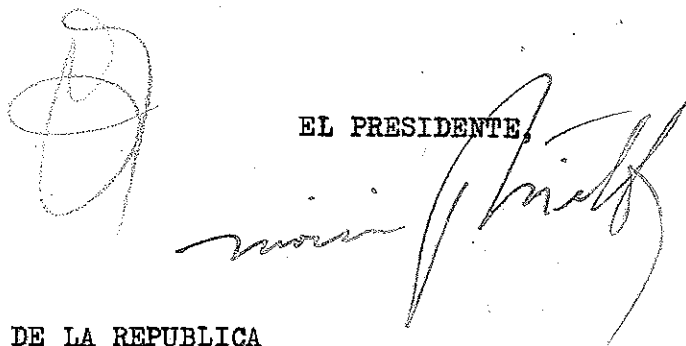
I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de 11 de Septiembre.

II - INFORME ANUAL - El señor Gerente da lectura al informe anual, sobre la marcha del Banco en el período de 1º de Julio de 1939 a 30 de Junio de 1940, y a las 3 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1245

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1940

En Bogotá, el día 18 de Septiembre de 1940, a las 10.30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Prieto, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Michelsen y López de Mesa, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Lleras y Mejía.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Septiembre 13.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, así como el cuadro que muestra el movimiento de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones en la semana anterior. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos, que han registrado baja en los últimos días, y del café cuyos precios han experimentado una ligera reacción, que se atribuye a la aprobación de la ley americana sobre aumento de capital del Export-Import Bank of Washington, entidad esta última que financiará los excedentes de los países productores al formalizarse el convenio sobre cuotas de exportación. Informa también el señor Gerente que la libra esterlina se ha mantenido estable en Nueva York, al tipo de US\$ 4.04.

III - SOBRE VENTA DE ORO FISICO - El señor Gerente informa que, de acuerdo con lo resuelto en las sesiones del 10 y 31 de Julio del presente año, se ha despachado al exterior una nueva remesa de 66.101 onzas de oro, por valor de \$ 4.048.709.48 y la Junta, con el voto unánime de los miembros presentes, resuelve que dicho oro sea vendido y que se proceda en la misma forma con el oro en barras que existe en la actualidad y con el que se adquiera en lo sucesivo, mientras no se disponga lo contrario. Igualmente la Junta, por unanimidad de votos, dió su asentimiento a las últimas operaciones de venta de oro que se han efectuado.



IV - ACCIONES DE LOS BANCOS AFILIADOS - Se da lectura a una comunicación de la Superintendencia Bancaria, en la cual se señala el número de acciones del Banco de la República que debe poseer cada una de las instituciones a él afiliadas, de acuerdo con la ley y según balances en 30 de Junio del año en curso. El cuadro en referencia muestra en conjunto una pequeña disminución en el número de acciones de los bancos afiliados, que se explica por el hecho de no haber experimentado modificación apreciable el capital y reserva legal de tales entidades durante el último año y por el aumento del valor en los libros de las acciones del Banco de la República.

V - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 15 acciones de la clase "D" del Banco de la República, de The National City Bank of New York al señor J. S. Wetton, según el título N° 2820.

VI - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del día once del mes en curso, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo autorizado por emitir en Septiembre 10 de 1.940	\$ 1.260.000-
Emitido para la Oficina de Barranquilla, según Acta #604 del 13 de Septiembre, 50.000 billetes de \$10- números 700.001 a 750.000 de la Serie "N", edición de 1928, que valen .....	\$ 500.000-
Emitido para la Oficina de Bogotá, según Acta #605 del 16 de los corrientes: 50.000 billetes de \$1- números 22.100.001 a 22.150.000 de la serie "R", edición de 1.929, que valen .....	<u>50.000-</u>
Valor de lo emitido en la semana .....	<u>\$ 550.000-</u>
Saldo autorizado por emitir hoy .....	<u><u>\$ 710.000-</u></u>

VII - PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se aprueban dos préstamos del Banco Central Hipotecario a la Compañía de Jesús, así:

Uno por \$ 20.000, con garantía del Edificio del Colegio de San Ignacio en Medellín, adicional a una operación asegurada con hipoteca de la misma finca, cuyo saldo es en la actualidad de \$ 76.793.24, siendo el avalúo de dicha propiedad de \$ 277.210.00; y otro nuevo por \$ 70.000, que estará garantizado con un edificio de tres pisos situado en la ciudad de Cali y avaluado en el catastro en la suma de \$ 150.000.

VIII - DEUDA INTERNA NACIONAL UNIFICADA - Se aprueba el Acta adicional al contrato de fideicomiso del empréstito de la deuda interna nacional unificada, que se elaboró en vista de las observaciones formuladas por el señor Contralor General de la República a dicho contrato.

Al Acta en referencia se suprimió la primera parte de la cláusula quinta de la minuta original, según la cual el Banco se abstendría de pagar intereses sobre los bonos no colocados y de incluir esos mismos valores en los sorteos de amortización mientras el Ministerio de Hacienda no lo ordenara así expresamente, por haber considerado la Junta que tal estipulación, en los términos en que estaba redactada, contrariaba lo dispuesto por el Artículo 27 del contrato de fideicomiso celebrado entre el Gobierno y el Banco.

IX - BONOS DE FOMENTO MUNICIPAL - El señor Gerente da lectura al Decreto Ejecutivo 1634, de 28 de Agosto último, que ordena la emisión de \$ 3.000.000 en bonos de deuda interna nacional, con destino a las operaciones del Fondo de Fomento Municipal.

Como de acuerdo con el convenio de fecha 2 de Marzo del año en curso celebrado con el Gobierno, el Banco se obligó a atender el servicio de intereses y amortización

de todos los empréstitos que se contraten para el mencionado Fondo, la Junta autoriza al señor Gerente para que, previo concepto favorable del Comité Ejecutivo y del señor Abogado del Banco, celebre con el Gobierno el contrato de fideicomiso relativo al servicio de los bonos cuya emisión autoriza el citado Decreto Ejecutivo N° 1634.

X - DIRECTOR DE LA COOPERATIVA ALGODONERA DE LA COSTA - El señor Gerente manifiesta que, de acuerdo con lo resuelto en anterior reunión de la Junta, solicitó del Ministerio de la Economía Nacional las informaciones del caso sobre la nueva organización dada a la Cooperativa Algodonera de la Costa Atlántica Ltda.

Según los datos que ha suministrado al Banco el Ministerio, los miembros del Consejo Directivo de la entidad mencionada serán elegidos así:

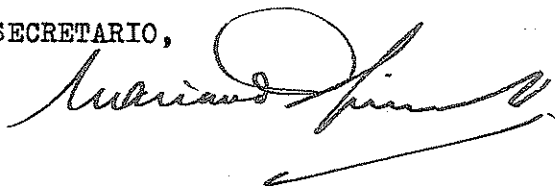
Uno, que será el Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero en Barranquilla, con el suplente que él mismo designe; uno, que designará el Ministerio de la Economía Nacional, con su respectivo suplente; uno que designará el Banco de la República con su respectivo suplente; y dos miembros con sus respectivos suplentes que elegirá entre sus socios, la Asamblea General del Departamento de Crédito.

La reforma de los Estatutos de la Cooperativa Algodonera, en lo relativo a la constitución del Consejo Directivo, fué sugerida por el Gobierno Nacional con el ánimo de dar una amplia representación a las entidades especialmente interesadas en el correcto funcionamiento de aquélla.

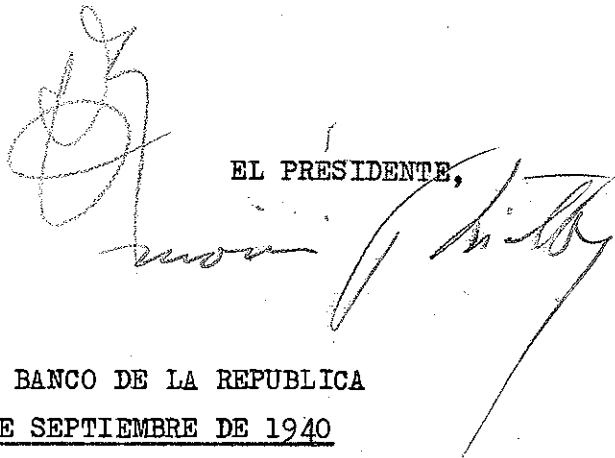
Oídas las explicaciones del señor Gerente, se procede a verificar la votación para representante del Banco en el Consejo Directivo de la expresada sociedad, cargo para el cual resulta electo por unanimidad el Gerente de la Sucursal de Barranquilla, señor Rafael González Rubio.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1246

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1940

En Bogotá, el día 25 de Septiembre de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Prieto, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar y García Ortiz, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Asistió también el Doctor Esteban Jaramillo, como suplente de D. Manuel Mejía, representante de la Federación Nacional de Cafeteros. Dejaron de concurrir los señores López de Mesa, Lleras y Michelsen.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Septiembre 18.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos colombianos, que se mantienen estables, y de la libra esterlina, que está a U. S. \$ 4.04½. Presenta un cuadro del producto de las rentas nacionales en Agosto, llamando la atención a la baja que ese producto viene registrando, y presenta también el cable recibido de Nueva York hoy, que avisa una baja de 1/8 de centavo en libra para todas las clases colombianas. A propósito de esto, el señor Jaramillo informa que está progresando sa

tisfactoriamente en los Estados Unidos el arreglo internacional sobre cuotas de exportación de café. Se da lectura a una comunicación del Concejo de Zipaquirá, en que se transcribe una proposición aprobada por éste, de agradecimiento al Banco por las obras efectuadas y mejoras introducidas durante su administración de las salinas, y se le excita a realizar otras que se proyectan.

III - SUPLENTE PARA COOPERATIVA ALGODONERA DE LA COSTA - Se lee una carta de D. Rafael González Rubio, en que da las gracias por su designación de miembro principal del Consejo de Administración de la Cooperativa Algodonera de la Costa Atlántica, Ltd., e insinúa como candidato para su suplencia al Secretario de la Sucursal del Banco en Barranquilla, D. Federico Pérez López, insinuación que es acogida por la Junta, que hace el nombramiento correspondiente.

IV - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 18 al 25 del presente mes:

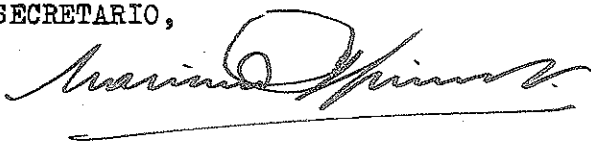
Nº 2822,	de Ana C. de Parga a Julia Parga de Gaona, por	3	acciones
" 2823,	" " " " " " Ludy Parga	2	"
" 2824,	" " " " " " Inés Parga de Carrigán, por	2	"
" 2825,	" " " " " " Rafael Parga, por	3	"
" 2826,	de Soledad B. de Valenzuela a Ana Gutiérrez Bonitto,	5	"
" 2827,	" " " " " " Inés Gutiérrez Bonitto,	5	"
" 2828,	" " " " " " Emilio Gutiérrez Bonitto, por	5	acciones
" 2829,	" " " " " " Ernesto Gutiérrez Bonitto, por	5	"
" 2830,	" " " " " " Guillermo Valenzuela, por	5	"
" 2831,	" " " " " " Soledad Valenzuela Bonitto, por	6	acciones
" 2834,	" Carmen Escobar de Muchow a Habacuc Calderón, por	40	acciones
" 2835,	" Rafael Parga a Octave Casparis, por	1	acción.

V - EDIFICIO DE MEDELLIN - Se lee la correspondencia cruzada con la Sucursal de Medellín sobre el asunto de un nuevo edificio para la Sucursal del Banco en Medellín, en que se estudian los distintos proyectos que para ello se han sugerido, y se aprueba por la Junta, en principio, la decisión que la Directiva de dicha Sucursal recomienda, que es la de construir en el mismo local en que existe el actual edificio de propiedad del Banco otro moderno y adecuado a las necesidades del Banco, y se espera para tomar una resolución definitiva a que lleguen y se estudien los anteproyectos que la Sucursal ha encargado a los señores H. M. Rodríguez e Hijos.

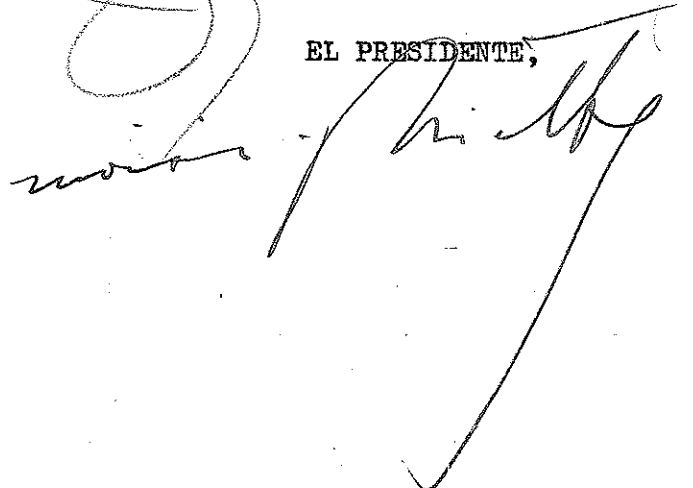
VI - VISITA A CARTAGENA - Presenta el señor Gerente el informe relativo a la visita efectuada por la Superintendencia Bancaria a la Sucursal del Banco en Cartagena, advirtiendo que, aunque contiene varias observaciones de detalle, ninguna es de gravedad.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTA DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1940

En Bogotá, el día 2 de Octubre de 1940, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Prieto, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa y Michelsen, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Lleras.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de septiembre 25.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, y el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en la plaza de Nueva York de la libra esterlina, que ha oscilado entre US\$ 4.04 y 4.05, y de los bonos colombianos que se mantienen bastante estables, y presenta dos cables de la misma ciudad, en que comunican alzas en los precios del café de Colombia, de 3/8 a 1/2 centavo por libra. Se da lectura a una nota del Superintendente Bancario, en que agradece la manera como el Banco atendió la solicitud sobre reconstrucción de la cuenta del ex-habilitado del Senado, D. Antonio Ordoñez Mutis, y a otra de la Secretaría de la misma Cámara, en que transcribe la proposición aprobada que creó una comisión para estudiar el funcionamiento del Fondo de Estabilización.

III - MIEMBRO DEL COMITE - Para los meses de Octubre y Noviembre es designado miembro del Comité Ejecutivo del Banco el señor García Ortiz,

IV - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase D del Banco de la República, efectuados del 25 de Septiembre al 1º de Octubre:

✓ Nº 2841, del Banco de Salamina a Georg Koppel, por	2 acciones
✓ " 2843, " Banco de Bogotá a Georg Koppel, por	15 "
✓ " 2844, " " " " José Martín Gómez, por	180 "
✓ " 2846, de Emilio, Ernesto, Inés y Ana Gutiérrez Bonitto al Fondo de Empleados del Banco de la República, por	20 "

V - EMISIONES - El señor Gerente presenta el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 18 de Septiembre, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 710.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, números 6.650.001 a 6.700.000 y 50.000 de \$ 1, números 22.450.001 a 22.500.000, Acta Nº 606, de Septiembre 28 de 1940 .....	\$ 300.000-
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, números 19.300.001 a 19.350.000, y 50.000 billetes de \$5, números 6.500.001 a 6.550.000, Acta Nº 607, de Octubre 1º de 1940 .....	300.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 22.200.001 a 22.250.000, Acta Nº 608, de Octubre 1º de 1940 .....	<u>50.000-</u>
Saldo que queda por emitir .....	<u>650.000-</u>
	<u>\$ 60.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

VI - DIRECTORES PARA JUNTA DE TELEFONOS DE BOGOTA - Informa el señor Gerente que el Alcalde de Bogotá le ha manifestado el deseo suyo de celebrar un contrato con el Banco de la República, por el cual éste se comprometa a designar dos de los miembros de la Junta Autónoma que habrá de manejar la empresa municipal de teléfonos, para lo cual va a presentar el respectivo proyecto de acuerdo a la aprobación del Concejo.

El señor Andrade manifiesta que no considera que el Banco esté autorizado para intervenir en esa forma en la administración de otras empresas, aunque reconoce que así se ha hecho y que en este caso esa intervención sería de conveniencia para la capital.

El señor Jaramillo es de concepto que no es necesaria autorización especial para que el Banco haga las designaciones que se le piden, lo que no le acarrea responsabilidad ni desembolso algunos, tratándose de entidades públicas, como ya lo ha hecho en otros casos, lo que en el presente sería beneficioso para Bogotá.

El señor Prieto se manifiesta de acuerdo con lo expresado por el señor Jaramillo, y propone que se acepte la propuesta que hace el Alcalde de Bogotá, lo que la Junta a prueba, quedando autorizada la Gerencia para celebrar, llegado el caso, el contrato correspondiente.

El señor Andrade deja constancia de su voto negativo, por considerar que se carece de facultad legal para celebrar el contrato en referencia.

VII - INTERCAMBIO CON EL BRASIL - Presenta el señor Gerente una comunicación del Banco do Brasil, de Río de Janeiro, relativa al arreglo que la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones está adelantando para mover los fondos brasileños, hoy bloqueados en Colombia, que ascienden a cosa de 300.000 dólares, y para fomentar el intercambio comercial entre los dos países. Por ese arreglo se autorizaría el pago de las importaciones provenientes del Brasil, correspondientes al primer turno, en las mismas condiciones en que se hace para otros países, y las de los turnos 2º, 3º y 4º, por conducto del Fondo de Estabilización, hasta por un monto de 300.000 dólares, mediante giros en dólares a cargo del Fondo, hasta con dos años de plazo, sin intereses. Las condiciones de pago entre los exportadores brasileños y los importadores colombianos se convendrán libremente por ellos, y estos últimos cubrirán al Fondo de Estabilización los giros de los primeros, al tipo de cambio que rija el día del pago y las comisiones correspondientes, quedando responsable el Fondo para con el Banco do Brasil que habrá descontado los giros sobre los importadores colombianos.

El Banco do Brasil propone aumentar a 500.000 dólares el monto global de operaciones en dos años; que se reconozca un interés del 2% anual en sus giros a cargo del Fondo de Estabilización; que se comprendan en el arreglo los negocios que en la actualidad están en curso entre Colombia y el Brasil, y que cuando se denuncie el convenio no se afecten las mercancías en vía ni los giros ya negociados por él, y pide la garantía del Banco de la República para el pago de sus giros a cargo del Fondo de Estabilización, aclarando que en el caso de que el Banco de la República dé su garantía, los fondos correspondientes a los giros pagados deben quedar a su orden y que todo riesgo de cambio es por cuenta del Fondo.

La Junta acepta, en principio, las modificaciones propuestas.

VIII - AUDITOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL - Da lectura el señor Gerente a una nota del Instituto de Fomento Industrial, en que avisa su constitución, y pide que el Banco de la República, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos de aquella entidad forme la terna dentro de la cual ha de escogerse el Auditor del Instituto y fije su asignación.

Presenta el señor Gerente una lista de candidatos para escoger entre ellos la terna, y la Junta, a moción del señor Prieto, aplaza para una próxima sesión esa escogencia.

IX - DESCUENTO DE BONOS DE TRIGO - Se autoriza, a solicitud de la Federación Nacio

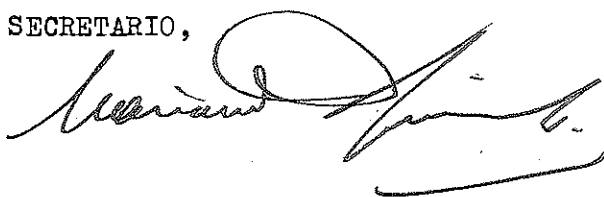
BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 1.060.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$ 1, números 22.250.001 a 22.300.000, Acta N° 609, de 9 de Octubre de 1940 .....	\$ 50.000-	
Emitido para Bucaramanga, 50.000 billetes de \$ 1, números 22.500.001 a 22.550.000, Acta N° 610, de Octubre 10 de 1940 .....	50.000-	100.000-
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 960.000-</u>

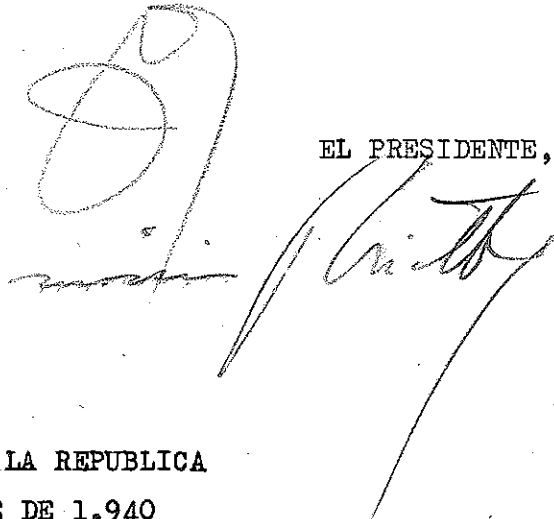
V - DESCUENTO DE BONOS AL INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL - El Instituto de Fomento Industrial consulta si el Banco de la República estaría dispuesto a financiar bonos industriales que el Instituto llegara a adquirir, y la Junta resuelve que se conteste que, de acuerdo con lo resuelto en la sesión del 17 de enero pasado, el Banco está dispuesto a re-descontar, por conducto de bancos afiliados, hasta \$ 2.500.000 de obligaciones garantizadas con bonos de crédito industrial.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1249

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1.940

En Bogotá, el día 23 de Octubre de 1940, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Prieto, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras y Michelsen, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Octubre 16.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, como también el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta un cable de Nueva York, en que se avisa un alza de 1/8 de centavo en libra para todas las calidades de café colombianas, y los señores Lleras y Jaramillo informan sobre la situación del mercado cafetero y los progresos que se han hecho en el plan de cuotas de exportación del grano que se adelanta en Washington, que son bastante satisfactorios.

III - PRESTAMO PARA FONDO DE FOMENTO INDUSTRIAL - Por unanimidad de votos la Junta autoriza un anticipo de \$ 500.000 al Gobierno Nacional, a cuenta del crédito que el Banco le tiene abierto para el aprovechamiento del otorgado por el Export-Import Bank al de la República. Ese anticipo fué solicitado por el señor Ministro de Hacienda y se destina a completar el capital del Instituto de Fomento Industrial, a fin de que pueda empezar a funcionar.

IV - CONTRATO SOBRE SALINAS MARITIMAS - Propone el señor Lleras que se vuelva a considerar el proyecto de contrato con el Gobierno Nacional para hacerse cargo el Banco de la administración de las salinas marítimas.

El señor Jaramillo manifiesta su concepto de que para ese contrato quedó implícitamente autorizado el Banco por la ley que autorizó al Gobierno para celebrarlo.

El señor Andrade disiente de ese concepto, y expone las razones que tiene para

ello, que son las mismas que adujo cuando se trató el asunto, en la sesión del 4 de Septiembre pasado.

El señor García Ortiz encuentra fundadas las razones alegadas por el señor Andrade, pero considera que el presente caso es especial, por afectar la vida económica del país, por lo que votará en favor de que se celebre el contrato.

Sometido a votación el asunto, la Junta autoriza la celebración del contrato de administración por el Banco de las salinas marítimas, por 8 votos, dejando constancia del suyo negativo el Sr. Andrade.

V - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 16 al 23 del presente mes:

Nº 2852, del Banco de Bogotá a Overman & Cía, por	60 acciones
Nº 2854, de Conchica Acosta V. al Fondo de Empleados del Banco de la República, por .....	35 "
Nº 2855, de Julio Santamaría a Isabel Santamaría O, por .....	5 "

VI - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 15 del presente mes, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 960.000-
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, números 19.350.001 a 19.400.000, Acta Nº 611, de Octubre 16 de 1940 .....	\$ 50.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 22.300.001 a 22.350.000, Acta Nº 612, de Octubre 22 de 1940 .....	50.000-     100.000-
Saldo que queda por emitir .....	<u>\$ 860.000-</u>

VII - AGENCIA EN ARAUCA - Informa el señor Gerente que la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero insiste en abrir con el Banco una Agencia en Arauca y propone para Director de ella al señor Alberto Pérez Hoyos.

El señor Michelsen propone que trate con la Caja en el sentido de que ella establezca la Oficina en Arauca y contratar con ella la Agencia de Compras de Oro, y así se aprueba.

VIII - DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ACCION SOCIAL - Es designado el señor Julio Pardo Dávila Director suplente del Instituto de Acción Social de Bogotá.

IX - EDIFICIO PARA MEDELLIN - Presenta el señor Gerente planos enviados de Medellín, para la Oficina del Banco en dicha ciudad, preparados por los señores Horacio M. Rodríguez e Hijos, y el señor Lleras Restrepo da algunas informaciones sobre este asunto, adquiridas en su reciente visita a dicha ciudad; y la Junta, a moción del señor Prieto, dispone que sean estudiados por el Comité ejecutivo con el Doctor Francisco Rodríguez Moya, Gerente titular de la Sucursal de Medellín.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature of the Secretary]*

EL PRESIDENTE,

*[Handwritten signature of the President]*

ACTA DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.940

En Bogotá, el día 30 de Octubre de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Prieto, Presidente, Andrade, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, López de Mesa, Lleras, Michelsen, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Jaramillo.

I - A C T A - Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Octubre 23.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de estos en la semana. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de la libra esterlina y de los valores colombianos. Da lectura a una carta del Banco Central de Venezuela, en que designan al de la República como corresponsal del primero en Colombia, y a un cable de Nueva York, en que se avisa un alza de 1/4 de centavo por libra en los precios de todas las calidades de café colombiano, y manifiesta que la suspensión de las licencias para exportar café tiene perturbado el mercado del grano en el país, y el señor Lleras da algunas explicaciones sobre la situación del café y los progresos alcanzados en el convenio sobre cuotas de exportación, dando lectura a una carta del Embajador colombiano en Washington sobre la materia.

III - ELECCION DE DIGNATARIOS - Son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de Noviembre y Diciembre, los señores Andrade y Córdoba, respectivamente.

IV - CONTRATO SOBRE SALINAS MARITIMAS - Presenta el señor Gerente la póliza para el contrato entre el Gobierno y el Banco para la Administración de las salinas marítimas, que ya ha sido estudiada y modificada en el Comité Ejecutivo, y la Junta la aprueba, en la forma siguiente:

"De una parte Carlos Lleras Restrepo, en su carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público y Juan Pablo Manotas, en su condición de Ministro de Minas y Petroleos, debidamente autorizados por el Excelentísimo señor Presidente de la República, que en adelante se llamará "EL GOBIERNO"; y de otra parte Julio Caro, en su carácter de Gerente del Banco de la República, suficientemente autorizado por la Junta Directiva de dicha entidad, que en lo sucesivo se llamará "EL BANCO", tomando en consideración las circunstancias que en seguida se expresan: a) - Que en virtud del contrato de 12 de diciembre de 1931, adicionado en tre otros por el de 13 de abril de 1939, el Banco de la República explota las salinas terrestres de Zipaquirá, Nemocón, Tausa y Sesquilé, situadas, respectivamente, en los Municipios de dichos nombres;- b) - Que el artículo 9º de la Ley 264 de 1938 faculta al Gobierno para administrar y explotar las salinas marítimas de propiedad del Estado sobre una base comercial y con la debida consideración de los intereses sociales, económicos y fiscales del país; c) - Que el artículo 1º del Decreto-Ley 1377 de 1940 autoriza expresamente la celebración de un contrato con el Banco de la República para la explotación, sobre bases comerciales, de las salinas marítimas nacionales y de las terrestres que no estén comprendidas en el contrato administrativo de concesión aprobado por el Decreto-Ley 2214 de 1931;- d) - Que la forma más eficaz de alcanzar los fines indicados en las referidas disposiciones legales, dada la existencia del contrato que se menciona en el primero de estos considerandos, es la de coordinar todas las explotaciones y armonizar las ventas, mediante un adecuado sistema de distribución de las distintas calidades de sal en el país, a fin de evitar la competencia entre ellas, y e) - Que tales objetivos sólo se consiguen centralizando en una dirección única, regida por criterio comercial, el negocio de la explotación y venta de todas las sales nacionales, o sea extendiendo la concesión otorgada al Banco de la República a la explotación de las salinas que hoy administra directamente el Estado, - han convenido en celebrar el contrato administrativo que se contiene en las cláusulas siguientes: - PRIMERA - El Gobierno Nacional concede al Banco de la República la explotación de las salinas marítimas nacionales que actualmente se benefician y de las demás que se establezcan; de las terrestres de Cumaral y Upín, en la Intendencia del Meta; Gachetá, en Cundinamarca; Chita y Muneque, Chámeza y Rece-



tor en Boyacá, y cualesquiera otras que se abrieren posteriormente, sujetando dicha explotación a las diferentes estipulaciones que se mencionarán luégo y a aquellos acuerdos posteriores que convinieren las dos partes contratantes.- SEGUNDA.- El término de la concesión expresada es de treinta (30) años contados a partir de la fecha de la aprobación definitiva del presente contrato, sin perjuicio de las reducciones o ampliaciones que de tal plazo se acordaren por convenios posteriores.- TERCERA - El producto líquido de la explotación de las salinas referidas corresponderá al Gobierno Nacional y al Banco de la República, en la siguiente proporción: noventa y ocho por ciento (98%) al Gobierno Nacional, y dos por ciento (2%) al Banco de la República. Mensualmente se hará la liquidación o liquidaciones que fueren del caso, y una vez establecido el saldo líquido de que se trata, tanto el Gobierno como el Banco podrán retirar el porcentaje que a cada uno se hubiere asignado; pero es entendido que el Banco de la República será el único capacitado para efectuar tanto la explotación y beneficio de las salinas, como la percepción de todos los productos de las mismas en especie y dinero durante el tiempo de la concesión correspondiente, y que no será exigible al mismo Banco ningún saldo que no estuviere debidamente liquidado y percibido por el mismo en la calidad que le confiere la presente convención. Por productos líquidos de la explotación se entiende el producto bruto de aquélla, una vez deducidos los gastos que demande, con excepción de los que correspondan a adiciones y mejoras de carácter permanente que haya necesidad de hacer en las salinas. CUARTA - El Gobierno Nacional, al contratar con el Banco de la República la explotación de que trata este convenio, se obliga para con esta última entidad a mantenerla en el uso y goce perfecto de las salinas por todo el tiempo de duración del contrato; a conferir al Banco todas las autorizaciones, poderes y atribuciones que fueren necesarias y congruentes a la concesión referida, inclusive la facultad de designar, con absoluta independencia del mismo Gobierno, el personal que fuere necesario, para aquella administración, la categoría de este último, sus sueldos y funciones; la implantación de métodos y sistemas que crea el Banco más adecuados y convenientes para la debida reglamentación y mayor producto de los bienes explotados; para ordenar la construcción de nuevos edificios y la compra de inmuebles; la adquisición de todos aquellos elementos que considere el Banco necesarios para la explotación de las salinas; la contratación de todos los servicios que juzgare prudentes, y la ejecución en general de los actos y celebración de los contratos que necesiten estas atribuciones y sus similares, sin ser preciso para ello la autorización previa del Gobierno. Consecuencialmente, el Banco podrá establecer los expendios o ventas que estime convenientes y reglamentar en forma comercial y moderna la explotación y beneficio de las salinas y de sus productos y la fabricación de derivados de la sal o de combinados con ella; pero se estipula que en lo relacionado con los precios de venta de los productos de las mismas salinas así como de aquellos de las ya citadas de Zipaquirá, Nemocón, Sesquilé y Tausa, el Gobierno y el Banco procederán en acuerdo mutuo. El Banco se obliga a mantener continuamente, salvo caso fortuito o acuerdo con el Gobierno, la explotación normal de las salinas materia de la concesión, en cuanto dicha explotación fuere necesaria, en su concepto, para atender a las exigencias del consumo.- QUINTA - Las estipulaciones precedentes y las demás que se consignen en este acto y en los posteriores, como reformas o adiciones al contrato primitivo, deben considerarse como derechos adquiridos por parte del Banco de la República, y no podrán desconocerse o modificarse en ninguna forma, ni por el Gobierno Nacional ni por leyes o disposiciones posteriores de ningún género, ni por autoridades públicas, sin la aquiescencia expresa de la Junta Directiva del Banco y en la forma contractual correspondiente.- SEXTA - Para efectos de las liquidaciones que fueren pertinentes en relación con la explotación de las salinas y el pago del producto líquido que correspondiere al Gobierno, el Banco entregará a aquél en los diez (10) días siguientes a la expiración de cada mensualidad, un informe del producto de la explotación en el período de tiempo respectivo, con el dato de la participación que les corresponde a la Nación y al Banco. El Gobierno deberá manifestar al mismo Banco su conformidad u observaciones al informe referido, y en este último caso, si no se llegare a un acuerdo entre las partes dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de las observaciones correspondientes, el Banco pondrá a disposición del Gobierno, a título de pago, la cantidad expresada por él en su informe como la debida, sin perjuicio del derecho que se reserva la Nación para demandar judicialmente al Banco de la República para el pago de la cantidad adicional a que él creyere tener derecho, demanda que deberá presentar dentro del término de noventa (90) días, contados desde el día en que el Banco haya puesto a disposición del Gobierno la cantidad varias veces citada. Si aquella demanda no la presentare el Gobierno en este término, el pago de lo debido por el Banco se considerará exacto y definitivamente hecho con la entrega efectuada por él, de la cantidad determinada en su informe. El Banco de la República adquiere la obligación de poner en conocimiento del Gobierno Nacional, por medio de informes anuales, y los parciales que fueren del caso, el plan general sobre administración y beneficio en general de las salinas; la implantación en ellas de métodos comerciales y modernos que vayan en beneficio de sus productos, y suministrar al mismo Gobierno los datos que este último estime conveniente en orden al desarrollo y buen cumplimiento de las diferentes estipulaciones contractuales. Para los fines consiguientes, el Gobierno Nacional tendrá la facultad de designar un Revisor General de Salinas, siendo entendido que sus funciones en ningún caso deberán entorpecer o dificultar en ninguna forma, ni los derechos conferidos al Banco, ni sus actuaciones por medio de resoluciones que no fueren previamente acordadas entre el Gobierno y el mismo Banco. El Banco de la República se reserva la facultad especial de organizar la contabilidad de las salinas, en la forma comercial que él considere conveniente y más eficaz.- SEPTIMA - El Gobierno entregará al Banco de la República, tan pronto como esté perfeccionado este contrato, las salinas de que se trata, con todos los edificios, herramientas, útiles, enseres en general y existencias en especies que se hallen en las mismas salinas y que en cualquier

forma estén destinados al beneficio o explotación de las mismas. Dicha entrega se hará por inventario, que se tendrá en cuenta para la devolución, una vez que cesen los efectos del presente contrato.- OCTAVA - El Gobierno Nacional traspasa al Banco de la República los contratos celebrados con la Federación Nacional de Cafeteros, de fechas 18 de noviembre de 1938 y 21 de marzo de 1939, sobre almacenaje, distribución y venta de sal marina; con la Compañía Colombiana de Cabotaje de fecha 28 de Agosto de 1939, sobre transporte de sal y desarrollo de la marina mercante colombiana, y con el señor Hernando Solano de fecha 27 de febrero de 1940, sobre distribución y venta de sal en los Llanos Orientales. En general, el Banco de la República tomará a su cargo el manejo de los demás contratos que, con las facultades requeridas, hubieren celebrado los Administradores de las distintas salinas nacionales.- El Gobierno Nacional faculta al Banco de la República para prorrogar, rescindir o modificar los referidos contratos, sin responsabilidad alguna por parte del último; para celebrar otros nuevos con las mismas personas y entidades o con otras o para tomar las medidas que fueren conducentes al buen manejo de los respectivos negocios a que dichos contratos se refieren.- En el caso de resolver la caducidad, por resolución administrativa o por las causales en los mismos contratos contemplados, el Gobierno Nacional, a petición del Banco, dictará la providencia conducente, pero el Banco queda expresamente exento de toda responsabilidad civil, siendo de cargo del Gobierno Nacional las consecuencias que pudieren derivarse de tal providencia.- NOVENA - El Gobierno Nacional podrá convenir con el Banco en cualquier tiempo que a esta entidad se adscriba la ejecución de estudios, obras o trabajos conectados con la explotación de salinas, como podrían ser las obras portuarias, vías de comunicación, provisión de aguas en la región donde están ubicadas las salinas marítimas y terrestres, disponiendo de los productos netos de ellas. Si fuere necesario obtener del Banco anticipos de fondos con destino a la oportuna realización de tales obras el Banco de la República y el Gobierno Nacional podrán celebrar el contrato o contratos a que hubiere lugar, los cuales deberán ser aprobados por el Excelentísimo señor Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Ministros y sometidos a la revisión del Consejo de Estado.- DECIMA - Teniendo en cuenta que el Gobierno está interesado en suministrar a los ganaderos de las distintas regiones del país mezclas minerales a base de cloruro de sodio para el consumo animal conforme al artículo 35 de la ley 132 de 1931, el Banco de la República estudiará preferencialmente la instalación en cualquiera de las salinas de una o varias fábricas que puedan producir dichas mezclas de sal y de huesos al vapor, u otra sustancia análoga adecuada a la alimentación de los ganados, quedando facultado para hacer por sí o por medio de contratos dicha fabricación, lo mismo que los productos derivados de la sal de que trata este contrato.- UNDECIMA - El Banco se obliga a realizar, por cuenta del Gobierno y por medio de técnicos especializados, los estudios de un plan o prospecto tendiente a reemplazar la explotación de las actuales salinas marítimas naturales por la construcción y elaboración de las salinas artificiales en las costas del Atlántico y del Pacífico, así como a elaborar los presupuestos de costo y de posible rendimiento de las últimas. El cambio de sistema a que se refiere la presente cláusula sólo se llevará a efecto mediante acuerdo entre el Gobierno y el Banco, acuerdo que se consignará en los términos de un contrato adicional, sujeto a la aprobación del Congreso.- DUODECIMA - De conformidad con las fluctuaciones del precio de la sal marina en los mercados exteriores, el Gobierno y el Banco determinarán en cada ocasión el precio de venta de la sal proveniente de las salinas marítimas nacionales para las cantidades destinadas a la exportación, siempre que ésta sea posible y conveniente para el país.- DECIMATERCERA - Para la exportación de sal procedente de las salinas nacionales, el Banco gozará de exención de toda clase de derechos e impuestos, bien sea que el Banco exporte la sal por sí o por medio de agentes, o que la venda en los puertos de embarque. Para el mismo fin estas exenciones se harán extensivas a los barcos marítimos que toquen en los puertos para cargar y transportar la sal de exportación.- DECIMACUARTA - El Gobierno se reserva el derecho de resolver en cualquier tiempo el contrato de concesión o explotación aquí pactado; pero en dicho caso estará obligado a pagar de contado al Banco cualquier saldo que existiere a favor de esta entidad por razón de cualquiera de las estipulaciones del presente convenio, no pudiendo privar al mismo Banco de los derechos concedidos, mientras no hubiere efectuado a dicha entidad la cancelación efectiva de tales saldos.- DECIMAQUINTA - Este contrato necesita para su validez de la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República y de la Junta Directiva del Banco; y una vez obtenidas tales aprobaciones será sometido a la revisión del Consejo de Estado. Posteriormente se elevará a escritura pública. Para constancia se firma en Bogotá, a treinta (30) de octubre de mil novecientos cuarenta (1940).-

V - MIEMBRO DEL COMITE - Es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco, para los meses de noviembre y diciembre, el señor Jaramillo.

VI - EMISIONES - El señor Gerente presenta el dato de las emisiones hechas por el Banco, desde el 23 de Octubre, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 860.000.00
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$ 1, números 22.550.001 a 22.600.000, Acta N.º 613, de Octubre 23 de 1940	\$ 50.000.-
PASAN	\$ 50.000.- \$ 860.000.00

VIENEN .....	\$ 50.000.00	\$ 860.000.00
Emitido para Armenia, 50.000 billetes de \$1, números 23.150.001 a 23.200.000, Acta N° 614, de Octubre 25 de 1940.	50.000.00	
Emitido para Neiva, 50.000 billetes de \$1, números 22.350.001 a 22.400.000, Acta N° 615, de Octubre 25 de 1940 .....	50.000.00	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, números 7.000.001 a 7.050.000, Acta N° 616, de Octubre 29 de 1940 .....	250.000.00	400.000.00
Saldo que queda por emitir..		<u>\$ 460.000.00</u>

VII - CONVENIO CON BANCO DEL BRASIL - Presenta el señor Gerente el proyecto de convenio con el Banco do Brasil para el intercambio comercial de dicho país con Colombia, observando que aquel banco propone que el de la República garantice el pago de los giros a dos años a cargo del Fondo de Estabilización con que se cubrirán las importaciones que del Brasil se hagan a Colombia. Para dar esa garantía el Banco exigía que esos fondos quedaran a su orden, pero el Fondo de Estabilización considera que en esa forma esas sumas quedarían inútiles, por lo que propone que el Banco de la República cobre por su garantía, pero quedando los fondos a la orden del Fondo de Estabilización.

El señor Lleras se manifiesta adverso a que el Banco cobre comisión por la garantía, por el precedente que se sienta, teniendo en cuenta que los riesgos de cambio no los corre el Banco en ningún caso, sino el Fondo, o sea el Gobierno, y que el Banco interviene en la inversión de esos fondos.

El señor Andrade no considera que sea adecuado que el Banco de la República preste esa clase de garantía, y que apenas podría hacerlo cuando conservara en su poder los fondos.

El señor García Ortiz considera que se trata de un caso especial, como que el Fondo de Estabilización es propiamente como una emanación del mismo Banco, con intereses comunes. A lo que el señor Prieto observa que el Fondo es autónomo y en sus decisiones no prevalece la opinión del Banco.

Finalmente el señor Lleras propone que los fondos queden a la disposición del Banco y que en el caso de que el Fondo de Estabilización quiera utilizarlos, debe obtener previamente la autorización de la Junta Directiva del Banco, y así se aprueba.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Nº 1251

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1940

En Bogotá, el día 6 de Noviembre de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Andrade, Presidente, Córdoba, Cuéllar, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor García Ortiz.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Octubre 30.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos, así como el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en la semana. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de

los valores colombianos y de la libra esterlina, que no muestran cambio en la semana.

III - EMISIONES - Presenta también el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 30 de Octubre pasado, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 460.000-
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$ 5, números 6.550.001 a 6.600.000, Acta N° 617, de Noviembre 2 de 1.940 .....	\$ 250.000-	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$ 1, números 19.400.001 a 19.450.000, Acta N° 617 de Noviembre 2 de 1940 .....	50.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$ 1, números 22.650.001 a 22.700.000, Acta N° 618 de Noviembre 4 de 1940 .....	50.000-	
Emitido para Ibagué, 50.000 billetes de \$ 1, números 22.400.001 a 22.450.000, Acta N° 619 de Noviembre 5 de 1940 .....	50.000-	400.000-
Saldo que queda por emitir .....		\$ 60.000-

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 de billetes del Banco de la República.

IV - CREDITO PARA BUSES PARA MEDELLIN - Informa el señor Gerente que el Municipio de Medellín tiene en negocio 80 buses con la Mark International Motor Truck Corporation, con el objeto de reemplazar el tranvía, que vale como U.S.\$ 450.000. Que pensó lograr que se incluyera esa operación en el negocio con el Export-Import Bank, de Washington, o que se solicitara por el Banco de la República un crédito adicional con aquel banco destinado a ese objeto. Pero que no siendo nada de eso practicable, ahora solicita que el Banco recomiende la operación, como sana y conveniente en general, pero sin adquirir compromiso ni responsabilidad ningunos. Lee el señor Gerente una carta del Chase National Bank sobre dicho negocio, en que recomienda la firma fabricante de los buses.

El señor Lleras considera que no es conveniente que el Gobierno o el Banco recomienden operaciones de otras entidades cuando es muy probable que tengan que proponer nuevas operaciones de crédito para ellos mismos, y que esa recomendación podría establecer un precedente inconveniente.

V - CONTRATO CON LA FRONTINO GOLD MINES, LTD. - La Frontino Gold Mines, Ltd. pide que se prorrogue el contrato que tiene celebrado con el Banco, para que éste acepte los ensayos hechos por la Compañía para las barras de oro que compre a ésta, contrato que expira el 30 del presente mes.

Se lee la resolución adoptada por la Junta, en su sesión del 18 de enero de 1.939, de que se denunciara el contrato en referencia, lo que no se hizo por tener él término fijo de duración.

El señor Gerente propone, y así se aprueba, que se renueve el contrato con la Frontino Gold Mines, pero dejando al Banco el derecho de denunciarlo por aviso previo de dos meses.

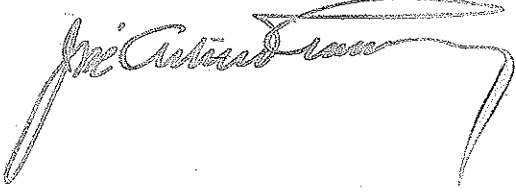
VI - SOBRE PLANTA PARA PRODUCIR SODA CAUSTICA - Presenta el señor Gerente el informe que el Doctor Jorge Ancizar Sordo preparó sobre los estudios que llevó a cabo en los Estados Unidos en relación con el establecimiento de una fábrica de soda cáustica, cloro y otros subproductos, por el tratamiento químico de la sal común.

El señor Cuéllar propone que se comisione a uno de los funcionarios del Banco para que estudie el informe del Dr. Ancizar, de acuerdo con el Ministerio de la Economía Nacional y formule un plan concreto de acción en el asunto, y que se envíe copia de tal informe al mismo Ministerio y al Instituto de Fomento Industrial.

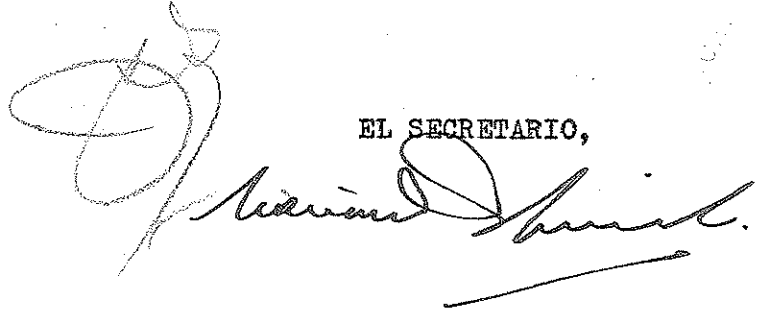
La Junta aprueba la proposición del señor Cuéllar, y es designado el Dr. Luis Angel Arango para verificar el estudio.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1252

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.940

En Bogotá, el día 13 de Noviembre de 1.940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Andrade, Presidente, Córdoba, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras y Prieto, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Michelsen.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 6.

II - SALUDO AL CONGRESO CAFETERO - El señor Gerente presenta la siguiente proposición, que se aprueba por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta su atento saludo de bienvenida a los señores Miembros del Congreso Cafetero y formula votos por el éxito de sus labores".

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos. El señor Gerente presenta las cotizaciones en la plaza de Nueva York de la libra esterlina y de los valores colombianos. Presenta también el dato del movimiento de compensación de cheques en octubre, que fué de \$ 99.541.000, muy superior al del mes precedente; el de las compras de oro en aquel mes, 51.105 onzas finas, y el del medio circulante en el país el 31 de Octubre, que ascendía a \$ 130.706.000, contra \$ 124.810.000 en 30 de Septiembre, e informa que el índice de las operaciones en la Bolsa de Bogotá bajó 1,44% en octubre, en relación con el de septiembre. Hace también la comparación de los balances del Banco al final de los meses de septiembre y octubre, observando que en ese lapso disminuyeron los préstamos a los bancos y a los particulares, y aumentaron los hechos al Gobierno nacional y a otras entidades oficiales, lo mismo que las reservas de oro del Banco, los depósitos y los billetes en circulación, y presenta el detalle de los bonos de almacenes de depósito que el Banco tenía descontados el 31 de Octubre, distribuidos por garantías, y que ascendían a \$ 5.687.000.

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 100 acciones de la clase "D" del Banco de la República, hecho por el Banco de Bogotá a Vladimir Rulik.

V - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 6 de Noviembre, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 1.060.000-
Emitido para Honda, 50.000 billetes de \$ 1, números 22.600.001 a 22.650.000, Acta N° 620, de Noviembre 6 de 1.940 .....	\$ 50.000-	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$ 1, números 23.200.001 a 23.250.000, Acta N° 621 de Noviembre 7 de 1.940 .....	50.000-	
Emitido para Manizales, 100.000 billetes de \$ 1, números 23.050.001 a 23.150.000, Acta N° 622, de Noviembre 8 de 1.940.	100.000-	
Emitido para Manizales, 50.000 billetes de \$ 10, números 950.001 a 1.000.000, Acta N° 623, de Noviembre 9 de 1.940 ....	<u>500.000-</u>	<u>700.000-</u>
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 360.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco.

VI - CONTRATO SOBRE SALINAS MARITIMAS - Se aprueba la modificación que el Ministerio de Minas y Petróleos propone de la póliza para el contrato de Administración de las salinas marítimas, y que consiste en la supresión de la cláusula 13a. que establecía la exención de derechos e impuestos para las exportaciones de sal hechas por el Banco.

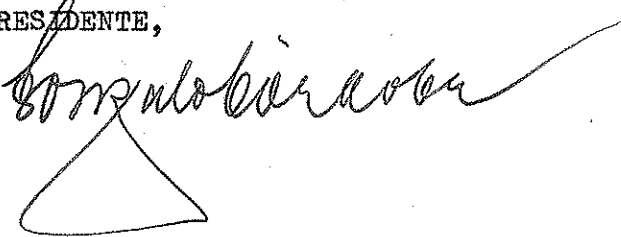
VII - FONDOS BLOQUEADOS EN ESPAÑA - Da lectura el señor Gerente a una nota de la Legación de Colombia en España sobre las gestiones que se adelantan para establecer la compensación de los fondos recíprocamente bloqueados en los dos países, gestiones que poco avanzan, por las exageradas pretensiones del Gobierno español.

VIII - TRAIDA DE FONDOS DE INGLATERRA - También presenta el señor Gerente una comunicación de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, en que da cuenta del arreglo celebrado con el Ministro de la Gran Bretaña en Colombia para disponer de los fondos que deben traer a Colombia las compañías inglesas de seguros, utilizándolos para el pago de importaciones a Colombia que deban ser pagadas en esterlinas.

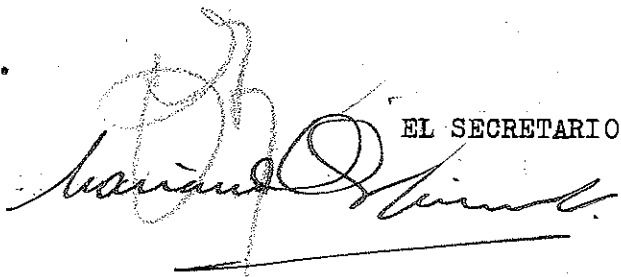
IX - LICENCIA AL DR. LAUREANO GARCIA - El señor García Ortiz manifiesta que tiene que ausentarse del país en una misión oficial, y en tal virtud solicita licencia para separarse de la Junta por 90 días. La Junta concede la licencia solicitada, después de que el señor Presidente lamenta, a nombre de ella la separación temporal del señor García Ortiz. La Junta dispone que se llame al suplente del señor García Ortiz, D. Antonio Puerto.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



N° 1253

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1.940

En Bogotá, el día 20 de Noviembre de 1.940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Córdoba, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, 2° Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Asistió también el señor Antonio Puerto, quien entra a la Junta, en reemplazo del Dr. Laureano García Ortiz, como representante de las Cámaras de Comercio y Sociedades de Agricultores, y quien hace la promesa reglamentaria. Dejaron de concurrir los señores Andrade y Cuéllar. Presidió la sesión el Vicepresidente, señor Córdoba.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de 13 de Noviembre.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en la plaza de Nueva York de la libra esterlina, que se mantiene a US\$ 4.04, y de los bonos colombianos, que continúan estables, y presenta un cablegrama de la misma ciudad, en que se avisa una baja de 1/8 de centavo en los precios de todos los cafés colombianos, y una nota de agradecimiento del Congreso Cafetero, por el saludo aprobado por la Junta en su sesión pasada, lo mismo que un telegrama del Alcalde de Magangué, en que sugiere la conveniencia de que el Banco de la República funde una sucursal en dicha ciudad.

III - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, efectuados después del 13 del presente mes:

✓ N° 2858, del Banco de Bogotá a Carlos Salazar del Camino, por .....	90 acciones	
y de Emma Lobleg Making, al mismo, .....	"	10 "
✓ " 2861, de la Mortuoria de Alejandro López a Lucía Uribe v. de López .....	115	"
✓ " 2863, de la " " " " " Horacio López Uribe, por .....	36	"
✓ N° 2864, " " " " " " Ignacio López Uribe, " .....	41	"
✓ " 2865, " " " " " " Fabio López Uribe, " .....	8	"
✓ " 2866, " Ignacio López Uribe, a G. W. Roberts, por .....	41	"
✓ " 2867, " Dolores v. de González, a G. W. Roberts, por .....	4	"

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco desde el 13 del presente mes, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.360.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 22.700.001 a 22.750.000, Acta N° 624, de 16 de Noviembre de 1.940 .....	\$ 50.000-	
Emitido para Pasto 50.000 billetes de \$1, números 23.250.001 a 23.300.000, Acta N° 625, de 18 de Noviembre de 1.940 .....	50.000-	
Emitido para Armenia, 100.000 billetes de \$1, números 23.350.001 a 23.450.000, Acta N° 626 de 19 de Noviembre de 1940 .....	100.000-	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, números 22.800.001 a 22.850.000, Acta N° 626, de 19 de Noviembre de 1940 .....	<u>50.000-</u>	<u>250.000-</u>
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 1.110.000-</u>

V - IRREGULARIDAD EN LA AGENCIA DE CONDOTO - Informa el señor Gerente que el 28 de Octubre se recibió aviso telegráfico firmado Hauad de que el Agente de Compras de Oro en Condoto, señor Campo E. Botero Soto, había salido para Bogotá con una remesa de platino comprada particularmente por éste con fondos del Banco; que efectivamente el señor Botero vino a Bogotá, pero no estuvo en las oficinas del Banco; que se envió al Visitador del Banco, señor Enrique Dávila a practicar una visita en la Agencia, quien en ausencia del señor Botero, quien había ido a Cali, encontró una deficiencia en la caja de la Agencia de \$ 21.890.60, que Botero reintegró a su regreso, ese mismo día. Llamado éste a Bogotá, ha dado algunas explicaciones que no son enteramente satisfactorias. El señor Gerente da lectura al informe que sobre este asunto rindió el Visitador del Banco, del cual se desprende la muy fundada presunción de que se hizo uso de fondos del Banco para negocios particulares del señor Botero, fuera de algunas faltas en la organización de la Oficina que anota el Visitador. Da lectura también el señor Gerente a una comunicación dirigida al Banco por numerosos miembros del Congreso Nacional, en que piden que se conserve en el puesto al señor Botero Soto. Después de deliberar detenidamente sobre este asunto, la Junta resuelve que se solicite la renun-



cia del puesto al Sr. Botero, dejando correr algún tiempo antes de aceptarla, con el fin de no perjudicarlo en su reputación, teniendo en cuenta que el Banco no sufrió pérdida efectiva con lo ocurrido.

VI - SOBRE PLANTA PARA SODA CAUSTICA - Presenta el señor Gerente un informe del Dr. Luis Angel Arango, sobre la localización de la proyectada planta para la producción de soda cáustica, cloro y otros subproductos, en que llega a la conclusión que el lugar más adecuado para la instalación de ella es en la vecindad de la salina de Zipaquirá, con la cual se muestra la Junta de acuerdo.

VII - FINANCIACION DE PLAN DE CUOTAS DE EXPORTACION - Manifiesta el señor Lleras que entre las medidas que el Gobierno proyecta adoptar al aprobarse las facultades extraordinarias en relación con el pacto de limitación de exportaciones de café, está la de reforzar la garantía de los descuentos que el Banco haga de bonos de almacenes de depósito expedidos sobre café, con bonos de deuda pública, en una proporción que podría ser del 25%, bonos éstos que se irían amortizando con el producto de los impuestos especiales que van a establecerse, y que desearía conocer el concepto de la Junta al respecto.

El señor Gerente observa que como la medida traería indudablemente aumento de los billetes del Banco, debería estudiarse la conveniencia de volver a bajar el encaje legal para éstos, que es hoy el más elevado de los que rigen en los bancos de emisión, con lo que se manifiesta de acuerdo el señor Ministro.

El señor Prieto declara que como con la medida propuesta vendría un aumento considerable en el medio circulante, además de que el Banco de la República estaría haciendo préstamos sobre café difícilmente liquidable, el asunto debe considerarse a espacio, por lo cual él reservará su voto sobre la materia, hasta tenerla mejor estudiada.

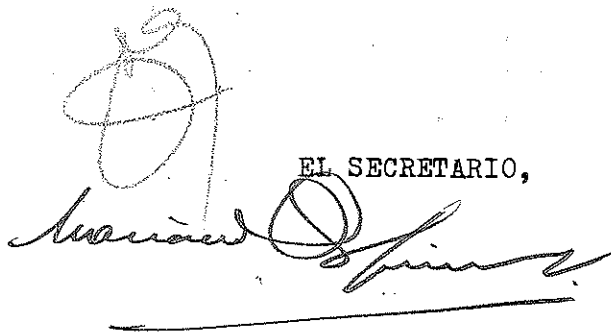
El señor Jaramillo propone que se acepte en principio el plan sugerido por el Gobierno, pero la Junta resuelve aplazar su decisión sobre el asunto mientras conoce el plan completo del Gobierno, que el señor Lleras ofrece comunicarle en una próxima sesión.

A las 12 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1254

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.940

En Bogotá, el día 27 de Noviembre de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Andrade, Presidente, Córdoba, Cuéllar, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la precedente sesión, de Noviembre 20.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de algunas otras cuentas del Banco, y el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para la libra esterlina y los bonos colombianos, las que se mantienen estables, y un cable de la misma ciudad, fe-



chado ayer, en que se comunica un alza general en las calidades de café colombiano, y da lectura a una proposición aprobada por la Sociedad Seccional de Crédito Agrario e Industrial del Occidente del Huila de felicitación al señor Presidente de la República y a los Gerentes de la Caja de Crédito Agrario y del Banco de la República por las medidas adoptadas para incrementar la producción.

III - MIEMBRO DEL COMITE - Para los meses de diciembre y enero es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el señor López de Mesa.

IV - EMISIONES - El señor Gerente da cuenta de las emisiones hechas por el Banco desde el 20 del presente mes, que han sido así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 1.110.000-
Emitido para Bucaramanga, 50.000 billetes de \$ 1, números 25.150.001 a 25.200.000, Acta N° 627, de Noviembre 20 de 1940 .....	\$ 50.000-	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$ 5, números 7.100.001 a 7.150.000, Acta N° 628 de Noviembre 22 de 1.940 .....	250.000-	300.000-
Saldo que queda por emitir .....		\$ 810.000-

V - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 21 al 27 del presente mes:

N° 2868, del Juzgado 2° Municipal 2 acciones, y de Fabio López Uribe, 8 acciones al Fondo de Recompensas y Jubilaciones del Banco de la República .....	10 acciones
N° 2869, de Emma C. Lobley Making a G. W. Roberts, por .....	55 "
N° 2872, " " " " " Cecilia Ruiz de Villamil, por .....	5 "
N° 2873, " " " " " 10 acciones, y de Jorge Meléndez Rueda, 10 acciones al Fondo de Recompensas y Jubilaciones de los Empleados del Banco de la República .....	20 "

VI - BILLETES PARA MEDELLIN - Presenta el señor Gerente la proposición de la Junta Asesora de la Sucursal del Banco de Bogotá en Medellín, que transcribe la Superintendencia Bancaria, en la que se pide que el de la República verifique el cambio de sus billetes deteriorados en circulación y que mantenga en dicha ciudad existencia suficiente de todos sus tipos de billetes, observando el señor Gerente que todos los billetes que se presentan al cambio por su mal estado son cambiados inmediatamente en todas las oficinas del Banco, y que se ha provisto siempre a las solicitudes que la de Medellín ha hecho de las varias denominaciones de billetes.

VII - SOBRE SEPARACION DEL SR. CAMPO E. BOTERO - Presenta también el señor Gerente un informe que la Comisión Visitadora que actúa en Cali, de la Superintendencia Bancaria, envía a ésta y que el Superintendente le transcribe al Banco, relativo a las actuaciones del Agente de Compras de Oro en Condoto, señor Campo Elías Botero Soto, haciéndole el cargo de haber empleado abusivamente fondos del Banco para sus negocios particulares de platino, según le informaron a la Comisión varios negociantes en ese ramo.

El señor Andrade manifiesta que de haber estado presente en la sesión anterior, en que se trató el asunto de la separación del señor Botero, él habría sido de opinión de que se le destituyera inmediatamente del cargo, pues el hecho de haber dispuesto de fondos del Banco para sus negocios, aunque los hubiera reintegrado, justificaba ese procedimiento, sobre todo por el precedente que se establecía al no adoptarlo, y propone:

"Acéptese inmediatamente la renuncia presentada por el señor Campo Elías Botero del cargo de Agente Comprador de Oro en Condoto, y encárguese de la Agencia al señor Enrique

Dávila Piñeros, Visitador del Banco, mientras se provee el puesto".

La Junta aprueba la proposición del señor Andrade, después de que varios de los presentes hacen algunas observaciones al respecto.

VIII - MANEJO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS - Se da lectura a la Circular Nº 350 de la Superintendencia Bancaria, que dispone que para efectuar algún castigo por Pérdidas y Ganancias debe obtenerse autorización previa de la Superintendencia, y que en los asientos de los libros auxiliares de Pérdidas y Ganancias se dé cuenta clara de la razón de ellos, y el señor Gerente informa que en la Asociación Bancaria se consideró inconveniente la medida sobre castigo de las cuentas y se designó una comisión para tratar el asunto con el señor Superintendente Bancario, y la Junta decide aguardar el resultado de esa gestión para considerar el punto.

IX - SOBRE FENECIMIENTO DE CUENTAS DE LA DEUDA INTERNA - Presenta el señor Gerente la Resolución Nº 605 de la Contraloría General de la República, por la cual se suspende el estudio de las cuentas rendidas por el Banco relativas al servicio de los bonos de deuda interna que éste ha tenido a su cargo, y se revocan los fenecimientos sin cargo proferidos hasta ahora en esas mismas cuentas, observando el señor Gerente que tal resolución, que está basada en considerandos inexactos, crea para el Banco una situación en extremo delicada.

El señor Lleras propone que se nombre una comisión que se entienda con el Contralor sobre esta cuestión, lo que se aprueba, siendo integrada la comisión con los señores Jaramillo, Lleras, el 2º Subgerente, Dr. Luis A. Arango y el Abogado del Banco.

X - CONTROL DE NUEVO IMPUESTO SOBRE GIROS - Manifiesta el señor Gerente que como la contabilización y control del nuevo impuesto que el Decreto Nº 2078, de 22 del presente mes, estableció sobre los giros sobre el exterior que emita el Banco de la República, serán fijados por la Contraloría General de la República, hay el peligro de que ésta trace normas que afecten la necesaria reserva que deben tener las operaciones bancarias.

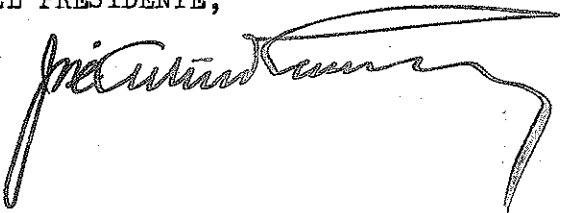
El señor Lleras considera que se le podría dar a ese control la forma de una cuenta especial en el Banco, en que se contabilizarían los recaudos provenientes del nuevo impuesto en conjunto, y ofrece tratar el punto con el Contralor.

El señor Andrade cree que para que el Banco pueda encargarse del recaudo del impuesto debe celebrar un contrato con el Gobierno.

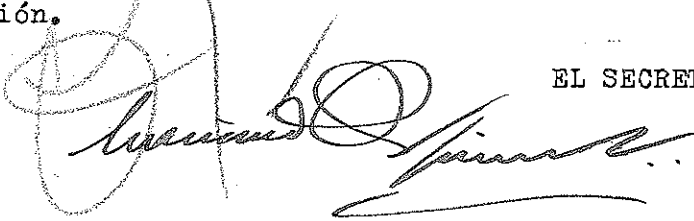
El señor Gerente pide autorización a la Junta para que el Banco siga recaudando el impuesto, mientras se resuelven estos puntos, y ésta la concede.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1255

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1940

En Bogotá, el día 4 de diciembre de 1940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Andrade, Presidente, Córdoba, Cuellar, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 27.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, así como el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para la libra esterlina y los bonos colombianos, las que se mantienen sin cambio; da lectura a una proposición aprobada por el Congreso Cafetero, en que da las gracias al Banco de la República por la hospitalidad que le brindó para su funcionamiento, e informa, el señor Gerente, que se recibió ayer noticia cablegráfica de una nueva alza en el mercado americano de 1/4 de centavo para todas las calidades de café colombiano.

El señor Lleras manifiesta que trató con el Contralor General de la República sobre la celebración de un contrato entre el Gobierno y el Banco para hacerse éste cargo del recaudo del nuevo impuesto sobre giros al exterior, y que dicho funcionario no vió inconveniente para ello; y ofrece preparar la póliza correspondiente, con los funcionarios del banco, para someterla a la aprobación de la Junta.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso N° 2871, que Julia Parga de Gaona hace a Lucy Parga, de 3 acciones de la clase "D" del Banco de la República.

IV - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 27 de Noviembre, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 810.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$ 1, números 22.750.001 a 22.800.000, Acta N° 629 de Noviembre 29 de 1.940 .....	\$ 50.000-	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$ 1, números 19.450.001 a 19.500.000, Acta N° 630 de Noviembre 30 de 1.940 .....	50.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$ 5, números 7.050.001 a 7.100.000, Acta N° 631 de Diciembre 3 de 1.940 .....	250.000-	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$ 5, números 7.250.001 a 7.300.000, Acta N° 632 de Diciembre 3 de 1.940 .....	250.000-	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$ 1, números 23.450.001 a 23.500.000, Acta N° 633 de Diciembre 3 de 1.940 .....	50.000-	650.000-
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 160.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - SOBRE CONTRATO DE SALINAS MARITIMAS - Se aprueba la modificación que el Ministerio de Minas y Petróleos propone a la minuta para el contrato por el cual el Banco se hace cargo de la Administración de las salinas marítimas, modificación que consiste en suprimir en el segundo párrafo de la cláusula 8a. las palabras "prorrogar, rescindir o" y "sin responsabilidad alguna por parte del último".

VI - BONIFICACION AL PERSONAL DE POPAYAN - La Junta autoriza que se reconozca al personal de la Agencia del Banco en Popayán, con motivo del Cuarto Centenario de la fundación de dicha ciudad, una bonificación en la misma proporción acordada anteriormente para los centenarios de otras ciudades del país.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



En Bogotá, el día 11 de Diciembre de 1.940, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Andrade, Presidente, Córdoba, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Cuéllar.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de diciembre 4.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de algunas otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente informa sobre el curso en el mercado de Nueva York de los bonos colombianos, que han bajado ligeramente, y de la libra esterlina, que se mantiene a U.S.\$ 4.04, y lee un cable de la misma ciudad, en que se comunica la baja de 1/8 de centavo en el precio de varias calidades de café colombiano. Presenta el dato del medio circulante en el país el 30 de Noviembre, que ascendía a \$ 127.712.000, contra \$ 130.706.000 en 31 de Octubre, y el del movimiento de las oficinas de compensación de cheques en noviembre, que fué de \$ 101.205.000, cifra que por primera vez pasa en un mes de cien millones de pesos. Hace el señor Gerente una comparación de los balances del Banco en 31 de Octubre y 30 de Noviembre, observando que entre esas dos fechas aumentaron los préstamos al Gobierno Nacional y a otras Entidades Oficiales, los hechos a particulares, y los billetes del Banco en circulación, y bajaron los préstamos a los bancos, las reservas y los depósitos. Presenta el detalle de los descuentos hechos por el Banco de bonos de almacenes de depósito, distribuidos por garantías, cuyo monto en 30 de noviembre era de \$ 7.389.000, y una nota de la Cooperativa Algodonera de Girardot, en que agradece el concurso del Banco en la financiación de las últimas cosechas de dicho producto.

III - EMISIONES - Informa el señor Gerente sobre las emisiones hechas por el Banco después del 4 del presente mes, que han sido las siguientes:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 1.160.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 22.950.001 a 23.000.000, acta Nº 634, de Diciembre 7 de 1.940 .....	\$ 50.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, números 7.150.001 a 7.200.000, Acta Nº 635, de Diciembre 9 de 1.940 .....	250.000-	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$5, números 7.300.001 a 7.350.000, y 50.000 de \$ 1, números 22.850.000 a 22.900.000, Acta Nº 636, de Diciembre 9 de 1.940 .....	300.000-	
Emitido para Manizales, 50.000 billetes de \$5, números 8.250.001 a 8.300.000, Acta Nº 637, de Diciembre 10 de 1.940..	250.000-	
Emitido para Armenia, 50.000 billetes de \$ 5, números 8.350.001 a 8.400.000, y 50.000 billetes de \$ 1, números 24.500.001 a 24.550.000, Acta Nº 638, de Diciembre 10 de 1940 .....	<u>300.000-</u>	<u>1.150.000-</u>
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 10.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco.

IV - DISTRIBUCION DE UTILIDADES - Se aprueba el siguiente proyecto, presentado por la Gerencia, para la distribución de las utilidades obtenidas por el Banco en el presente semestre:

Utilidad aproximada, deducida la suma necesaria para la prima semestral de los empleados .....		\$ 605.000-
Dividendo aproximado del Banco Central Hipotecario .....		264.000-
Reserva para impuesto sobre la Renta .....	\$ 80.000-	
10% de castigo de la cuenta Muebles y Enseres .....	24.000-	
10% de castigo de la cuenta Utiles y Papelería .....	12.000-	
Reserva para propiedades en Guapi .....	15.000-	
Reserva para diferencias en las cuentas de los Juzgados .....	3.000-	
Reserva para Beneficencia .....	5.000-	
Para dividendo y Fondos de Reserva .....	690.341.17	
Utilidades por repartir.....	<u>39.658.83</u>	
Sumas iguales .....	<u>\$ 869.000.00</u>	<u>\$ 869.000-</u>

Para repartir un dividendo de \$ 5.00 por acción, sobre 117.358 acciones .....	\$ 586.790.00
10% para Fondo de Reserva Legal .....	69.034.11
5% para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones de los empleados.....	<u>34.517.06</u>
	<u>\$ 690.341.17</u>

V - SOBRE AGENCIA DE COMPRAS DE ORO EN CONDOTO - Manifiesta el señor Gerente que ya se tiene como candidato para la Agencia de Compras de Oro en Condoto al señor Luis Uribe Maldonado, de quien hay magníficas referencias y que prestaría una fianza de la Compañía Colombiana de Seguros, como lo ha dispuesto la Junta.

Agrega que el señor Campo E. Botero S., a quien se aceptó la renuncia de aquel cargo, según lo resuelto por la Junta en la sesión anterior, reclama de tal resolución que considera que le causa un perjuicio moral y material y que está en contradicción con lo convenido con él cuando presentó su renuncia, que era que se le conservaría en el puesto por algún tiempo, para evitarle daño a su reputación, y pide que en todo caso se le reconozca su cesantía, cosa que estaba convenida.

El señor Andrade teme que en el caso de que el señor Botero intentara acción contra el Banco, por perjuicios, el hecho de que éste le hubiera reconocido su cesantía podía ser desfavorable a la causa del Banco, por lo cual cree que debería estudiarse el punto.

El señor Lleras considera que debe reconocerse la cesantía, y que para evitar el riesgo anotado por el señor Andrade se debe exigir del señor Botero, al pagarle su cesantía, una declaración de estar a paz y salvo con el Banco, en la forma que encuentren conveniente los señores Abogado y Auditor del Banco. La Junta aprueba lo propuesto por el señor Lleras y dispone que se proceda a enviar el reemplazo del señor Botero.

VI - DIRECTORES DE SUCURSALES - Se hacen las siguientes designaciones de miembros de las Juntas Directivas de varias sucursales del Banco, para el período que vence el 31 de Diciembre de 1.942.

Para Barranquilla:

Son reelegidos: D. Joaquín Roca Niz, Principal, y D. Alberto L. Roncallo, Suplente, en calidad de banqueros, y D. Luis Eduardo Manotas, Principal y D. Héctor Silva Herrera, Suplente, como hombres de negocios.

Para Cali:

Se reelige a Dn. Mario Scarpetta, Principal, y a Dn. Alfonso Martínez V., Suplente, como hombres de negocios.

Para Cúcuta:

Se designa a D. Manuel Guillermo Cabrera, Principal, y a D. Guillermo Eliseo Suárez, Suplente, en calidad de hombres de negocios.

Para Manizales:

Es reelegido D. Antonio J. Londoño, como Principal, en calidad de hombre de negocios, y no se le nombra suplente.

Para Medellín:

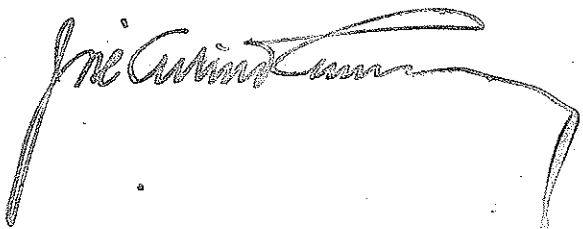
Se reelige a D. Bernardo Mora, Principal, como hombre de negocios, y D. Joaquín Cano como su Suplente.

Para Pereira:

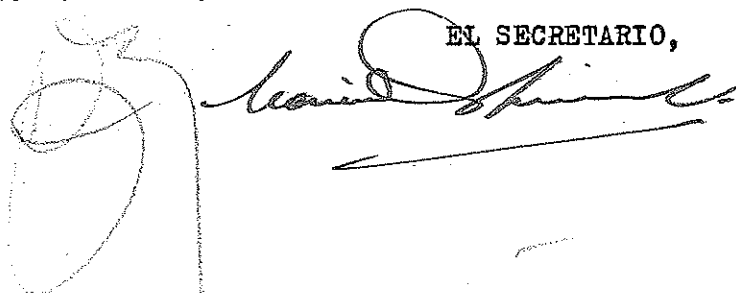
Son reelegidos, Principal y Suplente, respectivamente, y como banqueros, D. Roberto Marulanda y D. Egon L. Stoehr.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



No. 1257

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1940

En Bogotá, el día 18 de Diciembre de 1.940, a las 11 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Andrade, Presidente, Córdoba, Lleras, Michelsen y Puerto, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Cuéllar, Jaramillo, López de Mesa y Prieto.

I - ACTA - Se leyó el acta de la sesión precedente, de diciembre 11, y el señor Michelsen observa que convendría hacer constar la declaración que en ella hizo el Sr. Lleras de que el café de la Federación de Cafeteros que va a servir de garantía a los préstamos que a ésta haga el Banco de la República será exportable. Con esta adición es aprobada el acta.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, y el boletín de la Oficina de Control de Cambios. El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York de los bonos colombianos, que han subido, a causa sin duda de las gestiones sobre arreglo de la deuda nacional, y dá lectura a una comunicación del Instituto de Fomento Industrial en que avisa la designación

del Dr. Ricardo Pérez como su Auditor Fiscal.

III - CIRCULAR DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Se da lectura a la Circular No. 355 de la Superintendencia Bancaria, en que modifica la número 350 relativa al manejo de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" de los bancos.

IV - LICENCIA AL DR. F. RODRIGUEZ MOYA - Se prorroga hasta el 15 de enero próximo la licencia de que está haciendo uso el Dr. Francisco Rodríguez Moya, Gerente de la Sucursal del Banco en Medellín.

V - EMISIONES - Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 11 del presente, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$2.010.000.-
Emitido para Armenia, 50.000 billetes de \$1, Nos. 24.550.001 á 24.600.000, Acta No. 639 de 11 de diciembre de 1940.....	\$ 50.000.-	
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$10, números 500.001 á 550.000, y 50.000 de \$1, Nos. 25.400.001 á 25.450.000, acta No. 640, de 11 de diciembre de 1940.....	550.000.-	
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$1, Nos. 21.400.001 á 21.450.000, acta No. 641, de 11 Dicbre.1940....	50.000.-	
Emitido para Honda, 50.000 billetes de \$1, Nos. 25.500.001 á 25.550.000, acta No. 642, de 12 de diciembre de 1940.....	50.000.-	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, Nos. 22.900.001 á 22.950.000 y 50.000 billetes de \$10, Nos. 900.001 á 950.000 acta No. 642, de 12 de diciembre de 1940.....	550.000.-	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$5, Nos. 8.400.001 á 8.450.000, acta No. 643, de 13 de diciembre de 1940.....	250.000.-	
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$1, Nos. 25.350.001 á 25.400.000, acta No. 644, de 14 de diciembre de 1940.....	50.000.-	
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$5, Nos. 7.550.001 á 7.600.000, acta No. 645, de 16 de diciembre de 1940 .....	250.000.-	\$1.800.000.-
Saldo que queda por emitir.....		\$ 210.000.-

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco.-

VI - CONTRATO SOBRE PRIMA CAFETERA - Presenta el Sr. Gerente la minuta para un contrato entre el Gobierno y el Banco, por el cual éste se compromete a seguir anticipando los fondos necesarios para pagar la prima a la exportación de café, que dura hasta el 31 del presente mes, y el Sr. Lleras hace algunas explicaciones al respecto. La minuta tiene la aprobación de los cinco directores presentes, pero habiéndose suscitado la duda de si para aprobar la operación se requieren siete votos, se conviene, a moción del Sr. Lleras, en celebrar mañana otra reunión en la que se procurará que haya asistencia más completa.

VII - CONTRATO SOBRE RECAUDO DE NUEVOS IMPUESTOS - Presenta también el Sr. Gerente la minuta para otro contrato entre el Gobierno y el Banco, por el cual se hace

el último cargo de recaudar el impuesto de 5 centavos por cada dólar o su equivalente de los giros sobre el exterior que se negocien, y de comprar a razón de \$1 moneda colombiana cada dólar o su equivalente de las letras que se giren sobre café exportado en lo que el precio de este producto exceda de los precios básicos fijados de acuerdo con el artículo 6º del Decreto 2078 de 1940.

El Sr. Lleras hace las siguientes observaciones:

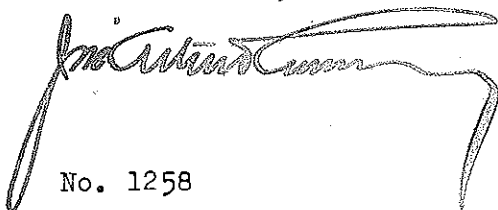
- 1a. En la cláusula 3a. debe ponerse que es al Contralor General de la República y no al Tesorero General a quien ha de presentar el Banco las cuentas de los recaudos que efectúe;
- 2a. En la misma cláusula, ampliar a 30 días el término para la rendición por el Banco de las cuentas mensuales;
- 3a. En la cláusula 6a. aclarar que lo que el Banco ha de enviar mensualmente a la Contraloría, son las cuentas de los recaudos que haya hecho y no un informe.
- 4a. Que en la cláusula 9a. se estipule que la comisión a que tendrá derecho el Banco por sus servicios sea de  $\frac{1}{2}\%$  sobre lo que recaude por ambos conceptos, es decir por el impuesto de 5 centavos sobre cada dólar de giros negociados, y por la utilidad que se realice sobre las divisas que el Banco compre a razón de un peso por cada dólar en los giros sobre exportación de café, en lugar del 1% únicamente sobre el primero de esos impuestos.

Estas observaciones son aceptadas por la Junta.

Propone también el Sr. Lleras que en la cláusula 5a. se prescinda de la exención de responsabilidad del Banco respecto a los errores que pueda haber en los datos que la Oficina de Control suministre para la compra de los giros sobre café, pues de otro modo, no quedaría nadie responsable de la exactitud de las liquidaciones que se hicieran. La Junta aplaza su resolución sobre este punto.

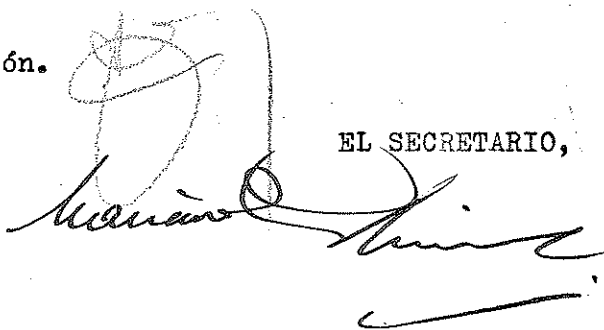
A las 12 y 45 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



No. 1258

EL SECRETARIO,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1940

En Bogotá, el día 19 de diciembre de 1940, a las 2 y 30 p. m., se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Andrade, Presidente, Córdoba, López de Mesa, Lleras, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Asistió también D. Manuel Marulanda, quien entra a la Junta como suplente de D. Eduardo Cuéllar, nombrado por el Gobierno nacional, y a quien el Sr. Presidente exige la promesa reglamentaria. Dejó de concurrir el Sr. Jaramillo.



I - A C T A - Se leyó y aprobó el acta de la sesión precedente, de diciembre 18.

II - CONTRATO SOBRE PRIMA CAFETERA - Se aprueba por unanimidad de 8 votos, el contrato entre el Gobierno y el Banco, por el cual éste se compromete a seguir anticipando los fondos necesarios para el pago de la prima a la exportación de café, de acuerdo con la siguiente minuta:

"Los suscritos, a saber: CARLOS LLERAS RESTREPO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, debidamente autorizado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, que en el texto de este contrato se llamará "EL GOBIERNO"; por una parte, y JULIO CARO, en su condición de Gerente del Banco de la República, facultado suficientemente por la Junta Directiva de dicha entidad, por otra parte, que en lo sucesivo se llamará "EL BANCO", tomando en consideración las circunstancias que se expresan a continuación:

- a)- Que el Decreto extraordinario 831 de 1940 estableció a favor del productor cafetero una prima sobre la exportación de café, en los términos y condiciones allí señalados;
- b)- Que para atender al pago de la prima a que se refiere el punto anterior, el Decreto extraordinario 845 de 1940 autorizó la emisión de un bono de deuda interna nacional, denominado "BONO DE PRIMA CAFETERA DE 1940", en la cuantía necesaria para cubrir dicha prima;
- c)- Que el Decreto extraordinario 886 de 1940, señaló provisionalmente en la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000.00) el monto de la emisión del "BONO DE PRIMA CAFETERA DE 1940", de que trata el citado Decreto 845 del mismo año;
- d)- Que, en desarrollo de lo previsto por el artículo 5º del Decreto 845 de 1940, se celebró entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República, con fecha tres (3) de mayo del año en curso, un contrato en virtud del cual este último establecimiento se hizo cargo de atender el servicio de intereses y amortización de la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000.00) en "BONOS DE PRIMA CAFETERA DE 1940", y
- e)- Que habiendo resultado insuficiente la expresada cantidad de \$3.000.000.00 para cubrir la prima reconocida a favor del productor cafetero por el Decreto 831 de 1940, es el caso de determinar, en desarrollo de lo dispuesto por el Decreto 2240 de 17 de diciembre de 1940, las condiciones en que deberán efectuarse los pagos que aún queden pendientes y hacerse la correspondiente emisión adicional de "BONOS DE PRIMA CAFETERA DE 1940", en conformidad con lo previsto por el artículo 3º del Decreto 845 del presente año,

Acuerdan la siguiente convención:

PRIMERO - Con el objeto de continuar atendiendo sin demora al pago de lo que aún queda pendiente de la prima decretada a favor del productor cafetero por el Decreto extraordinario 831 de 1940, el Banco seguirá anticipando temporalmente al Gobierno las sumas requeridas para ello y efectuando los correspondientes pagos en sus oficinas, en la forma prevista en la cláusula 8a. del contrato de tres (3) de mayo del presente año, celebrado entre las mismas partes, Gobierno Nacional y Banco de la República. El reembolso correspondiente se hará al Banco por el Gobierno Nacional, en la forma y términos indicados al efecto por el citado contrato de tres (3) de mayo de 1940.

SEGUNDO - Al conocerse el valor exacto de la prima reconocida a los productores de café por el Decreto 831 de 1940, el Gobierno dictará un Decreto que señale el monto definitivo de la emisión de "BONOS DE PRIMA CAFETERA DE 1940", que, como ya se dijo, fue fijado provisionalmente en la cantidad de \$3.000.000.00 por el Decreto 886 de 1940 y ampliado en un millón de pesos (\$1.000.000.00) según el Decreto N° 2240 de 1940.

TERCERO - Señalado el valor definitivo de la emisión de "BONOS DE PRIMA CAFETERA DE 1940", como se indica en la cláusula anterior, el Gobierno y el Banco celebrarán un nuevo contrato, en virtud del cual este último asuma las funciones de Fideicomisario de dicha emisión, en cuanto ella exceda de la cantidad de \$3.000.000.00, cuyo servicio de intereses y amortización ya está atendiendo el Banco en los términos del citado contrato de tres (3) de mayo de 1940. Es entendido que la emisión adicional de bonos tendrá las mismas características de la primitiva.

CUARTO - Para efectos de las operaciones financieras que el Gobierno necesite llevar a cabo antes de que se conozca el monto definitivo de la emisión de "BONOS DE PRIMA CAFETERA DE 1940", se procederá en la forma que determina el Decreto 2240 de diecisiete (17) de diciembre de 1940.

QUINTO - Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República, previo dictamen favorable del Consejo de Ministros, y de la Junta Directiva del Banco de la República.

Para constancia, se firman dos (2) ejemplares en Bogotá a diez y nueve de diciembre de 1940."

La Junta autoriza al Gerente, por el mismo número de ocho votos, para proceder a hacer los avances a que se refiere el Artº 1º del contrato anterior, aún antes de que éste sea aprobado por el Gobierno, cargando tales anticipos al cupo legal del Gobierno, mientras no se haya llenado dicha formalidad.

4  
**III - CONTRATO SOBRE RECAUDO DE NUEVOS IMPUESTOS** - Se considera nuevamente la minuta para el contrato por el cual el Banco se encarga de recaudar el impuesto de cinco centavos por cada dólar de los giros sobre el exterior que se negocien, y el proveniente de las utilidades que se realicen en la parte de los giros por exportaciones de café que se compren a razón de un peso por cada dólar, de acuerdo con los artículos 5º y 6º del Decreto extraordinario No. 2078 de 1940.

Se reconsideraron las modificaciones propuestas en la sesión precedente y algunas nuevas que presenta el Sr. Lleras, y finalmente se aprueba el contrato en la siguiente forma, haciendo constar sus votos negativos los Sres. Andrade y Córdoba, el primero por considerar que se crea al Banco una responsabilidad de duración indefinida, y el segundo, porque teme que el negocio pueda crear al Banco múltiples dificultades:

"Los suscritos, a saber: CARLOS LLERAS RESTREPO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, debidamente autorizado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, que en el texto de este contrato se llamará "EL GOBIERNO", por una parte, y JULIO CARO, en su condición de Gerente del Banco de la República, facultado suficientemente por la Junta Directiva de dicha entidad, por otra parte, que en lo sucesivo se llamará "EL BANCO", tomando en consideración las circunstancias que en seguida se expresan:

a)- Que el Artículo 5º del Decreto extraordinario 2078 de 1940 estableció un impuesto sobre los giros al exterior que emita el Banco de la República o las entidades autorizadas para ello, de \$0.05 moneda legal colombiana por cada dólar o su equivalente en otra especie extranjera;

b)- Que el artículo 6º del mismo Decreto extraordinario 2078 de 1940, estableció un impuesto sobre los giros provenientes de la exportación de café o sobre el producto de las exportaciones, que se hará efectivo por la obligación impuesta al propietario del giro de vender al Banco de la República, a razón de \$1.00 moneda legal cada dólar o su equivalente, las divisas extranjeras obtenidas por concepto de ventas de café, siendo entendido que dicha obligación comprende tan solo las divisas obtenidas en exceso sobre los precios básicos a que se refiere el citado Decreto 2078;

c)- Que el Artículo 1º del Decreto extraordinario 2179 de 1940, autoriza la celebración de un contrato entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República, a fin de que esta última entidad se encargue de hacer efectivo el pago de los impuestos mencionados en los dos ordinales precedentes, y

d)- Que el Banco de la República ha convenido en prestar al Gobierno Nacional sus servicios para el recaudo de los tributos establecidos por los artículos 5º y 6º del Decreto extraordinario 2078 de 1940,

Acuerdan la siguiente convención:

**PRIMERA** - El impuesto sobre los giros al exterior, de \$0.05 moneda legal colombiana por cada dólar o su equivalente en otra especie extranjera, a que se refiere el artículo 5º del Decreto extraordinario 2078 de 1940, será recaudado por el Banco de la República, a tiempo de vender o emitir cualquier giro sobre el exterior.

**PARÁGRAFO** - Las entidades distintas del Banco de la República, que están autorizadas para emitir giros sobre el exterior, pagarán el impuesto a tiempo de solicitar del Banco de la República el correspondiente reembolso, según los datos que aparezcan en los cuadros aprobados de "posición de cambios" que tales entidades deben presentar a la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, en conformidad con disposiciones vigentes sobre la materia.

**SEGUNDA** - El producto del impuesto de que trata la cláusula anterior, previa deducción de la comisión de recaudo que señala la cláusula novena (9a.) del presente contrato, será abonado por el Banco periódicamente en cuenta especial que se abrirá en el mismo establecimiento, a la orden del Tesorero General de la República.

**TERCERA** - El Banco pasará mensualmente al Tesorero General de la República y al Auditor de la Contraloría en la Tesorería General, una relación consolidada de los recaudos efectuados en la Oficina principal y en las sucursales y agencias, durante el mes inmediatamente anterior, acompañada de los comprobantes relativos a las consignaciones efectuadas en la cuenta especial de que trata la cláusula anterior.

**PARÁGRAFO** - La relación de que trata esta cláusula deberá ser refrendada por la Superintendencia Bancaria; pero es entendido que si esta entidad omitiere o aplazare por cualquier motivo dicha refrendación, el Banco no incurrirá en responsabilidad alguna por tal causa.

**CUARTA** - En las condiciones y términos que establece el artículo 6º del Decreto extraordinario 2078 de 1940, el Banco de la República comprará a razón de \$1.00 moneda legal colombiana, cada dólar o su equivalente en otra especie extranjera las divisas que, por concepto de exportaciones de café, deben ceder los propietarios de los respectivos giros.

**PARÁGRAFO** - Las divisas a que se refiere esta cláusula serán entregadas periódicamente por el Banco al Fondo de Estabilización, para los fines que señala el artículo 7º del Decreto 2078 de 1940, previo el reembolso en moneda corriente de las sumas pagadas por el mismo Banco a los exportadores.

**QUINTA** - Para efectos de determinar la cuantía de las especies extranjeras que los exportadores de café deben vender al Banco de la República, a razón de \$1.00 moneda legal cada dólar o su equivalente, la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones indicará en los contratos y en cada licencia de exportación dicha cuantía, previa anotación de los precios básicos, a que se refiere el artículo 6º del Decreto extraordinario 2078 de 1940, y de los respectivos precios de venta. Estos requisitos serán exigidos por el Banco para verificar compras de giros provenientes de exportaciones de café.

**SEXTA** - El Banco de la República enviará a la Contraloría General relaciones mensuales consolidadas de las especies extranjeras que haya comprado, a razón de \$1.00 moneda legal cada dólar o su equivalente, por concepto del exceso de los precios de venta obtenidos por los exportadores de café en relación con los precios básicos a que se refieren los artículos 6º del Decreto 2078 de 1940 y 4º del Decreto 2178 de 1940.

**SEPTIMA** - Las cuentas que rinda el Banco en conformidad con lo estipulado en el presente contrato, serán examinadas por la Contraloría General de la República. Si pasados doscientos ochenta (180) días después de presentadas las cuentas no hubieren sido objetadas por el Contralor General, se estimarán aprobadas definitivamente por este funcionario.

**PARÁGRAFO**- En conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto extraordinario 2179 de 1940, la Contraloría General de la República únicamente puede repetir el examen de cuentas ya fenecidas o que se consideren aprobadas al tenor de las estipulaciones de esta cláusula, en el caso previsto por el artículo 29 del Decreto extraordinario 911 de 1932.

**OCTAVA** - Si para la fiscalización del recaudo de los impuestos a que se refiere el presente contrato, fuere necesario examinar libros o comprobantes del Banco de la República o del Fondo de Estabilización, tal examen se llevará a cabo por la Superintendencia Bancaria, entidad que pasará los correspondientes datos o informes a la Contraloría General de la República, como se establece en el artículo 5º del Decreto extraordinario 2179 de 1940.

**NOVENA** - Por sus servicios en la recaudación de los impuestos a que se refiere el presente contrato, el Banco de la República tendrá derecho a percibir un honorario de uno por ciento (1%) de los productos que reciba del impuesto sobre los giros al exterior, de que trata la cláusula primera (1a.) del presente contrato. Este honorario lo tomará el Banco directamente de los productos del expresado impuesto sobre los giros al exterior, antes de consignar su valor en la cuenta especial de que trata la cláusula segunda (2a.), y se causará desde que comenzó a cobrarse dicho impuesto.

**DECIMA** - Este contrato durará por todo el tiempo de la vigencia de los impuestos a que se refieren los artículos primero (1º) y noveno (9º) del mismo. Para su validez requiere la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, previo dictamen favorable del Consejo de Ministros y de la Junta Directiva del Banco de la República, y una vez surtidas tales formalidades se elevará a escritura pública. Para constancia, se firma en Bogotá, a diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos cuarenta (1940)."

**IV - SOBRE DIRECTOR DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO -** Se aprueba la siguiente

lista que presenta el Banco para que en ella se designe un miembro de la Directiva de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, con el carácter de industrial:

Gabriel Calle, Juan de D. Ceballos, Carlos A. Dávila, Julio Jiménez, Guillermo Kopp, Fernando Carrizosa y Benjamín Moreno.

A las 4 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

No. 1259

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 8 DE ENERO DE 1.941

---

En Bogotá, el día 8 de enero de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Jaramillo, Lleras, López de Mesa, Michelsen y Puerto, y de los Sres. Gerente, 2º Sub-Gerente y Auditor del Banco. Asistió también el Dr. Félix García Ramírez, quien entra a la Junta como representante de los bancos extranjeros accionistas del Banco, y quien hace la promesa reglamentaria. Dejaron de concurrir los Sres. Córdoba, Marulanda y Prieto. La sesión fue presidida por el Sr. García Ramírez, en su carácter de Vicepresidente, por ausencia del presidente, Sr. Córdoba.

I - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de enero y febrero son elegidos Presidente y Vicepresidente, respectivamente, los Sres. Córdoba y García Ramírez.

II - MIEMBRO DEL COMITE - Para el mismo período es designado miembro del Comité Ejecutivo el Sr. Lleras.

III- A C T A - Se aprueba y firma el acta de la sesión precedente, de 19 de diciembre de 1.940.

IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los bonos colombianos, que han subido, y para el café, que han tenido oscilaciones en los últimos días. Informa sobre el movimiento en diciembre de las oficinas de compensación de cheques, que fue de \$104.108.000, superior a todo lo registrado hasta hoy para un mes, y dá el pormenor de los bonos de almacenes de depósito que el Banco tenía descontados al fin de dicho mes, distribuidos por garantías, y que sumaban \$ 8.034.000. Hace una comparación entre los balances del Banco al final de los tres últimos semestres, observando que el del último de estos muestra aumento en las reservas de oro, en los billetes en circulación, en los depósitos, y en los préstamos a los bancos, a los particulares y al Gobierno. Finalmente dá lectura a un cable del Federal Reserve Bank en que avisa que ha sido nombrado el Sr. Allan Sproul Presidente de dicha institución, en reemplazo del Sr. George L. Harrison, quien renunció el cargo.

V - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, verificados del 4 de diciembre de 1940 al

8 de enero de 1941;

No. 2875	de G. Di Terlizzi a Vladimir Rulik	por 50 acciones
" 2876	" " " " " Margarita Montaña	50 "
" 2877	" Rebeca de Buenahora a Ezequiel Castañeda,	5 "
" " "	" Jorge Bernal V. a Ezequiel Castañeda	17 "

VI - EMISIONES - Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 18 de diciembre pasado, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA DE \$1, \$5 y \$10:

Saldo autorizado por emitir en 17 de Diciembre de 1940	\$ 210.000
Autorización de la Junta Directiva, según acta No. 1257 del 18 de diciembre de 1940.....	<u>2.000.000</u>
Saldo autorizado por emitir en 18 de diciembre de 1940,	\$ 2.210.000
Emitido para la oficina de Cúcuta, según acta No. 646 de diciembre 18, 50.000 billetes de \$5 Nos. 7400.001 á 7.450.000 de la Serie M, edición de 1928, que valen	\$ 250.000
Emitido para la Oficina de Bogotá, según acta No. 647 del 19 de diciembre, 50.000 billetes de \$1, Nos. 25.050.001 á 25.100.000 de la Serie R, edición de 1929, y 50.000 billetes de \$5. Nos. 7.200.001 á 7.250.000 de la serie M, edición de 1928, que valen en total .....	300.000
Emitido para la Oficina de Cali, según acta No. 648 del 19 de diciembre, 50.000 billetes de \$1, Nos. 24.600.001 á 24.650.000 de la Serie R, edición de 1929, que valen .....	50.000
Emitido para la Oficina de Medellín, según la misma acta anterior, 50.000 billetes de \$1, Nos. 25.200.001 á 25.250.000 de la Serie R., edición de 1929, y 50.000 billetes de \$5, números 7.350.001 á 7.400.000 de la Serie M, edición de 1928, que valen en total .....	300.000
Emitido para la Oficina de Bogotá, según acta No. 649 del 20 de diciembre, 50.000 billetes de \$5, Nos. 7.450.001 á 7.500.000 de la serie M, edición de 1928 y 50.000 billetes de \$1, Nos. 25.100.001 á 25.150.000 de la Serie R, edición de 1929, que valen en total...	300.000
Emitido para la Oficina de Pasto, según acta No. 650 del 20 de diciembre, 50.000 billetes de \$1, Nos. 23.300.001 á 23.350.000 de la serie R, edición de 1929, que valen .....	50.000
Emitido para la oficina de Manizales, según acta No. 651 del 21 de diciembre, 100.000 billetes de \$1, Nos. 24.650.001 á 24.750.000 de la serie R, edición de 1929 que valen .....	100.000
Emitido para la oficina de Medellín, según la misma acta anterior, 50.000 billetes de \$1, Nos. 25.250.001 á 25.300.000 de la serie R., edición de 1929 .....	50.000
Emitido para la oficina de Bogotá, según acta No. 652 del 21 de diciembre, 50.000 billetes de \$5, Nos. 7.500.001 á 7.550.000 de la serie M, edición de 1928...	250.000
Emitido para la oficina de Barranquilla, según acta No. 653 de diciembre 23, 50.000 billetes de \$1, Nos. 25.450.001 á 25.500.000 de la serie R, edición de 1929	50.000
pasan..... \$ 1.700.000 \$ 2.210.000	

Vienen .....\$ 1.700.000 \$ 2.210.000

Emitido para la Oficina de Medellín, según la misma acta anterior, 50.000 billetes de \$1, Nos. 25.300.001 á 25.350.000 de la Serie R., edición de 1929, ..... 50.000

Emitido para la Oficina de Bogotá, según acta No. 654 de 24 de diciembre, 50.000 billetes de \$1, números 21.450.001 á 21.500.000 de la Serie R., edición de 1929, ..... 50.000

Emitido para la Oficina de Cali, según acta No. 655 del 24 de diciembre, 50.000 billetes de \$5, Nos. 8.450.001 á 8.500.000 de la Serie M., edición de 1928, y 50.000 billetes de \$1, Nos. 24.750.001 á 24.800.000 de la Serie R, edición de 1929, que valen en total ..... 300.000

Emitido para la Oficina de Bucaramanga, según acta No. 656 del 26 de diciembre, 50.000 billetes de \$1, números 23.500.001 á 23.550.000 de la serie R, edición de 1929, que valen \$50.000..... 50.000

Valor de las emisiones anteriores, ..... \$ 2.150.000

Saldo autorizado por emitir ..... \$ 60.000

=====

Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes del Banco.-

VII - RESOLUCION DE LA CONTRALORIA SOBRE COMPRAS DE ORO - Dá lectura el Sr.

Gerente a la Resolución No. 296 de la Contraloría General de la República, que establece la intervención de ésta en el examen y fenecimiento de las cuentas formuladas por el Banco de la República de las compras de oro que verifique, de acuerdo con los contratos que al respecto tiene celebrados con el Gobierno, no obstante que la Ley 7a. de 1935, que aprobó esos contratos, encargó de ese examen a la Superintendencia Bancaria, cuyo "Visto Bueno" es requisito suficiente para la aceptación por el Gobierno de dichas cuentas.

El Sr. Lleras encuentra constractoria la Resolución de la Contraloría y ofrece tratar el punto con el Sr. Contralor.

VIII - PRÓRROGA AL ACUEDUCTO DE BOGOTA - El Acueducto Municipal de Bogotá

pide que se prorrogue por un año mas el crédito que el Banco de la República le otorgó, por \$300.000, cuyo plazo venció el 31 de diciembre de 1940. La Junta autoriza la prórroga del crédito, en las mismas condiciones vigentes, después de que el Sr. Lleras hace presente la conveniencia de que se vayan haciendo efectivos los préstamos que el Banco tiene otorgados a otras entidades oficiales y que afectan el cupo legal de crédito del Gobierno en el Banco.

IX - CONTRATO SOBRE "BONOS DEL FONDO NACIONAL DEL CAFE" - Se dá lectura

a la póliza para el contrato entre el Gobierno y el Banco de la República para la emisión y servicio de \$10.000.000 en bonos de deuda interna nacional, bajo la denominación de "BONOS DEL FONDO NACIONAL DEL CAFE", para lo que el Banco prestará los servicios de fideicomisario. Se le introducen ligeras modificaciones y se aprueba.

X - DIRECTORES DE SUCURSALES - Informa el Sr. Gerente que los bancos ac-

cionistas del de la República han elegido miembros de las Juntas Directivas de varias de las sucursales de éste, para el período de dos años que principia el 1º de enero de 1941,

así:

EN BUCARAMANGA: Principal, don Domingo Trillos  
Suplente, " Gabriel Parra Riberon

EN CALI: Principal, don Bernardo Anzola G.  
Suplente, " Martin Clark

EN CARTAGENA: Principal, " Antonio de la Torre  
Suplente, " J. J. García

EN PEREIRA: Principal, " Roberto Perdomo O.  
Suplente, " Enrique Posada F.

Informa también el Sr. Gerente que don Guillermo Eliseo Suárez no aceptó el puesto de miembro suplente de la Junta Directiva de la Sucursal de Cúcuta.

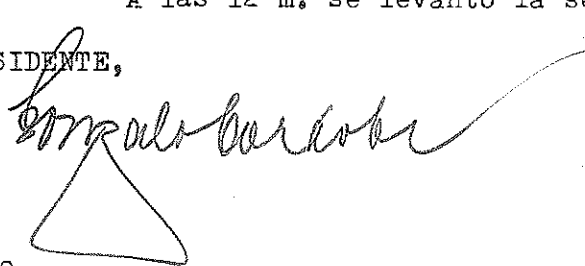
XI - DIRECTOR PARA MANIZALES - La Junta designa para el puesto de miembro suplente de la Junta Directiva de la Sucursal de Manizales, con el carácter de Hombre de Negocios y para el mismo período, al Dr. Ernesto Arango Tavera.

XII - SOLICITUD DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO - La Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, pide que se autorice el descuento por el Banco de obligaciones a su favor respaldadas con prenda agraria y con plazo hasta de un año. El Sr. Abogado del Banco conceptúa que éste está autorizado para acceder a lo solicitado, pero que sería conveniente fijar un cupo para esa clase de operaciones.

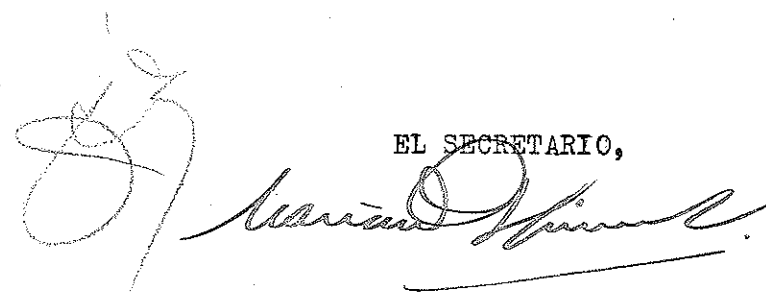
La Junta resuelve aplazar para una próxima sesión la consideración del asunto.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



No. 1260

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 15 DE ENERO DE 1941

En Bogotá, el día 15 de enero de 1941, a las 2 y 15 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Córdoba, Presidente, García Ramírez, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Marulanda, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los Sres. Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de 8 de enero.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El Señor Gerente presenta el dato de las cotizaciones en el mercado de Nueva

York para los bonos colombianos, que han subido, e informa sobre el curso del mercado de café en la misma ciudad, que había venido en alza, pero que bajó hoy de  $\frac{1}{8}$  a  $\frac{1}{4}$  de centavo para las clases colombianas. Presenta también el dato del medio circulante en el país en 31 de diciembre pasado, que ascendía a \$ 127.726.000, casi igual al de 30 de noviembre, e informa sobre las compras de oro hechas por el Banco en diciembre, que montaron a 47.858 onzas finas, y sobre lo comprado en 1940, que dió un total de 631.927 onzas, o sea el 10,86 % más que en el año precedente. Presenta igualmente el señor Gerente el detalle de las obligaciones a favor del Banco que afectan el cupo del Gobierno nacional, por un total de \$ 3.439.750.06.

III - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, verificados del 8 al 15 de enero:

✓ No. 2878, de María C. E. de Bertrán, 44 acciones, y de Blanca Otálora, 40 acciones, a Luis Soto & Cía. Ltda.,.....	84 acciones
✓ No. 2879, de María C. E. de Bertrán a Margarita Montaña,	6 "

IV - EMISIONES - Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 8 del presente, que fueron 50.000 billetes del Banco, Nos. 23.550.001 á 23.600.000, para la oficina de Bogotá, según acta No. 657 de 13 de enero de 1941, quedando un saldo autorizado por emitir de \$ 1.010.000 en billetes del Banco.

V - UTILIDADES DEL FONDO DE ESTABILIZACION - Manifiesta el Sr. Gerente que de las utilidades realizadas por el Fondo de Estabilización, corresponden al Banco \$ 60.000 y \$ 540.000 al Gobierno; que esta última cantidad, de acuerdo con los contratos vigentes, debería destinarse a amortizar deuda sin interés del Gobierno al Banco, pero que teniendo en cuenta que en la actualidad sería inconveniente disminuir los recursos del Fondo, el Gobierno propone que en lugar de hacer ese abono el Banco reciba, por un valor nominal, bonos de deuda interna, del 5% de interés, por un monto equivalente a las utilidades en el Fondo que correspondan al Gobierno, para abonar a dicha deuda. La Junta autoriza la operación propuesta.

VI - SOBRE DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA - Se dá lectura al Acuerdo No. 79 del Concejo de Bogotá, sobre Administración de la Empresa de Teléfonos, en el cual se autoriza la celebración de un contrato con el Banco de la República por el que este se obliga a designar dos de los miembros de la Directiva de la empresa.

La Junta accede a la celebración del contrato, y se comisiona al Sr. Abogado del Banco para estudiar con el Personero Municipal de Bogotá la póliza respectiva.

VII - AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Presenta el señor Gerente el informe semestral rendido por el Sr. Ernesto Pardo Rey, Auditor del Banco Central Hipotecario.

Se procede a formar la terna que debe presentarse a la Junta Directiva de di



cho Banco para que ésta elija Auditor para el período de 1941, y queda integrada con los nombres de los Sres. Ernesto Pardo Rey, Ernesto Michelsen M. y Alberto Londoño de Brigard.

VIII - EMISION DE BONOS DEL FONDO DEL CAFE - Se aprueba la póliza para una convención entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República, por la cual, el último se hace cargo, de acuerdo con el contrato existente, de actuar como fideicomisario para la emisión y servicio de "Bonos del Fondo Nacional del Café" por \$ 1.250.000, del 3% de interés anual y amortizables en 20 años, cuya emisión se autoriza por el Decreto No. de 1.941.

Se le reconoce al Banco por sus honorarios \$250 mensuales y se asigna la cantidad de \$124.74 para los gastos de administración de la emisión. La póliza reza así:

"Los suscritos, a saber: CARLOS LLERAS RESTREPO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, y obrando en nombre de la Nación, que en el texto de este contrato se llamará "EL GOBIERNO", por una parte, y JULIO CARO, en su condición de Gerente del Banco de la República, sociedad anónima domiciliada en Bogotá, procediendo en nombre de dicha entidad bancaria, por otra parte, que en lo sucesivo se llamará "EL FIDEICOMISARIO", tomando en consideración: a) - Que, en virtud del contrato que consta en la escritura pública número de de enero de 1941, otorgada en la Notaría Segunda del Circuito de Bogotá, el Banco de la República asumió el encargo de atender el servicio de intereses y amortización de los "Bonos del Fondo Nacional del Café", a que dicho contrato se refiere; b) - Que, en desarrollo de lo previsto en el artículo 2º del citado contrato de fideicomiso, el Gobierno Nacional ha dictado el Decreto Ejecutivo de 1941, que ordena la emisión de un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$1.250.000.00) en bonos de la clase "A" del Fondo Nacional del Café, a partir del 1º de febrero próximo, los cuales devengarán un interés del 3% anual y se amortizarán en el transcurso de 20 años, y c) - Que, conforme al artículo 12º del mismo contrato de fideicomiso, el Gobierno Nacional y el Banco de la República deben estipular las condiciones especiales relativas al servicio de los bonos cuya emisión autoriza el Decreto Ejecutivo de 1941,

Acuerdan la siguiente convención:

ARTICULO 1º - Para atender al servicio trimestral de los "Bonos de la clase "A" del Fondo Nacional del Café", cuyas características determina el Decreto de 1941, servicio que comprende el pago de los intereses de los bonos, la amortización gradual de estos últimos, los honorarios del Fideicomisario y los gastos de administración, el Gobierno se obliga a tener completa en poder del Fideicomisario, durante 20 años, por lo menos diez (10) días antes de cada sorteo trimestral y mediante el procedimiento que se determina en los artículos 21º, 22º y 23º del contrato que consta en la escritura pública de 1941, otorgada en la Notaría Segunda del Circuito de Bogotá, la cantidad de veintiún mil doscientos diez pesos (\$21.210.00), que se descompone así: veinte mil ochocientos treinta y cinco pesos con veintiseis centavos (\$20.835.26) para servicio de intereses y amortización; doscientos cincuenta pesos (\$250.00) para honorarios del Fideicomisario, y ciento veinticuatro pesos con setenta y cuatro centavos (\$124.74) para los gastos de administración a que haya lugar. La primera de estas partidas, o sea la de veinte mil ochocientos treinta y cinco pesos con veintiseis centavos (\$20.835.26) la aplicará el Fideicomisario en el siguiente orden: a) - Al pago de los intereses causados en el respectivo trimestre por la totalidad de los bonos vigentes, y b) - El saldo a la amortización del principal de los bonos, bien sea por el sistema de sorteos, o de compras en mercado abierto, dentro de los límites señalados para cada caso, debiendo sortearse o comprarse para ser amortizados, en cada trimestre, el máximo de bonos cuyo capital alcance a ser íntegramente cubierto con dicho saldo. Las fracciones de éste que no alcanzaren para amortizar un bono de los de menor denominación, se acumularán para el sorteo o compras del trimestre siguiente.- La segunda partida, o sea la de doscientos cincuenta pesos (\$250.00), cubrirá los honorarios del Fideicomisario; y la última, de ciento veinticuatro pesos con setenta y cuatro centavos (\$124.74), los demás gastos de administración de la emisión. Si de esta última cantidad quedare sobrante o déficit en algún trimestre, el Fideicomisario y el Gobierno harán los reintegros a que hubiere lugar. - El primer sorteo de amortización tendrá lugar el día 1º de mayo de 1941, y de ahí en adelante se efectuará un sorteo cada tres meses, durante 20 años o hasta la extinción completa de la deuda.-

ARTICULO 2º - El Gobierno se obliga a reconocer y pagar al Fideicomisario una remuneración de doscientos cincuenta pesos (\$250.00) por el servicio de los "Bonos de la clase "A" del Fondo Nacional del Café. Dicha remuneración la tomará el Fideicomisario de las sumas que se le consignen de conformidad con los artículos 21º, 22º y 23º del contrato que consta en la escritura pública de 1941, otorgada en la Notaría Segunda del Circuito de Bogotá.

ARTICULO 3º - Las características de los "Bonos de la Clase "A" del Fondo Nacional del Café, a que se refiere el presente contrato, son las que determina el Decreto Ejecutivo de 1941,

"a saber:

Emisión autorizada: un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$1.250.000) moneda corriente ;

Interés: tres por ciento (3%) anual, pagadero por trimestres vencidos;

Fecha de la emisión: 1º de febrero de 1941;

Plazo para la amortización: veinte (20) años.

ARTICULO 4º- En conformidad con lo dispuesto por el artículo 13º del contrato que consta en la escritura pública de 1941, otorgada en la Notaría Segunda del Circuito de Bogotá, todas y cada una de las estipulaciones del mismo contrato amparan y son aplicables a los bonos de la Clase "A" del Fondo Nacional del Café, de que trata la presente convención.

ARTICULO 5º - Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, previo dictamen favorable del Consejo de Ministros, y de la Junta Directiva del Banco de la República, y una vez surtidas tales formalidades se elevará a escritura pública en la Notaría Segunda del Circuito de Bogotá.

Para constancia, se firma en Bogotá, a \_\_\_\_\_ de enero de mil novecientos cuarenta y uno (1941)ª

IX - ARREGLO CON LA CONTRALORIA - La comisión designada al efecto, integrada por los señores Lleras y Jaramillo y el 2º Sub-Gerente, ha estudiado un proyecto de resolución de la Contraloría General de la República, por la cual se reglamentan las funciones de la Auditoría de la Deuda Pública y de algunos impuestos especiales, en relación con las actuaciones del Banco de la República en la emisión, servicio e incineración de documentos de deuda pública, y presenta también la Comisión un proyecto de contrato entre el Gobierno y el Banco, por el cual éste asume la responsabilidad de errores suyos comprobados en sus gestiones como fideicomisario de empréstitos nacionales, y se reglamenta la forma en que se subsanarán las diferencias que puedan resultar en las operaciones de conversión de los bonos de cuyo servicio estuvo encargado desde el principio el Banco.

La Junta aprueba la póliza para este contrato, después de algunas explicaciones al respecto de los señores Jaramillo y Lleras, y el último manifiesta que la Contraloría va a revocar espontáneamente la Resolución No. 605, de 21 de noviembre de 1940, que suspende el estudio de las cuentas rendidas por el Banco relativas al servicio de los bonos de deuda interna y revoca los fenecimientos sin cargo proferidos sobre tales cuentas. Dicha póliza dice así:

"Los suscritos, a saber: CARLOS LLERAS RESTREPO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, obrando en nombre de la Nación, que en el texto de este convenio se llamará

"EL GOBIERNO", por una parte, y JULIO CARO, en su condición de Gerente del Banco de la República, procediendo en nombre de dicha entidad bancaria, por otra parte, que en lo sucesivo se llamará "EL BANCO", tomando en consideración: a) - Que se van a iniciar las operaciones de conversión de parte de la deuda interna nacional, que prevén el Decreto extraordinario 1154 de 1940 y el Contrato de 11 de julio del mismo año, celebrado entre el Gobierno y el Banco; b) - Que por la Contraloría General de la República, en comunicación No. 1687, de fecha 31 de enero de 1940, se formularon al Banco observaciones de distinto orden, en relación con algunos bonos de deuda interna nacional, cuyo servicio de amortización e intereses es atendido por dicho establecimiento; c) - Que el Banco, en comunicaciones números 1698, de 29 de febrero de 1940, 3230 de 23 de abril de 1940 y 182, de 4 de enero de 1941, expuso a la Contraloría sus puntos de vista sobre aquellas y otras observaciones, y d) - que la operación de conversión que va a realizarse, permitirá establecer el valor exacto de las obligaciones a cargo de la Nación, y la forma como el Banco ha atendido los compromisos que contrajo por medio de los contratos celebrados con el Gobierno para atender el servicio de los bonos de la deuda pública interna del 10, del 8,

del 7, y del 6 %, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO - El Banco asume la responsabilidad por errores suyos, debidamente comprobados, en el ejercicio de su gestión como Fideicomisario de varios empréstitos nacionales.

SEGUNDO - Como el Banco sólo asumió en 1925 el servicio de los bonos de la deuda pública interna del 10%, y como éstos fueron emitidos directamente por el Gobierno, la Nación suministrará al Banco los bonos necesarios de la nueva edición para atender a la conversión en exceso, si resultare.

TERCERO - Las diferencias que puedan resultar de las operaciones de conversión, por lo que respecta a los bonos del 8, del 7 y del 6%, cuyo servicio fue atendido por el Banco desde las ediciones iniciales, podrán someterse a revisión especial por el Gobierno por conducto de la Superintendencia Bancaria, tomando en consideración las explicaciones que el Banco produzca sobre ellas.

CUARTO - Los saldos líquidos que pudieran aparecer a cargo del Banco, del estudio y revisión definitiva que llegue a realizar la Superintendencia, serán arreglados con el Gobierno por medio de convenio especial que estipulará la forma en que deben abonarse a la Nación tales saldos. Del mismo modo, en el caso de que el Banco tenga que recoger mas bonos de los que aparezcan en circulación según las cuentas conciliadas del Banco, del Ministerio de Hacienda y la Contraloría, y si tal exceso proviniere de actos, errores u omisiones imputables al Gobierno, este proveerá también por medio de convención especial, el procedimiento para abonar al Banco la suma necesaria hasta la concurrencia del valor de la diferencia entre los bonos en circulación y los que aparezcan en las mismas cuentas conciliadas del Ministerio, el Banco y la Contraloría.

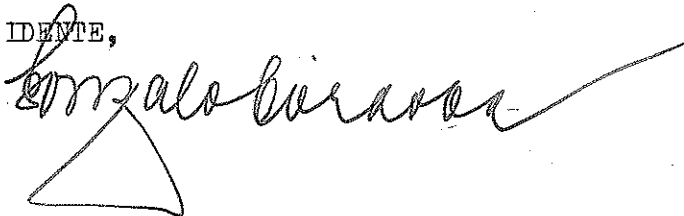
QUINTO - Por una comisión formada por un delegado del Banco, otro del Ministerio y otro de la Contraloría, se hará una revisión de la cuenta de los intereses de los empréstitos de que se ha hecho mención.

Para constancia, se firman dos ejemplares en Bogotá, a quince (15) de enero de mil novecientos cuarenta y uno (1941)."

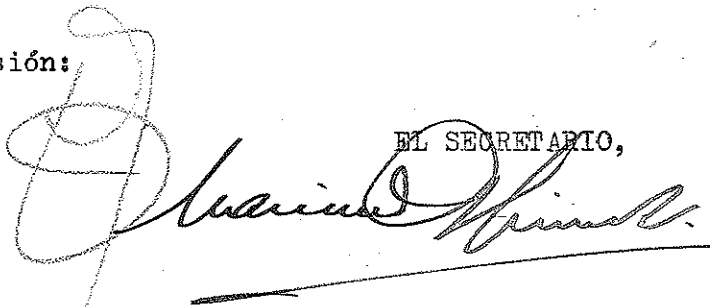
Se aprueba también, a moción del Sr. Lleras, una autorización a la Gerencia para organizar una sección especial en el Banco que tenga a su cargo todo lo relacionado con la emisión, servicio e incineración de documentos de deuda pública, separándola de la Sección de Emisión .

A las 3 y 30 p. m. se levantó la sesión:

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1261

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 22 DE ENERO DE 1.941

En Bogotá, el día 22 de Enero de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Córdoba, Presidente, García Ramírez, López de Mesa, Lleras, Marulanda, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Jaramillo.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de 15 de Enero.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, y datos de otras cuentas del Banco y el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los bonos colombianos, que siguen con tendencia a subir, y para el café, que ha registrado nueva alza, según cable de ayer. Informa también que en el cambio exterior se manifiesta una reacción alcista, que ha llevado el dólar americano a \$ 1,75- $\frac{1}{4}$ .

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 50 acciones de la Clase "D" del Banco de la República, hecho por Gaetano di Terlizzi a Emilia Maldonado de Pardo.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de lo emitido por el Banco después del 15 del presente mes, 50.000 billetes de \$ 1, para Bogotá, números 23.650.001 a 23.700.000, según el acta N° 658, de 18 de Enero de 1.941.

V - MISION INGLESA - Manifiesta el señor Gerente que próximamente ha de llegar a la ciudad una importante misión oficial inglesa que visita la América latina, y que el Ministro Inglés ha insinuado la conveniencia de que el Banco de la República les ofrezca una recepción que les facilite el relacionarse con financistas y hombres de negocios de la capital. La Junta autoriza a la Gerencia para ello.

VI - COMPRA DE BONOS DE DEUDA INTERNA - Se eleva, por unanimidad de votos, a \$1.100.000 la autorización para comprar a la par bonos de deuda interna del 6%, que se había dado, por \$ 1.000.000, en la sesión del 21 de Junio de 1.940, con el objeto de libertar la renta de gasolina, que está destinada a garantizar el servicio de esa deuda.

VII - CONTRATO SOBRE ADMINISTRACION DE TELEFONOS DE BOGOTA - Presenta el señor Gerente la póliza para un contrato entre el Municipio de Bogotá y el Banco de la República, por el cual el último se compromete a designar dos de los miembros de la Junta Administradora de la Empresa Municipal de Teléfonos. El señor Abogado hace algunas explicaciones sobre las diversas cláusulas de la minuta, y la Junta imparte su aprobación a ésta, con las siguientes modificaciones, que deben ser propuestas al Municipio: 1a. Agregar a la Cláusula 1a. esto: "Es entendido que sólo las personas naturales que integran la Junta, o esta última, serán las únicas responsables ante el Municipio en el desempeño de la administración o mandato que se les confiere"; 2a. Suprimir la Cláusula 2a; 3a. Redactar la cláusula 11a. así: "Los contratos que celebre la Junta, distintos de los contemplados en la Cláusula 9a. por un valor mayor de \$ 50.000.00, deben ser sometidos a la aprobación del Concejo".

VIII - SOLICITUD DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO - Volvió a considerarse la solicitud que hace la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero para que se autorice el descuento en el Banco de obligaciones a su favor con respaldo de prenda agraria y con plazo hasta de un año. Se dió lectura al informe que al respecto ha presentado el señor Abogado del Banco, y los señores García Ramírez y Lleras hacen exposiciones sobre el asunto. La Junta aplaza la resolución de éste hasta una nueva sesión, debiendo ser estudiado el asunto, entre tanto, por el Comité Ejecutivo.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

*Gonzalo Barro*

EL SECRETARIO,

*Manuel Quiroz*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 29 DE ENERO DE 1.941-

En Bogotá, el día 29 de enero de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Córdoba, Presidente, García Ramírez, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Marulanda, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los Sres. Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de enero 22.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los bonos colombianos y las monedas europeas; informa que el café colombiano ha venido registrando en dicha plaza un alza sostenida, y da lectura a la circular No. 358 de la Superintendencia Bancaria, en que se comunica que ha correspondido al Banco de la República la suma de \$33.154.33, como honorario que debe pagar en el presente semestre para el sostenimiento de la Superintendencia.

III - EMISIONES - Da cuenta el Sr. Gerente de haberse emitido después del 22 del presente 50.000 billetes del Banco de \$1, Nos. 23.900.001 á 23.950.000, según el acta Nº 659, de enero 24 de 1.941.

IV - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo de \$ 40.000 del Banco Central Hipotecario al Municipio de Honda, destinado a la planta de filtración y a mejoras y ensanches del Acueducto Municipal, préstamo garantizado con la misma empresa del Acueducto, con la Casa Municipal y la Plaza de Mercado, que ya están garantizando un préstamo anterior por \$94.619.44.

V - SOBRE CONVERSION DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA - Se da lectura a la nota Nº 321 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en que explica la forma en que va a hacerse la conversión de la deuda interna de la Nación por los nuevos bonos del 4 y del 6 por ciento y el señor Gerente hace notar que la conversión prevista en los numerales 11 y 12 de dicha nota, que se refieren al préstamo hecho por el Banco para el pago parcial del Ferrocarril del Nordeste, cuyo saldo es hoy de \$ 600.000, y a las obligaciones del Gobierno a favor del Banco, destinadas al Nuevo Acueducto de Bogotá, cuyo saldo es hoy de \$ 456.131.25, había sido aprobada en principio por la Junta, aunque sin determinar el tipo de interés de los bonos que debían recibirse en pago. Esos saldos están afectando hoy el cupo legal del Gobierno y van a convertirse a bonos del 4 %. El Sr. Michelsen considera que debería convertirse parte a bonos del 6 %, teniendo en cuenta que se trata de una deuda en efectivo y que los nuevos bonos indudablemente saldrán al mercado con un descuento apreciable. Cree que esta operación puede establecer un precedente inconveniente para el Banco.

El Sr. Lleras manifiesta que no es posible acceder a esa sugestión del Sr. Michelsen por cuanto de acuerdo con la distribución ya hecha no habría bonos del 6 % para ello, y el al

terar esa distribución dificultaría los arreglos a que se ha llegado entre la Nación y varios departamentos acreedores de ésta. Agrega que lo que ocurre es que los saldos a favor del Banco de que se trata no deberían haberse cargado al cupo legal, el que sólo debería afectarse transitoriamente para necesidades de Tesorería. Y declara que así se procederá en lo futuro y que lo que actualmente se va a efectuar no constituye precedente que pueda alegarse en ningún caso.

El señor Michelsen pide que se deje constancia de esa declaración del Sr. Ministro y de su opinión en el particular, y con esa aclaración la Junta aprueba la conversión de que se trata en lo que ella afecta al Banco.

VI - DIRECTORES PARA TELEFONOS DE BOGOTA - Manifiesta el Sr. Gerente que el Municipio de Bogotá aceptó las modificaciones propuestas por el Banco a la póliza de contrato sobre administración de los teléfonos de la ciudad; que se firmó el contrato, y que hay que designar los dos miembros de la directiva de aquella empresa que debe nombrar el Banco. Después de que se postulan varios nombres como candidatos, se procede a la votación con el siguiente resultado:

- Por el Sr. Luis Angel Arango, 9 votos
- " " " Jaime Samper, 7 "
- " " " Gabriel Sanín Villa, 2 "

Son declarados electos miembros de la Junta Administradora de la Empresa Municipal de Teléfonos de Bogotá, para el presente año, los Sres. Luis Angel Arango y Jaime Samper, el primero como persona entendida en asuntos de hacienda y el segundo con el carácter de ingeniero especializado en electricidad.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,  
*[Signature]*

EL SECRETARIO,  
*[Signature]*

No. 1263

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 5 DE FEBRERO DE 1941

En Bogotá, el día 5 de febrero de 1941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Córdoba, Presidente, García Ramírez, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Marulanda, Michelsen y Prieto y de los Sres. Gerente, 2º Subgerente, Auditor, y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Puerto.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de enero 29.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, y datos de otras cuentas del Banco, así como el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en el mercado de Nueva York para las monedas euro-

peas, que se mantienen sin cambio, y para los bonos colombianos, que registraron algún descenso. Informa también que el 1º del presente mes se recibió cable de la misma ciudad, en que comunican un alza de  $\frac{1}{4}$  de centavo para casi todas las clases de café colombiano y que la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones ha vuelto a subir la escala de precios mínimos del café. El Sr. Jaramillo manifiesta que las noticias que sobre la situación del mercado de café se tienen en la Federación de Cafeteros son muy satisfactorias y que con las cotizaciones actuales ya ésta realiza una considerable utilidad en sus existencias del grano.

III - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, efectuados del 29 de enero al 5 de febrero:

No. 2882, de Georgina P. de Rozo, por 10 acciones, y de Horacio López Uribe, por 5, al Fondo de Recompensas y Jubilaciones del Bco. Central Hipotecario, . . . . .	15 acciones
No. 2883, de Horacio López Uribe a Blanca Montaña, por..	3 "
No. 2885, de " " " " Luis Soto & Co.Ltda.	2 "

IV - EMISIONES - Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 29 de enero, que es así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 910.000
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$1, Nos. 23.950.001 á 24.000.000, acta No. 660 de Febro. 1º de 1941, . . . . .	\$ 50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 23.700.001 á 23.750.000, acta No. 661, de Febro. 4 de 1941, . . . . .	50.000	
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$1, Nos. 24.000.001 á 24.050.000, acta No. 661, de Febro. 4 de 1941, . . . . .	<u>50.000</u>	<u>150.000</u>
SALDO QUE QUEDA POR EMITIR.....		<u><u>\$ 760.000</u></u>

V - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba un préstamo por \$25.000 del Banco Central Hipotecario a D. Julio Giraldo y su esposa, Sña. Maria Tulia Castro Silva de Giraldo, con la garantía hipotecaria de casas en Bogotá, con un valor de \$ 220.187, que están garantizando ya una obligación por \$ 111.600, reducida hoy a \$ 99.303,94.

VI - MIEMBRO DEL COMITE - Para los meses de febrero y marzo es designado miembro del Comité Ejecutivo del Banco el señor Marulanda.

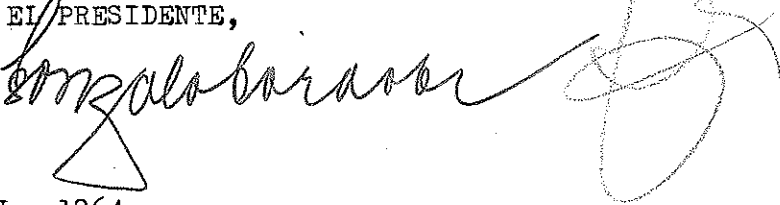
VII - BASES PARA CONTRATO SOBRE PLANTA PARA SODA CAUSTICA - La Junta imparte su aprobación, sujeta a la del Gobierno, a un proyecto de contrato entre éste y el Banco de la República, por el cual el último otorgaría al primero un préstamo por \$ 400.000, al 4% de interés anual, destinado a la instalación de una planta para la fabricación de productos químicos derivados del cloruro de sodio, préstamo que se amortizaría gradualmente en 30 años, en la forma estipulada para cubrir el avance del Banco sobre la concesión de Salinas, cuenta a la cual se incorporaría éste, con los productos de la misma planta. Dicha planta sería levantada por el Instituto de Fomento Industrial, quien suministraría los fondos que faltaran, en caso de que ella costara más de la suma avanzada por el Banco; y una vez terminada, pasaría a la administración de éste.

VIII - SOLICITUD DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO - Se considera nuevamente la solicitud de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, para que se autorice el descuento por el Banco de obligaciones con prenda agraria y plazo hasta de un año. El Sr. Gerente presenta la Resolución No. 48 de 8 de marzo de 1938, del Ministerio de Hacienda, según la cual, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 172 de 1936, el Banco de la República está autorizado para descontar obligaciones con prenda agraria hasta un monto igual a la

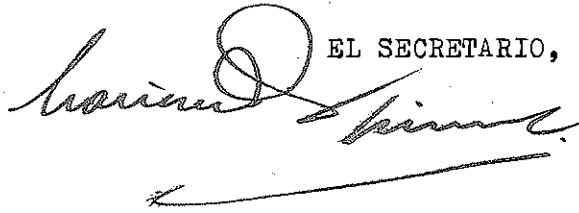
tercera parte del capital y fondo de reserva del Banco de la República, con plazo hasta de un año, siendo entendido que este cupo se afecta con las operaciones que haga el Banco con la Caja y con los demás bancos afiliados. La Junta, en vista de tal autorización, destina la suma de \$ 1.000.000 del cupo mencionado, para el redescuento a la Caja de Crédito Agrario de obligaciones con prenda agraria y plazo mayor de 180 días sin pasar de un año, correspondiendo el resto de dicho cupo a las operaciones que hagan las otras entidades afiliadas.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



No. 1264

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 1941

En Bogotá, el día 12 de febrero de 1941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Córdoba, Presidente, García Ramírez, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Marulanda, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los Sres. Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó el acta de la sesión precedente, de febrero 5.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, y también el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los bonos colombianos, que han subido ligeramente, y para las monedas europeas, que se mantienen sin cambio, e informa que la producción de oro en el mes de enero fue muy considerable, pues ascendió a 61.045 onzas finas. Da lectura al detalle de los bonos de almacenes de depósito descontados en el Banco, distribuidos por garantías, por un total de \$10.017.000, en 31 de enero.

III - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase "D" del Banco de la República, verificados del 6 al 12 de febrero:

✓ No. 2886, de Amalia Buitrago, por 7 acciones y de la Compañía Colombiana de Seguros de Vida por 14, a favor de Juan P. Varela . . . . .	21	acciones
✓ No. 2888, de la Compañía Colombiana de Seguros de Vida, a favor de Cecilia de la Fuente de Lleras . . . . .	2	"
✓ No. 2889, De la Compañía Colombiana de Seguros de Vida, a favor de Carlos y Clemencia Lleras de la Fuente, por... .	1	"

IV - EMISIONES - Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 4 del presente mes, que es así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado . . . . .		\$ 760.000.-
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$1, Nos. 24.200.001 á 24.250.000, Acta No. 662, de febrero 5 de 1941, . . . . .	\$ 50.000.-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 23.750.001 á 23.800.000, Acta No. 663, de febrero 7 de 1941, . . . . .	50.000.-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos. 7.600.001 á 7.650.000, Acta No. 664, de febrero 8 de 1941, . . . . .	250.000.-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 23.600.001 á 23.650.000, Acta No. 665, de febrero 8 de 1941, . . . . .	50.000.-	\$ 400.000.-
SALDO QUE QUEDA POR EMITIR. . . . .		\$ 360.000.-



V - ANTICIPO AL GOBIERNO SOBRE EL CREDITO DEL EXIMBANK

Manifiesta el señor Gerente que se han utilizado U.S.\$7.400.000 del crédito por U. S. \$10.000.000 abierto al Banco por el Export - Import Bank de Washington y que hay U. S. \$600.000 más en vía de utilización. Que se han entregado al Gobierno, a cuenta de dicho crédito \$ 13.750.000 y podrán entregársele \$ 250.000 más al perfeccionar esta última utilización. Que el Banco tiene en su poder un depósito por U. S. \$ 1.100.000, equivalentes a \$ 1.950.000, que garantiza un crédito para un pedido de los Ferrocarriles Nacionales, el que se podrá girar tan pronto como el pedido se despache. Y que en esas circunstancias el Gobierno solicita un avance de \$ 2.000.000 a cuenta del crédito del Export-Import Bank. La Junta, por unanimidad, autoriza el avance.

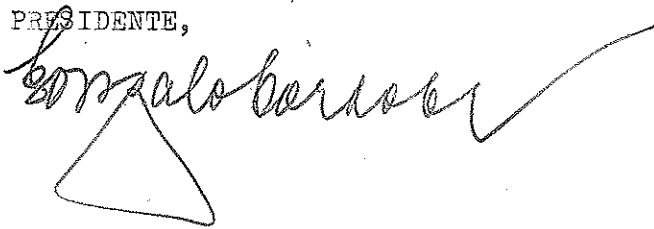
VI - CONTRATO SOBRE ADMINISTRACION DE TELEFONOS DE BOGOTA - Informa el Sr. Gerente que el Concejo de Bogotá aceptó las modificaciones introducidas por la Junta en su sesión del 22 de enero a la póliza para el contrato entre aquél y el Banco para la Administración de la Empresa Municipal de Teléfonos, y presenta el contrato respectivo, ya aprobado por el Cabildo de Bogotá, que es aprobado por la Junta.

VII - BASES PARA CONTRATO SOBRE PLANTA PARA SODA CÁUSTICA - Manifiesta el Sr. Gerente que habiendo sometido al Instituto de Fomento Industrial las bases para el contrato relativo a la instalación de una planta para la fabricación de productos derivados del cloruro de sodio, el Instituto propone algunas modificaciones que lee. No son éstas substanciales y la Junta las acepta, con excepción de las contenidas en las bases VI y VII, que contemplan la dirección y administración de la planta por una junta autónoma, formada por representantes del Gobierno, del Instituto y del Banco, y el carácter de asesor técnico de la empresa para el Instituto, haciendo necesario el concepto favorable de éste sobre los proyectos y las inversiones.

VIII - COMPRA DE BONOS PARA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIO - A moción del Sr. Lleras, la Junta autoriza por unanimidad de votos, la inversión del 50% del saldo de la Cuenta Especial de Cambio en bonos del 4 % de la Deuda Interna Nacional Unificada, al precio del 90%, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 563, de 27 de marzo de 1940.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1265

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 19 DE FEBRERO DE 1.941

En Bogotá, el día 19 de Febrero de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Córdoba, Presidente, García Ramírez, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Marulanda, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de 12 de Febrero.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco y también el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos colombianos y las monedas europeas, y sobre el movimiento en enero de las ofi

cinas de compensación de cheques, que fué de \$ 95.784.000, inferior al de diciembre, y da lectura a una esquila del Secretario de la Misión Británica Willingdon, de agradecimiento por las atenciones que tuvo para con ella el Banco.

III - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 12 del presente, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 360.000-
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$ 1, números 24.050.001 a 24.100.000, Acta N° 666, de Febrero 17 de 1.941 .....	\$ 50.000-	
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$ 1, números 21.950.001 a 22.000.000, Acta N° 667, de Febrero 18 de 1.941 .....	50.000-	100.000-
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 260.000-</u>

IV - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 15 al 19 de Febrero:

N° 2890, de Nicolás Diterlizzi, por 50 acciones, de Carlos E. Bernal, por 10, y de Luis Soto & Cía. Ltd., por 40, a favor de Vicente Gallo .....	100 acciones
N° 2892, de Horacio López Uribe a favor de Emilia Maldonado de Pardo, por	15 "

V - PLANTA DE SODA CAUSTICA - Manifiesta el señor Gerente que el Instituto de Fomento Industrial aceptó las observaciones que le formuló el Banco a la minuta del contrato para la instalación de la planta destinada a la elaboración de soda cáustica y otros productos y que pide informes sobre las condiciones del préstamo que el Banco va a hacer al Gobierno para esa instalación y sobre la forma como se ha de fiscalizar la inversión de los fondos destinados a ella. Se resuelve, a moción del señor Gerente, que se conteste al Instituto que las condiciones del contrato ya están acordadas entre el Gobierno y el Banco y que la fiscalización de las inversiones la efectuará el Banco, por conducto de la Administración General y del Revisor Oficial de las Salinas, como se está haciendo con las obras y adiciones efectuadas en éstas.

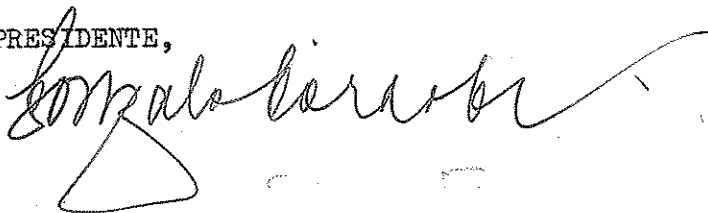
VI - REVISION DE LA "CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS" - Presenta el señor Gerente el informe, enviado por la Superintendencia bancaria, de la comisión que efectuó la revisión de la "Cuenta Especial de Cambios" del Banco, en el período de 1° de Julio a 31 de Diciembre de 1.940, informe que no contiene observación ninguna importante, y de acuerdo con el cual la Superintendencia dió su visto bueno al saldo de \$ 1.293.940.73 que arroja el balance en la última de las fechas citadas.

VII - VISITA A OFICINA PRINCIPAL - También presenta el señor Gerente el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la Oficina Principal del Banco, advirtiendo que no contiene él ningún reparo esencial, salvo en algunos asuntos que han sido detenidamente conocidos de la Junta.

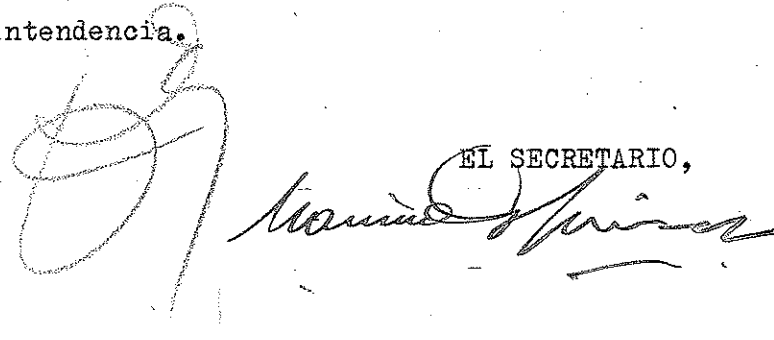
La Junta dispone que se haga por los funcionarios del Banco un detenido estudio del informe y se someta luego a la consideración del Comité Ejecutivo, junto con las respuestas que deban darse a las observaciones que formula la Superintendencia.

A las 11 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1265

## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 1.941

En Bogotá, el día 26 de Febrero de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Córdoba, Presidente, García Ramírez, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Marulanda, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Febrero 19.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, como también el boletín de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta el dato de las cotizaciones en Nueva York para los bonos colombianos, que han bajado, y para las monedas europeas, que se mantienen sin cambio, e informa que se recibió un cable de esa misma ciudad, de fecha 20 de Febrero, en que se avisa un alza de 1/4 de centavo para todas las calidades de café colombiano.

III - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Marzo y Abril son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, en su orden, los señores García Ramírez y Jaramillo.

IV - MIEMBRO DEL COMITE - Para el mismo período es designado Miembro del Comité Ejecutivo del Banco el señor Michelsen.

V - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 19 del presente mes, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 260.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 23.800.001 a 23.850.000, Acta Nº 668, de Febrero 21 de 1.941 .....	\$ 50.000-	
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$1, números 25.550.001 a 25.600.000, Acta Nº 669, de Febrero 24 de 1.941..	50.000-	<u>100.000-</u>
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 160.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

VI - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 5 acciones de la clase "D" del Banco de la República que hacen Laserna & Co. en liquidación a Francisco Aparicio Laserna.

VII - SOLICITUD DE LA FRONTINO GOLD MINES - Presenta el señor Gerente una solicitud que la Frontino Gold Mines, Ltd. eleva a la Oficina de Control y que ésta ha pasado en consulta al Banco, en la que pide dicha compañía que se le autorice para afinar el oro que extrae de sus minas, alegando que la situación creada a Inglaterra por la guerra la obliga a hacer todas las economías posibles. El señor Gerente encuentra justa la solicitud, desde ciertos puntos de vista, pero anota que se ha alegado que esa autorización podría ser inconveniente por el precedente que se sentaría y podría servir de base para obtener autorización semejante por otras empresas. El señor Jaramillo, aunque considera justificada la solicitud de la Compañía, se excusa de votar, por los nexos que tiene con ésta. Se resuelve, a moción del señor Prieto, que pase el asunto al estudio del Comité Ejecutivo.

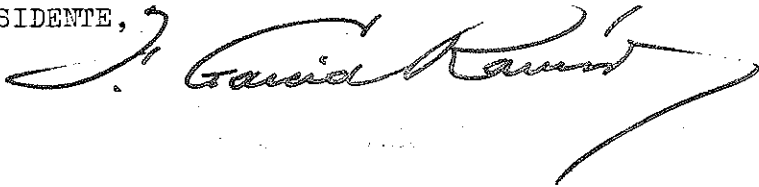
VIII - EDICION DE BILLETES DE \$ 1.00 - Manifiesta el señor Gerente que se está esperando cotización de la American Bank Note Co., para una nueva edición de billetes del Banco de \$ 1.00 que se necesitan con urgencia, y pide autorización para celebrar el contrato respectivo en caso de que esa cotización sea semejante a las de anteriores ediciones y en

caso contrario para resolver el negocio con el Comité Ejecutivo. La Junta da la autorización.

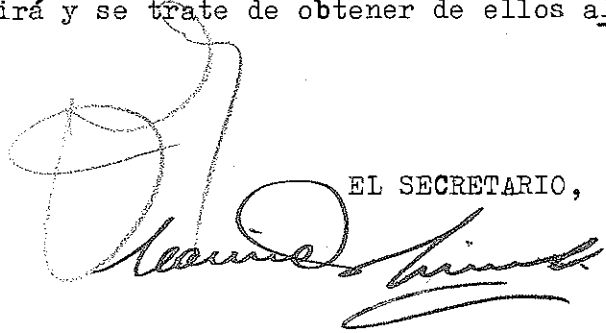
IX - MISION TECNICA AMERICANA - Informa el señor Gerente que está para llegar a la ciudad una numerosa misión de técnicos de los Estados Unidos que se propone estudiar el estado de las industrias en los países de Sur América, contemplando la posibilidad de que se a proveche en ellos la tecnología americana en forma mutuamente provechosa; que el Gobierno de sea que el Banco de la República los ponga en contacto con industriales colombianos, y que quizá podrían esos técnicos hacer indicaciones importantes respecto a la proyectada planta para la producción de soda cáustica en Zipaquirá. La Junta acoge la conveniencia de que se lleve a los técnicos americanos a las Salinas de Zipaquirá y se trate de obtener de ellos al gunas indicaciones respecto a la mencionada planta.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1266

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 5 DE MARZO DE 1.941

En Bogotá, el día 5 de Marzo de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Direc tiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores García Ramírez, Presi dente, Córdoba, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto y Puerto y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Asistió también el señor Eduardo Cuéllar, Miembro Principal de la Junta, quien se hallaba en uso de licencia. *F. L. Y.*

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Febrero 26.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos; datos de otras cuentas del Banco, y el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los bonos colombianos y las mone das europeas, e informa que se ha recibido cable de la misma ciudad, que avisa una nueva alza de 1/4 de centavo en los precios de los cafés colombianos, y que el movimiento de la Bolsa de Bogotá llegó en febrero a una de las cifras más altas registradas hasta hoy.

III - EMISIONES - El señor Gerente da cuenta de las emisiones hechas por el Banco des de el 26 de Febrero, que han sido las siguientes:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 1.160.000-
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$1, números 24.250.001 a 24.300.000, Acta Nº 670, de 26 de Febrero de 1.941 .....	\$ 50.000-	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, números 24.100.001 a 24.150.000, Acta Nº 671, de 27 de Febrero de 1.941 .....	50.000-	
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$ 1, números 25.500.001 a 25.550.000, Acta Nº 672, de 1º de Marzo de 1.941 .....	50.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$ 1, números 23.850.001 a 23.900.000, Acta Nº 673, de 4 de Marzo de 1.941 .....	50.000-	200.000-
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 960.000-</u>

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 80 acciones de la clase "D" del Banco de la República hecho a Van Dissel Rode & Co. Sucs. por Charles Murray por 41 y Luis So to & Co. Ltd., por 39.

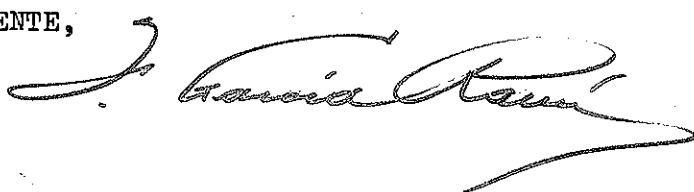
V - NUEVA EDICION DE BILLETES DE \$ 1.- Manifiesta el señor Gerente que la American Bank Note Co., por consideraciones especiales hacia el Banco, ofrece hacer la nueva edición de billetes de \$ 1 al mismo precio que las anteriores, o sea a US\$ 8 el mil, no obstante el alza considerable que han tenido los materiales, y consulta si en vista de esas circunstancias no sería conveniente ordenar la edición de 10.000.000 de billetes, en lugar de los 5.000.000 que se pensaba hacer, lo que es aprobado por la Junta. Estos billetes llevarán la misma serie y fecha de los anteriores y los números 26.000.001 a 36.000.000.

VI - MIEMBRO DEL COMITE - Teniendo en cuenta que se ha separado de la Junta el señor Marulanda, que había entrado al Comité Ejecutivo del Banco el 1º del presente mes, y que conviene conservar la renovación parcial de éste como viene haciéndose, se prorroga hasta el 31 de Marzo el período del señor Lleras.

VII - EDIFICIO DE MEDELLIN - Manifiesta el señor Gerente que el Comité Ejecutivo ha estado estudiando el asunto del nuevo edificio para las oficinas de la Sucursal del Banco en Medellín; que se consultaron los planos recibidos con el Arquitecto español Dr. Alfredo Rodríguez Orgaz, quien dió un concepto favorable; que el Gerente de la Sucursal, Doctor Rodríguez Moya, quien vino a Bogotá con ese objeto, informa que en Medellín se ha suscitado una fuerte opinión adversa a la edificación en el mismo local del edificio existente, por considerar que el nuevo, por su altura, podría perjudicar estéticamente a la contigua iglesia, y por no encontrar justificada la destrucción del edificio actual, relativamente moderno, y que la gran escasez de locales existente actualmente en Medellín crea un problema casi insoluble para la acomodación de las oficinas de la Sucursal durante la edificación. Por tales circunstancias, el señor Rodríguez Moya se inclina a aplazar la construcción. La Junta, en vista de ellas, resuelve aplazar por ahora el proyecto de edificación en Medellín.

A las 11 y 15 a. m., se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1267

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 12 DE MARZO DE 1.941

En Bogotá, el día 12 de Marzo de 1.941, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores García Ramírez, Presidente, Córdoba, Cuéllar, Jaramillo, Lleras, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor López de Mesa.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la precedente sesión, de Marzo 5.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta el dato de las cotizaciones en Nueva York de los bonos colombianos y las monedas europeas. Informa que la American Bank Note Company va a fabricar los 10.000.000 en billetes de \$ 1.00, a razón de US\$ 7,90 el mil, y que la Oficina de Control ha subido nuevamente cuarenta centavos de dólar por saco de 70 kilos, a los precios mínimos fijados para ventas de café, con lo cual queda el café Medellín a U.S. \$ 19. Informa también que en Febrero aumentó el movimiento de las Oficinas de compensa

ción de cheques, siendo de \$ 96.820.000; que subió igualmente el medio circulante, quedando el 28 de Febrero en \$ 132.142.000, contra \$ 131.715.000 en 31 de Enero, y que las compras de oro en Febrero fueron de 52.678 onzas finas, en comparación con 61.045 compradas en enero. Presenta el dato del comercio exterior de Colombia en 1.940, que muestra una disminución total de \$ 45.918.000 respecto al de 1939, aunque el volumen aumentó. La disminución en el valor es de \$ 10.668.000 en las exportaciones y \$ 35.250.000 en las importaciones.

III - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 5 del presente, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 960.000-
Emitido para Pasto, 50.000 billetes de \$1, números 24.800.001 a 24.850.000, Acta N° 674, de 7 de Marzo de 1.941 .....	\$ 50.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 25.600.001 a 25,650.000, Acta N° 675, de 10 de Marzo de 1.941 .....	50.000-	100.000-
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 860.000-</u>

IV - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 7 al 12 de Marzo de 1.941:

N° 2897, de Eduardo Antonio Dousdebés, a la Cía. Colombiana de Seguros de Vida, por	13	acciones
" 2901, de Luis Soto & Co. Ltda. por 7 y de Carlos E. Bernal L. por 4 acciones, al Banco Francés e Italiano para la América del Sud .....	11	"
" 2902, de José Martínez Gómez a Rosa María Ospina de Carrasquilla, por .....	18	"
" 2903, de " " " " Ana Luisa Ospina de Díaz, por .....	18	"
" 2904, de " " " " Cecilia Ospina de Putnam, por .....	18	"
" 2905, " " " " Leonor Ospina de Williamson, por .....	18	"
" 2906, " " " " Inés Ospina de Otero .....	18	"
" 2907, " " " " Enrique Ospina Gómez .....	18	"
" 2908, " " " " Jorge Ospina Gómez .....	18	"
" 2909, " " " " Ricardo Ospina Gómez .....	18	"
" 2910, " " " " Sofía O. de Ospina .....	6	"

V - UTILIZACION DEL CREDITO DEL EXPORT-IMPORT BANK - El señor Gerente da lectura a un Memorandum sobre el crédito de US\$ 10.000.000 abierto por el Export-Import Bank de Washington, del cual aparece que de los US\$ 8.000.000 destinados al pago de mercancía ordinaria se han utilizado US\$ 7.900.000 y los US\$ 100.000 restantes lo serán próximamente, y que de los \$ 2.000.000 que corresponden a "artículos de capital, se utilizará también dentro de poco tiempo una suma aproximada de US\$ 1.680.000, valor de un pedido de autoferros para los Ferrocarriles Nacionales y una draga y otros elementos para el Gobierno Nacional. Los US\$ 320.000 restantes probablemente serán utilizados antes del 30 de Junio, fecha fijada para la expiración del crédito.

El señor Gerente sugiere la conveniencia de entregar al Gobierno el valor total del préstamo de \$ 17.500.000, moneda colombiana, que le fué otorgado por el Banco, aunque no se gire íntegramente la suma destinada a "capital goods", en atención a que el Gobierno apropió a determinadas obras el valor completo de dicho crédito. La Junta imparte su aprobación para que así se haga.

VI - BONO DE PRIMA CAFETERA DE 1940 - Se aprueba la siguiente minuta para el contrato entre el Gobierno y el Banco sobre emisión y servicio del monto adicional de "Bonos de Prima Cafetera de 1.940", de \$ 1.638.986 para completar lo pagado a los exportadores de café por ese concepto:

"Los suscritos, a saber: CARLOS LLERAS RESTREPO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, y obrando en nombre de la Nación, que en el texto de este contrato se llamará "EL GOBIERNO", por

una parte, y JULIO CARO, en su condición de Gerente del Banco de la República, sociedad anónima domiciliada en Bogotá, procediendo en nombre de dicha entidad bancaria, por otra parte, que en lo sucesivo se llamará "EL FIDEICOMISARIO", tomando en consideración:— a) Que, con fecha 19 de diciembre de 1940, se celebró entre el Gobierno y el Banco un contrato en virtud del cual se determinaron las condiciones para verificar los pagos que, por razón de la prima reconocida al productor cafetero por el Decreto 831 de 1940, debieran efectuarse en exceso de la cantidad de tres millones de pesos (\$ 3.000.000.00), monto de la emisión de "Bonos de Prima Cafetera de 1940", autorizada por los Decretos 845 y 886 de 1940, cuyo servicio de amortización e intereses atiende el Banco en los términos del contrato de 3 de mayo del mismo año celebrado con el Gobierno Nacional, que se elevó a escritura pública por medio del instrumento número 1369, de 6 de junio de 1940, otorgado ante el Notario Segundo del Circuito de Bogotá;— b) Que, de acuerdo con la cláusula segunda del citado contrato de 19 de diciembre de 1940, el Gobierno, por Decreto de 1941 ha señalado el monto definitivo de la emisión de "Bonos de Prima Cafetera de 1940", en la cantidad de cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y seis pesos (\$ 4.638.986.00);— c) Que, en conformidad con la cláusula tercera del contrato mencionado en el punto anterior, el Gobierno y el Banco deben pactar las condiciones en que el último atenderá el servicio de intereses y amortización de la cantidad de un millón seiscientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y seis pesos (\$ 1.638.986.00) en "Bonos de Prima Cafetera de 1940", valor a que asciende la emisión adicional de dichos papeles, y d) Que las características de la emisión adicional de "Bonos de Prima Cafetera de 1940" deben ser las mismas de la emisión primitiva, a que se refiere el contrato de 3 de mayo de 1940, celebrado entre el Gobierno y el Banco, Acuerdan la siguiente convención:— ARTICULO 1º — La República de Colombia, en su nombre y con intervención del Fideicomisario, procederá a hacer una emisión adicional de un millón seiscientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y seis pesos (\$ 1.638.986.00) en "Bonos de Prima Cafetera de 1940", con las características que determina el contrato de 3 de mayo de 1940, celebrado entre el Gobierno y el Banco, y las disposiciones pertinentes dictadas por el mismo Gobierno.— PARAGRAFO 1º — Con el fin de que la emisión adicional de "Bonos de Prima Cafetera de 1940" a que se refiere el presente contrato, tenga el mismo vencimiento de la emisión original de dichos valores, su amortización se efectuará en catorce años y tres meses, que empezarán a contarse el próximo 1º de Abril.— En tal virtud, los nuevos bonos, lo mismo que los primitivos, llevarán fecha 1º de julio de 1940, y al ser entregados a los suscriptores el Gobierno retendrá en todo caso los tres primeros cupones.— PARAGRAFO 2º — Para efectos del pago de los intereses que deban reconocerse a los individuos y entidades que han suscrito anticipadamente parte de la emisión adicional de "Bonos de Prima Cafetera de 1940", el Gobierno hará con tales suscriptores los arreglos del caso, en conformidad con lo previsto en los artículos 4º y 6º del Decreto 2240 de 1940. ARTICULO 2º — Para atender al servicio trimestral de los bonos a que se refiere el presente contrato, servicio que comprende el pago de los intereses a la tasa del 5% anual, la amortización gradual del capital en un término de catorce (14) años y tres (3) meses, los honorarios del Fideicomisario y gastos de administración, el Gobierno se obliga a tener completa en poder del Fideicomisario durante el plazo estipulado o hasta la extinción completa de la deuda, por lo menos diez (10) días antes de la fecha de cada sorteo trimestral, la cantidad de cuarenta mil ochocientos veintinueve pesos con noventa y un centavos (\$ 40.829.91), que se descompone así: cuarenta mil trescientos setenta y seis pesos con seis centavos (\$ 40.376.06), para servicio de intereses y amortización; doscientos cincuenta pesos (\$ 250.00), para honorarios del Fideicomisario, y doscientos tres pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 203.85), para los gastos de administración a que haya lugar. La primera de estas partidas, o sea la de cuarenta mil trescientos setenta y seis pesos con seis centavos (\$ 40.376.06), la agregará el Fideicomisario a la de setenta y un mil trescientos setenta pesos con nueve centavos (\$ 71.370.09) que debe continuar recibiendo el mismo Fideicomisario en los términos del contrato varias veces citado, de 3 de mayo de 1940, y será aplicada por él en conjunto en el siguiente orden: a) Al pago de los intereses causados en el respectivo trimestre por la totalidad de los "Bonos de Prima Cafetera de 1940" que estuvieren en circulación, y b) El saldo a la amortización del principal de los bonos, bien sea por el sistema de sorteos o de compras en mercado abierto, como se establece en la cláusula 3a. del contrato de 3 de mayo de 1940, celebrado entre el Gobierno y el Banco, debiendo sortearse o comprarse en cada trimestre, el máximo de bonos cuyo capital alcance a ser íntegramente cubierto con dicho saldo. Las fracciones de éste que no alcanzaren para amortizar un bono de los de menor denominación, se acumularán para el sorteo o compras del trimestre siguiente. La segunda partida, o sea la de doscientos cincuenta pesos (\$ 250.00), cubrirá los honorarios del Fideicomisario que, en consecuencia, ascienden a setecientos cincuenta pesos (\$ 750.00) trimestrales por el servicio de la totalidad de los "Bonos de Prima Cafetera de 1940", pues fueron fijados en quinientos pesos (\$ 500.00) para la emisión inicial de tres millones de pesos (\$ 3.000.000.00); y la última de doscientos tres pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 203.85), los demás gastos que a cualquier título ocasione el manejo del aludido empréstito. Si de esta última cantidad quedare sobrante o déficit en algún trimestre el Gobierno y el Banco harán los reintegros a que hubiere lugar.— ARTICULO 3º — El Fideicomisario no hará ningún sorteo mientras no tenga en su poder listo para el pago el dinero necesario para amortizar, por su valor nominal, la totalidad de los "Bonos de Prima Cafetera de 1940" que hayan de resultar sorteados en cada trimestre, los que serán pagados por el Fideicomisario inmediatamente después del respectivo sorteo.— ARTICULO 4º — El Fideicomisario no asume responsabilidad alguna para con los tenedores de bonos por cualquier demora o deficiencia en el servicio de estos, que no provenga de culpa o negligencia de tal a-



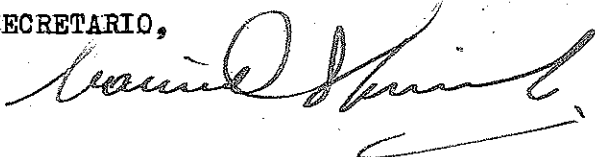
gente, pues su obligación de atender a dichos servicios queda en todo subordinada al suministro oportuno de fondos que con tal objeto debe hacerle el Gobierno, según lo estipulado en este contrato y en el de fecha 3 de Mayo de 1.940.- ARTICULO 5º - El Fideicomisario, llegado el caso, depositará periódicamente en la Tesorería General de la República, el producto de los intereses que deban reconocerse sobre los bonos adquiridos en mercado abierto para ser amortizados, y en igual forma procederá respecto de las diferencias que puedan resultar a favor del mismo Gobierno, por concepto del descuento que se obtenga al verificar aquellas compras.- ARTICULO 6º - Entre los bonos a que se refiere el presente contrato y el celebrado entre el Gobierno y el Banco con fecha 3 de mayo de 1940, no se hará distinción alguna y, en consecuencia, serán considerados idénticos para todos los efectos a que haya lugar.- ARTICULO 7º - El Gobierno faculta al Fideicomisario para contratar, con intervención del Contralor General de la República, la edición de los títulos definitivos de los "Bonos de Prima Cafetera de 1940", en el país o en el exterior, y los gastos que ello ocasione serán pagados al Banco a la presentación de la cuenta respectiva.- ARTICULO 8º Son aplicables a la administración y manejo de la emisión total de "Bonos de Prima Cafetera de 1940", en cuanto las circunstancias lo permitan y requieran, a juicio del Fideicomisario, lo dispuesto por los artículos que a continuación se mencionan del contrato relativo al servicio por el Banco de la República de los bonos de deuda interna nacional unificada, aprobado por el Decreto extraordinario 1389 de 1940: 6º, 7º, 8º, 9º, 14º, 15º, 17º, 29º, 31º, 33º, 34º, 36º, 37º, 39º y 40º.- ARTICULO 9º - Es entendido que ninguna de las estipulaciones del presente contrato implica novación de la convención pactada entre el Gobierno y el Banco con fecha 3 de mayo de 1940.- ARTICULO 10º - Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República, previo dictamen favorable del Consejo de Ministros, y de la Junta Directiva del Banco de la República, y una vez surtidas tales formalidades se elevará a escritura pública.- Para constancia, se firma en Bogotá, a"

VII - SOLICITUD DE LA FRONTINO GOLD MINES - Informa el señor Gerente que el Comité ejecutivo del Banco estudió el asunto de la solicitud hecha por la Frontino Gold Mines Ltda., de que se la autorice para efectuar la afinación del oro que extrae, y que llegó el Comité a la persuasión de que no es conveniente dar esa autorización a la Compañía, y de que no es prudente suspender en las actuales circunstancias el contrato existente con ésta que la autoriza para fundir y ensayar el oro que vende al Banco, sin que pase por otros laboratorio, y así lo propone a la Junta, lo que ésta acepta.

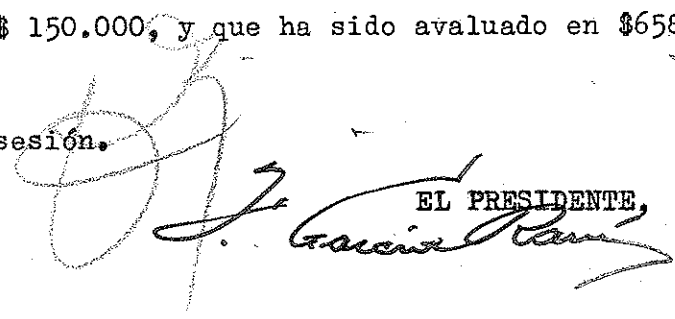
VIII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba la operación que consulta el Banco Central Hipotecario, de un préstamo adicional de \$ 100.000 a The American Educational Union (Colegio de San Bartolomé) con la garantía del edificio que ésta acaba de terminar en "La Merced", en esta ciudad, que ya está garantizando \$ 150.000, y que ha sido avaluado en \$658.982 y que puede producir \$ 3.500 mensuales.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1268

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 22 DE MARZO DE 1.941

En Bogotá, el día 22 de Marzo de 1.941, a las 11 y 30 a. m., se reunió en sesión extraordinaria la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores García Ramírez, Presidente, Córdoba, Cuéllar, Jaramillo, Lleras, Michelsen y Prieto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores López de Mesa y Puerto.

I - A C T A - Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Marzo 12.

II - INFORMES - Informa el señor Gerente que se ha recibido cable de Nueva York en que avisan un alza de 5/8 de centavo en libra para los cafés de Sevilla y Manizales y de 1/2 centavo para las demás calidades colombianas, y el señor Jaramillo manifiesta que en la Federación de Cafeteros tienen noticia de ventas de café Medellín a 14 7/8.

III - SERVICIO DE BONOS DEL FONDO DEL CAFE - Se aprueba la siguiente minuta del contra-



to entre el Gobierno y el Banco, por el cual éste se hace cargo del servicio de intereses y amortización de la emisión de \$ 3.000.000 en bonos del Fondo Nacional del Café, del 4% de interés anual y amortización en 3 años:

"Los suscritos, a saber: CARLOS LLERAS RESTREPO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, y obrando en nombre de la Nación, que en el texto de este contrato se llamará "EL GOBIERNO", por una parte, y JULIO CARO, en su condición de Gerente del Banco de la República, sociedad anónima domiciliada en Bogotá, por otra parte, que en lo sucesivo se llamará "EL FIDEICOMISARIO", tomando en consideración:- a) - Que, en virtud del contrato que consta en la Escritura pública número 87, de 17 de enero de 1941, otorgada en la Notaría Segunda del Circuito de Bogotá, el Banco de la República asumió el encargo de atender el servicio de intereses y amortización de los "Bonos del Fondo Nacional del Café", a que dicho contrato se refiere, así como también el servicio de los préstamos a corto plazo que, en cualquier forma, contrate el Gobierno para las operaciones de dicho fondo;- b) - Que, en desarrollo de lo previsto en el artículo 3º del citado contrato de fideicomiso, el Gobierno Nacional ha dictado el Decreto Ejecutivo 538 de 20 de marzo de 1941, que ordena la emisión de tres millones de pesos (\$ 3.000.000.00) en "Bonos de la clase "B" del Fondo Nacional del Café", a partir del 1º de abril próximo, los cuales devengarán un interés del 4% anual y se amortizarán al vencimiento de tres años, y - c) - Que, conforme al artículo 12º del mismo contrato de fideicomiso, el Gobierno Nacional y el Banco de la República deben estipular las condiciones especiales relativas al servicio de los bonos cuya emisión autoriza el Decreto Ejecutivo 538 de 1941, - Acuerdan la siguiente convención: - ARTICULO 1º - Para atender al servicio trimestral de intereses de los "Bonos de la clase "B" del Fondo Nacional del Café", cuyas características determina el Decreto 538 de 1941, el Gobierno se obliga a tener completa en poder del Fideicomisario, durante 3 años, por lo menos diez (10) días antes de cada vencimiento y mediante el procedimiento que se determina en los artículos 21º, 22º y 23º del contrato que consta en la escritura pública N° 87 de 1941, otorgada en la Notaría Segunda del Circuito de Bogotá, la cantidad de treinta mil pesos (\$ 30.000.00).- Para atender al servicio de amortización de los mismos bonos el Gobierno, mediante el procedimiento que se indica en los artículos 21º, 22º y 23º del contrato antes citado, dejará en poder del Banco durante cada uno de los últimos 8 trimestres del plazo estipulado, la suma de \$375.000.00. Como lo dispone el Parágrafo del artículo 1º del Decreto 538 de 1941, las cantidades destinadas a la amortización de los bonos podrán ser invertidas temporalmente por la Junta Directiva del Banco de la República, con el voto favorable del Ministro de Hacienda y Crédito Público, en valores de primera clase que devenguen intereses. Es entendido que tales intereses corresponderán al Gobierno Nacional.- ARTICULO 2º - El Gobierno se obliga a reconocer y pagar al Fideicomisario una remuneración de doscientos pesos (\$ 200.00) trimestrales por el servicio de los "Bonos de la clase "B" del Fondo Nacional del Café". Dicha remuneración la tomará el Fideicomisario de las sumas que se le consignen de conformidad con los artículos 21º, 22º y 23º del contrato que consta en la escritura pública N° 87 de 1941, otorgada en la Notaría Segunda del Circuito de Bogotá.- ARTICULO 3º - Las características de "Bonos de la clase "B" del Fondo Nacional del Café", a que se refiere el presente contrato son las que determina el Decreto Ejecutivo 538 de 1941, a saber:- Emisión autorizada: tres millones de pesos ----- (\$ 3.000.000.00) - Interés: cuatro por ciento (4%) anual, pagadero por trimestres vencidos.- Plazo para la amortización: tres (3) años.- Fecha de la emisión: 1º de Abril de 1941.- ARTICULO 4º - En conformidad con lo dispuesto por el artículo 13º del contrato que consta en la Escritura Pública N° 87 de 1941, otorgada en la Notaría Segunda del Circuito de Bogotá, las estipulaciones pertinentes del mismo contrato amparan y son aplicables a los "Bonos de la clase "B" del Fondo Nacional del Café" de que trata la presente convención.- ARTICULO 5º - Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República, previo dictamen favorable del Consejo de Ministros, y de la Junta Directiva del Banco de la República, y una vez surtidas tales formalidades se elevará a escritura pública en la Notaría Segunda del Circuito de Bogotá.- Para constancia, se firma en Bogotá, a veintidos (22) de marzo de mil novecientos cuarenta y uno (1941).-"

IV - PRORROGA A LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE BOGOTA - La Junta autoriza la suspensión por dos años de la amortización que las Empresas Municipales de Bogotá deben hacer del crédito que les otorgó el Banco de la República por \$ 300.000, reducido hoy a ----- \$ 198.480.

V - CON MOTIVO DE LA SEPARACION DEL DR. C. LLERAS - Habiéndose retirado el señor Lleras del recinto, la Junta aprueba, por unanimidad, la siguiente proposición presentada por el señor García Ramírez:

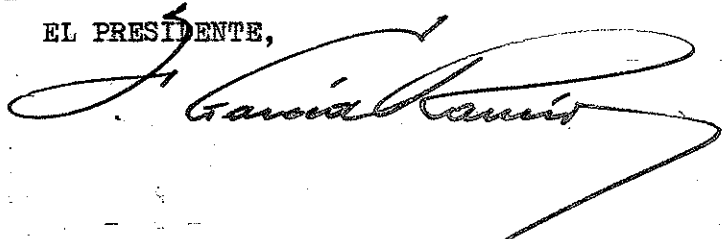
"La Junta Directiva del Banco de la República cumple con el deber de hacer constar en el acta de esta fecha su profundo sentimiento por la separación del Dr. Carlos

Lleras Restrepo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, posición desde la cual ha dirigido, con sin igual acierto y competencia y en momentos excepcionalmente delicados y difíciles para el país, la política económica y financiera del Gobierno.-"

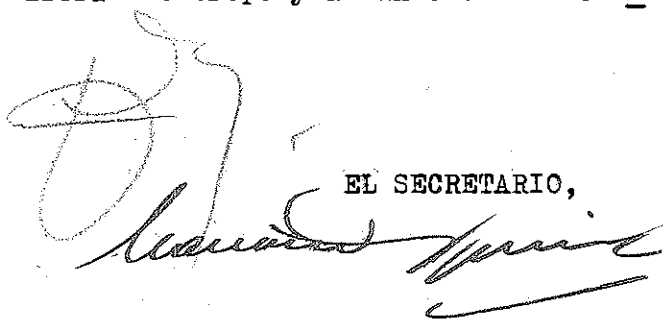
Transcribese esta proposición al Dr. Lleras Restrepo y al Excelentísimo señor Presidente de la República.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1269

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 26 DE MARZO DE 1.941

En Bogotá, el día 26 de Marzo de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores García Ramírez, Presidente, Córdoba, Cuéllar, Jaramillo, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor López de Mesa.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Marzo 22.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los bonos colombianos, que están firmes, y para el café, que ha tenido una nueva alza de  $\frac{1}{4}$  de centavo en libra.

III - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, efectuados del 14 al 26 de Marzo:

Nº 2911,	del Banco de Londres y América del Sud a la Compañía Colombiana de Seguros de Vida, por .....	4 acciones
" 2913,	de José Martínez Gómez al Banco Francés e Italiano para la América del Sud, por .....	35 "
" 2914,	de Emilia Maldonado de Pardo a Carlos Lleras de la Fuente, por ...	1 "
" 2915,	de Emilia Maldonado de Pardo a Clemencia Lleras de la Fuente, por.	1 "

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 10 de Marzo, que han sido las siguientes:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 860.000-
Emitido para Bucaramanga, 50.000 billetes de \$ 1, números 25.900.001 a 25.950.000, Acta Nº 676 de Marzo 17 de 1.941 .....	\$ 50.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 25.650.001 a 25.700.000, Acta Nº 677, de Marzo 18 de 1.941 .....	50.000-
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$1, números 25.800.001 a 25.850.000, Acta Nº 678 de Marzo 18 de 1.941 .....	50.000-
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$ 5, números, números 9.750.001 a 9.800.000, Acta Nº 679, de Marzo 21 de 1.941 .....	250.000-
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, números 24.150.001 a 24.200.000, Acta Nº 680, de Marzo 24 de 1.941 .....	50.000-

PASAN ..... \$450.000- \$ 860.000-

	VIENEN .....	\$ 450.000-	\$ 860.000-
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$ 1, números 24.300.001 a 24.350.000, Acta N° 681, de Marzo 24 de 1.941 .....		50.000-	500.000-
Saldo que queda por emitir .....			<u>\$ 360.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA - Presenta el señor Gerente la Nota N° 1628 de la Superintendencia Bancaria, en que comunica los cupos que ésta ha señalado a los bancos afiliados al de la República para las operaciones de préstamo que éste puede hacerles con garantía de bonos de deuda interna unificada.

VI - PLAZO PARA DESCUENTOS DE BONOS SOBRE ARROZ - Se estudia la solicitud que hace el señor Heliodoro Angel Echeverri para que se prorrogue automáticamente el plazo de 90 días a que se descuentan los bonos sobre arroz, por otros 90 días, siempre que la prenda se encuentre en buen estado y garantice la obligación, quedando el banco con el derecho de no conceder esta prórroga, cuando así lo considere conveniente, para lo cual deberá dar aviso al interesado ocho días antes del primer vencimiento. La Junta accede a lo solicitado y autoriza al Comité Ejecutivo para que en caso de una alza inconveniente de los precios del arroz, sobre los niveles que rigen actualmente, suspenda la prórroga de los descuentos de tales bonos, haciendo dar a los interesados el aviso del caso.

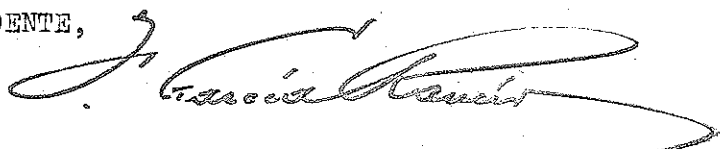
VII - PROPUESTA DEL SR. DANIEL BERNAL - El señor Daniel Bernal escribe desde Pamplona ofreciéndose para hacer la investigación privada de un "procedimiento doloso de un alto empleado dependiente del Banco", mediante una recompensa por tal servicio.

La Junta estudia los diversos aspectos del asunto y resuelve que se le conteste al señor Bernal pidiéndole que concrete más su información; ofreciéndole que en caso de hallar indicios fundados de la comisión de un delito se procederá a convenir con él las condiciones para utilizar sus servicios en la investigación, y que el Banco considerara necesario en todo caso poner los hechos en conocimiento del Procurador General de la República, por tratarse de un hecho criminoso.

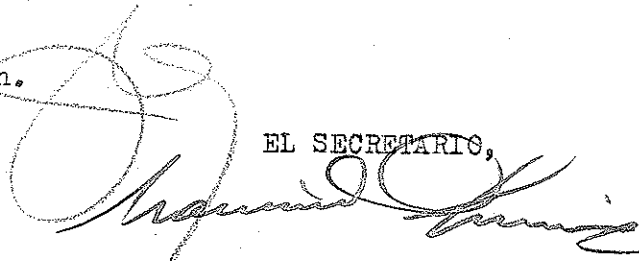
VIII - SOBRE COMPRA DE JOYAS INDIGENAS - Manifiesta el señor Gerente que se ha ofrecido en venta al Banco un lote de joyas de oro, sumamente interesante, encontrado recientemente en una sepultura indígena en el Municipio de Conto, del Valle del Cauca, y recuerda que el Gobierno ha encarecido al Banco la adquisición de objetos de esa especie que tengan verdadero interés arqueológico, para evitar que sean fundidos o exportados. La Junta resuelve comisionar al Comité Ejecutivo para que estudie las joyas y realice su adquisición si lo encuentra conveniente.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



N° 1270

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1941

En Bogotá, el día 2 de Abril de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores García Ramírez, Presidente, Córdoba, Cuéllar, López de Mesa, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Asistió también el Dr. Mariano Roldán,

como encargado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dejó de concurrir el Sr. Jaramillo.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Marzo 26.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, así como el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en el mercado de Nueva York de las monedas europeas, que se mantienen sin cambio, y del café, las que tuvieron un descenso el 26 de Marzo y luego volvieron a subir. Se da lectura a una carta del Dr. Carlos Lleras Restrepo, en que da las gracias por la proposición de la Junta en que lamenta su separación del Ministerio de Hacienda, y a una nota del Presidente del Congreso Nacional de Cafeteros, en que transcribe la proposición que dicho cuerpo aprobó, de agradecimiento por los servicios que el Banco ha prestado al gremio cafetero.

III - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 26 de Marzo pasado, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.360.000-
Emitido para Manizales, 50.000 billetes de \$ 5, números 8.300.001 a 8.350.000, Acta N° 682, de Abril 1° de 1.941 .....	\$ 250.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$ 1, números 25.700.001 a 25.750.000, Acta N° 683, de Abril 1° de 1.941 .....	50.000-	300.000-
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 1.060.000-</u>

IV - EDIFICIO DE MEDELLIN - Manifiesta el señor Gerente que en vista de que en Medellín ha sido mal recibido el proyecto de construir el nuevo edificio para las oficinas del Banco en el mismo lote que ocupa el actual se ha considerado la posibilidad de permutar éste por un lote bien situado, y se ha recibido propuesta de permuta por la casa perteneciente a los herederos de D. Lisandro Uribe, situada en la esquina suroeste de la Plaza de Berrío, pero que habiendo gran divergencia en la apreciación del valor relativo de las dos propiedades, se ha pensado en verificar un avalúo no obligatorio, por peritos nombrados por ambas partes, que puede aclarar un poco el asunto. Considerada la cuestión por la Junta, ésta encuentra conveniente el procedimiento y autoriza para que se adelante.

V - CONTRATO SOBRE SALINAS MARITIMAS - Manifiesta el señor Gerente que a la póliza que la Junta aprobó el 30 de Octubre pasado, para el contrato entre el Gobierno y el Banco para hacerse éste cargo de la explotación de las salinas marítimas se le hace el reparo legal de que no se da intervención para la revisión de las cuentas a la Contraloría General de la República, por lo cual se propone dar a la cláusula 6a. de dicha póliza la forma siguiente, que es aprobada por la Junta:

"Para efectos de las liquidaciones que fueran pertinentes en relación con la explotación de las salinas y el pago del producto líquido que correspondiere al Gobierno, el Banco entregará al Gobierno y a la Contraloría General de la República en los diez días siguientes a la expiración de cada mensualidad, un informe del producto de la explotación en el período de tiempo respectivo con el dato de la participación que les corresponde a la Nación y al Banco. La Contraloría deberá formular al mismo Banco las glosas u observaciones a que hubiere lugar dentro de un término no mayor de sesenta días después de que sean presentadas las cuentas o el finiquito correspondiente en caso de que no hubiere lugar a observaciones. En el caso de que las cuentas fueren glosadas u observadas la Contraloría deberá decidir en definitiva en un término no mayor de sesenta días después de la fecha en que fueren contestadas por el Banco las glosas que se formulen. El Banco de la República contrae la obligación de poner en conocimiento del Gobierno Nacional, por medio de informes mensuales, y los parciales que fueren del caso, el plan general sobre administración y beneficio en general de las salinas; la implantación en ellas de métodos comerciales y modernos que vayan en beneficio de sus productos, y suministrar al Gobierno los datos que éste último estime conveniente en orden al desarrollo y buen cumplimiento de las diferentes estipulaciones contrac-

tuales. Para los fines consiguientes la Contraloría General tendrá la facultad de designar un Auditor Fiscal de Salinas, siendo entendido que sus funciones en ningún caso deberán en trabar o dificultar en ninguna forma, ni los derechos conferidos al Banco ni sus actuaciones por medio de resoluciones que no fueren previamente acordadas entre el Gobierno y el mismo Banco. Las funciones de este Auditor serán por lo tanto exclusivamente fiscales y se limitarán a verificar la exactitud de las operaciones y de los comprobantes respectivos y a prescribir las normas para la rendición de las cuentas ante la Contraloría dejándole al Banco plena libertad para organizar como lo crea conveniente su contabilidad industrial."

La Junta aprueba también que se adicione la póliza, en forma que el Banco que de autorizado para poner fin al contrato antes de la expiración de éste en condiciones iguales a las en que puede hacerlo el Gobierno.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Nº 1271

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1.941

En Bogotá, el día 16 de Abril de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores García Ramírez, Presidente, Córdoba, Cuéllar, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Asistió también el Doctor Gonzalo Restrepo, quien entra a la Junta en su carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Abril 2.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos; datos de algunas otras cuentas del Banco, y el boletín de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos colombianos, que han subido ligeramente, y de las monedas europeas, que muestran una pequeña baja para la libra esterlina. Informa que se ha recibido cable de la misma ciudad en que avisan bajas de 1/8 a 1/4 de centavo en los precios de las calidades colombianas de café. Presenta el dato del oro comprado por el Banco en Marzo, 54.035 onzas finas, contra 52.678 compradas en febrero, y el del movimiento de las oficinas de compensación de cheques, que fué de \$ 99.617.000 en Marzo, y da el detalle de los bonos de almacenes de depósito que tiene descontados el Banco, distribuidos por garantías y que ascendían el 31 de dicho mes a \$ 8.560.000. Hace también el señor Gerente una comparación de los balances del Banco en esa fecha y en 28 de Febrero, observando que hubo aumento en las reservas de oro, en los préstamos al Gobierno y en los billetes en circulación, y baja en los descuentos a los bancos y a los particulares y en los depósitos, y que el medio circulante en el país bajó en el curso del mes de Marzo, de \$ 132.142.000 a \$ 130.714.000. Se da lectura a una nota del Congreso Nacional de Cafeteros, en que da las gracias al Banco por el local que facilitó para la reunión de aquél.

III - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, efectuados del 7 al 16 de Abril:

Nº 2917- de Robert Lindner a Emilia Maldonado de Pardo, ..... por 9 acciones

Nº 2918- de " " " Carlos Lleras de la Fuente, ..... " 1 "

Nº 2919- de Robert Lindner a Clemencia Lleras de la Fuente, .....por la acción

IV - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 2 del presente mes, que es así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....		\$ 1.060.000
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, números 24.850.001 a 24.900.000, Acta Nº 684, de Abril 2 de 1.941 .....	\$ 50.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, números 7.650.001 a 7.700.000, Acta Nº 685, de Abril 3 de 1.941 .....	250.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$10, números 1.100.001 a 1.150.000, Acta Nº 686, de Abril 5 de 1.941 .....	500.000-	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$5, números 7.700.001 a 7.750.000, Acta Nº 687, de Abril 9 de 1.941 .....	250.000-	
Emitido para Bogotá, 10.000 billetes de \$1, números 25.750.001 a 25.760.000, Acta Nº 688, de Abril 14 de 1.941 .....	10.000-	\$ 1.060.000
Saldo que queda por emitir .....		\$ <u>000</u>

Se autoriza la emisión de \$ 990.000 en billetes del Banco.

V - PROPUESTA DEL SR. DANIEL BERNAL - Manifiesta el señor Gerente que habiendo venido a esta ciudad el Sr. Daniel Bernal para concretar su información sobre "un procedimiento doloso de un alto empleado dependiente del Banco", que la Junta consideró en su sesión del 26 de Marzo pasado, se llegó a la conclusión de que no existía cargo ninguno efectivo contra la persona a quien se refería el señor Bernal, ni hecho alguno que hubiera perjudicado al Banco o a nadie, por lo cual no se adelantó nada con este señor.

VI - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - La Junta imparte su aprobación a las siguientes operaciones que le consulta el Banco Central Hipotecario:

1a. Préstamo al Departamento de Boyacá, por \$ 185.000, con las mismas garantías que respaldan un crédito anterior por \$ 341.000 más la hacienda de "El Salitre", con lo que queda valiendo esa garantía \$ 896.123;

2a. Préstamo al Municipio de Manizales, por \$ 100.000, para la construcción de una plaza de Ferias y la reforma de la Plaza de Mercado, garantizado con las fincas que respaldan la deuda actual del Municipio al Banco, que vale \$ 570.549.57. Las fincas fueron avaluadas en \$ 1.197.908, y se han valorizado.

3a. Préstamo de \$ 500.000 al Municipio de Pereira, para pagar varias deudas y ensanchar la planta eléctrica, el que será respaldado con las fincas que hoy garantizan otro préstamo por \$ 504.411,22 y que valen \$ 2.248.166, más la nueva planta eléctrica, que se está avaluando y tiene un valor de más de \$ 1.000.000.

VII - CONTRATO SOBRE SALINAS MARITIMAS - Se aprueba la póliza definitiva para el contrato entre el Gobierno y el Banco, por el cual éste se hace cargo de la Administración de las Salinas marítimas, que es la misma aprobada en las sesiones de 30 de octubre y 2 de Abril últimos, con las modificaciones acordadas por la Junta.

VIII - PRESTAMO PARA LA PLANTA DE PRODUCTOS QUIMICOS - Se aprueba por unanimidad la póliza para el contrato de préstamo del Banco al Gobierno, de \$ 400.000, destinados a la instalación de la planta de productos químicos derivados del cloruro de sodio, autorizada por el Artículo 15 de la Ley 264 de 1938.

IX - CONTRATO PARA LA INSTALACION DE LA PLANTA DE PRODUCTOS QUIMICOS - Se aprobó igualmente la póliza para otro contrato entre el Gobierno, el Instituto de Fomento Indus-

trial y el Banco de la República, para el establecimiento y explotación de una planta para la producción de productos químicos derivados del cloruro de sodio, como soda cáustica, cloro, carbonato y bicarbonato de sodio, hipoclorito de calcio, etc.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Nº 1272

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1.941

En Bogotá, el día 23 de Abril de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores García Ramírez, Presidente, Córdoba, Cuéllar, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Abril 16.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, datos de otras cuentas del Banco y el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos colombianos y las monedas europeas y un cable de la misma ciudad que comunica un alza en los precios de los cafés colombianos de 1 a 3 octavos de centavo en libra, e informa sobre lo que se ha adelantado en la conversión de la deuda interna nacional, de la que se ha cambiado por los bonos de la deuda unificada \$ 30.116.043, y sólo falta por cambiar \$ 9.883.957.

III - EMISIONES - Presente el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 16 del presente mes, que es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA :

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 990.000-
Emitido para Bogotá, 40.000 billetes de \$1, números 25.760.001 a 25.800.000, Acta Nº 689, de Abril 16 de 1.941 .....	\$ 40.000-
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$ 10, números 1.000.001 a 1.050.000, Acta Nº 690 de Abril 22 de 1.941 .....	500.000- <u>540.000-</u>
Saldo que queda por emitir .....	<u>\$ 450.000-</u>

IV - SERVICIO DE LAS OPERACIONES DE "AVANCES" - Manifiesta el señor Restrepo que el Gobierno desea celebrar un contrato con el Banco, para que éste sirva de intermediario para el servicio de amortización e intereses de los pagarés a plazo no mayor de cinco años y de los empréstitos bancarios a corto y mediano plazo, destinados a la defensa de la zona bananera, a la construcción de ciertas carreteras y al Fondo de Irrigación y Desecación, que el Decreto 137 de 1941 define como Operaciones de "Avances", y explica la forma en que el Banco prestaría ese servicio.

La Junta aprueba en principio la operación propuesta y autoriza a la Gerencia para acordar la póliza del contrato.

V - SOBRE DEUDA DE LA FEDERACION DE CAFETEROS - Presenta el señor Gerente el da-

to de los bonos de almacenes de depósito con prenda de café que el Banco tiene descontados a la Federación Nacional de Cafeteros, que representan una deuda de \$ 7.314.000 garantizada con 176.100 bultos de café excelso y 447.600 de pergamino, con un valor de \$ 9.876.920, de acuerdo con los avalúos correspondientes. Una parte de ese café corresponde a compras hechas en desarrollo del plan de cuotas de exportación, pero no se tiene el dato exacto y convendría obtenerlo.

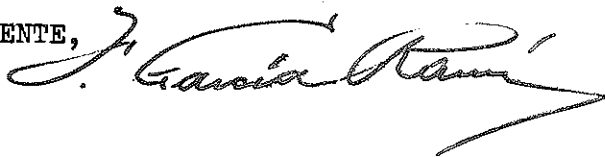
El señor Jaramillo se ofrece para estudiar el asunto en la Federación y la Junta lo comisiona para ello.

VI - SOBRE SITUACION FISCAL - Habiendo el señor Cuéllar llamado la atención de la Junta al descenso que se está presentando en las entradas fiscales, a causa, principalmente, del de la renta de aduanas, por lo que convendría estudiar las restricciones que las disposiciones del Control producen en las importaciones así como las medidas que convenga adoptar para ayudar al Gobierno a vencer las dificultades de orden fiscal que puedan presentarse, el señor Restrepo hace una exposición al respecto, manifestando que la disminución de las importaciones, más que a las medidas restrictivas del Control, debe atribuirse a las restricciones a la exportación y a los altos precios que rigen en los Estados Unidos, y declarando que el Gobierno no estudia medidas para hacer frente a las posibles dificultades fiscales que se prevén, medidas encaminadas principalmente a restablecer la unidad de caja, con la sola excepción de las apropiaciones para el servicio de la deuda pública y para el fomento económico de importancia, como el de la industria cafetera; a la reducción prudente de los gastos públicos, sin perturbar las obras importantes en vía de ejecución, pero sin iniciar nuevas, y a establecer una distribución más equilibrada en los recaudos de los dos semestres del año, para lo cual podría utilizarse el crédito en los bancos comerciales y en el de la República, por medio de libranzas giradas en el primer semestre para ser cubiertas en el segundo. También se propone dejar el cupo legal del Gobierno en el Banco libre de las afectaciones provenientes de entidades distintas del Gobierno, para dedicarlo a su verdadero fin: atender a urgencias transitorias de Tesorería.

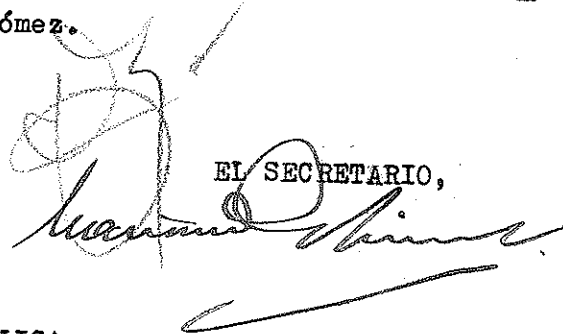
VII - ADMINISTRADOR DE SALINAS MARITIMAS - Manifiesta el señor Gerente que conviene ir preparando la ejecución del contrato para la Administración de las Salinas Marítimas, para lo cual lo primero debe ser la escogencia del Administrador, y postula para el puesto al Dr. Carlos Gómez Martínez, nombre que es acogido favorablemente por la Junta, la que autoriza a la Gerencia para iniciar conversaciones al respecto con el Doctor Gómez.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1273

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1.941

En Bogotá, el día 30 de Abril de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores García Ramírez, Presidente, Córdoba, Cuéllar, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Abril 23.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas, lo mismo que el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente



presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los bonos colombianos y un cable de la misma ciudad, del 26 del presente, en que se avisa un alza en los precios del café de Colombia de 1/8 a 1/4 de centavo en libra.

El señor Jaramillo informa que la Federación de Cafeteros convino con la Oficina de Control de Cambios en limitar a 30 días el término para cumplir los contratos de venta de café registrados, con el objeto de evitar el acaparamiento por unos pocos exportadores del cupo de las cuotas de exportación que aún resta para el presente año.

III - DEUDA DE LA FEDERACION DE CAFETEROS - Informa el señor Jaramillo que, en cumplimiento de la comisión que se le dió en la sesión pasada, estudió en la Federación de Cafeteros lo relativo a la propiedad del café que garantiza bonos de almacenes descontados en el Banco, llegando a la conclusión de que los 176.100 sacos de café excelso son propiedad de la Federación y los 447.600 de pergamino se compraron en desarrollo del plan de cuotas de exportación. Agrega que el Comité Nacional de la Federación gestiona con el Gobierno la emisión de los bonos que han de darse al Banco como garantía adicional del crédito sobre café del plan de cuotas.

IV - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Mayo y Junio son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, en su orden, los señores Jaramillo y Cuéllar.

V - MIEMBRO DEL COMITE - Para el mismo período es designado Miembro del Comité Ejecutivo del Banco el señor Puerto.

VI - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 24 al 30 del presente mes:

- ✓ N° 2920 - De Varios a Carlos Salazar del Camino, por ..... 100 acciones
- ✓ N° 2921 - De Varios a Carlos Salazar del Camino, por ..... 9 "

VII - CERTIFICADOS DE PLATA - Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en certificados de plata, de la nueva edición que ha empezado a llegar. Tal emisión debe ser autorizada también por el Gobierno.

VIII - SERVICIO DE LAS OPERACIONES DE "AVANCES" - Se aprueba la póliza, estudiada por el señor Abogado, del contrato por el cual el Banco se hace cargo, como intermediario, del servicio de intereses y amortización de las obligaciones que el Gobierno contraiga por concepto de las operaciones de "Avances", para el fomento de la zona bananera, la construcción de ciertas carreteras y el Fondo de Irrigación y Desecación.

IX - PETICIONES DEL SINDICATO DE LA INDUSTRIA DE LA SAL - Presenta el señor Gerente un pliego de peticiones, con su exposición de motivos, que el Sindicato de la Industria de la Sal dirigió al Administrador General de las Salinas y al Gerente del Banco de la República.

Las peticiones son las siguientes:

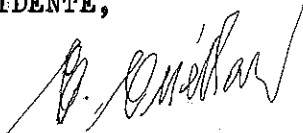
- 1ª.- Construcción de casas para el servicio de los empleados.
- 2ª.- Suministro de drogas para los familiares de los empleados.
- 3ª.- Pago completo del sueldo o jornal de los empleados cuando estén hospitalizados.
- 4ª.- Pago del sueldo o jornal completo durante la incapacidad por accidentes de trabajo.
- 5ª.- Aplicación de las inyecciones que formulen los médicos de la empresa, para todo el personal que tenga derecho al servicio de médico y drogas.
- 6ª.- Construcción de un panteón en cada uno de los cementerios de Zipaquirá, Nemocón y Sesquilé.
- 7ª.- Suministro de una ambulancia en buenas condiciones para los enfermos.
- 8ª.- Construcción de habitaciones para los obreros de Sesquilé y Tausa.
- 9ª.- Suministro de botas de caucho para el servicio de los lavadores de la saturación.

- 10ª.- Dotación de un pabellón en el hospital de la salina de Nemocón, con destino al personal de dicha salina.
- 11ª.- Instalación de luz para el servicio del expendio primero de la salina de Sesquilé.
- 12ª.- Reconocimiento de viáticos para los choferes, y demás personal que tenga que viajar a Bogotá, a las salinas subalternas, o a cualquiera otra parte en comisión del servicio.
- 13ª.- Reajuste de algunos sueldos y jornales que no guardan una justa proporción con la función que desempeñan y con la asignación de otras funciones.
- 14ª.- Establecimiento del asueto los sábados por la tarde para el personal de los expendios.
- 15ª.- Suministro de un radio para el personal de obreros de Sesquilé.
- 16ª.- Reglamentación de los pagos en la salina de Nemocón para que se hagan el día miércoles víspera del mercado, como en las demás salinas.
- 17ª.- Establecimiento del asueto permanente para el personal de la salina de Ziguquirá el día 3 de agosto, fiesta cívica.
- 18ª.- La junta obrando con el mismo criterio de armonía y cordialidad que ha practicado este sindicato, somete a la consideración y determinación de los directores de la empresa el anterior pliego de peticiones para que sea resuelto definitivamente en todas sus partes dentro del improrrogable plazo de 15 días contados de la fecha de su presentación, pues, de no ser así, se presentará dándole la tramitación legal respectiva.


Como en la consideración de las peticiones se ha de tener principalmente en cuenta el concepto del Gobierno, el señor Gerente solicita la opinión al respecto del señor Ministro de Hacienda, quien en general no considera aceptables la mayor parte de ellas, con excepción de la 5ª, 7ª, 9ª, 11ª, 12ª, 14ª, 16ª y 17ª, que podrían aceptarse, y de la 1ª y 13ª. que se podrían estudiar. La Junta se muestra de acuerdo con esta opinión y resuelve que se consulte la del Administrador de las Salinas, haciéndole conocer la de la Junta.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1274

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 7 DE MAYO DE 1.941

En Bogotá, el día 7 de Mayo de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Córdoba, Cuéllar, López de Mesa, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores García Ramírez, Jaramillo y Restrepo. Por ausencia del Presidente, señor Jaramillo, presidió la sesión el Vicepresidente, señor Cuéllar.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Abril 30.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, datos de otras cuentas del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los bonos colombianos, que se mantienen estables, y un cable de la misma ciudad, fechado ayer, en que se avisa un alza de 1/8 de centavo en libra para todas las calidades de café de Colombia. Presenta también la copia que confidencialmente comunicó el Ministerio de Hacienda del Decreto Nº 803, del 29 de Abril, por el cual se reglamenta la ejecución del presupuesto nacional, restableciendo la unidad de caja. Hace el señor Gerente la comparación de los balances del Banco en 31 de Marzo y 30 de Abril, observando que entre esas dos fechas aumentaron las reservas de oro, los billetes en circulación, y los depósitos, y bajaron los préstamos y descuentos a los bancos, los hechos al Gobierno y a otras entidades oficiales y a los particulares. El medio circulante pasó de \$ 130.414.000 a \$ 130.714.000.

III - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, efectuados del 30 de Abril al 5 de Mayo:

Nº 2923, de Van Dissel Rode Co., 181, y de Overman & Cía, 19, a Carlos Sa-lazar del Camino .....	200 acciones
" 2924, de Overman & Co, 16, y de J. S. Tillotson, 25, al mismo .....	41 "
" 2925, de Overman & Co. a Emilio Mettler & Co., por .....	25 "
" 2927, de G. W. Roberts a H. S. M. Burns y W. A. Mc.Arthy, por .....	100 "

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de la emisión hecha por el Banco, de 50.000 billetes de \$ 5, números 8.650.001 a 8.700.000, para Cali, Acta Nº 691, de Mayo 5 de 1.941. Queda un saldo por emitir de \$ 200.000.

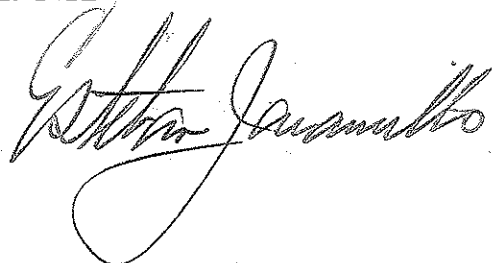
Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco.

V - VISITA DE LA CONTRALORIA A LAS SALINAS - Presenta el señor Gerente el informe relativo a la visita practicada por la Contraloría General de la República a las salinas que el Banco administra, y da lectura a las conclusiones de dicho informe, que son plenamente satisfactorias.

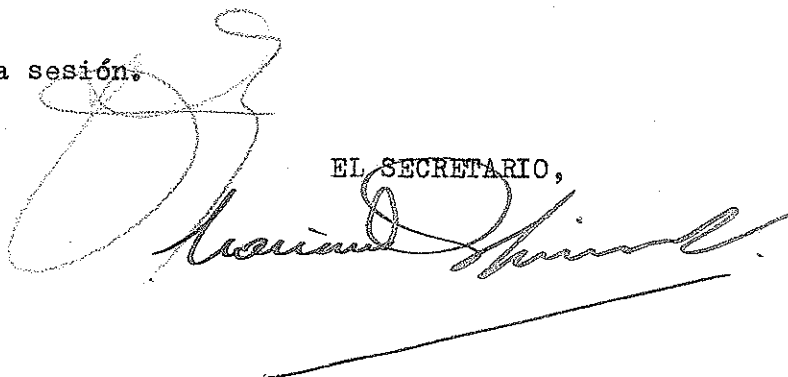
VI - VISITA A CALI - Presenta también el señor Gerente el informe de la visita efectuada por la Superintendencia Bancaria a la Sucursal del Banco en Cali, cuyas conclusiones son igualmente muy satisfactorias.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO,



Nº 1275

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 8 DE MAYO DE 1.941

En Bogotá, el día 8 de Mayo de 1.941, a las 11 a. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Jaramillo, Presidente, Córdoba, Michelsen, Prieto, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Cuéllar, García Ramírez y López de Mesa.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 7.

II - PETICIONES DEL SINDICATO DE LAS SALINAS - Presenta el señor Gerente el informe que el Administrador General de las salinas presenta sobre el pliego de peticiones formulado por el Sindicato de la Industria de la Sal, y la Junta dispone que pase, con el pliego, al estudio del Comité Ejecutivo del Banco.

III - SOBRE SALINAS MARITIMAS - Informa el señor Gerente que trató con el Doctor Carlos Gómez Martínez lo relativo a su nombramiento como Administrador de las Salinas Marítimas, quien manifestó hallarse dispuesto a aceptar el puesto y ha preparado un memorandum, a que se da lectura, sobre el negocio de la sal, que contempla los diversos aspectos de la cuestión y sugiere que se cree en la Oficina Principal del Banco una sección especial que se haga cargo de la organización y dirección general del ramo de salinas, con sendos administradores en las salinas terrestres y marítimas.

La Junta acoge favorablemente el memorandum del Dr. Gómez Martínez; crea el puesto de Jefe de la Sección de Salinas en el Banco, y designa para él al mismo caballero.

IV - SOLICITUD DE LOS GANADEROS - El señor Restrepo manifiesta que una comisión del Congreso Ganadero actualmente reunido ha solicitado del Gobierno que obtenga de los bancos que hagan préstamos al Fondo Ganadero de la Caja Agraria a muy bajo interés y aún gratuitamente de ser posible, solicitud que él somete a la Junta.

Esta designa a los señores Córdoba y Prieto para que estudien la cuestión e informen al respecto.

V - COMPRA DE BONOS DE DEUDA INTERNA UNIFICADA - Se autoriza, a solicitud del Sr. Restrepo, la compra por el Banco de \$ 685.045 de bonos de la Deuda Interna Nacional Unificada, del 4 y del 6 por ciento, al precio en conjunto del 85%, cuyo producto destinará el Gobierno a cubrir a algunos departamentos sus acreencias a cargo de la Nación, con la condición de que éstos cubran con esos fondos sus deudas al Banco de la República que actualmente están afectando el cupo legal del Gobierno en éste.

VI - SOBRE DEUDA EXTERNA - El Sr. Restrepo hace una exposición sobre las gestiones hechas y a punto de culminar, para la conversión de los empréstitos externos de 1.927 y 1.928, del 6%, para la cual se emitirán bonos por US\$ 50.000.000, del 3% de interés y 30 años para su amortización. Se rebaja en la conversión el 50% de los intereses vencidos. La conversión estará a cargo de The National City Bank of New York y el servicio de los nuevos bonos lo harán los señores Hallgarten & Co. La conversión tiene la aprobación del Gobierno de los Estados Unidos, y a propósito se lee una carta de Mr. Welles, Subsecretario de Estado en ese sentido.

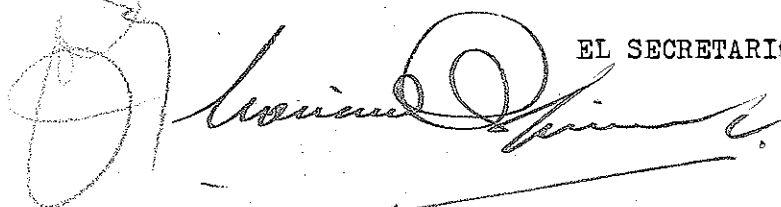
Agrega el señor Restrepo que una vez que se firme la conversión de la deuda se adelantará la negociación de un nuevo préstamo del Export-Import Bank, destinado al desarrollo de un plan de fomento económico del país, el que se hará directamente al Gobierno.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1276

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 14 DE MAYO DE 1941

En Bogotá, el día 14 de Mayo de 1941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Jaramillo, Presidente, Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente de Mayo 8.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los bonos colombianos y las monedas europeas, que no han tenido variación, y un cable de la misma ciudad, en que se avisa nueva alza en los precios del café. Informa también sobre las compras de oro en abril, que ascendieron a 59.182 onzas, y sobre el movimiento de las oficinas de compensación de cheques en el mismo mes, que valió \$ 103.674.000.00, contra \$ 99.617.000.00 en Marzo. Presenta el dato de los bonos de Almacenes de Depósito que había descontados en el Banco

el 30 de Abril, distribuidos por garantías, y que respaldan créditos por \$ 8.341.000, observando que la Federación Nacional de Cafeteros no ha reforzado todavía su garantía de los préstamos sobre café que le ha hecho el Banco, y el señor Restrepo manifiesta que va a tratar con la Federación lo relativo a la emisión de los bonos para ese efecto.

Llama el señor Cuéllar la atención a la conveniencia de suprimir los turnos 3º y 4º para importación de mercancías, con el objeto de facilitar ésta, teniendo en cuenta que son los artículos comprendidos en esos turnos los que pagan más altos derechos de aduana y que eso contribuiría a contrarrestar la disminución de las rentas. El señor Restrepo manifiesta que es conveniente estudiar ese punto, lo mismo que lo relativo a los créditos externos que puedan obtenerse, para evitar que ellos lleguen a producir una baja inconveniente en el cambio, lo que sería muy perjudicial para las industrias cafetera y minera.

**III - TRASPASOS DE ACCIONES** - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 7 al 14 del presente mes:

Nº 2.928,	de Van Dissel Rode Co. Suc.	a Carlos Salazar del Camino,	por.....	50 acciones
" 2.929,	" " " " " "	a Cía. Inmobiliaria de Bogotá,	por ....	100 "
" 2.931,	" " " " " "	a Emilia Maldonado de Pardo,	por .....	3 "

**IV - EMISIONES** - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 6 de Mayo, que es así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 1.200.000-
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, números 24.900.001 a 24.950.000, Acta #692, de Mayo 7 de 1941.....	\$ 50.000-
Emitido para Armenia, 50.000 billetes de \$5, números 9.250.001 a 9.300.000, Acta #693, de Mayo 8 de 1941 .....	250.000-
Emitido para Manizales, 50.000 billetes de \$5, números 8.700.001 a 8.750.000, Acta #693, de Mayo 8 de 1941 .....	250.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, números 8.500.001 a 8.550.000, Acta #694, de Mayo 13 de 1941 .....	250.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 24.400.001 a 24.450.000, Acta #694, de Mayo 13 de 1941 .....	50.000-
	850.000-
Saldo que queda por emitir .....	\$ 350.000-

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000.00 en billetes del Banco.

**V - PETICIONES DEL SINDICATO DE LAS SALINAS** - Presenta el señor Gerente el concepto aprobado por el Comité Ejecutivo del Banco, en su sesión del 9 del presente, sobre el pliego de Peticiones formulado por el Sindicato de la Industria de la Sal, y la Junta acoge ese concepto, quedando resueltas todas las peticiones, con excepción de la referente a casas para los empleados de las Salinas, la que tiene que ser resuelta por el Gobierno.

**VI - HONORARIOS DEL DR. JORGE ANCIZAR SORDO** - Se da lectura a una comunicación del Instituto de Fomento Industrial, en que informa que ha arreglado con el Dr. Jorge Ancizar Sordo el valor de los honorarios por los estudios de éste relacionados con la Planta para productos derivados del cloruro de sodio, así: Por los trabajos ya verificados \$1.500.00 y \$ 2.500.00 por los que tenga que efectuar hasta que esté terminado el estudio de dicha planta. El Instituto solicita la conformidad de la Junta con ese convenio.

El Sr. Restrepo no encuentra justificado el pago por los estudios que el Sr. Ancizar ha hecho hasta el presente, pues él ha estado al servicio del Gobierno, devengando por su trabajo. Que podría aceptarse el contrato para los trabajos futuros, aunque encuentra preferible que se traiga para eso un técnico extranjero muy competente.

La Junta resuelve que se estudie nuevamente el punto con el Instituto de Fomento Industrial, para lo cual se comisiona al Sr. Michelsen.

VII - POLITICA SOBRE ORO - Manifiesta el Sr. Gerente que estuvo tratando con el Dr. Turbay, Embajador de Colombia en Washington, sobre el porvenir del oro, y que él le manifestó que no consideraba probable que los Estados Unidos alteraran el precio del metal, pero que sí podría ocurrir que allá se decretara el embargo de los fondos extranjeros, y consulta el señor Gerente si se sigue convirtiendo a dólares el oro que el Banco exparte, del cual hay una remesa en camino, o si se coloca como depósito en custodia en el Federal Reserve Bank de Nueva York.

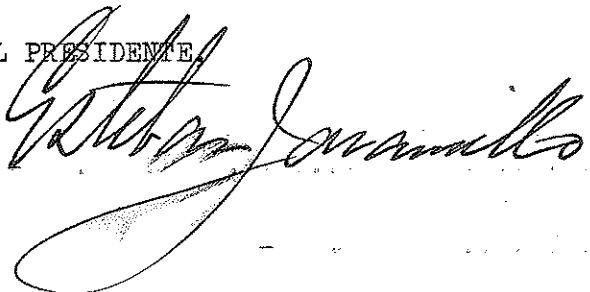
La Junta estudia la cuestión y resuelve que se siga la política actual de convertir el oro a dólares.

VIII - CONTRATO SOBRE SALINAS MARITIMAS - Informa el señor Gerente que ha sido aprobado por el Consejo de Estado el contrato sobre administración por el Banco de las Salinas Marítimas y que se ha fijado el 1º de Julio para que principie su vigencia.

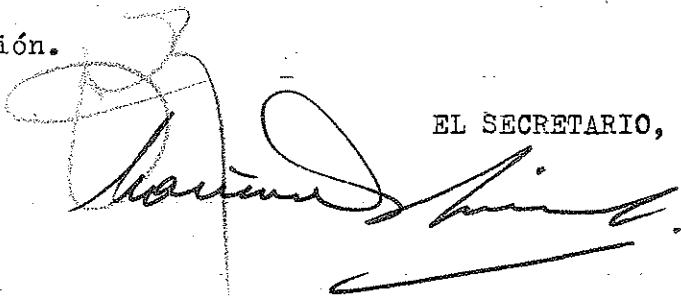
El Sr. Restrepo propone que se ponga en vigencia el contrato desde el 1º de Junio próximo, y así se aprueba.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO,



Nº 1277

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 21 DE MAYO DE 1941

En Bogotá, el día 21 de Mayo de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Jaramillo, Presidente, Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 14.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, datos de otras cuentas del Banco y el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para las monedas europeas, que siguen sin cambio, y para los bonos colombianos, que han subido ligeramente. El señor Restrepo manifiesta que la conversión de la deuda externa está en muy buen pié en los Estados Unidos, y que se estudia la forma en que ha de constituirse la garantía adicional de bonos del Fondo Cafetero para los descuentos que haga el Banco de la República de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre café que la Federación de Cafeteros tenga que comprar en cumplimiento del plan de cuotas de exportación, para lo cual convendría que el Banco le pasara un memorandum.

III - HONORARIOS DEL DR. ANCIZAR - Manifiesta el señor Michelsen que trató en el Instituto de Fomento Industrial sobre los honorarios del Dr. Jorge Ancizar Sordo por su trabajo en relación con la planta de productos químicos procedentes del cloruro de sodio, de acuerdo con lo tratado en la sesión precedente de la Junta; que en el Instituto consideraron que sería conveniente la traída de un técnico extranjero, pero después de que se hayan verificado los estudios que es posible hacer en el país, y que ya en el Instituto se había acordado con el Dr. Ancizar la suma de \$ 4.000 por los estudios efectuados y los que haya de efectuar en lo sucesivo.

El Sr. Restrepo propone que se comunique al Instituto de Fomento Industrial que queda en libertad de arreglar el asunto de los honorarios del Dr. Ancizar en la forma que encuentre más conveniente, y así lo aprueba la Junta.

IV - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 14 al 21 del presente mes:

✓ N° 2932, de Van Dissel Rode Co. a Soledad Izquierdo S., por ..... 17 acciones  
 ✓ " 2934, de Inés Ospina de Otero a Benjamín Otero D'Acosta, por ..... 4 "

V - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 14 de Mayo, que es así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 1.350.000-
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$ 5, números 9.300.001 a 9.350.000, Ac ta N° 695, de 17 de Mayo de 1.941 .....	250.000-
Saldo que queda por emitir .....	<u>\$ 1.100.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco.

VI - SOLICITUDES DE LOS GANADEROS - Manifiesta el señor Gerente que la comisión de signada por la Junta, señores Córdoba y Prieto, se entendió con los comisionados de la Convención Ganadera, y que éstos concretaron así sus aspiraciones: la. Fusión de los bancos Agrícola Hipotecario, de Crédito Territorial y Caja de Crédito Agrario en una institución única; 2a. Establecer por esa institución el sistema adoptado en Antioquia de compañías para la cría y levante de ganado; 3a. Reducción de los gastos que hoy existen en las operaciones de crédito con los ganaderos, que hacen subir el interés efectivo de los préstamos; 4a. Fijar tasas de interés para los préstamos agrícolas y ganaderos iguales a las existentes para préstamos sobre café; 5a. Que el Banco de la República pueda descontar los recibos de ganado en compañía; 6a. Que se venda sal a la Caja Agraria a \$ 1 menos el bulto del precio corriente, para que ésta la venda, complementándola, para desnaturalizarla, a los ganaderos; 7a. Si no se pueden descontar directamente en el Banco de la República obligaciones ganaderas, conseguir que el interés que cobre la Caja Agraria no pase del 4%. Lee el señor Gerente la parte del Mensaje del Gobernador de Antioquia a la Asamblea, relativa al Fondo Ganadero, que ha dado muy buenos resultados en dicho departamento.

El señor Restrepo hace una exposición sobre las diversas solicitudes de los ganaderos, llegando a la conclusión que por lo pronto se podría estudiar la naturaleza jurídica del contrato en uso en Antioquia para las compañías de ganado, a fin de adoptarlo con las modificaciones que se encontraran necesarias, para los negocios del Fondo Ganadero de la Caja de Crédito Agrario, al cual se podría entonces abrir un crédito en el Banco de la República. Se comisiona al Sr. Abogado del Banco para efectuar ese estudio.

VII - CUPO PARA COMPAÑIA GANADERA DE ANTIOQUIA - Se lee una carta de la Sucursal del Banco en Medellín, en que consulta si el Banco puede descontar a los bancos accionistas obligaciones de una compañía ganadera que bajo los auspicios del Gobierno de Antioquia se está fundando en Medellín, con un capital de \$ 1.000.000.

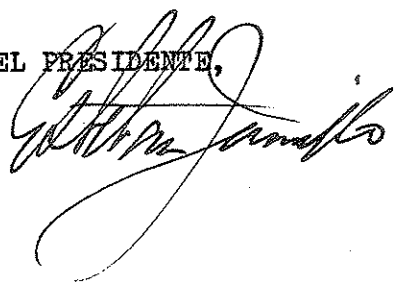
La Junta conceptúa que en principio sería conveniente efectuar esas operaciones y resuelve pedir a la Sucursal de Medellín el envío de los estatutos de la nueva compañía y el formulario de las obligaciones que solicita descontar en el Banco, para su estudio por el Gerente y Abogado del Banco.

VIII - DESCUENTO DE BONOS SOBRE MAIZ - Se lee una carta del Sr. Carlos Balén Pizano,

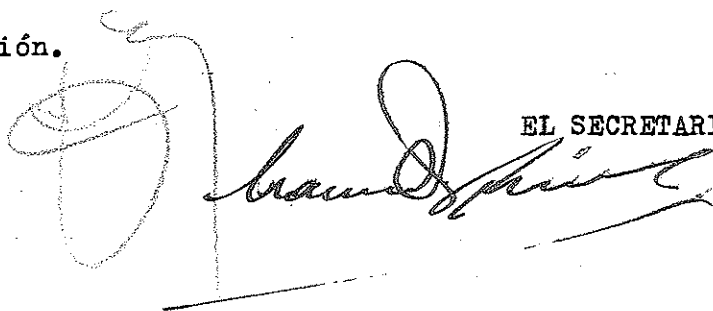
en que pregunta si el Banco descontaría bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre maíz debidamente almacenado en kilos que garanticen la perfecta conservación del artículo, y se dispone que se le conteste que debe entenderse con la Federación de Cafeteros sobre el asunto, manifestándole que el Banco está bien inclinado en la materia.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1278

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 28 DE MAYO DE 1941

En Bogotá, el día 28 de Mayo de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Jaramillo, Presidente, Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, Michelsen, Prieto, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. López de Mesa.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 21.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta el dato de las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos colombianos, que no acusan cambio, y un cable fechado ayer en la misma ciudad, que avisa alza de 1/4 de centavo en los precios de todos los cafés de Colombia. El Sr. Restrepo informa que, aunque se ha suspendido el registro de contratos de exportación de café, queda todavía por exportar como 500.000 sacos de contratos ya registrados, por lo cual se espera que la suspensión no afecte mucho la situación de la industria.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 21 al 28 del presente mes:

Nº 2937, de Van Dissel Rode Co., Sucs. a Rosa M. de Ospina, por .....	1	acción
" 2938, " Carlos Salazar del Camino a Salazar & Argáez, S. A., por .....	100	"
" 2940, " Van Dissel Rode Co. Sucs. a Cecilia de la Fuente de Lleras, por .....	5	"

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco desde el 21 del presente mes, que han sido las siguientes:

BILLETE DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....		\$ 2.100.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$ 5, números 8.600.001 a 8.650.000, Acta Nº 696, de 21 de Mayo de 1.941 .....	\$ 250.000-	
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$10, números 550.001 a 600.000, Acta Nº 696, de 21 de Mayo de 1.941 .....	500.000-	
Emitido para Girardot, 50.000 billetes de \$5, números 8.550.001 a 8.600.000, Acta Nº 696, de 21 de Mayo de 1.941 .....	250.000-	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$ 1, números 24.950.001 a 25.000.000, Acta Nº 697. de 26 de Mayo de 1.941 .....	50.000-	
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$5, números 9.800.001 a 9.850.000, Acta Nº 697, de 26 de Mayo de 1.941 .....	250.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$10, números 600.001 a 650.000, Acta Nº 697, de 26 de Mayo de 1.941 .....	500.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 24.450.001 a 24.500.000, Acta Nº 697, de 26 de Mayo de 1.941 .....	50.000-	1.850.000-
Saldo que queda por emitir .....	\$	<u>250.000-</u>



Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - NUEVOS BILLETES DE \$ 10.- Se autoriza la contratación con la American Bank Note Company de Nueva York, de 1.000.000 de billetes de \$ 10 del Banco de la República, serie "N", números 1.200.001 a 2.200.000.

VI - AGENCIA DE COMPRA DE ORO EN GUACAMAYAL- Se lee la proposición aprobada por la Asamblea del Departamento del Magdalena, en que se insinúa el establecimiento de una Agencia para la compra de oro en el Corregimiento de Guacamayal, Municipio de Ciénaga, de dicho Departamento, y se resuelve pedir a la Oficina del Banco en Santa Marta información sobre la cantidad de oro que se negocia en Guacamayal y los precios que por él se pagan. El señor Michelsen ofrece estudiar si la Sucursal del Banco de Colombia en Ciénaga podría prestar este servicio, como lo está haciendo la del mismo Banco en Buenaventura.

VII - OPERACION PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN - El señor Gerente manifiesta que el Dr. Jesús Echeverri Duque, en nombre del Municipio de Medellín, propone que el Banco de la República reciba del Export-Import Bank, de Washington, un préstamo de US\$400.000 y a su turno preste al Municipio el equivalente en moneda nacional, que se destinaría al pago de un equipo de autobuses para el servicio urbano de dicha ciudad. El Municipio ofrece como sus fiadores para la operación a los bancos de Bogotá y Alemán Antioqueño. Considera el señor Gerente que la operación propuesta es muy segura, pero que como ella afectaría el cupo del Gobierno en el Banco, tendría que ser autorizada por aquél.

El señor Restrepo manifiesta que el Gobierno no autorizaría la afectación de su cupo, pero que él cree que la operación no afectaría ese cupo, por el hecho de que el Municipio de Medellín daría al Banco de la República los bancos de Bogotá y Alemán Antioqueño como fiadores.

El señor Jaramillo, en vista de la dificultad legal que se presente para la operación, sugiere que se diga al Municipio de Medellín que los bancos que ofrece como fiadores podrían hacerle el préstamo, contando con que el de la República les ayudaría, llegado el caso, descontándoles otras obligaciones. Los señores García Ramírez y Prieto se manifiestan de acuerdo con él.

VIII - SOBRE SEGURO DE MANEJO - Se considera la propuesta que hace la Compañía Colombiana de Seguros para la expedición de pólizas colectivas para garantizar el manejo del personal del Banco, y teniendo en cuenta la experiencia que en ese particular se tiene, no se encuentra conveniente la operación y se sugiere más bien la creación de un fondo de reserva especial destinado a cubrir posibles pérdidas que por concepto de mal manejo de algunos empleados pudieren ocurrir.

IX - CREDITO PARA FONDO GANADERO - Informa verbalmente el señor Abogado sobre la forma de contratos que el Fondo Ganadero de Antioquia viene celebrando para compañías de ganado, que él encuentra ajustado a la Ley y que ha dado muy buenos resultados en ese departamento, por lo que considera que el Banco podría descontar a sus accionistas obligaciones del Fondo.

El Sr. Restrepo conceptúa que se podría buscar la manera de dar al Fondo Ganadero de Antioquia las mismas facilidades de crédito de que goza el de la Caja de Crédito Agrario, para lo cual debería dársele a aquél carácter no oficial.

El Sr. Michelsen estima que estas operaciones deberían hacerse por conducto de los bancos afiliados, como lo ha pedido la Sucursal de Medellín.

El Sr. García Ramírez presenta la siguiente proposición: "Señálase un cupo equivalente al 50% del capital pagado del Fondo Ganadero de Antioquia, cuando se constituya como Sociedad Anónima. Este cupo será usado en operaciones de descuento a bancos accionistas y por préstamos directos que el Banco efectúe a la Sociedad, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 68 de 1.924.

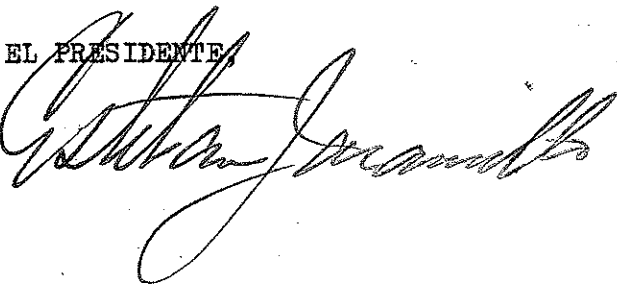
Para los efectos de este cupo se tendrá en cuenta el límite que señala el Artículo 3º de la Ley 38 de 1.939".

El Sr. Cuéllar suscita la cuestión de si una sociedad en que el Departamento de Antioquia sería el mayor accionista, casi el único, no sería una entidad oficial y las operaciones que con ella hiciera el Banco no afectarían el cupo legal del Gobierno.

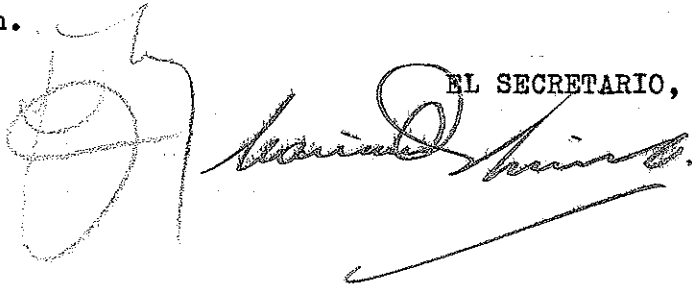
En vista de ese reparo, el señor Michelsen propone, y es aprobado, que pase al estudio del Abogado del Banco la proposición del Sr. García Ramírez.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1279

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 4 DE JUNIO DE 1941

En Bogotá, el día 4 de Junio de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Jaramillo, Presidente, Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 28.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos; datos de otras cuentas importantes del Banco, y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, y el señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los bonos colombianos y las monedas europeas.

III - MIEMBRO DEL COMITE - Es designado el señor Restrepo Miembro del Comité Ejecutivo del Banco, para los meses de Junio y Julio.

IV - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los traspasos, por un total de 103 acciones de la clase "D" del Banco de la República hechos al Fondo de Recompensas y Jubilaciones de Empleados del mismo Banco por los señores:

Enrique Ospina G. ....	por	18	acciones
Lucía de Aya, .....	"	3	"
Van Dissel Rode Co. Sucs. ....	"	67	"
María A. Zarama de Luna .....	"	1	"
Inés O. de Otero .....	"	14	"
		<u>103</u>	

V - EMISIONES - El señor Gerente da cuenta de las emisiones hechas por el Banco desde el 28 de Mayo pasado, que han sido las siguientes:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 1.250.000-
Emitido para Armenia, 100.000 billetes de \$5, números 9.350.001 a 9.450.000, Acta N° 699, de Mayo 28 de 1941 .....	\$ 500.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, números 7.800.001 a 7.850.000, Acta N° 700, de Junio 3 de 1.941 .....	250.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 25.950.001 a 26.000.000, Acta N° 700, de Junio 3 de 1.941 .....	50.000-	800.000-
Saldo que queda por emitir .....		\$ <u>450.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 más en billetes del Banco de la República.

VI - SUPLENTE DE D. JULIO LLERAS EN LA DIRECTIVA DE LA CAJA AGRARIA - Se da lectura a una nota del Auditor de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, en que llama la atención a la necesidad de que la Junta designe el suplente de D. Julio E. Lleras A. en la Directiva de dicha institución, por el hecho de ausentarse del país el señor Lleras. La Junta designa para ese puerto al Sr. Ernesto Michelsen.

VII - LISTAS PARA DIRECTORES DE CAJA AGRARIA - Se lee también la Nota N° 8138 de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, en que solicita nuevas listas de agricultores e Industriales, para que de ellas elija el Gobierno dos miembros, y sus respectivos suplentes, de la Directiva de dicha institución, pues aunque en abril y diciembre de 1.940 se pasaron al Gobierno listas con ese objeto, él no hizo los nombramientos.

La Junta conviene en las siguientes listas:

De Agricultores:

Gonzalo Córdoba, Alejandro Gómez, Luis Londoño, Jorge Obando Lombana, Andrés Pombo, Daniel Puyana, Eduardo Vallejo, Alberto Williamson y Mariano Santamaría.

De Industriales:

Gabriel Calle, Juan de D. Ceballos, Carlos A. Dávila, Julio Jiménez, Guillermo Kopp, Fernando Carrizosa y Benjamín Moreno.

Se acuerda también que al enviar las listas se advierta que el miembro agricultor y su suplente deben designarse para el período que termina el 31 de Diciembre del año en curso, y el principal y su suplente con carácter de industriales se deben designar para el que termina en esa fecha de 1.942.

VIII - SOBRE CREDITO PARA FONDO GANADERO - El señor Gerente manifiesta que ha sido informado de que el Superintendente Bancario conceptúa que los créditos que el Banco de la República otorgara en cualquier forma al Fondo Ganadero de Antioquia no tienen por qué afectar el cupo de crédito legal del Gobierno en el Banco, por lo cual quizá sea el caso de estudiar nuevamente la cuestión. El señor Abogado propone, y es aprobado, que se aplaque ese estudio hasta que él haya completado el que viene adelantando sobre la materia, por encargo de la Junta.

IX - LICENCIA AL SR. LUIS BUENAHORA - Se lee la solicitud que hace el Dr. Luis Buenahora de una licencia de cuatro meses, para separarse de la Gerencia de la Sucursal del Banco en Cúcuta, con el objeto de asistir a las sesiones de la Cámara de Representantes, y habiéndose suscitado la duda de si eso iría contra la práctica que el Banco tiene establecida, de no intervención activa en la política por parte de los funcionarios de la institución, el señor Restrepo se manifiesta adverso a esa práctica, que considera inconveniente para el país, teniendo en cuenta las circunstancias de éste, pues ella contribuiría a alejar de los negocios públicos a elementos que podrían ser muy útiles a la nación.

El señor Prieto hace constar su extrañeza por la forma en que se expresó el

señor Buenahora en un reportaje político, estando en ejercicio de la Gerencia de la Sucursal del Banco en Cúcuta, y considera que debería habersele llamado la atención por ello.

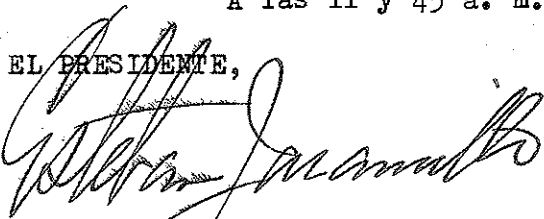
El Sr. Cuéllar manifiesta que no puede pedirse una abstención absoluta de los asuntos políticos a los funcionarios del Banco, pero que sí produce mal efecto en el público una intervención de ellos demasiado activa.

Finalmente se aprueba la proposición que presenta el señor García Ramírez, de que se conceda la licencia que solicita el señor Buenahora.

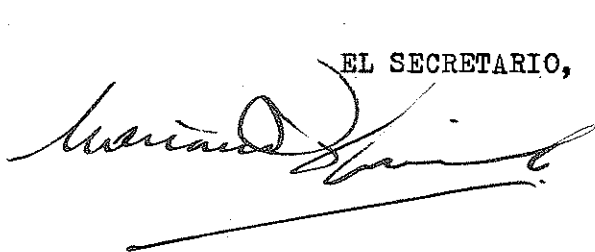
X - SOBRE OPERACIONES CON GARANTIA DE CAFE - Manifiesta el señor Gerente que como a la Federación de Cafeteros se le exige una garantía adicional en los descuentos que se le hacen de obligaciones respaldadas con café, lo que no se hace con los particulares, éstos quedan en mejores condiciones que aquélla, por lo que consulta si sería el caso de disminuir el porcentaje del valor del café pignorado para hacer el descuento de los bonos correspondientes. Pero la Junta no considera que sea el caso de tomar esa medida, teniendo en cuenta que el café que garantiza las operaciones con los particulares es vendible en cualquier momento y exportable no muy tarde, lo que no pasa con el de la Federación.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1280

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 11 DE JUNIO DE 1.941

En Bogotá, el día 11 de Junio de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Jaramillo, Presidente, Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, López de Mesa, Michélsen, Prieto, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Junio 4.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos; datos de otras cuentas del Banco, y el boletín de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta las cotizaciones de Nueva York para los bonos colombianos, que han tenido alza, y para las monedas europeas, que no muestran cambio, lo mismo que cables de dicha ciudad en que comunican alza de 1/4 de centavo para los cafés de Bucaramanga, Cúcuta, Cumbre y Cauca, y de 1/8 para los de Sevilla. Informa sobre el movimiento en Mayo de las oficinas de compensación de cheques, que ascendió a \$ 122.545.000, el más alto registrado, y sobre las compras de oro efectuadas por el Banco en ese mes, que sumaron 53.485 onzas finas, cifra inferior a la del mes precedente. Presenta también el pormenor de los bonos de Almacenes de Depósito que tenía descontados el Banco en 31 de Mayo, distribuidos por garantías y que daban un total de \$7.001.000.

El Sr. Restrepo hace una exposición sobre las actividades de la Federación Nacional de Cafeteros, cuya situación, que es muy sólida por el alto producido de los impuestos a la exportación del grano, le permite mantener las compras de café en la escala necesaria para sostener los precios en el interior, sin tener que aumentar su deuda en el Banco de la República.

III - ACLARACION SOBRE COMPRA DE BONOS INTERNOS - El señor Restrepo pide que se aclare la autorización que dió la Junta en su sesión del 8 de Mayo pasado para la compra de \$ 685.045 en bonos de la Deuda Interna Nacional Unificada, al 85%, cuyo producto destinará el Gobierno a pagar a los departamentos acreencias a cargo de la nación, en el sentido de que esto se refiere a todos los departamentos acreedores de ésta, aunque no sean deudores del Banco y la Junta aprueba esa aclaración.

IV - SOBRE VENTA DE BONOS AL FONDO DE ESTABILIZACION Y A LOS BANCOS - El señor Restrepo propone que se autorice al Comité ejecutivo para estudiar la conveniencia de que el Banco pueda vender, a la par, bonos de la Deuda Interna Nacional Unificada al Fondo de Estabilización, con el compromiso de volvérselos a comprar, llegado el caso, al mismo precio, y el señor Michelsen adiciona en el sentido de que se estudie también por el Comité la conveniencia de efectuar esa misma operación con los bancos comerciales. Una y otra proposición son aprobadas por la Junta.

V - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 3 del presente mes, que es así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.450.000-
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$1, números 25.850.001 a 25.900.000, Acta N° 701, de 4 de Junio de 1.941 .....	\$ 50.000-	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, números 24.350.001 a 24.400.000, Acta N° 702, de 5 de Junio de 1.941 .....	50.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, números 7.850.001 a 7.900.000, Acta N° 703, de 5 de Junio de 1.941 .....	250.000-	
Emitido para Manizales, 50.000 billetes de \$5, números 9.450.001 a 9.500.000, Acta N° 703, de 5 de Junio de 1.941 .....	250.000-	
Emitido para Manizales, 50.000 billetes de \$5, números 9.500.001 a 9.550.000, Acta N° 704, de 5 de Junio de 1.941 .....	250.000-	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$5, números 9.550.001 a 9.600.000, Acta N° 705, de 6 de Junio de 1.941 .....	250.000-	
Emitido para Bogotá, 100.000 billetes de \$1, números 26.000.001 a 26.100.000, Acta N° 706, de 6 de Junio de 1.941 .....	100.000-	1.200.000-
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 250.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

VI - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 5 al 11 del presente mes:

N° 2944 de Van Dissel Rode Co., Suc. a Rosa M. de Ospina, por .....	1 acción
" 2945," " " " " " " Manuel Toro, por .....	50 "

VII - NUEVOS BILLETES DE \$10.- Informa el señor Gerente que la American Bank Note Company ha pedido US\$ 10.300.00 por la fabricación de 1.000.000 de billetes de \$ 10, y US\$ 19.600.00 para 2.000.000 de los mismos. En vista de esa información la Junta autoriza la contratación de los 2.000.000 de billetes, números 1.200.001 a 1.300.000.

VIII - CUPO DE CREDITO PARA FONDO GANADERO DE ANTIOQUIA - Se da lectura al informe presentado por el señor Abogado del Banco sobre la proposición que en la sesión precedente presentó el Sr. García Ramírez, por la cual se señala un cupo de crédito para el Fondo Ganadero de Antioquia, informe que llega a la conclusión de que sí puede el Banco celebrar operaciones de crédito con dicha entidad, una vez constituida debidamente como sociedad anónima y que las operaciones que con ella efectúe el Banco no afectan el cupo legal de crédito del Gobierno. Se lee también una nota de la Superintendencia Bancaria dirigida al Dr. Félix García Ramírez, en que expresa su concepto de que las operaciones de que se trata no

afectarían el cupo legal del Gobierno en el Banco.

El Sr. Jaramillo modifica la proposición del Sr. García Ramírez en esta forma:

"Señálase al Fondo Ganadero de Antioquia, una vez que se constituya debidamente como sociedad anónima, y a las demás entidades que se organicen con fines similares con la cooperación de los gobiernos departamentales y que hayan llenado aquella formalidad, cuyo capital efectivamente pagado en dinero o ganados no sea menor de \$500.000.00, un cupo equivalente al 50% de ese capital, para operaciones de crédito en el Banco de la República, hechas por conducto de los Bancos Accionistas de éste".

La Junta aprueba la proposición así modificada.

IX - ACTAS DEL COMITE - Manifiesta el Sr. Restrepo que sería muy conveniente traer a la Junta las actas del Comité Ejecutivo del Banco cuandoquiera que en él se hayan tratado asuntos de cierta importancia, y así lo aprueba la Junta. A petición del mismo se da lectura al acta de la sesión del Comité del día 3 del presente mes, impartiendo la Junta su aprobación a lo resuelto por aquél sobre el pedido de una imprenta para atender a las necesidades del Banco y sobre arreglo del salón de la Junta,

X - SESION EXTRAORDINARIA - Se resuelve también, a moción del Sr. Restrepo, celebrar el lunes próximo a las 3 p. m. una sesión extraordinaria para considerar el informe relativo a la visita que practicó la Superintendencia Bancaria a la Oficina Principal del Banco y la respuesta aprobada por el Comité Ejecutivo a las observaciones formuladas en ella.

A las 12 m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

1281

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1.941

En Bogotá, el día 16 de Junio de 1.941, a las 2 y 30 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Jaramillo, Presidente, Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente de Junio 11.

II - DISTRIBUCION DE UTILIDADES - Se aprueba el siguiente proyecto de distribución de las utilidades obtenidas por el Banco en el primer semestre del presente año, que presenta el señor Gerente:

Utilidad aproximada deducida la suma necesaria para la prima semestral de los empleados .....		\$ 650.000.00
Dividendo aproximado del Banco Central Hipotecario .....		264.000.00
Reserva para Impuesto sobre la Renta .....	\$ 80.000.00	
Pasan .....	\$ 80.000.00	\$ 914.000.00

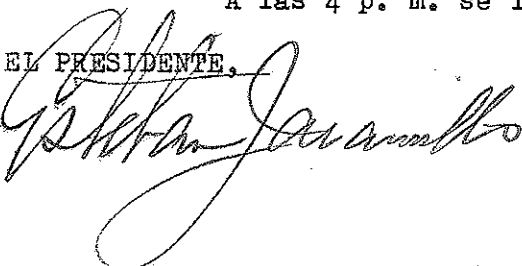
Vienen .....	\$ 80.000.00	\$ 914.000.00
Castigo muebles y enseres .....	28.000.00	
Castigo útiles y papelería .....	12.000.00	
Reserva para propiedades en Guapi .....	20.000.00	
Reserva para Beneficencia .....	6.000.00	
Reserva para castigo de edificios .....	30.000.00	
SUMAS .....	\$ 176.000.00	\$ 914.000.00
Para dividendos y Fondos de Reserva .....	690.341.17	
Para una reserva eventual a la disposición de la Junta, a la cual se llevará cualquier otro sobrante que pueda resultar al hacer la liquidación definitiva .....	47.658.83	
SUMAS IGUALES .....	\$ 914.000.00	\$ 914.000.00
Para repartir dividendo de \$5.00 por acción sobre 117.358 acciones .....	\$ 586.790.00	
10% para Fondo de Reserva Legal .....	69.034.11	
5% para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones de empleados .....	34.517.06	
TOTAL .....	\$ 690.341.17	

III - OBSERVACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA - Se entra a considerar el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la Oficina Principal del Banco, y el proyecto de respuesta, ya aprobado por el Comité Ejecutivo, a las observaciones formuladas en el informe. Se aprueban los primeros trece puntos de la respuesta, y se resuelve continuar el estudio en otra sesión especial que se celebrará el próximo lunes, 22 del presente, a las 2 y 30 p. m.

En el curso del estudio de la respuesta a la Contraloría el señor Restrepo hace las siguientes sugerencias, que tienen la aprobación de la Junta: 1º Que se estudie por el señor Abogado del Banco la sentencia de la Corte Suprema sobre la inexecutable de la diferencia de precios para la salmuera que en las salinas se venda a los elaboradores de sal, según éstos estén o no cooperados, pues considera que probablemente no sería legal mantener la práctica actual de solo vender aguasal a determinadas personas. 2º Que el Comité Ejecutivo examine los casos individuales de cupos de crédito a que se refiere el informe.

A las 4 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1282

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 18 DE JUNIO DE 1.941

En Bogotá, el día 18 de Junio de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Jaramillo, Presidente, Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Junio 16.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, datos de otras cuentas del Banco y el Boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos colombia-

nos y las monedas europeas, que no muestran alteraciones, y da lectura a una comunicación de la Sucursal del Banco de Colombia en Santa Marta sobre el oro que se negocia en la región de Guacamayal, del Departamento del Magdalena, y el precio a que lo están comprando, \$ 1.50 el gramo, datos que no parecen justificar el establecimiento de una agencia de compras de oro en dicho corregimiento, como lo había insinuado la Asamblea Departamental.

III - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 11 al 18 del presente mes de Junio:

✓ N° 2948, de Van Dissel Rode Co., Sucs. a Augusto Duffo,.....por 5 acciones  
 ✓ " 2949, de Manuel Toro a Loulie Dodson, ..... " 5 "  
 ✓ " 2950, de Manuel Toro a Susan Dodson, ..... " 5 "

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 10 del presente mes, que es así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 2.250.000-
Emitido para Armenia, 100.000 billetes de \$5, números 9.600.001 a 9.700.000, Acta N° 707 de Junio 11 de 1.941 .....	\$ 500.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, números 8.750.001 a 8.800.000, y 50.000 de \$ 1, números 26.100.001 a 26.150.000, Acta N° 708, de 14 de Junio de 1.941 .....	300.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$10, números 650.001 a 700.000, Acta N° 709, de Junio 17 de 1.941 .....	500.000-	1.300.000-
Saldo que queda por emitir .....		\$ <u>950.000-</u>

V - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se aprueba el préstamo del Banco Central Hipotecario al señor Jorge Escobar Jimeno, por \$ 150.000, con la garantía de un lote en la esquina de la Carrera 7a. con la Calle 17, de Bogotá, y el edificio que va a levantar en él, propiedades avaluadas en \$ 291.700 y que producirán una renta mensual de \$ 2.448.

VI - ALZA DE INTERES PARA PRESTAMOS SOBRE CAFE - Propone el señor Gerente, en vista de las mejores condiciones en que se halla actualmente la industria cafetera, que se suspenda la rebaja al 2% anual que en la tasa de interés había concedido el Banco para las operaciones hechas a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, garantizadas con prenda agraria de café, y la Junta autoriza la medida. En tal virtud el Banco de la República descontará al 3% anual las obligaciones de prenda agraria de café a favor de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero otorgadas del 1º de Julio próximo en adelante.

VII - NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA SOBRE PRESENTACION DE BALANCES - Se lee la Circular número 365 de la Superintendencia Bancaria, en que encarece el pronto envío a tal Oficina del balance del Banco del 30 del presente mes y sus anexos y demás datos estadísticos, lo mismo que la respuesta que a ella dió la Gerencia, en que expone lo angustioso del plazo (2 días hábiles solamente) que la Superintendencia ha señalado para la liquidación del presente semestre, lo que hará en extremo difícil presentar el balance del Banco con la oportunidad acostumbrada en semestres anteriores.

El señor Jaramillo propone, y es aprobado, que se solicite de la Superintendencia Bancaria la autorización para cerrar el despacho para el público del 27 al 30 del presente mes, para poder presentarle el balance del Banco con la prontitud que desea.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión

EL PRESIDENTE,

*Esteban Jaramillo*

EL SECRETARIO,

*Manuel Dodson*



ACTA DEL DIA 25 DE JUNIO DE 1.941

En Bogotá, el día 25 de Junio de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo, Presidente, Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Junio 18.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, datos de otras cuentas del Banco y el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. El señor Gerente presenta las cotizaciones en la plaza de Nueva York para los bonos colombianos y las monedas europeas, e informa que la Superintendencia Bancaria accedió al cierre de los bancos el día 27 del presente mes, como le había solicitado la Junta, para los trabajos de fin de semestre. Por vía de información, se da lectura a una comunicación de la misma Superintendencia dirigida al Doctor Félix García Ramírez, en relación con el crédito para el Fondo Ganadero de Antioquia.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 40 acciones de la clase "D" del Banco de la República, que hacen Van Dissel Rode Co. Sucs. a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, desde el 18 del presente mes, que han sido las siguientes:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 950.000-
Emitido para Cali, 100.000 billetes de \$1, números 26.350.001 a 26450.000, Actas números 710 y 711 de Junio 18 de 1.941 .....	\$ 100.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 26.150.001 a 26.200.000, Acta Nº 712, de Junio 21 de 1.941 .....	50.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, números 8.800.001 a 8.850.000, Acta Nº 713, de Junio 24 de 1.941 .....	250.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 26.200.001 a 26.250.000, Acta Nº 713, de Junio 24 de 1.941 .....	50.000-	450.000-
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 500.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - PRIMA ADICIONAL PARA LOS EMPLEADOS - Se lee un memorial que algunos empleados del Banco dirigen a la Junta en que piden que se reconozca al personal de la Institución una prima adicional al cierre del semestre, del valor de un sueldo mensual. La Junta considera el asunto y resuelve que se reconozca a todo el personal del Banco una bonificación adicional equivalente a la mitad del sueldo mensual, en atención a los buenos resultados del semestre y al recargo de trabajo que ha tenido dicho personal.

VI - REVISION DE LA PRIMA EVENTUAL - El señor Restrepo propone que se estudie la conveniencia de revisar la forma en que se liquida la prima eventual mensual que se reconoce a los empleados del Banco, especialmente en lo relativo a las asignaciones que pasan de ciertas cifras, pues estima que sería equitativo que todos los sueldos tuvieran igual porcentaje. La Junta autoriza al Comité Ejecutivo para estudiar y resolver el asunto en el sentido indicado.

VII - SOBRE EXPORTACION DE PLATINO - Manifiesta el señor Gerente que la Oficina de

Control de Cambios y Exportaciones ha dispuesto, con el fin de evitar el contrabando del metal, que el Banco se haga cargo de comprarlo, por cuenta de una institución oficial de los Estados Unidos, la que le reconocería su comisión y los gastos que implicaran la compra y exportación del platino. La Junta autoriza la operación.

VIII - CREDITO PARA FONDO DE ESTABILIZACION - Manifiesta el señor Restrepo que el Gobierno adelanta la consecución de créditos en los Estados Unidos para el desarrollo económico del país y para las operaciones del Fondo de Estabilización. Informa que el crédito para esta última institución no sería otorgado por el Export-Import Bank, sino por otro organismo oficial americano, quien ha exigido que sea garantizado por el Banco de la República, para lo cual éste se halla debidamente facultado.

La Junta acepta en principio la operación, hasta por U.S.\$ 3.000.000, para estudiar luego la forma que se le daría, las garantías que el Fondo ofrecería al Banco, la comisión de éste y las demás condiciones del negocio, y se comisiona al señor Abogado del Banco para estudiar estos puntos y rendir un informe en la próxima sesión.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1284

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 2 DE JULIO DE 1941

En Bogotá, el día 2 de Julio de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Cuéllar, Presidente, Córdoba, García Ramírez, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Jaramillo.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Junio 25.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Julio y Agosto son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, en su orden, los señores Cuéllar y López de Mesa.

III - MIEMBRO DEL COMITE - Para el mismo período es designado miembro del Comité Ejecutivo del Banco el señor Córdoba.

IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, datos de otras cuentas del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos colombianos, que muestran una ligera baja, y las monedas europeas, que no han variado. Hace una comparación del balance del Banco en 30 de Junio próximo pasado con los de Junio 30 y Diciembre 31 de 1.940, observando que aquél muestra aumento sobre éstos en las reservas de oro y divisas libres, en los préstamos al Gobierno Nacional y a los particulares; en los billetes del Banco en circulación y en los depósitos en el Banco, y disminución en los préstamos y descuentos hechos a los bancos accionistas.

El señor Restrepo informa que está ya autorizada la emisión del resto de los bonos de café, con el objeto de constituir la garantía adicional que debe darse al Banco en las operaciones que haga con la Federación de Cafeteros para financiar las compras del grano que ésta tenga que llevar a cabo.

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 25 del mes pasado, que no fueron sino de 50.000 billetes del Banco de \$ 1, para la Oficina de Bogotá, según acta N° 714 del 26 de Junio de 1.941, quedando un saldo para emitir de \$ 2.450.000.

VI - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 4 acciones de la clase "D" del Banco de la República, hecho por Eduardo Antonio Dousdebés a Rosa María Dousdebés, según título N° 2953.

VII - ASIGNACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL - Se lee una nota del Ministerio de Hacienda, en que sugiere que se revise la nómina de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, por considerar que las asignaciones actuales no guardan proporción con las de otras entidades, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones que desempeña dicha oficina. La Junta dispone que el Comité Ejecutivo del Banco efectúe esa revisión, de acuerdo con el Gobierno.

VIII - SOBRE LA CARRERA 7a.A - Manifiesta el señor Gerente que como consecuencia del arreglo llevado a cabo de la Avenida Jiménez de Quesada, la Carrera 7a.A, a espaldas del edificio del Banco en Bogotá, y cuya mitad es propiedad del Banco, va a quedar como un metro más baja que la Avenida, siendo de suma conveniencia hacer un arreglo para conectar directamente el piso de las dos vías. Según la Alcaldía, ese arreglo debe costearse por mitad por el Banco y los propietarios de los Edificios Henry Faux y Agustín Nieto. Estos han propuesto ceder al Municipio su parte de la carrera, con tal de que él haga el gasto que a ellos corresponde. El costo de la obra se ha calculado en \$ 20.000.00.

El señor García Ramírez propone que se ofrezca a los propietarios de los Edificios mencionados que el Banco haría la obra de que se trata, a cambio de que ellos le cedan la propiedad de la parte de la carrera 7a.A que les corresponde. La Junta autoriza para hacer dicha oferta.

IX - CREDITO PARA FONDO DE ESTABILIZACION - Manifiesta el señor Gerente que ha estudiado con el señor Abogado del Banco lo relativo al crédito hasta por US\$3.000.000 que el Gobierno está gestionando en los Estados Unidos, con la garantía del Banco de la República, y destinado a las operaciones del Fondo de Estabilización, llegando a la conclusión de que no hay dificultad legal para que el Banco efectúe la operación propuesta; que a éste podría darle el Fondo una garantía en bonos de café y, si fuere necesario, en bonos de deuda externa nacional, y que las condiciones del negocio deberían convenirse con el Gobierno y con el Fondo. En vista de tal informe, la Junta autoriza para adelantar el convenio tan pronto como las negociaciones del Gobierno en los Estados Unidos lo hagan necesario, debiendo someterse más tarde a su aprobación los pormenores de la negociación.

X - MONEDA DE 1 y 2 CENTAVOS - Informa el señor Gerente que se nota escasez creciente de monedas de uno y dos centavos, al mismo tiempo que hay una regular existencia de ellas destinada al cambio de las deterioradas, la que prácticamente no se utiliza, pues no se solicita el cambio por el público ni al Banco entra nada de tales monedas. Agrega que podría ponerse a circular parte de la mencionada existencia de monedas, reemplazándolas con moneda de 5 centavos que se retiraría de la circulación. La Junta resuelve que se estudie con el Ministerio de Hacienda la solución propuesta por el señor Gerente.

XI - SESION EXTRAORDINARIA - Se dispone celebrar el lunes próximo, a las dos y media de la tarde, una sesión extraordinaria para continuar el estudio del informe presentado por la Superintendencia Bancaria sobre la visita que practicó a la Oficina Principal del Banco.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,




EL SECRETARIO,



Nº 1285

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 7 DE JULIO DE 1941

En Bogotá, el día 7 de Julio de 1.941, a las 2 y 30 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Cuéllar, Presidente, Córdoba, García Ramírez, Jaramillo, Michelsen, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores López de Mesa y Prieto.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la precedente sesión, de Julio 2.

II - MONEDAS DE UNO Y DOS CENTAVOS - Se vuelve a tratar sobre la necesidad de aumentar la proporción de las monedas de uno y dos centavos en el numerario del país, y la Junta se manifiesta partidaria de la acuñación de \$ 50.000 en cada una de esas dos denominaciones.

III - SERVICIO DE BONOS DEL CAFE - Se aprueba la minuta presentada por el señor Gerente para el contrato con el Gobierno, por el cual se hace el Banco cargo del servicio de intereses y amortización de la emisión que va a hacerse de \$ 5.750.000 en Bonos del Fondo Nacional del Café, del 4%, amortizables en 25 años, mediante una remuneración de \$ 650.00 trimestrales, más \$ 121.98, trimestrales también, para los gastos de administración.

IV - OBSERVACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA - Se continúa el estudio del informe relativo a la visita verificada por la Superintendencia Bancaria a la Oficina Principal del Banco, iniciada el 2 de Septiembre último, y el proyecto de respuesta a las observaciones contenidas en él. Considerando lo relacionado con la información sobre las firmas y al sistema adoptado para la fijación de los cupos de crédito de éstas, el señor Restrepo observa que la regla de no descontar por el Banco obligaciones de firmas que no tienen inversiones propiamente comerciales, si se aplica de manera rigurosa, excluye del descuento firmas muy solventes y respetables, por lo cual considera conveniente entenderse con la Superintendencia Bancaria para buscar a la disposición legal en que tal regla se funda una interpretación menos rigurosa, y la Junta aprueba la sugestión.

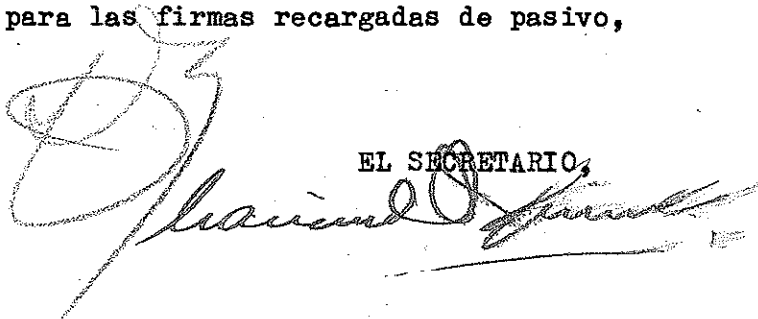
Respecto a la fijación de los cupos de crédito, y al castigo que para ello se hace a determinados renglones del activo de los balances de las firmas, el señor Restrepo manifiesta que en su concepto las observaciones de la Superintendencia son bastante razonables y prudentes, y propone que el Comité Ejecutivo del Banco estudie esas observaciones y traiga a la Junta una fórmula general para la fijación de los cupos de crédito, proposición que es aprobada por la Junta, después de que varios de los presentes exponen sus ideas en relación con el asunto, especialmente el señor García Ramírez, quien hace notar que lo importante en esta materia son los activos líquidos, base principal del cupo que se fije a las firmas. Considera inconveniente la fórmula que propone la Superintendencia para las firmas recargadas de pasivo, que podría dejar sin crédito a firmas de primera clase.

A las 3 y 45 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



ACTA DEL DIA 9 DE JULIO DE 1941

En Bogotá, el día 9 de Julio de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Cuéllar, Presidente, Córdoba, García Ramírez, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Julio 7.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, datos de otras cuentas del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. El señor Gerente presenta las cotizaciones en la plaza de Nueva York para los bonos colombianos, que han bajado ligeramente, y para las monedas europeas, que se mantienen inalteradas, y un cablegrama de la misma ciudad, de 2 del presente mes, en que se avisa un alza de 1/2 centavo en los precios de los cafés colombianos. Informa también que la producción de oro en Junio fué inferior a la del mes precedente, aunque mayor que la de Julio de 1.940, y que el movimiento de las oficinas de compensación de cheques en el mes pasado ascendió a \$ 117.371.000, contra \$ 122.545.000 en Mayo.

III - ACTAS DEL COMITE - Se da lectura a las actas números 547 y 548 del Comité Ejecutivo del Banco.

IV - CONTRIBUCION PARA EL CONGRESO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD CATOLICA - Da lectura el señor Gerente a la solicitud que varios caballeros de la capital hacen para que el Banco de la República contribuya para los gastos que implique la acogida que ha de darse a los asistentes al Congreso Internacional de la Juventud Intelectual Católica que va a celebrarse en Bogotá próximamente.

El Sr. Jaramillo manifiesta que el Congreso de que se trata tiene importancia internacional y que en los países en donde ha celebrado sus reuniones ha sido objeto de atenciones especiales, sin tener en cuenta consideraciones de carácter religioso, por lo cual considera conveniente que el Banco contribuya a que en Colombia se le dé acogida semejante.

El Sr. Restrepo se manifiesta en el mismo sentido, considerando que la buena impresión que de Colombia lleven los visitantes redundará en beneficio del país; que en las actuales circunstancias mundiales Colombia está con las fuerzas que pugnan contra organizaciones sociales contrarias a nuestras tradiciones nacionales, y que en América la Iglesia Católica es una de las más importantes de esas fuerzas, y que así como el Banco presta apoyo a iniciativas de beneficencia está bien que lo preste igualmente a iniciativas de defensa espiritual, como ésta de que se trata.

El Sr. Prieto dice que no votará el auxilio, por considerar que la reunión de que se trata no tiene mayor importancia para el Banco.

La Junta autoriza una contribución de \$ 500.00 para el Congreso Internacional de la Juventud Intelectual Católica.

V - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, efectuados del 2 al 9 de Julio:

✓ Nº 2954, de Rosa María Dousdebés a Augusto Duffo, por ..... 4 acciones  
 " 2955, de Jorge Ospina G. a Habacuc Calderón, por .....18 "

VI - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 2° del presente, que han sido las siguientes:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 2.450.000-
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$5, números 9.700.001 a 9.750.000, Acta N° 715, de Julio 3 de 1.941 .....	\$ 250.000-	
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$1, números 26.800.001 a 26.850.000, Acta N° 715, de Julio 3 de 1.941 .....	50.000-	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, números 26.250.001 a 26.300.000, Acta N° 716, de Julio 4 de 1.941 .....	50.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 26.600.001 a 26.650.000, Acta N° 717, de Julio 7 de 1.941 .....	50.000-	400.000-
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 2.050.000-</u>

VII - NUEVOS BILLETES DE \$ 5.- Presenta el señor Gerente las cotizaciones de la American Bank Note Co., para dos y para tres millones de billetes del Banco de \$ 5, que son, respectivamente de U.S.\$ 18.700.00 y US\$ 27.000.00, y la Junta autoriza que se contrate la fabricación de tres millones de tales billetes, iguales a los que actualmente circulan y numerados de 10.000.001 a 13.000.000, Serie "M".

VIII - INFORME DEL AUDITOR DEL BANCO CENTRAL - Presenta el señor Gerente el informe que rinde al Banco el Auditor del Central Hipotecario sobre las actividades de éste en el semestre pasado, y se resuelve que se pasen sendas copias de él a los señores Directores.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Nº 1287

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 16 DE JULIO DE 1.941

En Bogotá, el día 16 de Julio de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Cuéllar, Presidente, Córdoba, García Ramírez, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Jaramillo.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Julio 9.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, así como el boletín de la Oficina de Control de Cambios. Presenta el señor Gerente el dato de las cotizaciones en Nueva York para los bonos colombianos y las monedas europeas, y un cable de la misma plaza, del 11 del presente mes, en que se comunica un alza de  $\frac{1}{4}$  de centavo por libra para todos los cafés colombianos.

III - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 10 al 16 del presente:

Nº 2956 de U. S. M. BURNS y W. A. Mc. Carthy a G. W. Roberts, por.....	100 acciones
" 2957 " Julia Osorno Mesa a Augusto Duffo, por .....	3 "

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco desde el 9 del presente mes, que han sido así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 2.050.000-
Emitido para Quibdó, 50.000 billetes de \$1, números 26.850.001 a 26.900.000, Acta N° 718, de Julio 9 de 1.941 .....	\$ 50.000-	
Emitido para Bogotá, 100.000 billetes de \$5, números 8.850.001 a 8.900.000, Acta N° 719, de Julio 9 de 1.941 .....	500.000-	
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$1, números 26.900.001 a 26.950.000, Acta N° 720, de Julio 12 de 1.941.....	50.000-	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, números 26.450.001 a 26.500.000, Acta N° 721, de Julio 14 de 1.941 .....	50.000-	650.000-
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 1.400.000-</u>

V - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo por \$140.000, aprobado en principio por el Banco Central Hipotecario, para los señores Jesús Echeverri Duque, Jorge Maecha Rey, Jesús María Marulanda, Luis Felipe Latorre, Jacinto Echeverri Duque y Luis Marulanda, con la garantía de un lote en la Calle 15 y Carrera 9a. de Bogotá y el edificio que en él van a levantar, avaluados en \$ 328,560, con un rendimiento calculado en \$ 2.610 mensuales.

VI - SOBRE CUPOS PARA LA VENTA DE AGUASAL - Se lee el informe del señor Abogado del Banco, sobre la sentencia de la Corte Suprema que declaró inexecutable las disposiciones que autorizan para fijar precios diferenciales para la venta de aguasal a los elaboradores según estén o no afiliados a la Cooperativa de Elaboradores de Sal, en cuya parte motiva, de la sentencia, se condena también el sistema de cupos para la venta de aguasal, la que sólo se hace a determinados individuos, lo que se considera por la Corte y por el Ministerio de Minas y Petróleos, a cuyo cargo está el ramo, como inconstitucional y contrario a la libertad de industria. El señor Abogado llega a la conclusión de que el Banco debe conformarse con esos conceptos, modificando la reglamentación establecida para la venta de la salmuera.

El señor Restrepo considera que el sistema de los cupos es conveniente en todo sentido, pero desgraciadamente carece de fundamento constitucional, aunque se podría votar una ley, basada en el principio de la intervención del Estado en las industrias, que la Constitución consagra, que permitiera continuar con el actual sistema de cupos. Pero de todos modos es necesario considerar la situación actual y mientras se logra la expedición de tal ley.

El señor Prieto y el señor García Ramírez observan que la sentencia de la Corte no define nada en relación con los cupos para la venta de aguasal, pero el señor Abogado les hace notar que conocidos el concepto de la Corte Suprema y del Ministerio de Minas, si el Banco insiste en conservar el sistema actual eso puede traerle complicaciones y responsabilidades.

El señor Gerente manifiesta que el sistema de cupos fué establecido por el Banco con carácter absolutamente transitorio, comprendiendo que él no podía ni debía mantenerse de manera definitiva.

El señor Puerto sugiere que podría adoptarse un sistema de diferencia de precios según la cantidad que se venda, que es muy usual en el comercio.

Se aprueba la proposición, que presenta el señor López de Mesa, de que se revoque la resolución de sólo vender aguasal a los elaboradores que explotaron sus hornos en 1.939 y que el Comité Ejecutivo estudie con el Ministro de Minas y Petróleos y con la Cooperativa de Elaboradores el asunto.

El señor Prieto hace constar su voto negativo.

VII - SOLICITUD DE LA FRONTINO GOLD MINES - Se lee la solicitud que el Dr. Enrique Moreno Quevedo, Abogado de la Frontino Gold Mines, Ltd. hace para que se permita a dicha compañía afinar el oro que extrae de sus minas, y se resuelve que el Comité Ejecutivo del Banco estudie el asunto con la misma compañía y con la Casa de Moneda de Medellín e informe.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,




EL SECRETARIO,



Nº 1288

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 23 DE JULIO DE 1.941

En Bogotá, el día 23 de Julio de 1.941, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Cuéllar, Presidente, Córdoba, García Ramírez, López de Mesa, Prieto, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo y Michelsen.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Julio 16.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, datos de otras cuentas del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los bonos colombianos y las monedas europeas, y da lectura a dos cartas de la Casa de Moneda de Medellín sobre la grave situación que a muchas de las empresas que trabajan minas de filón está creando la gran escasez de mercurio, zinc y cianuro de sodio, cuya importación es hoy casi imposible.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 83 acciones de la clase "D" del Banco de la República que hace Pablo Jaramillo Arango al Fondo de Recompensas y Jubilaciones del mismo banco.

IV - EMISIONES - El señor Gerente da cuenta de la emisión hecha para la Oficina de Bogotá, de 50.000 billetes de \$1, números 26.650.001 a 26.700.000, según el Acta Nº 722 de 18 de Julio de 1.941, con la cual el saldo que queda para emitir de lo autorizado se reduce a \$ 1.350.000.

V - AUDITOR DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES - A solicitud del Concejo de Bogotá, se conviene en la siguiente terna para que de ella se escoja el Auditor de las Empresas Municipales de la ciudad:

Efraim González

Angel María Uricoechea

Rafael Posada T.

VI - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Se aprueban las siguientes operaciones que consulta el Banco Central Hipotecario:

1º - Préstamo al Municipio de Bucaramanga, de \$ 130.000, con las garantías que respaldan un préstamo anterior, hecho en Noviembre de 1.940, por \$ 175.000, más la Plaza de Mercado de la Concordia;

2º - Ratificación de la aprobación a un préstamo de movilización hecho a las Manufacturas de Cemento, S. A., por \$ 165.000, que se convirtió en préstamo hipotecario por



\$ 150.000, en Agosto de 1.939, garantizado con las propiedades marcadas con los números 1443 a 1461 de la Carrera 17, 17-49 a 17-59 de la Calle 15 y 15-01 a 16-95 de la Carrera 17 de esta ciudad, avaluadas en \$ 380.913 y con un producto de \$ 1.860. mensuales.

VII - SOBRE PRECIO DE VENTA DEL AGUASAL - Informa el señor Gerente que el Comité Ejecutivo del Banco ha estudiado con el Ministro de Minas y Petróleos y con la Dirección de la Cooperativa de Elaboradores de Sal el problema creado por la sentencia de la Corte Suprema al sistema establecido para la venta de aguasal en las Salinas terrestres que el Banco administra, y a la existencia de la Cooperativa de Elaboradores de Sal que tan satisfactorios resultados ha dado para la moralización del comercio de sal, y que se llegó a acordar la conveniencia de aumentar en un centavo el precio actual del decalitro de agua sal, aumento que se rebajaría a los compradores de no menos de 250.000 decalitros en el mes. Con ese objeto se ha preparado el siguiente proyecto de decreto, sobre el cual desea el Gobierno conocer el concepto de la Junta:

"ARTICULO 1º.- A partir del primero de Agosto próximo, en las salinas de Zipaquirá, Nemocón y Sesquilé, el precio del decalitro de agua sal, entre 20 y 25 grados de concentración, según el areómetro de Baumé, será de \$ 0.14 en ventas al contado no menores de 250.000 decalitros mensuales recibidos de los expendios, y de \$ 0.15 para cantidades inferiores. En las demás salinas se fijará el precio de las aguasales, por decalitro, según su grado de concentración y teniendo como base el precio de \$ 0.14 señalado en la salina de Zipaquirá.

PARAGRAFO.- El Gobierno procederá a celebrar arreglos con los industriales que consuman más de 250.000 decalitros mensuales de aguasal, a fin de que los precios de venta del producto elaborado sean sometidos a la aprobación de la Junta Directiva del Banco de la República."

El señor Restrepo hace una exposición sobre la medida que se va a adoptar, que tiende a mantener el actual estado de cosas, mientras se logra la expedición de una ley que permita reglamentar fundamentalmente la materia y se muestra partidario de rebajar el precio de la sal en proporción suficiente para que tal rebaja llegue hasta los consumidores finales del artículo, manteniendo siempre el producto de las salinas a un nivel que permita atender en todo momento a los compromisos del Gobierno con el Banco sobre ese producto.

La Junta aprueba el proyecto de decreto y comisiona al Comité Ejecutivo para estudiar con el Gobierno lo relativo a rebaja del precio de la sal, en cuanto dicha rebaja no alcance a afectar el cumplimiento de los compromisos que el Gobierno tiene contraídos con garantía del producto de las salinas.

VIII - DEUDA DE CUNDINAMARCA - El señor Restrepo manifiesta que el Departamento de Cundinamarca, que debe al Banco \$ 450.000, garantizados con bonos departamentales, propone bajar la deuda a \$ 350.000, retirando la garantía específica y dando en su lugar una deuda a cargo de la Nación, por la participación del Departamento en el producto de las Salinas terrestres. El señor Restrepo advierte que esa deuda de la Nación no tiene apropiación en el presupuesto, agregando que a Cundinamarca le adeuda la Nación varias otras partidas, de las que se ha autorizado el pago, de las anteriores al 31 de Mayo último, con bonos del 6% y 5 años de plazo, los que podría dar en garantía el Departamento en reemplazo de los bonos que propone retirar. Propone, y es aprobado, que se manifieste al Departamento de Cundinamarca que el Banco estudiaría su propuesta, siempre que se le pueda ofrecer una garantía satisfactoria de la obligación.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

*G. Quiéjar*

EL SECRETARIO,

*[Firma manuscrita]*

En Bogotá, el día 30 de Julio de 1.941, a las 10.30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Cuéllar, Presidente, Córdoba, García R., Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Julio 23.

II - MIEMBRO DEL COMITE - Para los meses de Agosto y Septiembre, es designado Miembro del Comité Ejecutivo del Banco el señor Eduardo Cuéllar.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, así como el cuadro que muestra el movimiento de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones en la semana anterior. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, que han registrado alza en los últimos días, y del café, cuyos precios han experimentado una pequeña baja para las calidades Sevilla y Cúcuta y algún aumento para los tipos Medellín y Bucaramanga.

IV - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "C" del Banco de la República, verificados del 23 al 30 de Julio:

- Nº 2960, a favor de Habacuc Calderón, ..... por 155 acciones  
Proviene de: Cía. Inmobiliaria de Bogotá, 80; Emilia Maldonado de Pardo 75.
- Nº 2961, a favor de Margarita Montaña ..... " 20 "  
Proviene de: Cía. Inmobiliaria de Bogotá.

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco desde el 23 del presente mes, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo autorizado por emitir en 22 de Julio de 1.941 .....	\$ 1.350.000-
Emitido para la Oficina de Bogotá, según Acta #723 del 25 de los corrientes, 50.000 billetes de \$20.- números 250.001 a 300.000 de la Serie "O", Edición inglesa de 1.927, que valen .....	\$ 1.000.000-
Emitido para la Oficina de Cartagena, según Acta #724 de fecha 29 de los corrientes, 50.000 billetes de \$1, ##31.000.001 a 31.050.000 de la serie "R", edición de 1.929, que valen .....	50.000-    1.050.000-
Saldo autorizado por emitir .....	<u>\$ 300.000-</u>

VI - SOBRE PRECIO DE VENTA DEL AGUASAL - El señor Gerente informa que, por conducto del Director General de Salinas, el señor Ministro de Minas y Petróleos ha manifestado que el Gobierno considera inconveniente aumentar el precio del aguasal para la venta de cantidades pequeñas, como se había acordado en la sesión anterior de la Junta, y que a última hora es más bien partidario de hacer una rebaja en las compras grandes que efectúen los elaboradores.

Estima el señor Gerente que podría facultarse al Banco para reducir el precio, si las circunstancias hacen aconsejable esta medida, y que la rebaja, como lo sugirió el Sr. Puerto, podría consistir en el descuento de un determinado porcentaje, en vez de señalarse en uno o dos centavos por decalitro.

En desarrollo de estas ideas, el señor Gerente propone la siguiente modificación al proyecto de Decreto estudiado en la sesión precedente, que es aprobada por la Junta:

\*ARTICULO 1º.- En las salinas de Zipaquirá, Nemocón y Sesquilé, el precio del decalitro de aguasal, entre 20 y 25 grados de concentración según el areómetro de Baumé, será de \$ 0.14. En las demás salinas se fijará el precio de las aguasales, por decalitro, según su grado de concentración y teniendo como base el precio de \$ 0.14 aquí señalado.

"PARAGRAFO 1º.- El Banco de la República podrá rebajar hasta en un diez por ciento los precios fijados en este artículo, para ventas consecutivas mensuales no menores de 250.000 decalitros entregados al comprador y pagados de contado.-"

Respecto a la última parte del citado proyecto de Decreto, el señor Ministro de Minas y Petróleos ha expresado el concepto de que el descuento a los industriales que compran cantidades grandes debe quedar subordinado a la condición de que los precios de venta del producto elaborado sean sometidos a la aprobación de la Junta Directiva del Banco, a fin de "garantizar una rebaja que beneficie realmente al consumidor". Como el descuento de \$ 0.014 en decalitro, representa en tonelada únicamente \$ 4.48, la reducción proyectada no podría, en manera alguna, influir en los precios de la sal al por menor, por lo cual la fórmula del señor Ministro de Minas es improbadada por la Junta.

En relación con este mismo asunto de los precios del aguasal, el señor Gerente informa de nuevo detalladamente sobre los puntos tratados por el Comité Ejecutivo del Banco en sus sesiones de 17 y 18 del mes en curso, y da cuenta de que tanto los elaboradores de sal como los obreros de éstos han dirigido al Banco extensas comunicaciones, en que piden se conserve el sistema actual de cupos para la venta de materia prima.

VII - VISITA DE LA SUPERINTENDENCIA A LA AGENCIA DE HONDA - Se lee la Nota Nº 3835 del señor Superintendente Bancario, en la cual avisa que del informe rendido por los Inspectores de ese Despacho que practicaron una visita a la Agencia del Banco en Honda, al cierre de operaciones del día 21 del mes en curso, no se desprende observación alguna de fondo.

VIII - INFORME DE LA COOPERATIVA DE ELABORADORES DE SAL - Presenta el señor Gerente el informe que la Junta Directiva, el Auditor y el Gerente de la Sociedad Cooperativa de Elaboradores de Sal rinden a la Asamblea de Accionistas sobre las actividades de aquella entidad en el semestre pasado, y se resuelve que se pasen sendas copias de él a los señores Directores.

IX - REPRESENTANTE EN EL INSTITUTO DE ACCION SOCIAL - Se lee una comunicación del Gerente del Instituto de Acción Social de Bogotá, en que solicita que el Banco de la República designe nuevo suplente de Don Eduardo Cuéllar, Miembro Principal de la Junta Directiva de dicha entidad, por cuanto el actual suplente, Doctor Julio Pardo Dávila, forma parte de esa Corporación, en su carácter de Alcalde de la ciudad.

Se procede a la votación y es declarado electo por unanimidad el Doctor Hernando Posada Cuéllar.

X - DEUDA DE CUNDINAMARCA - Informa el señor Gerente que el Gobernador de Cundinamarca insiste en ofrecer al Banco en garantía la suma de \$ 350.000 que reconoció al Departamento la Ley 30 de 1.940, por concepto de participación en el producto de las salinas terrestres de esta sección del país. El Departamento reduciría la deuda actual a la expresada suma de \$ 350.000 y retiraría los bonos que hoy respaldan las obligaciones a su cargo.

El señor Restrepo insinúa que se estudie la posibilidad de que el Banco lleve a un acuerdo contractual con el Gobierno Nacional y con el Departamento de Cundinamarca, para destinar anualmente, de los sobrantes de la renta de salinas una vez atendidos los compromisos que ella garantiza, la suma de \$ 100.000, con el fin de que la Nación pueda amortizar en un plazo razonable la deuda a favor de Cundinamarca correspondiente al presente año, deuda que, como ya lo advirtió en la sesión anterior, solamente tiene apropiada en el presupuesto de la vigencia en curso la suma de \$ 10.000.

El señor Cuéllar se muestra partidario de que el Departamento cobre la suma

incluida en el presupuesto, para estudiar la operación por el saldo de \$ 340.000.

El señor García Ramírez observa que, de acuerdo con el Decreto 728 de 1.941, la participación a que se refiere la Ley 30 de 1.940, puede ser pagada a Cundinamarca en documentos de deuda pública o en pagarés cuyo vencimiento no sea posterior al 31 de Diciembre de 1.942, y que es mas aconsejable para el Banco recibir estos valores en pago o en garantía de la deuda del Departamento.

La Junta aprueba en principio, por unanimidad de votos, la operación propuesta por el Gobernador de Cundinamarca, siempre que se garantice satisfactoriamente la amortización de la deuda a cargo de la Nación que debe respaldar el préstamo al Departamento, y resuelve comisionar al señor Abogado del Banco para que elabore la minuta del respectivo contrato, a fin de estudiar nuevamente el asunto en la próxima reunión.

XI - SOBRE VENTA DE ESMERALDAS - Manifiesta el señor Gerente que en Nota N° 630, de 23 de los corrientes, el señor Ministro de Minas y Petróleos, de acuerdo con la Junta Consultiva de Hacienda, ha sugerido la posibilidad de que la venta de esmeraldas se lleve a cabo por conducto del Banco.

Considerado el asunto por sus diversos aspectos, la Junta, a moción del señor Gerente, resuelve pasar la nota del Ministerio de Minas y Petróleos a una comisión que estudie la iniciativa del Gobierno y rinda un informe sobre el particular en una de las próximas sesiones. La Presidente integra la comisión con los señores López de Mesa y Prieto.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

*B. Cuéllar*

EL SECRETARIO,

*P. O. Ocampo*

N° 1290

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1.941

En Bogotá, el día 6 de Agosto de 1.941, a las 10.30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Cuéllar, Presidente, Córdoba, García R., Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Julio 30.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, datos de otras cuentas del Banco y la relación del movimiento de cambios internacionales elaborada por la Oficina de Control. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de las monedas extranjeras, que no han registrado variaciones en los últimos días, y del café, cuyos precios han mejorado para casi todas las calidades. Da cuenta de que el volumen de transacciones en la Bolsa de Bogotá llegó en el pasado mes de Julio a la suma de \$ 3.197.317.01, con precios altos y sostenidos para la mayor parte de los valores. Igualmente informa el señor Gerente que el Doctor Hernando Posada Cuéllar agradeció y aceptó la designación de Miembro Suplente de la Junta Directiva del Instituto de Acción Social; que el Secretario del Concejo de la ciudad dió aviso de la elección de los señores Efraim González y Angel María Uricoechea, como Auditor Principal y Suplente, en su orden, de las Empresas Municipales de Bogotá, y que los obreros que trabajan en la elaboración de sal en Sesquilé se han dirigido al Banco pidiendo que se conserve el sistema de cupos para la venta de mate

ria prima a los industriales.

III - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al acta N° 551 del Comité Ejecutivo del Banco.

IV - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se aprueba un préstamo adicional por \$ 30.000 del Banco Central Hipotecario a la señorita Beatriz Osorio Sierra, con garantía del edificio que actualmente se construye en esta ciudad, en la intersección de la Carrera 8a. con la calle 12, sobre el cual el mismo Banco había prestado ya a la interesada \$90.000. Los peritos han estimado el valor del edificio, una vez terminado, en \$ 430.235.00 y su renta mensual en \$ 3.289.00. La cuota mensual para el servicio de los dos préstamos asciende a \$ 1.003.72, y el Banco asumirá directamente la administración de toda la propiedad.

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco desde el 30 de Julio último, que han sido así:

BILLETES DEL BANCO

Saldo autorizado por emitir en 29 de Julio de 1.941 .....	\$ 300.000-
Emitido para la Oficina de Bogotá, según Acta N° 725 del 12 de Agosto, 50.000 billetes de \$1, números 26.700.001 a 26.750.000 de la serie "R", edición de 1.929, que valen .....	50.000-
Saldo autorizado por emitir hoy .....	<u>\$ 250.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

VI - CONTRIBUCION BANCARIA - Informa el señor Gerente que la Superintendencia Bancaria, en Circular N° 369, ha comunicado que al Banco corresponde pagar en el segundo semestre del año en curso la suma de \$ 35.487.22, por concepto de honorario para atender a los gastos que demanda el funcionamiento de dicha entidad. Aunque el porcentaje sobre los activos no ha variado, la cuota del Banco aumentó en \$ 2.332.89, en relación con el semestre anterior. Llama la atención el señor Gerente hacia el hecho de que algunos renglones del Activo del Banco, como el de "Plata que garantiza los certificados", no deberían estar sujetos al pago de la contribución bancaria, pues corresponden más bien a cuentas de orden. En el caso que se contempla, la partida figura en el cuerpo mismo del balance, por tratarse de signos monetarios, cuyo volumen en circulación conviene que pueda conocer el público en cualquier momento.

A moción de los señores Cuéllar y Michelsen, se resuelve que este punto sea estudiado por el Comité, para ver la manera de que el aludido renglón de "Plata que garantiza los certificados", se deduzca del activo del Banco por la Superintendencia al liquidar la contribución bancaria.

VII - DEUDA DE CUNDINAMARCA - Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta que presenta el señor Abogado, de acuerdo con lo convenido en la sesión anterior, para el préstamo de \$ 350.000.00 al Departamento de Cundinamarca, con garantía de las sumas reconocidas a su favor por la Ley 30 de 1.940, correspondientes al presente año o a cualquiera de los siguientes. El Departamento deberá abonar al Banco, tan pronto como le sea pagada, la partida de \$ 10.000.00 incluida en el presupuesto de la vigencia en el curso para dar cumplimiento a lo dispuesto por la citada Ley 30.

VIII - DIRECTOR DE LA AGENCIA DE FLORENCIA - En vista de que se han presentado varias quejas contra el actual Director de la Agencia del Banco en Florencia, se resuelve que el Comité investigue lo que haya de cierto en el particular y adopte las providencias que estime del caso.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

*E. Cuéllar*

EL SECRETARIO,

*Leónidas Osorio Sierra*

ACTA DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 1941

En Bogotá, el día 13 de Agosto de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Cuéllar, Presidente, Córdoba, García Ramírez, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la precedente sesión, de Agosto 6.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, así como el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta las cotizaciones en Nueva York para los bonos colombianos, que han subido, y un cable de la misma plaza, que avisa una baja de las cotizaciones de algunas de las calidades de café de Colombia, lo mismo que el dato del movimiento en Julio de las Oficinas de Compensación de Cheques, que ascendió a \$ 120.528.000, contra \$ 117.371.000 en el mes precedente y \$ 97.496.000 en Julio de 1.940, y el detalle de los bonos de Almacenes de Depósito descontados por el Banco, distribuidos por garantías, y que en Julio 31 pasado valían \$ 15.277.000.

III - EMISIONES - El señor Gerente da cuenta de las emisiones hechas por el Banco, desde el 6 del presente mes, que han sido así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.250.000-
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, números 26.300.001 a 26.350.000, Acta Nº 726, de Agosto 6 de 1.941	\$ 50.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 26.750.001 a 26.800.000, Acta Nº 727, de Agosto 6 de 1.941	50.000-
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$5, números 9.850.001 a 9.900.000, Acta Nº 727, de Agosto 6 de 1.941	250.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 27.000.001 a 27.050.000, Acta Nº 728, de Agosto 9 de 1.941	50.000-
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$1, números 27.200.001 a 27.250.000, Acta Nº 728, de Agosto y de 1.941	50.000-
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, números 26.500.001 a 26.550.000 Acta Nº 729, de Agosto 11 de 1.941	50.000-
Emitido para Bucaramanga, 50.000 billetes de \$1, números 26.950.001 a 27.000.000, Acta Nº 729, de Agosto 11 de 1.941	50.000-
	<u>550.000-</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$ 700.000-</u>

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 400 acciones de la clase "D" del Banco de la República hecho por Carlos Salazar del Camino a Salazar Argáez S. A., según título Nº 2962.

V - SOBRE CIERRE DE BANCOS - Habiendo informado el señor Gerente que el Superintendente Bancario, para autorizar el cierre de los bancos el sábado próximo, que le han pedido algunos de éstos, exige que lo solicite también la Junta, ésta autoriza para que se haga esa solicitud en su nombre.

VI - QUEJAS DEL COMISARIO DE LA GOAJIRA - Se da lectura a la Nota Nº 1191, del Ministerio de Gobierno, que transcribe las quejas elevadas por el Comisario Especial de la Goajira en relación con el precio que se está pagando a los indios por la recolección de la sal de las salinas marítimas en dicha Comisaría y la forma en que ese pago se hace: en vales que tienen ellos que cambiar por víveres a precios exagerados, y la respuesta que el Banco dió a dicha nota, en que explica que él está pagando el mismo precio que regía anteriormente, de 12 centavos

por saco de sal, y que ese pago lo hace en dinero a los contratistas, con quienes hubo de negociar por la urgencia de recoger la sal, y que se está estudiando la pronta apertura de un comisariato, para evitar que se abuse en la venta de los artículos de primera necesidad que compran los indios. La Junta aprueba tal respuesta.


VII - SOBRE PUBLICACION DE BALANCES - A moción del señor Gerente, se dispone que de acuerdo con la autorización que contiene el artículo 11 de la Ley 82 de 1.931, en adelante solo se haga la publicación del balance del Banco cada mes, y que semanalmente se continúe publicando únicamente los datos que más interesa conocer al público, como son: El oro en Colombia y en el Exterior, los préstamos y descuentos a los bancos afiliados, a las entidades oficiales, a los particulares y a la Federación de Cafeteros; los billetes del Banco en circulación y los depósitos. Esta disposición debe consultarse con la Superintendencia Bancaria.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1292

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 1941

En Bogotá, el día 20 de Agosto de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Cuéllar, Presidente, Córdoba, García Ramírez, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Prieto.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la precedente sesión, de Agosto 13.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos colombianos, que han bajado ligeramente, y de las monedas europeas, que no han variado, observando que ya no se cotiza en dicha plaza la lira italiana. Presenta también un cable de la misma ciudad, en que se avisa un alza de 1/4 de centavo para la mayor parte de las calidades de café colombiano y la nota Nº 4215 de la Superintendencia Bancaria, en que comunica el número de acciones que en el Banco de la República deben poseer los bancos afiliados a él, según las situaciones de aquéllos en 30 de Junio del presente año.

III - OFICINA EN BUENAVENTURA - Se da lectura a una comunicación del señor Jorge E. Cruz, representante al Congreso, en que pide el establecimiento de una agencia del Banco en el puerto de Buenaventura. Los señores Jaramillo y López de Mesa se muestran favorables a la idea, y la Junta, a moción del señor Cuéllar, resuelve que se prepare un presupuesto de los gastos probables que tendría la Oficina de que se trata, a fin de estudiar a fondo el asunto.

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 100 acciones de la clase "D" del Banco de la República que el Anglo South American Bank hace al Banco de Oriente de Rionegro, según consta en el título Nº 2963.

V - COMISION POR RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA - Se da lectura a una nota del Administrador de Hacienda Nacional de Cundinamarca, en que manifiesta que no admite la comisi3n del 1% cargada por el Banco en las sumas retenidas por 3ste por impuesto sobre la renta en los pagos de cupones de deuda p3blica, y a un memorandum preparado por el Doctor Luis Angel Arango sobre la materia, en que muestra la conveniencia y equidad de esa comisi3n, aunque al sustituir el art3culo 69 de la Ley 81 de 1.931 por el 79 de la 78 de 1.935 se suprimi3 la parte que serv3a de fundamento al cobro de la comisi3n, y sugiere que se dicte un decreto reglamentario de la ley, autoriz3ndola.

El se3or Restrepo est3 de acuerdo en la conveniencia y justicia del pago de la comisi3n de que se trata, aunque no ve muy claro el fundamento legal para ello, y ofrece estudiar la cuesti3n.

VI - SERVICIO DE BONOS FERROVIARIOS - Se autoriza la celebraci3n de un contrato global con el Gobierno Nacional para hacerse el Banco cargo del servicio de los bonos ferroviarios que hasta por \$ 15.000.000 est3n autorizados, en condiciones similares a las establecidas para el servicio de los bonos de caf3. Cada vez que se vaya a hacer una emisi3n de tales papeles se dictar3 un decreto especificando las condiciones para el servicio de cada emisi3n.

VII - SOBRE EXPORTACION DE PLATINO - Manifiesta el se3or Gerente que el Gobierno Americano est3 muy interesado en que el platino producido en Colombia, que en mucha parte est3 yendo hoy al Jap3n, vaya todo a los Estados Unidos y que con ese motivo la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones dict3 medidas reglamentando el comercio de platino, en el sentido de que s3lo podr3 exportarse el metal a cambio de cr3ditos irrevocables abiertos por bancos de los Estados Unidos; pero que eso no ha dado el resultado que se buscaba, porque los precios que se pagan en dicho pa3s son inferiores a los que se pueden obtener en otras partes, por lo cual se estudia otra forma m3s eficaz y se ha sugerido que el Banco de la Rep3blica se haga cargo de comprar el metal, por cuenta del Gobierno Americano, al precio que 3ste fije, o que lo compre al precio que pueda obtenerse, para ofrecerlo luego en los Estados Unidos, siempre que las p3rdidas o ganancias que puedan resultar de la operaci3n sean por cuenta del Gobierno de Colombia, sin correr el Banco, en ninguno de los dos casos, contingencia alguna. La Junta autoriza para convenir en cualquiera de las dos formas sugeridas.

VIII - DEUDA DE POPAYAN A BANCO CENTRAL - Manifiesta el se3or Restrepo que el Municipio de Popay3n tiene una deuda hipotecaria en el Banco Central, cuyo saldo es de unos \$ 180.000; que por una ley se hizo de cargo del Gobierno nacional esa deuda, y que 3ste, por un decreto, apropi3 fondos para servirla, pero dejando la garant3a de las fincas hipotecadas por Popay3n al Banco. Como eso no satisfizo a Popay3n, ahora se propone reemplazar esas fincas con otras nacionales, pero adem3s el Banco Central pide que el de la Rep3blica se haga cargo del servicio de la deuda con los remanentes de la renta de gasolina, y as3 lo propone a 3ste el Gobierno.

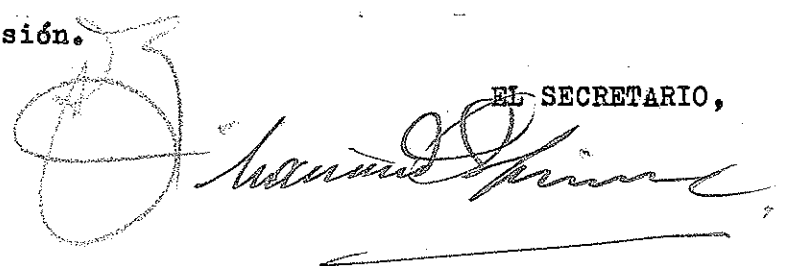
Sometida a votaci3n la propuesta del Gobierno, la Junta la acepta, por unanimidad.

A las 11 y 30 a. m. se levant3 la sesi3n.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,





ACTA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1941

En Bogotá, el día 27 de Agosto de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco, con asistencia de sus miembros, señores Cuéllar, Presidente, Córdoba, García Ramírez, López de Mesa, Michelsen, Puerto y Restrepo, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo y Prieto.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Agosto 20.

II - PROPOSICION DE DUELO - Habiendo comunicado el señor Gerente el fallecimiento de D. José Antonio de las Casas, (antiguo y meritorio) empleado de la Oficina Principal del Banco, la Junta aprueba la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República lamenta la prematura muerte del señor José Antonio de las Casas, antiguo y meritorio empleado de la institución, quien desempeñó diversos puestos de confianza con honorabilidad, competencia y consagración dignas de elogio, y presenta a la señora viuda, a los pequeños hijos y demás deudos del finado muy sincera manifestación de pesar."

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, así como el boletín semanal del movimiento de cambio. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos colombianos y las monedas europeas y un cable de la misma ciudad en que se avisa baja en los precios de los cafés colombianos, e informa que la Superintendencia Bancaria accedió a deducir del activo del Banco, al liquidar la contribución bancaria, el renglón de "Plata que garantiza Certificados", como se le había pedido; que también autorizó la Superintendencia, según Nota Nº 4303, la publicación mensual de los balances del Banco, como lo dispuso la Junta en sesión del 13 del presente, y que ya el Gobierno dictó el decreto que autoriza el cobro del 1% de comisión en las retenciones que haga el Banco al pagar los cupones de deuda pública, por concepto de impuesto sobre la renta.

IV - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo de \$ 120.000.00 al señor Pedro Nel Ospina, que en principio aprobó el Banco Central, con la garantía de un lote en la esquina de la Carrera 9a. con la Calle 13, de esta ciudad, y el edificio que va a levantarse en él, que representan un valor calculado en \$ 450.840 y un producto mensual que se estima en \$ 3.450.

V - SOBRE GARANTIA ADICIONAL A OBLIGACIONES SOBRE CAFE - Habiendo informado el señor Gerente que están ya emitidos los bonos de café que han de darse al Banco como garantía adicional de los descuentos de bonos de almacenes expedidos sobre café, y consultando qué destino debe darse a los intereses de aquellos bonos y al valor de los que resulten sorteados, la Junta resuelve que esas cantidades se apliquen a abonar la obligación respectiva, pudiendo en el primer caso la Federación de Cafeteros disponer en la proporción equivalente de parte del café que respalda el bono de Almacén, y reponiendo en el segundo, en la misma proporción, los bonos sorteados.

VI - SOBRE TECNICO PARA SALINAS - El señor Gerente da lectura a un memorandum del señor R. H. Parrish, en que da los datos relativos a las condiciones en que podrían contratarse los servicios del señor H. W. Bartlett, distinguido técnico americano, para el estudio y planeo de la explotación de las salinas marítimas, que serían un sueldo mensual de US\$ 1.000, más los gastos suyos y de su señora desde su salida de San Fran-

cisco de California. Esas fueron las bases del arreglo similar que el señor Bartlett hizo con el Gobierno de Venezuela.

El señor Michelsen propone, y es aprobado, que se utilicen los servicios del Instituto de Fomento Industrial para adelantar las gestiones de consecución del técnico salinero, teniendo en cuenta la información que se tiene sobre el señor Bartlett.

VII - INVERSION DE FONDOS DE CUENTA ESPECIAL DE CAMBIO - A moción del señor Gerente y con el fin de facilitar al Municipio de Bogotá la colocación de los "Bonos de Fomento Municipal" que recibió del Gobierno, se resuelve, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, que cuando haya fondos de la Cuenta Especial de Cambios para invertir, de acuerdo con el Decreto extraordinario N° 563 de 1.940, se destinen a comprar tales valores al Municipio, al 80% del valor nominal.

Se autoriza, también con el voto del señor Ministro, la venta de "Bonos de la clase "B" de la Deuda Interna Unificada", en que está invertida parte del saldo de la mencionada cuenta, a un precio no inferior al 80%. Esas ventas se harán exclusivamente al Gobierno, para el servicio de amortización de los bonos, y quedan sujetas a la condición de que la Cuenta Especial de Cambios pueda adquirir del Municipio de Bogotá igual cantidad de "Bonos de Fomento Municipal" a la misma cotización del 80%.

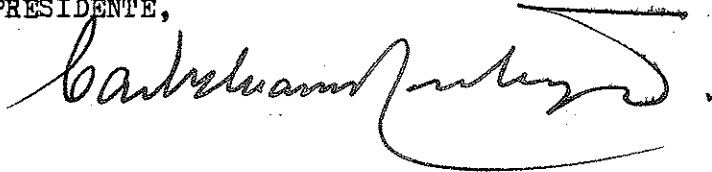
Como esta operación equivale a cambiar bonos de Deuda Unificada del 4% por los de Fomento, del 6%, operación muy ventajosa, al llegar el caso deben hacerse en la Cuenta Especial de Cambios los asientos respectivos en forma tal que aparezca muy claramente el espíritu de la negociación autorizada.

VIII - SEPARACION DEL SEÑOR RESTREPO - Manifiesta el señor Restrepo que se separa de la Junta, por motivo de haber sido promovido al Ministerio de la Economía Nacional, en donde queda a la orden de la Directiva en cuanto pueda ser de algún servicio para el Banco, y aprovecha la ocasión para hacer constar su agradecimiento a éste y a los bancos afiliados por la valiosa cooperación que prestaron a sus actividades mientras ha estado al frente de la hacienda pública.

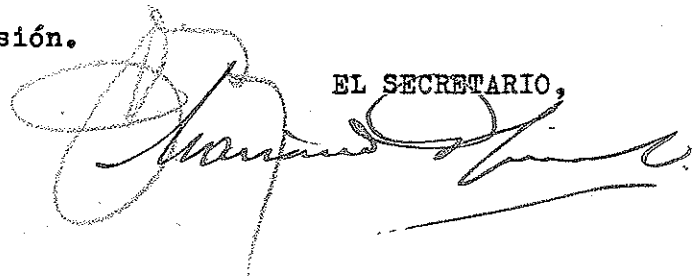
El señor Presidente manifiesta en nombre de la Junta el sentimiento por la separación del señor Restrepo y su gratitud por los servicios tan importantes que prestó a sus labores en las diferentes ocasiones en que lo ha contado entre sus miembros.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



N° 1294

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.941

En Bogotá, el día 3 de Septiembre de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, Jaramillo, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Asistió también el Dr. Carlos Lleras Restrepo, quien entra a la Junta en su calidad de Ministro de Hacienda y Crédito Público.

I - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Septiembre y Octubre son elegi-

dos Presidente y Vicepresidente de la Junta los señores Lleras y Michelsen.

II - MIEMBRO DEL COMITE - Para el mismo período es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el señor García Ramírez.

III - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la precedente sesión, de 27 de Agosto.

IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, datos de otras cuentas importantes del Banco, y el movimiento semanal de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. El señor Gerente informa que han tenido un alza apreciable las cotizaciones de los bonos colombianos en el mercado de Nueva York. Manifiesta también el señor Gerente que por dificultades que según parece se han presentado en los Estados Unidos en relación con las cuotas de café para las importaciones a ese país en el año que principia el 1º de Octubre próximo, no se han reanudado las ventas de café colombiano, lo que está afectando las reservas de oro del Banco, que quedaron en el 50,33% en la semana pasada. El señor Lleras informa que se está buscando una fórmula de cooperación entre los países productores y el Gobierno Americano para evitar el acaparamiento de café y mejorar la distribución de éste en los Estados Unidos, con lo que se espera solucionar las dificultades que se han presentado para fijar las nuevas cuotas de exportación.

V - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 17 acciones de la clase "D" del Banco de la República hecho por Soledad de Izquierdo a Luis Soto & Co. Ltda., según consta en el título N° 2970.

VI - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 13 de Agosto pasado, que han sido las siguientes:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 700.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 27.050.001 a 27.100.000, acta N° 730, de Agosto 27 de 1.941 .....	\$ 50.000-	
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$1, números 31.050.001 a 31.100.000, Acta N° 731, de Septiembre 1º de 1.941 .....	50.000-	100.000-
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 600.000-</u>

VII - SUPLENTE DEL SR. LOPEZ DE MESA - Habiendo informado el señor Gerente que el señor Liberio López de Mesa se ausenta de la ciudad por más de un mes, la Junta dispone que se convoque al suplente de dicho Director, Dr. Rubén Jaramillo Arango.

VIII - SEPARACION DEL SR. LUIS M. LEON - Informa el señor Gerente que el Cajero Principal del Banco, señor Luis M. León, sufrió una pérdida de \$ 5.000, debida sin duda a la enfermedad que sufre y que le afecta sus facultades, ya que la culpabilidad está absolutamente descontada; que el Comité Ejecutivo estudió el punto y conceptuó que era el caso de separar de su puesto al señor León, jubilándolo y condonándole la suma que por esta pérdida resulta a su cargo.

La Junta, teniendo en cuenta las circunstancias expuestas por el señor Gerente y el hecho de haber venido el señor León prestando sus servicios al Banco desde su fundación, con honradez y consagración, acoge lo conceptuado por el Comité ejecutivo.

IX - CAJERO PRINCIPAL - Se nombra Cajero Principal de la Oficina Principal del Banco al señor Carlos Tobar y Tobar, actual Visitador, y que ha sido postulado para el puesto por el Comité Ejecutivo.

X - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al acta N° 554 del Comité Ejecutivo del Banco.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ACTA DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1941

En Bogotá, el día 10 de Septiembre de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Lleras, Presidente, Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, Jaramillo, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Septiembre 3.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos; datos de otras cuentas del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta los datos del movimiento en Agosto de las oficinas de compensación de cheques y de la Bolsa de Bogotá, observando que ambos muestran baja en comparación con el mes anterior. El monto respectivo fué de \$ 101.401.000 y \$ 2.912.000, contra \$ 120.528.000 y \$ 3.197.000 en julio. Compara las cifras de los balances del Banco en 31 de Julio y 31 de Agosto, que muestran aumento entre esas dos fechas en los descuentos a los bancos accionistas y a los particulares, y disminución en las reservas de oro, en los billetes en circulación, en los depósitos y en los préstamos a entidades oficiales.

III - BONOS DE ALMACENES DE DEPOSITO - Lee el señor Gerente la relación de los bonos descontados, clasificados por los productos que los garantizan e informa que la Federación de Cafeteros ha presentado al descuento en el Banco bonos de Almacenes expedidos sobre algo dón extranjero, lo que no está permitido. A moción del señor Lleras, la Junta dispone que se notifique a la Federación que son absolutamente inadmisibles para redescuento en el Banco los bonos respaldados con productos o mercancías extranjeras.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 3 del presente, que han sido así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 600.000-
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$1, números 31.100.001 a 31.150.000, acta Nº 732, De Septiembre 4 de 1.941.....	\$ 50.000-
Emitido para Pasto, 50.000 billetes de \$1, números 33.000.001 a 33.050.000, Acta Nº 732, de Septiembre 4 de 1.941 .....	50.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 27.100.001 a 27.150.000, Acta Nº 733, de Septiembre 6 de 1.941 .....	50.000-
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, números 33.050.001 a 33.100.000, Acta Nº 734, de Septiembre 8 de 1.941 .....	50.000-
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, números 27.250.001 a 27.300.000, Acta Nº 735, de Septiembre 9 de 1.941 .....	50.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 27.150.001 a 27.200.000, Acta Nº 736, de Septiembre 9 de 1.941 .....	50.000-
	<u>300.000-</u>
Saldo que queda por emitir .....	\$ <u>300.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - TERNA PARA MIEMBRO DE JUNTA DE BENEFICENCIA - A petición del señor Gobernador de Cundinamarca, la Junta aprueba la siguiente terna para que aquel designe un miembro de la Junta de Beneficencia del Departamento: señores Luis Angel Arango, Salvador Camacho y Eduardo Es guerra Serrano.

VI - AUTORIZACION A LA FRONTINO GOLD MINES PARA AFINAR ORO - Manifiesta el señor Gerente que la Frontino Gold Mines Co. insiste en su solicitud de que se la autorice para afinar el oro que extrae.

Los señores Lleras y Michelsen son de concepto que ese asunto corresponde resolverlo a la Oficina de Control de Cambios, pero el señor Gerente les explica que ésta procede en la materia de acuerdo con el Banco.

El señor Jaramillo manifiesta que la situación actual de la Compañía es muy difícil, con motivo de la guerra europea, y puede llevarla aún a suspender trabajos en las minas, lo que sería muy grave, y es conveniente apoyarla en tales circunstancias.

El señor García Ramírez presenta la siguiente proposición, que resulta negada:

"Antes de resolver sobre la solicitud que se viene discutiendo, pídase a la Casa de Moneda de Medellín concepto escrito sobre el particular".

El señor Cuéllar sienta la proposición siguiente, que es aprobada:

"La Junta Directiva del Banco conceptúa favorablemente a que se dé por la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones autorización a la Frontino Gold Mines Ltd., por el término de seis meses, para afinar el oro que extraiga de sus minas".

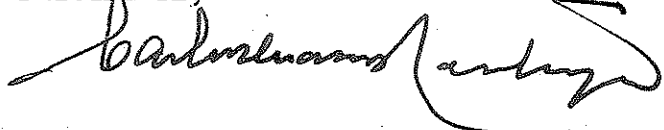
VII - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al Acta N° 556, correspondiente a la sesión del 8 del presente del Comité Ejecutivo del Banco.

VIII - SOBRE DISMINUCION DE RESERVAS - El señor Prieto llama la atención a la rebaja que viene presentándose en las reservas metálicas del Banco y a la necesidad de adoptar medidas al respecto, sugiriendo que se podría utilizar los créditos en dólares que tienen los bancos comerciales para reforzar las reservas del de la República mientras se restablece la exportación de café. El señor Michelsen le observa que el mismo Banco de la República puede apelar a los créditos que tiene en los Estados Unidos, y el señor Jaramillo manifiesta que se trata de una situación transitoria que cambiará tan pronto como se reanude la exportación, que será ya muy pronto, por lo cual sugiere que se espere a que esto se verifique, lo que la Junta acoge.

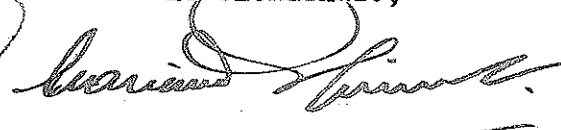
IX - EXPORTACION DE MONEDAS - Manifiesta el señor Gerente que existiendo la urgencia de hacer exportaciones de oro y no habiendo barras afinadas suficientes para completar inmediatamente el monto conveniente para una remesa, se piensa completarla con monedas de oro colombiano, lo que tiene el concepto favorable del Comité ejecutivo, y que la Junta autoriza.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



N° 1296 -

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1941

En Bogotá, el día 17 de Septiembre de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Lleras, Presidente, Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, Jaramillo, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Septiembre 10.

II - INFORMES - Distribuidos el balance de préstamos y descuentos, datos de otras cuentas del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, el señor Gerente informa que han subido los bonos colombianos en Nueva York y que se giró un millón de dólares sobre el crédito en el Chemical Bank & Trust Company, con el objeto de reforzar las reservas del Banco.

III - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, verificados del 5 al 17 del presente mes:

ACCIONES DE LA CLASE "D":

Nº 2972, de Luis Soto & Co. Ltda. a Margarita Montaña B., por .....	2	acciones
" 2977, " Blanca Flórez de Otálora, 50 acciones, de José Vicente García, 1 acción y de Cecilia Ruiz de Villamil 17 acciones a la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, por .....	68	"

ACCIONES DE LA CLASE "B":

Nº 305, de Luis Soto & Co. Ltda. al Banco Comercial de Barranquilla, por ...	7	"
" 0306, de Luis Soto & Co. Ltda. al Banco del Estado (Popayán) por .....	8	"
" 0308, del National City Bank of New York al Banco del Estado por .....	4	"
" 0309, del Banco de Salamina al Banco de Oriente (Rionegro) por .....	1	"

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 10 del presente mes, que han sido estas:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 1.300.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 27.350.001 a 27.400.000, Acta Nº 737, de Septiembre 15 de 1.941 .....	\$ 50.000-	
Emitido para Armenia, 100.000 billetes de \$1, números 33.100.001 a 33.200.000, Acta Nº 738, de Septiembre 16 de 1.941 .....	100.000-	
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$1, números 27.600.001 a 27.650.000, Acta Nº 738, de Septiembre 16 de 1.941 .....	<u>50.000-</u>	<u>200.000-</u>
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 1.100.000-</u>

V - SERVICIO DE LA DEUDA DE POPAYAN AL BANCO CENTRAL - Se aprueba la póliza de un contrato entre el Gobierno y el Banco, autorizado en la sesión del 20 de Agosto pasado, por el cual el último se encarga de servir, con los remanentes de la renta de gasolina y siempre que éstos sean suficientes para ello, la deuda hipotecaria del Municipio de Popayán al Banco Central Hipotecario, de la que se hizo cargo el Gobierno en cumplimiento de la Ley Nº 49 de 1.939.

VI - SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA - Manifiesta el señor Gerente que el Municipio de Zipaquirá emprendió varias obras, contando con un auxilio de la Nación a que tiene derecho y cuyo pago se ha retardado, por lo cual solicita del Banco que le anticipe \$ 53.000, que serían reembolsados con el auxilio mencionado, tomado del producto neto de las salinas.

El señor Lleras observa que esa forma presentaría inconvenientes de acuerdo con las disposiciones legales sobre presupuesto, y que más bien se manifieste a Zipaquirá que el Gobierno girará al Banco las sumas correspondientes al auxilio a que dicho Municipio tiene derecho, para pagar el préstamo que aquél haga a éste con la garantía de dicho auxilio, con 90 días de plazo, prorrogables, al 4% de interés, y que afectará el cupo legal del Gobierno. La Junta autoriza la operación en la forma expresada.

VII - SOBRE CREDITOS EXTERNOS DE BANCOS - Manifiesta el señor Gerente que varios representantes de bancos americanos, considerando que los bancos comerciales colombianos pueden necesitar aumento de sus créditos en dólares, sugieren que esos créditos se obtengan por conducto y con la garantía del Banco de la República, proponiendo una cuantía de US\$ 8.000.000, en

que estarían comprendidos los créditos que actualmente se han otorgado tanto a éste como a los bancos comerciales, quedando muy poco o nada para prorratear entre las instituciones que necesitan ampliación de crédito.

El señor Jaramillo considera que el monto del nuevo crédito que se otorgaría por conducto del Banco de la República no podría ser menos de US\$ 15.000.000.

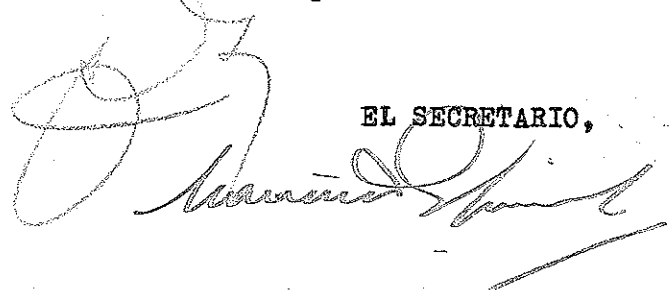
Después de considerar los diversos aspectos del problema actual de la necesidad de créditos que puedan tener los bancos colombianos, se aprueba, a propuesta del señor Lleras, que se manifieste a los banqueros americanos que el Banco no encuentra práctica ni conveniente la idea de otorgar una garantía global para los créditos en dólares que puedan necesitar los bancos del país, cuyas necesidades de crédito desconoce, pero que estaría dispuesto a considerar, al llegar el caso, el garantizar el crédito que individualmente puede requerir cada banco, en exceso de su cupo normal.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1297

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1941

En Bogotá, el día 24 de Septiembre de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Lleras, Presidente, Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, Jaramillo, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Septiembre 17.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, datos de otras cuentas del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta las cotizaciones en Nueva York para los bonos colombianos y las monedas europeas, y un cable de la misma ciudad en que comunican los precios obtenidos en ventas efectivas de las varias calidades de café colombiano, bastante satisfactorios, e informa que habiendo continuado la baja de las reservas del Banco, había habido necesidad de utilizar el crédito en el Chemical Bank por otro millón de dólares, pero agrega que con la reanudación de las ventas de café para los Estados Unidos están aumentando las entradas de dólares considerablemente, e informa también que el mencionado banco ha abierto al de la República otro crédito especial por U.S.\$ 2.000.000. Presenta igualmente una comunicación del Sindicato de la Industria de la Sal, en que dan las gracias por la manera como el Banco atendió el pliego de peticiones presentado en meses pasados.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 17 del presente mes, que han sido así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 1.100.000-
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, números 33.200.001 a 33.250.000, Acta Nº 739, de Septiembre 22 de 1.941 .....	50.000-
Saldo que queda por emitir .....	<u>\$ 1.050.000-</u>

IV - ACUÑACION DE MONEDA FRACCIONARIA - Presenta el señor Gerente un memoran-

dum sobre la deficiencia notoria de la moneda fraccionaria de níquel que hay en circulación, y sobre las disposiciones legales vigentes que hacen posible el aumento de tales monedas. La Junta conceptúa favorablemente a la acuñación de \$ 400.000 en moneda fraccionaria de la misma aleación de las que hoy circulan, manifestando el señor Cuéllar su concepto de que conviene aumentar en tal acuñación la proporción de las monedas de uno y dos centavos.

También conceptúa favorablemente la Junta a que se reacúñen nuevas cantidades de monedas de plata de cincuenta centavos en piezas de 10 y de 20 centavos.

V - SOBRE CREDITOS EN DOLARES - Informa el señor Gerente que ha seguido tratando con el señor Del Río, del Central Hanover Bank and Trust Co., quien en representación de un grupo de bancos americanos había pedido la garantía del Banco de la República para los créditos que tenían abiertos a los bancos colombianos, llegándose a un acuerdo en virtud del cual los bancos americanos mantendrán sin modificación los créditos que tienen hoy concedidos, y que en el caso de que se requiera mayor crédito para atender a las compras del país en los Estados Unidos, el Banco de la República podrá utilizar con tal fin los amplios créditos que hoy tiene a su disposición en Nueva York.

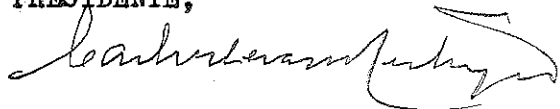
VI - SOBRE OPERACIONES EN PESOS ARGENTINOS - Informa el señor Gerente que para el pago de las importaciones de la República Argentina, que están aumentando, se ha estado girando dólares, para comprar con ellos pesos argentinos en Nueva York, y que se ha recibido advertencia del banco americano por cuyo conducto se verifica la operación que no debe tener interés en ella ninguna firma que figure en la "lista negra" del Gobierno Americano, lo que crea un problema, por el hecho de que la mayor parte de tales operaciones se han venido haciendo para los bancos Francés-Italiano y Alemán-Antioqueño, que están en dicha lista. Teniendo en cuenta las circunstancias, la Junta decide que se manifieste a estos dos establecimientos que no puede el Banco seguir prestándoles ese servicio, y que se tenga en cuenta la advertencia del banco americano al respecto.

VII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba la operación que consulta el Banco Central Hipotecario, por la cual el Gobierno Nacional se subroga al Municipio de Popayán en la deuda de éste con el banco, por el saldo de \$ 219,391.71, garantizándola con la Escuela Normal Rural, el Palacio Nacional y el Liceo Nacional, en dicha ciudad, propiedades evaluadas en \$ 490.215.00.

VIII - AUTORIZACION AL DIRECTOR DE POPAYAN - Se autoriza al Director de la Agencia del Banco en Popayán para hacerse cargo, temporalmente, de la Gerencia de las Empresas Públicas Municipales de dicho Municipio.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1298

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 1º DE OCTUBRE DE 1.941

En Bogotá, el día 1º de Octubre de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Lleras, Presidente, Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, Jaramillo, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Septiembre 24.



II - MIEMBRO DEL COMITE - Para los meses de Octubre y Noviembre es designado Miembro del Comité Ejecutivo del Banco el señor Jaramillo.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín de la Oficina de Control de Cambios sobre el movimiento de éstos en la semana. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los bonos colombianos, que han bajado ligeramente, y las monedas europeas, que se mantienen sin cambio, y manifiesta que sobre precios de café no ha tenido el Banco nuevas noticias y se está en expectativa de lo que se resuelva sobre las cuotas de exportación para el año que principia hoy.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 24 del presente, que han sido las siguientes:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.050.000-
Emitido para Bucaramanga, 50.000 billetes de \$1, números 28.050.001 a 28.100.000, Acta Nº 740, de Septiembre 26 de 1.941 .....	\$50.000-	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 27.400.001 a 27.450.000, Acta Nº 741, de Septiembre 29 de 1.941 .....	<u>50.000-</u>	<u>100.000-</u>
Saldo que queda por emitir .....	\$	<u>950.000-</u> (+)

V - CREDITO PARA FONDO ROTATORIO DEL GOBIERNO - El señor Lleras manifiesta que como los fondos provenientes del empréstito que para obras públicas otorga al Gobierno el Export-Import Bank de Washington, sólo entrarán para pagar trabajos ejecutados, se hace preciso un fondo rotatorio con qué atender a dicha ejecución y que se iría reembolsando con los dineros provenientes del empréstito, y que se ha pensado para ello que el Banco de la República abra un crédito al Gobierno, por \$ 1.500.000.

Se estudian las diversas formas que se podría dar a la operación, y para no afectar el cupo legal del Gobierno en el Banco, se conviene en darle la que autoriza el ordinal "d" del numeral 4º del artículo 5º de la Ley 82 de 1.931. Es decir que el Banco de la República haga préstamos a corto plazo a bancos comerciales, hasta por \$ 1.500.000, al 3% anual de interés, garantizados con obligaciones del Gobierno.

VI - VENTA DE MONEDAS DE ORO - Manifiesta el señor Gerente que los señores Maduro & Co., de Curazao, por conducto de los señores Luis Soto & Co. Ltda., proponen comprar semanalmente al Banco 4.000 libras esterlinas de oro o monedas americanas de oro por 20.000 dólares nominales, pagando la libra esterlina a US\$ 8.50 y la moneda americana de 20 dólares a U.S.\$ 34.50.

La Junta autoriza la operación, con la condición de que el Banco entregará las monedas en Barranquilla, corriendo los compradores con los gastos de exportación.

VII - CREDITO PARA EL FONDO GANADERO - Da lectura el señor Gerente a una carta de la Sucursal del Banco en Medellín, remisoría de los Estatutos del "Fondo Ganadero de Antioquia S. A." y en que informa que dicho Fondo tiene la intención de proponer que el Banco de la República lo financie directamente, sin intervención de otras entidades. Presenta también el señor Gerente un memorandum del Abogado del Banco sobre dichos estatutos y sobre la minuta de los contratos entre el Fondo y los clientes que han de recibir ganado en compañía, que él halla satisfactorios.

La Junta, enterada de los documentos mencionados, ratifica la resolución adoptada en su sesión del 11 de Junio último, de abrir al Fondo Ganadero de Antioquia un cupo de crédito equivalente al 50% de su capital, para redescuento, al 3% anual, de o-

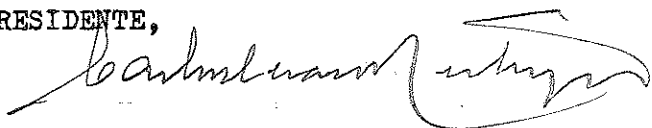
bligaciones del Fondo a favor de bancos accionistas del de la República.

VIII - DESCUENTO DE BONOS SOBRE TRIGO SELECCIONADO - A petición de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero y de la Federación Nacional de Cafeteros, la Junta autoriza el descuento de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre trigo seleccionado para semilla por el 75% del valor del bono y con 180 días de plazo.

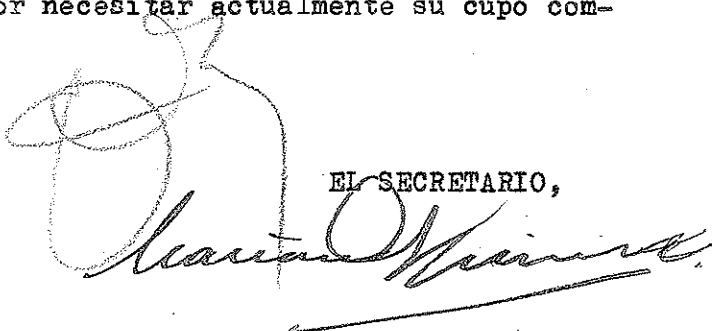
IX - DESCUENTO DE PAGARES DE LOS FERROCARRILES - Manifiesta el señor Gerente que el Banco de Bogotá propone que el de la República le redescuente pagarés del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales, por \$ 200.000, y que como eso afectaría el cupo legal del Gobierno Nacional se requiere la aquiescencia de éste, y el señor Ministro de Hacienda declara que no puede darla el Gobierno, por necesitar actualmente su cupo completo de crédito en el Banco.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1299

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1941

En Bogotá, el día 8 de Octubre de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Lleras, Presidente, Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, Jaramillo, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Octubre 1º.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, datos de otras cuentas del Banco y el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente informa que se ha recibido un cable de Nueva York, en que avisan baja en la mayor parte de las calidades de café colombiano. Presenta el dato del movimiento en Septiembre de las Oficinas de Compensación de Cheques, que ascendió a \$ 110.701.000, contra \$ 101.401.000 en Agosto, y también el del medio circulante en el país en 30 de Septiembre, que montaba a \$ 132.101.000, contra \$ 133.142.000 en 31 de Agosto, así como el del movimiento en el mes de Septiembre en las operaciones de la Bolsa de Bogotá, que valieron \$ 4.095.000, y el por menor de los bonos de Almacenes de Depósito descontados por el Banco, clasificados por garantías y cuyo total en 30 de Septiembre ascendía a \$ 16.665.000. Compara el señor Gerente los balances del Banco en 31 de Agosto y 30 de Septiembre, observando que entre esas dos fechas subieron los préstamos y descuentos a bancos accionistas, los hechos al Gobierno Nacional, los Depósitos y las Reservas del Banco, aunque el aumento en éstas es aparente, pues se debió a la utilización de créditos en el exterior, y bajaron los Billetes en Circulación y ligeramente los Préstamos a Particulares.

III - ASUNTOS BANCARIOS EN EL CONGRESO - El señor Prieto manifiesta que en el Congreso Nacional cursan diversos proyectos que se rozan con la industria bancaria, por lo que sería conveniente provocar conversaciones con las comisiones bancarias de las cámaras para dilucidar esas iniciativas. La sugestión es acogida por la Junta.

IV - SOBRE AGENCIA DE SAL EN EL CHOCO - Se da lectura a una nota de la Cámara de Representantes, Nº 575, en que pide informes sobre el contrato celebrado con los señores Ganem y Compañía para la distribución de la sal de mar en el Chocó y a la respuesta que a dicha no

ta dió el Banco, la que merece la aprobación de la Junta.

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco desde el 1º del presente mes, que han sido así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 950.000--
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, números 27.300.001 a 27.350.000, Acta N° 742, de Octubre 1º de 1.941 .....	\$ 50.000--	
Emitido para Neiva, 50.000 billetes de \$1, números 28.750.001 a 28.800.000, Acta N° 743, de Octubre 2 de 1.941 .....	50.000--	
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$1, números 31.150.001 a 31.200.000, Acta N° 744, de Octubre 2 de 1.941 .....	50.000--	
Emitido para Manizales, 50.000 billetes de \$10, números 750.001 a 800.000, Acta N° 745, de Octubre 3 de 1.941 .....	500.000--	
Emitido para Manizales 100.000 billetes de \$1, números 33.250.001 a 33.350.000, Acta N° 745, de Octubre 3 de 1.941 .....	100.000--	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 27.450.001 a 27.500.000, Acta N° 746, de Octubre 4 de 1.941 .....	50.000--	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, números 33.450.001 a 33.500.000, Acta N° 747, de Octubre 6 de 1.941 .....	50.000--	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, números 27.650.001 a 27.700.000, Acta N° 748, de Octubre 6 de 1.941 .....	50.000--	
Emitido para Bucaramanga, 50.000 billetes de \$1, números 28.100.001 a 28.150.000, Acta N° 749, de Octubre 7 de 1.941 .....	50.000--	<u>950.000--</u>

Se autorizó la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

VI - NUEVOS BILLETES - Habiendo informado el señor Gerente que el consumo de los billetes de a \$ 1.00 había resultado más rápido de lo previsto, pues en los últimos cuatro meses se han emitido 2.000.000, la Junta lo autoriza para contratar la fabricación de 10.000.000 de billetes de dicha denominación, procurando obtener el mismo precio de los anteriores, marcándolos con los números 36.000.001 a 46.000.000, serie "R".

VII - AUMENTO DE CAPITAL - La Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero solicita la emisión de 1.426 acciones de la clase "B" del Banco de la República, que ofrece pagar al valor de éstas en los libros del Banco, o sea a \$ 137,24 cada una, con el objeto de completar las acciones que de acuerdo con su situación en 30 de Junio pasado debe poseer, en vista de que no le ha sido posible conseguirlas en el mercado.

La Junta autoriza la emisión de nuevas acciones de la clase "B" del Banco, en el número que sea necesario para completar las que debe tener la Caja de Crédito Agrario.

VIII - CONTRATO SOBRE FONDO ROTATORIO - Por la unanimidad de votos de los ocho directores presentes, se aprueba la minuta para el contrato entre el Gobierno y el Banco, por el cual éste abre a aquél un crédito por \$ 1.500.000, que se usará por medio de descuentos a bancos o al público <sup>de</sup> pagarés del Gobierno Nacional, garantizados con libranzas de Tesorería y de un plazo no mayor de seis meses, descuento que se hará al 3% anual. El crédito tiene un término indefinido, debiendo concluir cuando el Gobierno haya hecho uso del total del crédito por US\$ 12.000.000 que a la Nación concedió el Export-Import Bank de Washington, destinado al desarrollo de un plan de obras públicas.

IX - FIDEICOMISO DE EMPRESTITO DE CALI - Se aprueba también la minuta de contrato entre el Municipio de Cali y el Banco de la República, por el cual el último se hace cargo de servir de fideicomisario para el servicio de los bonos que el primero va a emitir, por \$ 2.000.000, del 7%, amortizables en 20 años, destinados al desarrollo de las

empresas públicas municipales que serán administradas por una Junta autónoma. La comisión del Banco por ese servicio será de \$ 600.00 mensuales.

X - ARREGLO DE CARRERA 7a.A - Informa el señor Gerente que de acuerdo con la autorización dada por la Junta, en su sesión del 2 de Julio, el Comité Ejecutivo ha estado tratando lo relativo a los arreglos con los propietarios en la Carrera 7a.A de esta ciudad, para efectuar las reformas que en ella van a ser necesarias por la apertura de la Avenida Jiménez de Quesada. Los propietarios del Edificio Henry Faux convinieron en ceder al Banco lo que les corresponde de la carrera mencionada, incluyendo los sótanos respectivos, a cambio de que el Banco costee la obra. Los del Edificio Agustín Nieto, solo pueden ceder 35 varas cuadradas de sótano, que se les pagaría al precio que se pague por las del Edificio Faux y cuyo valor se destinará a sufragar el costo de dichas obras. Y si éste fuere mayor, ese exceso se considerará como el valor de la indemnización a que tienen derecho por los perjuicios que la obra les va a ocasionar, por lucro cesante, etc.

- La Junta autoriza a la Gerencia para celebrar el contrato sobre esa base.

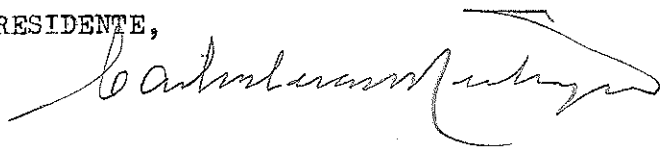
XI - SOBRE FABRICA DE SODA - Presenta el señor Gerente dos comunicaciones del Instituto de Fomento Industrial, una en que transcribe la solicitud que les hace el Comité Interamericano de Fomento, de Washington, de varios datos que necesitan para la consecución de un técnico para la proyectada fábrica de productos químicos, los que ya se enviaron, y otra en que, al remitir el informe sobre ese proyecto, del Dr. Jorge Ancizar Sordo, formulan algunas cuestiones que deben ser resueltas antes de emprender al establecimiento de la fábrica.

La Junta resuelve que pase la comunicación del Instituto al Comité Ejecutivo, para que éste la estudie en asocio del mismo Instituto y del Ministro de la Economía Nacional.

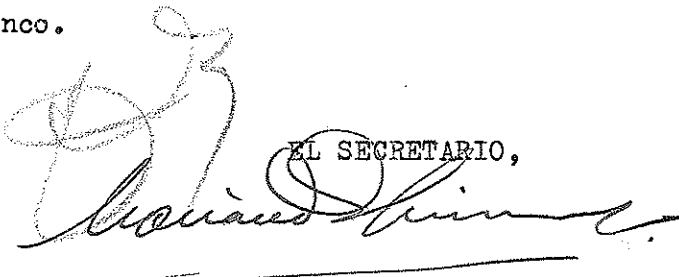
XII - INVERSION DE FONDOS DESTINADOS A LA FABRICA DE SODA - A moción del señor Lleras se autoriza para invertir en bonos de Deuda Interna Nacional Unificada los fondos disponibles del crédito otorgado por el Banco al Gobierno para estudio e iniciación de la empresa de fabricación de productos químicos, de acuerdo con la cláusula 6a. del contrato del 16 de Abril de 1.941, celebrado entre el Gobierno y el Banco.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1300

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1.941

En Bogotá, el día 15 de Octubre de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Lleras, Presidente, Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, Jaramillo, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de 8 de Octubre.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, datos de otras cuentas del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los bonos colombianos, que han subido; un cable de la misma ciudad, en que avisan baja en los precios de los cafés colombianos, y el dato de la producción de oro en el país en el mes de Septiembre, que ascendió a 56.692

onzas finas.

III - INVERSION DE FONDOS DE LA FABRICA DE SODA - A moción del señor Cuéllar, se amplía la autorización dada en la sesión precedente para invertir en papeles de deuda pública los fondos disponibles del crédito otorgado por el Banco para la empresa de productos químicos, incluyendo en los valores que pueden comprarse los Bonos de Fomento Municipal.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 8 del presente, que han sido éstas:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 1.000.000-
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 27.500.001 a 27.550.000, Acta N° 750, de Octubre 13 de 1.941 .....	\$50.000-	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, números 33.500.001 a 33.550.000, Acta N° 751, de Octubre 14 de 1.941 .....	50.000-	
Emitido para Quibdó, 50.000 billetes de \$1, números 31.200.001 a 31.250.000, Acta N° 752, de Octubre 14 de 1.941 .....	50.000-	150.000-
Saldo que queda por emitir .....	\$	<u>850.000-</u>

V - AYUDA PARA CAMPAÑA PRO-REBAJA DE TARIFAS EN F.C. DEL PACIFICO - Presenta el señor Gerente la petición que la Cámara de Comercio de Cali hace para que el Banco contribuya pecuniariamente a la campaña pro-rebaja de las tarifas diferenciales del Ferrocarril del Pacífico, y la Junta no considera conveniente acceder a lo solicitado.

VI - SOBRE NUEVOS CERTIFICADOS DE PLATA - Manifiesta el señor Gerente que habiendo resultado los nuevos certificados de plata, de \$1, que se pidieron a la American Bank Note Company, 1/2 centímetro más cortos que el tamaño contratado, se reclamó a la casa fabricante y ésta ha explicado lo ocurrido, en carta que lee, por el método que la premura del pedido hizo adoptar en la fabricación, el sistema húmedo, que produce un encogimiento temporal del papel, que desaparece con el uso de los billetes. En vista de esa explicación, la Junta autoriza para dar a la circulación los nuevos certificados.

VII - FONDOS PARA EL COMERCIO CON LA ARGENTINA - Informa el señor Gerente que habiendo comunicado a los bancos Alemán-Antioqueño y Francés-Italiano lo resuelto por la Junta, en sesión del 24 de Septiembre, en relación con los giros para el pago de importaciones de la República Argentina, en vista de las dificultades que pueden presentarse al Banco por las disposiciones del Gobierno Americano respecto a la lista negra de firmas; el Banco Alemán-Antioqueño se conformó con lo resuelto, pero no así el Francés-Italiano, que ha sugerido varias fórmulas para poder continuar en el negocio de giros para el intercambio con aquella república, y que como el asunto es interesante y afecta en cierto modo la libertad de acción del Banco, conviene que la Junta lo considere nuevamente.

Se estudian las fórmulas sugeridas por el Banco Francés-Italiano y varias otras que se proponen, y finalmente se adopta la propuesta por el señor Prieto, que consiste en pedir al Banco Central de la República Argentina la apertura de un crédito al Banco de la República, para ser cubierto con oro físico.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

3258

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1.941

En Bogotá, el día 22 de Octubre de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, Jaramillo, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Lleras. Por ausencia de éste, presidió la sesión el Vicepresidente, señor Michelsen.

I - A C T A - Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Octubre 15, con la observación que hace el señor Michelsen de que lo que se abrirá en el Banco de la República Argentina es una cuenta, que se atenderá con oro físico, más bien que un crédito, como se dice en el acta.

II - PROPOSICION DE DUELO - Por unanimidad es aprobada la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco deja constancia en el acta de hoy, de su profundo pesar por el fallecimiento de Don Joaquín Samper, eximio ciudadano y cumplido caballero, a quien ella tuvo el honor de contar entre sus miembros y que prestó al Banco, con su versación e inteligencia, importantes servicios, y presenta a la familia del señor Samper la manifestación de su sentida condolencia".

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, datos de otras cuentas del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en la semana. El señor Gerente presenta las cotizaciones en Nueva York para los bonos colombianos y un cable de la misma ciudad, de 15 del presente, en que se comunica nueva baja en los precios del café.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 15 del corriente mes, que han sido éstas:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 850.000-
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, números 27.700.001 a 27.750.000, Acta Nº 753, de Octubre 17 de 1.941 .....	\$ 50.000-	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$5, números 7.750.001 a 7.800.000, Acta Nº 754, de Octubre 21 de 1.941 .....	250.000-	300.000-
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 550.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo autorizado para emitir .....		\$ 1.050.000-
Emitido para Bogotá, 250.000 certificados de \$1, números B-000.001 a B-250.000, Acta Nº 94 de 16 de Octubre de 1.941 .....	\$250.000-	
Emitido para Bogotá, 100.000 certificados de \$5, números C-000.001 a C-100.000 .....	500.000-	
Emitido para Cali, 50.000 certificados de \$5, números C-100.001 a C-150.000, Acta Nº 95, de Octubre 21 de 1.941 .....	250.000-	
Emitido para Cali, 50.000 certificados de \$1, números B-250.001 a B-300.000, Acta Nº 95, de Octubre 21 de 1.941 .....	50.000-	1.050.000-
		<u>000.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 5.950.000 en certificados de plata, que es el saldo de lo autorizado por el Gobierno.

V - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del

Banco de la República, verificados del 18 al 23 de Octubre de 1.941:

CLASE "D":  
Nº 2979, de Benjamín Otero D'Costa a Clemencia y Carlos Lleras de la Fuente, por 1 acción

Nº 2980, de Benjamín Otero D'Costa a Ezequiel Castañeda, por ..... 3 acciones

CLASE "B":

Nº 0310, de Leonor O. de Williamson a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, por ..... 18 acciones

Nº 0311, de Manuel Toro a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, por 40 "

Nº 0312, del Anglo South American Bank en liquidación a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, por ..... 1.000 "

VI - MAXIMUM DE SEGURO DE LOS EMPLEADOS - Se ratifica lo resuelto por la Junta que modifica el Artículo 29 del Reglamento del Banco, elevando a \$ 4.200 el máximo del seguro a que tendrán derecho los herederos de los empleados del Banco que mueran al servicio de éste o disfrutando pensión por sus servicios.

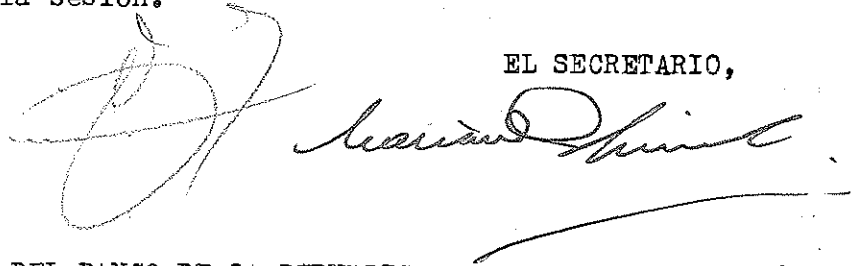
VII - ZONAS BANCARIAS EN CALDAS - Manifiesta el señor Gerente que se consultó a la Superintendencia Bancaria cómo debían votar los bancos afiliados al de la República que funcionan en el Departamento de Caldas, para elegir el miembro de las Directivas de las dos sucursales del Banco que existen en dicho Departamento, de acuerdo con el Artículo 9º de la Ley 25 de 1.923, y que la Superintendencia, en nota que lee, dejó el punto a la decisión de la Junta. Esta resuelve que los bancos que funcionan en Manizales, el de Salamina y la Sucursal de La Dorada del Banco de Colombia voten para la Directiva de Manizales y los demás para la de Pereira.

A las 11 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Nº 1302

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.941

En Bogotá, el día 29 de Octubre de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Lleras, Presidente, Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, Michelsen, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, 2º Subgerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Jaramillo.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Octubre 22.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, datos de otras cuentas del Banco y el Boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en la semana. El señor Gerente presenta un cable de Nueva York, de 23 del presente, en que se avisa baja de 1/4 de centavo en los precios, por libra, de todas las calidades colombianas de café, y una esquila del Embajador Argentino, F. A. Lebreton, en que da las gracias por las atenciones que se le hicieron en esta ciudad.

III - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de noviembre y diciembre son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta los señores Michelsen y Prieto, respectivamente.

IV - MIEMBRO DEL COMITE - Para el mismo período se designa al señor Lleras Miembro del Comité Ejecutivo del Banco.

V - SOBRE RESERVAS DEL BANCO - El señor Cuéllar llama la atención a la baja que sigue observándose en las reservas de oro del Banco, apesar de haberse restablecido la exportación de café, y cree que tal vez debería restringirse la salida de dólares para pago

de importaciones, que si continúan en la escala actual puede producirse una crisis.

El señor Lleras hace una exposición sobre la situación, manifestando el concepto de que más bien debe estimularse la compra en el exterior de los artículos que se necesitan, antes de que eso se dificulte más, con perjuicio de las industrias y el comercio. Más bien cree que sería aconsejable bajar el encaje legal del Banco, para lo cual podría obtenerse autorización del Congreso Nacional, así como para la fijación de precios para las mercancías importadas, y para atender a las dificultades fiscales que la situación puede traer, y modificar los precios básicos del café exportado, para estimular las ventas.

El señor Prieto cree posible obtener en el Congreso las autorizaciones, si se le expone claramente la situación, y agrega que con el alza de precios de las mercancías en los Estados Unidos se hace difícil el aumento de las reservas del Banco, a menos que se lograra que en ese país se mejorara también el precio del café, como sería equitativo en vista de dicha alza.

VI - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 500 acciones de la clase "B" del Banco de la República, hecho por el Banco de Colombia a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, como consta en el título N° 0313.

VII - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco desde el 22 del presente mes, que han sido las siguientes:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 550.000-
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, números 27.750.001 a 27.800.000, Acta N° 755, de Octubre 22 de 1.941 .....	\$ 50.000-	
Emitido para Armenia, 250.000 billetes de \$1, números 33.750.001 a 34.000.000, Acta N° 756, de Octubre 23 de 1.941 .....	250.000-	
Emitido para Pereira, 50.000 billetes de \$1, números 33.550.001 a 33.600.000, Acta N° 757, de Octubre 24 de 1.941 .....	50.000-	350.000-
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 200.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco.

VIII - INVERSION DE FONDOS DE LA PLANTA DE SODA - Se da lectura a un memorandum sobre inversión en bonos de deuda interna nacional unificada y en bonos de Fomento Municipal de los fondos aportados por el Gobierno para el montaje de la planta para la producción de soda, en que se expone la conveniencia de hacer esas inversiones en los primeros de tales papeles y se contempla la situación que podría presentarse si ocurriera una baja en las cotizaciones de los comprados. El señor Cuéllar indica que se podría reservar el valor de los cupones de intereses para atender a esa posible pérdida.

La Junta autoriza para comprar al Departamento de Santander bonos de Deuda Interna Nacional Unificada, al precio de mercado y para reservar el valor de los cupones que vayan venciendo para atender a posible baja de los papeles, y al llegar el caso de vender bonos el Banco los tomará al precio necesario para que no haya pérdida en la operación.

IX - COMPRA EN MERCADO ABIERTO DE BONOS D I N U - Manifiesta el señor Gerente que para la amortización por compras en el mercado abierto de bonos de deuda interna nacional unificada, de acuerdo con las condiciones de dicha emisión, se ha estado utilizando los servicios de D. Salvador Camacho Roldán, quien en todo sentido inspira la más absoluta confianza, y que pone esto en conocimiento de la Junta a fin de que ella disponga la manera como debe seguir procediéndose en el particular.

A moción del señor Lleras, la Junta autoriza a la Gerencia para efectuar la compra de bonos en mercado abierto en la forma que considere más conveniente, por conducto de los corredores que en cada caso crea más apropiados para ello.



X - INFORME ANUAL - Se resuelve celebrar una sesión extraordinaria el próximo martes, 4 de Noviembre, a las 10 a. m., para la lectura del informe anual sobre la marcha del Banco, que presenta el señor Gerente.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Nº 1303

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1941

En Bogotá, el día 4 de Noviembre de 1.941, a las 10 a. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Michelsen, Presidente, Cuéllar, García Ramírez, Jaramillo, Lleras, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, 2º Subgerente y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Córdoba.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Octubre 29.

II - INFORME ANUAL - El señor Gerente da lectura a su informe sobre la marcha del Banco en el año que terminó el 30 de Junio pasado, el que merece la aprobación de la Junta.

III - PLAN DEL EXPORT-IMPORT BANK PARA FACILITAR IMPORTACIONES - Da lectura igualmente el señor Gerente a una carta del Export-Import Bank de Washington, en que expone un plan de créditos a los bancos de Colombia, con destino a fomentar y facilitar las importaciones al país de productos de los Estados Unidos, y en que solicita la opinión al respecto del Banco de la República y su colaboración para la distribución de dichos créditos. La Junta estudia los diversos aspectos del plan propuesto, y resuelve que se pase copia de él a los bancos comerciales, para su estudio.

IV - PRESTAMO AL CONSEJO DE FERROCARRILES - El señor Lleras manifiesta que se está estudiando la emisión de los bonos ferroviarios, autorizados por la Ley 70 de 1.939, los que tendrán un interés del 6½%, amortizables en 20 años. Agrega que el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales necesita hacer pedidos urgentes de materiales, y solicita del Banco un préstamo por \$ 1.000.000, garantizado con bonos ferroviarios, de acuerdo con la disposición del Artículo 8º de la mencionada ley.

La Junta, por el voto unánime de los siete directores presentes, autoriza el préstamo al Consejo Administrativo de los Ferrocarriles, por \$ 1.000.000, al 4% anual de interés, con seis meses de plazo, garantizado con \$ 2.000.000 en bonos ferroviarios. Esta operación no afecta el cupo legal del Gobierno en el Banco.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

En Bogotá, el día 5 de Noviembre de 1.941, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen, Presidente, Cuéllar, Córdoba, García Ramírez, Jaramillo, Lleras, Puerto y Prieto y de los señores Gerente, Segundo Sub-Gerente y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 4.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, así como el cuadro que muestra el movimiento de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones en la semana anterior. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, cuyos precios se han mantenido estables en los últimos días, y del café que ha experimentado una pequeña baja, de acuerdo con cables recibidos en los últimos días de Octubre.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco desde el 29 de octubre pasado, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo autorizado por emitir en Octubre 28 de 1.941 .....	\$ 200.000.00
Autorización de la Junta Directiva según acta Nº 1302 del 29 de Octubre de 1.941 .....	<u>1.000.000.00</u>
Saldo autorizado por emitir en 29 de Octubre de 1.941 .....	\$1.200.000.00

Emitido según Acta Nº 758 de Noviembre 3, así:

Para la Oficina de Bucaramanga, 50.000 billetes de \$1.00, números 28.150.001 a 28.200.000 de la serie "R", edición de 1.929, que valen .....	\$ 50.000-
Emitido para la Oficina de Cartagena; 50.000 billetes de \$1.00 números 31.250.001 a 31.300.000 de la serie "R", edición de 1.929, que valen .....	50.000-
Y para la Oficina de Medellín: 50.000 billetes de \$1.00, números 27.800.001 a 27.850.000 de la serie "R", edición de 1.929 que valen .....	50.000-
Y 50.000 billetes de \$5.00 números 7.950.001 a 8.000.000 de la serie "M", edición de 1.928 que valen .....	250.000-
Emitido para la Oficina de Cúcuta, según Acta Nº 759 del 4 del presente: 50.000 billetes de \$ 1.00 números 27.850.001 a 27.900.000 de la serie "R", edición de 1.929, que valen .....	<u>50.000-</u>
Valor emitido en la semana .....	\$ <u>450.000.00</u>
Saldo autorizado por emitir hoy .....	\$ <u><u>750.000.00</u></u>

IV - SERVICIO DE LOS BONOS DE LOS FERROCARRILES NACIONALES - Se da lectura a la minuta del contrato por medio del cual el Banco se encarga de atender el servicio de intereses y amortización de los "Bonos de los Ferrocarriles Nacionales".

El señor Lleras observa que es indispensable establecer en el contrato que el Gobierno ejercerá un adecuado control sobre las emisiones de bonos, para evitar que se ofrezcan cuando las condiciones del mercado de valores sean desfavorables.

En este sentido propone la siguiente adición al artículo 13º de la minuta presentada:

"En el Decreto Ejecutivo a que se refiere este artículo el Gobierno señalará las condiciones en que puedan ser colocados los bonos por el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales y el tipo de descuento inicial, si hubiere lugar a él".

La Junta aprueba el texto de la minuta, en la cual debe incluirse el párrafo

fo propuesto por el señor Lleras.

V - PRESTAMOS AL CONSEJO DE FERROCARRILES - A moción del señor Lleras y de acuerdo con lo previsto por el Artículo 8º de la Ley 70 de 1.939, la Junta autoriza la concesión de un préstamo al Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales, con plazo de seis meses, hasta por la cantidad de \$ 1.000.000 y garantizado con \$ 2.000.000 en bonos de los mismos Ferrocarriles. Esta operación podrá llevarse a cabo tan pronto como esté debidamente formalizado el contrato a que se refiere el punto anterior.

VI - DESCUENTO DE OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - Manifiesta el señor Lleras que, en desarrollo de las operaciones de conversión de la deuda interna nacional, el Gobierno entregó bonos unificados a varios departamentos en pago de deudas, y les facilitó la manera de realizar dichos valores. El Departamento de Cundinamarca, agrega el señor Lleras, quedó entonces colocado en una situación de inferioridad, pues no fué posible pagarle las deudas a su favor con bonos unificados, por haberse agotado el saldo apropiado para tal efecto. Posteriormente, el Gobierno emitió una serie de pagarés o libranzas especiales, a menos de cinco años de plazo, los cuales entregó en pago de deudas al Departamento de Cundinamarca. Este ha ofrecido tales valores a los bancos comerciales en garantía de préstamos a corto plazo y la operación ha sido aceptada en principio, sujeta a la condición de que las respectivas obligaciones sean descontables por el Banco de la República o se acepten como garantía de préstamos.

Por las razones expuestas, el señor Lleras solicita de la Junta que se autorice el descuento de pagarés a cargo del Departamento de Cundinamarca y a favor de los bancos afiliados, en las condiciones usuales y hasta por la suma de \$ 400.000, con imputación al cupo adicional del Gobierno de que trata la última parte del artículo 5º de la ley 82 de 1.931.

La Junta aprueba por unanimidad de votos la operación propuesta por el señor Lleras.

VII - DESCUENTO DE BONOS SOBRE MERCANCIA EXTRANJERA - El señor Gerente consulta si los bonos que expiden los Almacenes Generales de Depósito Santa Fé, S. A. y que descuentan las instituciones afiliadas son redescontables por el Banco, aunque estén garantizados con mercancías extranjeras.

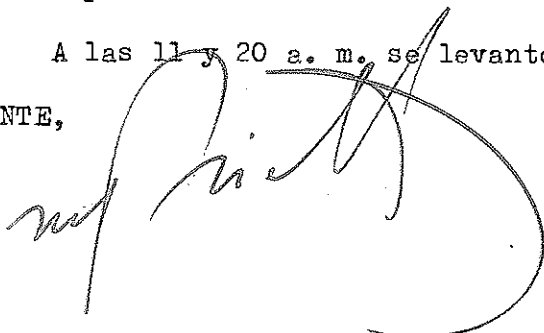
La Junta resuelve que tales documentos son redescontables a la tasa del 4% anual, siempre que el precio corriente de las garantías en el mercado sea por lo menos un 25% mayor que el monto del descuento, que su término de vencimiento no exceda de 90 días y que el tipo de interés esté dentro del límite legal.

VIII - CIERRE BANCARIO - Manifiesta el señor Gerente que, con motivo de la fiesta nacional del martes 11 del mes en curso, algunos bancos de la ciudad están gestionando ante el señor Superintendente la autorización requerida para cerrar sus oficinas el lunes 10, por ser éste un día de escaso movimiento comercial.

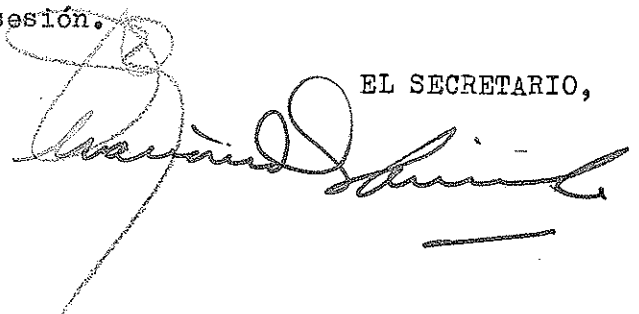
Unanimemente se faculta al señor Gerente para solicitar de la Superintendencia el aludido permiso.

A las 11 y 20 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



En Bogotá, el día 12 de Noviembre de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, Jaramillo, Lleras y Prieto. Asistió también Don Liberio López de Mesa, quien ingresa nuevamente a la Junta. Dejaron de concurrir los señores Michelsen y Puerto. Por ausencia del Presidente, señor Michelsen, presidió la sesión el Vice-Presidente, señor Prieto. Concurrieron también los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - ACTAS - Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 5, y se dió lectura al Acta Nº 561 del Comité Ejecutivo correspondiente a la sesión de esa misma fecha.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de Préstamos y Descuentos, datos de otras cuentas del banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta las cotizaciones en Nueva York de los bonos colombianos y las monedas europeas; el dato de la compensación de cheques en Octubre, que ascendió a \$ 116.855.000, y el del medio circulante en 31 de dicho mes, que era de \$ 134.470.000. Compara los balances del Banco en 30 de Septiembre y 31 de Octubre, observando que entre esas dos fechas disminuyeron las reservas del Banco y los Préstamos al Gobierno y aumentaron los hechos a los Bancos Accionistas y a los Particulares, los billetes del Banco en Circulación y los Depósitos. Informa también que el Irving Trust Company, de Nueva York, ha reiterado su ofrecimiento de crédito al Banco por US\$ 1.000.000.00, y que se ha pasado copia a los bancos comerciales de la oferta de crédito del Export-Import Bank de Washington, pero no se han recibido todavía los conceptos de ellos.

III - SITUACION DE CREDITO EN EL PAIS - Los señores López de Mesa, Cuéllar, y García Ramírez, llaman la atención a la situación que se va creando a los bancos por el aumento de la solicitud de crédito, a causa del incremento de las importaciones y de las condiciones en que éstas se hacen, que prácticamente han acabado con los plazos para el pago de las mercancías, y creen que debe estudiarse con cuidado esa situación. El señor Lleras considera que no es el caso de restringir las importaciones y que mas bien se debería o buscar créditos en el exterior o colocar algunos depósitos del Fondo de Estabilización en los Bancos para ayudar a estos a atender las solicitudes del comercio, y agrega que va a estudiar la forma en que podría efectuarse los segundos.

IV - SOBRE CREDITO DIRECTO A BANCOS - Informa el señor Gerente que suele ocurrir que al presentar un banco una solicitud de redescuento en el de la República tropieza con la dificultad de que se encuentran copados los cupos de crédito de algunos de las firmas de las obligaciones presentadas, por lo cual alguno de ellos sugiere que se establezca un cupo especial para operaciones directas con los bancos.

Considerado el asunto, la Junta aprueba que se establezca un cupo de crédito por el 10% del capital y reservas de cada banco, del cual puede éste hacer uso para redescantar obligaciones que no tengan cupo o esté copado en el de la República, siempre que no pase de \$ 5.000.00 para cada cliente, lo que se redescante en esa forma y que las obligaciones reúnan las condiciones que exige la Ley para ser redescantadas.

V - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República:

CLASE "B"

Nº 315 de Henriette de Samper al Banco del Estado de Popayán, por ..... 1 acción

CLASE "D"

Nº 2983 - De Henriette de Samper 4, y de Marthe de Savigny 16, a Habacuc Calderón ..... 20 Acciones

VI - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, desde el 15 de los corrientes, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA :

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 750.000-
Emitido para Manizales, 100.000 billetes de \$1, números 33.350.001 a 33.450.000, Acta Nº 760 de 5 de Noviembre de 1.941 .....	\$ 100.000
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, números 34.000.001 a 35.050.000, Acta Nº 761 de 8 de Noviembre de 1.941 .....	50.000      150.000-
Saldo que queda por emitir .....	<u>\$ 600.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

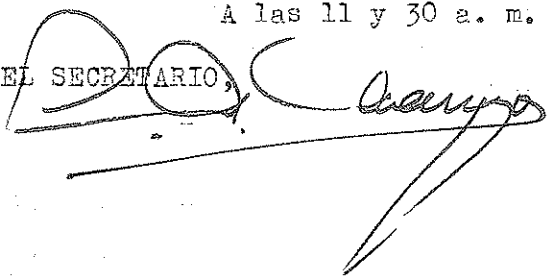
Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 5.950.000-
Emitido para Bogotá 50.000 certificados de \$5, números C-150.001----- a C-200.000, Acta Nº 96 de Noviembre 8 de 1.941 .....	250.000-
Saldo que queda por emitir .....	<u>\$ 5.700.000-</u>

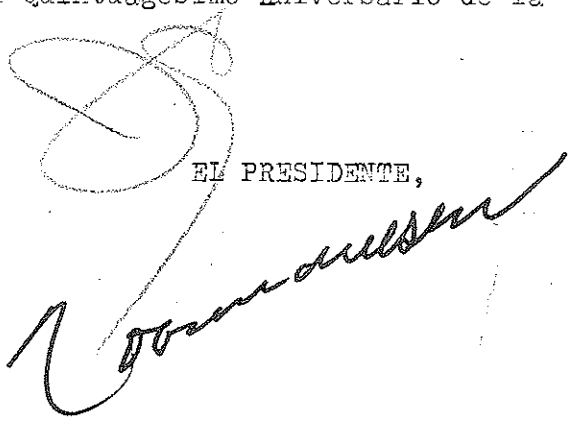
VII - PRESTAMOS SOBRE BONOS DE CAFE - Para resolver la consulta de un banco accionista, la Junta aprueba que, de acuerdo con lo que autoriza la Ley, se hagan préstamos a estos, garantizados con bonos de café, por el 80% del valor nominal de ellos y al 4% de interés.

VIII - PRESTAMO A CUNDINAMARCA - A solicitud del señor Lleras se aumenta a \$503.000- la autorización dada el la sesión del 5 del presente para descontar a los bancos pagarés del Departamento de Cundinamarca, con garantía de las libranzas a favor de éste expedidas por la nación.

IX - OBSEQUIO AL CLUB CARTAGENA - Se autoriza la presentación en nombre del Banco de un objeto de plata al Club Cartagena, con motivo del Quintuagésimo Aniversario de la Fundación de éste.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

P. EL SECRETARIO, 

EL PRESIDENTE, 

Nº 1306

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1.941

En Bogotá, el día 19 de Noviembre de 1.941, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Michelsen, Presidente, Córdoba, Cuéllar, García Ramírez, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Prieto y Puerto, y de los señores Gerente, 2º Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 12.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de o-

tras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín de la Oficina de Control de Cambios. El señor Gerente presenta las cotizaciones en Nueva York para los bonos colombianos y las monedas europeas, que no muestran variación y un cable de la misma ciudad, en que avisan la baja de 1/8 a 1/4 de centavo en los cafés colombianos. Da lectura al detalle de los bonos de Almacenes de Depósito descontados por el Banco, clasificados por garantías, que en 31 de Octubre valían en conjunto \$ 16.713.000, e informa que el Fondo de Estabilización ha depositado en los bancos comerciales \$ 2.000.000, de acuerdo con lo ofrecido por el señor Ministro de Hacienda.

III - SOBRE PLANTA DE SODA - Informa también el señor Gerente que el 14 del presente mes se celebró una reunión del Comité Ejecutivo del Banco, con representantes del Instituto de Fomento Industrial y del Gobierno, para considerar lo relativo al proyecto de planta para la producción de soda cáustica y otros derivados del cloruro de sodio, y se acordó iniciar la empresa con un capital de \$ 2.000.000, aportados por mitad por el Gobierno y el Instituto, de acuerdo con el contrato vigente. Agrega que posteriormente el Instituto ha manifestado que no le será posible aportar el millón de pesos, mientras el Gobierno no complete el aporte que debe hacer al Instituto. El señor Lleras informa que el Gobierno estudia la manera de hacer ese aporte.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco desde el 12 del presente, que han sido éstas:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA :

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 600.000-
Emitido para Pereira, 50.000 billetes de \$1, números 33.600.001 a 33.650.000, Acta N° 762, de Noviembre 12 de 1.941 .....	\$ 50.000-	
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$5, números 9.900.001 a 9.950.000, Acta N° 763, de Noviembre 12 de 1.941 .....	250.000-	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$5, números 8.000.001 a 8.050.000, Acta N° 764, de Noviembre 13 de 1.941 .....	250.000-	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, números 29.200.001 a 29.250.000, Acta N° 764, de Noviembre 13 de 1.941 .....	50.000-	600.000-
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 000.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....		\$ 5.700.000-
Emitido para Bogotá, 150.000 certificados de \$5, números C-200.001 a C-350.000, Acta N° 97, de Noviembre 15 de 1.941 .....	\$ 750.000-	
Emitido para Cali, 1.700.000 certificados de \$1, números B-300.001 a B-2.000.000, Acta N° 97, de Noviembre 15 de 1.941 .....	1.700.000-	
Emitido para Cali, 300.000 certificados de \$5, números C-350.001 a 650.000, Acta N° 97, de Noviembre 15 de 1.941 .....	1.500.000-	3.950.000-
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 1.750.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - LABORATORIO DE NARIÑO -. Se aprueba la póliza del contrato para la fundación de un laboratorio de fundición y ensayos de metales preciosos en la ciudad de Pasto, en condiciones similares a las que se estipularon para el de Ibagué.

VI - CAJA BANCARIA DE PREVISION SOCIAL - Manifiesta el señor Gerente que en el Congreso Nacional cursa un proyecto para la creación de una caja oficial de previsión social a la cual deberán ingresar los fondos que para esos fines apropien las entidades privadas, y que el Gerente del Banco Central Hipotecario sugiere que los bancos de la República y Central Hipotecario procedan a fundar, como ya las tienen los de Bogotá y Colombia, una caja independiente de previsión social, a la cual ingresarían los fondos que ellos destinaren para ese ob

jeto, que así no tendrían que ir a la caja oficial, de acuerdo con lo que establece el proyecto.

La Junta acepta la sugestión en principio y se pasa el asunto al estudio del Comité Ejecutivo.

VII - SOBRE NUEVO CREDITO DEL EXPORT-IMPORT BANK - Presenta el señor Gerente las comunicaciones del Banco de Bogotá, el Hipotecario de Colombia, el Comercial de Barranquilla, el de Londres y América del Sud, el Royal Bank of Canada y el National City Bank of New York, sobre la nueva línea de crédito ofrecida por el Export-Import Bank de Washington a los bancos de Colombia.

La Junta estudia la cuestión, acepta en principio la operación propuesta por el Export-Import Bank; resuelve que se estudie por el Comité Ejecutivo en asocio de la Oficina de Control de Cambios y de los bancos comerciales, y autoriza a la Gerencia para solicitar como base de la negociación un crédito global para Colombia de 10 millones de dólares.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Nº 1307

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.941

En Bogotá, el día 26 de Noviembre de 1.941, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Michelsen, Presidente, Cuéllar, Córdoba, García Ramírez, Jaramillo, Puerto y Prieto y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 19.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, así como el boletín de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, que se han mantenido estables en los últimos días, y del café cuyos precios han registrado una pequeña alza para todas las calidades.

III - SOBRE ELECCION DE DIRECTORES - Informa el señor Gerente que el 25 del mes en curso se verificó el escrutinio de los votos de las Cámaras de Comercio y las Sociedades de Agricultores para elegir un miembro de la Junta Directiva del Banco de la República, y su respectivo suplente, habiendo resultado electos los señores Antonio Puerto y Alfredo García Cadena, en su orden.

Recuerda el señor Gerente que el 31 de Diciembre próximo vence el período del representante de uno de los bancos nacionales en la Junta, y de los miembros de la corporación que corresponde designar a la Federación Nacional de Cafeteros y a los Accionistas Particulares.

IV - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "C" del Banco de la República, verificados del 19 al 30 de Noviembre:

Nº 2984, de Vicente Gallo a Gabriel Toro Perea, por .....	50 acciones
" 2985, " " " " Margarita Montaña B., por .....	2 "
" 2986, " " " " Juan Beltrán, por .....	10 "
" 2988, " Blanca Flórez de Otálora a Jorge Bernal Vicaría .....	17 "

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco desde el 19 del presente mes, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo autorizado por emitir en 18 de Noviembre de 1.941.....	\$ 000.00
Autorización de la Junta Directiva según Acta Nº 1305 del 19 de los corrientes .....	<u>2.000.000.00</u>
Saldo autorizado en Noviembre 19 de 1.941 .....	\$ 2.000.000.00
Emitido según Acta Nº 765 del 19 del presente, así:	
Para la Oficina de Barranquilla, 50.000 billetes de \$1, números 29.400.001 a 29.450.000 de la serie "R", edición de 1929, que valen .....	\$ 50.000.-
Para la Oficina de Bucaramanga, 50.000 billetes de \$1, números 28.200.001 a 28.250.000 de la serie "R", edición de 1929 que valen .....	50.000.-
Para la Oficina de Cartagena, 50.000 billetes de \$1, números 31.300.001 a 31.350.000 de la serie "R", edición de 1.929, que valen .....	50.000.-
Para la Oficina de Honda, 50.000 billetes de \$1, números 28,250.001 a 28.300.000 de la serie "R", edición de 1.929, que valen .....	50.000.-
Emitido para la Oficina de Medellín, según acta Nº 766 del 20 de los corrientes, 50.000 billetes de \$1, números 29.250.001 a 29.300.000 de la serie "R", edición de 1.929, que valen ..	50.000.-
Emitido para la Oficina de Pereira, según acta Nº 767 del 24 de los corrientes, 50.000 billetes de \$1, números 33.650.001 a 33.700.000 de la serie "R", edición de 1.929, que valen ..	<u>50.000.-</u>
Valor emitido en la semana .....	\$ 300.000.00
Saldo autorizado por emitir hoy .....	<u><u>\$ 1.700.000.00</u></u>

CERTIFICADOS DE PLATA

Saldo autorizado por emitir .....	<u><u>\$ 1.750.000.00</u></u>
-----------------------------------	-------------------------------

VI - PRIMA AL PERSONAL DE BUCARAMANGA - Se dispone reconocer al personal del Banco en Bucaramanga, con motivo de las Olimpiadas que tendrán lugar en esa ciudad en el mes de Diciembre próximo, una bonificación extraordinaria, así: 50% sobre los primeros \$ 150.00 de todas las asignaciones; 40% sobre el exceso de \$ 150.00 hasta \$ 180.00; 30% sobre el exceso de \$ 180.00 hasta \$ 230.00; y 22% sobre el exceso de \$ 230.00.

VII - DIRECTORES DE SUCURSALES - Se hacen las siguientes designaciones de Miembros de las Juntas Directivas de varias sucursales del Banco, para el período que vence el 31 de Diciembre de 1.943:

BUCARAMANGA

Hombre de Negocios: Principal - Alberto Ogliastri  
Suplente - Estanislao Olarte

CALI

Banquero: Principal - Alejandro Cheyne  
Suplente - Manuel Lago



CARTAGENA

Hombre de Negocios: Principal - Roberto Cavelier  
Suplente - Miguel Pombo

CUCUTA

Banquero: Principal - Luciano Jaramillo  
Suplente - Luis Estrada Peralta

MANIZALES

Banquero: Principal - José Manuel Hoyos A.  
Suplente - Elías Jaramillo R.

PEREIRA

Hombre de Negocios: Principal - Alfonso Jaramillo G.  
Suplente - Gonzalo Vallejo R.

Con el objeto de que las Juntas de todas las sucursales del Banco se renueven anualmente por mitad, los siguientes Directores se eligen por un período de un año solamente, es decir, hasta el 31 de Diciembre de 1.942:

BUCARAMANGA

Banquero: Principal - Enrique Paillié  
Suplente - Se aplaza la designación

CARTAGENA

Banquero: Principal - E. A. Lough  
Suplente - Santiago Araujo

MEDELLIN

Banquero: Principal - Antonio de la Torre  
Suplente - Ricardo Londoño

Como para cada una de las sucursales de Cartagena y Bucaramanga fueron nombrados dos directores, la determinación de quienes van a desempeñar su cargo por un año únicamente se hizo a la suerte.

VIII - DESCUENTO DE BONOS DE LOS ALMACENES SANTA FE - Presenta el señor Gerente una carta de la Sucursal de Cali, en la cual hace varias consultas relativas al redescuento a los bancos afiliados de los bonos de prenda expedidos por los Almacenes de Depósito Santa Fé S. A., operación que la Junta autorizó recientemente.

Se resuelve que tales redescuentos afectan los cupos individuales de las firmas interesadas en el Banco de la República y que, en tal virtud, no es el caso de establecer restricciones especiales para la negociación de los bonos que estén garantizados con trigo extranjero o con otros productos alimenticios o industriales.

Se da lectura a la nota N° 5946 de la Superintendencia Bancaria, en que solicita informes sobre estas operaciones, para resolver una consulta que le fué formulada por el Banco de Bogotá respecto a la presentación en su balance de los Bonos de los Almacenes Santa Fé en el renglón de obligaciones descontables en el Banco de la República. La Junta estima que los bonos mencionados pueden considerarse como cartera redescontable.

A las 11 y 45 a. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

En Bogotá, el día 3 de Diciembre de 1.941, a las 10.30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Michelsen, Presidente, Cuéllar, Córdoba, García Ramírez, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Puerto y Prieto, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 26, con la aclaración de que en ella se omitieron los nombres de los Directores señores López de Mesa y Lleras Restrepo, quienes también concurrieron a la reunión.

II - AUSENCIA DEL SEÑOR SUB-GERENTE-SECRETARIO - El señor Gerente manifiesta con pena que el señor don Mariano Ospina V., Sub-Gerente-Secretario del Banco, se encuentra delicado de salud desde hace varios días. Agrega el señor Gerente que en consideración a los grandes servicios prestados al establecimiento, casi desde su fundación, por el señor Ospina V., sería el caso no solamente de suministrarle el auxilio médico reconocido por el Reglamento a favor de todos los empleados, sino de facilitarle la realización de un viaje al exterior, si así lo recomendaran los facultativos que lo atienden.

La Junta acoge la iniciativa del señor Gerente, resuelve que se ponga en conocimiento del señor Ospina V., y aprueba, por unanimidad, la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República hace votos cordiales por el pronto y completo restablecimiento de la salud de Don Mariano Ospina V., quien viene desempeñando desde hace largos años, con brillo y consagración ejemplar, las funciones de Sub-Gerente-Secretario de la institución".

III - MIEMBRO DEL COMITE - Para los meses de Diciembre y Enero, es designado Miembro del Comité Ejecutivo del Banco el señor Liberio López de Mesa.

IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, así como el último boletín de información semanal de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno nacional, cuyos precios se han mantenido estables, y del café que ha experimentado una pequeña baja, de acuerdo con cables recientemente recibidos.

Informa también el señor Gerente que la Federación Nacional de Cafeteros nombró representantes suyos en la Junta Directiva del Banco, para el período que termina el 31 de Diciembre de 1.943, a los señores Manuel Mejía y Esteban Jaramillo, principal y suplente, respectivamente.

V - DIRECTORES DE SUCURSALES - Informa el señor Gerente que por Decreto 2027 de 1.941, fueron designados Directores de las Sucursales del Banco, en representación del Gobierno Nacional y para el período de dos años que comienza el 1º de Enero de 1.942. Tales nombramientos recayeron en las siguientes personas:

BARRANQUILLA

Principal: Rafael Obregón  
Suplente: José A. Blanco

BUCARAMANGA

Principal: Abdón Espinosa  
Suplente: Alfredo Carrizosa

CALI

Principal: Luis Angel Tofiño  
Suplente : Germán Tafur

CARTAGENA

Principal: Manuel F. Obregón  
Suplente : Vicente Martínez

CUCUTA

Principal: Jorge Enrique Barco  
Suplente : Efraím Vásquez

MANIZALES

Principal: Luciano Durán  
Suplente : Antonio Alvarez Restrepo

MEDELLIN

Principal: Luis Guillermo Echeverry  
Suplente : Neftalí Sierra

PEREIRA

Principal: José J. Hoyos Toro  
Suplente : Tiberio Ochoa

VI - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "C" del Banco de la República, verificados del 26 de Noviembre al 3 de Diciembre:

✓ N° 2990, de Matilde Ancizar a Gabriel Toro Perea, por.....	25	acciones
✓ " 2991, " " " " Ignacio Castro 6, y de Attilio Biagi a favor del mismo 16 .....	22	"
✓ " 2992, de Vicente Posada Gaviria a Alfonso Posada de Francisco .....	6	"
✓ " 2993, de " " " " Alicia Posada de Francisco .....	6	"
✓ " 2994, " " " " al Fondo de Recompensas y Jubilaciones del Banco de la República .....	18	"

VII - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 26 de Noviembre, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Saldo autorizado por emitir en 25 de Noviembre de 1.941 ..... \$ 1.700.000.00

Emitido según Acta N° 768 de Diciembre 1º, así:

Para la Oficina de Bucaramanga: 50.000 billetes de \$1, números 29.450.001 a 29.500.000 de la serie "R", edición de 1.929, que valen .....	\$ 50.000.00	
Para la Oficina de Cúcuta: 50.000 billetes de \$1, números 27.900.001 a 27.950.000 de la serie "R", edición de 1.929, que valen .....	50.000.00	
Para la Oficina de Medellín: 50.000 billetes de \$1, números 29.300.001 a 29.350.000 de la serie "R", edición de 1.929, que valen .....	50.000.00	150.000.00
Saldo autorizado por emitir hoy .....	\$ 1.550.000.00	

CERTIFICADOS DE PLATA

Saldo autorizado por emitir ..... \$ 1.750.000.00

VIII - DIRECTORES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Por unanimidad de votos, son reelegidos miembros de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, para el período de dos años que comienza el 1º de Enero de 1.942, los señores Luis Soto y Gonzalo Restrepo.

IX - DIRECTOR DE LA CAJA AGRARIA - Para el período de dos años que principia el 1º de Enero de 1.942, son reelegidos Don Julio E. Lleras A. y don Ernesto Michelsen M., como Miembros de la Junta Directiva de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, Principal y Suplente, en su orden.

X - FIRMAS AUTORIZADAS - Se autorizó la firma de los siguientes empleados de la Oficina Principal, para la refrendación de instrumentos y títulos expedidos por el Banco:

Señor Guillermo Acevedo, Jefe de la Sección de Emisión;

" Manuel Bejarano, Jefe de Revisión;

" Rufino Mora, Jefe de la Sección de Valores; y

" J. M. Salazar Henao, Jefe de Cartera.

XI - DESCUENTO DE BONOS GARANTIZADOS CON ALGODON - Se da lectura a una comunicación por medio de la cual la Cámara de Comercio de Medellín solicita del Banco el descuento de los bonos de Almacenes de Depósito garantizados con algodón extranjero, en las mismas condiciones en que esa operación se efectúa tratándose del producto nacional.

El señor Gerente informa que en su respuesta a la comunicación mencionada explicó que las facilidades de crédito concedidas por el Banco para el descuento de los bonos expedidos por los Almacenes Generales, se han encaminado siempre a fomentar la producción nacional y que no se justificaría, en el caso del algodón, una norma de carácter excepcional, que desvirtuaría aquella política.

La Junta se manifiesta de acuerdo con la contestación del señor Gerente, y a moción de éste y del señor Cuéllar, resuelve que se avise a la Cámara de Comercio de Medellín que los bonos de prenda garantizados con algodón extranjero, expedidos por los Almacenes de Depósito Santa Fé o de la misma Federación de Cafeteros, son redescontables por el Banco de la República a las instituciones afiliadas, en las condiciones corrientes de plazo e interés.

XII - DEPOSITOS OFICIALES EN LOS BANCOS PARTICULARES - El señor López de Mesa sugiere la conveniencia de que la Tesorería General de la República mantenga parte de los fondos nacionales consignada en los bancos particulares, con el objeto de utilizar tales depósitos, que hoy prácticamente permanecen inactivos. Aquellas entidades, a su vez, podrían prestar un servicio al Gobierno encargándose del manejo de algunas cuentas corrientes oficiales de gran movimiento, cuya centralización exclusiva en el Banco de la República ofrece muchos inconvenientes para éste, por razones obvias.

El señor Córdoba se muestra partidario de que los fondos depositados en el Banco de la República por la Handel Maatschappij sean consignados en los bancos comerciales.

Como el depósito que existe en el Banco a favor de la nombrada compañía fué recibido por orden de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, el señor Lleras estima que es conveniente solicitar del Jefe de aquel Despacho que se dé cumplimiento en este caso a la Resolución Nº 101 de la Oficina de Control de Cambios, para que los saldos de la Handel pasen al Fondo de Estabilización, entidad que ha venido depositando apreciables sumas de dinero en los bancos comerciales.

A las 11 y 45 se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

En Bogotá, el día 10 de Diciembre de 1.941, a las 10.30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Michelsen, Presidente, Cuéllar, Córdoba, García Ramírez, Lleras, Puerto y Prieto, y de los señores Gerente y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo y López de Mesa.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Diciembre 3.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, así como el cuadro que muestra el movimiento del comercio internacional del país y de las operaciones de cambio exterior en la última semana. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, que han experimentado alguna baja, y del café, cuyos precios han aumentado; informa que en Noviembre pasado el movimiento de las oficinas de compensación fué sensiblemente igual al del mes anterior; presenta el detalle de los bonos de Almacenes de Depósito que el Banco tenía descontados en 30 de Noviembre, distribuidos por garantías, y que ascendían a \$ 16.993.907 y compara el movimiento de la Bolsa de Bogotá en los meses de Octubre y Noviembre, que registra para este último mes un descenso, tanto en el volumen de transacciones como en el índice de precios.

III - REMESA DE ORO AL EXTERIOR - Informa el señor Gerente que el día 7 del mes en curso se embarcó en Buenaventura, en el vapor "Santa Lucía" y con destino al Federal Reserve Bank de Nueva York, una remesa de barras de oro, por valor aproximado de U. S. \$ 2.000.000.

El mencionado buque, que debió zarpar en las horas de la tarde del mismo día, aplazó su viaje, como consecuencia del conflicto entre los Estados Unidos y el Japón, sin que se haya aclarado con exactitud si podrá o no salir en el día de hoy.

Esta remesa fué previamente asegurada por el Federal Reserve Bank, con sujeción a las limitaciones que se hallan actualmente en vigor, a razón de 10 centavos por cada 100 dólares el riesgo marítimo y a  $7\frac{1}{2}$  centavos el de guerra "sujeto a reajuste si el vapor no zarpa el 10 de este mes o antes de esa fecha".

Como el texto del cable dirigido al respecto por el Federal Reserve Bank hace dudar si la remesa continuará amparada por el seguro, en el evento de que el buque levante anclas después del día 10, el señor Gerente consideró prudente poner los hechos en conocimiento del señor Presidente de la República, para ver si es el caso de que el señor Embajador de Colombia en Washington aclare personalmente el punto con el Federal Reserve Bank, pues están prohibidas las comunicaciones en clave y es inconveniente tratar estos asuntos en idioma corriente.

La Junta expresa su conformidad con las gestiones adelantadas por el señor Gerente y, por iniciativa del señor Puerto, resuelve que se conteste al Federal Reserve Bank aceptando en firme las condiciones del seguro.

El señor Gerente manifiesta que con motivo de la demora en el despacho de la remesa mencionada, será necesario descontar letras por valor de \$ 1.000.000 en el Chemical Bank & Trust Company, para atender a un vencimiento por igual suma que se pro-

yectaba pagar con el producto del oro embarcado.

IV - NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA - Se da lectura a la Circular N° 374 de la Superintendencia Bancaria, remisoría de la Circular N° 497 de ese Despacho, por medio de la cual se fijan las horas bancarias y los días de cierre durante el año de 1.942.

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco desde el 3 del presente, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo autorizado por emitir s/. informe del 2 de los corrientes.....	\$ 1.550.000-
Emitido para la Oficina de Ibagué, s/. Acta N° 769 del 3 de los corrientes 50.000 billetes de \$1, números 28.550.001 a 28.600.000 de la serie "R", edición de 1.929, que valen .....	\$ 50.000-
Emitido para la Oficina de Girardot, s/. Acta N° 770 del 4 del presente 50.000 billetes de \$1, números 28.400.001 a 28.450.000 de la serie "R", edición de 1.929, que valen .....	<u>50.000-</u>
Valor emitido en la semana .....	<u>100.000-</u>
Saldo autorizado por emitir hoy .....	<u><u>\$ 1.450.000-</u></u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo autorizado por emitir .....	<u><u>\$ 1.750.000-</u></u>
-----------------------------------	-----------------------------

VI - DESCUENTO AL GOBIERNO NACIONAL - El señor Lleras informa que el Gobierno no ha comenzado a recibir todavía el importe del crédito que le fué concedido por el Export-Import Bank of Washington y que en vista de la grave situación internacional de los Estados Unidos, el Ministerio de Hacienda se ha abstenido de activar las gestiones para la utilización inmediata del aludido crédito.

Agrega que habiéndose agotado los recursos obtenidos mediante la colocación de \$ 3.000.000 en libranzas a corto plazo, que deberán ser recogidas con el producto del crédito del Export-Import Bank, el Gobierno se ha visto obligado a autorizar la emisión de \$ 1.000.000 más en tales papeles, a fin de no paralizar la construcción de algunas carreteras. Por las razones expuestas, el señor Lleras solicita del Banco el descuento de \$500.000 en libranzas de corto plazo, con imputación al cupo de \$ 1.500.000 para el Fondo rotatorio del Gobierno, aprobado por la Junta en su sesión de 1º de Octubre del corriente año, y como allí se establece, por intermedio de los bancos afiliados.

La operación propuesta por el señor Lleras es aprobada con el voto afirmativo de los siete Directores presentes en la reunión.

VII - DIRECTORES DE SUCURSALES - Por renuncia del señor Guillermo Eliseo Suárez, Suplente de Don Manuel Guillermo Cabrera, miembro de la Junta Directiva de la Sucursal de Cúcuta, fué nombrado en su reemplazo el señor Arturo Arocha. Igualmente fué designado suplente de Don Enrique Paillié, Director de la Sucursal de Bucaramanga, el señor Carlos Julio Ar dila.

El señor Gerente informa que los bancos afiliados del Departamento del Atlántico eligieron a los señores Guillermo Claussen y Darío Londoño como miembros de la Junta Directiva de la Sucursal de Barranquilla, principal y suplente en su orden, para el período de dos años que comienza el 1º de Enero de 1.942.

VIII - SOBRE FABRICA DE SODA - El señor Gerente da cuenta de que el Instituto de Fomento Industrial ha formulado las siguientes consultas, relacionadas con el montaje de la planta de productos químicos derivados del cloruro de sodio:

a) Sobre la conveniencia de adquirir 35 fanegadas que forman parte de la finca

"Betania" en Zipaquirá y dos fanegadas adyacentes, a razón de \$ 1.000 la fanegada, por ser ese el sitio que, en concepto de expertos, reúne las mejores condiciones para la instalación de la planta;

b) Respecto a la adquisición de un equipo para producir cloro, que será instalado provisionalmente, mientras se lleva a cabo la construcción de la planta, a fin de atender las necesidades del Acueducto de Bogotá y de otras ciudades del país; y

c) Sobre la posibilidad de que el Gobierno aumente a \$ 1.500.000 su aporte inicial para el montaje de la planta, siendo entendido que el Instituto elevará ahora el suyo a \$ 500.000 y hará un nuevo aumento cuando el Gobierno le complete su capital.

A moción del señor Gerente, se resuelve avisar al Instituto que dicha entidad está suficientemente facultada por el contrato sobre instalación de la planta, para adoptar la determinación que juzgue más conveniente en relación con los dos primeros puntos consultados. La Junta anticipa su concepto favorable a tales iniciativas.

En cuanto a la fijación de aporte del Gobierno para el montaje de la planta, el señor Lleras propone que se aplace el asunto, en vista de la situación actual, y así se acuerda.

IX - VIAJE DEL SR. PRIETO - Manifiesta el señor Prieto que no podrá concurrir a las próximas sesiones de la Junta, pues proyecta realizar un corto viaje por los departamentos de Santander.

Se resuelve solicitar del señor Prieto que estudie con el Gerente y los Directores de la Sucursal de Bucaramanga la conveniencia de llevar a cabo las proyectadas obras de ampliación del edificio del Banco en esa ciudad, y que se entere de la organización y funcionamiento de la Oficina de Cúcuta.

X - ARRENDAMIENTOS DEL EDIFICIO DE BOGOTA - El señor Gerente hace notar que las oficinas del edificio del Banco en Bogotá están arrendadas a precios muy bajos, que no guardan relación con los de propiedades similares en la ciudad, e insinúa que debe llevarse a cabo una revisión de los respectivos contratos, con el concurso de una comisión de la Junta.

Se acepta lo propuesto por el señor Gerente y la presidencia nombra en comisión a los señores Córdoba y Puerto para que intervengan en el señalamiento de los alquileres de las oficinas.

A las 11 y 45 se levantó la sesión

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

1310

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1.941

En Bogotá, el día 17 de Diciembre de 1.941, a las 10.30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen, Presidente, Cuéllar, Córdoba, García Ramírez, Jaramillo, Lleras y Puerto, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores López de Mesa y Prieto.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente de Diciembre 10.

II - FALLECIMIENTO DE DON MARIANO OSPINA V. - Con motivo del sensible fallecimiento del señor Don Mariano Ospina V., Sub-Gerente Secretario del Banco, ocurrido en esta ciudad el día 10 del mes en curso, en las horas de la noche, el señor Gerente da cuenta de que se han recibido numerosas manifestaciones de pesar de entidades oficiales, bancarias y comerciales y de distinguidos elementos particulares; recuerda los grandes servicios prestados a la institución por el extinto, con ejemplar consagración y competencia, durante casi diez y ocho años y presenta la siguiente proposición, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República rinde un homenaje de admiración y gratitud a la memoria del señor don Mariano Ospina Vásquez, ciudadano que hizo honor al país por su inteligencia, su ilustración y sus austeras virtudes y que por más de tres lustros desempeñó brillantemente las funciones de Sub-Gerente Secretario de la institución.

Un retrato al óleo del señor Ospina Vásquez será colocado en uno de los salones de la Oficina Principal del Banco.

La Junta presenta a la señora viuda del extinto, doña Rosa Madriñán de Ospina y a sus hijos, la expresión de su más sentida condolencia."

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, así como el boletín que muestra el movimiento del comercio internacional del país y de las operaciones de cambio exterior en la última semana. El señor Gerente informa que, al iniciarse el conflicto entre los Estados Unidos y el Japón, las cotizaciones del café colombiano mejoraron en el mercado de Nueva York, para experimentar más tarde alguna deklinación, y que la producción de oro en el país, durante el mes de noviembre último, fué inferior a la de octubre, pudiéndose explicar en parte el descenso por las desfavorables condiciones de la estación de invierno en las principales zonas mineras. Informa también el señor Gerente que el Federal Reserve Bank ha dado aviso de que el gobierno americano le ha concedido licencia para usar claves en sus comunicaciones con el Banco y que el Gobierno de Colombia ha permitido a éste igualmente el empleo de claves. Finalmente da cuenta de que el vapor Santa Lucía, que llevaba una remesa de \$ 2.000.000 en oro, pudo zarpar de Buenaventura el 9 de Diciembre en curso, circunstancia que evitó el alza de la tarifa del riesgo marítimo de guerra de 7½ centavos por cada \$100, que efectivamente se pagaron, a 2%, nueva prima que está en vigor después del día 10.

El señor Lleras informa que el Gobierno y la Federación de Cafeteros han venido considerando, con la mayor atención, las medidas recientemente adoptadas en los Estados Unidos respecto al señalamiento de precios máximos para el café. Sobre el particular se han adelantado gestiones en el sentido de conseguir que los precios máximos se consideren F.O.B., a fin de que el café no se recargue con los continuos aumentos en el precio de los fletes marítimos. En cuanto al seguro de guerra, la Federación ha logrado obtener que se rebajen apreciablemente las tarifas adoptadas en los primeros momentos del conflicto, pues se manifestó dispuesta a asumir directamente dicho riesgo, operación que estaría en condiciones de llevar a cabo, por disponer de grandes cantidades de café retenido.

IV - PRECIO DE COMPRA DEL ORO - Refiriéndose nuevamente al alza considerable de las tarifas de seguro marítimo del oro, el señor Gerente estima que es el caso de resolver si se rebaja el precio de compra de este metal o si el Gobierno asume íntegramente la pérdida que aquel aumento ocasionaría.

El señor Lleras propone que se aplace el estudio de este asunto, mientras se presenta a la Junta una información completa sobre lo que representa en los gastos de exportación del oro, el reciente aumento de las primas de seguro marítimo.



V - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, efectuados del 10 al 17 de Diciembre:

✓ N° 2995	de Vicente Gallo a Gabriel Turbay, por .....	138	acciones
✓ " 2996	" Catalina Bernardi a la Hermana Concepción Ospina, por .....	67	"
✓ " 2997	" Teresa Carlini a la Hermana Teresa Restrepo, por .....	45	"
✓ " 2998	" Josefina Bagnati a la Hermana Teresita Moreno .....	67	"
✓ " 2999	" Manuel González Borrero a Elvira Alvarez de González, por .....	10	"

VI - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 10 de Diciembre, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo autorizado por emitir según informe del 9 de Noviembre de 1.941 .....	\$ 1.450.000-	
Emitido para la Oficina de Girardot, s/. Acta N° 771 del 12 del presente, 50.000 billetes de \$1, números 28.300.001 a 28.350.000 de la serie "R", edición de 1.929, que valen .....	\$ 50.000-	
Emitido para la Oficina de Bucaramanga, según acta N° 772 del 16 de los corrientes: 50.000 billetes de \$1, números 29.500.001 a 29.550.000 de la serie "R" edición de 1.929, que valen .....	50.000-	
Emitido para la Oficina de Bogotá, s/. Acta N° 773 del 16 del presente, así:		
50.000 billetes de \$10, números 1.150.001 a 1.200.000 de la serie "N", edición de 1.928, que valen .....	500.000-	
50.000 billetes de \$1, números 27.550.001 a 27.600.000 de la serie "R", edición de 1.929, que valen .....	50.000-	650.000-
Saldo que queda por emitir .....	\$ 800.000-	

CERTIFICADOS DE PLATA

Saldo autorizado por emitir s/. informe anterior.....	\$ 1.750.000-	
Emitido para la Oficina de Cali, según Acta N° 98 del 12 de los corrientes, 50.000 certificados de plata de \$5, números C-650.001 a C-700.000 que valen .....	\$ 250.000-	
Emitido para la Oficina de Cali, según Acta N° 99 del 15 de los corrientes, 50.000 certificados de plata de \$5, números C-700.001 a C-750.000 que valen .....	250.000-	500.000-
Saldo que queda por emitir .....	\$ 1.250.000-	

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

VII - DISTRIBUCION DE UTILIDADES - Se aprueba el siguiente proyecto, presentado por la Gerencia, para la distribución de las utilidades obtenidas por el Banco en el presente semestre:

Utilidad aproximada del Banco de la República deducida la suma necesaria para repartir a los empleados la prima acostumbrada de un sueldo mensual y una prima extraordinaria de medio sueldo, como se hizo en el semestre pasado .....		\$ 650.000.00
Dividendo aproximado del Banco Central Hipotecario .....		300.000.00
Reserva para Impuesto sobre la Renta .....	\$ 80.000.00	
Para castigo de Muebles y Enseres (20%) .....	61.658.83 ✓	
Para castigo de Utiles y Papelería (20%) .....	32.000.00 ✓	
Reserva para Propiedades en Guapi .....	20.000.00 ✓	
Para castigo de edificios .....	60.000.00 ✓	
Para beneficencia .....	6.000.00 ✓	
Para Dividendos y Fondos de Reserva .....	\$ 259.658.83	950.000.00
	690.341.17	
	SUMAS IGUALES \$ 950.000.00	\$ 950.000.00
Para repartir dividendo de \$5.00 por acción sobre 117.358 acciones	\$ 586.790.00 ✓	
	PASAN \$ 586.790.00	

VIENEN \$ 586.790.00

10% para Fondo de Reserva Legal .....	69.034.11 ✓
5% para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones de empleados .....	34.517.06 ✓
	<u>\$ 690.341.17</u>

Si quedare algún remanente, se llevará al renglón de "Reservas a disposición de la Junta Directiva".

VIII - OPERACION CON EL GOBIERNO NACIONAL - El señor Gerente manifiesta que al Gobierno no le ha sido posible llevar a cabo, por intermedio de los Bancos afiliados, el descuento de \$ 500.000 autorizado en la última sesión, por la circunstancia de que los recursos disponibles de aquellos organismos son muy limitados en los últimos días del año. Agrega que el Gobierno posiblemente estaría en condiciones de hacer uso de la autorización de la Junta por conducto de una entidad distinta, como lo prevé el ordinal d) del artículo 5º de la Ley 82 de 1.931, y propone que se modifique en esta forma la aprobación anterior, aumentando la cuantía de la operación a \$ 550.000.

Así lo resuelve la Junta con el voto afirmativo de los siete Directores presentes en la reunión.

IX - CIERRE BANCARIO - Manifiesta el señor Gerente que la Asociación Bancaria ha acordado solicitar autorización de la Superintendencia, para cerrar el despacho de los bancos el 26 del mes en curso y en las horas de la mañana del día 27. El señor Gerente expone las razones en que la mencionada entidad apoya su solicitud y agrega que, en su concepto, la suspensión de las actividades bancarias por unos días puede ser conveniente en esta época, pues contribuiría a normalizar la situación general de los negocios, afectada con las últimas noticias del conflicto bélico.

El señor Lleras se muestra partidario del cierre, siempre que los bancos establecidos en Cartagena, Barranquilla y Buenaventura, den las facilidades acostumbradas en años anteriores para el movimiento normal de las aduanas, y de las respectivas administraciones de Hacienda; y que en Bogotá, Medellín y otras plazas importantes, durante los días 26 y 27 de Diciembre, los mismos bancos visen los cheques de particulares a favor de entidades oficiales y el de la República reciba de éstas provisionalmente, en paquete cerrado y sellado, consignaciones en cuenta corriente, para ser recontadas el 2 de Enero.

La Junta conceptúa favorablemente respecto a la solicitud dirigida a la Superintendencia por la Asociación Bancaria y dispone que así se comunique a este Despacho, haciendo constar las observaciones formuladas por el señor Lleras.

X - PERSONAL ADMINISTRATIVO - Entra la Junta a estudiar la vacante que se ha producido en el personal administrativo del Banco con motivo de la muerte del General Ospina Vásquez y después de detenida deliberación, aprueba a moción del señor Gerente, y con el voto unánime de los siete directores presentes, las siguientes resoluciones:

1a.- Modificar el Ordinal 4º del Artículo 16 de los Estatutos del Banco en los siguientes términos:

"4º - De los Sub-Gerentes que determine la Junta Directiva, uno de los cuales podrá ejercer las funciones de Secretario del Banco, y de los Gerentes de Sucursales y Juntas Directivas de éstas, como se dispone en la Ley 25 de 1.923 y en los presentes Estatutos".

Esta reforma estatutuaría debe someterse a la aprobación del Gobierno.

2a.- Elegir al doctor Luis Angel Arango Sub-Gerente Secretario del Banco; a don Rafael Iregui, Segundo Sub-Gerente, y a don Ezequiel Castañeda, Tercer Sub-Gerente.

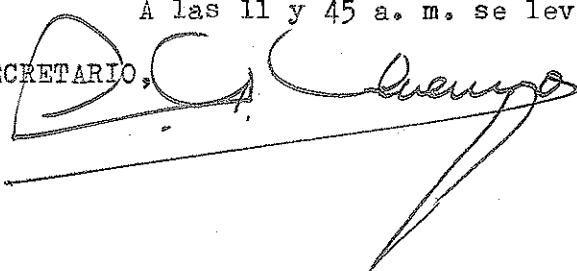
En caso de ausencia temporal del Primer Sub-Gerente, podrán reemplazarlo los otros dos, en su orden, en las funciones de Secretario.

3a.- El Sub-Gerente Secretario y el Segundo Sub-Gerente podrán entrar desde ahora a ejercer sus funciones, y el Tercer Sub-Gerente tan pronto como esté aprobada por el Gobierno la reforma del Ordinal 4º del Artículo 16 de los Estatutos.

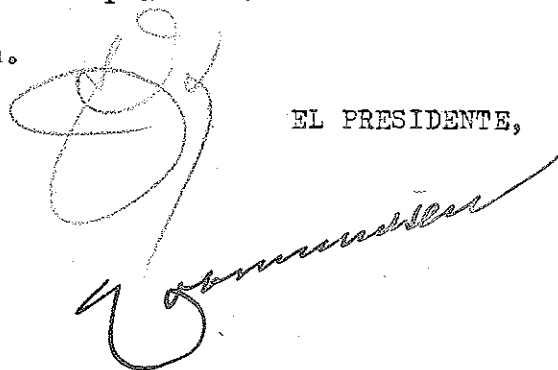
4a.- Reiterar al doctor Hernando Acosta V., Auditor del Banco, su plena confianza y sincero agradecimiento por los servicios que viene prestando a la institución, desde hace largos años, con celo, integridad, competencia y consagración insuperables, haciendo constar que su nombre no figura en la promoción a que se refiere la proposición precedente, por la importancia del cargo que hoy ocupa, no inferior en categoría al de Sub Gerente del Banco, y en el cual la Junta lo considera irremplazable.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1311

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
ACTA DEL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 1.941

En Bogotá, el día 24 de Diciembre de 1.941, a las 10.30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Roberto Michelsen, Presidente, Gonzalo Córdoba, Eduardo Cuéllar, Liberio López de Mesa, Carlos Lleras Restrepo y Antonio Puerto, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Félix García Ramírez, Esteban Jaramillo y Moisés Prieto.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Diciembre 17.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Enero y Febrero son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta los señores López de Mesa y Prieto, respectivamente.

III - MIEMBRO DEL COMITE - Para el mismo período, se designa al señor Michelsen Miembro del Comité Ejecutivo del Banco.

IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, datos de otras cuentas del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de estos en la semana. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, que han registrado alguna baja en los últimos días, e informa que, de acuerdo con el señor Lleras, se ha dirigido un cable al Federal Reserve Bank, pidiéndole su intervención ante las compañías aseguradoras para que reconsideren las tarifas del riesgo de guerra en el transporte marítimo del oro. Una vez recibida la respuesta del Federal Reserve Bank, se estudiará de nuevo lo relativo a la baja del precio de compra del oro físico. Informa también el señor Gerente que los bancos nacionales afiliados han reelegido a los señores Don Roberto Michelsen y Don Eustasio Potes, como Miembros Principal y Suplente en su orden, de la Junta Directiva del Banco, para el período de dos años que comienza el 1º de Enero de 1.942; y que, por su parte, los accio-

nistas de la clase "D" reeligieron con el carácter de Principal, a Don Gonzalo Córdoba y nombraron Suplente de éste a Don Guillermo Noguera S., para el mismo período. Finalmente manifestó el señor Gerente que los funcionarios del Banco elegidos en la sesión anterior, le han solicitado que transmita a los señores Directores el testimonio de su profundo agradecimiento por la distinción que se les hizo.

V - ARRENDAMIENTOS DEL EDIFICIO DE BOGOTA - Da cuenta el señor Gerente de que la comisión designada por la Junta para señalar el valor de los arrendamientos de los locales del edificio del Banco en Bogotá, llegó a un acuerdo en el sentido de aumentar, a partir del 1º de Febrero próximo, en un treinta y cinco a cuarenta por ciento los precios de las oficinas de los pisos segundo, tercero y cuarto y en un veinte por ciento las del quinto. Para el Museo Nacional y algunas entidades que ocupan varios locales se fijaron precios especiales. Dentro de los límites básicos convenidos, se harán por la Gerencia los reajustes del caso, tomando en consideración el canon actual y la situación de cada oficina. Para efectos del cálculo de rentabilidad del Edificio, en lo sucesivo la parte destinada al servicio del Banco se estimará a razón de \$ 2.000.00 mensuales.

VI - SOLICITUD DEL CONGRESO CAFETERO - Se da lectura a una proposición aprobada por el Congreso Cafetero, recientemente reunido en Bucaramanga, en que se solicita del Banco y de la Caja de Crédito Agrario el señalamiento de tasas especiales de interés para los préstamos destinados al fomento de la agricultura y la rebaja de los honorarios por concepto del avalúo de las garantías de tales operaciones. Se resuelve que se haga notar a la Secretaría del Congreso Cafetero, que el Banco, de tiempo atrás, ha fijado tipos inferiores a los ordinarios para el descuento de bonos de Almacenes de Depósito y de obligaciones garantizadas con prenda agraria, y que no exige suma alguna de los deudores por razón de avalúos.

VII - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 17 al 24 de Diciembre:

✓ N° 3000 de Ana Mercedes Fonseca a Isabel Fonseca Rojas, por .....	2 acciones
✓ " 3401 " Mariano Ortiz a Ignacio Castro, por .....	10 "
✓ " 3402 " Mariano Ortiz a José D. Dávila e Hijos S. A., por .....	40 "
✓ " 3403 " Mariano Ortiz a Manuel Toro, por .....	10 "
✓ " 3404 " Blanca Flórez Umaña de Otálora a Gabriel Pardo O., por .....	33 "

VIII - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco desde el 17 del presente, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 2.800.000-
Emitido para Medellín, según Acta N° 774 de 17 de Diciembre, 100.000 billetes de \$5, números 6.700.001 a 6.750.000 y 8.950.001 a 9.000.000 .....	\$ 500.000-
Emitido para Cartagena, según Acta N° 775 de 18 de Diciembre, 50.000 billetes de \$1, números 31.350.001 a 31.400.000 .....	50.000-
Emitido para Barranquilla, según Acta N° 776 de 20 de Diciembre, 50.000 billetes de \$1, números 29.600.001 a 29.650.000 .....	50.000-
Emitidos según Acta N° 777 del 22 de Diciembre para las siguientes oficinas:	
Para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, números 1.150.001 a 1.200.000..	250.000-
Para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, números 28.950.001 a 29.000.000	50.000-
Para Pereira, 50.000 billetes de \$1, números 33.700.001 a 33.750.000	50.000-

PASAN \$ 950.000- \$ 2.800.000-

VIENEN \$ 950.000- \$ 2.800.000-

Emitido para Medellín, según Acta Nº 778 de 22 de Diciembre, 50.000 billetes de \$1, números 29.350.001 a 29.400.000 .....	50.000-	
Emitido para Cúcuta, según Acta Nº 779 de 23 de Diciembre, 50.000 billetes de \$1, números 27.950.001 a 28.000.000 .....	50.000-	1.050.000-
Saldo que queda por emitir .....		<u>\$ 1.750.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATASaldo que queda por emitir de lo autorizado ..... \$ 1.250.000-

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

IX - LISTA PARA DIRECTOR DE LA CAJA AGRARIA - Se da lectura a la Nota Nº 18860 de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, en que solicita la formación de una lista de agricultores, a fin de que el Gobierno elija de ella un miembro principal y su suplente, de la Directiva de dicha institución, para el período de dos años que comienza el 1º de Enero de 1.942.

La Junta conviene en la siguiente lista:

Gonzalo Córdoba  
Alejandro Gómez Umaña  
Carlos Largacha Manrique  
Luis Londoño  
Jorge Obando Lombana  
Andrés Pombo  
David Puyana  
Mariano Santamaría  
Eduardo Vallejo  
Alberto J. Williamson

X - DIRECTOR DE LA SUCURSAL DE CUCUTA - Por no haber aceptado el señor Arturo Arocha el cargo de Suplente de Don Manuel Guillermo Cabrera en la Junta Directiva de la Sucursal de Cúcuta, es nombrado en su reemplazo el señor Arturo Mutis G.

XI - BONOS DE LOS FERROCARRILES NACIONALES - Se aprueba la minuta del contrato que debe celebrar el Banco con el Gobierno Nacional para la emisión y servicio de \$ 2.000.000 en bonos de la clase "A" de los Ferrocarriles Nacionales, del 6% de interés anual, amortizables en un plazo de veinte años. La cuota trimestral correspondiente asciende a \$ 43.700.00, distribuidos así: \$ 43.096.65 para servicio de intereses y amortización; \$ 103.35 para los gastos de administración a que haya lugar y \$ 500.00, valor de los honorarios del Banco como fideicomisario del empréstito.

XII - DIRECTOR DE LA COOPERATIVA DE SALES - Por excusa del señor Luis Angel Arango es designado Miembro Principal de la Junta Directiva de la Sociedad Cooperativa de E laboradores de Sal Ltda., el señor Carlos Gómez Martínez, para el período de 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1.942.

XIII - PRESTAMO AL MUNICIPIO DE NEMOCÓN - Por unanimidad se autoriza la concesión de un préstamo de \$ 15.112.70 al Municipio de Nemocón, con garantía del aumento de la participación en el producto de la respectiva renta de salinas, que reconoce a ese Distrito la Ley 264 de 1.938. Esta operación se efectuará a un plazo de 90 días y es entendido que afecta el cupo ordinario de crédito del Gobierno Nacional en el Banco.

XIV - INVERSIONES DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Con el voto favorable del señor Mi-

nistro de Hacienda, se autoriza el cambio de los bonos de deuda interna nacional unificada del 4%, que posee la cuenta especial de cambio, por igual valor nominal en bonos de prima cafetera de 1.940, del 5% de interés anual. Esta negociación se llevará a cabo con el Fondo de Estabilización.

XV - DIRECTOR DE LA EMPRESA DE TELEFONOS - Miembro de la Junta Directiva de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, es reelegido el señor LUIS ANGEL ARANGO para el período que principia el 1º de Enero de 1.942.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1312

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 7 DE ENERO DE 1942

En Bogotá, el día 7 de Enero de 1.942, a las 10.30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Liberio López de Mesa, Presidente, Gonzalo Córdoba, Eduardo Cuéllar, Félix García Ramírez, Esteban Jaramillo, Carlos Lleras Restrepo, Roberto Michelsen, Moisés Prieto y Antonio Puerto, y de los señores Gerente y Auditor del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Diciembre 24.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas importantes del Banco, y el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos, que han registrado alguna baja en los últimos días, y del café, cuyos precios también han descendido en la proporción de uno a cinco octavos para las distintas calidades. Informa, además, el señor Gerente respecto a los precios máximos del café, recientemente señalados en los Estados Unidos, sobre el movimiento de los contratos de exportación de dicho producto en el lapso comprendido del 20 de septiembre al 31 de Diciembre del año pasado, que fué de 1.005.111 sacos por valor de US\$22.663.620.85, y presenta el detalle de los bonos de almacenes de depósito que el Banco tenía descontados en 31 de Diciembre, distribuidos por garantías, y que ascendían a \$ 17.667.773. Finalmente da cuenta de que los bancos afiliados del Departamento de Antioquia eligieron miembros de la Junta Directiva de la Sucursal de Medellín a los señores Rafael Restrepo Angel y Vicente Uribe Rendón, como Principal y Suplente, respectivamente, para el período que comenzó el 1º del mes en curso.

III - SOBRE PRECIO DEL ORO - Manifiesta el señor Gerente que el Federal Reserve Bank ha avisado cablegráficamente que las compañías aseguradoras redujeron las tarifas del riesgo de guerra en el transporte marítimo del oro a medio y uno por ciento, respectivamente, para las vías del Atlántico y del Pacífico. Como estas primas son todavía muy altas, en relación con las que regían antes de iniciarse el conflicto entre los Estados Unidos y el Japón, se examina si es el caso de elevar los gastos de exportación del metal que pagan los productores. Después de estudiar con detención el asunto, el señor Lle